



ATLAS DE LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN MÉXICO

2024



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ATLAS DE LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN MÉXICO 2024

Primera edición, septiembre 2024.

Derechos reservados: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Av. Nuevo León 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México.

Fotografía de Portada: Juan Pablo Zamora Pérez.

Textos, cartografía y cuadros: Jesús Domínguez Gutiérrez, Elsa Nicolás Jiménez, Alejandro Ramírez Longino, Aldo Castañeda Martínez y Sharení Lara Ramos.

Diseño y formación: Alejandra Elisa Saavedra López y Nancy Gutiérrez Luna.

Corrección de estilo: Alain de Jesús Prieto Soldevilla y Xicotencatl Gerardo Luna Ruíz.

Impresión: Ibipluss, S.A. de C.V.

Permiso: ISBN 978-607-98208-4-8.

Se autoriza la reproducción del contenido de esta obra para fines culturales, educativos o científicos sin fines de lucro, sin el permiso expreso de los titulares de los derechos de esta obra, dejando a salvo los contenidos que componen el ***Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en Mexico***, bajo la condición del uso de mención, referencia y/o citación correspondientes.

Forma de citar: SEDATU (2024) Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en Mexico 2024.

ATLAS

— DE LA —

**PROPIEDAD
SOCIAL**

**DE LA TIERRA
EN MÉXICO**

2024

DIRECTORIO

MTRO. ROMÁN MEYER FALCÓN

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)

DRA. EDNA ELENA VEGA RANGEL

SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

LIC. DANIEL OCTAVIO FAJARDO ORTIZ

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROF. PLUTARCO GARCÍA JIMÉNEZ

DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN)

DR. JAIME DIEGO MONTENEGRO ERNST

REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL IICA EN MÉXICO

ING. ALEJANDRO IBARRA HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y ASISTENCIA TÉCNICA

LIC. ALFREDO ENRIQUE ROBLES LÓPEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MTRO. JAVIER MANCILLA MIRANDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DRA. MARÍA CONCEPCIÓN NÚÑEZ ESCOBEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL

DR. PEDRO SALMERÓN SANGINÉS

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL AGRARIO

MTRO. ROMÁN MEYER FALCÓN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

México es uno de los pocos países considerados como megadiversos, lo cual supone una enorme responsabilidad, pues el desarrollo sostenible nacional depende ampliamente de la conservación de esta biodiversidad.

Ahora bien, cualquier intento de conservar la riqueza natural del país debe ir más allá del contexto físico y tener muy en claro que gran parte de ella se encuentra en tierras de propiedad social. En efecto, la mayor parte de los recursos hídricos y minerales del país está en polígonos de ejidos y comunidades agrarias, así como 70% de los bosques y selvas y 60% de los litorales.

En ese sentido, en esta Administración hemos tomado con mucha seriedad la realidad socioambiental del país y, de manera consecuente, hemos trabajado en favor de los derechos agrarios de las personas ejidatarias y comuneras, con el fin de preservar su bienestar y el capital natural de la nación.

Siguiendo lo anterior, la publicación del ***Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México*** resulta un evento muy relevante, pues se trata de un recurso documental inédito, que permite dimensionar con precisión el impacto de las actividades humanas sobre los recursos naturales de los ejidos y comunidades en México.

Estamos seguros de que este ***Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México*** será un recurso fundamental para la toma de decisiones informadas y para el desarrollo de políticas públicas que ayuden a la conservación ambiental, beneficien a los sujetos agrarios y, en última instancia, sean positivas para todo el país.





PROF. PLUTARCO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

El *Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México* pretende aportar algunos elementos de suma importancia para entender la configuración física y territorial del agro mexicano, teniendo como referencia el núcleo agrario como unidad básica y a sus dos componentes fundamentales: el ejido y la comunidad.

El Atlas es un producto tangible del conocimiento y la información cartográfica que, de manera cotidiana, se utiliza y trabaja en las áreas sustantivas del Registro Agrario Nacional.

El objetivo del Atlas es mostrar la propiedad social y los sujetos agrarios en el territorio nacional, tanto como la asociación de los territorios de ejidos y comunidades con algunas variables agregadas de carácter social y ambiental, que abran un horizonte de aproximación más holístico y útil para la política pública y para la acción práctica y de desarrollo de ejidos y comunidades.

En otras palabras, la información que el RAN pone a disposición de la sociedad en general a través del *Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México* no se reduce a la composición, ubicación y caracterización geográfica de los ejidos y las comunidades –que en sí es de suyo importante–, pues se agregan otros elementos significativos para que el especialista o cualquier lector interesado conozca la configuración del territorio y su riqueza natural, tanto como los recursos forestales e hídricos, las Áreas Naturales Protegidas, las reservas territoriales, y los diferentes usos de la tierra.

Asimismo, el RAN desea que la información contenida en el Atlas sea de utilidad y apoyo a los diversos trabajos de la comunidad académica en materia agraria y especialidades afines.

Por último, mas no por ello menos importante, la elaboración del *Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México* se presenta como un producto institucional que, en la fase final de la actual Administración, marca un cambio en la visión del ejercicio público convergente con los principios de la 4ª Transformación, al dejar constancia de la calidad y de las capacidades técnicas del organismo que tiene la función de ser Guardián de la Propiedad Social de la Tierra en México.

DR. JAIME DIEGO MONTENEGRO ERNST
REPRESENTANTE DEL IICA EN MÉXICO
COORDINADOR REGIONAL

El Registro Agrario Nacional (RAN), órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), desempeña el trascendental rol de brindar certeza jurídica a la propiedad social en México, la cual abarca poco más de la mitad del territorio nacional, constituyéndose en un bien esencial para brindar certeza a proyectos de inversión productiva en el campo, condición necesaria para la erradicación de la pobreza extrema, para el desarrollo sostenible y la búsqueda de seguridad alimentaria, así como para el impulso al desarrollo integral de los territorios y para la paz y la justicia social.

Es así que, en el marco de la fructífera relación de trabajo entre el RAN y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), evidenciada en sucesivos Convenios de Cooperación Técnica, la presente publicación, denominada ***Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México***, resulta un instrumento particularmente importante para los tomadores de decisiones, para los ejidos y comunidades rurales y pueblos originarios, así como para el diseño de políticas públicas encaminadas al fomento de actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales y acuícolas, y para el ordenamiento territorial rural, periurbano y urbano.

El Atlas cuenta con una vasta colección de imágenes cartográficas, cuadros y material gráfico complementario, que más allá de mostrar los cambios en la estructura y la organización espacial de la propiedad social en entidades estatales, municipios y núcleos agrarios en zonas rurales, urbanas y periurbanas, incorpora análisis de variables sociales, de coeficientes de marginación y de comunidades lingüísticas, revelando además información de gran relevancia sobre los recursos naturales que se albergan en esos territorios.

Contiene además información sobre disponibilidad de agua, características de suelos y biodiversidad de los ecosistemas, y su potencial de captura y almacenamiento de carbono, y de los beneficios actuales y potenciales de los servicios ecosistémicos, indispensables para mitigar y adaptarse al cambio climático.

Finalmente, desde el IICA consideramos que la agricultura, en su sentido más amplio e integral, representa un motor para el desarrollo rural y un agente de cambio para la construcción de nuevos paradigmas de desarrollo y para la transformación de los sistemas agroalimentarios, desde la activa participación de los propietarios de la tierra y de las fuerzas vivas en los territorios donde ocurre la producción primaria, hasta los consumidores finales.

En esa visión, los ejidos, las comunidades agrarias y los pueblos indígenas son parte indiscutible de la solución para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto a nivel global como nacional y local.

Considero, sin lugar a duda, que el ***Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México*** es un instrumento fundamental para el logro de esos objetivos y para la construcción de nuevos paradigmas encaminados a un desarrollo más sostenible y equitativo.



FIGURA 1.
TERRENOS DE
CULTIVO.



PRÓLOGO

En nuestro país, la propiedad originaria de las tierras que lo conforman reside en la Nación, un concepto que, en sí mismo, determina una gran diferencia respecto a otros países en donde el Estado es quien define la propiedad de las tierras, entendiendo que:

- Estado es la organización política que integra a una población en un territorio bajo una autoridad.
- Nación es un concepto histórico y cultural que refiere al conjunto de personas que tienen en común una lengua, una historia, una cultura y un conjunto de tradiciones.

Sobre el concepto de Nación que consagra el artículo 27 constitucional, Arnaldo Córdova (1976) señala que “el Constituyente [Congreso], influido por Andrés Molina Enríquez [...], entendió por nación al ‘pueblo dueño de su territorio’”. Molina puntualizaba que “la única forma de construir Estado mexicano de alcances verdaderamente nacionales consistía precisamente en otorgar a su elemento social el control soberano sobre sus recursos naturales.” (Díaz y Díaz, 2012).

El Constituyente, apremiado por el resultado de los acontecimientos revolucionarios, se decantó por recoger en el texto magno la problemática de la propiedad y, para ello, conformó un programa de Reforma Agraria.

La propiedad de la tierra deja de ser un derecho privado para convertirse en una prerrogativa de la Nación. De esta manera, en el artículo 27 constitucional se establece que es la Nación quien determinará las formas y dictará las medidas necesarias para ordenar y regular el aprovechamiento del territorio:

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

En este sentido, los núcleos agrarios, ejidos y comunidades, constituyen la forma de organización de la propiedad social de la tierra, cuyos objetivos esenciales son establecer y fortalecer los mecanismos de cohesión social y la producción colectiva de la tierra.

La conformación de un Atlas en el que se difundan la ubicación y distribución geográfica de los 32,251 núcleos agrarios; la distribución por género de las y los

sujetos de derechos; las características de la conformación del territorio y su aprovechamiento ordenado; la distribución de los usos acordados al interior de los núcleos y el que se conozca lo que ocurre en ellos, a partir de los acuerdos aprobados en sus asambleas, establecidas como el órgano máximo de decisión, son, entre otras, características que dan riqueza a esta forma de propiedad colectiva.

Con esta herramienta de consulta, el Registro Agrario Nacional contribuye no sólo a la difusión del conocimiento sobre lo agrario, de ése más de 50% del territorio nacional en el que se encuentran poco más de 5.4 millones de sujetos agrarios y sus familias. Asimismo, permite ampliar la visión sobre los problemas originados por la pobreza y la marginación en las que viven buena parte de ellos.

Por otra parte, este documento pretende exponer el valor ambiental del entorno de los núcleos agrarios, y con ello, convertirse en una herramienta útil para el análisis y vías de solución de los problemas que existen en sus territorios. Otra virtud del presente **Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México** es precisamente su cobertura, pues atiende un vacío de información, ya que el nivel del análisis fue realizado a nivel de los núcleos agrarios, característica única para este tipo de documentos.

Conceptualmente, la obra se ha desarrollado de una manera que permite su fácil y rápida consulta, conformándose como una base fundamental para el análisis de la propiedad social, desde la óptica de los sujetos agrarios, e igualmente de estudiosos del tema y público en general.

El objetivo es consolidarse como una herramienta eficaz para la toma de decisiones; entre otras, para el manejo y cuidado de los recursos naturales, así como para la planeación de programas productivos. Asimismo, se ha conceptualizado para constituirse como un acervo de utilidad y apoyo a otras instituciones gubernamentales, académicas y de investigación.

ÍNDICE

1		INTRODUCCIÓN	14
2		METODOLOGÍA	15
3		ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN MÉXICO	17
3.1		MÉXICO PREHISPÁNICO	17
3.2		ÉPOCA COLONIAL	17
3.3		MÉXICO INDEPENDIENTE	18
3.4		LA REVOLUCIÓN MEXICANA	18
3.5		LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1992	19
4		BASES CONCEPTUALES DE LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN MÉXICO	20
5		SITUACIÓN AGRARIA NACIONAL	22
5.1		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN MÉXICO	24
5.2		SUJETOS AGRARIOS EN MÉXICO	27
5.3		DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD SOCIAL POR TIPO DE CERTIFICACIÓN EN MÉXICO	31
5.4		DISTRIBUCIÓN DE INSCRIPCIONES DEL CAMBIO DE DESTINO DE TIERRAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL DE MÉXICO	33
5.5		DISTRIBUCIÓN DEL DOMINIO PLENO EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO	35
6		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA POR ENTIDAD FEDERATIVA	38
6.1		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	39
6.1.1		Propiedad social de la tierra	40
6.1.2		Sujetos agrarios en el estado de Aguascalientes	40
6.2		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	43
6.2.1		Propiedad social de la tierra	44
6.2.2		Sujetos agrarios en el estado de Baja California	45
6.3		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	48
6.3.1		Propiedad social de la tierra	49
6.3.2		Sujetos agrarios en el estado de Baja California Sur	50

6.4		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE CAMPECHE	53
6.4.1		Propiedad social de la tierra	54
6.4.2		Sujetos agrarios en el estado de Campeche	55
6.5		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE CHIAPAS	57
6.5.1		Propiedad social de la tierra	58
6.5.2		Sujetos agrarios en el estado de Chiapas	59
6.6		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	61
6.6.1		Propiedad social de la tierra	62
6.6.2		Sujetos agrarios en el estado de Chihuahua	62
6.7		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	65
6.7.1		Propiedad social de la tierra	66
6.7.2		Sujetos agrarios en la Ciudad de México	66
6.8		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	69
6.8.1		Propiedad social de la tierra	70
6.8.2		Sujetos agrarios en el estado de Coahuila de Zaragoza	70
6.9		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE COLIMA	74
6.9.1		Propiedad social de la tierra	75
6.9.2		Sujetos agrarios en el estado de Colima	75
6.10		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE DURANGO	78
6.10.1		Propiedad social de la tierra	79
6.10.2		Sujetos agrarios en el estado de Durango	80
6.11		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	82
6.11.1		Propiedad social de la tierra	83
6.11.2		Sujetos agrarios en el estado de Guanajuato	84
6.12		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE GUERRERO	86
6.12.1		Propiedad social de la tierra	87
6.12.2		Sujetos agrarios en el estado de Guerrero	88
6.13		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE HIDALGO	90
6.13.1		Propiedad social de la tierra	91
6.13.2		Sujetos agrarios en el estado de Hidalgo	92
6.14		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE JALISCO	94
6.14.1		Propiedad social de la tierra	95
6.14.2		Sujetos agrarios en el estado de Jalisco	96
6.15		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE MÉXICO	98
6.15.1		Propiedad social de la tierra	99
6.15.2		Sujetos agrarios en el Estado de México	100

6.16		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	102
6.16.1		Propiedad social de la tierra	103
6.16.2		Sujetos agrarios en el estado de Michoacán de Ocampo	103
6.17		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE MORELOS	106
6.17.1		Propiedad social de la tierra	107
6.17.2		Sujetos agrarios en el estado de Morelos	107
6.18		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE NAYARIT	110
6.18.1		Propiedad social de la tierra	111
6.18.2		Sujetos agrarios en el estado de Nayarit	111
6.19		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	115
6.19.1		Propiedad social de la tierra	116
6.19.2		Sujetos agrarios en el estado de Nuevo León	117
6.20		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE OAXACA	120
6.20.1		Propiedad social de la tierra	121
6.20.2		Sujetos agrarios en el estado de Oaxaca	122
6.21		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE PUEBLA	124
6.21.1		Propiedad social de la tierra	125
6.21.2		Sujetos agrarios en el estado de Puebla	125
6.22		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	129
6.22.1		Propiedad social de la tierra	130
6.22.2		Sujetos agrarios en el estado de Querétaro	131
6.23		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	133
6.23.1		Propiedad social de la tierra	134
6.23.2		Sujetos agrarios en el estado de Quintana Roo	135
6.24		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	137
6.24.1		Propiedad social de la tierra	138
6.24.2		Sujetos agrarios en el estado de San Luis Potosí	139
6.25		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE SINALOA	141
6.25.1		Propiedad social de la tierra	142
6.25.2		Sujetos agrarios en el estado de Sinaloa	142
6.26		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE SONORA	146
6.26.1		Propiedad social de la tierra	147
6.26.2		Sujetos agrarios en el estado de Sonora	148
6.27		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE TABASCO	150
6.27.1		Propiedad social de la tierra	151
6.27.2		Sujetos agrarios en el estado de Tabasco	151

6.28		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	154
6.28.1		Propiedad social de la tierra	155
6.28.2		Sujetos agrarios en el estado de Tamaulipas	155
6.29		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	159
6.29.1		Propiedad social de la tierra	160
6.29.2		Sujetos agrarios en el estado de Tlaxcala	161
6.30		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	163
6.30.1		Propiedad social de la tierra	164
6.30.2		Sujetos agrarios en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	164
6.31		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE YUCATÁN	169
6.31.1		Propiedad social de la tierra	170
6.31.2		Sujetos agrarios en el estado de Yucatán	170
6.32		PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE ZACATECAS	173
6.32.1		Propiedad social de la tierra	174
6.32.2		Sujetos agrarios en el estado de Zacatecas	175
7		ANÁLISIS SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN MÉXICO	178
7.1		Grado de marginación en la propiedad social certificada de México	179
7.2		Propiedad social certificada con presencia de familias lingüísticas en México	182
7.3		Núcleos agrarios certificados dentro de las metrópolis de México	186
7.4		Áreas Naturales Protegidas en la propiedad social certificada de México	190
7.5		Uso de suelo y vegetación en la propiedad social certificada de México	195
7.6		Distribución de bosques en la propiedad social certificada de México	199
7.7		Distribución de selvas en la propiedad social certificada de México	202
7.8		Distribución de matorrales en la propiedad social certificada de México	206
7.9		Distribución de pastizales en la propiedad social certificada de México	209
7.10		Distribución de la disponibilidad de agua en cuencas hidrológicas en la propiedad social certificada de México	212
7.11		Distribución de la disponibilidad de agua en acuíferos en la propiedad social certificada de México	216
7.12		Potencial de captura y almacenamiento de carbono en la propiedad social certificada de México	220
7.13		Ganancias, persistencias y pérdidas en la cobertura forestal de la propiedad social certificada de México	224
8		GLOSARIO	229
9		BIBLIOGRAFÍA	233

1

INTRODUCCIÓN

La superficie que comprende México abarca aproximadamente 196,437,500 hectáreas (ha) continentales e insulares. Por su extensión territorial, México ocupa el lugar 14 a nivel mundial y el tercero en Latinoamérica, luego de Brasil y Argentina. Por su ubicación y características geográficas propicia que existan diferentes tipos de ecosistemas terrestres, y es considerado un país megadiverso al albergar una gran cantidad de especies de flora y fauna, que generan una gran variedad de paisajes. En cuanto a tenencia de la tierra, el 50.8% se considera como propiedad social, constituida por ejidos y comunidades, el 42% pertenece a propiedad privada y el 7.2% se distribuye en terrenos nacionales, colonias agrícolas y ganaderas, entre otros (INEGI, 2021).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI), en el año 2020, la población total del país fue de 126,014,024 habitantes, distribuyéndose en 51.2% mujeres y 48.8% hombres. De estos, el 79% viven en áreas urbanas, mientras que en localidades rurales habitan aproximadamente 26 millones, población similar a la de países como Australia, Camerún o Corea del Norte.

En México existen tres formas de propiedad: privada, pública y social. A esta última pertenecen los núcleos agrarios; de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley Agraria, la propiedad social está conformada por ejidos y comunidades. Entre 1915 y 1992, a los primeros se les entregaron o dotaron tierras y a las segundas se les reconocieron. A pesar de que el reparto agrario concluyó en 1992, en la actualidad el número de núcleos agrarios y de propietarios se ha incrementado, derivado de resoluciones de los tribunales agrarios y de la constitución de nuevos ejidos de manera voluntaria.

Al abarcar la propiedad social más del 50% de la superficie nacional, es de vital importancia conocer su distribución y ubicación en el país, así como las características principales que relacionan a sus habitantes con el espacio geográfico, a fin de favorecer el desarrollo y el ordenamiento territorial. Por tal motivo surge la necesidad de generar un instrumento de fácil acceso a la población en general, que le permita entender la conformación de estos territorios.

De las 196,437,500 ha que representa el territorio nacional, la superficie de propiedad social en México aporta 99,593,670

DE LAS 196,437,500 ha
QUE ABARCA
EL TERRITORIO
NACIONAL, LA
SUPERFICIE DE
PROPIEDAD SOCIAL
EN MÉXICO APORTA
99,593,670 ha

ha. A su vez, el 82.6% es ejidal, mientras que la comunal representa el 17.4%, existiendo un total de 32,251 núcleos agrarios registrados, de los cuales 29,827 son ejidos y 2,424 son comunidades (RAN, 2023b).

De acuerdo con los datos del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) y el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR) con fecha de corte al 31 de diciembre 2023, la superficie de propiedad social albergaba una población de 5,445,511 sujetos de derecho agrario, es decir, aquellas personas hombres o mujeres que pueden ser ejidatarios, comuneros, posesionarios o avocindados, por lo que su representación a nivel nacional y estatal es importante tanto para la toma de decisiones colectivas como para la implementación de políticas públicas de ámbito territorial.

Por lo anterior, resulta necesario tener un documento que permita contribuir a la toma de decisiones con respecto al territorio y su población, el cual contenga información pertinente, viable y que represente de manera simple los rasgos más característicos, tanto físicos como sociales del territorio perteneciente a la propiedad social del país, por lo que el Registro Agrario Nacional elaboró el presente **Atlas de la propiedad social de la tierra en México**, que sin duda será una herramienta que aportará gran valor al conocimiento del territorio ejidal y comunal.

Este documento es un instrumento de consulta, donde la población puede conocer, a través de un conjunto de productos cartográficos y analíticos, la estructura agraria del país.

En este sentido, el objetivo del **Atlas de la propiedad social de la tierra en México**, es generar un documento que integre las principales características de los núcleos agrarios del país, tanto físicas como sociales, representadas en diversos mapas, donde se definen cada uno de los tópicos de interés a partir del procesamiento de capas de información geográfica, con la finalidad de diagramar un análisis espacial, cuyo resultado permite tener una idea clara de las condiciones actuales que prevalecen en el ámbito de la propiedad social. La representación de los distintos mapas que integran este Atlas se estructuró a partir de las escalas geográficas, nacionales y estatales, de acuerdo con las variables a describir en el territorio correspondiente.

La información que se utilizó para el análisis geoespacial corresponde, entre otras, a las capas de información geográfica de uso de suelo y vegetación, Áreas Naturales Protegidas de México, cuencas hidrológicas, acuíferos, comunidades rurales y urbanas, áreas de distribución de población indígena, zonas metropolitanas.

Los resultados publicados en el Atlas podrán ser utilizados por distintas dependencias como INEGI, SEDATU, CONAPO, CONAFOR, INALI, CONAGUA, CONANP, etcétera, así como por la población en general que desee conocer la situación agraria en México.

La meta es crear un precedente para la investigación de la propiedad social nacional, que sirva como un referente básico en torno a la importancia que ocupan los sujetos agrarios y sus territorios en la sociedad, en el espacio geográfico, el cuidado y la conservación de los recursos naturales.

2

METODOLOGÍA

La escala empleada fue concebida a nivel estatal para el estudio de la propiedad social y los sujetos agrarios, mientras que para las variables sociales y ambientales la escala está representada a nivel nacional, lo que permite al usuario conocer el entorno físico y social en donde se localizan los núcleos agrarios y cómo influyen en su desarrollo esos elementos.

El análisis realizado se generó a partir de las diversas fuentes de información geográfica y bases de datos asociadas a ellas, teniendo como premisa la configuración espacial de los ejidos y comunidades registrados del país, así como los que se encuentran certificados, iniciando el proceso de elaboración de cada uno de los mapas y el análisis de la información que se presenta en el documento.

Además de la propiedad social, la información base fue obtenida a partir de los registros de las distintas dependencias que, de acuerdo con sus atribuciones, generan y divulgan datos para uso público. Entre ellas, se consultó a INEGI, SEDATU, CONAPO, CONAFOR, INALI, CONAGUA, CONANP y otras.

La información cartográfica y descriptiva, representada en el apartado ambiental y social, fue retomada de las dependencias antes mencionadas, las cuales se encuentran citadas en las fuentes de cada mapa temático, por lo que el Registro Agrario Nacional sólo procedió a analizarla con datos de la propiedad social certificada.

Los datos utilizados para el análisis geoespacial pertenecen a capas de información geográfica de:

- Uso de suelo y vegetación
- Áreas Naturales Protegidas
- Cuencas hidrológicas
- Acuíferos
- Comunidades rurales y urbanas
- Áreas indígenas
- Áreas metropolitanas
- Grado de marginación

Para la elaboración de la cartografía, se tomaron datos de los núcleos agrarios certificados, proporcionados por el propio Registro Agrario Nacional, mientras que para los análisis estadísticos, se utilizó la propiedad social registrada, ambas con fecha de corte a diciembre de 2023. Otra variable primordial fueron las personas sujetas de derecho agrario; así como su distribución por estatus de derecho y sexo.

Referente al mapa de inscripciones de trámite de cambio de destino, éste fue realizado mediante la base de datos proporcionada por la Dirección General de Registro y Control Documental (DGRCD) de esta institución, con fecha de corte del 28 de noviembre de 2023, haciendo referencia al trámite donde se puede decidir cuál será el uso o destino de las tierras del ejido. Este mapa se realizó mediante la relación de información de los núcleos agrarios y la base de datos antes mencionada, mostrando la distribución del número de inscripciones por estado, así como el tipo de cambio de un área a otra.

Se integró al **Atlas de la propiedad social de la tierra en México** un mapa con los ejidos y comunidades por programa de certificación, mismos que en su momento brindaron certeza jurídica a los sujetos agrarios, mediante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) y el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA), o en su caso de manera privada. El mapa se obtuvo a partir de la unión de información de los núcleos agrarios y los programas de certificación.

Por su parte, la representación de los núcleos agrarios, con algún trámite de dominio pleno, se realizó a partir de la información proporcionada por la dirección antes mencionada (DGRCD), con fecha de corte del PHINA al 31 de octubre de 2023, y para el caso del SIMCR el 29 de noviembre de 2023. Este mapa muestra la distribución a nivel nacional de las parcelas que han adoptado el dominio pleno, es decir que pasa de propiedad social a propiedad privada.

Respecto al mapa de distribución de sujetos agrarios (ejidatarios, comuneros, avendados y poseionarios) el análisis se elaboró por entidad federativa y tipo de sujeto.

De los 32 estados que conforman la República Mexicana, se elaboró un mapa de distribución de los núcleos agrarios certificados por ejidos y comunidades, esto con los datos del Registro Agrario Nacional (2023).

Adicionalmente, el Atlas cuenta con una sección social y ambiental integrada por temas como Grado de marginación en la propiedad social, que se elaboró mediante la intersección de la capa de información proporcionada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020), con la clasificación establecida para México (hacen referencia a cinco grados de marginación) y los núcleos agrarios.

Destaca, asimismo, la distribución de las lenguas indígenas en México, información que tiene especial relevancia ya que el 6% de la población total de tres años y más habla una lengua indígena según datos de INEGI (2020). Se buscó representar la información de manera cartográfica, estableciendo la relación con la propiedad social; estos datos fueron retomados del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI, 2020).

Actualmente, existen núcleos agrarios inmersos en las zonas metropolitanas, lo que genera el interés de realizar un análisis para observar el comportamiento de este proceso de transición, por el crecimiento de las actividades humanas y las nuevas formas de vida, por lo que el mapa elaborado dará un panorama general de la distribución de estos espacios geográficos y su transformación. Se utilizó la clasificación realizada por SEDATU, CONAPO e INEGI, denominada *Metrópolis de México 2020*.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) trabaja para conservar los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad me-

FIGURA 2.
TRABAJOS
TÉCNICOS DE
MEDICIÓN EN
ATENCO, ESTADO
DE MÉXICO.



dian­te las Áreas Naturales Pro­te­gi­das (ANP), con­jun­tan­do las me­tas de con­ser­va­ción con las de bie­nes­tar de los po­bla­do­res y usua­rios de las mis­mas (CONANP, 2016) gran parte de estos eco­sis­te­mas se en­cuen­tran es­ta­ble­ci­dos den­tro de la pro­pie­dad so­cial. En este sen­tido, se ane­jó un aná­li­sis que con­tiene in­for­ma­ción re­le­van­te de las cate­gorías que lo con­for­man y el nú­me­ro de nú­cleos agra­rios que tie­nen re­la­ción con las ANP, to­man­do como base la in­for­ma­ción ofi­cial de esta de­pen­den­cia con fe­cha de corte a di­ciembre de 2023.

De­bi­do a su ubi­ca­ción, re­lie­ve va­ria­do, clima, entre otros rasgos, Mé­xi­co cuenta con una gran di­ver­si­dad de eco­sis­te­mas, mis­mos que han sido al­te­ra­dos por las ac­ti­vi­da­des hu­ma­nas, trans­for­man­do a dis­tin­tos usos de suelo (agri­cul­tu­ra y asen­ta­mien­tos hu­ma­nos). Mu­chos de estos cam­bios se de­sar­rol­lan en los ejidos y co­mu­ni­da­des, por lo que es im­por­tante re­pre­sen­tar dicha in­for­ma­ción. En

este con­tex­to, se lle­vó a cabo un aná­li­sis de los dis­tin­tos tipos de uso de suelo y ve­ge­ta­ción, to­man­do como base la in­for­ma­ción de la Se­rie VII uso de suelo y ve­ge­ta­ción, INEGI (2018). Con da­tos de la Co­mi­sión Na­cio­nal del Agua (CONAGUA, 2020) se elabo­ró la car­to­gra­fía de cuen­cas hi­dro­lógicas y acu­í­fe­ros, re­a­li­zan­do una bús­que­da y de­scar­ga de in­for­ma­ción.

Pos­te­rior­men­te, dicha in­for­ma­ción se cru­zó con los nú­cleos agra­rios cer­ti­fi­ca­dos para ob­te­ner la dis­tri­bu­ción y el com­por­ta­mien­to de los sis­te­mas hi­dro­lógicos, y final­men­te se lle­vó a cabo la de­scripción de los re­sul­ta­dos ob­te­ni­dos.

Ade­más de lo an­te­rior, fue elabo­ra­do un aná­li­sis de po­ten­cial de cap­tura y al­ma­ce­namien­to de car­bono: en una pri­me­ra fase se re­a­li­za­ron al­gunas ade­cu­a­cio­nes con­cep­tuales y es­pa­ciales —to­man­do como base la in­for­ma­ción pu­bli­ca­da por CONAFOR, 2018— para re­la­cio­nar geo­grá­fi­ca­men­te cada capa com­pi­lada a nivel na­cio­nal a través de téc­ni­cas de aná­li­sis en am­bien­te SIG.

Dichas ade­cu­a­cio­nes con­sis­tie­ron en pro­ce­sar las di­fe­ren­tes ta­blas de atri­bu­tos para ge­ne­ra­li­zar la in­for­ma­ción. En una se­gun­da fase para de­ter­mi­nar el po­ten­cial de cap­tura de car­bono me­diante ecua­cio­nes y mé­to­dos de mues­treo de grá­fi­cas de dis­per­sión, se lo­gra­ron de­ter­mi­nar cin­co cate­gorías: Muy Ba­jo, Ba­jo, Me­dio, Al­to y Muy Al­to. Estas cate­gorías de­fi­nen e iden­ti­fi­can las zo­nas con me­nor y ma­yor po­ten­cial a nivel na­cio­nal.

Me­diante este en­fo­que fue po­si­ble co­no­cer la su­per­fi­cie de los tipos de ve­ge­ta­ción que tie­nen ma­yor po­ten­cial de cap­tura y al­ma­ce­namien­to de car­bono en un ma­pa, y su re­la­ción con la pro­pie­dad so­cial.

Como a­por­ta­ción adic­io­nal, se elabo­ró un es­tudio de ga­nan­cias, pér­di­das y per­sis­ten­cias en la co­ber­tu­ra fo­res­tal de la pro­pie­dad so­cial de Mé­xi­co, que con­sis­tió en la iden­ti­fi­ca­ción del pro­ce­so de cam­bio y co­ber­tu­ra del suelo, que im­plica tres as­pec­tos prin­ci­pa­les: a) co­lec­ción, cla­si­fi­ca­ción y geo­pro­ce­sa­mien­to de la car­to­gra­fía di­gi­tal; b) aná­li­sis de los pa­trones de cam­bios, y c) in­ter­pre­ta­ción de las cau­sas y efec­tos del cam­bio de uso de suelo, esto com­pa­ran­do los da­tos de la se­rie I (1985) y VII (2018) uso de suelo y ve­ge­ta­ción, INEGI.

Es im­por­tante men­cio­nar que los da­tos uti­li­za­dos para la elabo­ra­ción de los ma­pas y aná­li­sis del apa­rta­do am­bien­tal y so­cial no son re­spon­sa­bi­li­dad del Re­gis­tro Agra­rio Na­cio­nal.

3

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN MÉXICO

3.1 MÉXICO PREHISPÁNICO

El estudio de las diferentes formas de explotación de la tierra antes de la llegada de los españoles ha sido abordado para las diferentes culturas que habitaron lo que hoy es la nación mexicana. Por ser dominante a la llegada de los conquistadores, la organización del usufructo de la tierra por los aztecas es la más documentada.

El concepto de propiedad comunal encuentra antecedentes en el calpulli mexica o azteca y tiene similitudes en la cultura maya. En las poblaciones agrícolas de Mesoamérica, con distintas modalidades, se diferenciaban las tierras de las comunidades, las públicas y las que se daban en usufructo a los señores como prebendas derivadas del linaje o de la distinción en la guerra (INEGI, 2006).

Como menciona Chávez (1999), entre los mexicas solamente el señor (tzin) podía disponer de la tierra como propietario, la *plena in re potestas* (derecho de usar el fruto y disponer de una cosa). Podía tener las tierras para sí, o las repartía entre los Principales (pipiltzin), pero estas propiedades podían volver al poder del señor cuando lo deseara.

Los diversos tipos de tenencia de la tierra que distribuía el señor, según Chávez (1999) eran las siguientes: *Pillalli*.- Estas propiedades de los pipiltzin las trabajaban las gentes del pueblo que no eran las dueñas, y se distinguían tres categorías: los aparceros (con participación de la producción), los mayequés (tenían derecho sobre la tierra que trabajaban pero no eran libres), y los macehuales (trabajaban a cambio de un jornal). *Teotlalpan*.- Destinadas a sufragar los gastos del culto. *Milchimalli*.- Destinadas a abastecer al ejército en tiempo de guerra. *Altepetlalli*.- Se destinaban a sufragar los gastos del pueblo, y *Calpulli*.- Parcelas que se asignaban a jefes de familia y debían pertenecer a un barrio o agrupación de casas. Se consideraba que era comunal y pertenecía al barrio al cual había sido asignado; sin embargo el usufructo era privado y de quien lo cultivaba; no podía enajenarse, pero sí dejarse en herencia.

La Dra. Celia Mora Donatto, en su ensayo titulado *Aspectos históricos-jurídicos del problema agrario en México*¹, señala que la propiedad del calpulli, parcela asignada a jefes de familia, era comunal, pero el usufructo era privado y se here-

¹ <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/229/tyo/tyo15.pdf>

daba. La tierra del calpulli no podía ser enajenada, pero sí se podía arrendar si no se cultivaba. Considera que este es el origen del ejido mexicano.

En su análisis de otros pueblos mesoamericanos, la mencionada autora indica que para los purépechas la propiedad de la tierra era comunal, dividida en cuatro partes: 1, para la corona; 2, para la Iglesia y los sacerdotes; 3, para los nobles; y 4, para el pueblo. Su régimen era despótico, y los jefes de gremios eran designados por el rey.

También señala que el arte tolteca en Tula, Teotihuacán y Cholula sugiere una propiedad colectiva con tierras cultivadas por siervos y nobles. Los zapotecos probablemente tenían un sistema de tenencia similar al de los aztecas, con tierras para nobles, culto y ejército, y tierras para el pueblo.

Para esta investigadora las formas de tenencia y explotación de la tierra en la época prehispánica variaban entre los pueblos indígenas, pero en general reflejaban desigualdades en la propiedad o usufructo de la tierra que favorecían a las élites sobre las masas trabajadoras.

El Dr. Jorge J. Gómez de Silva Cano, en su obra *El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917*², elabora un recuento de autores que analizan las formas prehispánicas sobre la propiedad de las tierras, deteniéndose en el planteamiento de Andrés Molina Enríquez, quien postulaba que “el grado de desarrollo de los diversos grupos étnicos en México dependía de las condiciones geográficas de sus territorios. Los grupos agrícolas y los que combinaban agricultura con recolección desarrollaron diversos sistemas de control territorial que perduraron hasta la Colonia, mientras que los pueblos nómadas del norte y noroeste no establecieron un concepto fijo de propiedad o posesión de la tierra.”

3.2 ÉPOCA COLONIAL

Como resultado de la Conquista, el territorio que hoy ocupa México pasó a formar parte de la Corona española conforme a la Bula Noverunt Universi, emitida el 4 de mayo de 1493 por el papa Alejandro VI, quien fue el encargado de repartir las tierras descubiertas del Nuevo Mundo entre España y Portugal. A partir

² <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4452/19.pdf>

de la Conquista, los reyes de España otorgaron tierras a los conquistadores a través de cédulas reales de gracia o merced ordinarias o extraordinarias, o de capitulaciones para premiar los servicios prestados a la Corona, regularizando los repartimientos realizados por Hernán Cortés entre sus soldados (Gómez de Silva, 2016).

A la llegada de los españoles, la primera propiedad indígena que pasó a sus manos fue la particular, sobre todo aquella que correspondió a los señores, los guerreros y la casa sacerdotal. Por esta causa, los tipos de propiedad mencionada desaparecieron; el altepetlalli y el calpulli fueron las únicas propiedades que se conservaron más tiempo debido a su carácter social, pero que con el tiempo confundieron sus características con el ejido, la dehesa y el propio (Chávez, 2010).

Durante esta época la propiedad estaba dividida en privada y pública. De la propiedad privada derivaron las encomiendas, mercedes reales, composiciones, confirmaciones y de la prescripción. Con respecto a la propiedad pública, ésta se hallaba conformada por los terrenos del Estado, por los realengos, los montes, las aguas, los pastos y las tierras de los municipios compuestos de uso colectivo, entre los que se encontraban los propios, arbitrios y obvenciones (Gómez de Silva, 2016).

La tercera clasificación se refiere a la propiedad de los pueblos, que a su vez se dividía en terrenos comunales, ejido, la dehesa, los de explotación individual, las tierras de común repartimiento, las parcialidades y las suertes.

González (1981) hace referencia a que las conceptualizaciones de propiedad entre los indígenas y los españoles eran diferentes: para los indígenas las tierras pertenecían a las comunidades, las del soberano y las destinadas a servicios públicos, mientras para los españoles todas pasaron a ser propiedad del monarca y de los funcionarios que este determinaba, señalando que para este efecto la ley favoreció el establecimiento de los mayorazgos y la propiedad eclesiástica.

Derivado de lo anterior, durante la Colonia el concepto de posesión comunal fue asimilado al marco jurídico español. La Corona concedió mercedes de tierras a los indígenas, y con esto sentó las bases históricas de las dos formas de la propiedad social: ejido y comunidad agraria. El primero es un término introducido por los españoles, pero vinculado a la forma comunal de explotación prehispánica, tanto en la dotación para pueblos ya establecidos, como otros que se formaron reubicando indígenas, denominados reducciones (INEGI, 2006).

En el estudio *El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917*, se hace mención que las tierras estaban divididas entre los miembros de la Corona, la nobleza, las comunidades y los templos, y que para identificarse se elaboraba un plano con el cual las tierras aparecían pintadas con diferentes colores, indicando el tipo de propiedad, la extensión y linderos, y lo que a cada uno pertenecía. Los jueces españoles, durante la Colonia, se sirvieron de esta especie de instrumentos o títulos de propiedad para decidir sobre algunas controversias (Gómez de Silva, 2016).

EN EL SISTEMA AGRARIO MEXICANO, EL CONCEPTO DE PROPIEDAD COMUNAL TIENE ANTECEDENTES DESDE LA ÉPOCA PREHISPÁNICA

3.3 MÉXICO INDEPENDIENTE

La propiedad comunal sobrevivió hasta nuestros días, a pesar de que en la segunda mitad del siglo XIX, con el liberalismo, los poblados sufrieron enormes despojos. La comunidad agraria, como concepto, se relaciona con este proceso histórico, pues se define como las tierras que fueron reconocidas o restituidas y de las que se tiene posesión desde tiempo inmemorial. Incluso algunos poblados pueden rastrearse hasta la Colonia, cuando fueron reconocidos por la Corona, o formados como reducciones (INEGI, 2006).

El gobierno de México, ya independiente, encontró problemas agrarios ya definidos, pero las soluciones que legisló se convirtieron en planteamientos incompletos y erróneos de funestas consecuencias, pues remitieron la solución a colonizaciones agrícolas en terrenos baldíos, no propios para cultivo.

Al analizar las nuevas leyes se evidenciaron los privilegios, y las leyes se enfocaron hacia la colonización en vez de disolver, o por lo menos fraccionar, las grandes concentraciones territoriales. Nuevamente, la distribución territorial no era equitativa.

Una vez que aparecieron las ideas de independencia, originadas por la forma de repartición de los bienes, la Corona española intentó remover la ideología que se estaba gestando entre los pobladores en su mayoría indígenas, pero a pesar de sus múltiples intentos la población ingresó a las filas independentistas.

3.4 LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En la historia de México existió un periodo que fue establecido por los gobiernos del general Porfirio Díaz, quien fungió como presidente de la República durante más de 31 años, tiempo en el que consiguió concentrar las riquezas del país en pequeños grupos que ejercían el poder a lo largo de todo el país (SEDENA, 2023).

El 5 de octubre de 1910 se elaboró el Plan de San Luis, publicado por Francisco I. Madero, al que le siguió el Plan de Ayala de Emiliano Zapata, del 28 de noviembre de 1911, cuyo contenido fue muy importante y se estructuró en 15 puntos, en los cuales se explica la esencia del movimiento, entre ellos el reparto agrario, dando inicio a una verdadera revolución social.

El 20 de noviembre de 1910 iniciaron los primeros movimientos armados de la Revolución Mexicana, respaldados por Pascual Orozco (jefe de las tropas irregulares del estado de Chihuahua), José Doroteo Arango Arámbula, también llamado Francisco Villa, (líder de los campesinos en el norte de México) y Emiliano Zapata (quien representaba a los campesinos y demás líderes populares del sur de México) (Morales, s/f).

El 25 de mayo de 1911, Porfirio Díaz renuncia a la presidencia de la República y sale de México, partiendo desterrado hacia Francia. Cuando el embate revolucionario llegó a su fin, la doctrina agraria estaba en su punto más claro, conjugan-



FIGURA 3. TERRENOS DE CULTIVO. INCORPORACIÓN DE TIERRAS AL RÉGIMEN EJIDAL.

do los derechos individuales con la necesidad de justicia social. A partir de este momento surgieron los Artículos 27 y 123 constitucionales promulgados el 5 de febrero de 1917.

Como resultado de la Revolución, se buscó un marco legal que permitiera un régimen de propiedad justo. La Ley Agraria del 6 de enero de 1915 fue un primer paso importante, si bien se enfocó más a la restitución que a la dotación, además de no apoyar el carácter comunal de las tierras restituidas a ejidos y comunidades. Dos años después, a diferencia de su antecesora de 1857, la Constitución consagró en su artículo 27 los principios que rigen la existencia y funcionamiento de los núcleos agrarios, con un espíritu que privilegiaba el interés social por encima del individual (INEGI, 2006).

Durante el largo período que se extiende de 1911 a 1992, se entregaron a los campesinos algo más de 100 millones de hectáreas de tierras, equivalentes a la mitad del territorio de México y cerca de dos terceras partes de la propiedad rústica del país. Según las resoluciones presidenciales de dotación de tierras, se establecieron alrededor de 30,000 ejidos y comunidades que incluyeron 3.1 millones de jefes de familia (Warman, 2003).

3.5 LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1992

En México existen tres formas de propiedad, la privada, la pública y la social. La propiedad social pertenece a los núcleos agrarios. De acuerdo a la Ley Agraria, está conformada por ejidos y comunidades; a los primeros se entregaron o dota-

ron tierras, y a las segundas se les restituyeron entre los años 1915 y 1992. El reparto agrario concluyó en este último año (Armenta, 2022).

En 1992 el deterioro del sector rural se prolongaba, por lo que se realizó el proyecto de reorientación de largo alcance, concretizado en la reforma del Artículo 27 constitucional en materia agraria, así como en las leyes reglamentarias derivadas. La nueva versión del artículo se promulgó el 6 de enero de 1992 y meses más tarde se promulgaron la Ley Agraria y la Ley Forestal. Sin embargo, la crisis política de 1994 y la crisis económica de 1995 retrasaron o suspendieron la aplicación de los programas compensatorios y, lo que fue más importante, de una reforma institucional que no sólo era complemento, sino también condición de la reforma integral de gran alcance (Warman, 2003).

Sin embargo, quedó el antecedente como un factor positivo, la reforma constitucional de 1992 partía de un principio, enunciado en la Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo, que recibió poca atención, a saber, que la iniciativa y la libertad para promover el desarrollo rural pasaban a manos de los productores rurales y sus organizaciones. La reforma invertía el enfoque previo que otorgaba al Estado y al gobierno la facultad de planear y dirigir la producción en las zonas rurales (Warman, 2003).

El presidente de la República perdía las facultades extraordinarias relativas al reparto de la tierra como proceso administrativo, las cuales le habían permitido intervenir directamente en las decisiones internas de los ejidos. La nación dejaba de ser propietaria jurídica de las tierras sociales, y la propiedad de éstas pasaba a los ejidos, núcleos que gozaban de autonomía y eran independientes respecto a cualquier intervención gubernamental (Warman, 2003).

La justicia agraria se trasladaba a los Tribunales Agrarios Ordinarios, y el Poder Ejecutivo perdía sus facultades jurisdiccionales. Se rompía así el vínculo tutelar entre el Estado y los campesinos; y los productores rurales, dotados de un capital territorial, fueron libres de manejar su propio desarrollo (Warman, 2003).

El marco legal reformado en 1992 (Artículo 27 y Ley Agraria respectiva) reconoce tres formas respectivas de propiedad de tierras y aguas: pública, privada y social.

En estas dos últimas décadas, el Estado mexicano ha emprendido un largo proceso de regularización y certificación de la propiedad social, se han creado programas de regularización de tierras ejidales, tal como ha sido el caso del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) que operó de 1993 a 2006; posteriormente, en 2007 entró en marcha el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), y concluyó en diciembre del año 2015 (RAN, 2015a).

Actualmente, se encuentra funcionando el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA).

4

BASES CONCEPTUALES DE LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN MÉXICO

Antes de adentrarse a este documento, es necesario entender los principales conceptos que componen el estudio de la propiedad social en México, para tener un mejor entendimiento de los temas que se desarrollan a lo largo de este Atlas.

La **propiedad social** está conformada por núcleos agrarios, constituidos por el régimen de propiedad ejidal o comunal.

Existen diversas acciones que pueden realizar los ejidos y comunidades según las necesidades y requerimientos que se tengan.

La acción agraria, mediante la cual se conceden tierras a los núcleos de población que carezcan de ella, a través de una Resolución Presidencial o de una sentencia del Tribunal Superior Agrario, se denomina **dotación de tierras**.

Asimismo, existe la **dotación complementaria**, que es la acción agraria que resulta de un juicio de amparo sobre una parte de la superficie otorgada por dotación a un núcleo agrario.

Una vez establecido que las tierras dotadas no son suficientes para satisfacer sus necesidades, surge la **ampliación de ejidos**, que es un procedimiento estructurado para proporcionar superficies de tierras a ejidos que han sido dotados anteriormente.

La **división de ejido** es la separación de los bienes de un ejido que, por razones topográficas o económicas, mantiene una explotación fraccionada que le es perjudicial.

La **fusión** es el procedimiento que consiste en la unión de los bienes y derechos de dos o más ejidos, por la conveniencia de llevar a cabo tareas de desarrollo benéfico para la economía interna.

Los núcleos de población que por alguna de las formas legales adquieran terrenos sujetos al régimen de propiedad privada, podrán solicitar a la autoridad agraria su incorporación al régimen ejidal, a esto se le denomina **incorporación de tierras al régimen ejidal**.

El procedimiento por medio del cual los ejidos o los ejidatarios intercambian sus bienes y derechos, parcial o totalmente, se le denomina **permuta de bienes ejidales**.

Derivado de lo anterior, es necesario entender que el **ejido** tiene dos connotaciones que lo componen: la primera, que es considerado como el núcleo de

población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio.

Dentro del ejido se encuentran dos clasificaciones: por una parte, el **ejido registrado**, refiriéndose al ejido creado por una Resolución Presidencial o Sentencia del Tribunal Agrario, donde la acción creadora está ejecutada, o el ejido creado con base en un acuerdo de asamblea, donde el acta de asamblea está inscrita; en ambos casos, el ejido cuenta con superficie a la fecha de corte. Por otra parte, el **ejido certificado** que es aquel que se encuentra registrado y que delimitó las tierras ejidales y las destinó como tierras parceladas, tierras de uso común y/o tierras de asentamiento humano, conforme a lo que establece el Artículo 56 de la Ley Agraria.

A diferencia del ejido, la **comunidad** es el conjunto de personas que viven en el medio rural y comparten tradiciones, usos y costumbres; está conformada por el conjunto de tierras, bosques y aguas. Por regla general, en el ámbito agrario, la comunidad y sus bienes fueron reconocidos con base en la legislación anterior, mediante acciones restitutorias, confirmatorias o de titulación de sus tierras. La comunidad cuenta constitucionalmente con un reconocimiento a su personalidad jurídica y una protección especial de sus bienes y recursos; los terrenos comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, excepto que se aporten a sociedades civiles o mercantiles. La comunidad, mediante acuerdo de asamblea, podrá cambiar al régimen ejidal.

Cabe mencionar que dentro de esta definición se integran la **comunidad registrada y la comunidad certificada**. La primera se refiere a la comunidad reconocida mediante acciones restitutorias, confirmatorias o de titulación de sus tierras, o a la comunidad creada por un acuerdo de asamblea de cambio de régimen ejidal a comunal, donde el acta de asamblea está inscrita, en ambos casos, la comunidad cuenta con superficie a la fecha de corte. La comunidad certificada es aquella que delimitó las tierras comunales y las destinó como tierras parceladas, tierras de uso común y/o tierras de asentamiento humano, conforme a lo que establece el Artículo 56 de la Ley Agraria. Se suele hacer referencia a los **núcleos agrarios**, que es un término genérico por el cual se identifica a los

núcleos ejidales o comunales que han sido beneficiados por una Resolución Presidencial dotatoria o Sentencia de los Tribunales Agrarios, a través de las cuales les fueron concedidos tierras, bosques y aguas.

Dentro de los ejidos y comunidades certificadas se delimitan las tierras, conforme a lo que establece el Artículo 56 de la Ley Agraria, como son:

Las **tierras de asentamiento humano**, que son áreas necesarias para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido. Están compuestas por los terrenos en que se asienta la zona urbana y su fundo legal; es decir, el área para la habitación y los servicios. De conformidad con lo que establece la Ley Agraria, son inalienables, imprescriptibles e inembargables y conforman el área irreductible del ejido, excepto los solares que son propiedad plena de sus titulares, una vez asignados formalmente. La Ley Agraria contempla la misma protección de las tierras de asentamiento humano a la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

En algunos casos cuentan con una **reserva de crecimiento**, siendo ésta el área ubicada dentro del asentamiento humano del núcleo para el desarrollo de la zona urbana. La asamblea del ejido o comunidad resolverá su delimitación conforme a las leyes de la materia; para su localización y fraccionamiento se requerirá la intervención de las autoridades municipales correspondientes y se observarán las normas técnicas que emita la dependencia correspondiente. Cuando la asamblea constituya la zona de urbanización y su reserva de crecimiento, incluirá las superficies necesarias para los servicios públicos del poblado.

Los terrenos ejidales o comunales que constituyen el sustento económico de la vida en los núcleos y por exclusión, están conformadas por aquellas tierras que no han sido reservadas por la asamblea para el asentamiento humano, ni destinadas y asignadas como parcelas; a esto se le conoce como **tierras de uso común**. La Ley dispone que la propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable, con la única excepción permitida por la Ley Agraria y que se refiere a los casos de manifiesta utilidad para el núcleo de población ejidal o comunal, en donde éste podrá transmitir el dominio de estas tierras a sociedades mercantiles o civiles en las que participen el ejido o la comunidad y sus integrantes. Los derechos sobre las tierras de uso común se presumen concedidos por la asamblea en partes iguales y los certificados que acrediten esos derechos deberán inscribirse en el RAN.

Además, se componen en algunos casos por **zonas urbanas ejidales**, mismas que se refieren a los trámites y actuaciones para la localización del área destinada al caserío de los ejidatarios, las cuales se previenen en las Resoluciones Presidenciales que se ubicarían preferentemente en las tierras del ejido que no son de labor.

Los núcleos agrarios están constituidos por áreas específicas tales como las **parcelas ejidales**, consideradas como la superficie asignada por la asamblea a los integrantes de un ejido o comunidad; acto a partir del cual corresponde a los

LA PROPIEDAD SOCIAL ESTÁ CONFORMADA POR NÚCLEOS AGRARIOS, CONSTITUIDOS POR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

ejidatarios o comuneros su uso y disfrute en términos de la Ley Agraria, el reglamento interno o estatuto comunal.

La **adopción del dominio pleno** es un procedimiento administrativo, que consiste en cambiar el régimen de las parcelas ejidales y convertirlas en predios rústicos de propiedad privada.

Aquellos integrantes de los núcleos agrarios a quienes les es aplicable la legislación agraria (ejidatarios, comuneros, avecindados y posesionarios), que generalmente tienen relación con la parcela, las tierras de uso común o el solar urbano, son denominados **sujetos agrarios** o **sujetos de derecho**, los cuales tienen diferentes derechos y ocupaciones dentro de los núcleos agrarios.

En términos generales, el **posesionario** es la persona que ejerce un poder de hecho sobre un bien, ejercitando actos de uso y goce como si fuera su propietario. En materia agraria, es el sujeto que posee tierras ejidales o comunales y que ha sido reconocido con tal carácter por la asamblea del núcleo o el Tribunal Unitario Agrario competente; en términos del Reglamento Interno del RAN quien haya sido reconocido como posesionario podrá solicitar la expedición del certificado parcelario con esta categoría. Cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Agraria, puede ejercitar la acción de prescripción respecto de las tierras ejidales que detenta.

El sujeto agrario integrante del núcleo ejidal es nombrado **ejidatario**, quien debe cumplir con los requisitos de ser mexicano, mayor de edad o de cualquier edad si tiene familia a su cargo, que cuenta con certificado de derechos agrarios expedido por la autoridad competente, con certificado parcelario o de derechos comunes o con resolución de la autoridad agraria o sentencia del Tribunal Agrario. Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales. Para adquirir la calidad de ejidatario se requiere ser avecindado del ejido y cumplir con los requisitos que se establezcan en la Ley de la materia y su Reglamento interno, además de ser aceptado por la asamblea del núcleo; asimismo, se obtiene dicha categoría cuando se trate de un sucesor de ejidatario. Se pierde la calidad de ejidatario por la cesión legal de sus derechos parcelarios y comunes, por la renuncia a sus derechos y por prescripción dictada por el Tribunal Agrario.

Los titulares de derechos en una comunidad agraria legalmente reconocida son llamados **comuneros**; esta calidad le permite, en su caso, el uso y disfrute de su parcela y la cesión de sus derechos, así como el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común.

Las personas que hayan residido por un año o más en las tierras del ejido y que haya sido reconocido con ese carácter por la asamblea del núcleo o por el Tribunal Agrario competente son reconocidos como **avecindados**, y tendrán derecho, en su caso, a la asignación de derechos sobre tierras ejidales; a participar en la venta de los derechos correspondientes cuando no exista sucesor del sujeto agrario; a adquirir derechos parcelarios por enajenación; al derecho del tanto en la primera enajenación de parcelas con dominio pleno, y a ser integrantes de la junta de pobladores.

5

SITUACIÓN AGRARIA NACIONAL

En México existen tres tipos de propiedad, siendo estas la pública, la privada y la social. Esta última representa el 50.8% (Figura 5) en cuanto a superficie, donde se concentran 32,251 núcleos agrarios registrados, de los cuales el 92.5% corresponde a ejidos y el 7.5% a comunidades.

La propiedad social alberga una gran riqueza natural y cultural, además de que un porcentaje importante de la producción para los alimentos se produce en ejidos y comunidades.

Derivado de los programas de certificación que se han implementado (PROCEDE, FANAR y RRAJA así como los particulares), existen un total de 30,509 núcleos agrarios certificados, de los cuales el 93.5% corresponde a ejidos y el 6.5% a comunidades; esto representa el 95% de la propiedad social registrada. Estos programas brindan certeza jurídica y seguridad documental en la tenencia de la tierra y contribuyen a los derechos de los sujetos agrarios, población rural y pueblos indígenas.

Sin embargo, pese al gran esfuerzo que se ha venido realizando en el Registro Agrario Nacional, aún quedan ejidos y comunidades por certificar, ya que el 5% aún no cuenta con este respaldo jurídico y el 7% de la superficie de propiedad social no se encuentra certificada (Figura 4).

En la actualidad se han emitido 10,939,344 documentos con 5,288,109 beneficiados (al 31 de diciembre de 2023), lo que representa un avance significativo, en beneficio de los ejidatarios y comuneros.

FIGURA 4. PORCENTAJE DE NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS Y NO CERTIFICADOS EN LA PROPIEDAD SOCIAL.

FUENTE: REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

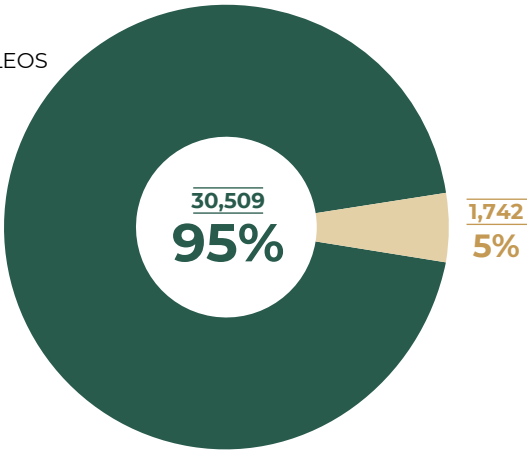


FIGURA 5. SITUACIÓN AGRARIA NACIONAL (CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)

CONCEPTO	DATOS		
SUPERFICIE TOTAL NACIONAL	196,437,500	Hectáreas	
SUPERFICIE PROPIEDAD SOCIAL	99,593,670	Hectáreas	
REPRESENTACIÓN	51	%	
SUPERFICIE DE NÚCLEOS AGRARIOS REGULARIZADOS ₂	97,424,332	Hectáreas	
SUPERFICIE CERTIFICADA Y TITULADA ₃	92,737,668	Hectáreas	
UNIVERSO DE NÚCLEOS AGRARIOS	32,251	29,827	Ejidos
		2,424	Comunidades
NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS	30,509	Ejidos	28,515
		Comunidades	1,994
NÚCLEOS AGRARIOS NO CERTIFICADOS	1,742	1,312	Ejidos
		430	Comunidades
AVANCE DE CERTIFICACIÓN	95%	Núcleos	
	93%	Superficie certificada	
	10,939,344	Documentos	
	5,288,109	Beneficiados	

1 Superficie continental + Superficie insular. FUENTE INEGI
2 Información histórica derivada de la regularización a través de los programas PROCEDE, FANAR y RRAJA
3 Superficie con certificados y títulos emitidos a través de los programas PROCEDE, FANAR Y RRAJA



FIGURA 6.
ENTREGA DE
DOCUMENTOS
AGRARIOS.
TAMPICO,
TAMAULIPAS, 2024.

5.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN MÉXICO

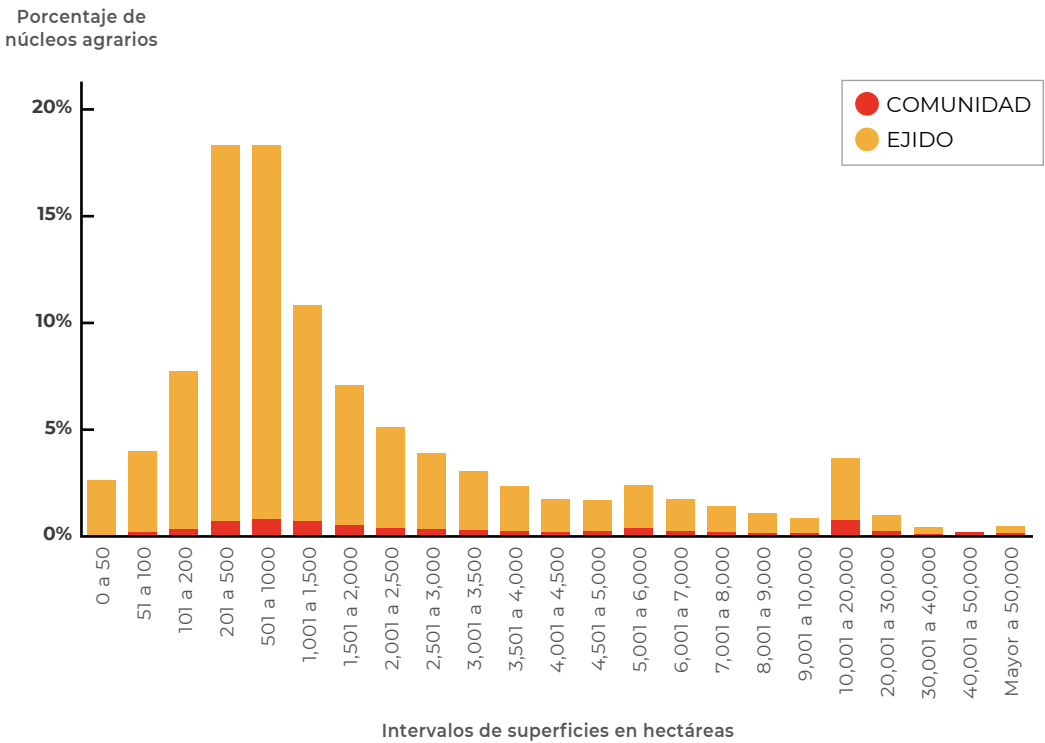
La República Mexicana se localiza en la porción norte del continente americano, con una superficie de 1,964,375 km². Por su extensión territorial, México ocupa el lugar 14 a nivel mundial. Colinda al norte con Estados Unidos de América, y al sureste con la República de Guatemala y Belice; con el golfo de México y el mar Caribe al este, y con el océano Pacífico al oeste.

Su población alberga a 126,014,024 habitantes, de los cuales el 51.2% son mujeres y el 49.8% hombres, ocupa el lugar 11 dentro de las naciones más pobladas del mundo. Los estados con mayor población son: Estado de México (16,992,418 hab.), Ciudad de México (9,209,944 hab.) y Jalisco con 8,348,151 habitantes (INEGI, 2020).

La propiedad social es un potencial para el desarrollo del país, debido a que los núcleos agrarios ofrecen una importante producción agropecuaria, y en su territorio se encuentra la mayor parte de las áreas forestales, costas, manglares, agua continental, atractivos naturales y culturales, además de albergar la mayor cantidad de población rural en el país.

En México existen más de 32,000 núcleos agrarios registrados, de los cuales 29,827 son ejidos que se distribuyen en los 32 estados de la República, en una superficie aproximada de 82,229,070.3 ha, mientras que las comunidades suman

FIGURA 7. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA A NIVEL NACIONAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).



FIGURA 8. CAMPO DE MAÍZ EN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2,424 en una superficie de 17,364,600.1 ha y se ubican en 29 entidades, destacando su ausencia en los estados de Baja California Sur, Campeche y Quintana Roo. De acuerdo con el cuadro 1, las entidades federativas con mayor número de núcleos agrarios son Veracruz de Ignacio de la Llave y Chiapas, ubicados en el sureste mexicano, con 3,773 y 3,264 respectivamente, y cuya superficie conjunta representa aproximadamente el 7.2% de la propiedad social, contrastando con la Ciudad de México, que alberga tan solo 51, con una superficie equivalente al 0.04%.

Con respecto a la propiedad ejidal, Chihuahua es la entidad que cuenta con mayor superficie, representando el 11.4% del total. En cuanto al número de ejidos, Veracruz de Ignacio de la Llave aporta el 12.4% del total nacional.

En la distribución de bienes comunales dentro del territorio nacional, el estado de Oaxaca alberga la mayor cantidad de núcleos agrarios con 754 y representa el 31% respecto al número de comunidades y el 33.7% de la superficie comunal del país.

Como se observa en el Mapa 1, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en México*, cerca del 51% del territorio nacional pertenece a propiedad social, mientras que el resto corresponde a otro tipo de propiedad.

La distribución de ejidos y comunidades entre las diferentes entidades federativas es muy variable: En Chiapas y Veracruz de Ignacio de la Llave el número de núcleos agrarios es alto, ya que ambos estados concentran 21.8% del total del país. En ocho entidades: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de

CUADRO 1. NÚMERO DE EJIDOS Y COMUNIDADES POR ENTIDAD FEDERATIVA.

ESTADOS	COMUNIDAD	EJIDO	TOTAL DE NÚCLEOS AGRARIOS
AGUASCALIENTES	3	179	182
BAJA CALIFORNIA	3	236	239
BAJA CALIFORNIA SUR	0	99	99
CAMPECHE	0	386	386
CHIAPAS	89	3,175	3,264
CHIHUAHUA	73	916	989
CIUDAD DE MÉXICO	8	43	51
COAHUILA DE ZARAGOZA	2	891	893
COLIMA	2	165	167
DURANGO	133	988	1,121
GUANAJUATO	6	1,578	1,584
GUERRERO	199	1,059	1,258
HIDALGO	144	1,031	1,175
JALISCO	58	1,410	1,468
ESTADO DE MÉXICO	183	1,068	1,251
MICHOACÁN DE OCAMPO	123	1,763	1,886
MORELOS	26	206	232

ESTADOS	COMUNIDAD	EJIDO	TOTAL DE NÚCLEOS AGRARIOS
NAYARIT	37	366	403
NUEVO LEÓN	13	595	608
OAXACA	754	856	1,610
PUEBLA	129	1,079	1,208
QUERÉTARO	16	364	380
QUINTANA ROO	0	284	284
SAN LUIS POTOSÍ	165	1,282	1,447
SINALOA	98	1,216	1,314
SONORA	50	955	1,005
TABASCO	2	818	820
TAMAULIPAS	5	1,394	1,399
TLAXCALA	2	243	245
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	85	3,688	3,773
YUCATÁN	1	738	739
ZACATECAS	15	756	771
TOTAL	2,424	29,827	32,251

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

México, Colima, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala el número de ejidos y comunidades es bajo, pues sólo alcanzan 4.6% del total, aportando individualmente menos del 1%; en los 22 estados restantes, el nivel de concentración es medio, ya que en estos se distribuyen 73.5% de los núcleos agrarios.

Dentro de la superficie de propiedad social existen **32,251** núcleos agrarios, de los cuales el **92.5%** son ejidos, siendo los más representativos, en cuanto a superficie, Reforma Agraria Integral, Plan Nacional Agrario (Baja California), Presidente Díaz Ordaz y Lic. Alfredo V. Bonfil (Baja California Sur).

Respecto a las comunidades, existen **2,424** con el **7.5%**, siendo las de mayor área Santa María Chimalapa, Tribu Yaqui y Zona Lacandona, en los estados de Oaxaca, Sonora y Chiapas, respectivamente.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500** y **501 a 1,000 ha** con **11,817**, que corresponden al **36.6%**. Ejemplo de ello es ejido San Pedro Tapanatepec, Tamuín y Martínez de la Torre, en los estados de Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz de Ignacio de la Llave, respectivamente. Para este intervalo, Veracruz de Ignacio de la Llave y Chiapas resguardan el 28.3% de los ejidos y comunidades.

El **10.8%** de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios El Mastranto, Los Otates y San Isidro y anexos, en Guanajuato, Nayarit y Coahuila de Zaragoza. Los estados que albergan la mayor cantidad de núcleos agrarios en este rango son nuevamente Veracruz de Ignacio de la Llave y Chiapas.

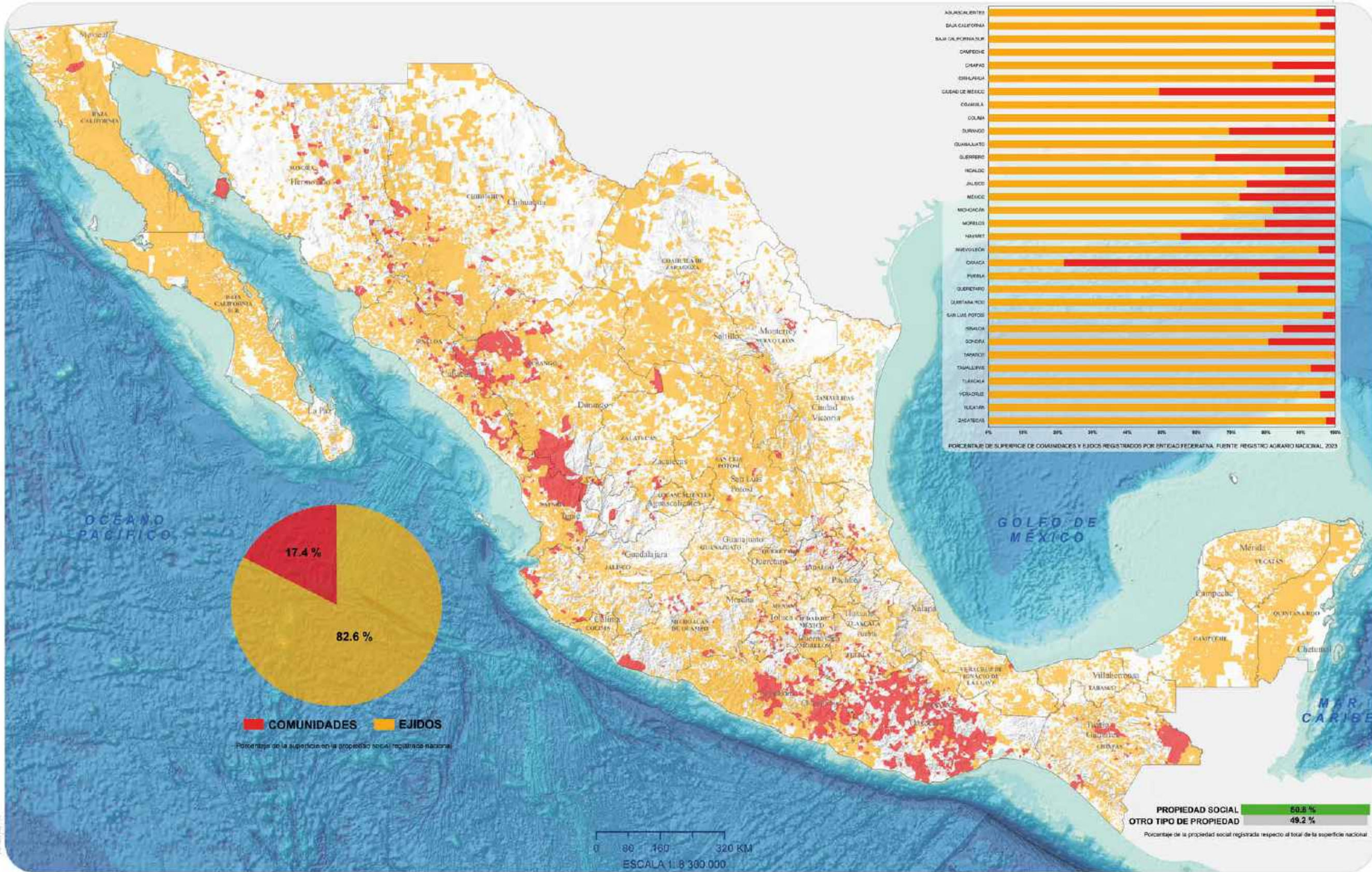
Caso contrario son los intervalos que van de **9,001 a 10,000**, **30,001 a 40,000**, **40,001 a 50,000** y **mayores a 50,000 ha**, representando cada uno menos del 1% de ejidos y comunidades. Los núcleos agrarios Las Milpas y anexos, San Pedro Ixcatán y Matazaguas, tienen más de 40,000 hectáreas; en la figura 7 se observa que es significativa su superficie respecto al resto de los estados.

Las entidades más representativas, por tener núcleos agrarios con superficies **mayores a 50,000 ha**, son Baja California Sur, Chihuahua, y Baja California.

En cuanto al total del área, los estados que resaltan son Chihuahua, Durango, Oaxaca, Coahuila de Zaragoza y Sonora, que en su conjunto representan el 38.3% de superficie en la propiedad social.

Caso contrario son Colima, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Tlaxcala y la Ciudad de México, todas con menos del 1% del total nacional.

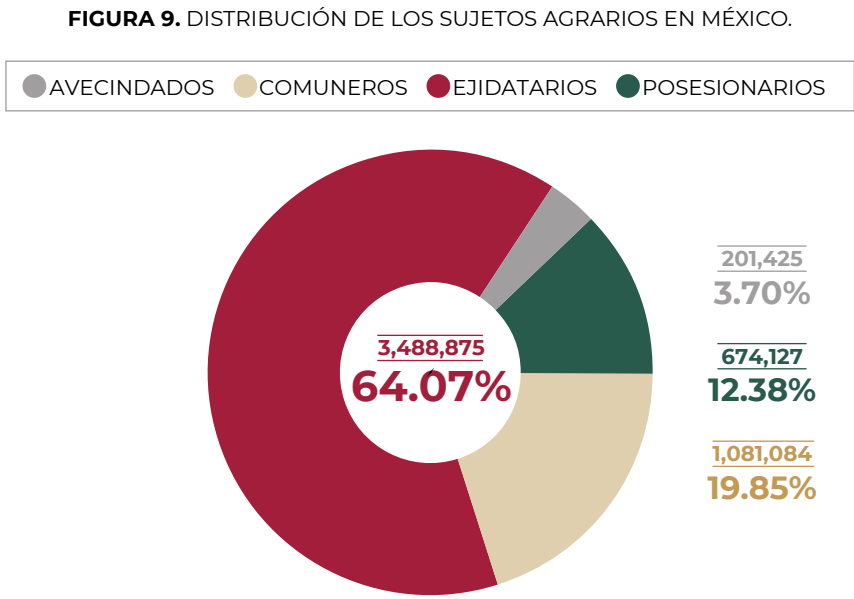
MAPA 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN MÉXICO



5.2 SUJETOS AGRARIOS EN MÉXICO

En cuanto a la cantidad de sujetos agrarios, México cuenta con **5,445,511** personas con esta calidad, dentro de las 32 entidades que lo conforman.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 9, se observa que los ejidatarios son predominantes con más del 60%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario. Las entidades federativas que tienen mayor participación dentro de esta calidad son Chiapas y Veracruz de Ignacio de la Llave, que en su conjunto aportan el 20.7%.

El segundo lugar lo tienen los comuneros que comprenden el 19.9% del total nacional, esta cifra se debe a que existen 2,424 comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue resultado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación mediante la dotación de tierras a cada uno de los ejidos, destacando por su aportación Chiapas, Guerrero y Oaxaca, con el 62.8% del total nacional de comuneros. El tercer lugar lo tienen los posesionarios con el 12.4%, en donde Chiapas, México y Veracruz de Ignacio de la Llave, en su conjunto, representan el 38.5% de sujetos agrarios con esta característica agraria a nivel nacional.

Finalmente, los avecindados representan el 3.7%, donde destacan el Estado de México y Veracruz de Ignacio de la Llave, que del total abarcan el 21.1%.

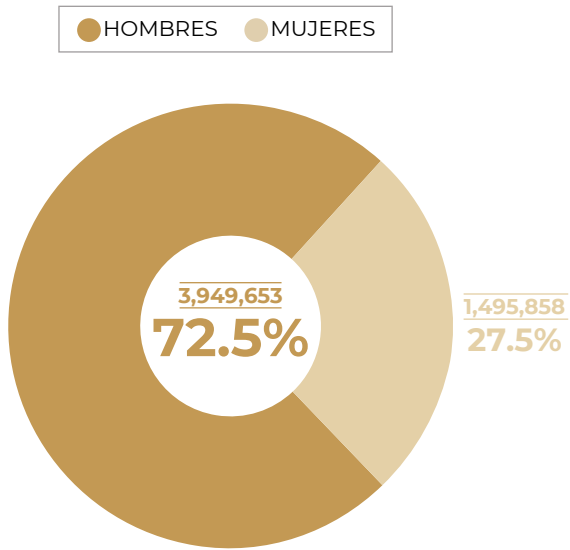
Ambas clasificaciones (poseisionarios y avecindados) en su conjunto ocupan más del 16% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Cabe resaltar que de 1991 a la fecha, y después de un intenso programa de regularización y titulación de la propiedad de la tierra, el número de propietarios o beneficiados en 32 años se incrementó, al pasar de 3.5 millones en ese año a más de 5 millones en 2023. Lo que representa que la propiedad social se ha ido segmentando, debido a que existe mayor número de sujetos agrarios en la misma superficie, en algunos casos, ocasionando que la producción agrícola sea, en su mayoría, propiamente para el autoconsumo.

Respecto a la distribución geográfica por entidad federativa, los sujetos agrarios se concentran principalmente en nueve estados, ocupando la primera posición Oaxaca con 586,576, seguido por Chiapas (545,496), Veracruz de Ignacio de la Llave (446,578), México (416,186), Guerrero (381,135), Puebla (289,687), Michoacán de Ocampo (246,740), Sinaloa (209,803) e Hidalgo (208,253), que en conjunto albergan a 3,330,454 sujetos agrarios, con una representación del 61.2% del total nacional (Mapa 2).

En contraposición con lo anterior, los estados que albergan una menor cantidad de sujetos agrarios son Nuevo León, Quintana Roo, Ciudad de México, Aguascalientes, Baja California, Colima y Baja California Sur, en los cuales solo habitan 189,351 sujetos agrarios cuya representación es de apenas el 3.5% del total nacional.

FIGURA 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN MÉXICO.



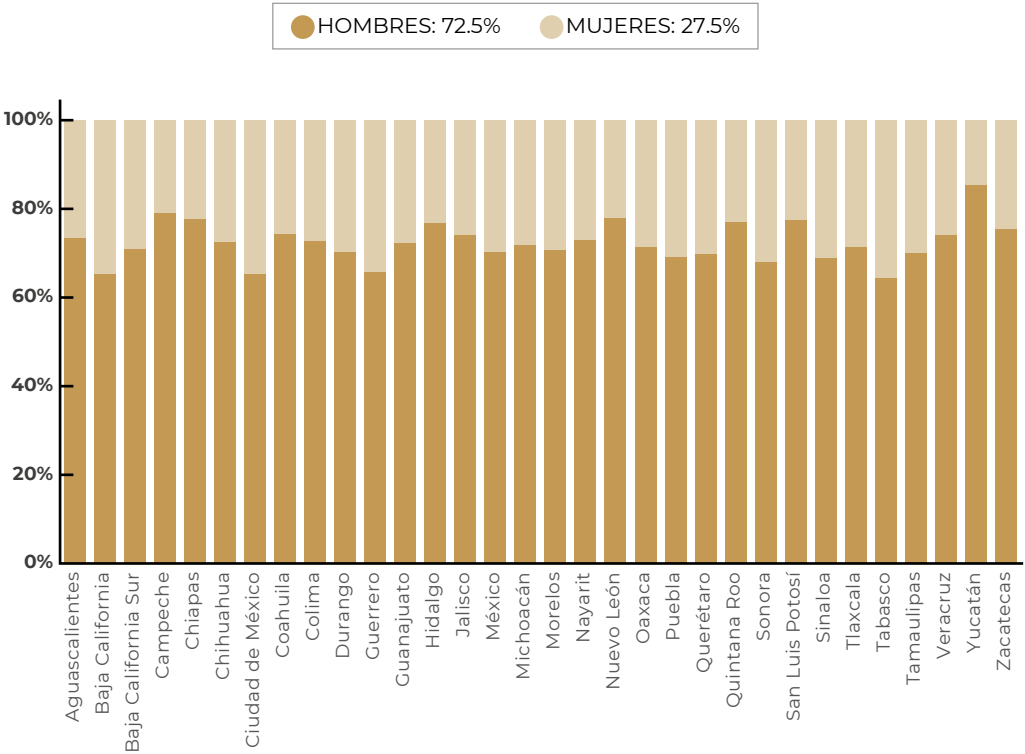
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

Para la República Mexicana, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de **3,949,653 hombres** y **1,495,858 mujeres**, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras por parte del sexo masculino (figura 10), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión de la tierra. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras.

Derivado de lo anterior, en la Figura 11 se observa la composición de los sujetos agrarios por sexo y entidad federativa, resaltando que no existe un estado en donde la mujer tenga más del 40% de participación en la propiedad social.

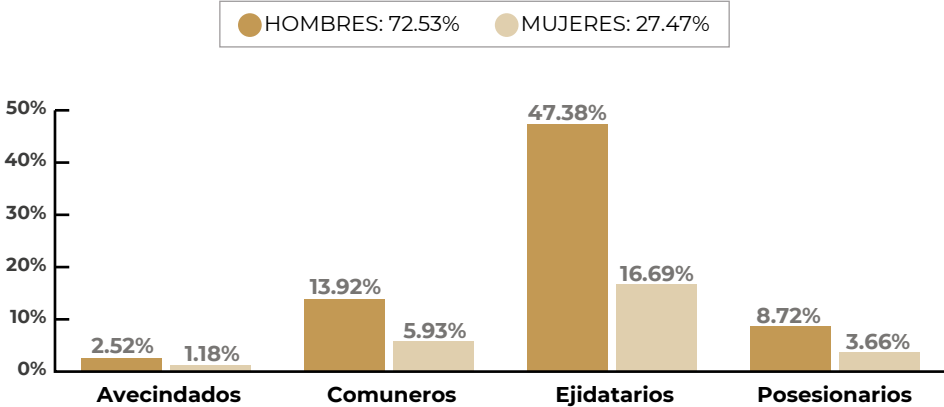
El estado con mayor representación de mujeres es Tabasco, con 35.5%, seguido de Baja California, Ciudad de México, Guerrero, Sonora, Sinaloa, Puebla y Querétaro; es decir, de las 32 entidades apenas ocho cuentan con más del 30% de población femenina.

FIGURA 11. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO EN MÉXICO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

FIGURA 12. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN MÉXICO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

En contraste con Yucatán, en donde el sexo femenino apenas logra alcanzar una intervención de 14.6% y Campeche con 20.9%, por lo que las decisiones en estas entidades son nuevamente dominadas por el sexo masculino.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres suman 2,579,947 personas y las mujeres 908,928, existiendo una diferencia significativa (Figura 12).

En el caso de los comuneros, habitan 1,081,084 personas, de las cuales 758,048 son hombres, mientras que 323,036 son mujeres.

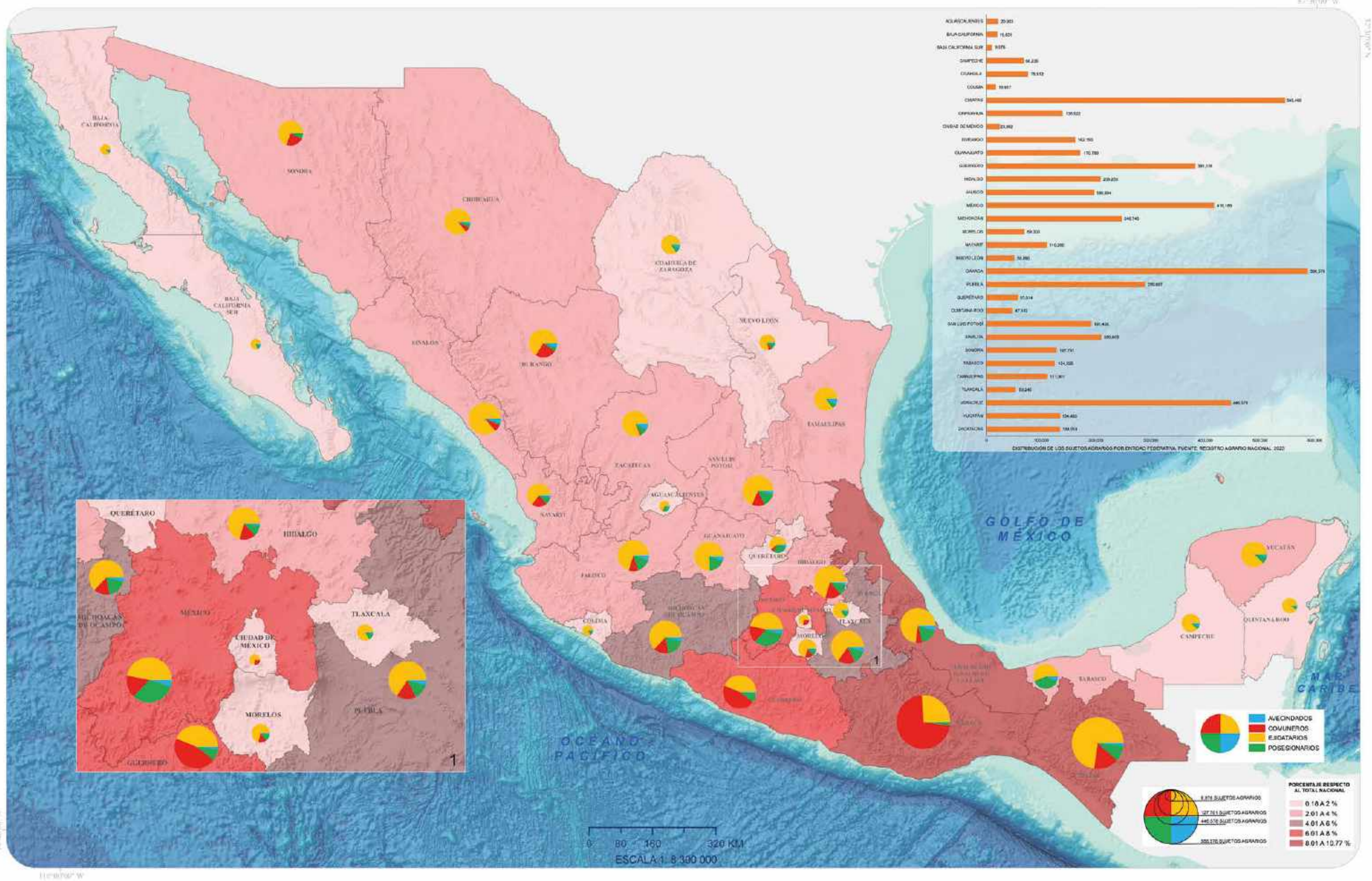
Finalmente, para la calidad de los posesionarios, existen 674,127 personas, de los cuales 474,632 son hombres, mientras que 199,495 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 137,026 hombres y 64,399 mujeres, en ambos casos el sexo femenino cuenta con menos influencia en la toma de decisiones.

Pese a que la mujer no predomina en la titularidad de los derechos parcelarios, la participación en los trabajos de agricultura, ganadería y el desarrollo familiar, se ve reflejada en el campo.



FIGURA 13.
PARTICIPACIÓN DE
MUJERES EN EL
CAMPO. CULTIVO
DE FLOR DE
CEMPASÚCHIL.

MAPA 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN LA PROPIEDAD SOCIAL DE MÉXICO



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL



5.3 DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD SOCIAL POR TIPO DE CERTIFICACIÓN EN MÉXICO

La propiedad social certificada es aquella que está compuesta por núcleos agrarios constituidos por el régimen ejidal o comunal, que ya fueron registrados y delimitados, para posteriormente destinar las tierras como parceladas, uso común y asentamiento humano, conforme a lo que establece el Artículo 56 de la Ley Agraria.

En estas dos últimas décadas, el Estado mexicano ha emprendido un largo proceso de regularización y certificación de la propiedad social y se han creado programas de regularización de tierras ejidales, tal es el caso, como se mencionó antes, del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (**PROCEDE**), que tuvo como propósito dar certeza jurídica y seguridad colectiva e individual a los sujetos del derecho agrario, mediante un documento de certificación, operando de 1992 a 2006 (RAN, 2015a).

Posteriormente, en 2007 entró en marcha el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (**FANAR**), orientado fundamentalmente a la medición o delimitación de la propiedad social en México, donde se encuentran asentados ejidos y comunidades el propósito fue dar seguridad en la tenencia de la tierra, mediante la regularización de la misma, a través de la expedición y entrega de los certificados y los títulos correspondientes, que concluyó en diciembre del año 2015 (RAN, 2015a).

A través de ambos programas se han expedido en México más de 10 millones de documentos agrarios de 1993 al 2015, en beneficio de alrededor de 5 millones de sujetos agrarios y más de 30,000 núcleos agrarios de los 32,000 que existen en el país.

Actualmente, se encuentra funcionando el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (**RRAJA**), siendo el programa de ordenamiento y certificación territorial más importante del sector agrario en México, regularizando los derechos en la tenencia de la tierra de ejidos y comunidades, y otorgando certeza jurídica y seguridad documental del registro de los actos agrarios (RAN, 2022a).

La certificación mediante **particulares** se ha presentado en diversas entidades, donde los núcleos agrarios contratan los servicios de las empresas para la medición correspondiente, conforme a la normatividad. Posteriormente, los resultados son entregados al Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria para que se les otorguen los certificados y títulos correspondientes. Una de las ventajas es la generación de la información en menor tiempo; sin embargo, los solicitantes deben cubrir la totalidad de los gastos generados.

Como se observa en el *Mapa 3, Distribución de los núcleos agrarios por tipo de certificación*, el 94.2% de los núcleos agrarios se han certificado mediante el PROCEDE. Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas y Michoacán de Ocampo, son los estados con mayor cantidad de núcleos agrarios certificados a través de este programa.

La entidad que se encuentra regularizada en su totalidad por el PROCEDE es Baja California Sur; de los 99 núcleos agrarios registrados, 96 se certificaron mediante este Programa, y los tres restantes lo hicieron por otra instancia.

A diferencia de estos estados, la Ciudad de México, antes Distrito Federal, no cuenta con núcleos agrarios certificados mediante PROCEDE, debido a que la certificación de la tenencia de la tierra en predios ejidales y comunales fue llevada a cabo a través de otros programas e instituciones, donde existían asentamientos humanos irregulares.

Cabe resaltar que PROCEDE fue uno de los programas más importantes dentro del ordenamiento y regularización de la propiedad social, ya que permitió la medición y delimitación de los predios ejidales, que derivaron en la emisión de los certificados y títulos correspondientes; esto se ve reflejado, en que, a excepción de la Ciudad de México, Chiapas y Oaxaca, las demás entidades cuentan con más del 90% de los núcleos agrarios certificados mediante este programa.

El segundo lugar lo ocupa el programa **FANAR** con **5.1%**, localizado principalmente en el sureste de la República Mexicana, destacando Chiapas, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave, y sumando en su conjunto el 54.1% del total de certificación realizado por el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar.

Caso contrario son los estados de Colima, Morelos y Tlaxcala que ocupan apenas el 0.1%, es decir, cuentan con dos ejidos certificados por FANAR. Baja California Sur no cuenta con núcleos agrarios certificados por este programa.

FANAR resalta en la Ciudad de México, ya que del 100% de certificación, el 57.1% se realizó mediante este programa, en las alcaldías de Coyoacán, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Actualmente, el tercer lugar lo ocupa **RRAJA** con el **0.6%** del total de certificaciones; la mayor proporción se localiza en Chiapas, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave con 26.9%, 16.2% y 9.6%, respectivamente.

Sin embargo, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima y Quintana Roo no cuenta con participación.

La Ciudad de México es la entidad que cuenta con una mayor participación de dicho programa, certificando el 14.3% de sus núcleos agrarios con RRAJA.

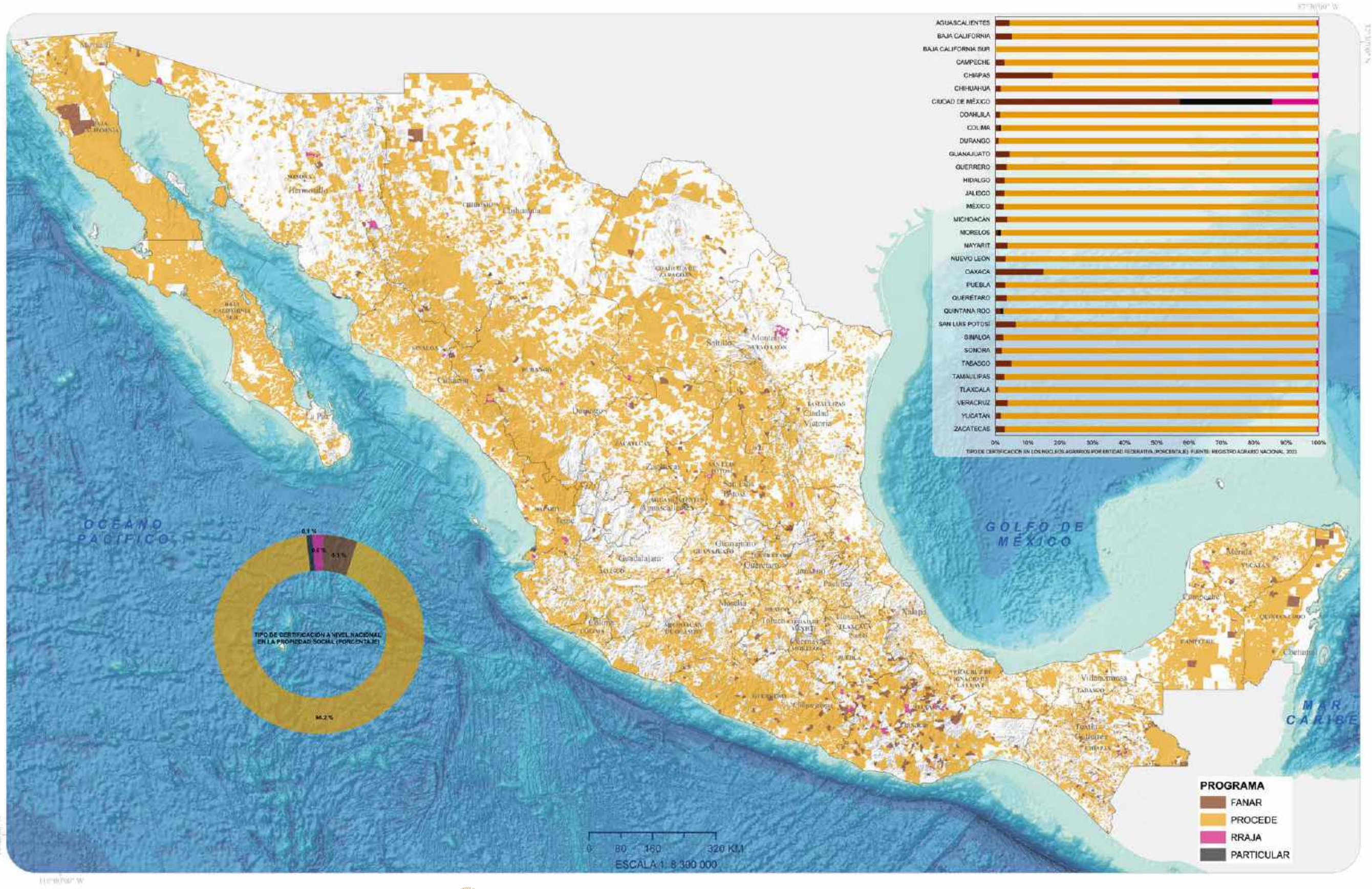
Finalmente, para el caso de las certificaciones mediante **particulares**, esta aporta el **0.05%**, y se han presentado principalmente en la Ciudad de México, Morelos, Quintana Roo y Yucatán con 75%, mientras que Chihuahua, Colima, Nayarit y Sonora, constituyen el 25% restante, en tanto que en las otras entidades no existe presencia de particulares.

En términos generales, los estados que aportan mayor número de ejidos y comunidades certificados son Veracruz de Ignacio de la Llave y Chiapas con 11.9% y 9.1%, respectivamente. Guanajuato y Michoacán de Ocampo también resaltan con 5.0% y 5.9%.

En contraste, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala aportan menos del 1% a nivel nacional.

Los programas de certificación han sido fundamentales para brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra de los sujetos agrarios, eliminando la brecha de desigualdad y contribuyendo para el bienestar de la población rural y pueblos indígenas que habitan en la propiedad social.

MAPA 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS POR TIPO DE CERTIFICACIÓN



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL



5.4 DISTRIBUCIÓN DE INSCRIPCIONES DEL CAMBIO DE DESTINO DE TIERRAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL EN MÉXICO

Los ejidos y comunidades se encuentran divididos internamente. El catastro rural está conformado por mapas y planos que permiten determinar con precisión dónde se encuentran geográficamente los núcleos agrarios, y en particular, cada destino de tierra, ya sean uso común, parcelas o solares, que se consideran las tres principales grandes áreas, aunque también existen áreas de infraestructura, reserva de crecimiento, asentamiento humano y zona urbana.

Cuando la asamblea de los núcleos agrarios decide el destino de las tierras que no están formalmente parceladas, el reconocimiento del parcelamiento económico o, de hecho, la regularización de tenencia de poseedores/as, en consecuencia, podrá destinarlas al asentamiento humano, al uso común o parcelarlas y asignar los derechos sobre las tierras ejidales o comunales; a esto se le denomina Acuerdo de asamblea para la delimitación, destino y asignación de tierras.

En México este trámite ha tenido gran relevancia, pues representa el respaldo que tienen los sujetos agrarios de su tierra, para el uso y disfrute con las garantías jurídicas necesarias. En el norte del país se han presentado los cambios más significativos, adquiriendo relevancia por estar en los límites con Estados Unidos de América, lo que lo convierte en un lugar estratégico, representando un valor agregado a la tierra.

Como se visualiza en el *Mapa 4, Inscripciones del trámite de cambio de destino de tierras en la propiedad social*, en el país existen 17 entidades que tienen **menos de 90 inscripciones**, las cuales son Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas, representando el 12.8% del total. Los cambios más representativos son de uso común a parcela y de infraestructura a parcela.

En el intervalo de **91 a 180**, se concentran Baja California, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa, representado el 33.3% de los cambios de destino, destacando de uso común a parcela, de infraestructura a parcela y de uso común a zona urbana, esto derivado del crecimiento acelerado de población.

Durango y Guanajuato son las únicas entidades que tienen inscripciones en el rango de **181 a 240**; nuevamente el cambio más solicitado es de uso común a parcela, y entre ambos logran sumar 335, este intervalo representa el 13.6% del total nacional. Esto evidencia el crecimiento poblacional de los núcleos agrarios que demandan mayor número de tierras para satisfacer sus necesidades alimentarias.

Finalmente, existen cuatro entidades federativas que tienen desde **241 a 360** solicitudes de inscripciones aprobadas. Tres de estas están en el norte, representadas por Sonora, Chihuahua y Coahuila de Zaragoza, que se ven influenciadas por el crecimiento demográfico. Debido a que se encuentran en los límites con Estados Unidos de América, éstas cuentan con un alto grado de desarrollo, por lo que a mayor número de habitantes, mayor será la demanda de superficie para vivienda y alimentación.

El sur está constituido por Yucatán, donde los cambios son en su mayoría de uso común a parcela, derivados del potencial comercial y turístico de la zona, ya que la gran mayoría son destinados a la creación de nuevos asentamientos humanos, zona urbana e infraestructura. En algunos casos, este cambio a parcela se realiza con la intención de pasarlas a dominio pleno y a su vez se pueda comercializar sin alguna restricción.

En el caso de Chiapas y la Ciudad de México presentan menor número de cambios, con tres (dos de uso común a parcela y una de uso común a asentamiento humano) y dos (uso común a parcela), respectivamente. Seguido por Tabasco, que es la única entidad con sólo un tipo de cambio (uso común a parcela); en los tres casos se muestra la demanda de nuevas parcelas que permitan a los sujetos agrarios tener un espacio de producción.

El cambio de destino de **infraestructura a parcela**, se ve reflejado en mayor medida en Guanajuato, Coahuila de Zaragoza y Puebla, concentrando el 44.6% del total. A diferencia de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Oaxaca, Tabasco, Michoacán de Ocampo y Nuevo León, que no cuentan con registro alguno de este destino, en general esta categoría representa el 8.6% respecto al total de cambios de destino.

Sólo dos de las 32 entidades han destinado superficies de **parcela a asentamiento humano**, siendo Baja California y Estado de México, por lo que cada una representa el 50%. De la misma manera, el cambio de **uso común a infraestructura** es mínimo, pues sólo Michoacán de Ocampo cuenta con una inscripción.

Referente al **uso común que pasa a reserva de crecimiento**, está representado en su mayoría por los estados de Chihuahua y Quintana Roo con el 55.2%. Ejemplo de esto son los ejidos Ranchería Juárez, en el municipio de Chihuahua, y Chunyaxché y anexos, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

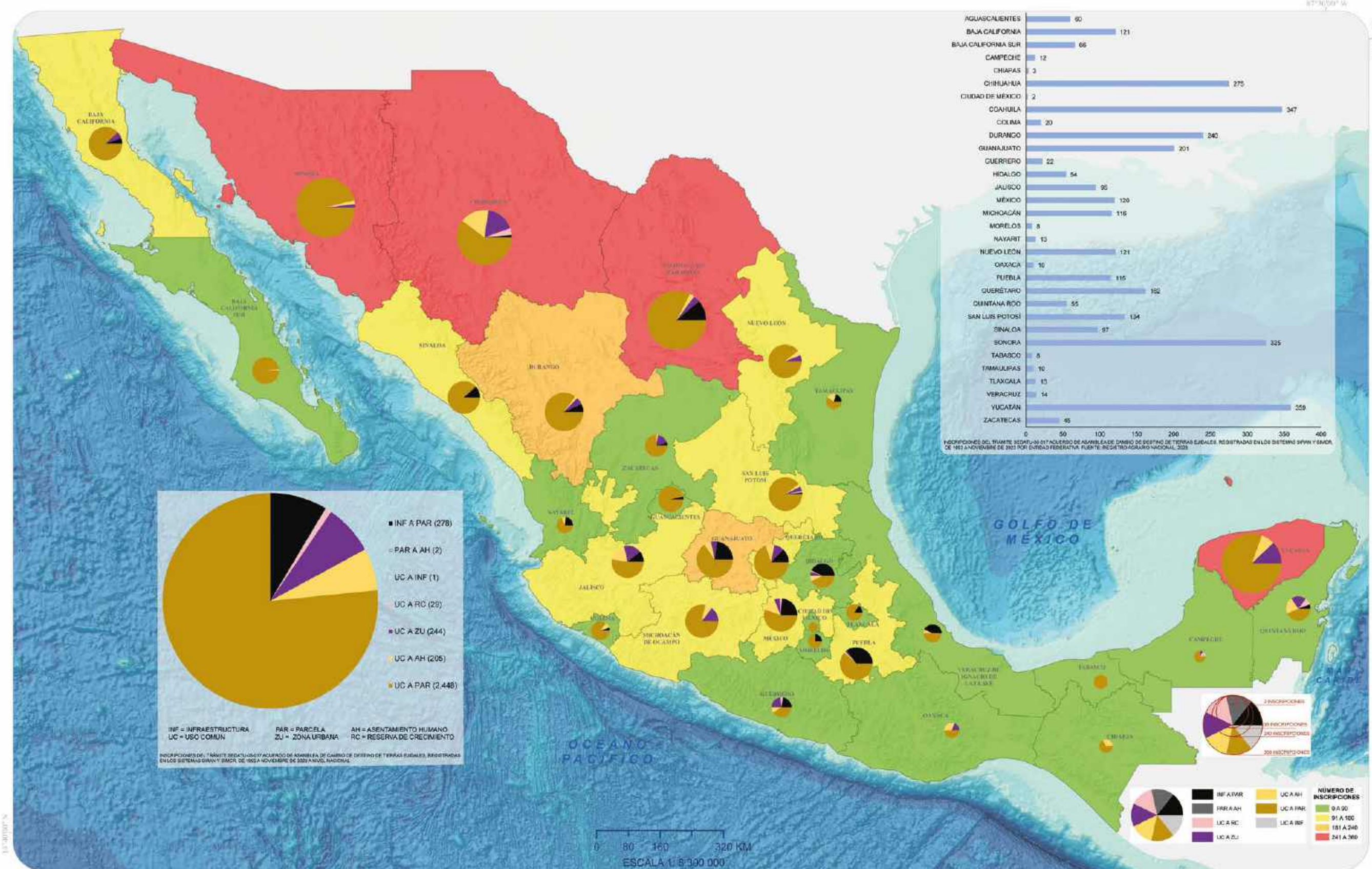
El 36.9% de cambios de **uso común a zona urbana** se concentran en Chihuahua y Yucatán, con un total de 90 solicitudes; caso contrario son Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Morelos, Nayarit, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde no se ha realizado solicitud alguna.

Chihuahua, Jalisco, Estado de México y Yucatán, concentran el mayor número de cambios de **uso común a asentamiento humano**, sumando en su conjunto 52.2% referente a éste, a la vez que del total general representan el 6.3%. El ejido N.C.P.E. San José Eknakán, municipio de Hunucmá, en Yucatán, es un ejemplo de los ejidos con este procedimiento.

Finalmente, los cambios dominantes se presentan de uso común a parcela, los cuales aportan el 76.6% del total general. Las entidades más sobresalientes son Durango, Coahuila de Zaragoza, Sonora y Yucatán con 43.7%, respecto a este destino, el único que se ha realizado en todas las entidades federativas. El ejido Agua Prieta, de municipio homónimo, en Sonora, ha realizado tres de estos cambios, siendo el ejemplo derivado del crecimiento poblacional que se ha venido desarrollando en los últimos años.

En general, los cambios más solicitados son de uso común a zona parcelada y de infraestructura a parcela.

MAPA 4. INSCRIPCIONES DEL TRÁMITE DE CAMBIO DE DESTINO DE TIERRAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL



5.5 DISTRIBUCIÓN DEL DOMINIO PLENO EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

La Ley Agraria de 1992 ofreció a ejidatarios y comuneros, la opción de acceder al dominio pleno, y con esto la posibilidad de decidir libremente el destino de sus parcelas por medio de la venta de tierras, mediante la desincorporación de las parcelas del régimen ejidal.

Ahora bien, si la superficie de parcelas tituladas mediante la certificación de derechos a partir de los diversos programas (PROCEDE, FANAR, RRAJA y de manera privada) ha incrementado, también lo ha hecho la adopción del dominio pleno.

Actualmente, la adopción del dominio pleno es la acción a través de la cual las parcelas ejidales adquieren la condición de propiedad privada, siempre que exista un acuerdo de asamblea con un quorum de 50% o más y los asistentes ejidatarios voten a favor con más del 75%.

La pobreza, migración y otros factores que se desarrollan en la propiedad social, ha ocasionado un cambio drástico en la conformación de los núcleos agrarios, hablando específicamente del dominio pleno.

La transformación de los ejidos a pequeñas propiedades ha propiciado que personas ajenas al núcleo de población sean dueñas de dichos predios; sin embargo, antes de que esto pueda verse reflejado en mayor escala, existe el derecho del tanto, el cual establece que en la primera enajenación de dichos terrenos se le dará prioridad a los ejidatarios, posesionarios y avecindados del mismo ejido.

Como se observa en el *Mapa 5, Estatus de los núcleos agrarios certificados respecto al dominio pleno*, el 77.8% de la propiedad social no cuenta con algún trámite de dominio pleno y apenas el 22.2% lo ha solicitado (con fecha de corte para PHINA, el 31 de octubre de 2023 y SIMCR 29 de noviembre de 2023).

Los ejidos más representativos respecto a los títulos de dominio pleno entregados son El Pescadero (3,045), en Baja California Sur, Los Laureles (2,444), en Michoacán de Ocampo, y Yaxkukul (2,466), en Yucatán.

En cuanto al número de títulos de dominio pleno por entidad federativa, lidera el estado de Guanajuato, representando el 10.1%, con 33,940 inscripciones, dentro de una superficie de 96,549.4 hectáreas, esto derivado del crecimiento poblacional en las zonas urbanas como León, San Luis de la Paz, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Irapuato y Celaya, entre otros, marcando una tendencia en la adopción de esta condición en los núcleos agrarios cercanos a estas zonas. Como ejemplo, se encuentran los ejidos Santa Rosa y La Joya, en el municipio de León.

Veracruz de Ignacio de la Llave, al tener la mayor cantidad de núcleos agrarios, también tiene un elevado número de títulos con dominio pleno, ocupando el segundo lugar con 883 ejidos y comunidades, mismos que tienen un total de 30,403 títulos con esta calidad, en una superficie de 166,352 ha, aproximadamente, ejemplo de esto son los ejidos Dos Caminos y Las Bajadas, dentro de la zona urbana. La capital del estado también ha absorbido núcleos agrarios dentro de la zona de crecimiento; Tronconal y Sumidero son ejidos en donde más del 80% de la totalidad pertenecen a asentamientos humanos, por la de-

manda de viviendas que se requieren al estar dentro de la zona urbana y que, para los sujetos agrarios representa una fuente de ingresos más elevados que la agricultura.

Otro ejemplo claro de este fenómeno es el Estado de México, que ocupa la tercera posición en cuanto al número de títulos con 21,452, en una superficie de 25,059 ha. Se distribuye principalmente en el Valle de México, en el noreste y oriente. Tiene su origen al estar ubicado en los límites con la Ciudad de México, en el centro de la República, donde se realizan las principales actividades económicas y de distribución a otras partes del país, por lo que se requiere mayor número de espacios habitacionales y de almacenamiento. En este sentido, los sujetos agrarios obtienen una mayor compensación económica al realizar el traslado de dominio. Como ejemplo están los ejidos de Villa de Chalco y San Marcos Huixtoco, en el municipio de Chalco.

Los estados con menor número de títulos de dominio pleno son Ciudad de México, Zacatecas y Chiapa. La primera, al ser la entidad con la menor cantidad de núcleos agrarios y además de que sólo el 41.2% se encuentra certificado, tiene pocos trámites; destaca el ejido San Francisco Tlaltenco con 559 títulos, dentro de una superficie de 202 ha. Para el caso de Zacatecas, el ejido que cuenta con más títulos de dominio pleno es Villa de Guadalupe, con 1,097, seguido de Fresnillo con 249, ambos ubicados en el municipio de Guadalupe y Fresnillo, respectivamente, que cuentan con zonas urbanas desarrolladas.

A diferencia de los anteriores, Chiapas es influenciado por el arraigo, tradiciones y costumbres que se tienen, pues a pesar de que cuenta con gran número de ejidos y comunidades, esto no se ve reflejado en solicitudes para el dominio pleno; no obstante, Copoya, Terán y Plan de Ayala, en Tuxtla Gutiérrez, son los núcleos agrarios con más títulos de esta calidad, debido a que se encuentran cercanos a la capital.

Referente a la superficie, los núcleos agrarios más representativos son Cuauhtémoc, municipio de Ascensión, en Chihuahua, y Revolución y Confederación Nacional Campesina, en San Quintín, Baja California.

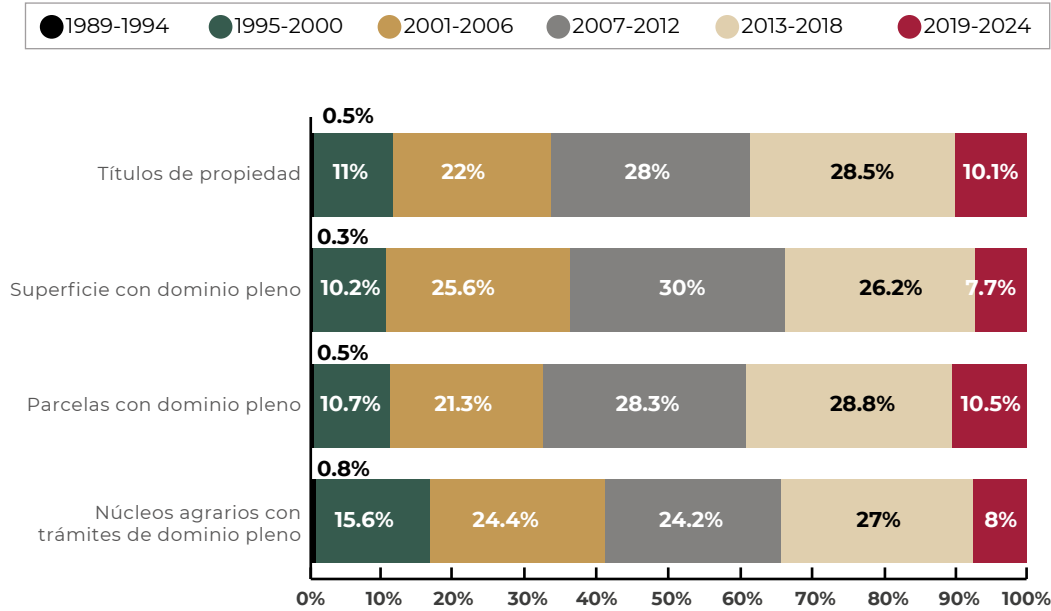
El caso de Baja California es característico, pues a pesar de que tiene la mayor superficie con dominio pleno, ocupa el décimo lugar en cuanto al número de títulos; esto ocurre porque es una de las entidades que tiene los núcleos agrarios con mayor superficie, por lo que el número de parcelas por sujeto agrario es mayor que en otros estados.

Le sigue Chihuahua con 343,925 ha y 9,019 títulos, adoptados principalmente en el noreste y zonas aledañas a la zona urbana. Ejemplo de ejidos con mayor superficie son Cuauhtémoc, N.C.P.E. San Lorencito y Ojo de la Casa, en los municipios de Ascensión, Ahumada y Juárez, respectivamente.

Coahuila de Zaragoza ocupa la tercera posición con 297,210 ha, en ejidos como La Luz Segunda, Tanque de Menchaca y N.C.P.A. Sierra de Paila, en los municipios de Ramos Arizpe, Parras y General Cepeda.

El derecho que se otorga a los sujetos agrarios para que puedan hacer uso de sus predios de acuerdo con su mejor conveniencia y beneficio, establece la certeza jurídica correspondiente para que las y los ejidatarios puedan tomar las decisiones que más les convengan respecto a sus propios intereses individuales y colectivos.

FIGURA 14. PORCENTAJE DE TRÁMITES DE DOMINIO PLENO POR PERIODO PRESIDENCIAL (PARTIENDO DEL AÑO 1993).



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (CON FECHA DE CORTE AL 31 DE MARZO DE 2024).

ANÁLISIS POR PERIODO PRESIDENCIAL, PARTIENDO DEL AÑO 1993

En la Figura 14 se muestran los resultados en porcentaje de los trámites realizados en cada periodo administrativo, los cuales son: 1) títulos de propiedad; 2) superficie con dominio pleno; 3) parcelas con dominio pleno, y 4) núcleos agrarios con algún trámite de dominio pleno.

El primer periodo abarca de 1993 a 1994, sólo dos años después de que la Ley Agraria ofreciera a ejidatarios y comuneros acceder al trámite de dominio pleno, significando así tener la libertad de decidir lo que consideraran mejor sobre sus parcelas, por lo que el número de acciones ejecutadas en este periodo fue menor, ya que aún debían establecerse de manera específica las reglas de operación para estas acciones. Por lo anterior, al compararlo con los siguientes sexenios, este lapso de tiempo aloja el menor número de trámites, que representan en la actualidad menos del 1% (con fecha de corte al 31 de marzo de 2024).

Para el periodo de 1995-2000 los trámites del dominio pleno incrementaron significativamente en relación con el anterior, aportando en el primer trámite 11%, mientras que para el segundo y tercero poco más del 10% y finalmente el cuarto con 15%, habiendo 1,084 núcleos agrarios a los cuales se habían expedido títulos de propiedad de origen parcelario (dominio pleno).

Para el tercer periodo (2001-2006) se tuvo una tasa de crecimiento del 12.3%, en los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos, es decir que el incremento anual para este periodo fue de 12.3 títulos expedidos por cada 100 en-

tregados en el ciclo anterior. En lo que se refiere a la superficie fue de 16.5 %, mientras que para las parcelas de 12.1% y para los núcleos agrarios del 7.7%. Realizando la comparación en este periodo de las parcelas y los títulos entregados, se observa que hay un menor número de predios, lo que significa que existió una fragmentación al haber mayor número de titulares. En algunos casos, el incremento se originó a partir de iniciativas que promueven abiertamente el tránsito a la propiedad privada de parcelas ejidales y tierras comunales.

En el siguiente periodo de transición (2007-2012), la tasa de crecimiento fue a un menor ritmo, en los primeros tres trámites con 4.1%, 2.6% y 4.8% respectivamente en esta etapa las solicitudes se hicieron en un menor número de núcleos agrarios, pues para el anterior fue de 1,692 y 1,677 (Cuadro 2) en este ciclo, es decir disminuyeron 15, por lo que la tasa de crecimiento fue negativa con -0.1%.

En el periodo 2013-2018, nuevamente hubo desaceleración, ya que aunque existió crecimiento, éste fue lento con menos del 2%, a excepción de la superficie de parcelas que adoptaron el dominio pleno, con una tasa negativa de -2.2%, en este periodo se observa que la relación de títulos y superficie es variada, pues hubo menor número de parcelas con más títulos de dominio en menor superficie, es decir hay más propietarios de la tierra en parcelas de menor área.

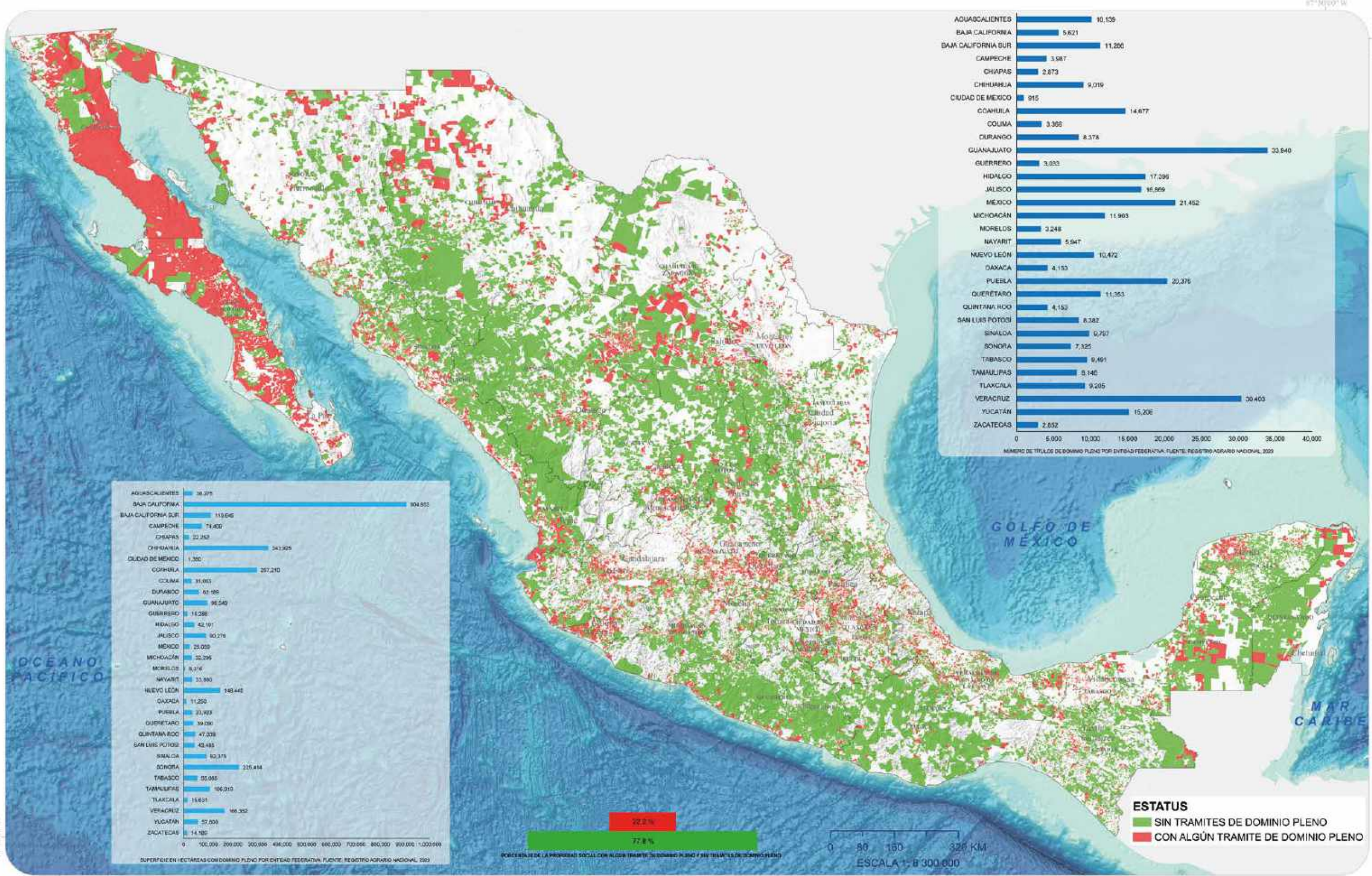
Finalmente, en la actual administración (2019-2024) estos trámites han disminuido considerablemente, lo que permite entender que los sujetos agrarios han decidido en su mayoría no hacer uso de este derecho y seguir perteneciendo al régimen ejidal, considerándolo más óptimo y redituable para su bienestar. Los incentivos que se otorgan a los propietarios de la tierra juegan un papel importante para que esto ocurra, pero también domina una cultura de solidaridad que hace inclinar la balanza hacia el rechazo a las inercias de la mercantilización de las tierras.

CUADRO 2. NÚMERO DE TRÁMITES DE DOMINIO PLENO POR PERIODO PRESIDENCIAL

PERIODO	SEXENIO (intervalo)	TÍTULOS DE PROPIEDAD	SUPERFICIE CON DOMINIO PLENO	PARCELAS CON DOMINIO PLENO	NÚCLEOS AGRARIOS CON TRÁMITES DE DOMINIO PLENO
1	1993-1994	1,759	10,466.97	1,678	52
2	1995-2000	41,232	415,980.21	36,934	1,084
3	2001-2006	82,595	1,042,582.52	73,441	1,692
4	2007-2012	104,976	1,217,549.23	97,511	1,677
5	2013-2018	106,798	1,066,829.56	99,246	1,873
6	2019-2024	37,940	311,266.99	36,048	551

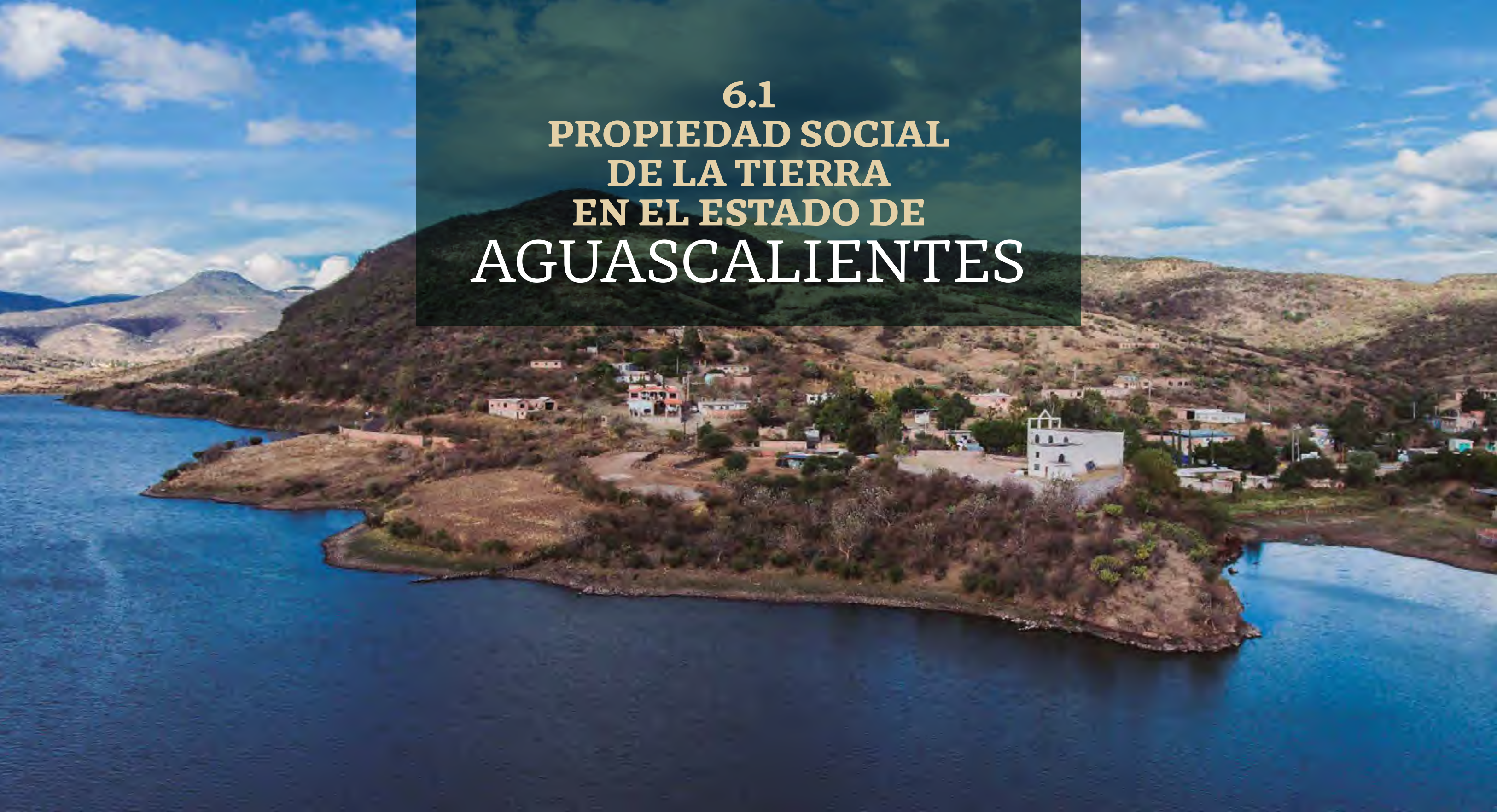
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2024).

MAPA 5. ESTATUS DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS RESPECTO AL DOMINIO PLENO



6

PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA POR ENTIDAD FEDERATIVA

An aerial photograph of a large, calm lake with a small town built on a peninsula. The town features several buildings, including a prominent white church with a bell tower. The surrounding landscape is hilly and semi-arid, with some greenery and patches of brown earth. In the background, more hills and a clear blue sky with scattered clouds are visible.

6.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CALVILLO ES LA CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE,
Y SE ENCUENTRA EN EL SUROESTE DE AGUASCALIENTES.

FIGURA 15.
LA GRAN CABEZA
CHICHIMECA EN
EL SUROESTE DE
AGUASCALIENTES,
ES UN HOMENAJE
A LOS HABITANTES
ORIGINARIOS QUE
FUNDARON LOS
PUEBLOS DE ESA
REGIÓN.



El estado de Aguascalientes se localiza en la región centro norte de México. Con una superficie de 5,615.7 km², ocupa el lugar número 29 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana, representando el 0.3% del territorio nacional. Colinda al norte, este y oeste con el estado de Zacatecas y al sur y este con Jalisco. En cuanto a su división política, se integra por 11 municipios (INEGI, 2020).

Su territorio alberga a 1,425,607 habitantes de los cuales el 51.1% son mujeres y el 48.9% hombres, que representan el 1.1% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor número de personas son los siguientes: Aguascalientes (948,990 hab.), Jesús María (129,929 hab.) y San Francisco de los Romo con 61,997 habitantes (INEGI, 2020).

6.1.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 6. *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Aguascalientes*, del 41.9% de la propiedad social registrada en el estado, el 94.4% corresponde a ejidos y el 5.6% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 182 núcleos agrarios de los cuales el 98.4% son ejidos que se concentran al norte y sureste de la entidad. Los más grandes en cuanto a superficie son Rincón de Romos, Palo Alto, San José de Gracia, El Terrero y Cosío (en los municipios de Rincón de Romos, El Llano, San José de Gracia, Calvillo y Cosío, respectivamente); el ejido más cercano a la capital es Ojocaliente, ubicado a una distancia aproximada de 3 km al sureste.

Respecto a las comunidades, existen sólo tres con el 1.6%, la de mayor área es San José de Gracia con el 66.5%,

COORDENADA SOCIAL

El 09 de julio de 1993, los primeros núcleos agrarios en certificarse en esta entidad por el programa PROCEDE, fueron Cotorina, Los Durón o Los Durones, en el municipio de Aguascalientes, y La Primavera, en Calvillo.

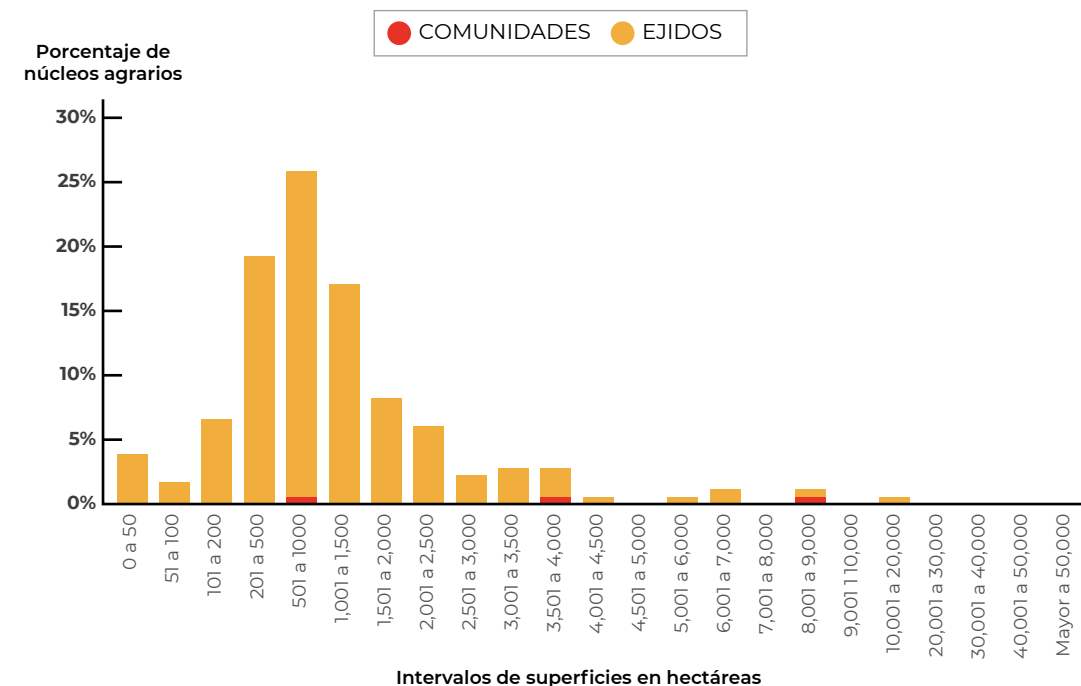
seguida por Monte Grande de Sierra Fría con 29.4%, y Potrero de los López con 4.1%, todas ubicadas en el municipio de San José de Gracia, al noroeste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **501 a 1,000 ha**, con 47, que corresponden al 25.8%. Ejemplo de ello es ejido El Terremoto, en el municipio El Llano, y la comunidad Monte Grande de Sierra Fría, en San José de Gracia.

El 17% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios de Santa María Gallardo, El Novillo y Ojo de Agua de los Sauces, en los municipios de Aguascalientes, El Llano y Asientos.

Caso contrario son los intervalos que van de **4,001 a 4,500**, **5,001 a 6,001**, y **10,001 a 20,000**, representando cada uno el 0.5%. El ejido Rincón de Romos, municipio del mismo nombre, cuenta con más de **10,000 ha** y en la Figura 16 se observa que por sí misma es significativa su superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 16. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



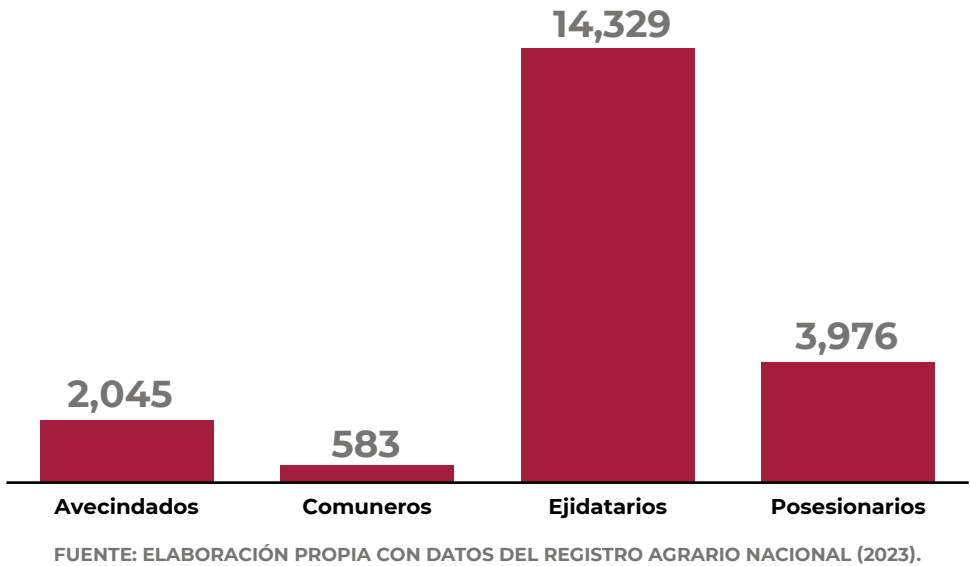
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.1.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En Aguascalientes hay 20,933 personas que tienen la categoría de sujetos agrarios, quienes representan el 0.4% del total nacional, ocupando la entidad la posición vigésimo novena.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 17. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Observando la Figura 17, notamos que los ejidatarios son la categoría predominante con cerca del 70%, por lo que podemos afirmar que este tipo de propietarios de la tierra continúan predominando, con respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los poseionarios con el 19%, seguidos de los avecindados con el 9.8%; ambas cifras en su conjunto ocupan más del 28% del total, lo cual indica el tipo y cantidad de propietarios que asumen el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, en detrimento de la propiedad social.

Finalmente, los comuneros comprenden el 2.8% del total, esta cifra mínima se debe a que en esta entidad existen sólo tres comunidades de origen indígena, que conformaron sus territorios gracias a la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales y a que al dividir y repartir las tierras de las grandes haciendas, éstas pasaron a formar parte de los territorios ejidales.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 15,392 hombres y 5,541 mujeres, lo cual indica que hay un gran predominio numérico, respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 18), que muchas veces se explica por la posición subordinada que las mujeres tienen en la comunidad, resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Por ende, como sujetos agrarios su participación es menor, mientras que los varones poseen la titularidad en más del 70% de las tierras. Respecto a la cantidad de los sujetos

agrarios, los ejidatarios hombres son mayoría con 10,415, y las mujeres contabilizan 3,914, por lo que las ejidatarias representan sólo el 27% del total. En el caso de los poseionarios, existen 3,976 personas, de los que 3,020 son hombres y 956 mujeres. Entre los avecindados hay 1,548 hombres y 497 mujeres; en ambos casos el sexo femenino apenas influye en una tercera parte de las decisiones.

Finalmente, la cantidad de comuneros es mínima, pues hay 409 hombres y sólo 174 mujeres, siendo la categoría más baja. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta el estado (Figura 19).

FIGURA 18. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

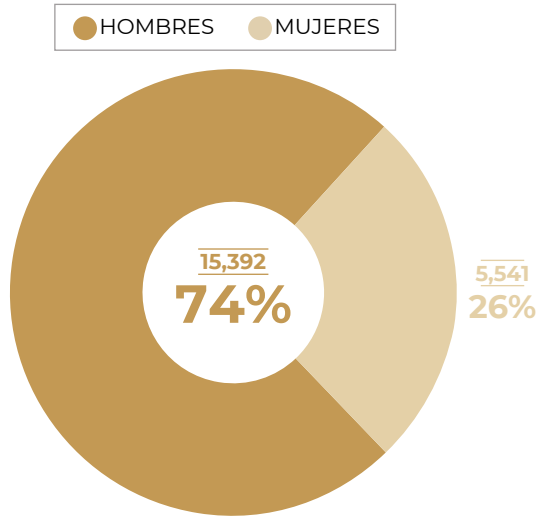
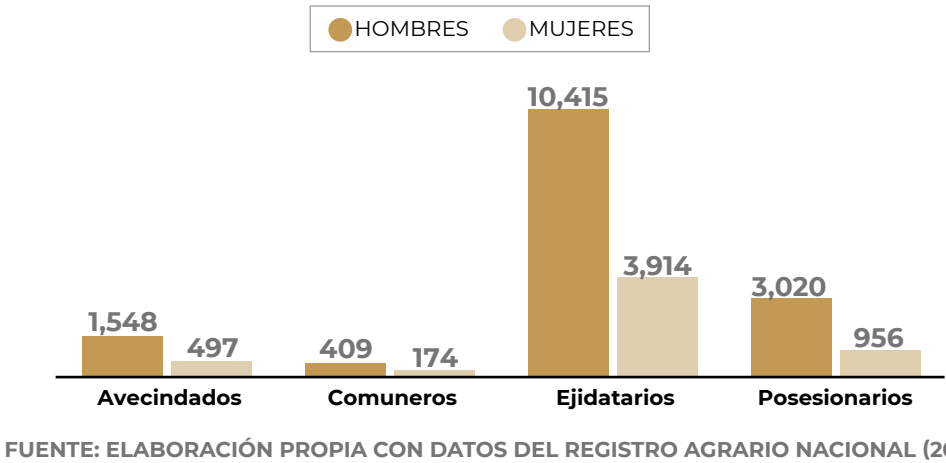
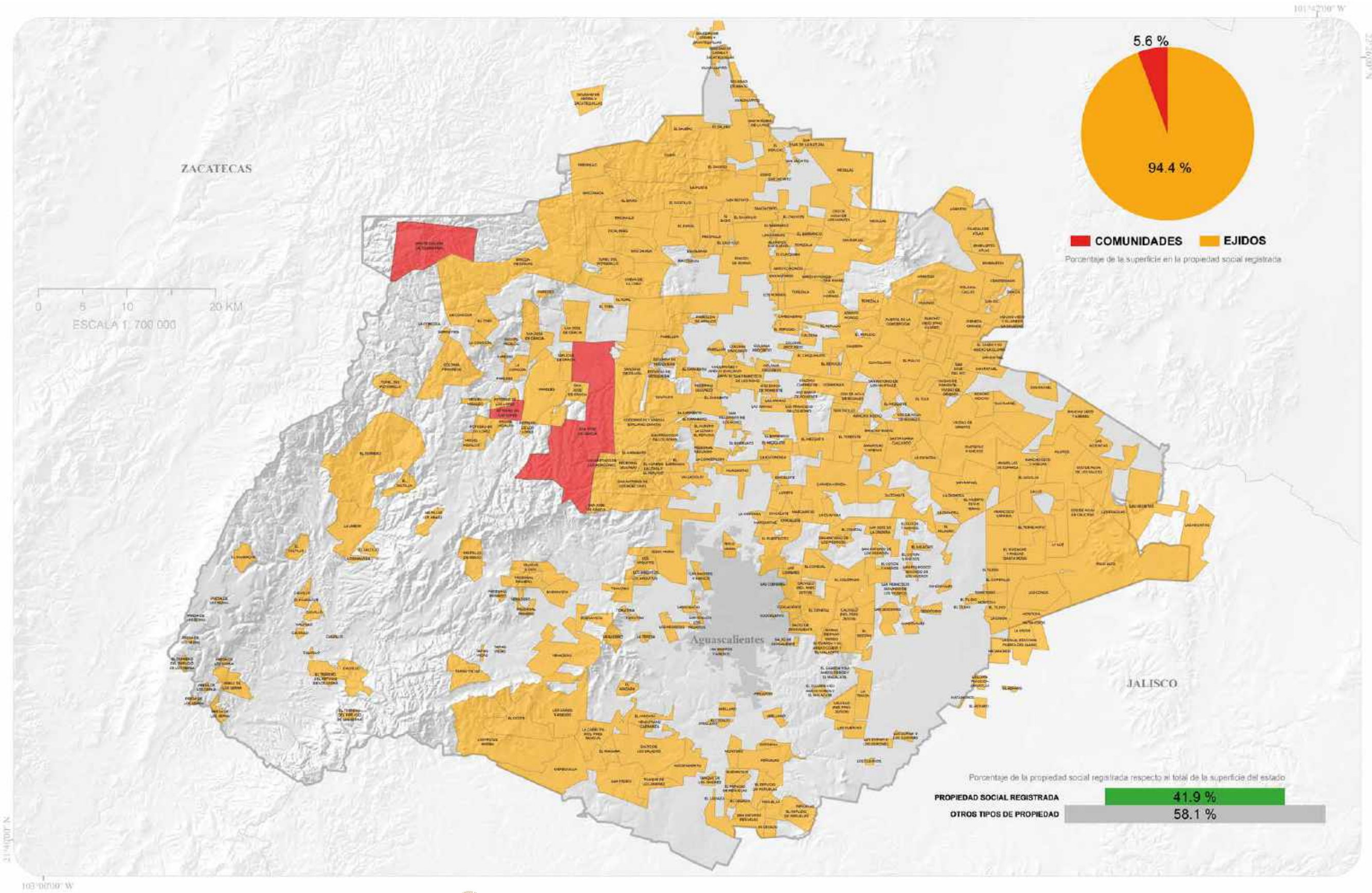


FIGURA 19. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



MAPA 6. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES





6.2 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LA CARRETERA ROSARITO - ENSENADA ABARCA DESDE EL MUNICIPIO DE TIJUANA HASTA EL PUERTO DE ENSENADA, EN BAJA CALIFORNIA.

FIGURA 20.
LA BUFADORA ESTÁ
LOCALIZADA EN
LA PENÍNSULA DE
BAJA CALIFORNIA.



El estado de Baja California se localiza en la península de Baja California. Con una superficie de 71,450 km², ocupa el lugar número 12 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana, representando el 3.6% del territorio nacional. Colinda al este con el golfo de Baja California, al oeste con el océano Pacífico, al noreste con el estado de Sonora y al norte con la frontera de Estados Unidos de América. En cuanto a su división política, se integra por seis municipios (INEGI, 2020).

En la entidad existen 3,769,020 habitantes, divididos entre 49.6% mujeres y 50.4% hombres, comparándolos con el total de la población nacional, representan únicamente el 3%. Los municipios con mayor población son: Tijuana (1,922,523 hab.), Mexicali (1,049,792 hab.) y Ensenada con 443,807 habitantes (INEGI, 2020).

6.2.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en los Mapas 7 y 8, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Baja California*, del 67.4% de la propiedad social registrada en el estado, el 95.6% corresponde a ejidos y el 4.4% a comunidades.

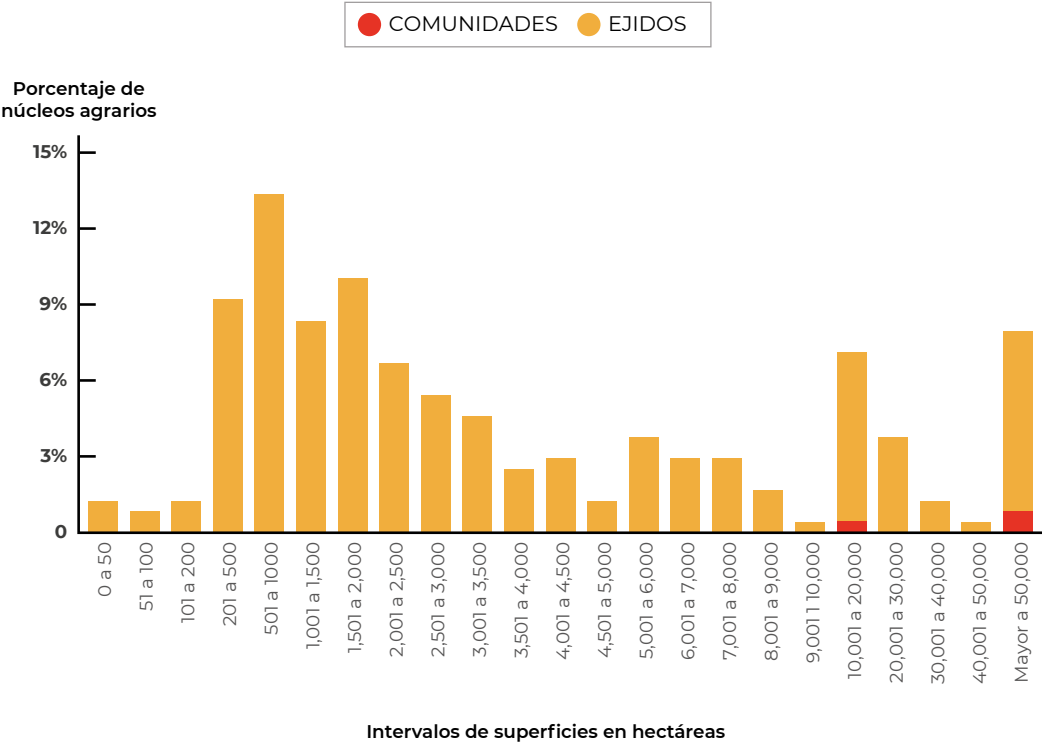
Dentro de esta superficie se hallan 239 núcleos agrarios, de los cuales el 98.7% son ejidos que se concentran en el centro y sur de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Reforma Agraria Integral, Tierra y Libertad, El Bramadero, Revolución (municipio de San Quintín) y Plan Nacional Agrario, en Mexicali.

El ejido más cercano a la capital es Orizaba, ubicado a una distancia aproximada de 3 km al suroeste.

COORDENADA SOCIAL

El ejido de mayor extensión a nivel nacional es Reforma Agraria Integral, en el municipio de San Quintín, con una superficie estimada de 603,131.1 ha. Supera a la de los estados de Tlaxcala, Morelos, Colima, Aguascalientes y la Ciudad de México, individualmente comparados.

FIGURA 21. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

Respecto a las comunidades, existen sólo tres con el 1.3%, siendo la de mayor área la Comunidad Mayor Indígena Cucapah con 63.4 %, seguida por Misión de Santa Catarina con 31.7% y la Comunidad Indígena de Juntas de Neji y anexos con 5%, en los municipios de Mexicali, Ensenada y Tecate, respectivamente.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **501 a 1,000 ha**, con 32, que corresponden al 13.4%. Ejemplo de ello son los ejidos Emiliano Zapata, Cucapah Indígena y Nuevo Michoacán (Mexicali), y Chapultepec (Ensenada).

El 8.9% de los ejidos y comunidades, se encuentran dentro del rango de **1,001 a 1,500 ha**, destacando Ciudad Victoria, Cucapas Mezizos y Distrito Federal, en Mexicali, mientras que dos de las tres comunidades, están en los rangos **mayores a 50,000 ha**.

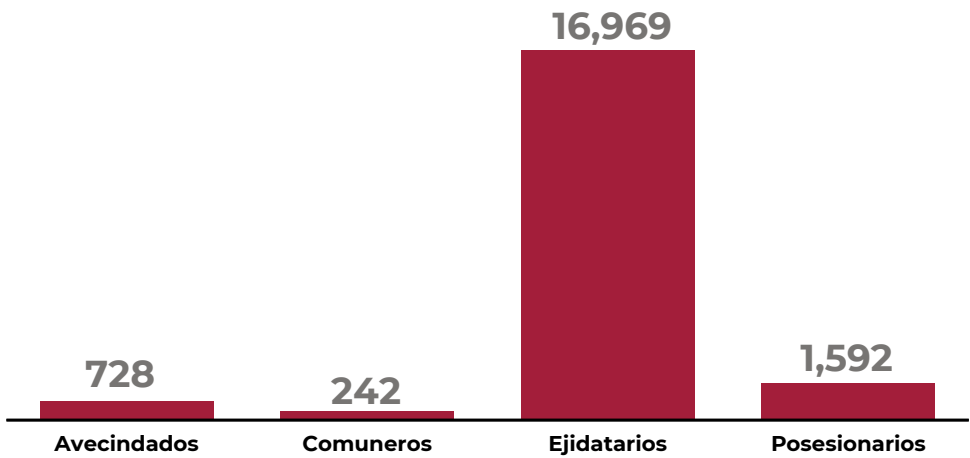
Caso contrario son los intervalos que van de **9,001 a 10,000** y **40,001 a 50,000**, representando cada uno el 0.4%. El ejido Jamaú (Ensenada) cuenta más de **40,000 hectáreas**, y en la figura 21 se

observa que por sí mismo es significativa su superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

6.2.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En el estado hay 19,531 personas consideradas sujetos agrarios, quienes a su vez representan el 0.4% del total nacional, ocupando la posición trigésima. Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 22. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

En la Figura 22 se observa que los ejidatarios son el sector mayoritario con más del 80%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario, denotando el predominio de la propiedad social. Enseguida se encuentran los posesionarios con el 8.2%, seguidos de los avecindados con el 3.7%, ambas cifras en su conjunto ocupan más del 11% del total, lo cual indica el aumento en la presencia de esta categoría de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades. Finalmente están los comuneros que mantienen el 1.2% del total estatal, este bajo porcentaje se explica porque en Baja California existen sólo tres comunidades de origen indígena, cuyos territorios existen a causa de la restitución, titulación de bienes comunales o confirmación y a que se repartieron las tierras de algunas haciendas y ranchos, para crear las nuevas propiedades sociales. En Baja California los sujetos agrarios están repartidos entre una mayoría de hombres, 12,732, y 6,799 mujeres. El predominio numérico masculino en la posesión de las tierras, es resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que como sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 65% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 10,971 y las mujeres 5,998, existiendo una relación aproximada de 2 a 1. En el caso de los posesionarios, existen 1,592 personas, de las cuales 1,110 son hombres, mientras que 482 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 518 hombres y 210 mujeres. En el último caso el sexo femenino apenas influye en poco más de una tercera parte de las decisiones. Finalmente, los comuneros tienen una mínima participación, pues sólo hay 133 hombres y 109 mujeres. Este tipo de sujetos agrarios son minoría con respecto a los ejidatarios, posesionarios y avecindados. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta el estado (Figura 24). Sin embargo, entre los comuneros, la presencia de las mujeres es más significativa con relación a los hombres.

FIGURA 23. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

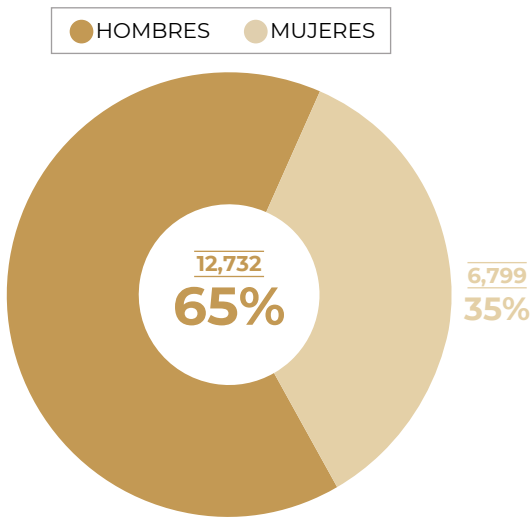
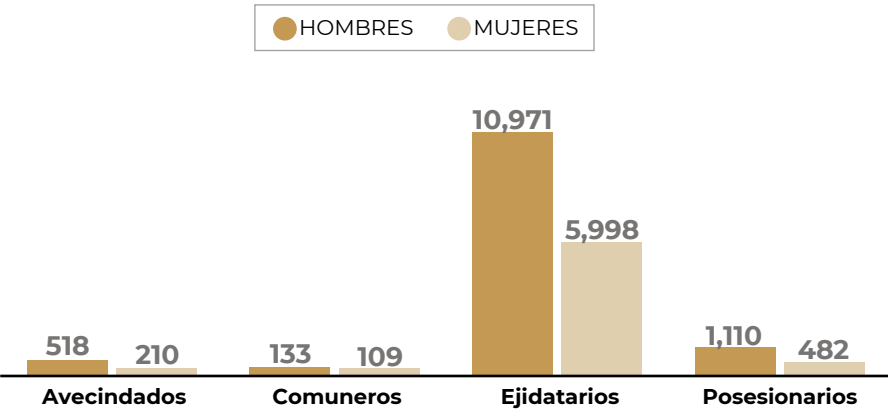
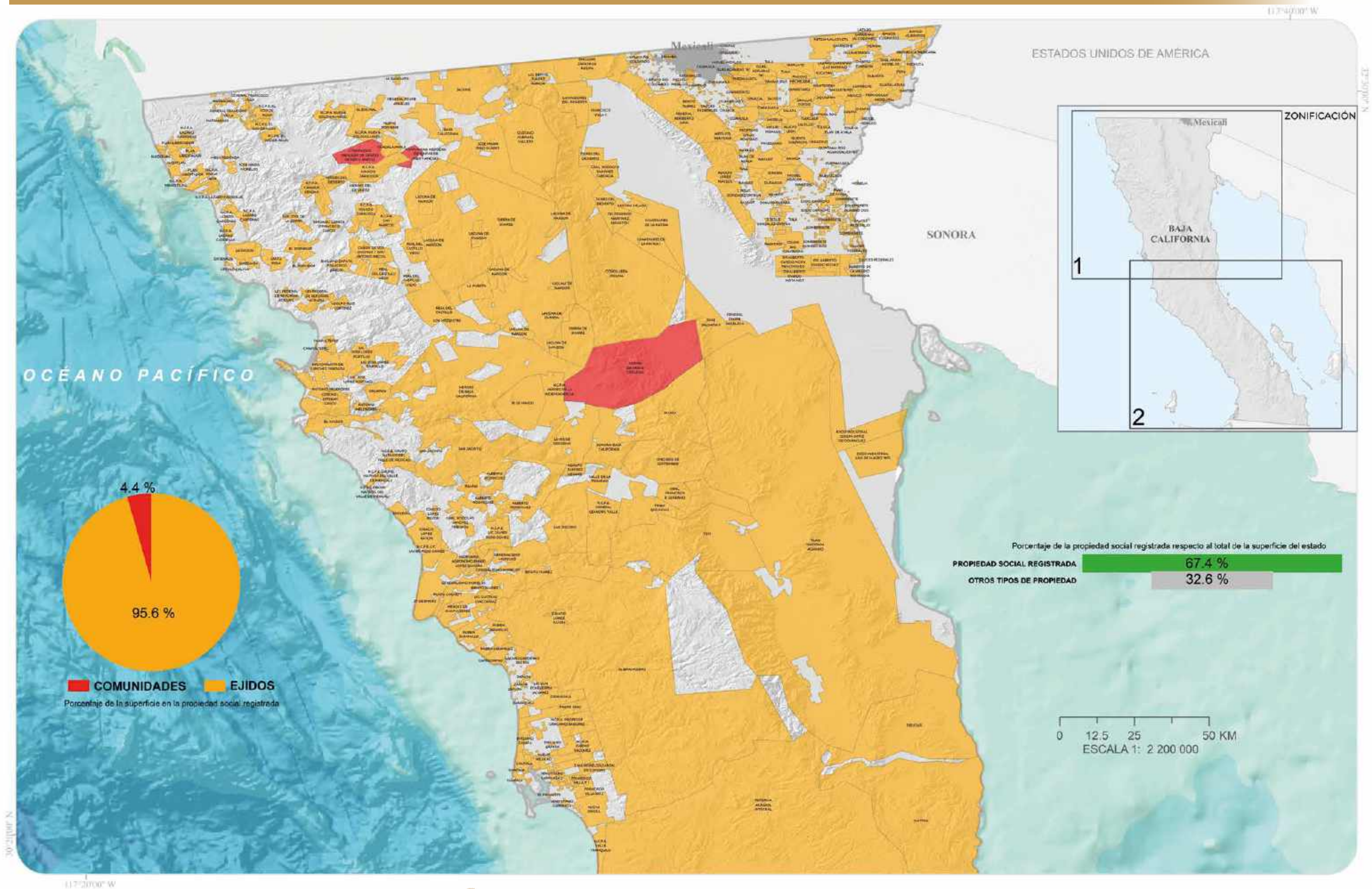


FIGURA 24. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

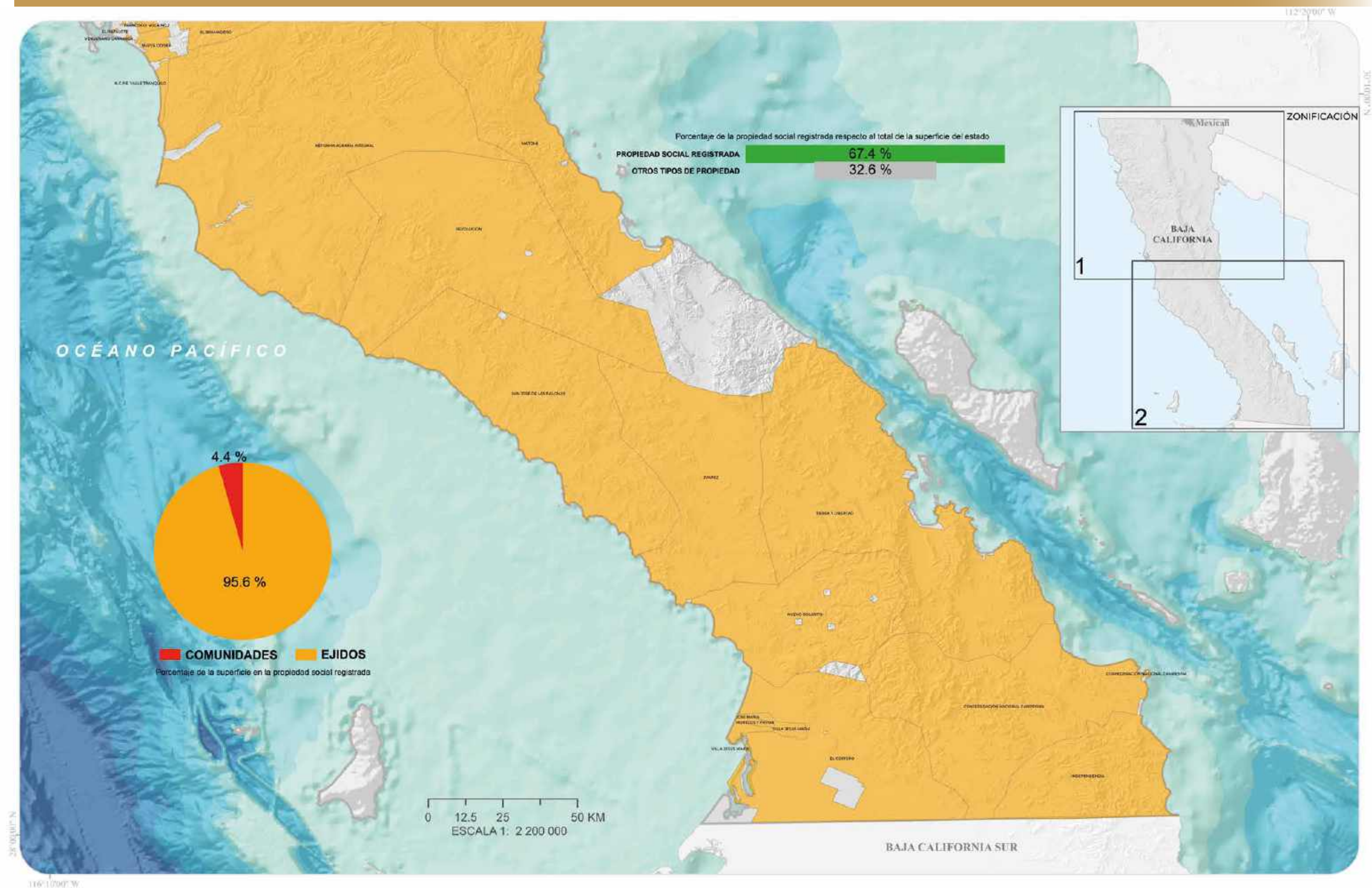


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 7. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (I)



MAPA 8. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (2)

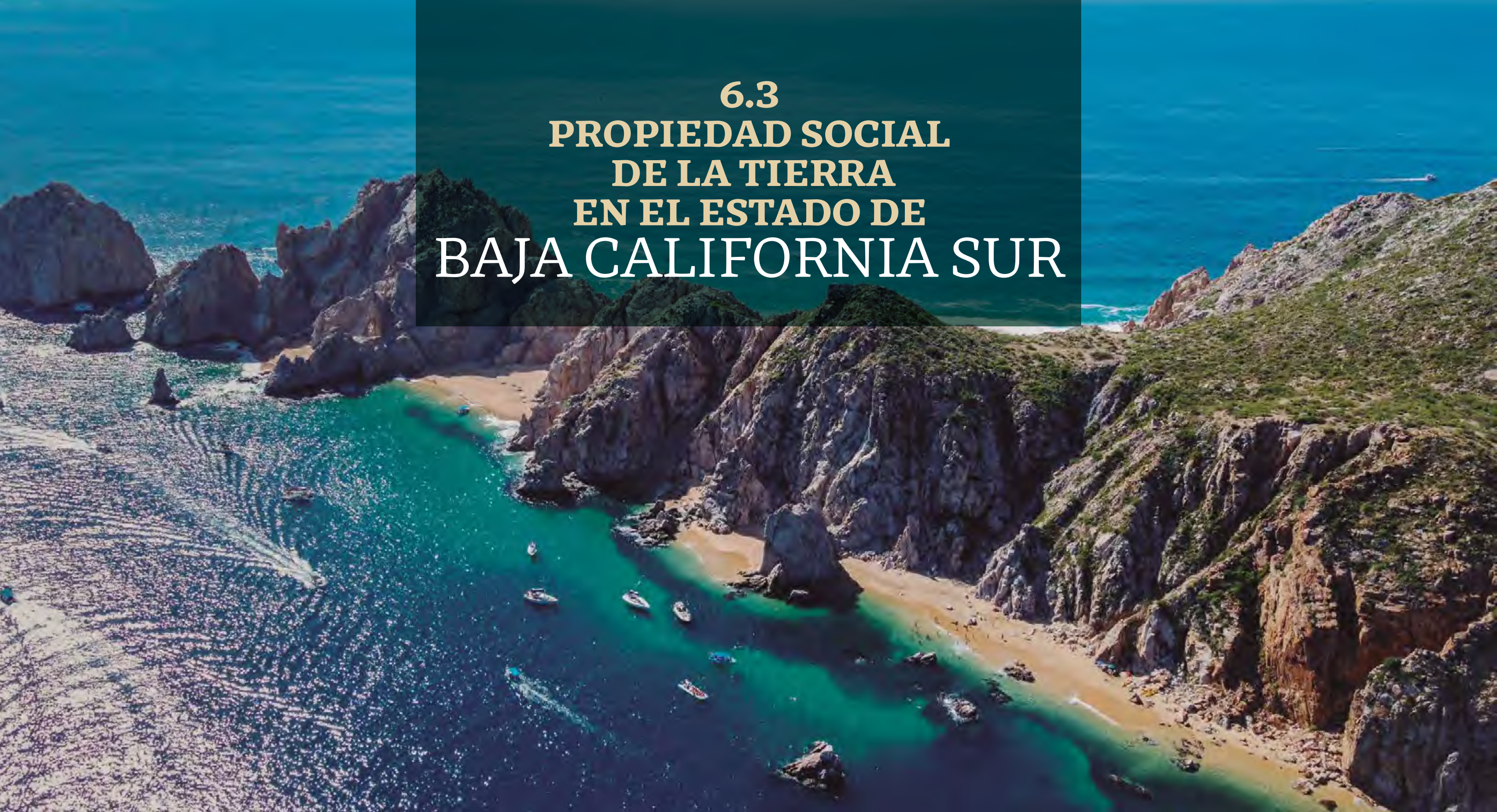


GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

RAN
RECTORÍA AGROPECUARIO NACIONAL

IICA



6.3 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SAN JOSÉ DEL CABO ES LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS,
UBICADO SOBRE LA COSTA DEL OCÉANO PACÍFICO.



FIGURA 25. EL TECOLOTE ES LA ÚLTIMA PLAYA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, Y SE ENCUENTRA EN EL EXTREMO DE LA BAHÍA.

El estado de Baja California Sur se localiza en la parte austral de la península de Baja California. Con una superficie de 73,909.4 km², ocupa el lugar número nueve de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 3.8% del territorio nacional. Colinda al norte con Baja California, al este con el golfo de Baja California y al sur y oeste con el Océano Pacífico. En cuanto a su división política, se integra por cinco municipios (INEGI, 2020).

Su población alberga a 798,447 habitantes, de los cuales el 49.2% son mujeres y el 50.8% hombres, que representan el 0.6% de la población a nivel nacional. Los municipios más poblados son: Los Cabos (351,111 hab.), La Paz (292,241 hab.) y Comondú con 73,021 habitantes (INEGI, 2020).

6.3.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en los Mapas 9 y 10. *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Baja California Sur*, del 66.6% de la propiedad social registrada en el estado, el 100% corresponde a ejidos, mientras que las comunidades no tienen representación.

Dentro de esta superficie existen 99 núcleos agrarios que se concentran en el norte y centro de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie: Ley Federal de Aguas Número Dos, Santo Domingo, La Purísima, Lic. Alfredo V. Bonfil y Presidente Díaz Ordaz. El ejido más cercano a la capital es Chametla, ubicado a una distancia aproximada de 4 km al suroeste.

COORDENADA SOCIAL

Desde el 14 de julio de 2005, Isla Partida e Isla Espíritu Santo, en el ejido N.C.P.E. Alfredo Vladimir Bonfil, en el municipio de La Paz, forman parte de los sitios Patrimonio Natural Mundial de la Humanidad de la UNESCO.

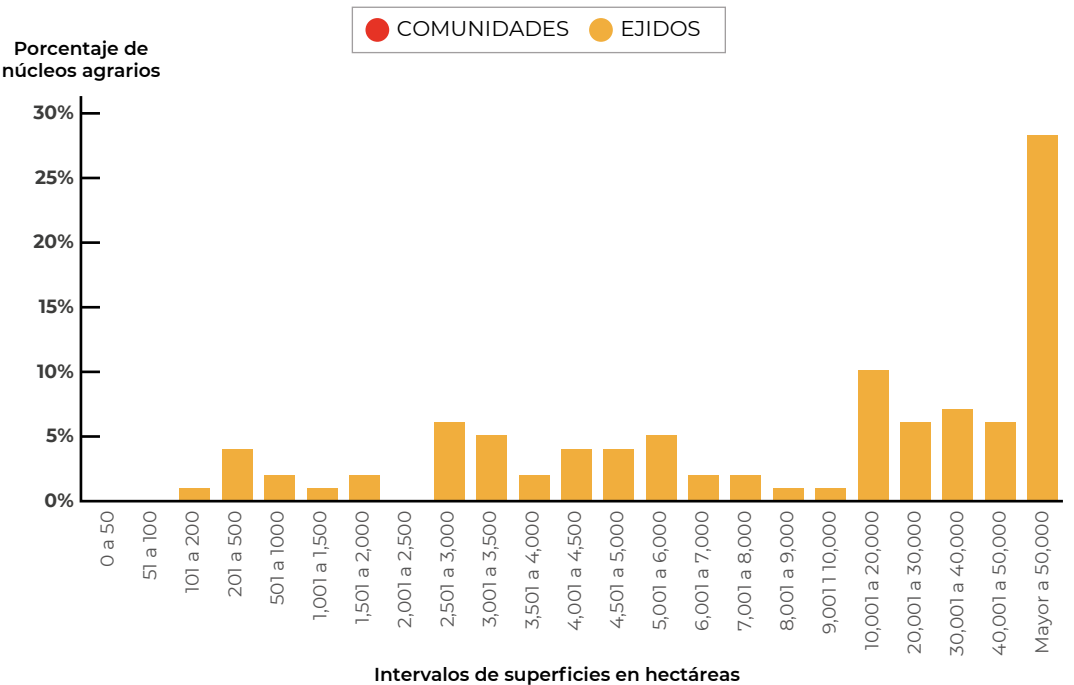
En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **mayores a 50,000 ha** con 28, que corresponden al 28.3%, ejemplo de ello son los ejidos N.C.P.A. Héroes de Chapultepec, N.C.P.A. Revolución de 1910 y N.C.P.A. Gral. Lázaro Cárdenas (Mulegé).

Cabe destacar que de los cinco municipios que conforman la entidad, Comondú y Mulegé albergan los ejidos de mayor superficie.

El 10.1%, se encuentra dentro del rango de **10,001 a 20,000 ha**, destacando los núcleos agrarios El Quemado km 157, NCPE Ley Federal de Reforma Agraria 2 y San Antonio, en La Paz.

Caso contrario son los intervalos que van de **101 a 200, 1,001 a 1,500, 8,000 a 9,000 y 9001 a 10,000 ha**, representando cada uno el 1% de los ejidos. Destaca Gral. Juan Domínguez Cota (La Paz), ya que cuenta con menos de 200 ha y en la Figura 26 se observa que por sí mismo es significativo, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 26. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

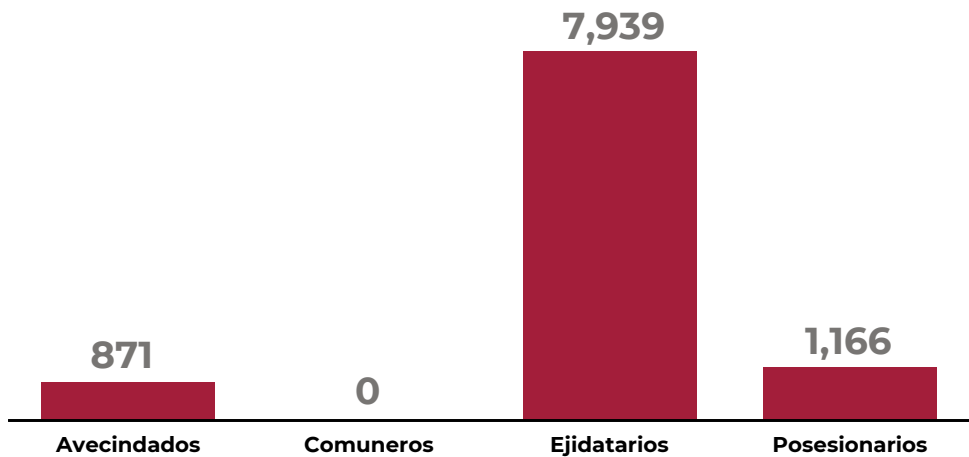


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.3.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Las personas con categoría de sujetos agrarios son 9,976, manteniendo el 0.2% del total nacional, por lo que el estado ocupa la posición trigésimo segunda. Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 27. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 27, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con cerca del 80%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dotó el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario. El segundo lugar lo tienen los poseionarios con el 11.7%, seguidos de los vecindados con el 8.7%, ambas cifras en su conjunto ocupan más del 20% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos. Es importante mencionar que no existen comuneros. En la entidad, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 7,081 hombres y 2,895 mujeres, número que evidencia el predominio del sexo masculino en la posesión de las tierras (Figura 28), situación que, como se menciona en otros estados, muchas veces se debe a la estricta división social del trabajo y las prácticas sociales, culturales y tradicionales comunitarias, en donde a la mujer no se le hereda ni se le confiere la titularidad de la posesión de la tierra. Lo anterior se refleja en que en todos los tipos de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más

del 70% de las tierras. Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 5,749 personas y las mujeres apenas 2,190, equivalente aproximadamente al 35% de su contraparte masculina. En el caso de los poseionarios existen 1,166 personas, de las cuales 747 son hombres, mientras que 419 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los vecindados, se encuentran 585 hombres y 286 mujeres. En el segundo caso el sexo femenino apenas influye en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 29).

FIGURA 28. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

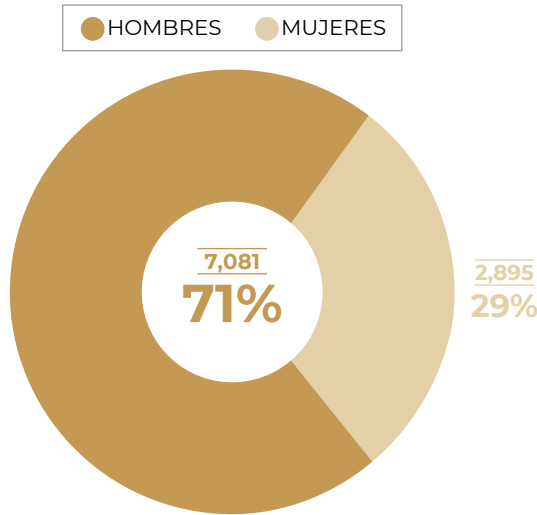
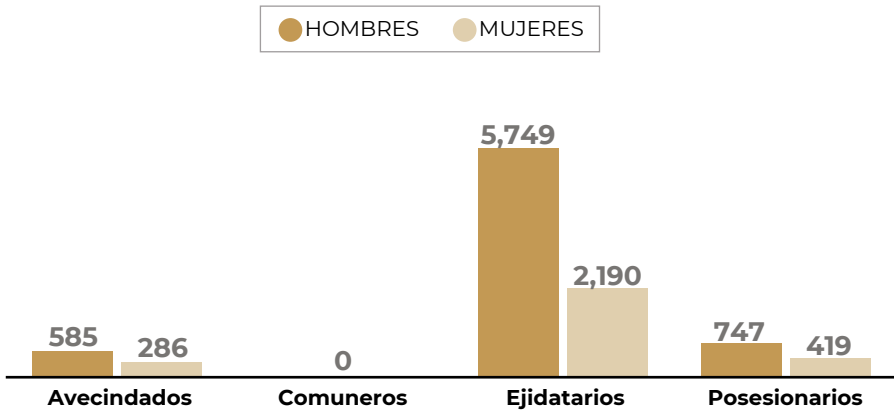
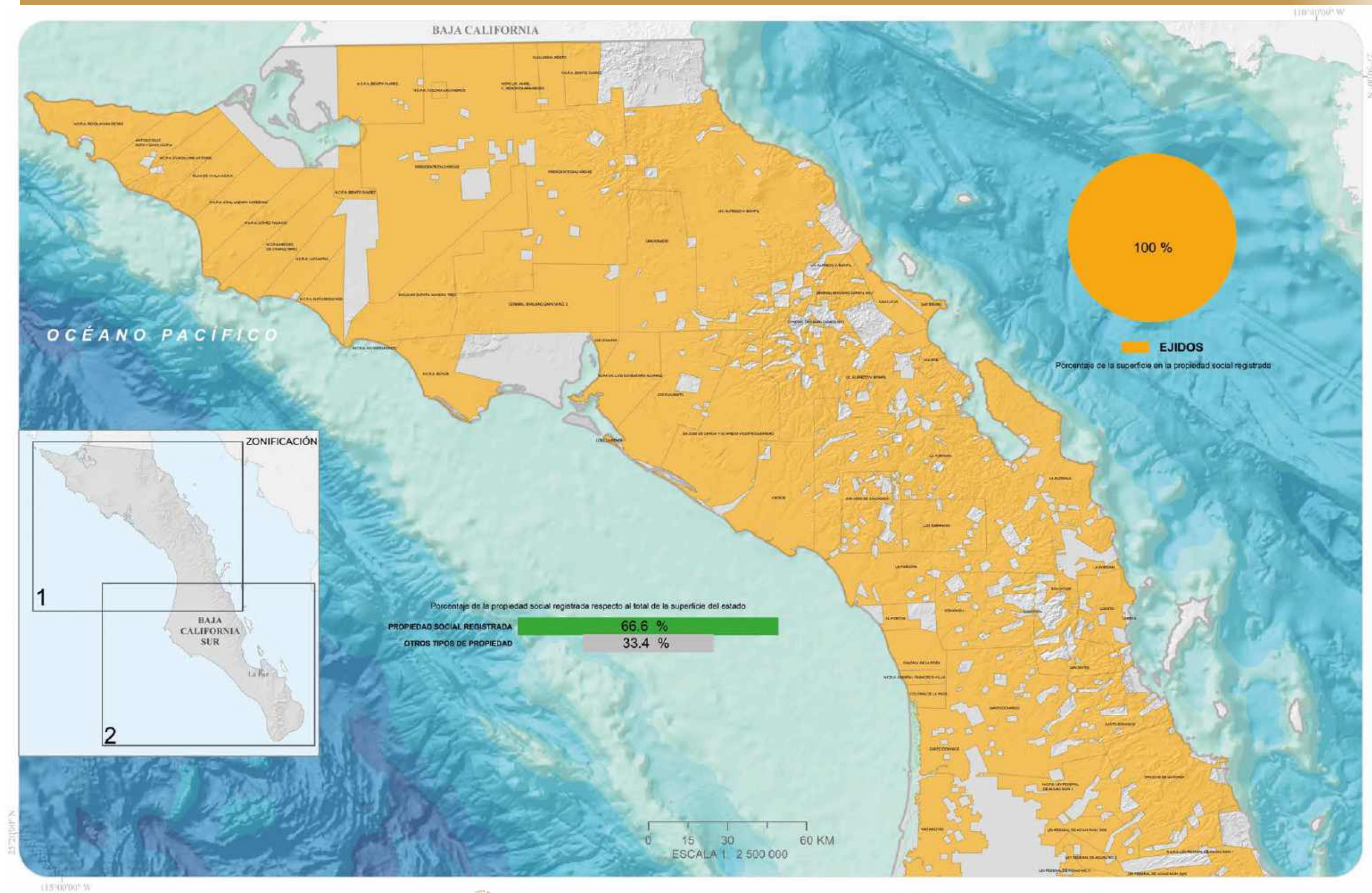


FIGURA 29. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 9. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (1)



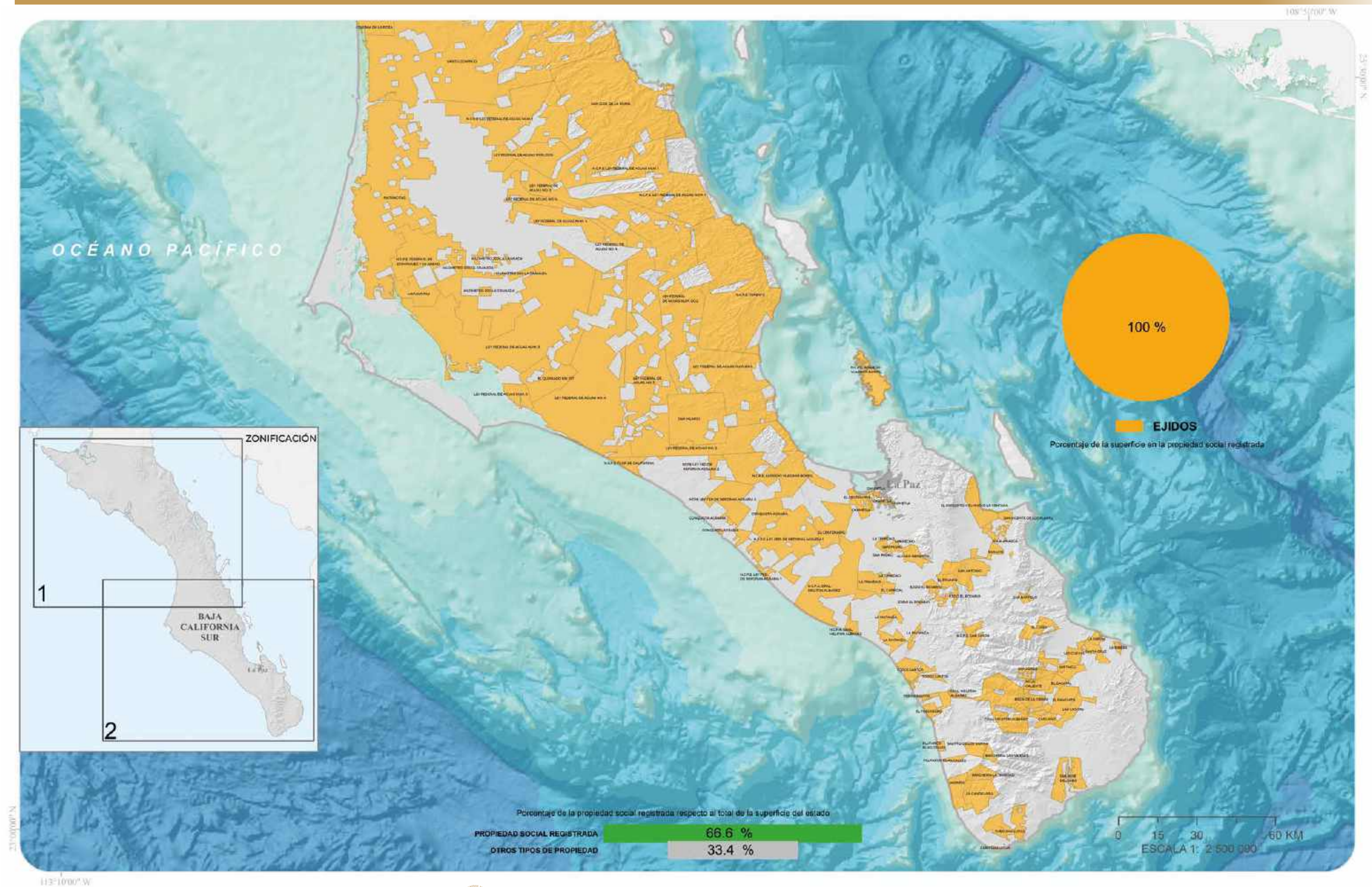
GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIO, TERRITORIAL Y URBANO



MAPA 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (2)



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO





6.4 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE CAMPECHE

PUNTA SAN JULIÁN SE UBICA EN LA UNIÓN DE LA LAGUNA DE TÉRMINOS Y EL GOLFO DE MÉXICO.

FIGURA 30.
LOS CENOTES
SON REFUGIO
NATURAL DE
FLORA Y FAUNA,
ESPECIALMENTE
DURANTE LA
ÉPOCA DE SEQUÍA.



El estado de Campeche se localiza en la región sureste de México, con una superficie de 57,484.9 km², ocupa el lugar número 17 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 2.9% del territorio nacional. Colinda al norte y noroeste con el estado de Yucatán; al este con Quintana Roo y con la República de Belice; al sur con la República de Guatemala y el estado de Tabasco, y al oeste con Tabasco y el Golfo de México. En cuanto a su división política, se integra por 12 municipios (INEGI, 2020).

Su población contabiliza 928,363 habitantes, de los cuales el 49.2% son hombres y el 50.8% mujeres, representando en conjunto el 0.7% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: Campeche (294,007 hab.), Carmen (248,845 hab.) y Champotón con 78,170 habitantes (INEGI, 2020).

6.4.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el *Mapa 11, Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Campeche*, del 50.1% de la propiedad social registrada en el estado, el 100% corresponde a ejidos.

Dentro de esta superficie existen 386 núcleos agrarios y todos son ejidos como se mencionó anteriormente, siendo los más representativos en cuanto a superficie Hopelchén, Pomuch, Champotón, Iturbide y Conhuas (en los municipios de Hopelchén, Hecelchakán, Champotón, Hopelchén y Calakmul, respectivamente). El ejido más cercano a la capital es Sambulá, ubicado a una distancia aproximada de 4 km al suroeste.

COORDENADA SOCIAL

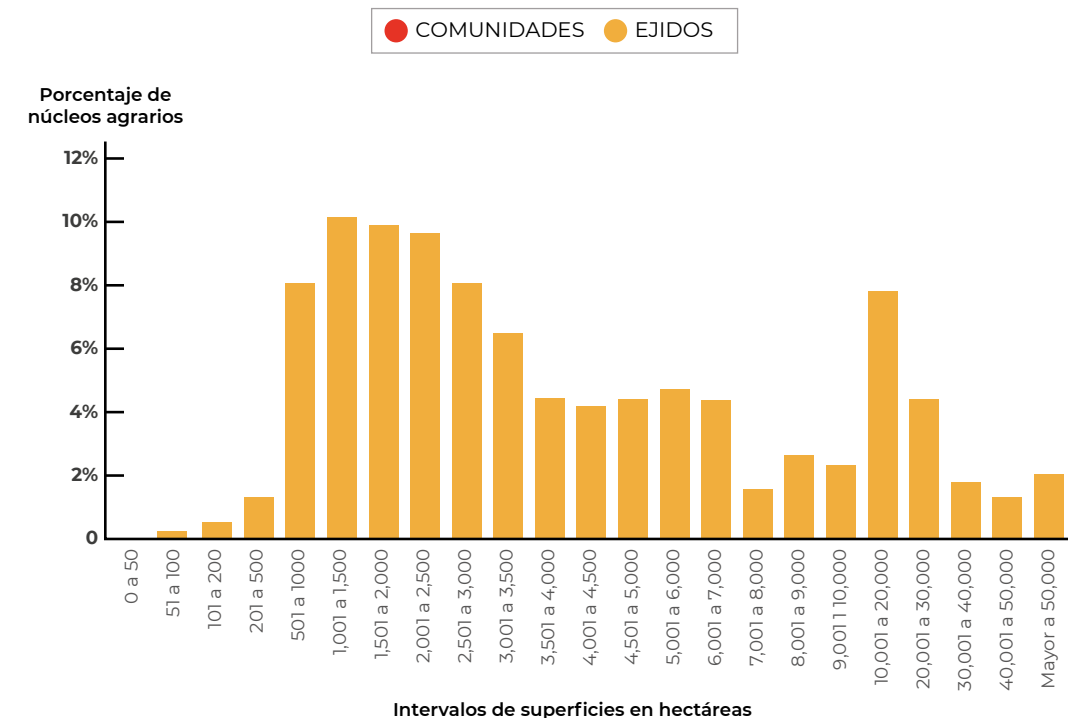
Aproximadamente el 77% de la propiedad social en el estado corresponde a selvas en sus diferentes variantes.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **1,001 a 1,500 ha**, con 39, que corresponden al 10.1 %, ejemplo de ello son los ejidos Enrique Rodríguez Cano, El Quebrache y Nicolás Bravo, en el municipio de Carmen (Figura 31).

El 6.4 % de los ejidos, se encuentra dentro del rango de **3,001 a 3,500 ha**, destacando los núcleos agrarios N.C.P.E. Justo Sierra Méndez, La Virgencita de la Candelaria y Nuevo Campanario, en el municipio de Calakmul.

Caso contrario son los intervalos que van de **51 a 100** y **101 a 500 ha**, que no alcanzan el 1%. El ejido N.C.P.E. Plan de San Luis, municipio de Campeche, cuenta menos de 100 hectáreas, además de ubicarse sobre la Reserva de la Biosfera de Calakmul.

FIGURA 31. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.



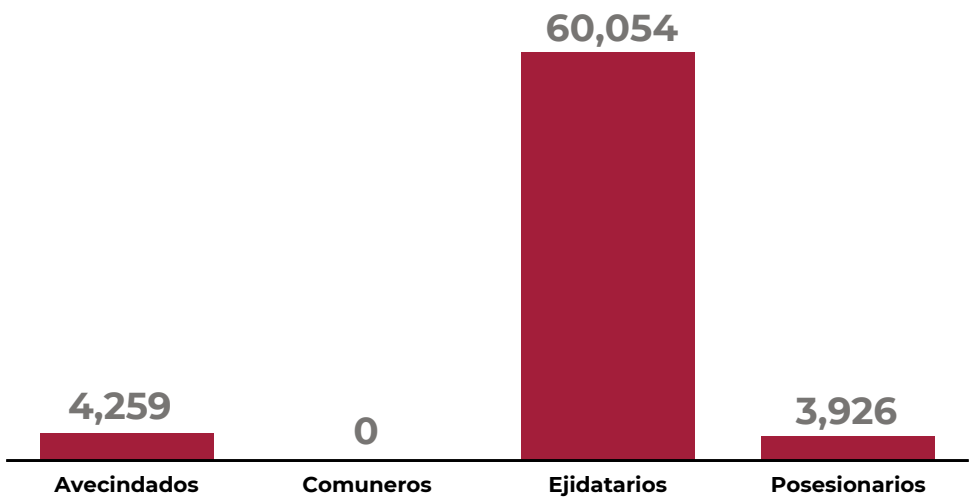
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.4.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Existen en Campeche un total de 68,239 personas con categoría de sujetos agrarios, quienes equivalen al 1.3% del total del país, teniendo la entidad la posición vigésimo tercera.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 32. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 32, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con 88%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dotó del derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los avecindados con el 6.2%, seguido de los posesionarios con el 5.8%, ambas cifras en su conjunto ocupan el 12% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos. Es importante mencionar que en la entidad no existen comuneros.

El número de sujetos agrarios en Campeche por sexo es de 53,989 hombres y 14,250 mujeres, denotando un claro predominio masculino en la posesión de las tierras (Figura 33), expresando una gran desigualdad que, de nueva cuenta, muchas veces se debe a la división social del trabajo y diversas prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le hereda ni se le confiere la titularidad de la posesión de la tierra. Lo anterior se refleja en todos los tipos de sujetos agrarios, en donde la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 79% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres suman 48,226 y las mujeres 11,828, existiendo una diferencia proporcional de 4 a 1.

En el caso de los avecindados existen 4,259 personas, de las cuales 3,025 son hombres, mientras que 1,234 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los posesionarios, se encuentran 2,738 hombres y 1,188 mujeres. En ambos casos el sexo femenino tiene una menor influencia en la toma de decisiones (Figura 34).

FIGURA 33. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

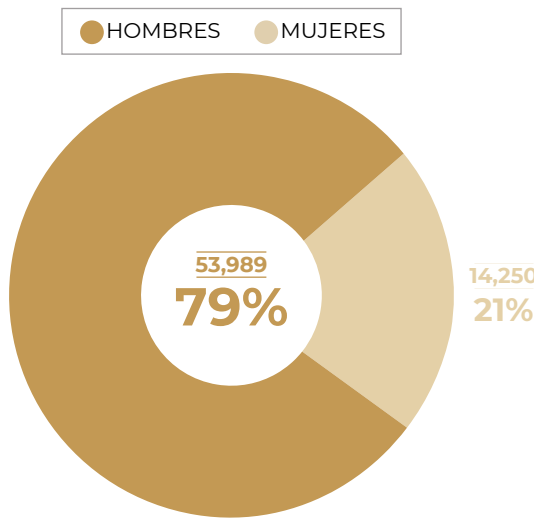
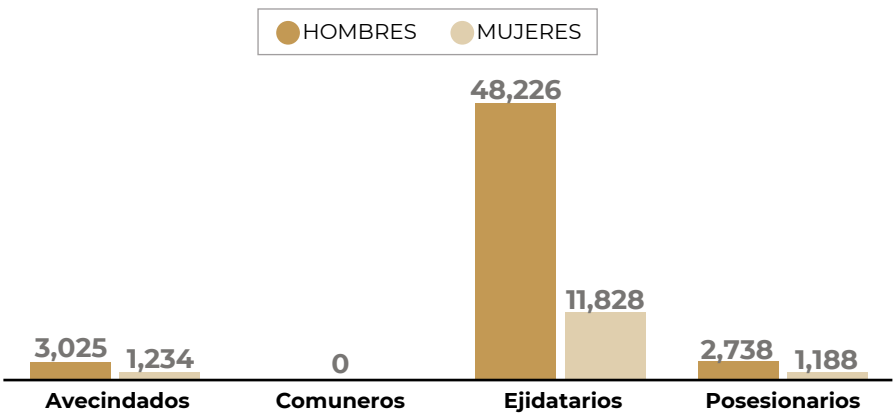
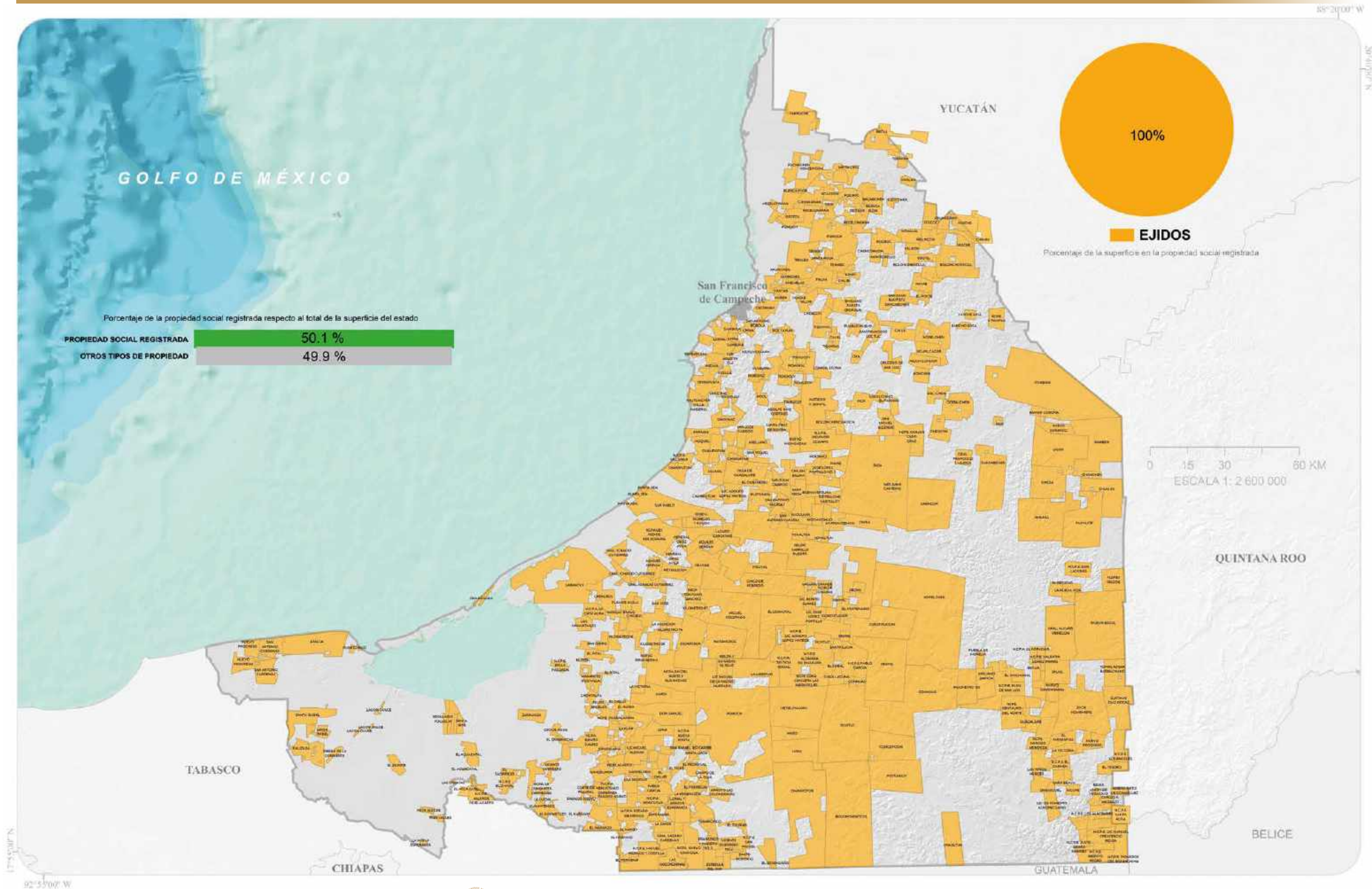


FIGURA 34. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 11. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



A scenic view of a lake at sunset. The sun is low on the horizon, casting a warm, golden glow across the water and the sky. In the foreground, two small wooden boats are moored near the shore. The boat on the left is green with red trim, and the boat on the right is red with white trim. The water is calm, reflecting the colors of the sky and the boats. The background shows a line of trees on the far shore.

6.5 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

EL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE MONTEBELLO ES PATRIMONIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS QUE LO HABITAN, AL SUR DE CHIAPAS.

FIGURA 35.
EL CAÑÓN DEL
SUMIDERO EN
CHIAPAS ES
REFUGIO DE
ESPECIES COMO
JAGUARES,
COCODRILOS,
PATOS, GARZAS,
PELÍCANOS Y DEL
MONO ARAÑA.



El estado de Chiapas se localiza en la región sureste de México. Con una superficie de 73,311 km², ocupa el lugar número 10 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana representando a su vez el 3.7% del territorio nacional. Colinda al norte con Tabasco; al este con la República de Guatemala; al sur con la República de Guatemala y el Océano Pacífico; al oeste con el Océano Pacífico, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave. En cuanto a su división política, se integra por 124 municipios (INEGI, 2020). Su población registra 5,543,828 habitantes, de los cuales el 48.8% son hombres y el 51.2% mujeres, composición que representa el 4.4% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: Tuxtla Gutiérrez (604,147 hab.), Tapachula (353,706 hab.) y Ocosingo con 234,661 habitantes (INEGI, 2020).

6.5.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 12, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Chiapas*, del 59.4% de la propiedad social registrada en el estado, el 82% corresponde a ejidos y el 18% a comunidades.

COORDENADA SOCIAL

El núcleo agrario de mayor extensión en el estado es la comunidad Zona Lacandona, con una superficie estimada de 446,476 ha, de la cual más del 85% son selva alta y mediana.

Dentro de esta superficie existen 3,264 núcleos agrarios de los cuales el 97.3% son ejidos que se concentran de manera dispersa, siendo los más representativos en cuanto a superficie Barrio de San Sebastián Bachajón, Chanal, Benemérito de las Américas y San Jerónimo Tulija (en los municipios de Chilón, Chanal, Benemérito de las Américas y Chilón, respectivamente), el ejido más cercano a la capital es Francisco I. Madero, ubicado a una distancia aproximada de 2.5 km al sureste.

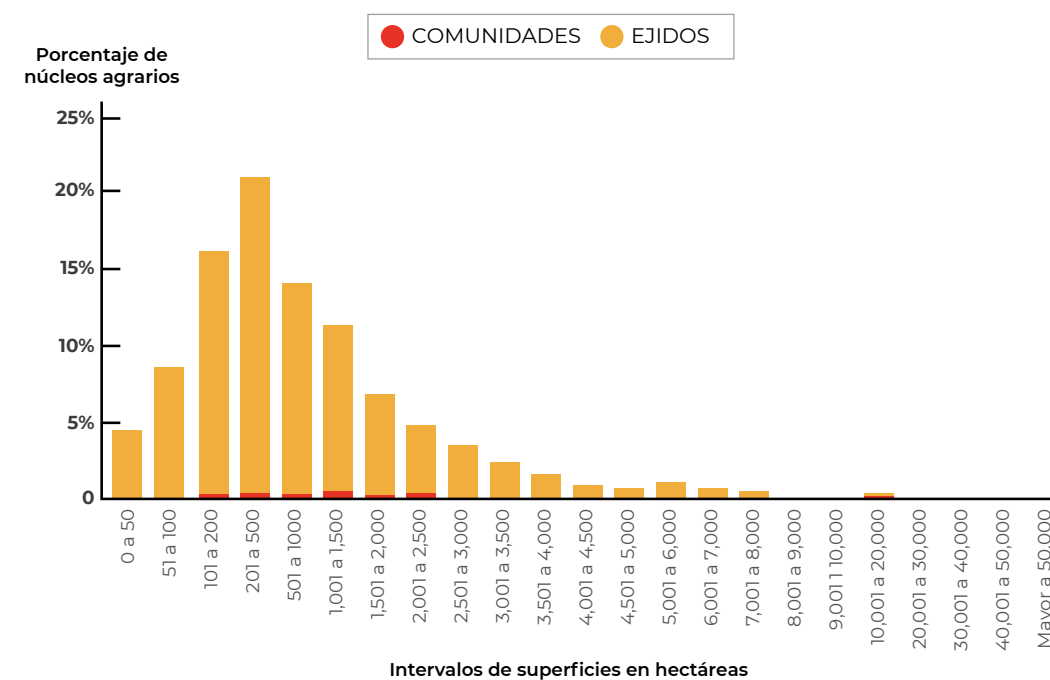
La propiedad comunal aloja el 2.7% de los núcleos agrarios registrados, que son 89. Destaca la comunidad Zona Lacandona, en Ocosingo por su gran superficie con 446,476 ha, caso contrario son Niguán Limón y Medellín, en el municipio de Las Margaritas que tienen menos de 100 ha al oriente del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de 201 a 500 ha con 684, que corresponden al 21%, ejemplo de ello es ejido El Triunfo, en Venustiano Carranza, y la comunidad El Sumidero, en el municipio de San Cristóbal de las Casas.

El 11% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios California, Las Nubes y 5 de Febrero, al ubicarse en la Reserva de la Biosfera de la Sepultura.

Caso contrario son los intervalos que van de **40,001 a 50,000** y **mayores a 50,000**, representando cada uno el 0.06%. El ejido Bachajón (Barrio de San Jerónimo), municipio de Chilón, cuenta con más de 50,000 hectáreas y en la Figura 36 se observa que por sí mismo su superficie es significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 36. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

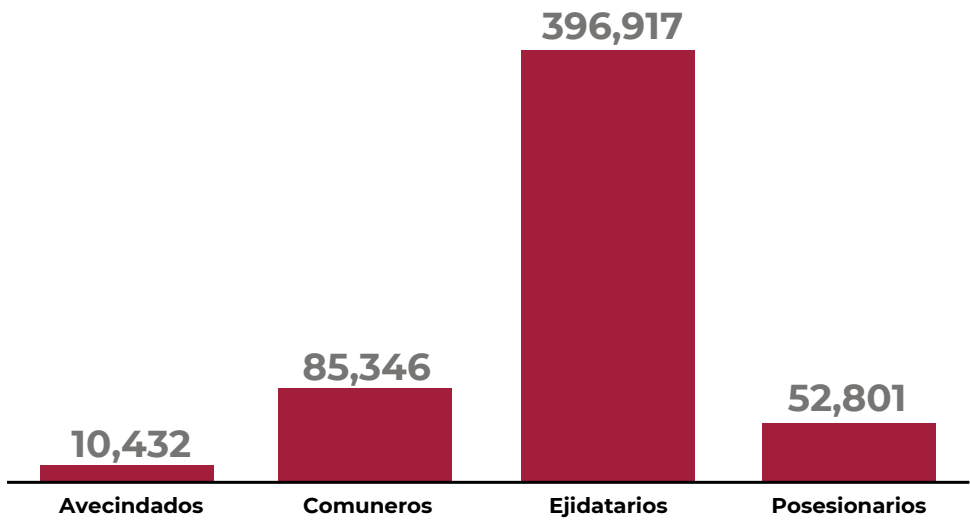


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.5.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS

En esta entidad las personas con categoría de sujetos agrarios son 545,496, quienes equivalen al 10% del total del país, por lo que el estado ocupa la segunda posición. Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 37. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 37, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con cerca del 73%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dotó del derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

Los comuneros comprenden el 15.6% del total, cifra que se debe a la cantidad de comunidades existentes cuyo origen es indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas, que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

El tercer lugar lo tienen los poseionarios con el 9.7%, seguido de los avecindados con el 1.9%, ambas cifras en su conjunto ocupan más del 11% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo registra 424,082 hombres y 121,414 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por parte del sexo masculino (Figura 38), que muchas veces se debe a la estricta división social del trabajo en las unidades familiares y a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que todas las categorías de calidad

de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 77% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios masculinos suman 316,176 y las mujeres 80,741, una relación casi de 1 a 4.

Los comuneros cuentan en total con 85,346 personas, de las cuales 61,667 son hombres y sólo 23,679 mujeres.

En el caso de los poseionarios 39,661 son hombres, mientras que 13,140 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 6,578 hombres y 3,854 mujeres, en ambos casos el sexo femenino tiene menor influencia en la toma de decisiones (Figura 39).

FIGURA 38. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

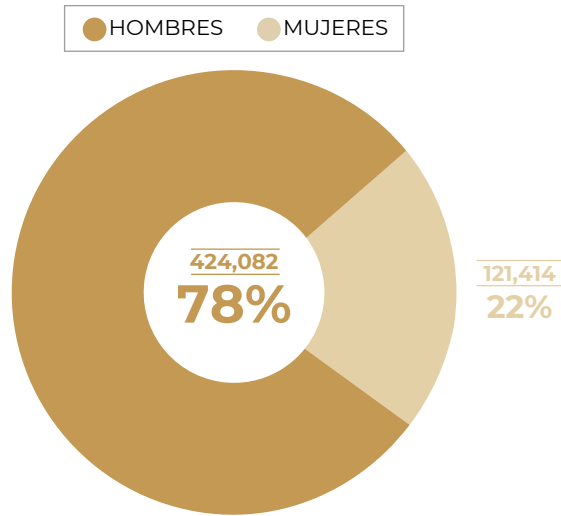
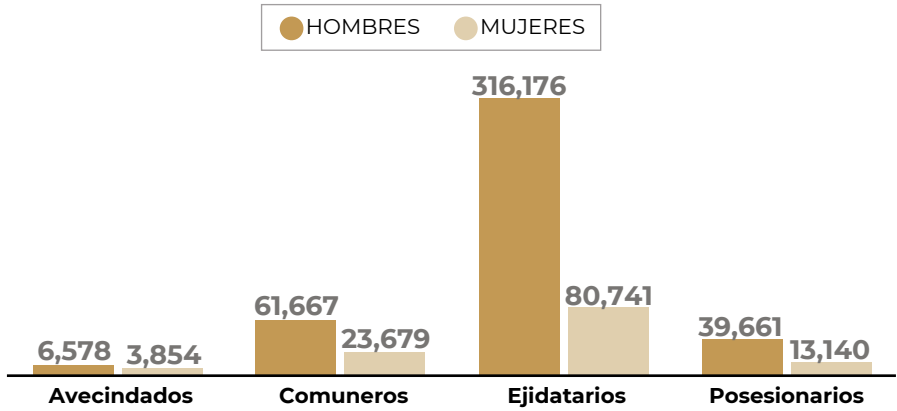
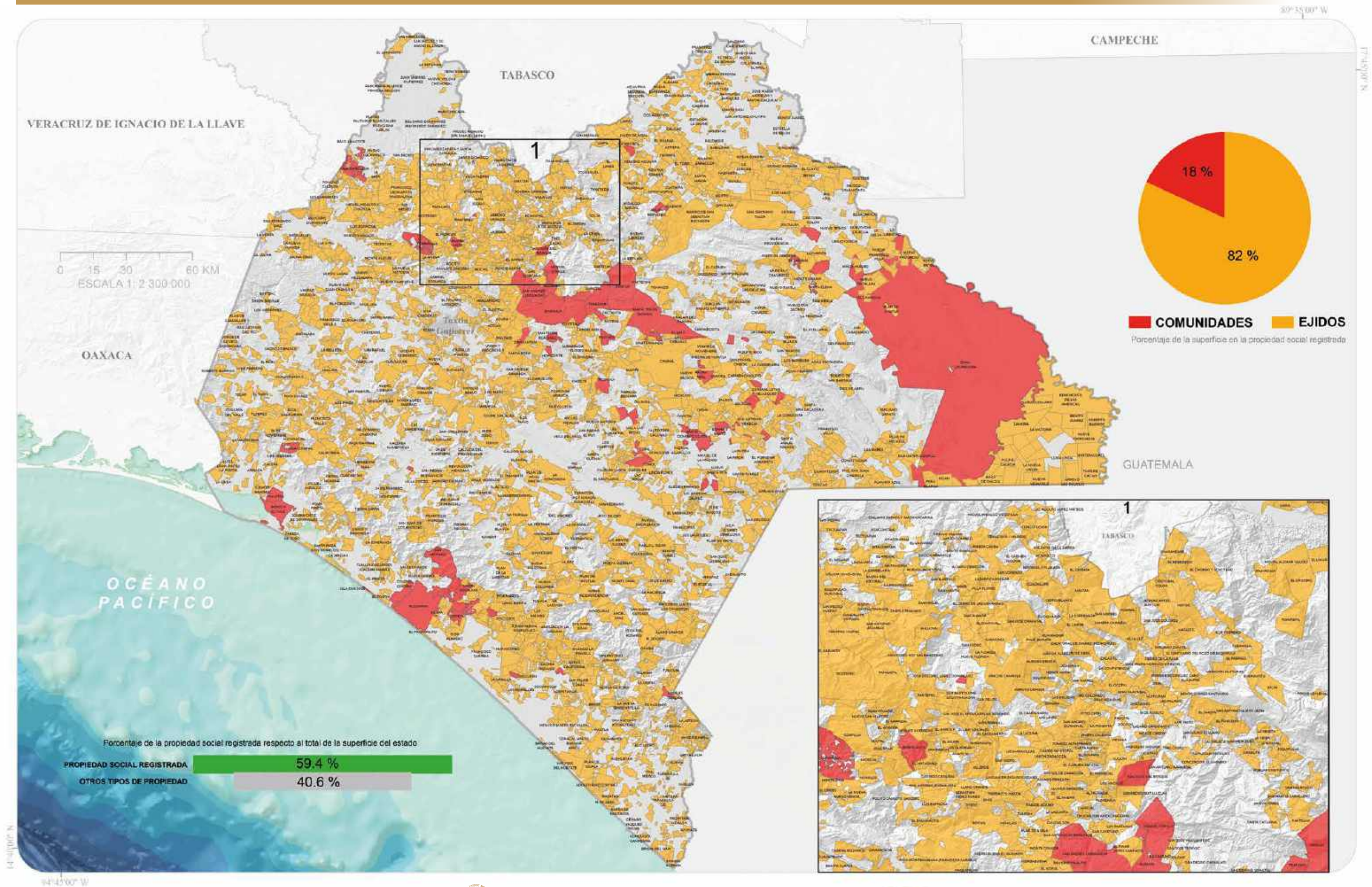


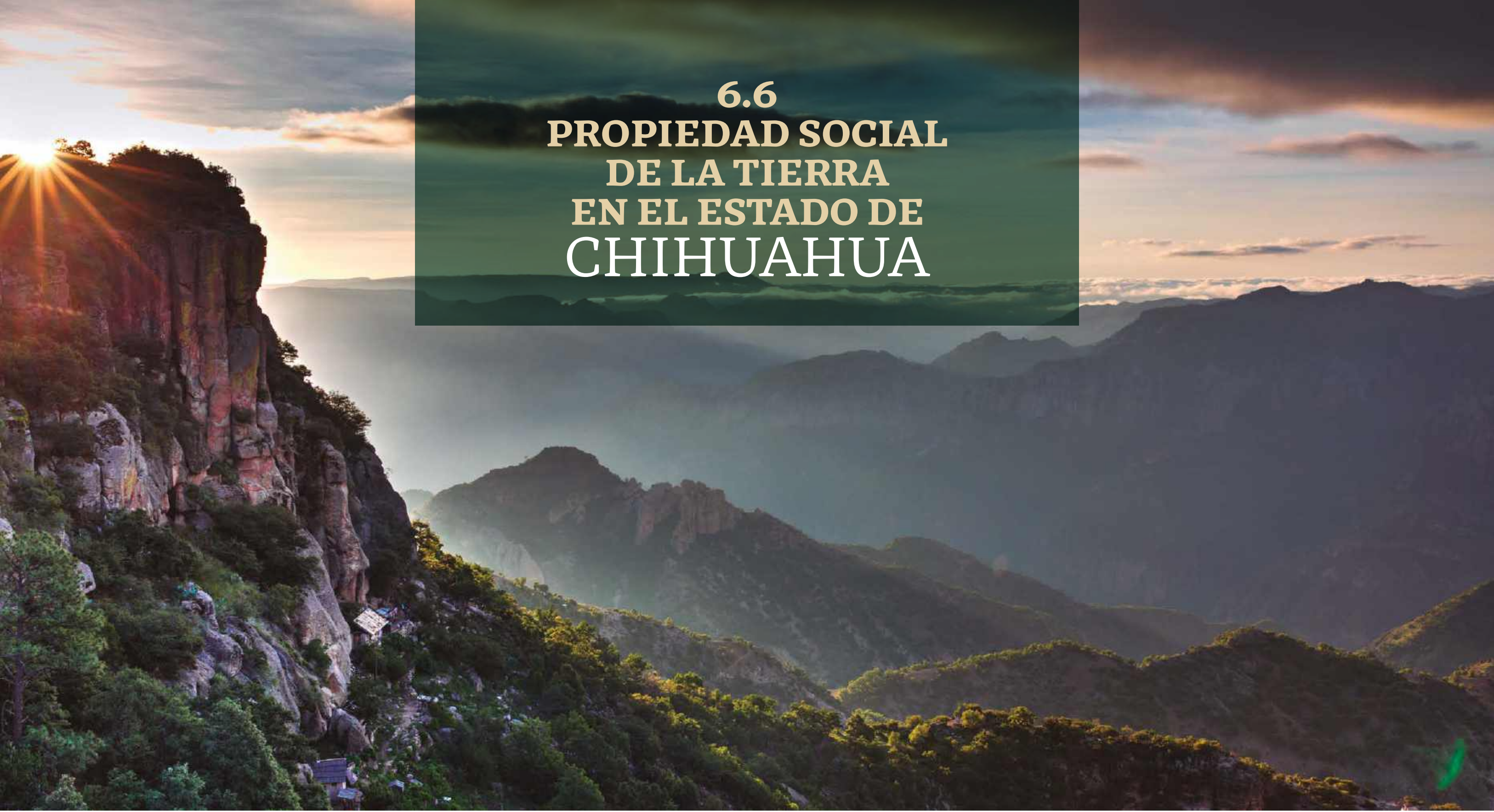
FIGURA 39. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE CHIAPAS,



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 12. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS

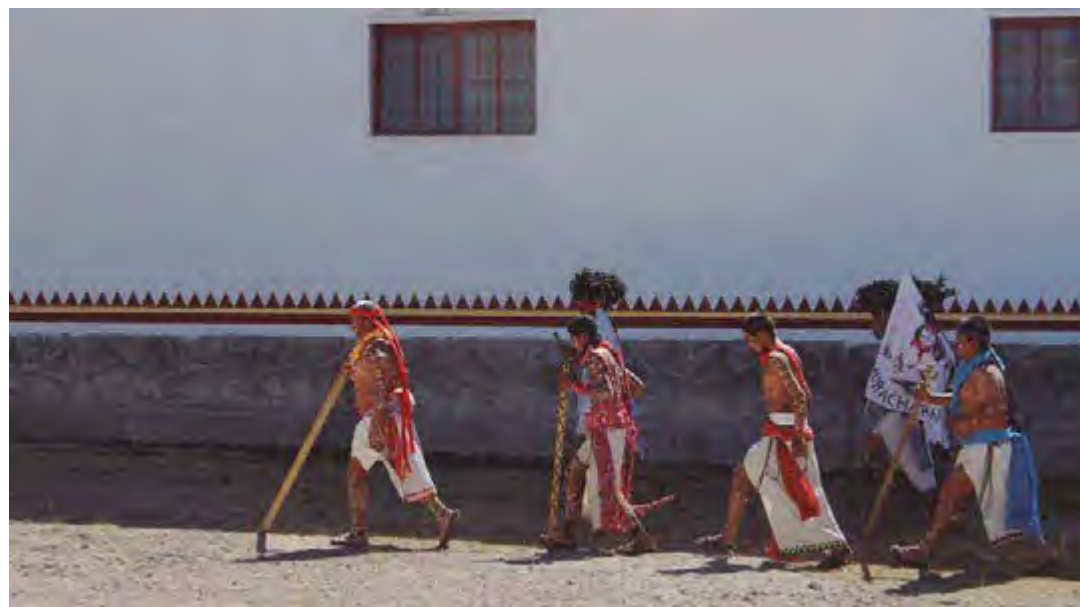




6.6 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LAS BARRANCAS DEL COBRE SE ENCUENTRAN EN LA SIERRA TARAHUMARA, EN CHIHUAHUA.
ES HOGAR ANCESTRAL DE LAS PERSONAS DEL PUEBLO INDÍGENA RARÁMURI.

FIGURA 40.
RARÁMURIS
PERTENECIENTES
AL EJIDO DE
NOROGACHI,
EN GUACHOCHI,
CHIHUAHUA.



El estado de Chihuahua pertenece a la región noreste de México, con una superficie de 247,412.6 km² ocupa el lugar número uno de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 12.6% del territorio nacional. Colinda al norte con Estados Unidos de América; al este con Coahuila de Zaragoza y Durango; al sur con Durango y Sinaloa; al oeste con Sinaloa, Sonora y los Estados Unidos de América. Está integrado por 67 municipios (INEGI, 2020).

Su población alcanza 3,741,869 habitantes, de los cuales el 50.5% son mujeres y el 49.5% hombres, representando ambos grupos el 3% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: Juárez (1,512,450 hab.), Chihuahua (937,674 hab.) y Cuauhtémoc con 180,638 habitantes (INEGI, 2020).

6.6.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el *Mapa 13, Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Chihuahua*, del 40.1% de la propiedad social registrada en el estado, el 94% corresponde a ejidos y el 6% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 989 núcleos agrarios de los cuales el 92.6% son ejidos que se concentran al oeste y en menor medida al noreste y sureste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie El Largo y anexos, Chinatu, Namiquipa, Galeana, y Janos (municipios de Madera, Guadalupe y Calvo, Namiquipa, Galeana y Janos), el ejido más cercano a la capital es Robinson, ubicado a una distancia aproximada de 3 km al noreste.

La propiedad comunal aloja el 7.4% de núcleos agrarios registrados (73), destaca Yepachi (Temosachic) por su gran superficie con 82,431.1 ha, caso contrario son San Cayetano y Babisas Grandes, en los municipios Dr. Belisario Domínguez y San Francisco de Conchos, que cuentan con menos de 500 hectáreas al sureste.

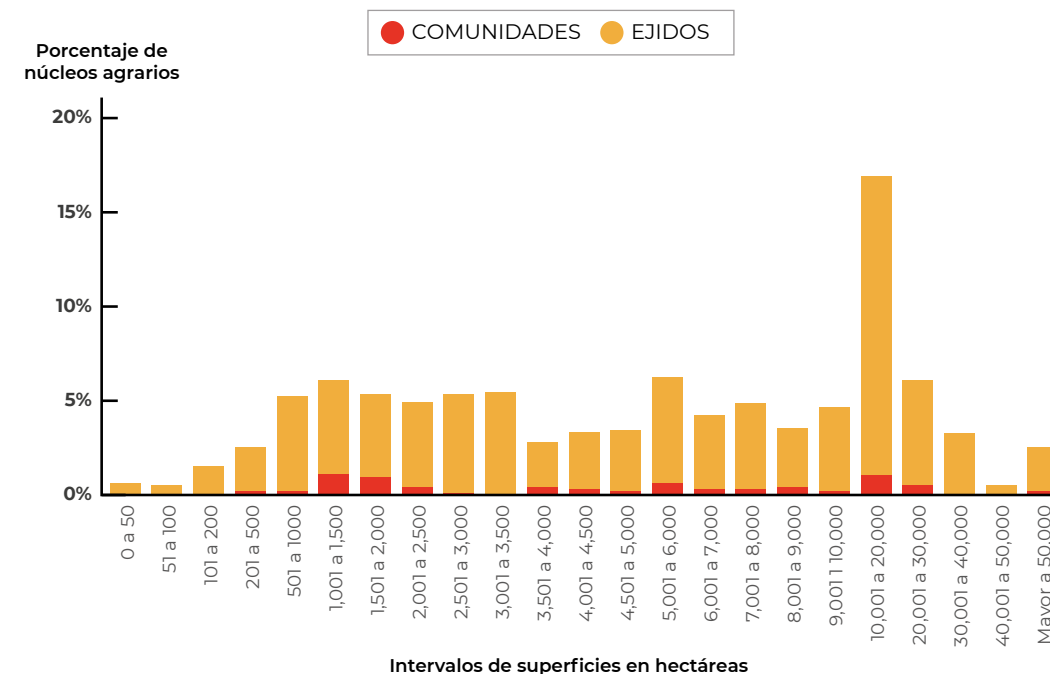
COORDENADA SOCIAL

A nivel nacional, esta entidad tiene el porcentaje de propiedad social más alto en cuanto a superficie, con el 12.5%.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de 10,001 a 20,000 ha con 167, que corresponden al 16.9% ejemplo de ello es El Ranchito y San Luis de Majimachi, en Bocoyna y comunidades como Barbechitos y Tuaripa, en Guadalupe y Calvo (Figura 41).

Caso contrario son los intervalos que van de **0 a 50, 51 a 100, 101 a 200 y 40,000 a 50,000 ha**, representando cada uno menos del 1.5%. El ejido La Trinidad y sus anexos, municipio de Guadalupe y Calvo, cuenta con más de 40,000 hectáreas y por sí mismo es significativa su superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 41. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



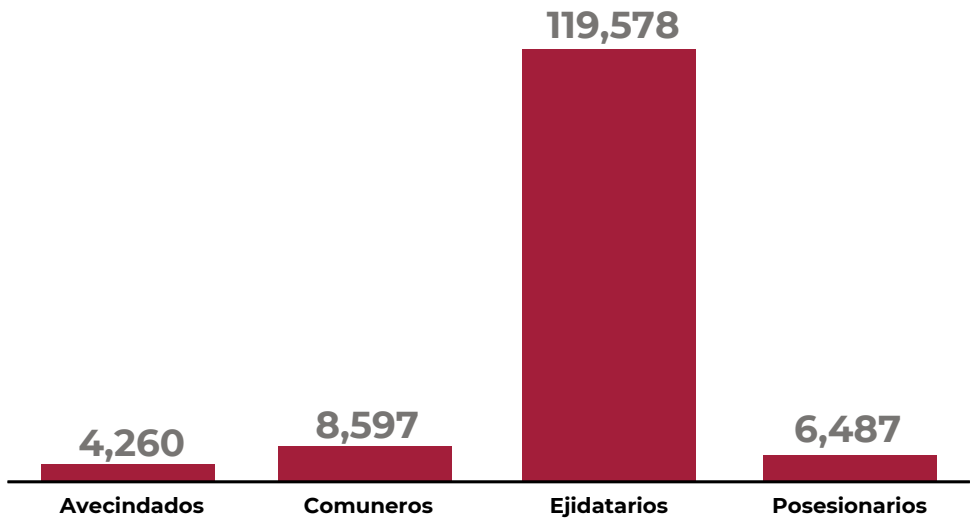
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.6.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Existen en la entidad un total de 138,922 sujetos agrarios, con un porcentaje de 2.6 del total nacional, ocupando Chihuahua la posición décimo cuarta.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 42. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 42 se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con 86.1%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente fueron dotadas con el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los comuneros con el 6.2% del total estatal, con 73 comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas, que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

Finalmente, los posesionarios con el 4.7%, seguidos de los avecindados con el 3.1%, ambas cifras en su conjunto ocupan más del 7% del total, lo cual indica que pocos propietarios diferentes están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Para el estado la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 100,746 hombres y 38,176 son mujeres, lo cual indica una situación de desigualdad por la posesión de las tierras que el sexo masculino mantiene (Figura 43), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres suman 86,478 y las mujeres 33,100.

En el caso de los comuneros, existen 8,597 personas, de las cuales 6,575 son hombres, mientras que 2,022 son mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

Finalmente, la calidad de los posesionarios tiene una mínima participación a nivel estado, con 4,698 hombres y sólo 1,789 mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 2,995 hombres y 1,265 mujeres; en ambos casos el sexo femenino influye en menor medida en la toma de decisiones (Figura 44).

FIGURA 43. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

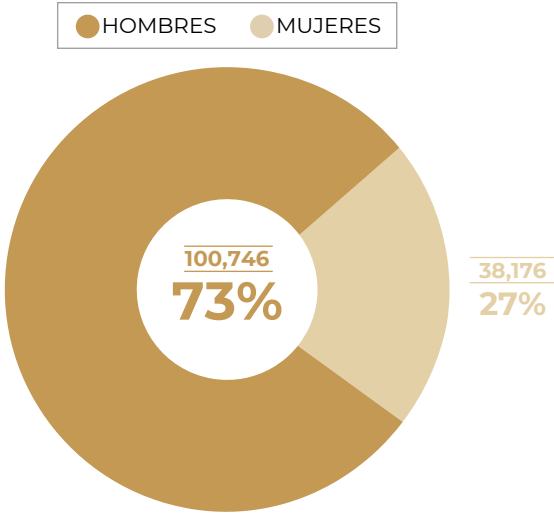
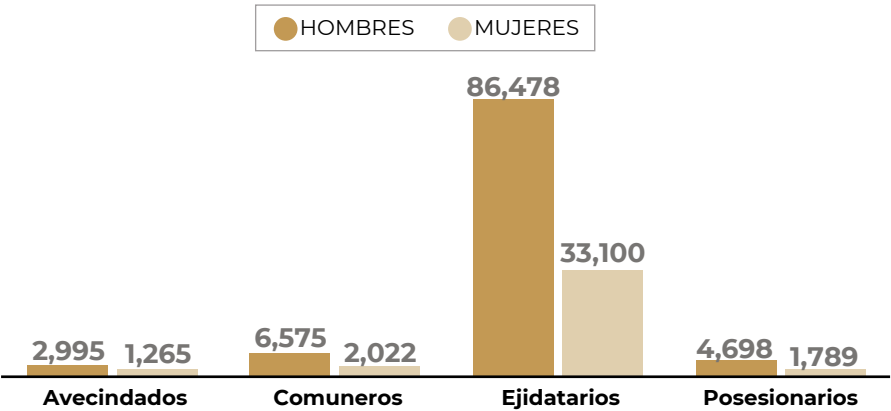
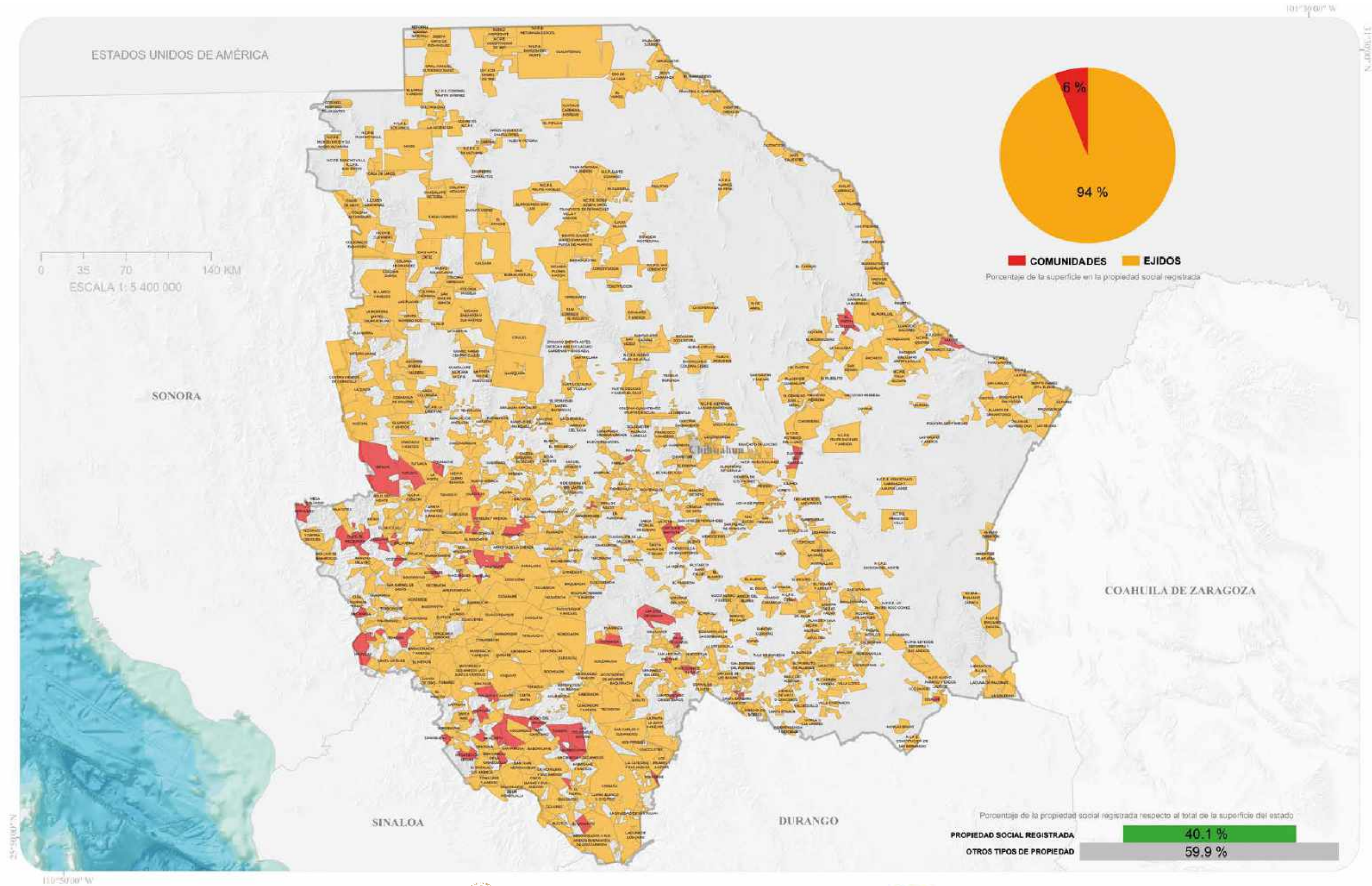


FIGURA 44. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 13. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA





6.7 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ALGUNAS ZONAS EJIDALES EN MILPA ALTA Y TLÁHUAC ESTÁN ENTRE
LAS MÁS ALTAS EN PRODUCCIÓN DE NOPAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Ciudad de México se localiza en la región centro sur, con una superficie de 1,494.3 km², ocupa el último puesto de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 0.1% del territorio nacional. Colinda al norte, oeste y este con el Estado de México y al sur con Morelos. En cuanto a su división política, se integra por 16 alcaldías (INEGI, 2020).

Su población alberga a 9,209,944 habitantes, de los cuales el 52.2% son mujeres y el 47.8% hombres, que en suma representan el 7.3% de la población a nivel nacional. Las alcaldías con mayor población son: Iztapalapa (1,835,486 hab.), Gustavo A. Madero (1,173,351 hab.) y Álvaro Obregón con 759,137 habitantes (INEGI, 2020).

FIGURA 45.
SUR DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, DESDE
EL EJIDO DE SAN
NICOLÁS
TOTOLAPAN, EN
LA ALCALDÍA DE
LA MAGDALENA
CONTRERAS.



6.7.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 14, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en la Ciudad de México*, del 28.6% de la propiedad social registrada, el 49.7% corresponde a ejidos y el 50.3% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 51 núcleos agrarios de los cuales el 84.3% son ejidos que se concentran al suroeste y sureste de la ciudad, siendo los más representativos en cuanto a superficie San Nicolás Totolapan (en la alcaldía La Magdalena Contreras) y San Lorenzo Tezonco, en Iztapalapa. El ejido más cercano a la capital es Los Reyes, ubicado a una distancia aproximada de 10.3 km al sureste.

La propiedad comunal aloja el 15.7% de núcleos agrarios registrados, 8 en total. De ellos destaca San Miguel Topilejo, en la alcaldía de Tlalpan, por su gran superficie con 9,950.5 ha, caso contrario es Magdalena Petlacalco y San Mateo Xalpa, res-

COORDENADA SOCIAL

Esta entidad cuenta con la menor cantidad de número de núcleos agrarios, con apenas 51.

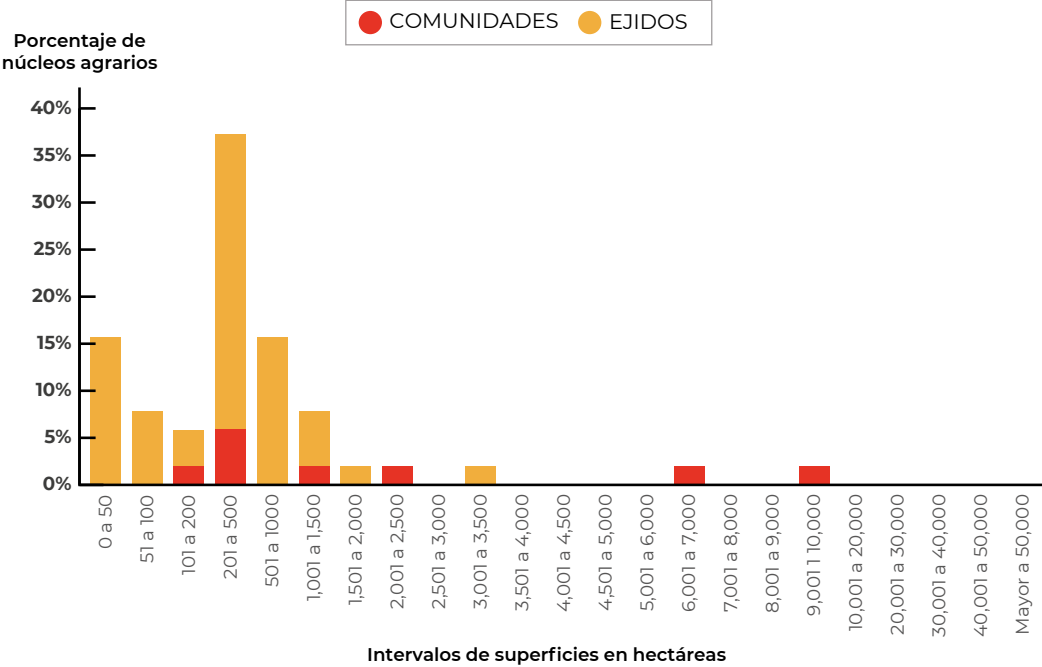
pectivamente en Tlalpan y Xochimilco, que tienen menos de 350 hectáreas al sur.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **201 a 500 ha**, con 19, que corresponden al 37.3%, ejemplo de ello es el ejido San Gregorio Atlapulco, Tulyehualco, y la comunidad Santiago Tepalcatlalpan, en la alcaldía de Xochimilco.

El 31.4% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro de los rangos de **0 a 50 ha** y **501 a 1,000 ha** destacan los núcleos agrarios Mixquic, Topilejo y Los Reyes (en las alcaldías de Tlahuac, Tlalpan e Iztapalapa).

Caso contrario son los intervalos que van de **1,501 a 2,000**, **2,001 a 2,500**, **3,001 a 3,500**, **6,001 a 7,000** y **9,001 a 10,000 ha**, representando cada uno el 2%. La comunidad La Magdalena Contreras, cuenta con más de 2,000 hectáreas y en la Figura 46 se observa que por sí misma es significativa su superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios de la capital mexicana.

FIGURA 46. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN LA CIUDAD DE MEXICO.



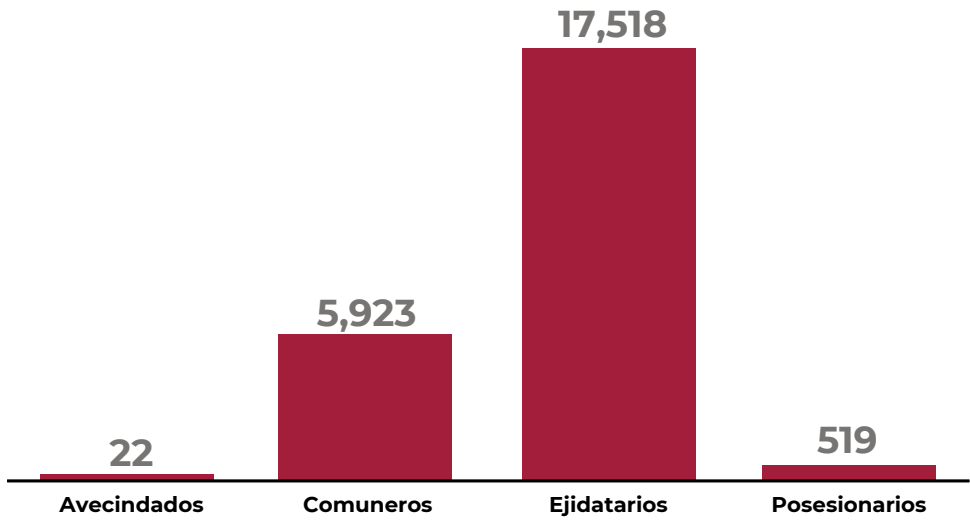
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.7.2 SUJETOS AGRARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México hay 23,982 personas con la categoría de sujetos agrarios, quienes representan el 0.4% del total nacional, ocupando la vigésimo octava posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 47. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 47 se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 70%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les otorgó el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los comuneros que comprenden el 24.7% del total estatal, con ocho comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas, que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

Finalmente, los posesionarios registran el 2.2%, seguidos de los avecindados con el 0.1%; ambas cifras en su conjunto ocupan apenas el 2.3% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Para la Ciudad de México la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 15,659 hombres y 8,323 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 48), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 60% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres registran 11,361 y las mujeres 6,157, existiendo una diferencia casi de 2 a 1.

En el caso de los comuneros, existen 5,923 personas, de las cuales 3,922 son hombres, mientras que 2,001 son mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta la Ciudad de México.

Finalmente, la calidad de los posesionarios tiene una mínima participación en la ciudad, con 362 hombres y solo 157 mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 14 hombres y 8 mujeres, en ambos casos el sexo femenino influye en menor medida en la toma de decisiones (Figura 49).

FIGURA 48. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

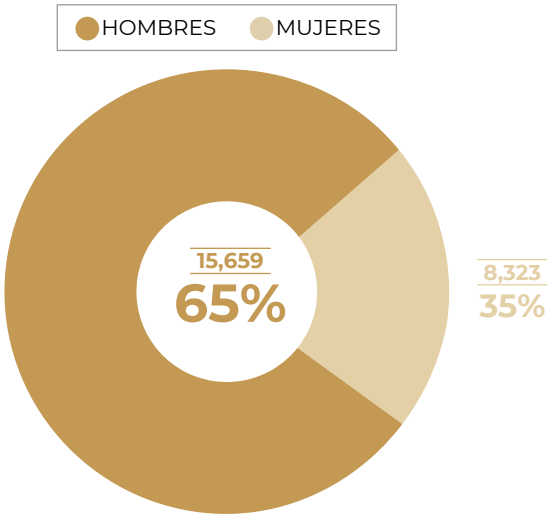
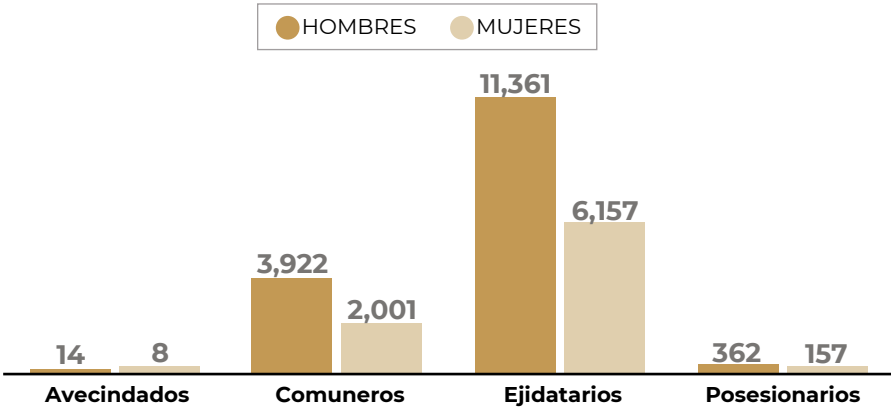
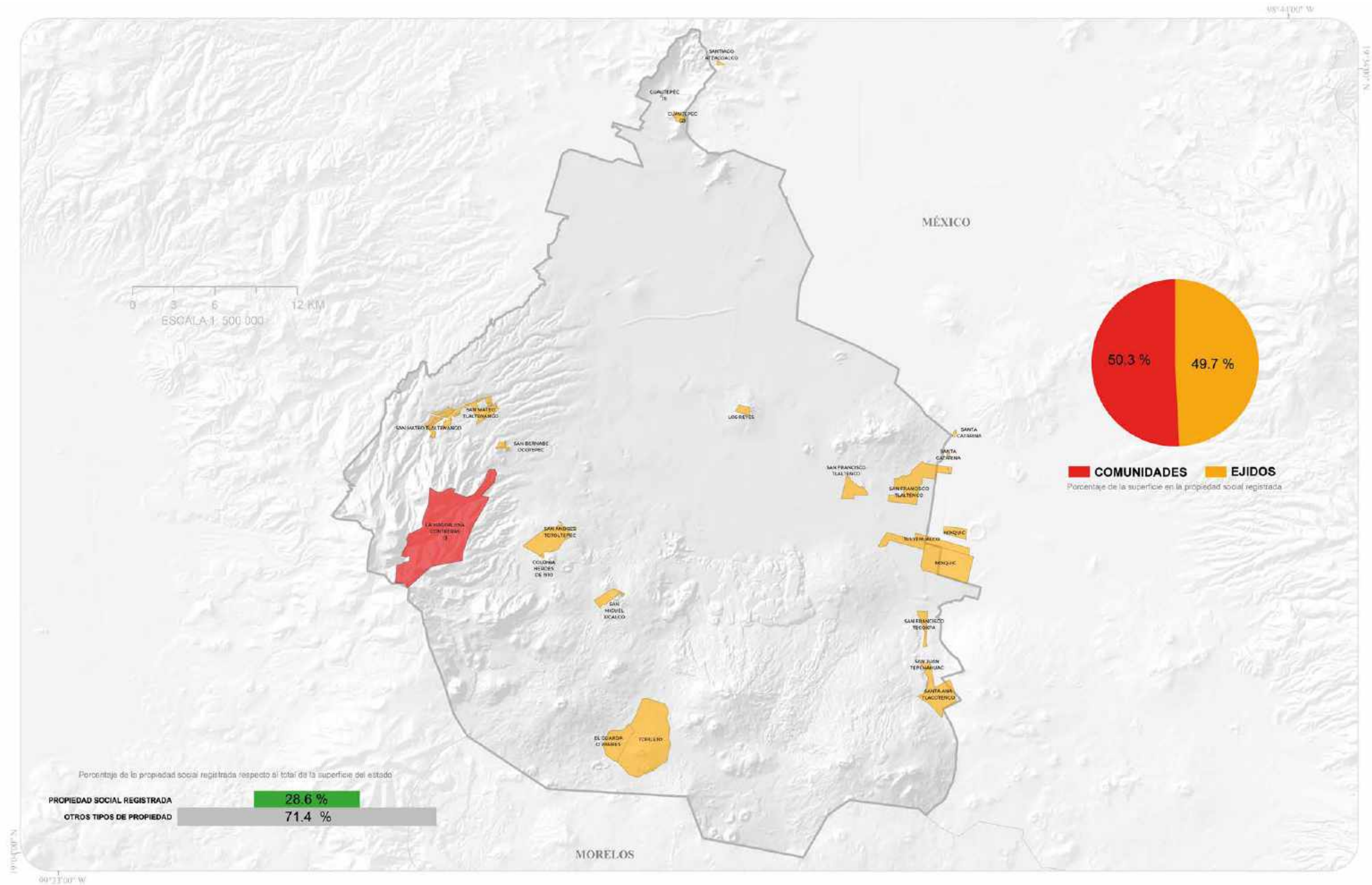


FIGURA 49. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

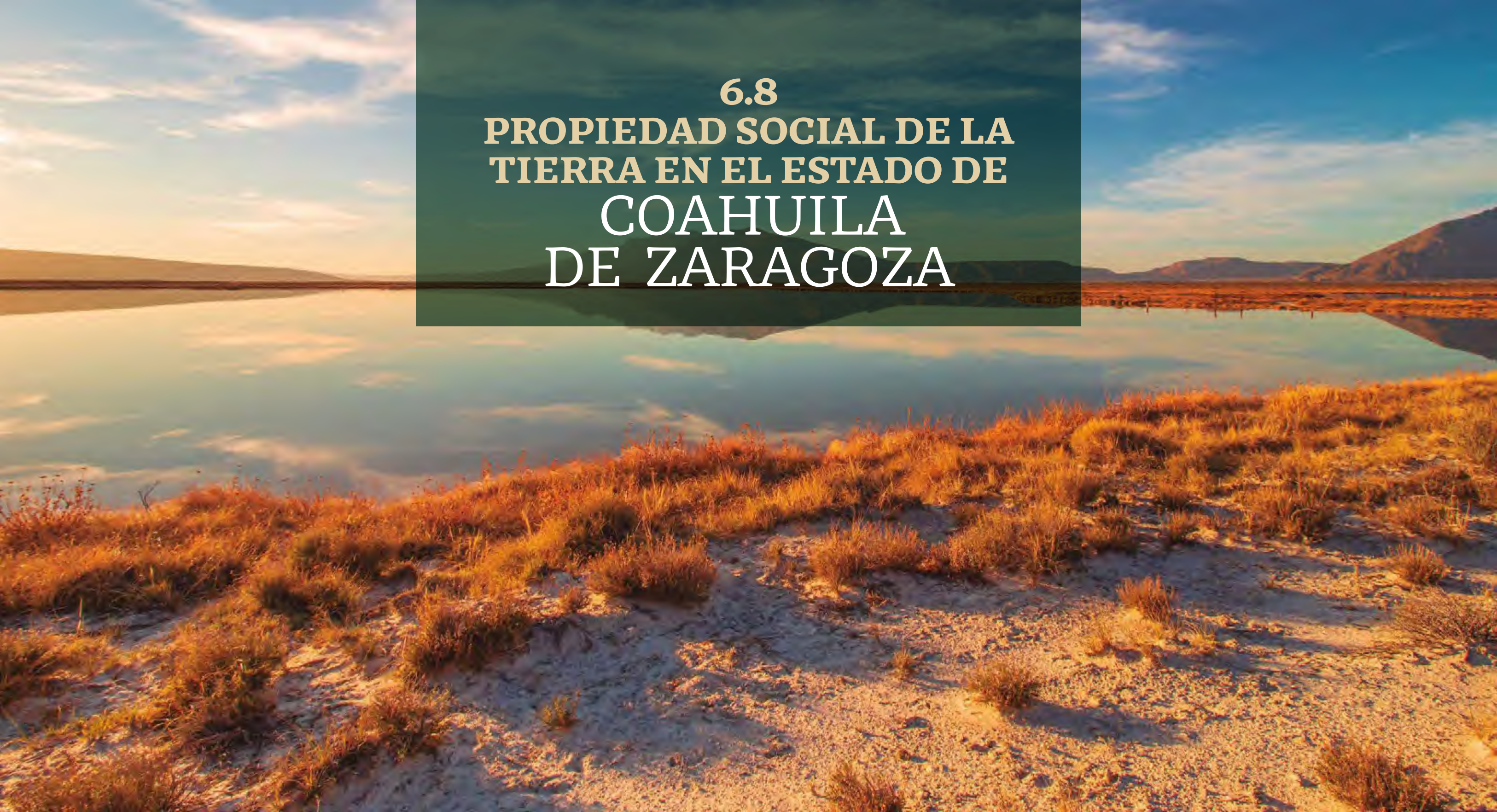
MAPA 14. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO





6.8 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LA RESERVA CUATROCIÉNEGAS ESTÁ UBICADA EN LA REGIÓN CENTRO
DESIERTO DEL ESTADO DE COAHUILA, AL NORTE DEL PAÍS.

FIGURA 50.
SANTO MADERO
EN EL MUNICIPIO
PARRAS DE LA
FUENTE, ESTÁ
UBICADO EN
LA REGIÓN SUR
DEL ESTADO DE
COAHUILA.



El estado de Coahuila de Zaragoza se localiza en la región noreste de la República Mexicana. Con una superficie de 151,594.8 km², ocupa el lugar número tres de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 7.7% del territorio nacional. Limita al norte con Estados Unidos de América; al oriente con el estado de Nuevo León; al sur con los estados de San Luis Potosí, Zacatecas y Durango, y al poniente con Durango y Chihuahua. En cuanto a su división política, se integra por 38 municipios (INEGI, 2020).

Su población alcanza 3,146,771 habitantes, de los cuales el 49.7% son hombres y el 50.3% mujeres que en suma representan el 2.5% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: Saltillo (879,958 hab.), Torreón (720,848 hab.) y Monclova con 237,951 habitantes (INEGI, 2020).

COORDENADA SOCIAL

El 13 de julio de 1993, el primer núcleo agrario en certificarse en esta entidad por el programa PROCEDA, fue el ejido Los Rodríguez, en el municipio de Torreón.

6.8.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

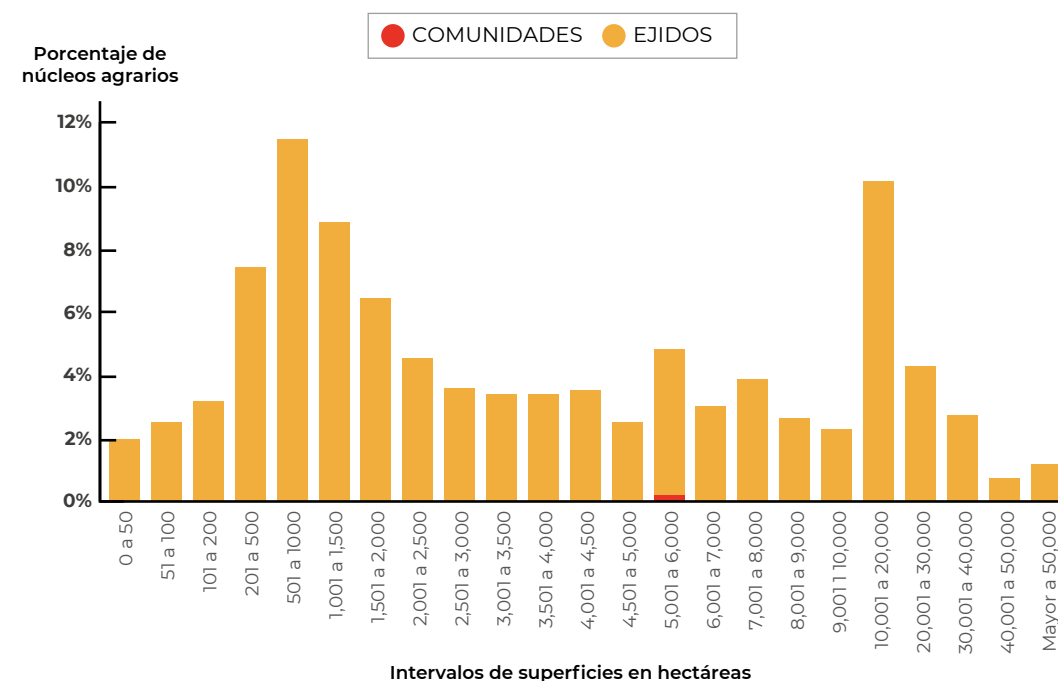
Como se observa en los Mapas 15 y 16, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Coahuila de Zaragoza*, del 41.4% de la propiedad social registrada en el estado, el 99.8% corresponde a ejidos y el 0.2% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 893 núcleos agrarios de los cuales el 99.8% son ejidos que se concentran de manera dispersa, siendo los más representativos en cuanto a superficie N.C.P.G. Santa Eulalia, La Florida, Nuevo San Pedro y Gabino Vázquez (en los municipios de Zaragoza, San Buenaventura, San Pedro y Cuatro Ciénegas). El ejido más cercano a la capital es La Minita, ubicado a una distancia aproximada de 3 km al oeste. Respecto a las comunidades, existen solo dos con el 0.2%, siendo la de mayor área la Comunidad Candela con el 52.1%, se-

guido por Congregación Valladares con 47.9%, ambas ubicadas en el municipio de Candela, al sureste del estado. En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **501 a 1,000 ha**, con 103, que corresponden al 11.5%, ejemplo de ello es ejido Monclova, La Cañada y San Juan Bautista, en el municipio de Monclova (Figura 51).

El 4.9% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **5,001 a 6,000 ha**, destacando los núcleos agrarios Presa San Javier, San Juan de Villanueva y El Garambullo, en los municipios de Saltillo, Viesca y Parras. Caso contrario es el intervalo que va de **40,001 a 50,000 ha**, que solo representa el 0.8% de los núcleos agrarios. El ejido Cuates de Australia, municipio de Cuatro Ciénegas, cuenta con una superficie de más de 40,000 hectáreas y por sí mismo es significativa su superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 51. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



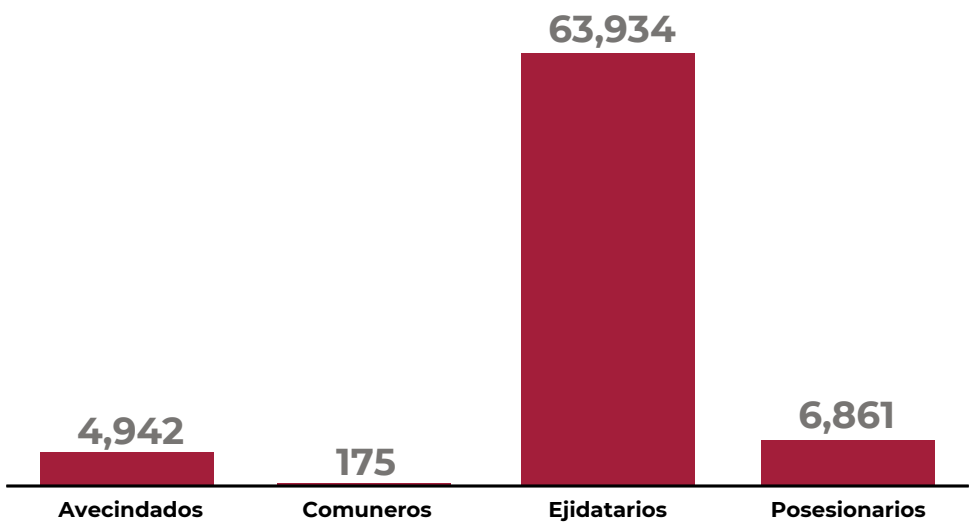
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.8.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la Coahuila de Zaragoza hay 75,912 sujetos agrarios, que representan el 1.4% del total del país, ocupando la vigésimo primera posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 52. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 52, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 84%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los poseionarios con el 9%, seguido de los vecindados con el 6.5%, ambas cifras en su conjunto ocupan más del 15% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Finalmente, los comuneros comprenden sólo el 0.2% del total estatal, esta cifra se debe a que en esta entidad existen sólo dos comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

Para el estado la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 56,367 hombres y 19,545 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 53), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión de la tierra. Lo anterior se refleja en que todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 74% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 47,279 y las mujeres 16,655, existiendo una diferencia aproximadamente del 40%.

En el caso de los poseionarios, existen 6,861 personas, de las cuales 5,253 son hombres, mientras que 1,608 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los vecindados, se encuentran 3,689 hombres y 1,253 mujeres. Como sucede

en otros estados, en ambos casos el sexo femenino influye en menor medida en la toma de decisiones.

Finalmente, la calidad de los comuneros tiene una mínima participación, con 146 hombres y sólo 29 mujeres, siendo la categoría más baja en esta connotación. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta el estado (Figura 54).

FIGURA 53. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

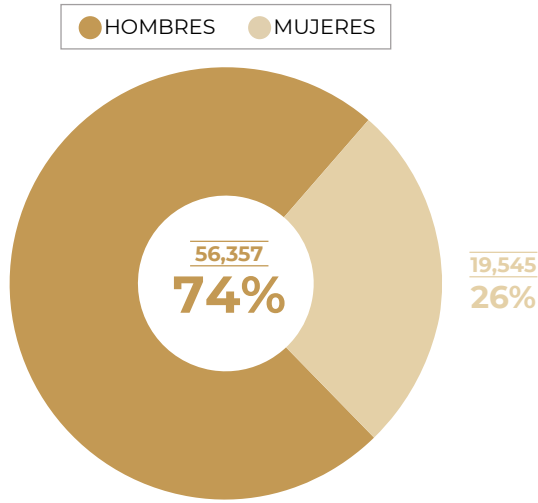
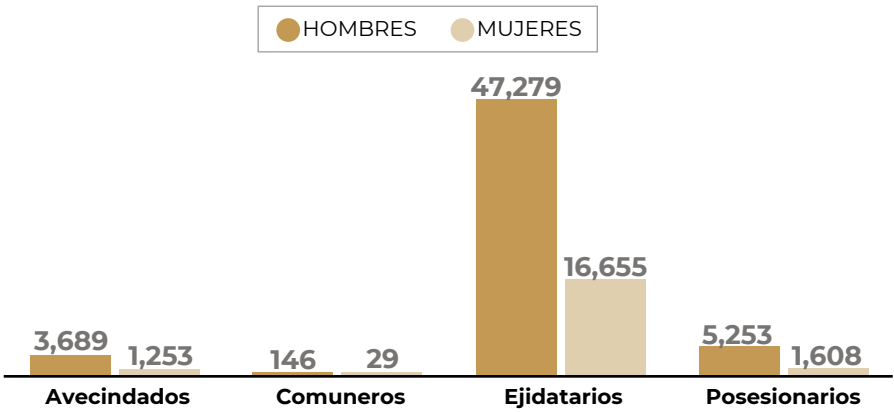
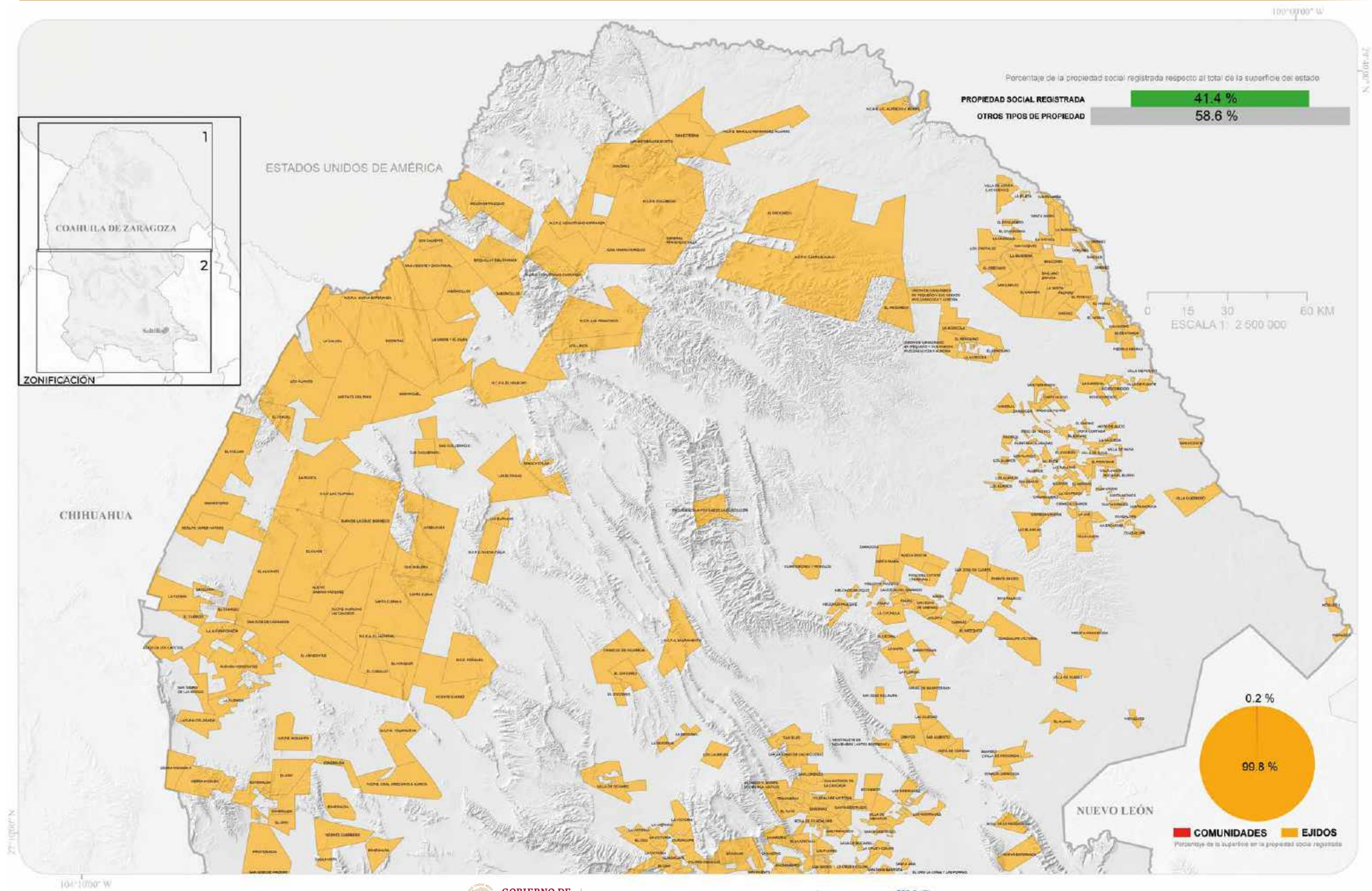


FIGURA 54. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

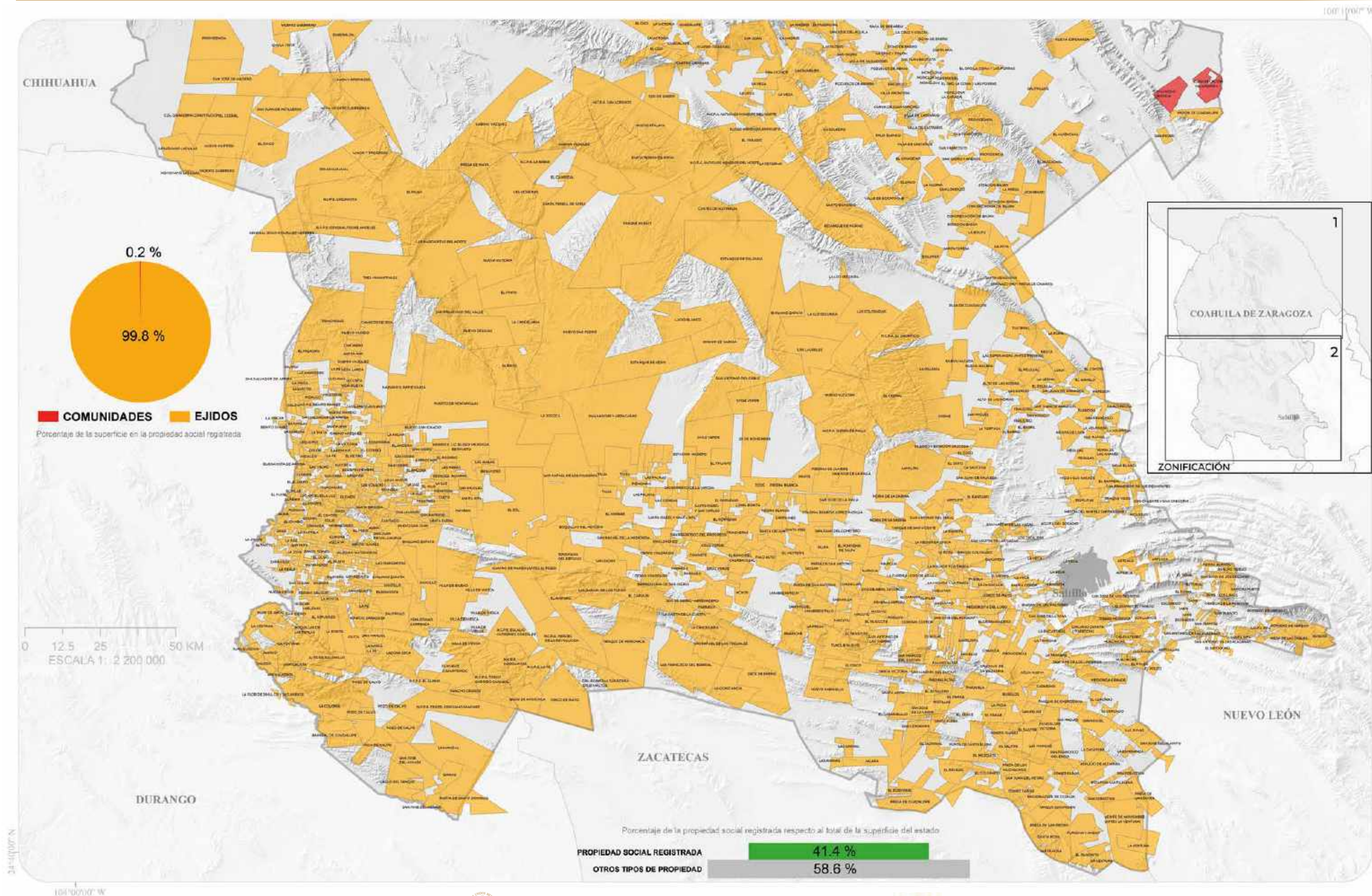


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 15. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (1)



MAPA 16. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (2)

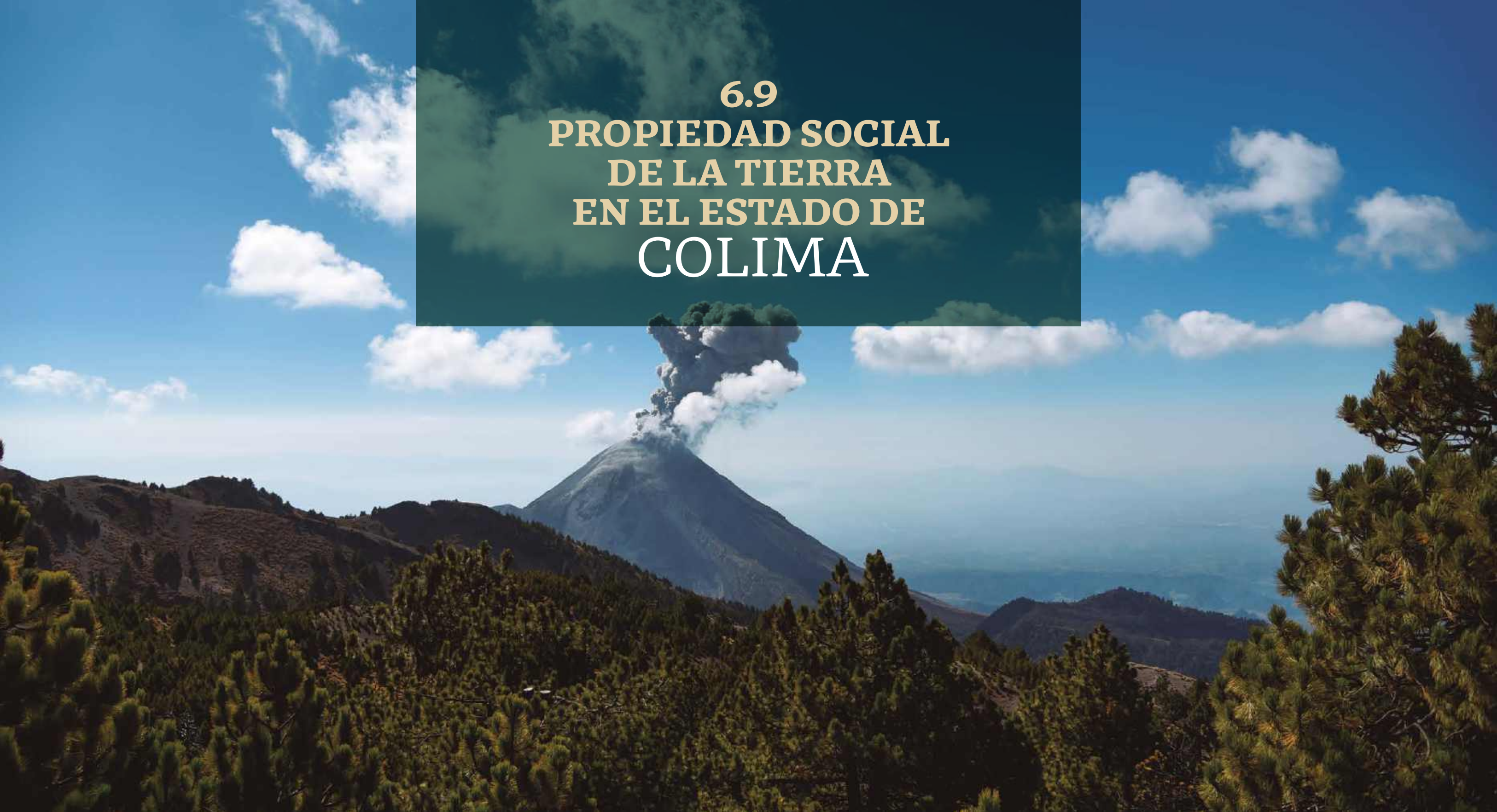


GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

RAN
REGISTRO AGRARIO
NACIONAL

IICA



6.9 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE COLIMA

EL PARQUE NACIONAL VOLCÁN NEVADO DE COLIMA ESTÁ LOCALIZADO EN LOS LÍMITES DEL ESTADO Y RESGUARDA EL SISTEMA MONTAÑOSO CONOCIDO COMO "COMPLEJO VOLCÁNICO DE COLIMA".

El estado de Colima se localiza en la región oeste de México. Con una superficie de 5,626.9 km², ocupa el lugar número 28 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 0.3% del territorio nacional. Colinda al norte y al este con Jalisco y Michoacán de Ocampo; al sur con Michoacán de Ocampo y el Océano Pacífico; al oeste con el Océano Pacífico y Jalisco. En cuanto a su división política, se integra por 10 municipios (INEGI, 2020).

Su población alberga a 731,391 habitantes, de los cuales el 49.3% son hombres y el 50.7% mujeres, que representan el 0.6% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: Manzanillo (191,031 hab.), Colima (157,048 hab.) y Villa de Álvarez con 149,762 habitantes (INEGI, 2020).



6.9.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 17, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Colima*, del 52.4% de la propiedad social registrada en el estado, el 98% corresponde a ejidos y el 2% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 167 núcleos agrarios, de los cuales el 98.8% son ejidos que se concentran de manera dispersa, siendo los más representativos en cuanto a superficie N.C.P.A. Cofradía de Juárez y anexos, N.C.P.A. Nuevo Cuyutlán, Pueblo Juárez, Quesería y Tepames (en los municipios de Armería, Manzanillo, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Colima), el ejido más cercano a la capital es Villa de Álvarez, ubicado a una distancia aproximada de 2 km al suroeste. Respecto a las comunidades, existen sólo dos con el 1.2%, siendo la de mayor área la Comunidad Indígena de Zacualpan con el 97.4%, seguida por la Comunidad Indígena de Ixtlahuacán con 2.6% en los municipios de Comala e Ixtlahuacán al noreste y sureste.

COORDENADA SOCIAL

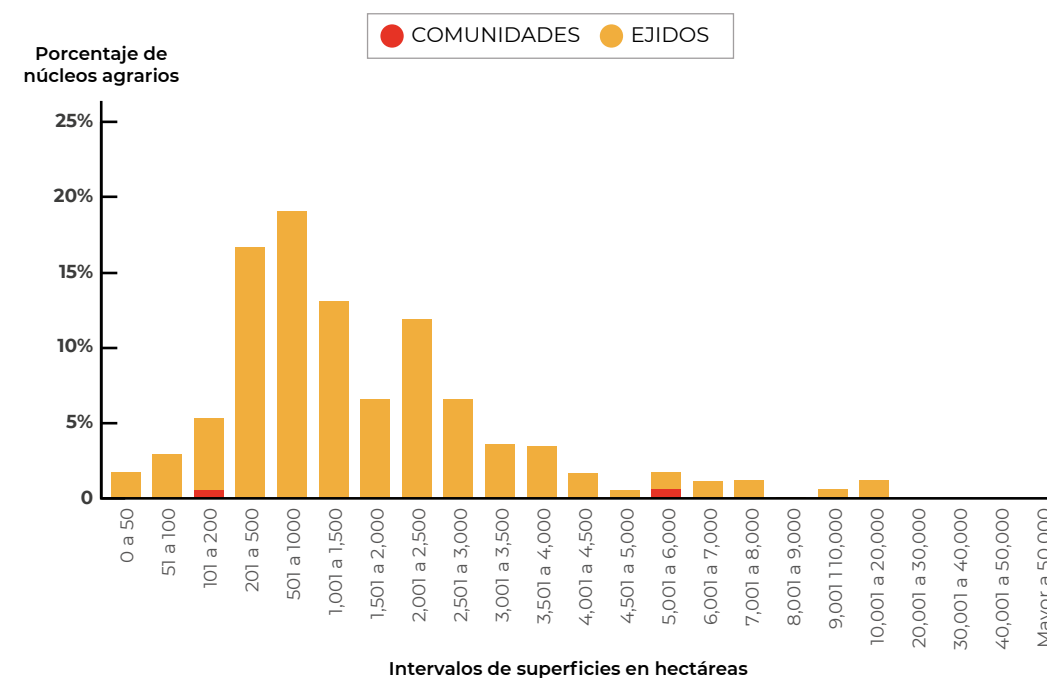
Esta entidad es una de las que cuentan con mayor disponibilidad de agua.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **501 a 1,000 ha**, con 32, que corresponden al 19.2%. Ejemplo de ello es el ejido Tecomán, Madrid y N.C.P.E. Adolfo Ruiz Cortines II, en el municipio de Tecomán.

El 12% de los ejidos y comunidades, se encuentran dentro del rango de **2,001 a 2,500 ha**, destacando los núcleos agrarios Chanchopa, Jiliotupa y Aserradero de la Lima, respectivamente en los municipios de Tecomán, Ixtlahuacán y Manzanillo.

Caso contrario es el intervalo que va de **9,001 a 10,000 ha**, representando el 0.6%. El ejido Pueblo Juárez, municipio de Coquimatlán, cuenta con una superficie de más de 9,000 hectáreas y en la Figura 56 se observa su significativa extensión, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 56. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE COLIMA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

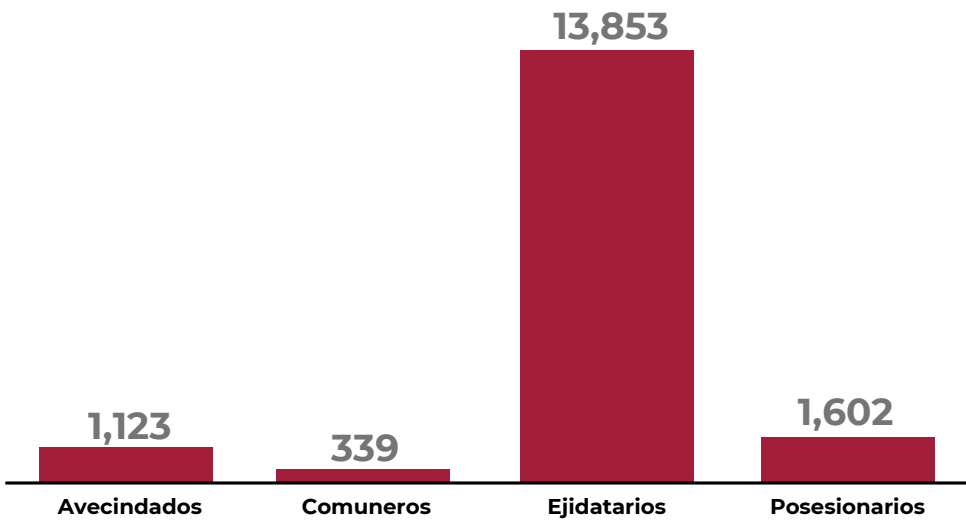
6.9.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE COLIMA

En el estado de Colima hay 16,917 personas con la categoría de sujetos agrarios, quienes representan el 0.3% del total nacional, ocupando la vigésimo primera posición.

En cuanto al porcentaje de sujetos agrarios, con el 0.3%, el estado ocupa la posición trigésimo primera del total nacional, con 16,917 personas con esta calidad.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 57. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE COLIMA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 57, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con cerca del 82%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los posesionarios con el 9.5%, seguido de los avecindados con el 6.6%; ambas cifras en su conjunto ocupan más del 16% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Finalmente, los comuneros comprenden el 2% del total estatal, esta cifra se debe a que en esta entidad existen sólo dos comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 12,319 hombres y 4,598 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 58), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión de la tierra. Lo anterior se refleja en que todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 72% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 10,059 y las mujeres 3,794, marcando un 37% con relación a los sujetos masculinos.

En el caso de los posesionarios, existen 1,602 personas, de las cuales 1,180 son hombres, mientras que 422 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para

los avecindados, se encuentran 827 hombres y 296 mujeres. En ambos casos el sexo femenino influye en menor medida en la toma de decisiones, situación extendida en la República Mexicana.

Finalmente, la calidad de los comuneros tiene una mínima participación, con 253 hombres y sólo 86 mujeres, siendo la categoría más baja. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta el estado (Figura 59).

FIGURA 58. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE COLIMA.

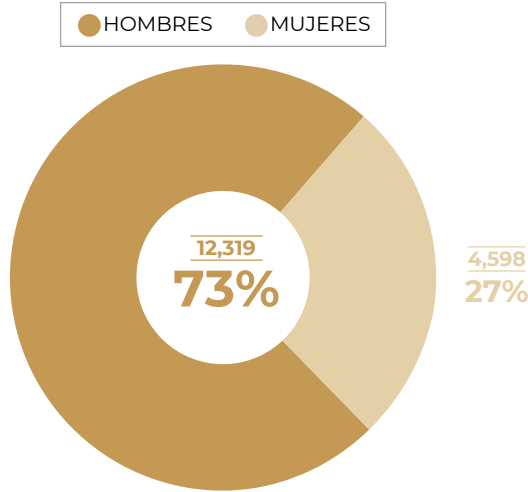
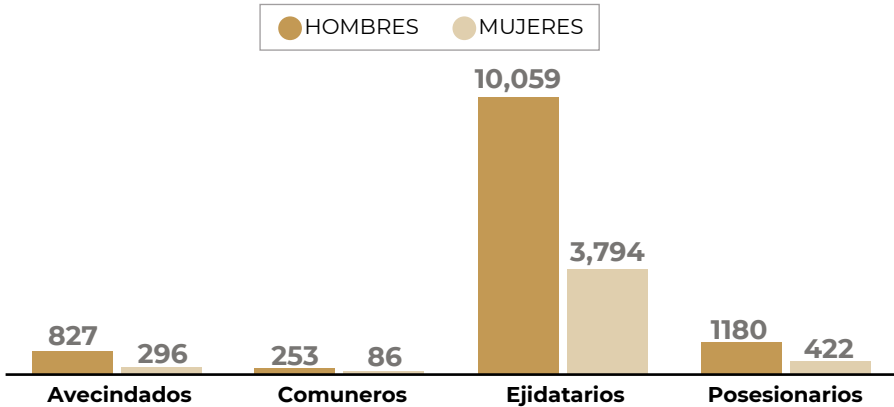
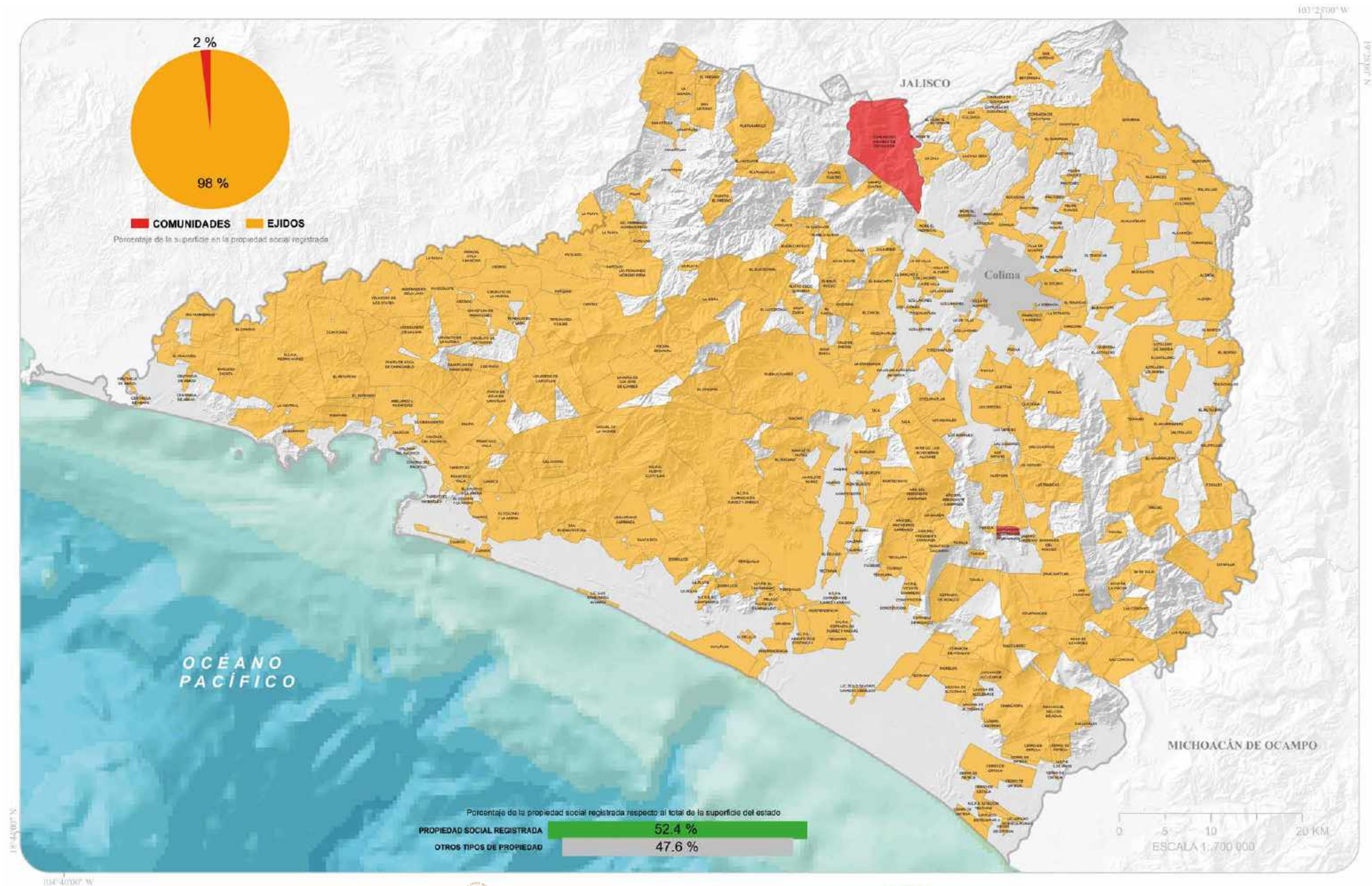


FIGURA 59. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE COLIMA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 17. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE COLIMA



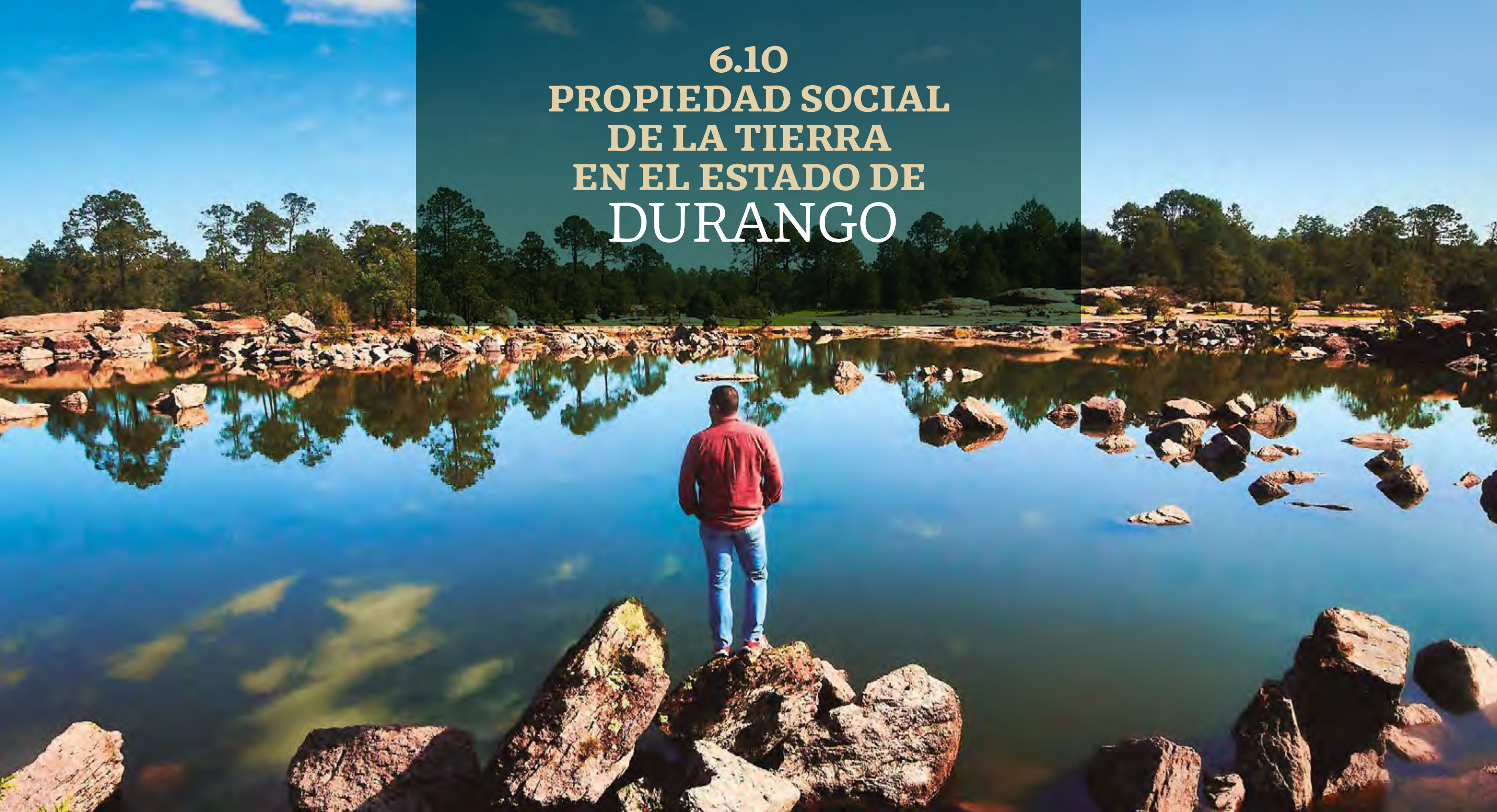
GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

RAN

IICA

6.10 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE DURANGO



LAGO DEL MUNICIPIO DE MEXIQUILLO, EN DURANGO,
UBICADO EN LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL.

El estado de Durango se localiza en la región noroeste de México. Con una superficie de 123,364 km², ocupa el lugar número cuatro de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 6.3% del territorio nacional. Colinda al norte con Chihuahua y Coahuila de Zaragoza; al este con Coahuila de Zaragoza y Zacatecas; al sur con Zacatecas, Nayarit y Sinaloa; al oeste con Sinaloa y Chihuahua. En cuanto a su división política, se integra por 39 municipios (INEGI, 2020).

Se encuentran censados 1,832,650 habitantes, de los cuales el 50.6% son mujeres y el 49.4% hombres, que representan el 1.5% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: Durango (688,697 hab.), Gómez Palacio (372,750 hab.) y Lerdo con 163,313 habitantes (INEGI, 2020).



FIGURA 60. EL JARDÍN DE PIEDRA ES UNA PLANICIE SEMIÁRIDA AL OESTE DEL ESTADO DE DURANGO.

6.10.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el *Mapa 18, Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Durango*, del 67.9% de la propiedad social registrada en el estado, el 69.4% corresponde a ejidos y el 30.6% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,121 núcleos agrarios, de los cuales el 88.1% son ejidos que se concentran al noroeste, suroeste y noreste, siendo los más representativos en cuanto a superficie Pueblo Nuevo,

COORDENADA SOCIAL

Los bosques ocupan el 45% de superficie en la propiedad social de la entidad, siendo los ejidos más representativos San Nicolás de Arriba, N.C.P.E. Los Ojitos y San José de la Chaparra, en el municipio de Santiago Papasquiaro.

vo, Tlahualilo, San Diego de Tenzaens y Torreón de Cañas (en los municipios de Pueblo Nuevo, Tlahualilo, Santiago Papasquiaro y Ocampo), el ejido más cercano a la capital es José María Morelos y Pavón, ubicado a una distancia aproximada de 2.8 km al noreste.

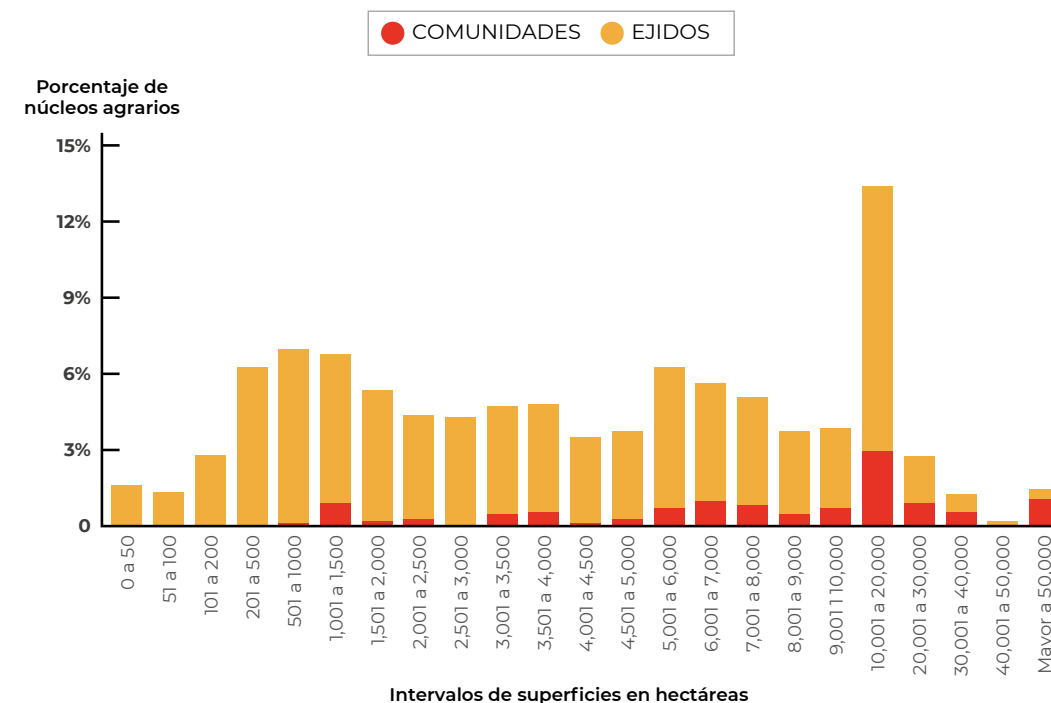
La propiedad comunal aloja el 11.9% de los núcleos agrarios registrados (133). Destaca la comunidad Santa María de Ocotán y Xoconoxtle y San Bernardino de Milpillas Chico por su gran superficie con 353,379 ha y 153,202 ha, caso contrario es Sauz de Abajo, en el municipio de San Juan del Río, que tiene menos de 900 hectáreas al sureste.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **10,001 a 20,000 ha**, con 150, que corresponden al 13.4%. Ejemplo de ello son los ejidos El Portento, Primero de Mayo y Garamé de Abajo en los municipios de Hidalgo, El Oro y Santiago Papasquiaro, respectivamente.

El 26.2% de los ejidos y comunidades, se encuentran dentro del rango de **201 a 500, 501 a 1,000, 1,001 a 1,500 y 5,001 a 6,000 ha**, destacando los núcleos agrarios de Jerusalem, Jolo y La América I, en Gómez Palacio.

Caso contrario es el intervalo que va de **40,001 a 50,000 ha**, representando el 0.2%. El ejido Gral. Severino Cenicerós, municipio de Cuencamé, cuenta con una superficie de más de 40,000 hectáreas y en la Figura 61 se observa que es significativa su superficie con respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 61. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE DURANGO.

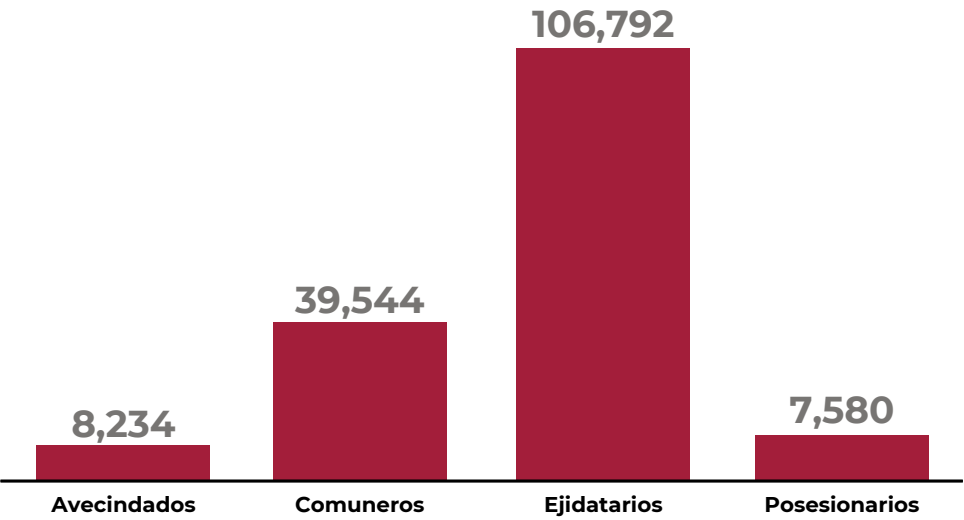


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.10.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO

En el estado de Durango hay 162,150 personas, que son sujetos agrarios, representando el 3% del total nacional, por lo que la entidad ocupa la posición décimo tercera. Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 62. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 62, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 65%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario. Los comuneros comprenden el 24.4% del total estatal. Esta cifra se debe a la cantidad de comunidades existentes cuyo origen es indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos. El tercer lugar lo tienen los avecindados con el 5.1%, seguidos de los posesionarios, con el 4.7%; ambas cifras en su conjunto ocupan el 9.8% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades. Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 113,813 hombres y 48,337 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 63), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión de la tierra. Lo anterior se refleja en que todas las categorías

de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras. Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 75,417 y las mujeres 31,375. Los comuneros cuentan en total con 39,544 personas, de las cuales 26,552 son hombres y sólo 12,992 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado. En el caso de los posesionarios 5,615 son hombres, mientras que 1,965 son mujeres. Siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se contabilizan 6,229 hombres y 2,005 mujeres; en ambos casos el sexo femenino tiene menor influencia en la toma de decisiones (Figura 64).

FIGURA 63. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE DURANGO.

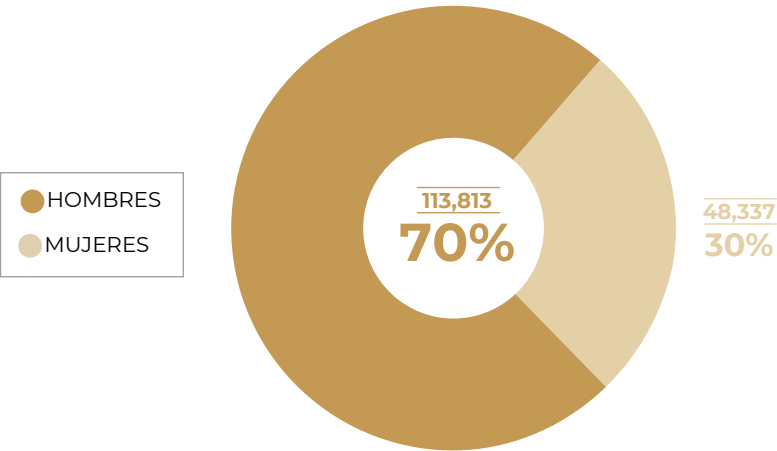
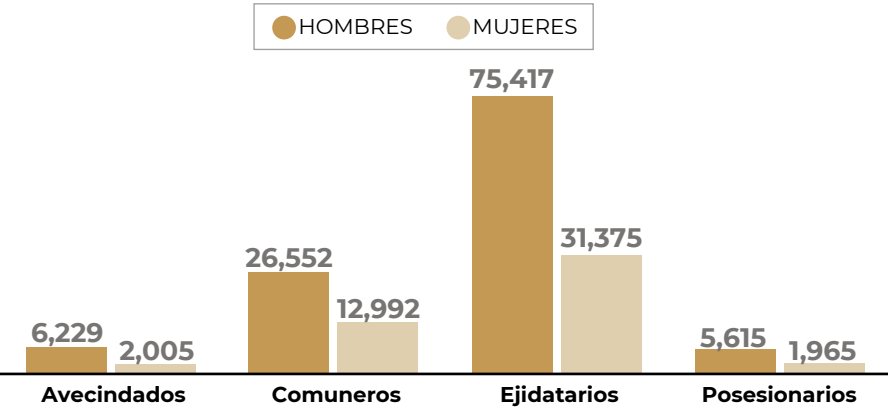
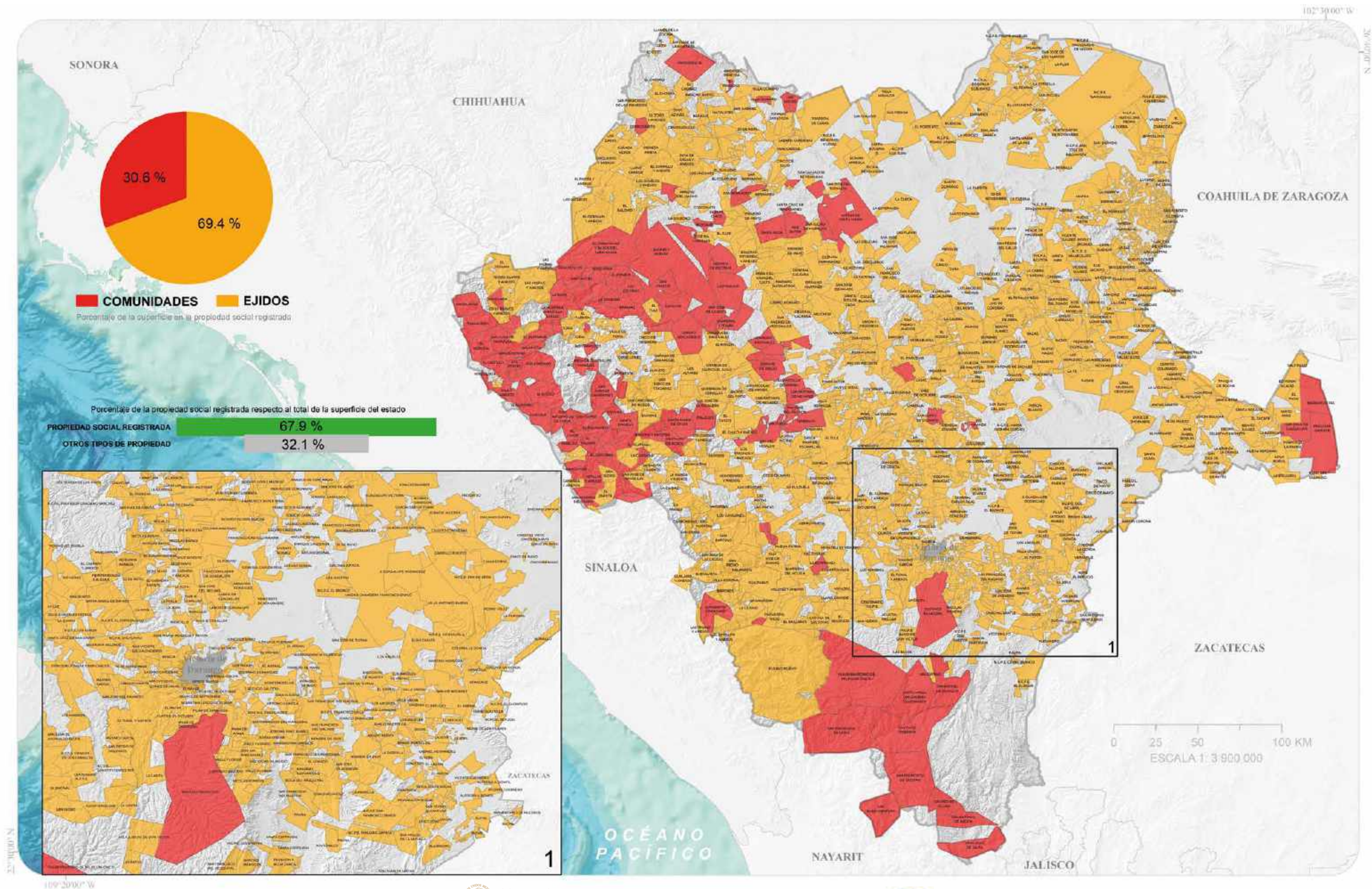


FIGURA 64. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DURANGO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 18. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE DURANGO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO





6.11 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

LA MAYOR PARTE DE LOS EJIDOS EN GUANAJUATO SE CONCENTRAN AL SUR DEL ESTADO.

El estado de Guanajuato se localiza en la región centro norte de México. Con una superficie de 30,606.7 km², ocupa el lugar número 22 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 1.6% del territorio nacional. Colinda al norte con los estados de Zacatecas y San Luis Potosí, al sur con Michoacán de Ocampo, al este con Querétaro y al oeste con Jalisco. En cuanto a su división política, se integra por 46 municipios (INEGI, 2020).

Su población está censada en 6,166,934 habitantes, de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, que representan el 1.6% del total nacional. Los municipios con mayor población son: León (1,721,215 hab.), Irapuato (592,953 hab.) y Celaya con 521,169 habitantes (INEGI, 2020).



FIGURA 65. EL CERRO DEL CUBILETE ES UNO DE LOS MÁS ALTOS EN EL ESTADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SILAO.

6.11.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 19, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Guanajuato*, del 39.5% de la propiedad social registrada en el estado, el 99.3% corresponde a ejidos y el 0.7% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,584 núcleos agrarios de los cuales el 99.6 % son ejidos que se concentran en mayor medida al sur, siendo los más representativos en cuanto a su-

COORDENADA SOCIAL

Con una superficie estimada de 15,819.9 hectáreas, San Pedro Almoloyan es el ejido de mayor superficie en la entidad.

perficie San Pedro de Almoloyan y Laguna de Guadalupe, ambas en el municipio de San Felipe, y Adjuntas de Xichú (Xichú); el ejido más cercano a la capital es Calderones, ubicado a una distancia aproximada de 3 km al suroeste.

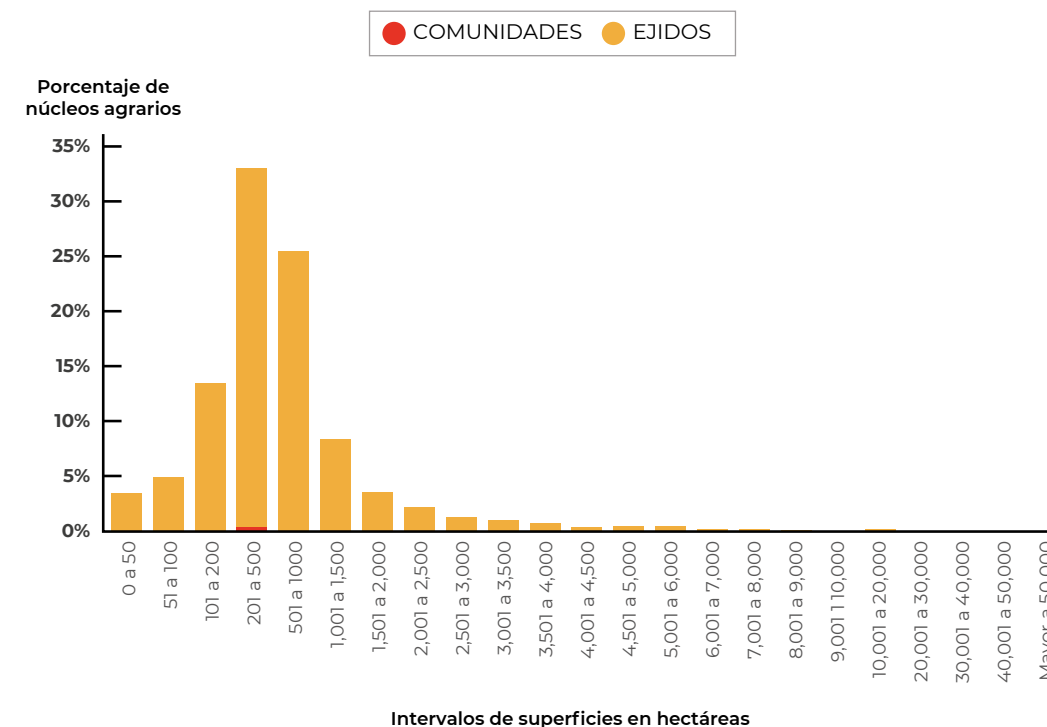
Respecto a las comunidades, existen sólo seis con el 0.4%, siendo las de mayor área Vergel de Bernalejo con el 58.6%, seguido por Misión de Arnedo con 20.8% y Presa de Santa Inés con 13.5%, en los municipios de San Luis de La Paz, Victoria y Acámbaro, al noreste y sureste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500** y **501 a 1,000 ha**, con 929, que corresponden al 58.6%. Ejemplo de ello es el ejido San Cayetano, Salitre de Saavedra y Buenavista de Vaca, en el municipio de Abasolo (Figura 66).

El 13.5% de los ejidos y comunidades, se encuentran dentro del rango de **101 a 200 ha**, destacando los núcleos agrarios de Tinaja de Negrete y San Aparicio, municipio de Abasolo.

Caso contrario son los intervalos que van de **3,501 a 4,000**, **4,001 a 4,500**, **4,501 a 5,000**, **5,001 a 6,000**, **6,001 a 7,000**, **7,001 a 8,000**, **8,001 a 9,000** y **10,001 a 20,000 ha**, representando el 2.9%. El ejido Juventino Rosas, municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, cuenta con una superficie de más de 3,500 hectáreas, significativa por su superficie respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 66. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.



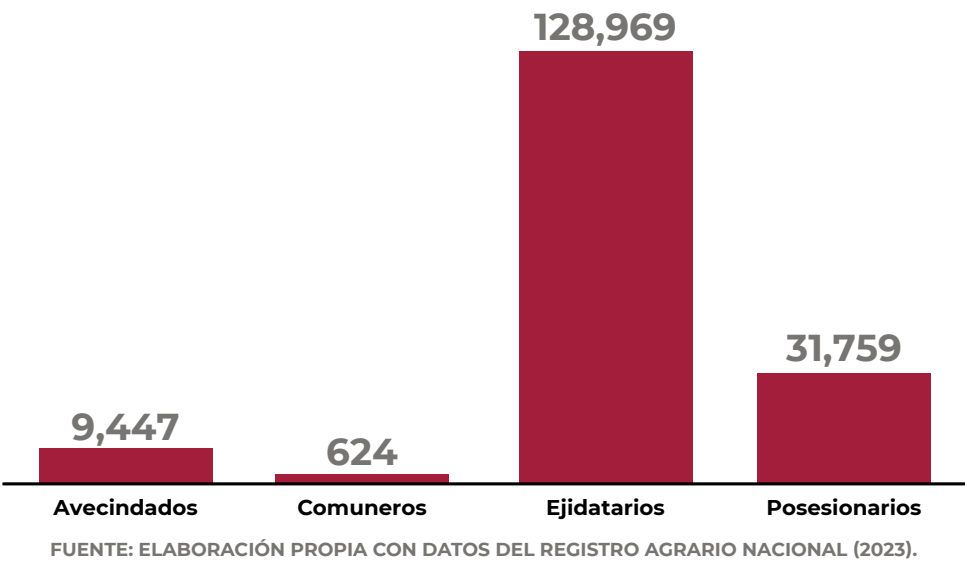
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.11.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

El estado de Guanajuato alberga 170,799 personas con la categoría de sujetos agrarios, quienes representan el 3.1% del total nacional, por lo que ocupan la posición décimo segunda.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 67. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.



De acuerdo con la Figura 67, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 70%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les otorgó el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los poseionarios con el 18.6%, seguidos de los avecindados con el 5.5%; ambas cifras en su conjunto ocupan poco más del 24% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Finalmente, los comuneros comprenden el 0.4% del total estatal, cifra que se debe a que en esta entidad existen sólo seis comunidades indígenas, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 123,565 hombres y 47,234 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 68), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías

de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres suman 93,006 y las mujeres 35,963, existiendo una diferencia sustancial entre géneros.

En el caso de los poseionarios, existen 31,759 personas, de las cuales 23,415 son hombres, mientras que 8,344 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 6,705 hombres y 2,742 mujeres, en ambos casos el sexo femenino influye en menor medida en la toma de decisiones.

Finalmente, la calidad de los comuneros tiene una mínima participación, con 439 hombres y sólo 185 mujeres, siendo la categoría más baja. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta el estado (Figura 69).

FIGURA 68. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

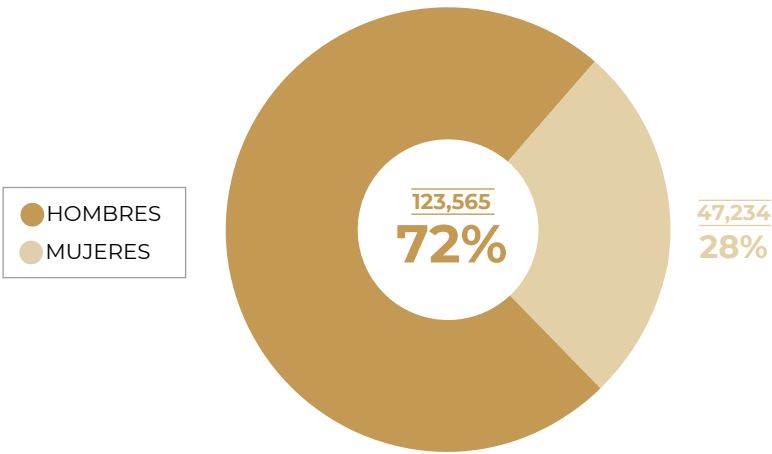
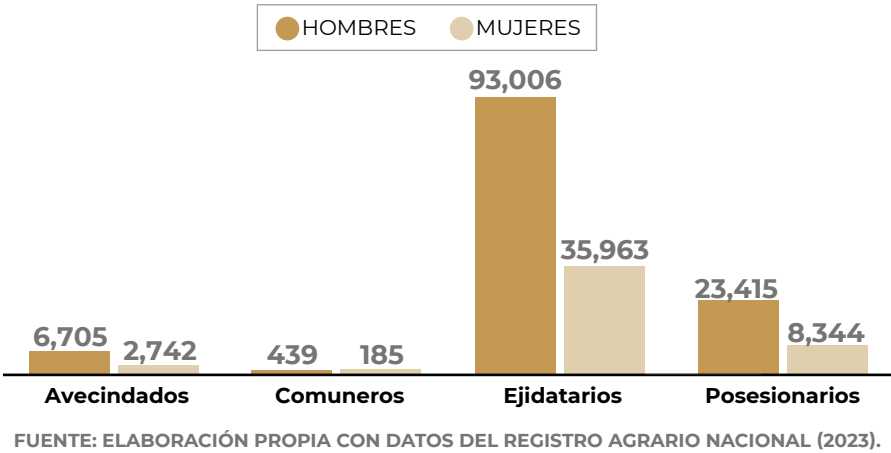
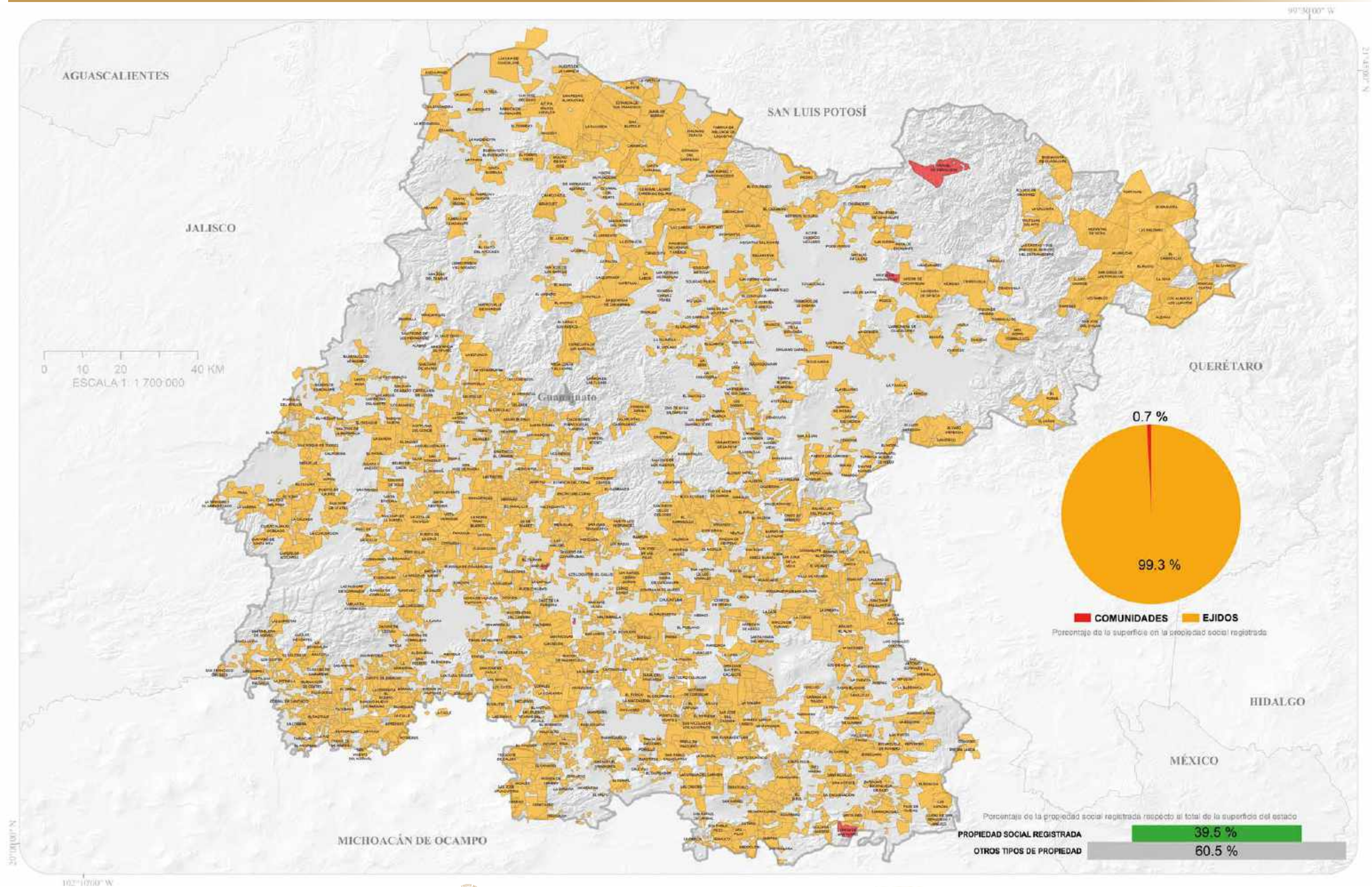


FIGURA 69. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.



MAPA 19. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



An aerial photograph of a sandy beach meeting the ocean. A small, light blue and white motorboat is beached on the sand. Several people are gathered around the boat, some standing on the sand and others near the boat. The ocean waves are visible on the right side of the frame. A dark green rectangular box is overlaid on the top left portion of the image, containing the chapter title in white and gold text.

6.12 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE GUERRERO

LA PESCA ES UNA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EN DIVERSOS EJIDOS DE GUERRERO.

El estado de Guerrero se localiza en la región suroeste de México. Con una superficie de 63,595.9 km², ocupa el lugar número 14 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 3.2% del territorio nacional. Colinda al norte con los estados de México, Morelos, Puebla y Michoacán de Ocampo; al sur y oeste con el océano Pacífico; al este con Puebla y Oaxaca; y al oeste con Michoacán de Ocampo. En cuanto a su división política, se integra por 81 municipios (INEGI, 2020).

Su población se compone de 3,540,685 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% hombres, que representan el 2.8% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor número de habitantes son: Acapulco de Juárez (779,566 hab.), Chilpancingo de los Bravo (283,354 hab.) e Iguala de la Independencia con 154,173 habitantes (INEGI, 2020).



FIGURA 70. AMANECER EN EL MUNICIPIO DE OMETEPEC, EN LA COSTA CHICA DE GUERRERO.

6.12.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 20, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Guerrero*, del 78.3% de la propiedad social registrada en el estado, el 65.3% corresponde a ejidos y el 34.7% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,258 núcleos agrarios de los cuales el 84.2% son ejidos que se concentran al noroeste, siendo los más representativos en cuanto a superficie Tehuehuetla y anexos, La Laja y anexos, Santa Lucía y sus anexos (en los municipios de Zihuatanejo de Azueta, Tecpan de Galeana y San Miguel Totolapan, respectivamente). El ejido más cercano a la capital (Chilpancingo) es La Ciénega, ubicado a una distancia aproximada de 3 km al suroeste.

La propiedad comunal aloja el 15.8% de los núcleos agrarios registrados (199), des-

tacando la comunidad Santiago Tlacotepec y anexos, en General Heliodoro Castillo, por su gran superficie con 167,519 ha; caso contrario son Cuadrilla Nueva y Tlacotepec, en los municipios de Chilapa de Álvarez y Mochitlán que poseen menos de 250 hectáreas al sureste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **501 a 1,000 ha** con 185, que corresponden al 14.7%, ejemplo de ello son los ejidos Emperador Cuauhtémoc, El Aguacate y El Tamarindo, en el municipio de Arcelia (Figura 71).

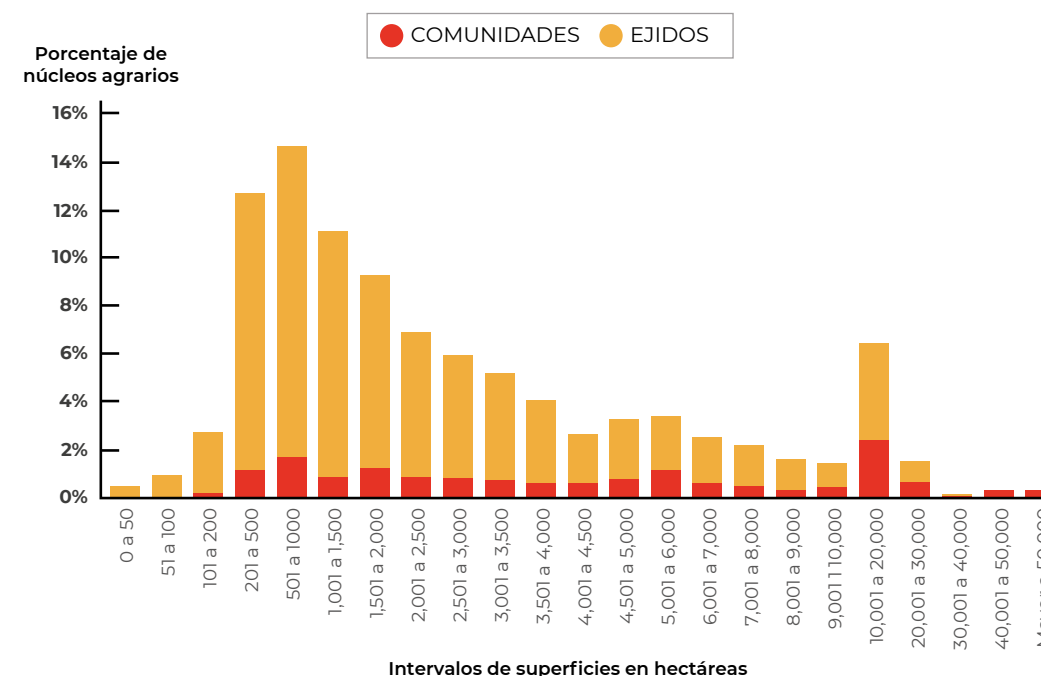
El 23.8% de los ejidos y comunidades, se encuentran dentro del rango de **201 a 500** y **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios de Barrio Nuevo, San Juan del Río y Espinalillo, municipio de Coyuca de Benítez.

Caso contrario son los intervalos que van de **0 a 50**, **51 a 100**, **30,001 a 40,000**, **40,001 a 50,000** y **mayores a 50,000 ha**, representando el 2.2%. La comunidad Coronilla, en San Miguel Totolapan, cuenta con una superficie > a 50,000 hectáreas y por sí misma es significativa su superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

COORDENADA SOCIAL

Ejidos como El Tamarindo, El Aguacate y El Varal, en Arcelia, se ubican en la cuenca del Río Medio Balsas, que cuenta con la menor disponibilidad de agua a nivel nacional.

FIGURA 71. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

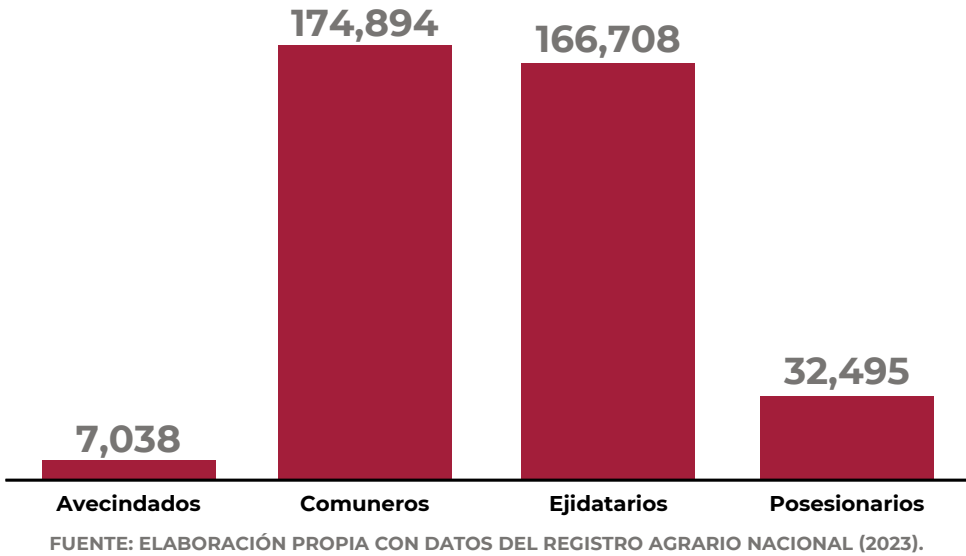


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.12.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO

El estado de Guerrero cuenta con 381,135 personas con la categoría de sujetos agrarios, con el 7% del total nacional, ocupando la quinta posición. Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 72. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.



De acuerdo con la Figura 72 se observa que los comuneros son la categoría predominante con más del 45%, cifra que se debe a que en esta entidad existen 199 comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

El segundo lugar lo tienen los ejidatarios con el 43.7%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

Finalmente, los posesionarios comprenden el 8.5%, seguido de los avecindados con el 1.8%, cifras que en su conjunto ocupan poco más del 10% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo registra 250,744 hombres y 130,391 mujeres, lo cual indica una fuerte inclinación respecto a la posesión de tierras al sexo masculino (Figura 73), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión de la tierra. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 60% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres suman 120,163 y las mujeres 46,545, existiendo una diferencia significativa.

En el caso de los comuneros, existen 174,894 personas, de las cuales 104,371 son hombres, mientras que 70,523 son mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

Finalmente, la calidad de los posesionarios tiene una mínima participación, con 21,757 hombres y sólo 10,738 mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 4,453 hombres y 2,585 mujeres. En ambos casos ,el sexo femenino influye en menor medida en la toma de decisiones (Figura 74).

FIGURA 73. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

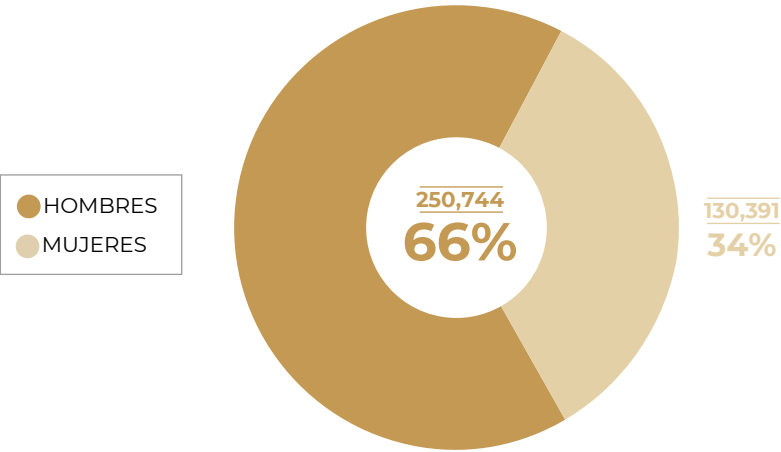
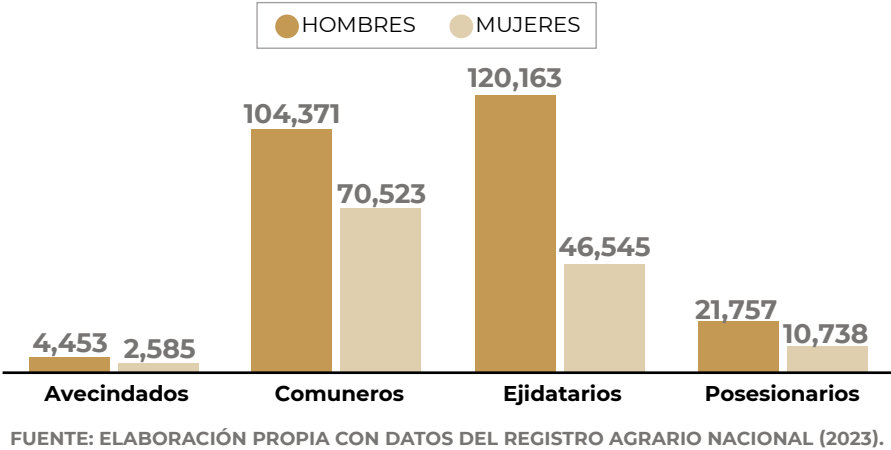
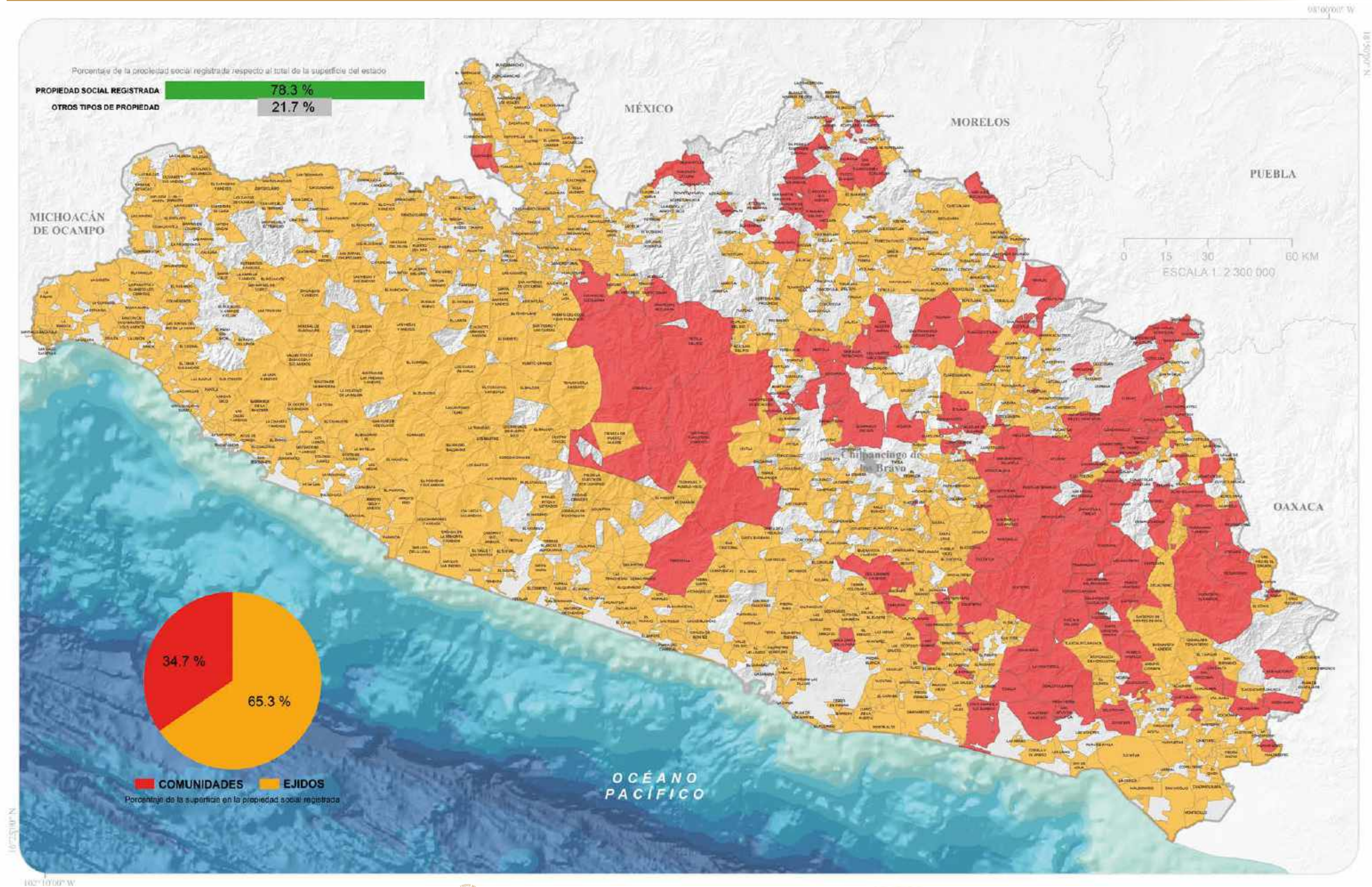


FIGURA 74. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE GUERRERO.



MAPA 20. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIO, TERRITORIAL Y URBANO





6.13 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE HIDALGO

EL PARQUE NACIONAL EL CHICO ESTÁ UBICADO EN EL EXTREMO OCCIDENTAL DE LA SIERRA DE PACHUCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

El estado de Hidalgo se localiza en la región oriente de México. Con una superficie de 20,821.4 km², ocupa el lugar número 26 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 1.1% del territorio nacional, en cuanto a superficie. Colinda al norte con San Luis Potosí, al noreste con Veracruz de Ignacio de la Llave, al sureste con Puebla, al sur con Tlaxcala y México, y al oeste con Querétaro. En cuanto a su división política, está integrado por 84 municipios (INEGI, 2020).

Su población asciende a 3,082,841 habitantes, de los cuales el 51.9% son mujeres y el 48.1% hombres, representando el 2.4% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Pachuca de Soto (314,331 hab.), Mineral de la Reforma (202,749) y Tulancingo de Bravo con 168,369 habitantes (INEGI, 2020).



FIGURA 75. LAS GRUTAS DE TOLANTONGO ESTÁN UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL, MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO.

COORDENADA SOCIAL

El núcleo agrario de mayor superficie en la entidad es la comunidad Pinalito y sus anexos, municipio de Jacala de Ledezma, con una superficie estimada de 10,598 hectáreas.

6.13.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el *Mapa 21, Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Hidalgo*, del 44.8% de la propiedad social registrada en el estado, el 85.3% corresponde a ejidos y el 14.7% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,175 núcleos agrarios de los cuales el 87.7% son ejidos que se concentran al suroeste y sureste de la entidad, siendo los más

representativos en cuanto a superficie San Miguel Detzani hoy Benito Juárez, Apam, Tlaxcalilla y Tepeapulco (en los municipios de Zimapán, Apan, Huichapan y Tepeapulco). El ejido más cercano a la capital es Santiago, ubicado a una distancia aproximada de 2.5 km al sureste.

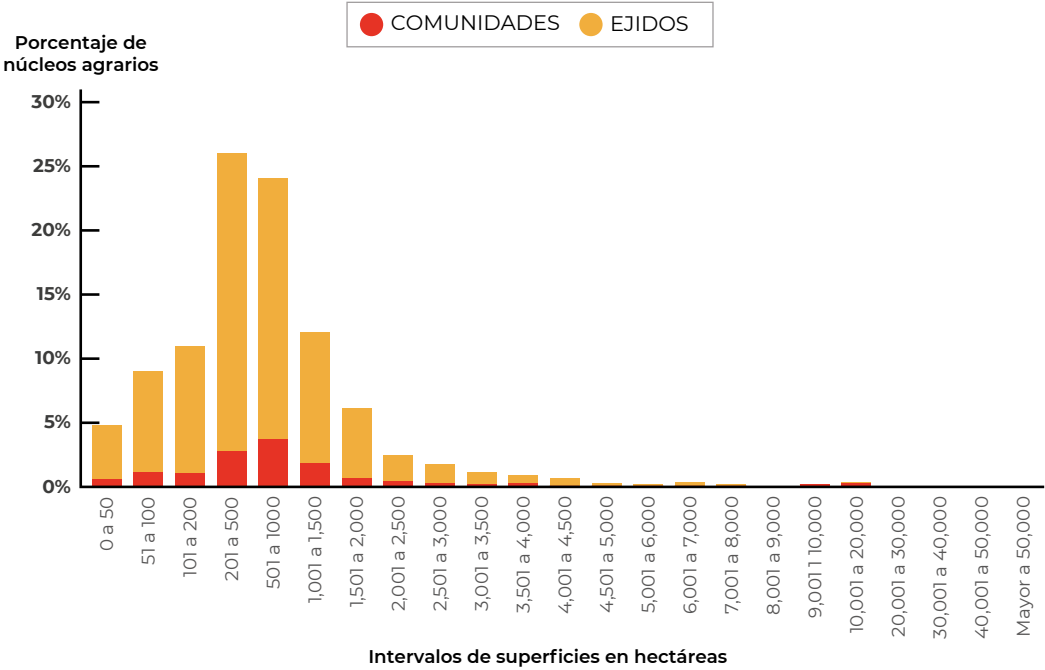
La propiedad comunal aloja el 12.3% de los núcleos agrarios registrados (144), entre los que destaca La Encarnación, en Zimapán, por su gran superficie con 10,223 ha; caso contrario son Almoloya y Toltitla (en los municipios de Eloxochitlán y Jaltocán), que tienen menos de 17 hectáreas al noreste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500** y **501 a 1,000 ha**, con 587, que corresponden al 50%. Ejemplo de ello son los ejidos San Miguel Vindho, Xiteje y San Lorenzo, en Tula de Allende, y la comunidad Metlattepec, en Huautla.

El 12% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios de Mixquiapan y El Salto de Alcholya, municipio de Acatlán.

Caso contrario son los intervalos que van de **3,501 a 4,000**, **4,001 a 4,500**, **4,501 a 5,000**, **5,001 a 6,000**, **6,001 a 7,000**, **7,001 a 8,000** y **9,001 a 10,000 ha**, representando cada uno menos del 1%. La comunidad San Nicolás, municipio de Jacala de Ledezma, cuenta con más de 9,000 hectáreas observándose en la Figura 76 una superficie significativa con respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 76. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

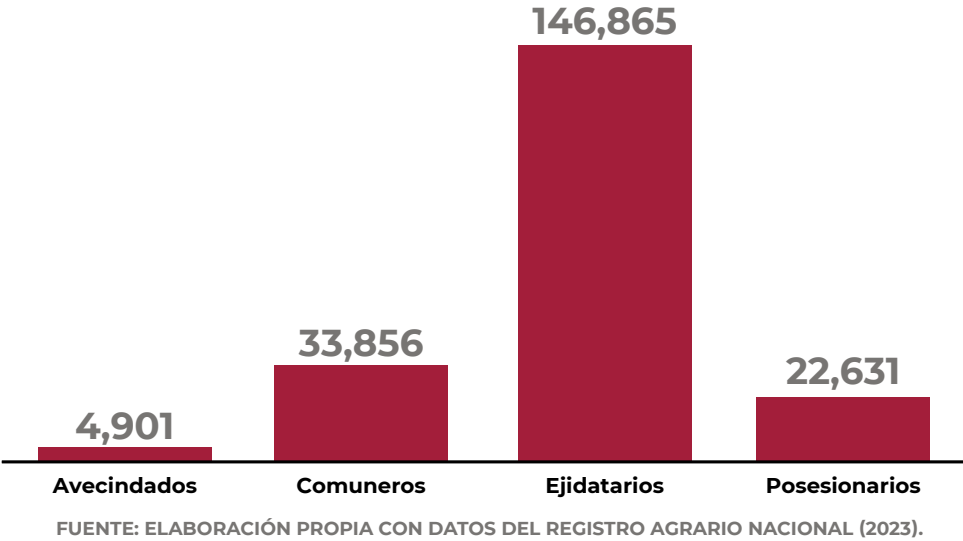


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.13.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE HIDALGO

La entidad aloja 208,253 personas con la categoría de sujetos agrarios, quienes son el 3.8% del total del país, ocupando la novena posición. Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 77. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE HIDALGO.



De acuerdo con la Figura 77, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con poco más del 70%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dotó el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario. Los comuneros comprenden el 16.3% del total estatal, cifra que se debe a la cantidad de comunidades existentes cuyo origen es indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos. El tercer lugar lo tienen los posesionarios con el 10.9%, seguido de los avecindados con el 2.4%, cifras que en su conjunto ocupan más del 13% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades. Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 160,184 hombres y 48,069 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierra por parte del sexo masculino (Figura 78), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la

mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 76% de las tierras. Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres suman 114,247 y las mujeres 32,618, existiendo una diferencia pronunciada. Los comuneros cuentan en total con 33,856 personas, de las cuales 26,800 son hombres y únicamente 7,056 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado. En el caso de los posesionarios 15,749 son hombres, mientras que 6,882 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 3,388 hombres y 1,513 mujeres. En ambos casos el sexo femenino influye en menor medida en la toma de decisiones (Figura 79).

FIGURA 78. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

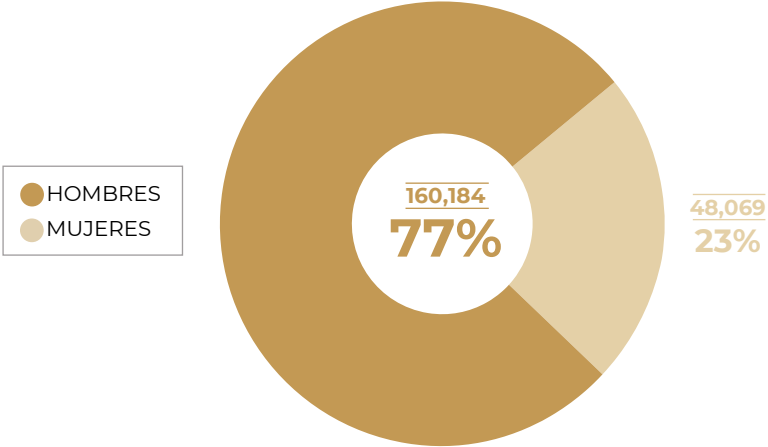
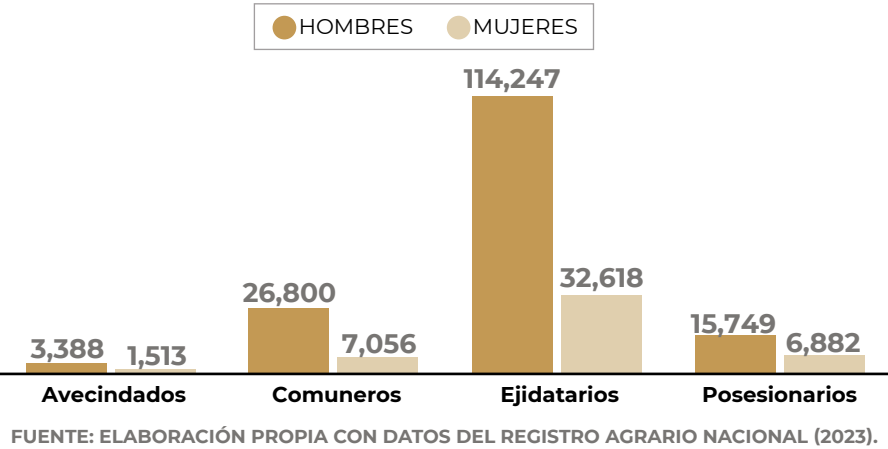
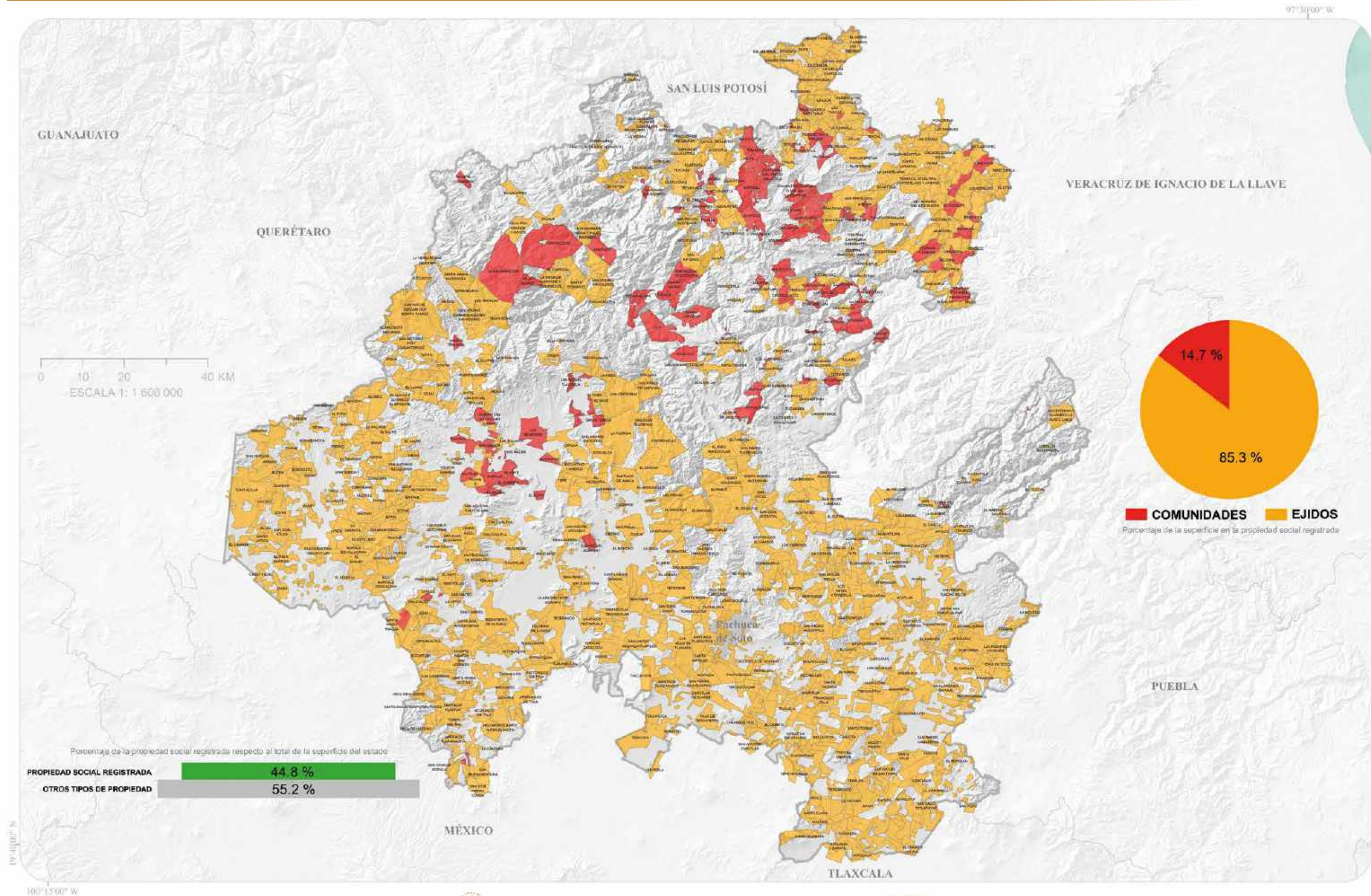


FIGURA 79. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE HIDALGO.



MAPA 21. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL





6.14 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE JALISCO

LAS CASCADAS DE COMALA ESTÁN UBICADAS EN CHIQUILISTLÁN, Y PERTENECEN A LA SIERRA DE AMULA, AL SURESTE DE JALISCO.

El estado de Jalisco se localiza en la región oeste de México. Con una superficie de 78,595.9 km², ocupa el lugar número siete de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 4% del territorio nacional, en cuanto a superficie. Colinda al norte con Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes, al noreste con San Luis Potosí, al este con Guanajuato, al sur con Michoacán de Ocampo y Colima, y al oeste con el océano Pacífico. En cuanto a su división política, se integra por 125 municipios (INEGI, 2020).

Su población alberga a 8,348,151 habitantes, de los cuales el 50.9% son mujeres y el 49.1% hombres, que representan el 6.6% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: Zapopan (1,476,491 hab.), Guadalajara (1,385,629 hab.) y Tlajomulco de Zúñiga con 727,750 habitantes (INEGI, 2020).



FIGURA 80. PRODUCCIÓN DE AGAVE AZUL EN TERRENOS EJIDALES DE AMATITLÁN, JALISCO.

6.14.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 22, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Jalisco*, del 40.2% de la propiedad social registrada en el estado, el 74.5% corresponde a ejidos y el 25.5% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,468 núcleos agrarios de los cuales el 96% son ejidos que se concentran al suroeste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Ayotitlán, El Cuale y N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria (en los municipios de Cuautitlán de García Barragán, Talpa de Allende y La Huerta). El ejido más cercano a la capital es San Pedro Tlaquepaque, en Tlaquepaque, ubicado a una distancia aproximada de 5 km al noreste.

La propiedad comunal aloja el 4% de los núcleos agrarios registrados (58), destacando San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan por su gran superficie con 240,447 ha; caso contrario son Huejotitlán y C.I. San Gaspar de las Flores, en los municipios de Teocaltiche y Tonalá, que poseen menos de 150 hectáreas al oriente del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupan en los rangos de **201 a 500** y **501 a 1,000 ha**, con 593, que corresponden al 40.4%. Ejemplo de ello es el ejido Hacienda de la Labor y la comunidad C.I. Atotonilquillo, en el municipio Chapala (Figura 81).

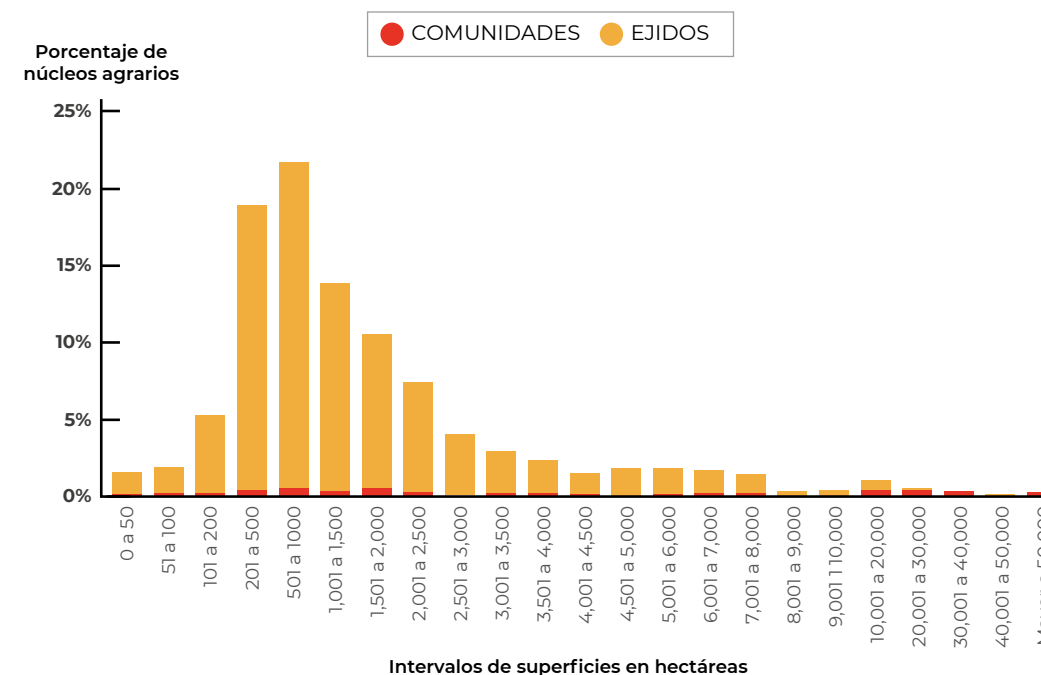
El 24.2% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro de los rangos de **1,001 a 1,500** y **1,501 a 2,000 ha**, destacando los núcleos agrarios de Venta del Astillero, Nextipac, Mezquitán y Huentitán el Alto (Zapopan).

Caso contrario son los intervalos que van de **8,001 a 9,000**, **9,001 a 10,000**, **10,001 a 20,000**, **20,001 a 30,000**, **30,001 a 40,000**, **40,001 a 50,000** y **mayores a 50,000 ha** representado cada uno menos del 1%. La comunidad Santa Catarina Cuexcomatitlán, en el municipio de Mezquitic, cuenta con más de 50,000 hectáreas, presentando por sí misma una significativa superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

COORDENADA SOCIAL

El Rosario, municipio de Tonalá, es el ejido con menor superficie en la entidad con apenas 2.19 hectáreas.

FIGURA 81. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE JALISCO.



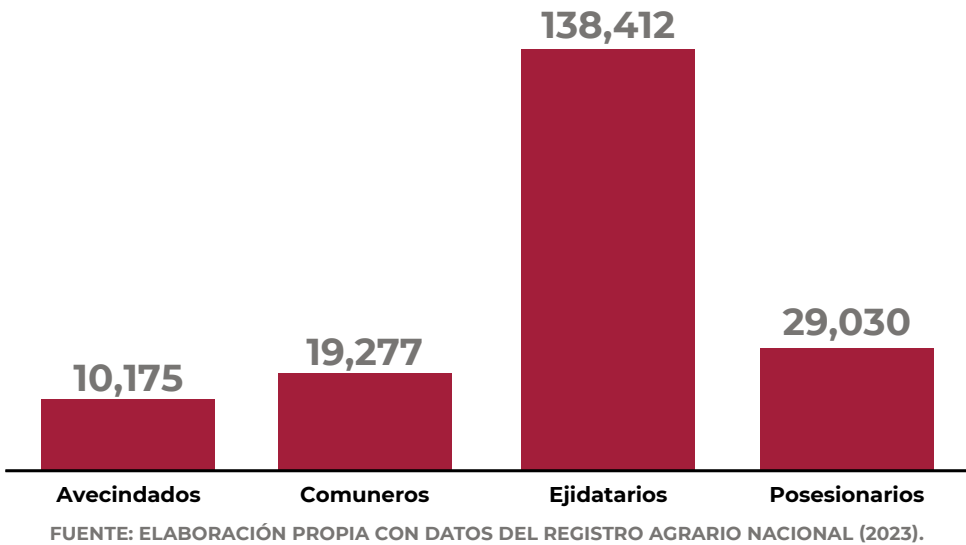
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.14.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO

En Jalisco hay 196,894 personas que poseen la categoría de sujetos agrarios, quienes representan el 3.6% del total nacional, manteniendo la décima posición del total nacional.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 82. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO.



De acuerdo con la Figura 82, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante, con poco más del 70%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los poseionarios con el 14.7%, seguidos de los comuneros que comprenden el 9.8% del total estatal, cifra que se debe a que en esta entidad existen 58 comunidades de origen indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

Finalmente, con una mínima ocupación residen los avecindados con apenas el 5.2%, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, en conjunto con los poseionarios.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 145,681 hombres y 51,213 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por parte del sexo masculino (Figura 83), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se

les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras.

Respecto a los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres suman 102,510 y las mujeres apenas 35,902, existiendo una diferencia notable.

En el caso de los poseionarios 21,985 son hombres, mientras que 7,045 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para el caso de los comuneros, se encuentran 13,127 hombres y 6,150 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

Finalmente, la calidad de los avecindados tiene una mínima participación, con 8,059 hombres y 2,116 mujeres, influyendo en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 84).

FIGURA 83. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE JALISCO.

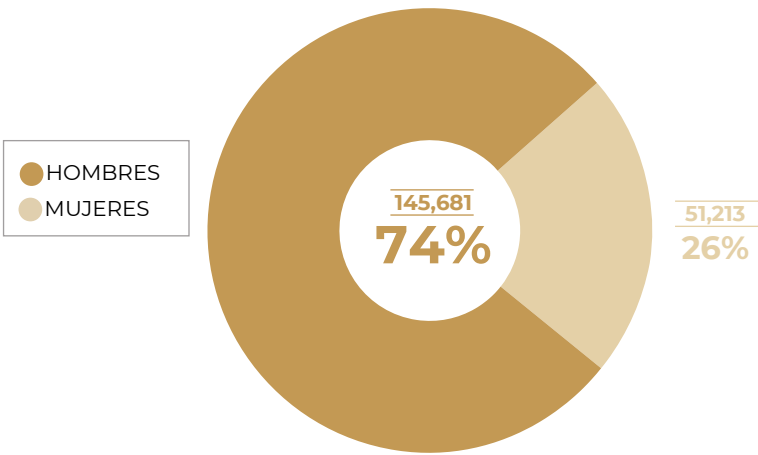
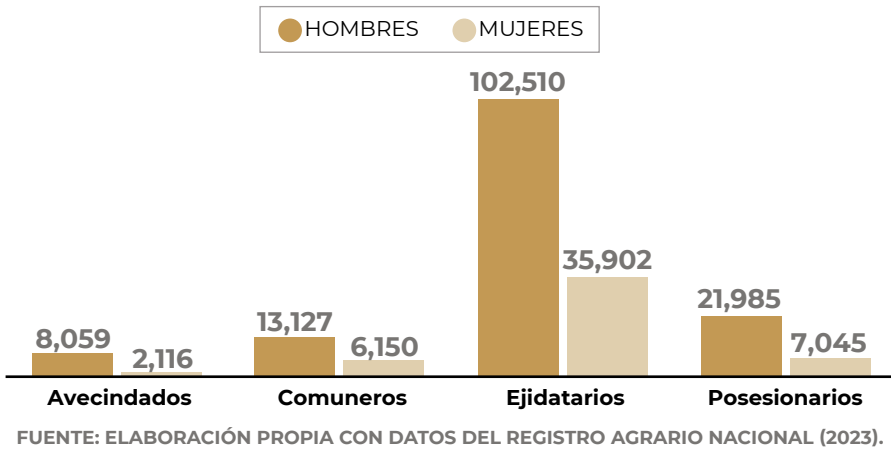
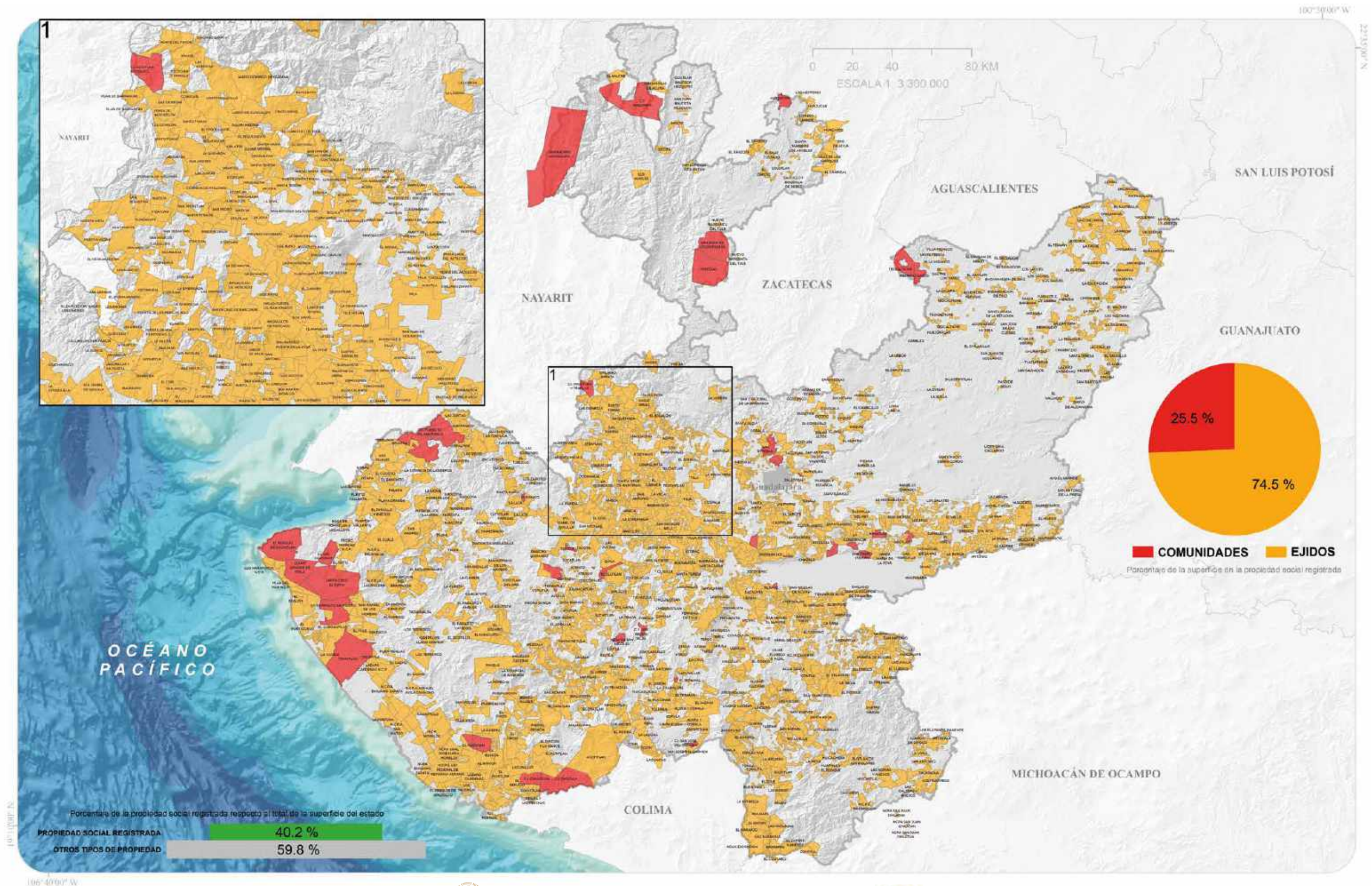


FIGURA 84. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE JALISCO.



MAPA 22. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE JALISCO



6.15 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE MÉXICO



EL PARQUE NACIONAL INSURGENTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, MEJOR CONOCIDO COMO LA MARQUESA, SE EXTIENDE POR LOS MUNICIPIOS DE OCOYOACAC, HUIXQUILUCAN Y LERMA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

El Estado de México se localiza en la región centro sur de México. Con una superficie de 22,351.8 km², ocupa el lugar número 25 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana, y representa el 1.1% del territorio nacional. Colinda al norte con Querétaro, al noreste con Hidalgo, al este con Tlaxcala, al sureste con Puebla, al sur con Morelos y Ciudad de México, al suroeste con Guerrero y al oeste con Michoacán de Ocampo. En cuanto a su división política, se integra por 125 municipios (INEGI, 2020).

Su población está censada en 16,992,418 habitantes, de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, que representan el 13.5% de la población a nivel nacional, siendo la entidad más poblada del país. Los municipios con mayor población son: Ecatepec de Morelos (1,645,352 hab.), Nezahualcóyotl (1,077,208 hab.) y Toluca con 910,608 habitantes (INEGI, 2020).

FIGURA 85.
PRODUCCIÓN
DE NOPALES
EN PARCELAS
EJIDALES EN
AMANALCO,
ESTADO DE
MÉXICO.



6.15.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 23, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el Estado de México*, del 51.9% de la propiedad social registrada en el estado, el 72.3% corresponde a ejidos y el 27.7% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,251 núcleos agrarios, de los cuales el 85.4% son ejidos que se concentran al noroeste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Tlalmanalco, San Antonio del Rosario y anexos, y San Pedro Tenayac (en los municipios de Tlalmanalco, Tlatlaya y Temascal-

COORDENADA SOCIAL

Es la entidad que concentra el mayor número de núcleos agrarios certificados, en las localidades urbanas de las zonas metropolitanas de Toluca y Ciudad de México, con 277 ejidos y comunidades.

tepec), el ejido más cercano a la capital es San Lorenzo Tepaltitlán, ubicado a una distancia aproximada de 2.7 km al noreste.

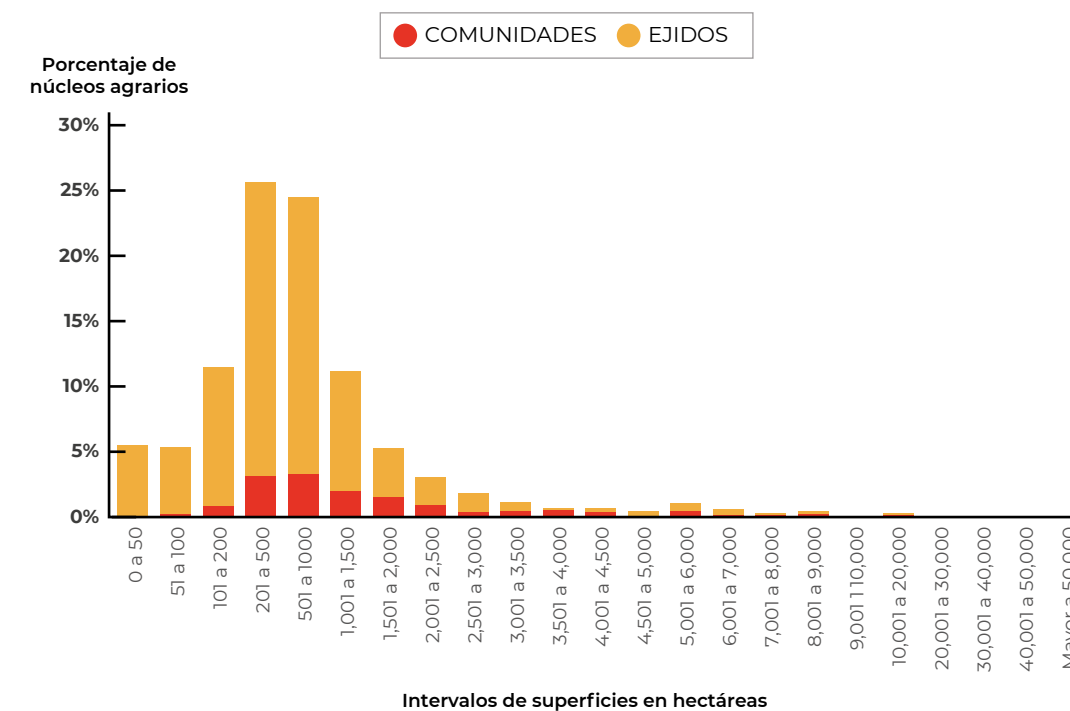
La propiedad comunal aloja el 14.6% de los núcleos agrarios registrados (183). Destaca San Juan Atzingo, en el municipio de Ocuilan por su gran superficie con 18,858.3 ha. Caso contrario son San Vicente Chimalhuacán y Los Reyes La Paz, en los municipios de Ozumba y La Paz, que se extienden en menos de 60 hectáreas al sureste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupan en los rangos de **201 a 500 y 501 a 1,000 ha**, con 634, que corresponden al 50.7%. Ejemplo de ello son los ejidos de San Cristóbal de los Baños I, La Providencia No. 2 y Tetepantla (municipios de Ixtlahuaca, Jocotitlán y Axapusco) (Figura 86).

El 22.9% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **101 a 200 y 1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios de Cedro de la Manzana, Jesús Carranza y El Consuelo, en el municipio de San Felipe del Progreso.

Caso contrario son los intervalos que van de **3,501 a 4,000, 4,001 a 4,500, 4,501 a 5,000, 6,001 a 7,000, 7,001 a 8,000, 8,001 a 9,000 y 10,001 a 20,000 ha**, que representan cada uno menos del 1%. La comunidad San Nicolás Coatepec (Tianguis-tenco) cuenta con más de 8,000 hectáreas destacando en razón de su superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 86. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

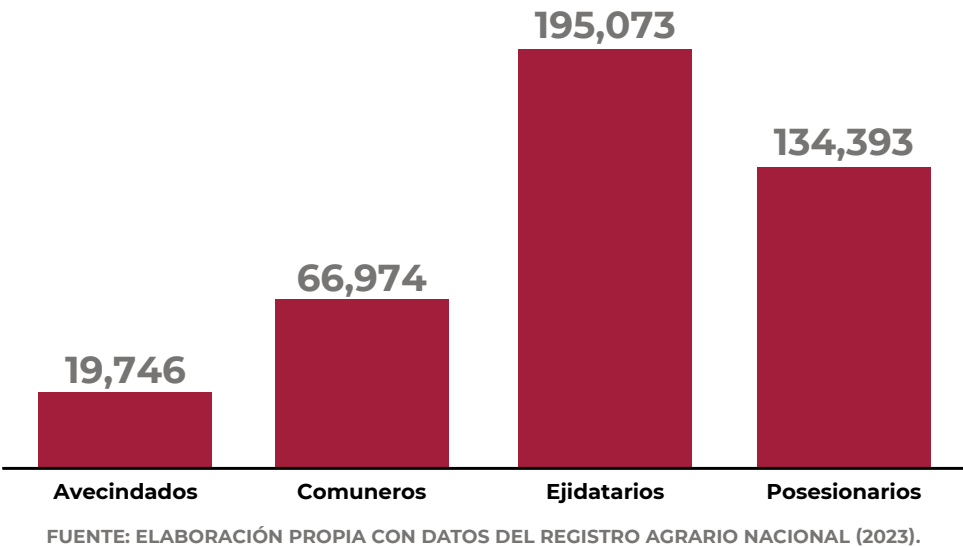


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.15.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

La entidad cuenta con 416,186 personas, quienes poseen la categoría de sujetos agrarios, equivalentes al 7.6% del total nacional, ocupando la cuarta posición. Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 87. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.



De acuerdo con la Figura 87, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con 46.9%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les otorgó el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario. El segundo lugar lo tienen los poseionarios con el 32.3%, seguidos de los comuneros que comprenden el 16.1% del total estatal. Esta cifra se debe a la cantidad de comunidades existentes cuyo origen es indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos. Finalmente, con una mínima ocupación residen los avecindados, con apenas el 4.7%, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, en conjunto con los poseionarios. Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo suman 292,401 hombres y 123,785 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por parte del sexo masculino (Figura 88), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las

categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras. Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 140,072 y las mujeres 55,001, existiendo una gran diferencia entre los dos géneros. En el caso de los poseionarios, 92,811 son hombres, mientras que 41,582 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para el caso de los comuneros, se encuentran 47,534 hombres y 19,440 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado. Finalmente, la calidad de avecindados tiene una mínima participación a nivel estado, con 11,984 hombres y 7,762 mujeres, influyendo el sexo femenino en menor medida en la toma de decisiones (Figura 89).

FIGURA 88. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

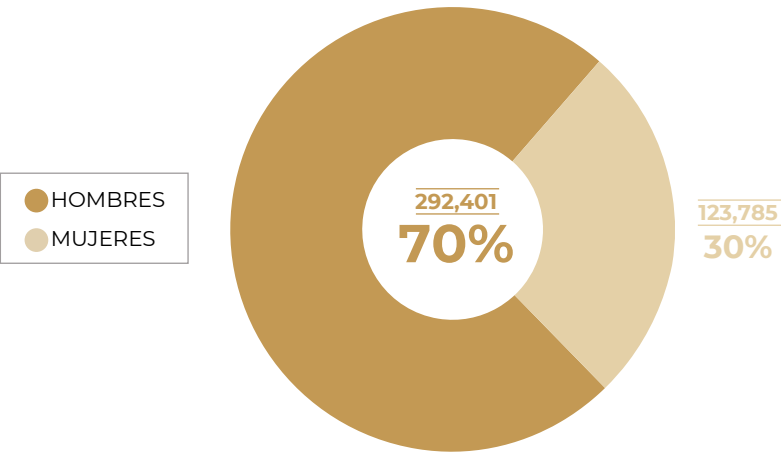
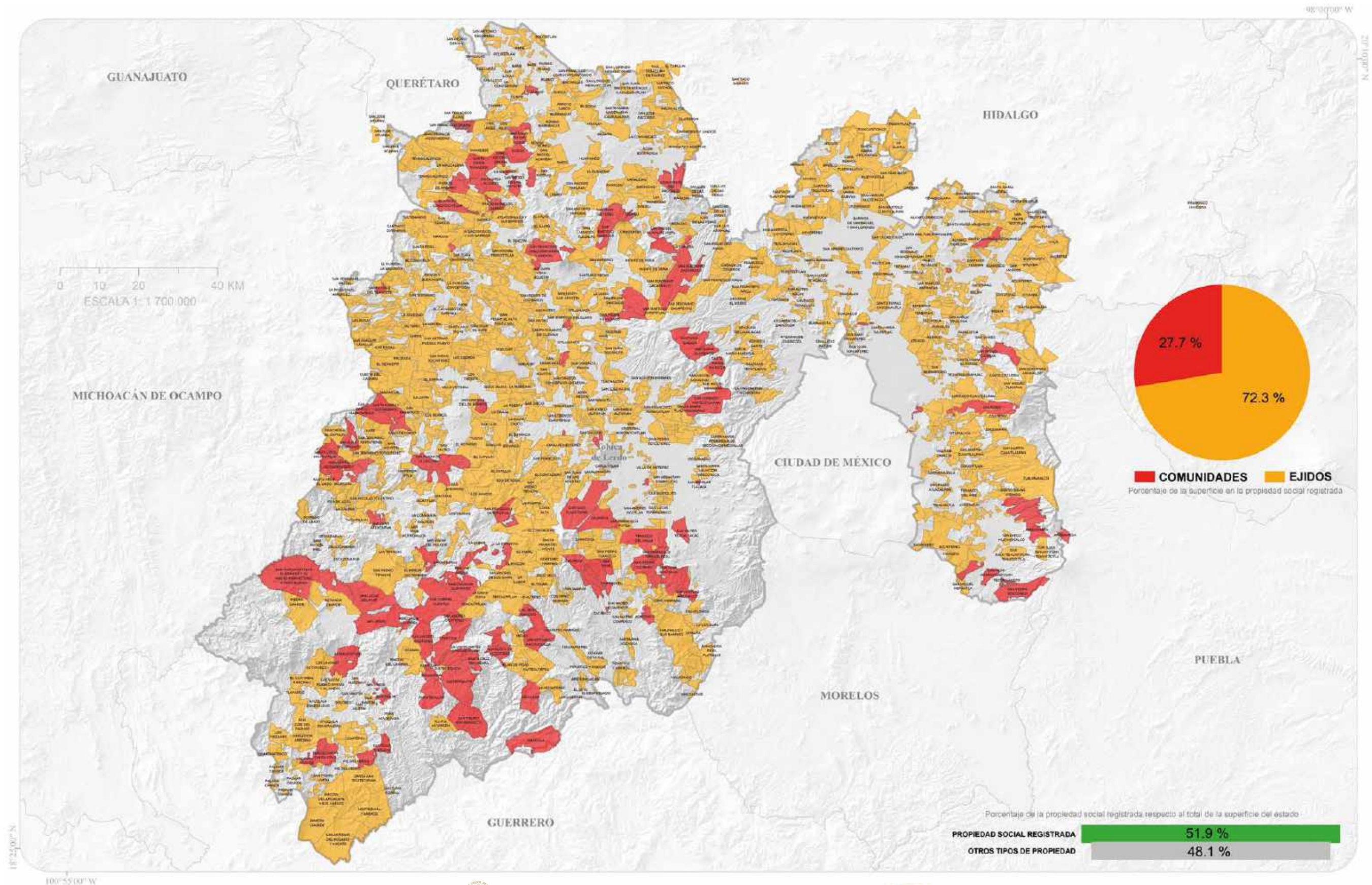


FIGURA 89. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE MÉXICO.



MAPA 23. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO



A photograph of a person wearing a straw hat and a light-colored shirt, sitting in a small wooden boat on a calm lake. The person is surrounded by several large, circular fishing nets that are partially submerged in the water. In the background, there are rolling hills and a small village with many houses. The sky is overcast. A dark green rectangular box is overlaid on the top right of the image, containing the chapter title in white and yellow text.

6.16 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LA CUENCA DEL LAGO DE PÁTZCUARO SE EXTIENDE
A LO LARGO DE NUEVE MUNICIPIOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

El estado de Michoacán de Ocampo se localiza en la región oeste de México, con una superficie de 58,598.7 km². Ocupa el lugar número 16 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 2.3% del territorio nacional. Colinda al norte con Jalisco y Guanajuato, al noreste con Querétaro, al este con México, al suroeste con Colima, al sur con Guerrero, y al oeste con el Océano Pacífico. En cuanto a su división política, se integra por 113 municipios (INEGI, 2020).

Su población asciende a 4,748,846 habitantes, de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, que representan el 3.8% de la población a nivel nacional. Los municipios más habitados son: Morelia (849,053 hab.), Uruapan (356,786 hab.) y Zamora con 204,860 habitantes (INEGI, 2020).

FIGURA 90.
LA RESERVA DE
LA BIÓSFERA DE
LA MARIPOSA
MONARCA EN
MICHOCÁN,
ES UNA ZONA
BOSCOSA QUE
PROTEGE SITIOS
CLAVE DE
HIBERNACIÓN DE
ESTA ESPECIE.



6.16.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 24, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Michoacán de Ocampo*, del 48.7% de la propiedad social registrada en el estado, el 82% corresponde a ejidos y el 18% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,886 núcleos agrarios, de los cuales el 93.5% son ejidos que se concentran al noroeste y sur de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Nueva Italia y núcleos anexos, Gabriel Zamora antes Lombardía, El Pino, Santa Bárbara y Las Estancias (en los municipios de Múgica, Gabriel Zamora, Aguililla, Nocupétaro y La Huacana, respectivamente). El ejido más cercano a la capital es Santiaguito, ubicado a una distancia aproximada de 2 km al noroeste. La propiedad comunal aloja el 6.5% de los núcleos agrarios registrados (123), destaca Pomaro, en el municipio de Aquila, por su gran superficie con 96,285.4 ha; caso contrario son Tecuén, Isla Janitzio (Pátzcuaro) y Pacanda, en Tzintzuntzan, que tienen menos de 35 hectáreas al noreste del estado.

COORDENADA SOCIAL

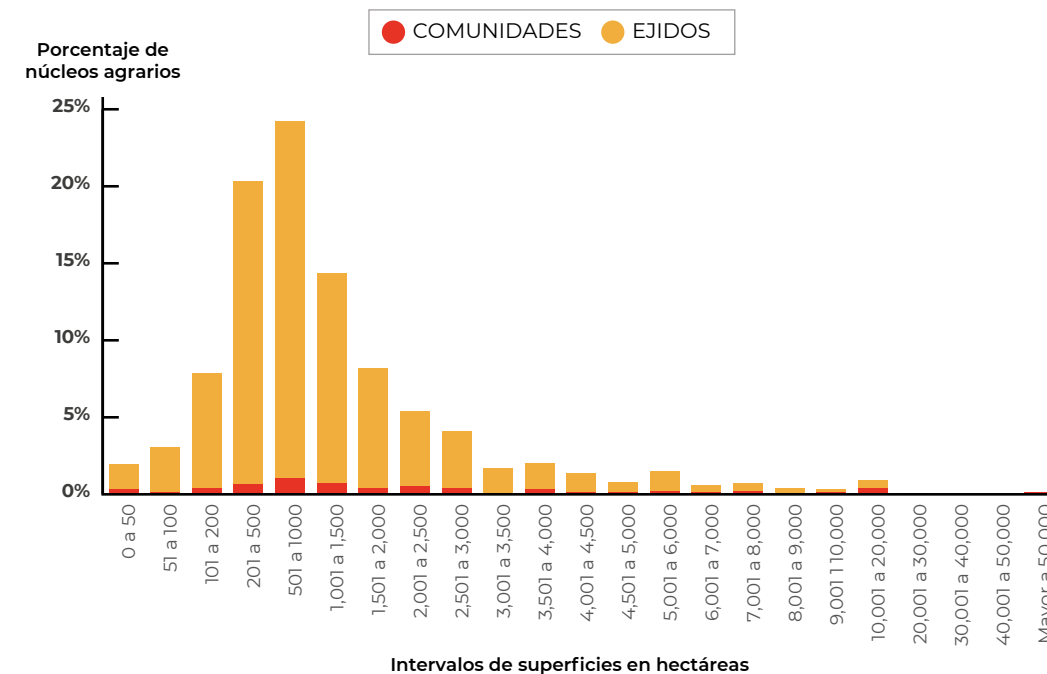
Los núcleos agrarios Pacanda, Isla Janitzio y Tecuén, se localizan en el lago de Pátzcuaro.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500** y **501 a 1,000 ha**, con 840, que corresponden al 44.5%. Ejemplo de ello son los ejidos Potrero de la Virgen, Ajolotes y San Matías, en el municipio de Hidalgo.

El 14.4% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios El Coenqueño, Chamacuero, Santa Rosa y Puerta de Vargas, en los municipios de Vista Hermosa, Puruandiro, Churumuco y Ecuandureo.

Caso contrario son los intervalos que van de **4,501 a 5,000**, **6,001 a 7,000**, **7,001 a 8,000**, **8,001 a 9,000**, **9,001 a 10,000**, **20,001 a 30,000** y **mayores a 50,000 ha**, representando cada uno menos del 1%. El ejido El Coire, municipio de Aquila, cuenta con más de 50,000 hectáreas y en la Figura 91 se observa que por sí mismo es significativa su superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 91. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



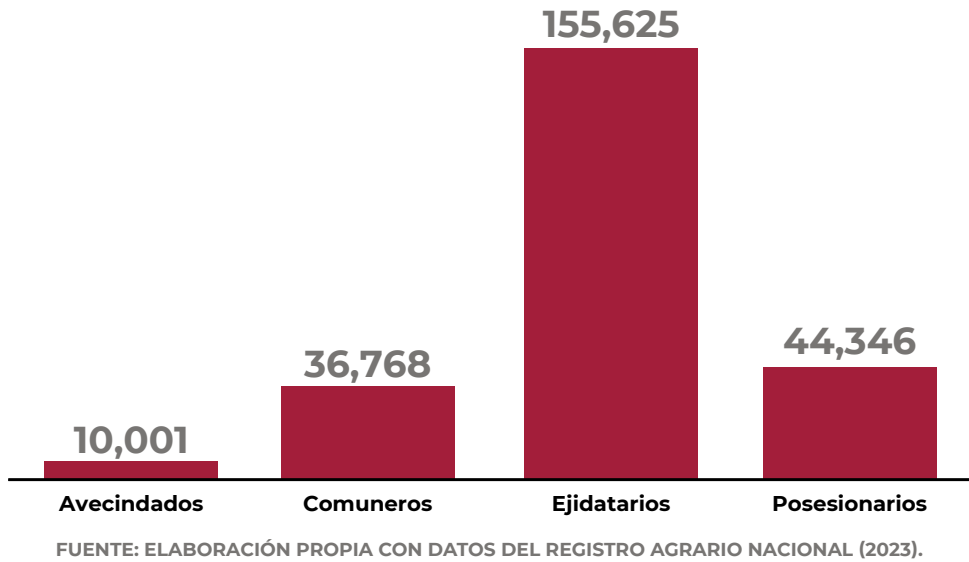
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.16.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

El estado de Michoacán de Ocampo aloja un total de 246,740 personas con la categoría de sujetos agrarios, que representan al 4.5% del total del país, ocupando la séptima posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 92. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



De acuerdo con la Figura 92, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con poco más del 63%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los posesionarios con el 18%, seguidos de los comuneros que comprenden el 14.9% del total estatal, cifra que se debe a la cantidad de comunidades existentes, cuyo origen es indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

Con una mínima ocupación residen los vecindados con apenas el 4.1%, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, en conjunto con los posesionarios.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 177,194 hombres y 69,546 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras, por parte del sexo masculino (Figura 93), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, se registran 110,857 ejidatarios

hombres y apenas 44,768 mujeres, existiendo una diferencia manifiestamente significativa.

En el caso de los posesionarios, 32,815 son hombres, mientras que 11,531 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para el caso de los comuneros, se encuentran 26,566 hombres y 10,202 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

Finalmente, la calidad de vecindados tiene una mínima participación a nivel estado, con 6,956 hombres y 3,045 mujeres, influyendo el sexo femenino en menor medida en la toma de decisiones (Figura 94).

FIGURA 93. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

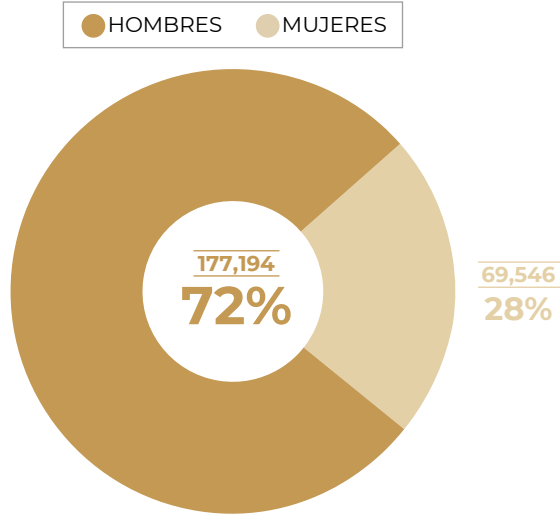
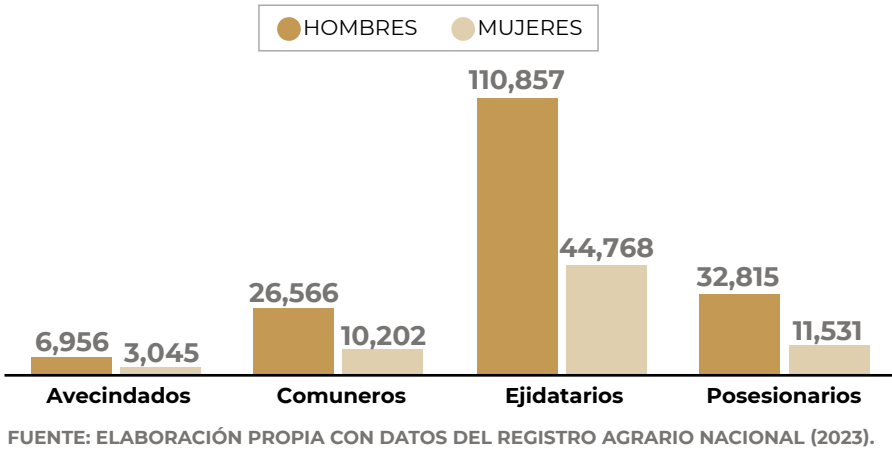
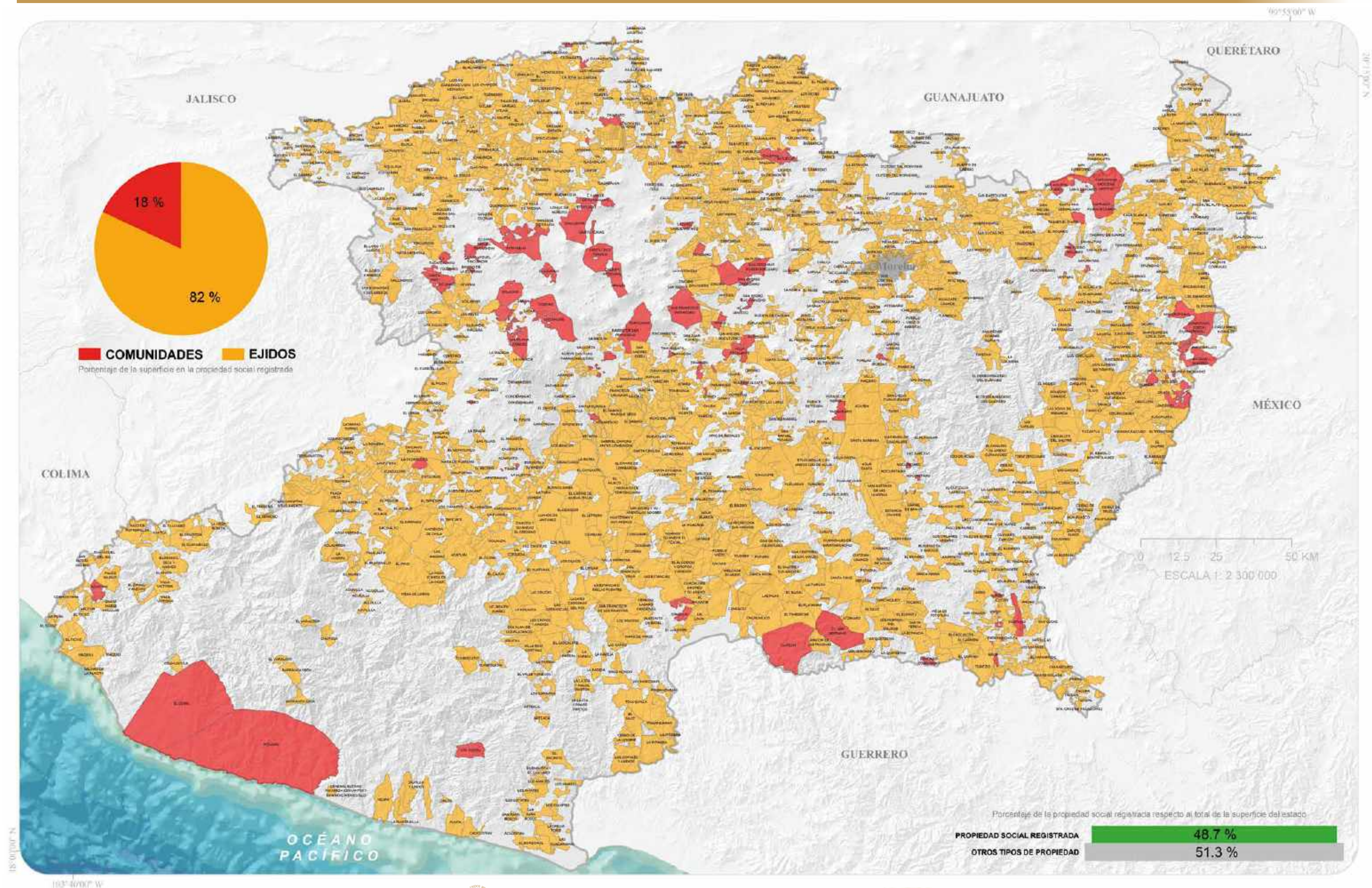
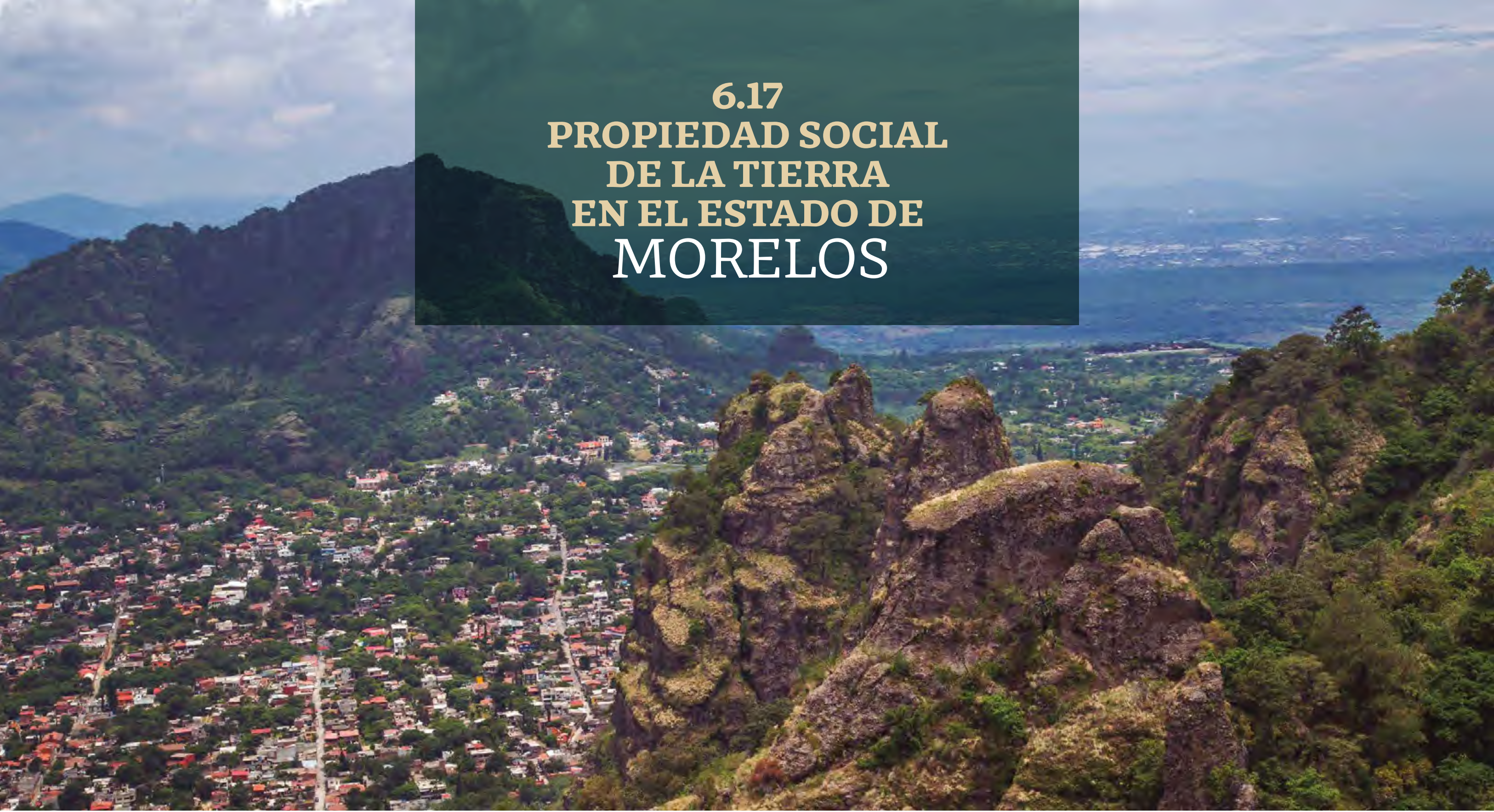


FIGURA 94. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



MAPA 24. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO





6.17 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE MORELOS

EL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN ESTÁ UBICADO EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO DE MORELOS, DELIMITADO POR LA CADENA MONTAÑOSA DEL TEPOZTECO.

El estado de Morelos se localiza en la región centro sur de México. Con una superficie de 4,878.9 km², ocupa el lugar número 30 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 0.2% del territorio nacional. Colinda al norte con la Ciudad de México, al este con Puebla, al sur con Guerrero y al oeste con el Estado de México. En cuanto a su división política, se integra por 36 municipios (INEGI, 2020).

Su población contabiliza 1,971,520 habitantes, de los cuales el 51.8% son mujeres y el 48.2% hombres, que representan el 1.6% de la población a nivel nacional. Los municipios más habitados son: Cuernavaca (378,476 hab.), Jiutepec (215,357 hab.) y Cuautla con 187,118 habitantes (INEGI, 2020).

FIGURA 95.
EL EJIDO DE
ANENECUILCO,
MORELOS,
LUGAR DONDE
NACIÓ EMILIANO
ZAPATA, CUENTA
CON TÍTULOS
PREHISPÁNICOS
DE SU FUNDACIÓN.



6.17.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 25, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Morelos*, del 75% de la propiedad social registrada en el estado, el 79.9% corresponde a ejidos y el 20.1% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 232 núcleos agrarios de los cuales el 88.8% son ejidos que se concentran en el centro y norte de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Huautla, Tlaquiltenango (ambos en el municipio de Tlaquiltenango), Yau-tepec y Tepaltzingo (en Yautepec y Tepalcingo), el ejido más cercano a la capital es Santa María Ahuacatlán, ubicado a una distancia aproximada de 1.2 km al suroeste. La propiedad comunal aloja el 11.2% de los núcleos agrarios registrados, con 26, de los que destaca Tepoztlán, en el municipio homónimo, por su gran superficie con 23,800 ha, en contraste con Aquiles Serdán y Villa de Oaxtepec, en los municipios

COORDENADA SOCIAL
La totalidad de los núcleos agrarios en la entidad, cuentan con un déficit en relación a la disponibilidad de agua en cuencas hidrológicas.

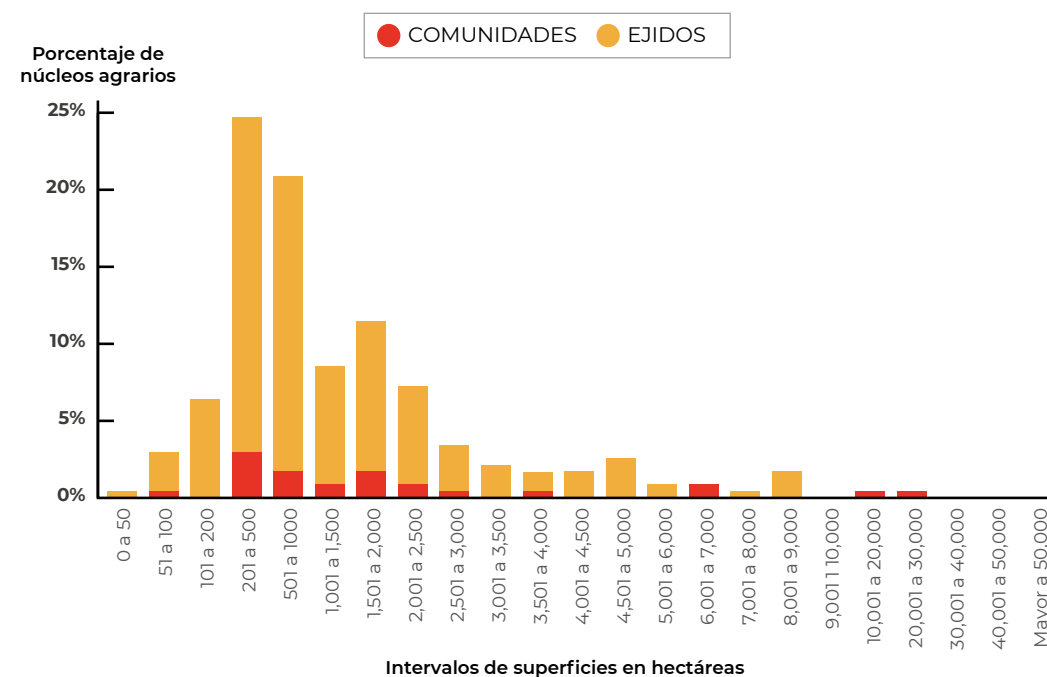
de Yecapixtla y Yautepec, que tienen menos de 250 hectáreas al noreste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500** y **501 a 1,000 ha**, con 107, que corresponden al 46.1%. Ejemplo de ello son los ejidos San Rafael Zaragoza, Acamilpa y San Pablo Hidalgo, en el municipio de Tlaltizapán de Zapata.

El 11.6% de los ejidos y comunidades se encuentra dentro del rango de **1,500 a 2,000 ha**, destacando los núcleos agrarios de Tlayca, Atlacholoaya y Tenango, en los municipios de Jonacatepec de Leandro Valle, Xochitepec y Jantetelco.

Caso contrario son los intervalos que van de **0 a 50**, **5,001 a 6,000**, **6,001 a 7,000**, **7,001 a 8,000**, **10,001 a 20,000** y **20,001 a 30,000 ha**, representando cada uno menos del 1%. La comunidad Cuajomulco, municipio de Huitzilac, cuenta con más de 6,000 hectáreas, visibles en la Figura 96, donde se observa que por sí misma es significativa su superficie, con respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 96. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE MORELOS.



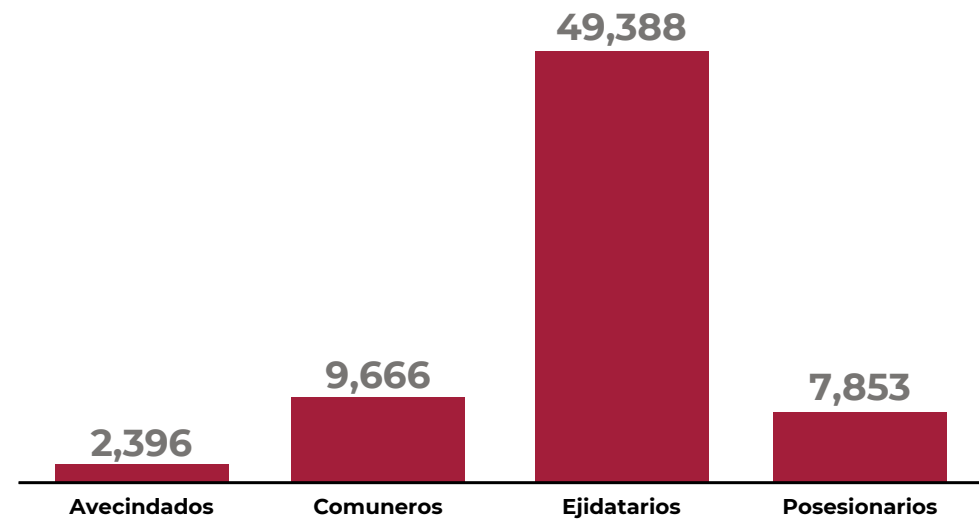
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.17.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE MORELOS

En el estado de Morelos hay 69,303 personas que tienen la categoría de sujetos agrarios, siendo el 1.3% del total nacional, manteniendo la posición vigésimo segunda.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 97. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE MORELOS.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 97, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con poco más del 70%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

Los comuneros comprenden el 13.9% del total estatal, porcentaje que se debe a la cantidad de comunidades existentes, cuyo origen es indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

El tercer lugar lo tienen los posesionarios, con el 11.3%, seguidos de los avecindados, con el 3.5%, cifras que en su conjunto suman más del 14% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo registran 49,064 hombres y 20,239 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras, por el sexo masculino (Figura 98), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión de la tierra. Lo anterior se refleja en que todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres suman 34,425 y las mujeres 14,963, existiendo una diferencia de género notable.

Los comuneros cuentan en total con 9,666 personas, de las cuales 7,408 son hombres, complementadas por 2,258 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

En el caso de los posesionarios, 5,571 son hombres, mientras que 2,282 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 1,660 hombres y 736 mujeres. En ambos casos el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 99).

FIGURA 98. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE MORELOS.

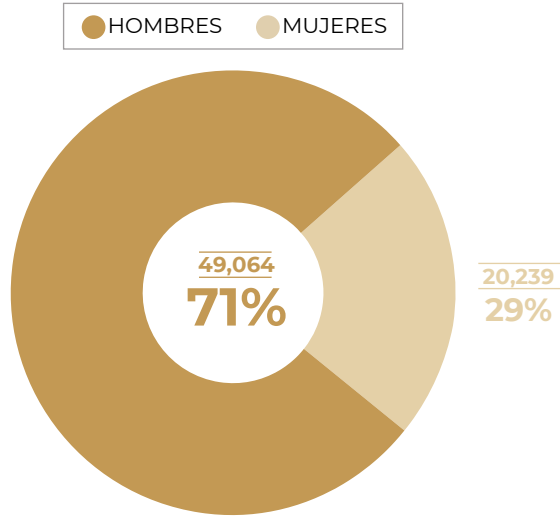
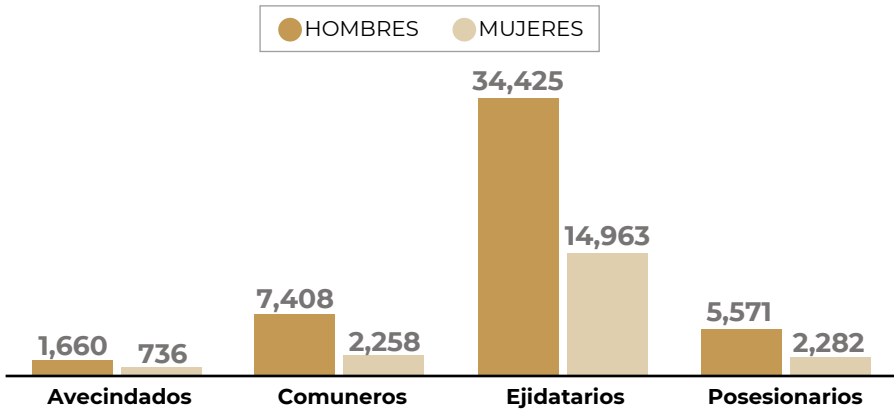
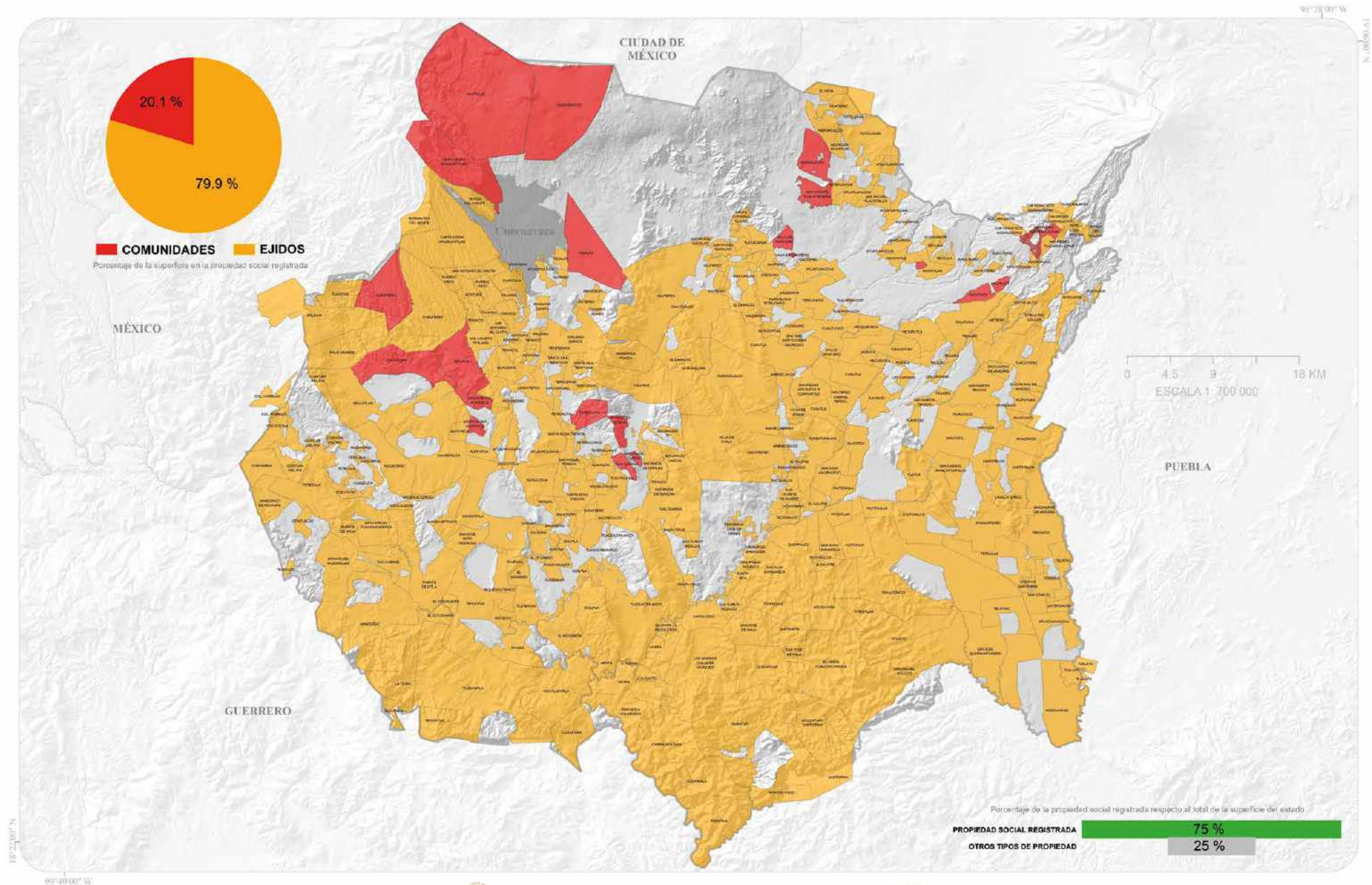


FIGURA 99. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE MORELOS.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 25. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE MORELOS

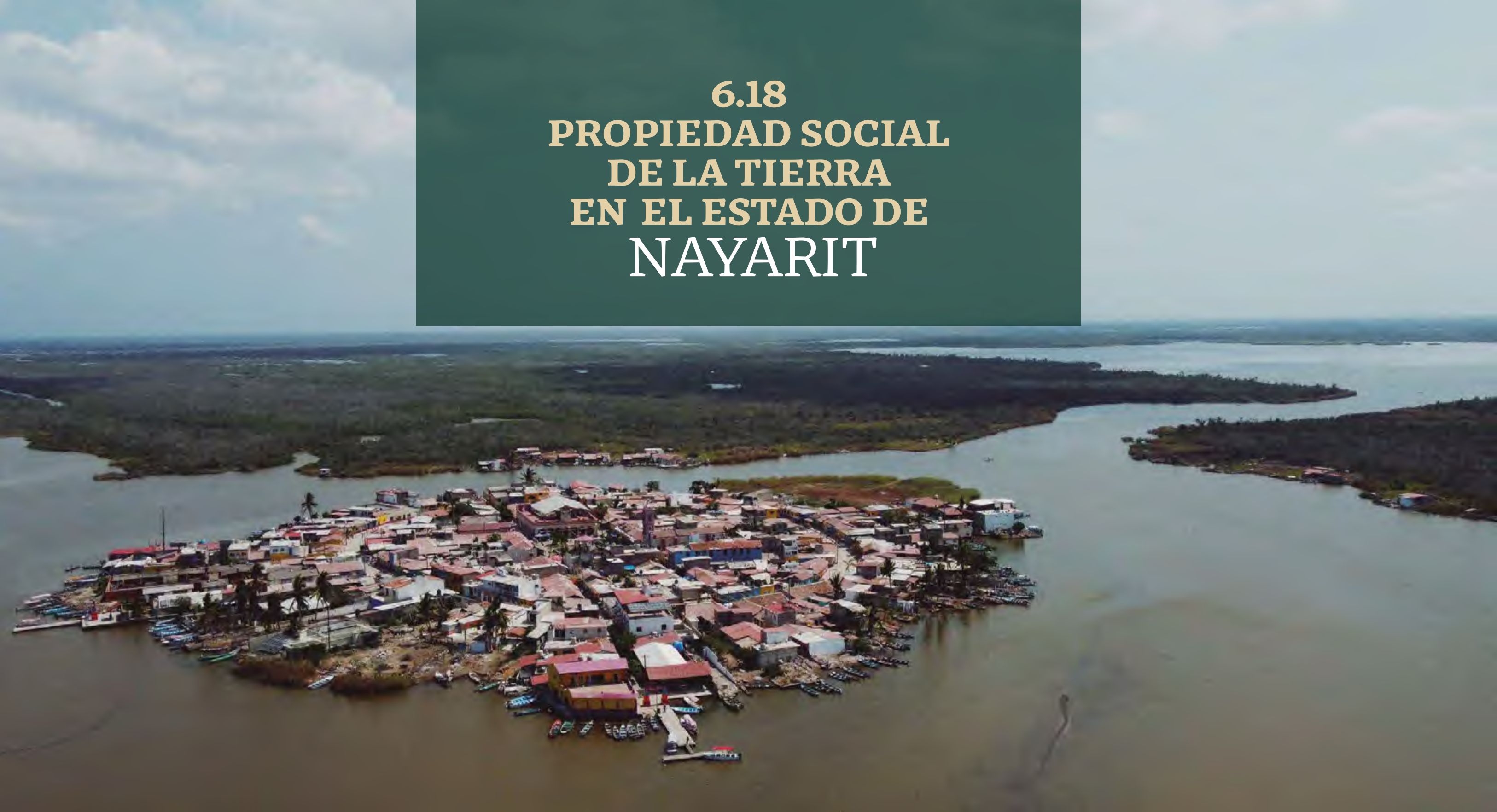


GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL



6.18 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE NAYARIT



LA ISLA DE MEXCALTITÁN ESTÁ ENCLAVADA EN UNA ZONA DE MANGLARES, DONDE LAS PERSONAS EJIDATARIAS SE DEDICAN A LA SIEMBRA Y PESCA CON MÉTODOS ANCESTRALES.

El estado de Nayarit se localiza en la región oeste de México. Con una superficie de 27,856.5 km², ocupa el lugar número 23 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 1.4% del territorio nacional. Colinda al norte con Sinaloa y Durango, al este con Zacatecas, al este y sur con Jalisco y al oeste con el Océano Pacífico, donde posee también las Islas Marías, Isla Isabel, Tres Marietas y el Farallón la Peña. En cuanto a su división política, se integra por 20 municipios (INEGI, 2020).

Su población alcanza 1,235,456 habitantes, de los cuales el 50.4% son mujeres y el 49.6% hombres, representando el 1.0% del total nacional. Los municipios más habitados son: Tepic (425,924 hab.), Bahía de Banderas (187,632 hab.) y Santiago Ixcuintla con 93,981 habitantes (INEGI, 2020).

FIGURA 100.
EJIDATARIO
DE SENTISPAC,
DEL MUNICIPIO
DE SANTIAGO
IXCUINTLA,
NAYARIT.



6.18.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en los Mapas 26 y 27, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Nayarit*, del 77.2% de la propiedad social registrada en el estado, el 55.8% corresponde a ejidos y el 44.2% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 403 núcleos agrarios de los cuales el 90.8% son ejidos que se concentran al suroeste y sureste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Santa María de Picachos, Puente de Camotlán y San Francisco Zapotán (en los municipios de Huajicori, La Yesca y Compostela), el ejido más cercano a la capital es Molino de Menchaca, ubicado a una distancia aproximada de 1.6 km al sur.

La propiedad comunal es de 37 núcleos agrarios registrados, con el 9.2%, destaca Mesa del Nayar, municipio Del Nayar, por su gran superficie con 121,514 ha. En contraste, San Marcos Cuyutlán, en el municipio de Rosamorada, tiene menos de 400 hectáreas al noroeste del estado. En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **1,001 a 1,500 ha**, con 54, que corresponden al 13.4%. Ejemplo de ello es el ejido Aticama, Reforma Agra-

ria, Aután y Puerto de Lindavista, en el municipio de San Blas (Figura 101).

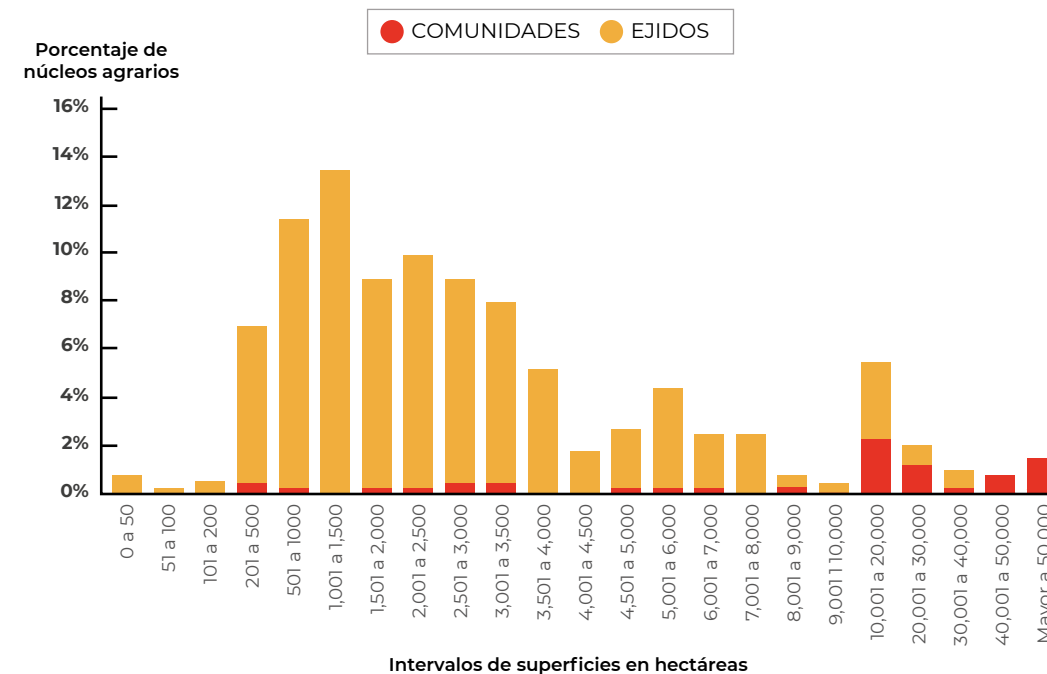
El 11% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **501 a 1,000 ha**, destacando los núcleos agrarios de Valle Lerma, en el municipio de Santiago Ixcuintla, y la comunidad Ranchos de Arriba, en Ixtlán del Río.

Caso contrario son los intervalos que van de **0 a 50, 51 a 100, 101 a 200, 8,001 a 9,000, 9,001 a 10,000, 30,000 a 40,000 y 40,000 a 50,000 ha**, representando cada uno menos del 1%. La comunidad San Pedro Ixcatán, en la demarcación de Ruiz, cuenta con más de 40,000 hectáreas, mostrando por sí misma una superficie significativa, con respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

COORDENADA SOCIAL

Existen 23 núcleos agrarios certificados en las localidades urbanas, de las zonas metropolitanas de Tepic y Puerto Vallarta.

FIGURA 101. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE NAYARIT.



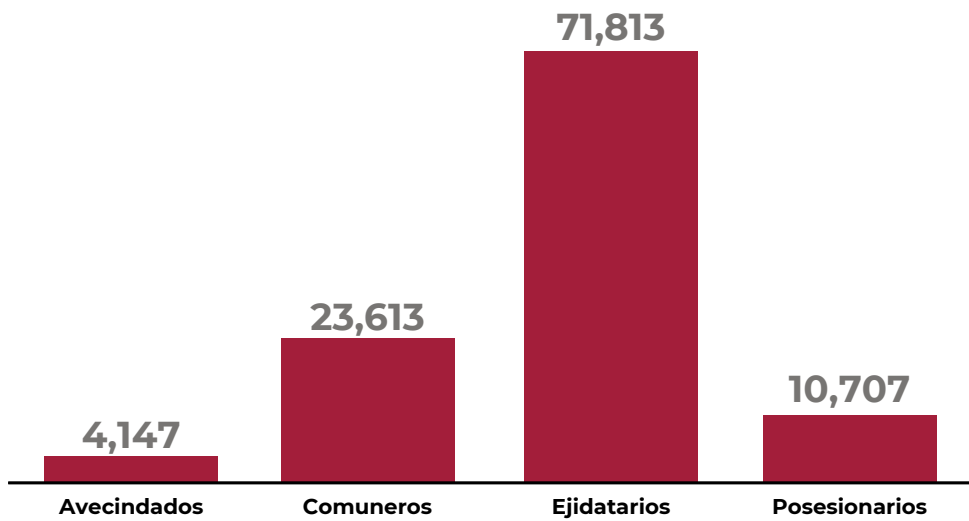
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.18.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE NAYARIT

La entidad cuenta con 110,280 personas que son sujetos agrarios, siendo el 2.0% del total del país, ocupando la vigésima posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 102. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE NAYARIT.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 102, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con poco más del 65%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

Los comuneros comprenden el 21.4% del total estatal, cifra que se debe a la cantidad de comunidades existentes, cuyo origen es indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

El tercer lugar lo tienen los posesionarios, con el 9.7%, seguido de los avecindados, con el 3.8%, ambas cifras en su conjunto ocupan más del 13% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Para el estado la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 80,523 hombres y 29,757 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 103), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión de la tierra. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres están censados en 51,072 y las mujeres apenas en 20,741, existiendo una diferencia aproximadamente patente.

Los comuneros cuentan en total con 23,613 personas, de las cuales 18,697 son hombres y sólo 4,916 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

En el caso de los posesionarios, 7,737 son hombres, mientras que 2,970 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 3,017 hombres y 1,130 mujeres. En ambos casos el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 104).

FIGURA 103. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE NAYARIT.

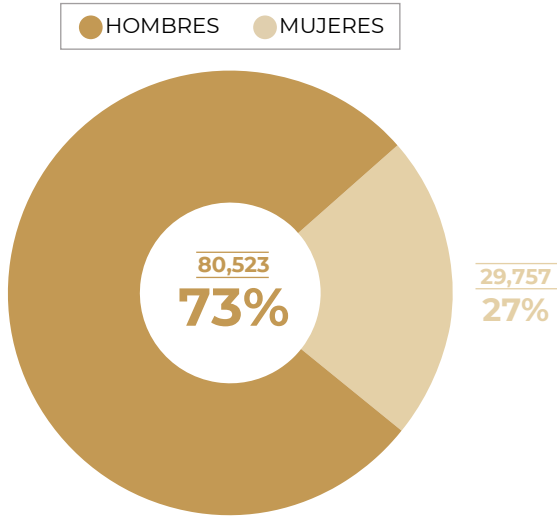
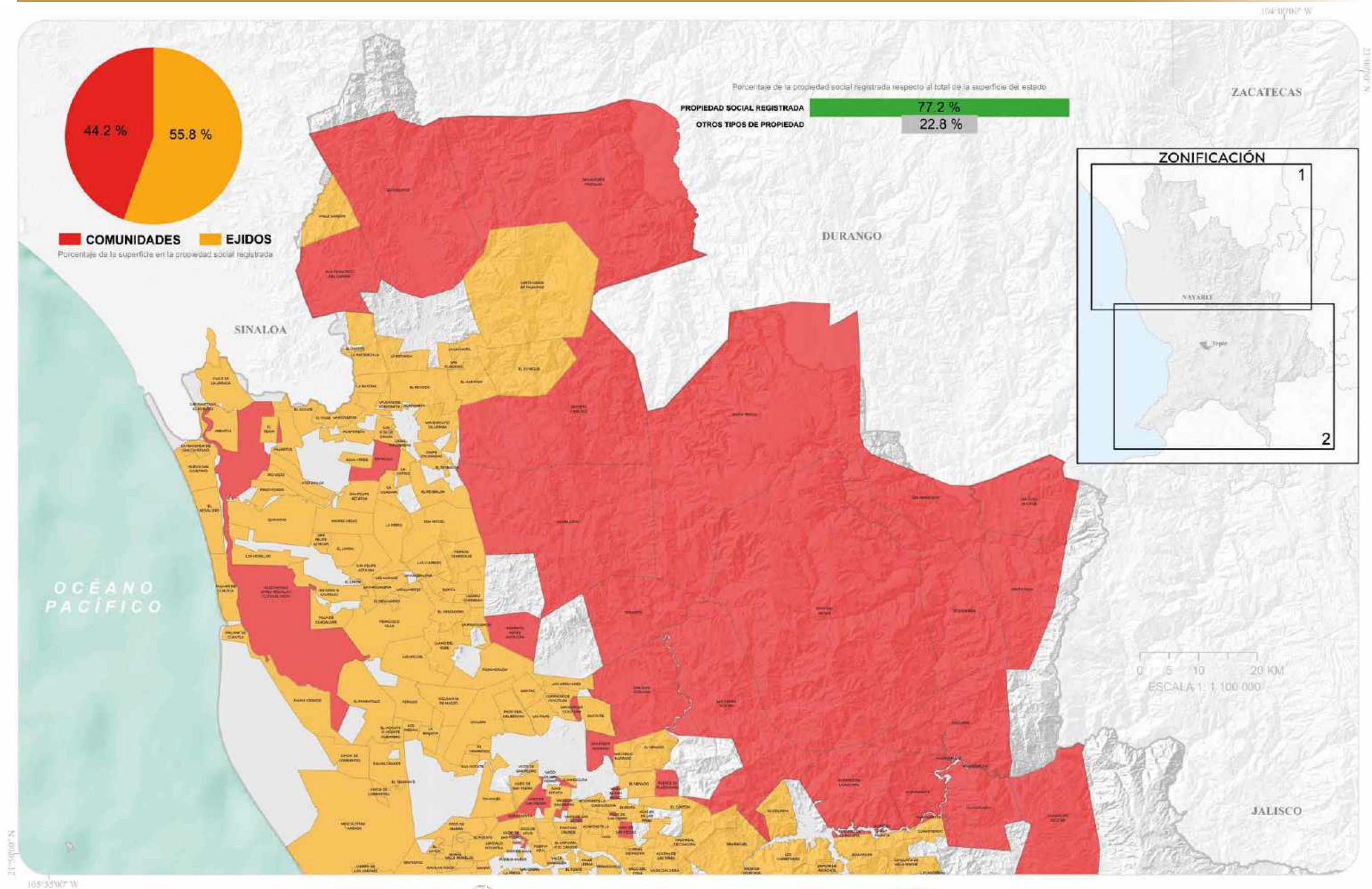


FIGURA 104. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE NAYARIT.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 26. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE NAYARIT (I)

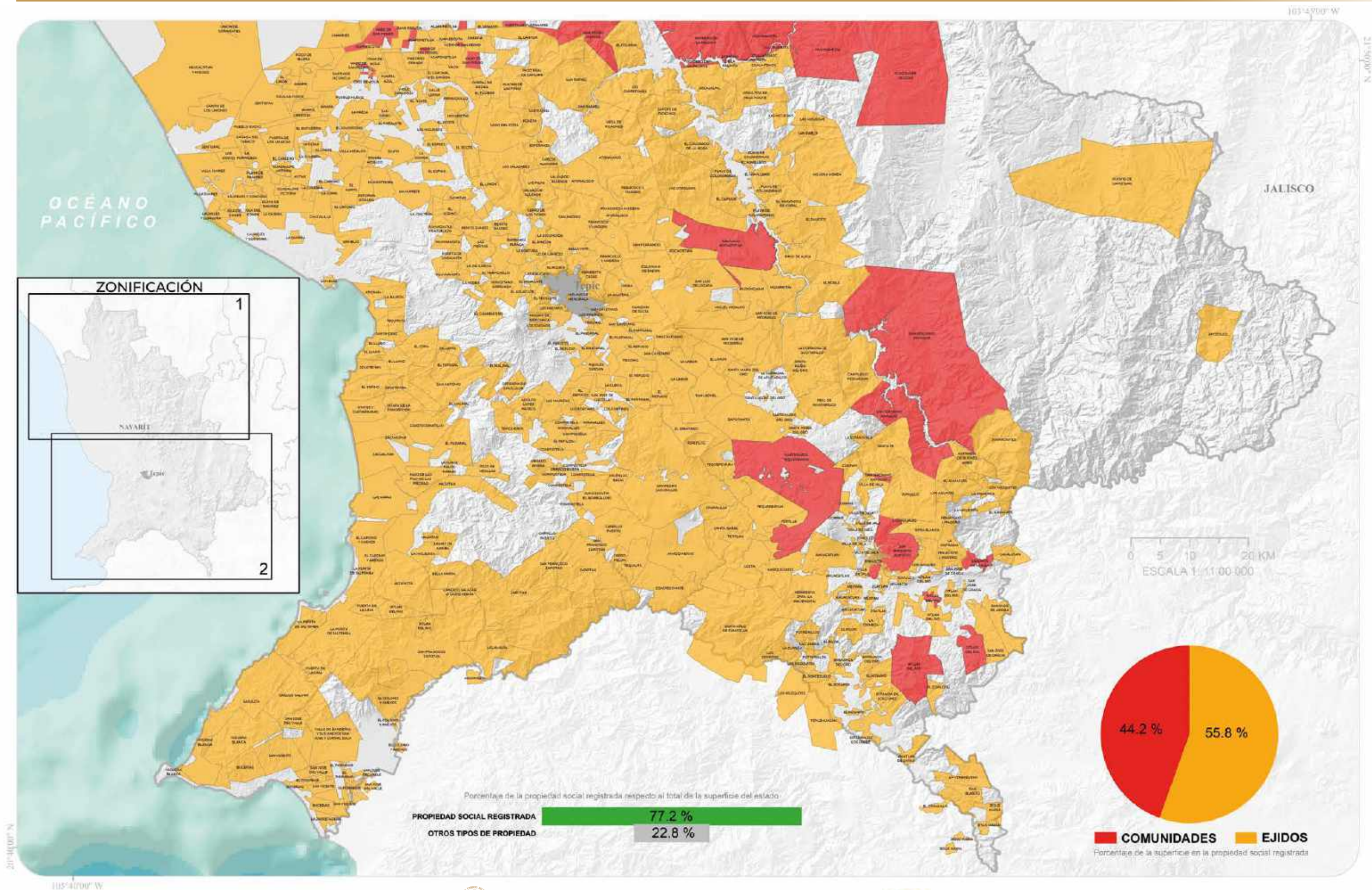


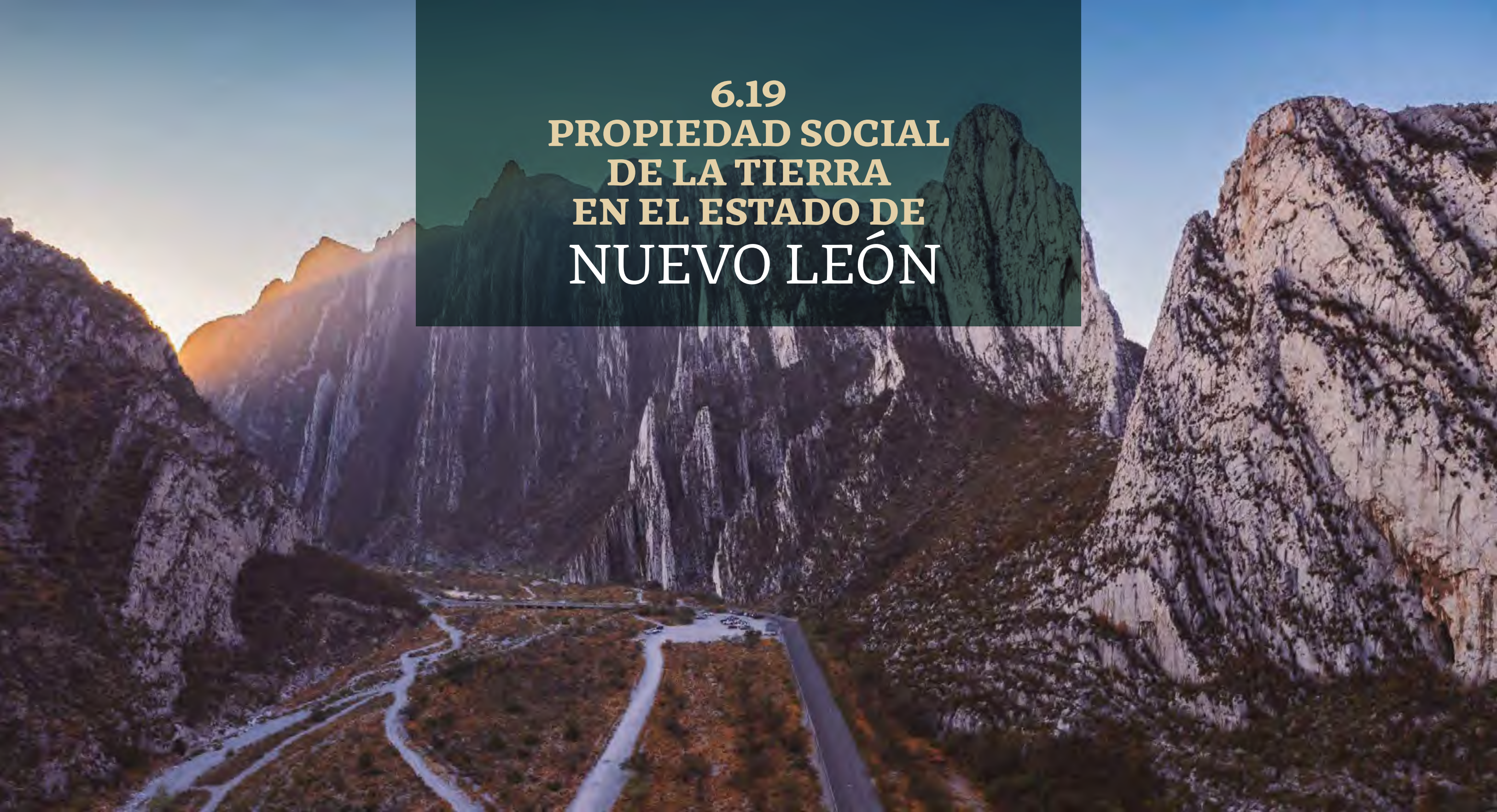
GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIO, TERRITORIAL Y URBANO



MAPA 27. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE NAYARIT (2)



An aerial photograph of a deep mountain valley. A winding asphalt road runs through the center of the valley, flanked by steep, rocky slopes. A river or stream flows along the left side of the road. The mountains are rugged and covered with sparse vegetation. The sky is clear and blue.

6.19 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA LA HUASTECA, UNA ZONA DE GRANDES FORMACIONES ROCOSAS QUE AÚN CUENTA CON TERRENOS EJIDALES.

El estado de Nuevo León se localiza en la región noreste de México. Con una superficie de 64,156.2 km², ocupa el lugar número 13 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 3.3% del territorio nacional, en cuanto a superficie. Colinda al norte con Estados Unidos de América, al este con Tamaulipas, al sur con San Luis Potosí y al oeste con Coahuila de Zaragoza y Zacatecas. En cuanto a su división política, se integra de 51 municipios (INEGI, 2020).

Su población alberga a 5,784,442 habitantes, de los cuales el 50% son mujeres y el 50% hombres, que representan el 4.6% de la población a nivel nacional. Los municipios más habitados son: Monterrey (1,142,994 hab.), Apodaca (656,464 hab.) y Guadalupe con 643,143 habitantes (INEGI, 2020).



FIGURA 105. LA LAGUNA DE SÁNCHEZ EN EL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, SE UBICA EN LA SIERRA DE SANTIAGO.

6.19.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en los Mapas 28 y 29, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Nuevo León*, del 28.7% de la propiedad social registrada en el estado, el 95.2% corresponde a ejidos y el 4.8% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 608 núcleos agrarios, de los cuales el 97.9% son ejidos que se concentran al suroeste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Raíces, La Carbonera y Catarino Rodríguez (antes El Potosí), en el municipio de Galeana. El ejido más cercano a la capital es Los Remates, ubicado a una distancia aproximada de 7 km al sureste.

Existen 13 núcleos agrarios registrados como propiedad comunal, con 2.1%, donde destaca la comunidad Benavides Grande y Benavides Olivares, en el municipio Cerralvo por su gran superficie con 39,496.7 ha. En contraste, Buena

Vista y Carboneras (en los municipios de Linares y Sabinas Hidalgo), tienen menos de 200 hectáreas al norte y sureste del estado, respectivamente.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **500 a 1,000** y **1,501 a 2,000 ha** con 148, que corresponden al 24.3%. Ejemplo de ello es el ejido Santa Ana, en el municipio de General Terán, y la comunidad Porción Cuatro, en Los Aldamas (Figura 106).

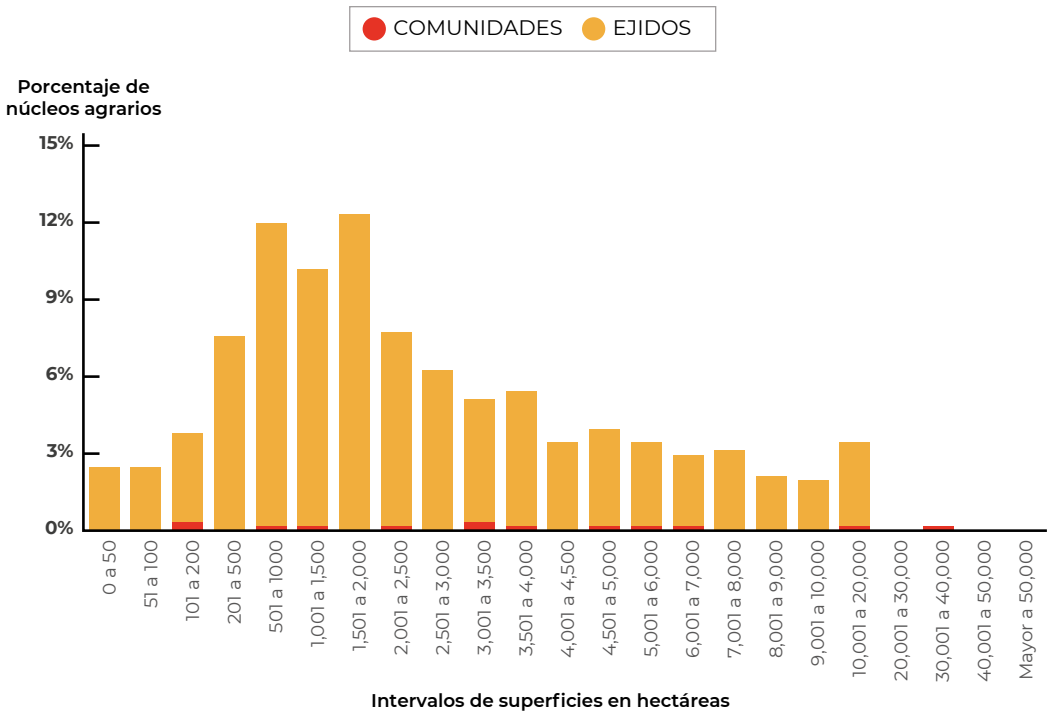
El 10.2% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios Santa Isabel y Dolores, La Concepción, y Trancas y Sabarado, en el municipio de Cadereyta Jiménez.

Caso contrario son los intervalos que van de **9,001 a 10,000** y **30,000 a 40,000 ha**, representando cada uno menos del 2%. El ejido Espinazo, en la demarcación de Mina, cuenta con más de 9,000 hectáreas, lo que la convierte en una superficie significativa, con respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

COORDENADA SOCIAL

47 núcleos agrarios de la entidad se hallan dentro de las Áreas Naturales Protegidas del Monumento Natural Cerro de la Silla, Parque Nacional Cumbres de Monterrey y C.A.D.N.R. 026 Bajo Río San Juan, de manera parcial o total.

FIGURA 106. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



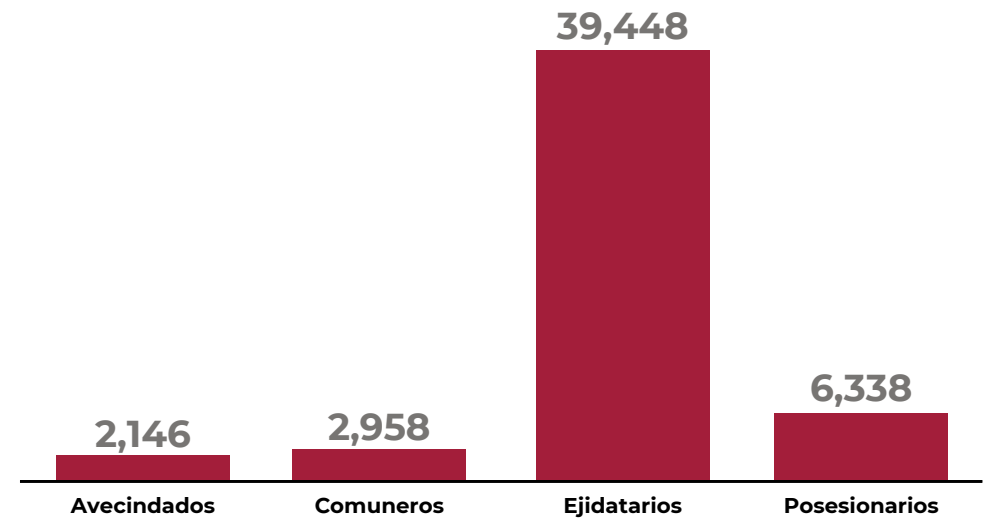
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.19.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El estado de Nuevo León registra 50,890 personas con la categoría de sujetos agrarios, representando el 0.9% del total del país, manteniendo la posición vigésimo sexta.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 107. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 107, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 77%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los posesionarios con el 12.5%, seguidos de los comuneros que comprenden el 5.8% del total estatal, esta cifra se debe a la cantidad de comunidades existentes cuyo origen es indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

Finalmente, con una mínima ocupación residen los vecindados, con apenas el 4.2%, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, en conjunto con los posesionarios.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 39,657 hombres y 11,233 mujeres, lo cual —como se ve en los demás estados— indica un gran predominio numérico de los varones en la posesión de las tierras (Figura 108), situación que tiene sus causas en la estricta división social del trabajo, reforzada en prácti-

cas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le heredan las tierras ni se le confiere su titularidad. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 77% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 30,609 y las mujeres apenas 8,839, prevaleciendo una diferencia muy marcada.

En el caso de los posesionarios, 4,946 son hombres, mientras que 1,392 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para el caso de los comuneros, se encuentran 2,462 hombres y 496 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

Finalmente, los vecindados tiene una mínima participación a nivel estado, con 1,640 hombres y 506 mujeres, influyendo en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 109).

FIGURA 108. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

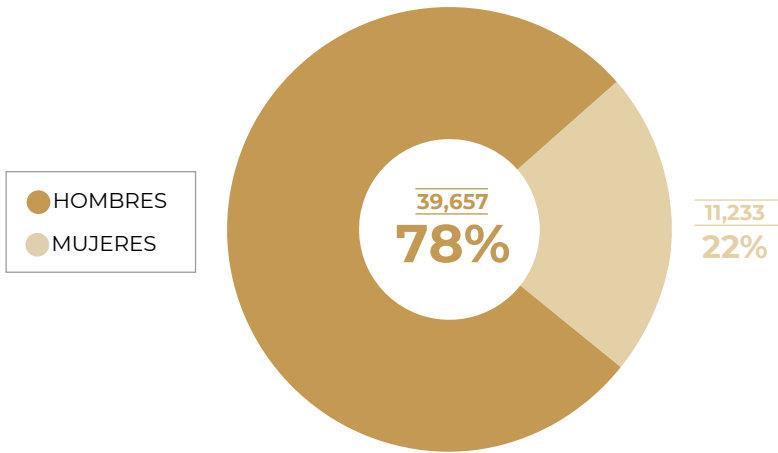
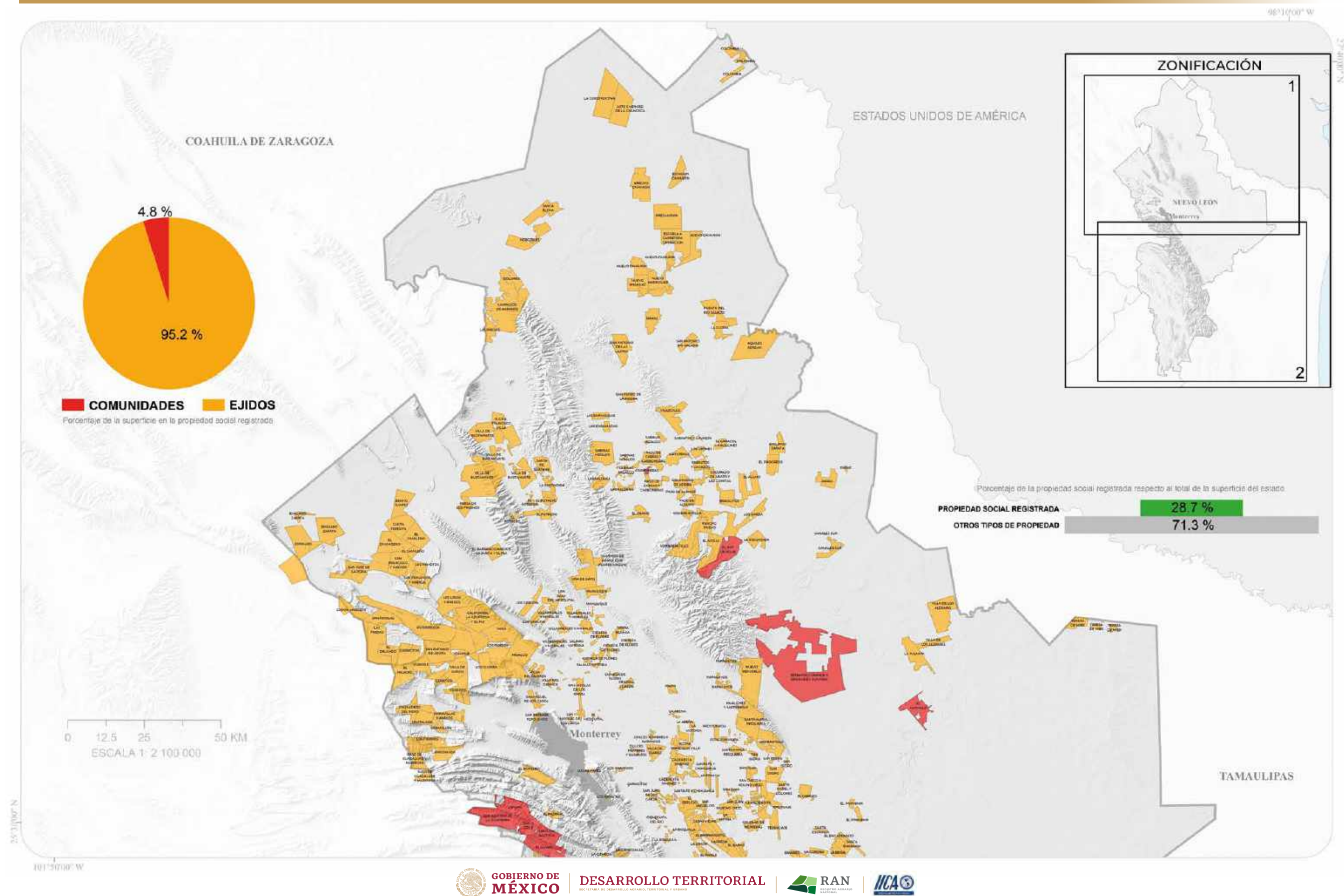


FIGURA 109. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

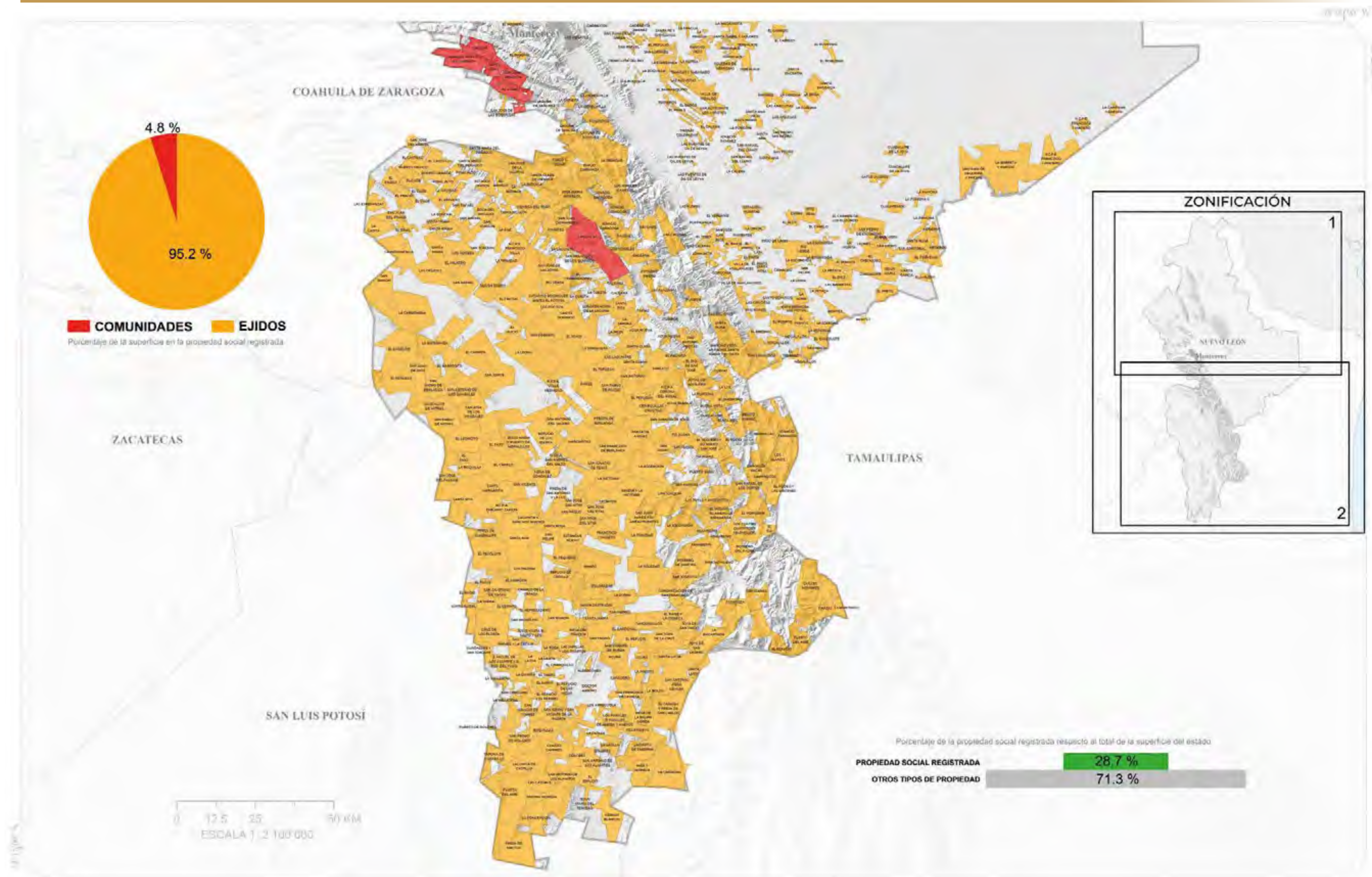


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 28. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (1)



MAPA 29. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (2)



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIO, TERRITORIAL Y URBANO

RAN
REGISTRO AGARIO
NACIONAL

IICA



6.20 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE OAXACA

HIERVE EL AGUA SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS EN OAXACA,
Y HA SIDO RECONOCIDO COMO UN LUGAR SAGRADO DE LOS ANTIGUOS ZAPOTECAS.

El estado de Oaxaca se localiza en la región sureste de México. Con una superficie de 93,757.6 km², ocupa el lugar número cinco de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 4.8% del territorio nacional. Colinda al norte con Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave, al este con Chiapas, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Guerrero. En cuanto a su división política, es la entidad que cuenta con más municipios, 570 (INEGI, 2020).

Su población asciende a 4,132,148 habitantes, de los cuales el 52.2% son mujeres y el 47.8% hombres, que representan el 3.3% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: Oaxaca de Juárez (270,955 hab.), San Juan Bautista Tuxtepec (159,452 hab.) y Juchitán de Zaragoza con 113,570 habitantes (INEGI, 2020).



FIGURA 110. IXTLÁN DE JUÁREZ ES UN MUNICIPIO EN LA SIERRA NORTE DE JUÁREZ, OAXACA, CON ALTA POBLACIÓN INDÍGENA.

6.20.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el *Mapa 30, Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Oaxaca*, del 80.3 % de la propiedad social registrada en el estado, el 77.7% corresponde a comunidades y el 22.3 % a ejidos.

Dentro de esta superficie, existen 1,610 núcleos agrarios de los cuales el 53.2% son ejidos que se concentran en el norte de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Villa de Jamiltepec, Santo Domingo y San Pedro Totolápam (en los municipios de Santiago Jamiltepec, Santo Domingo Ingenio y San Pedro Totolápam). El ejido más cercano a la capital es San Martín Mexicapam, ubicado a una distancia aproximada de 2 km al sureste.

COORDENADA SOCIAL

Oaxaca es la única entidad que cuenta con mayor superficie de propiedad social comunal, con un total de 754 comunidades.

La propiedad comunal aloja el 46.8% de los núcleos agrarios registrados (754). Destaca la comunidad Tepelmeme Villa de Morelos, de municipio homónimo, que tiene 56,707.2 ha, caso contrario

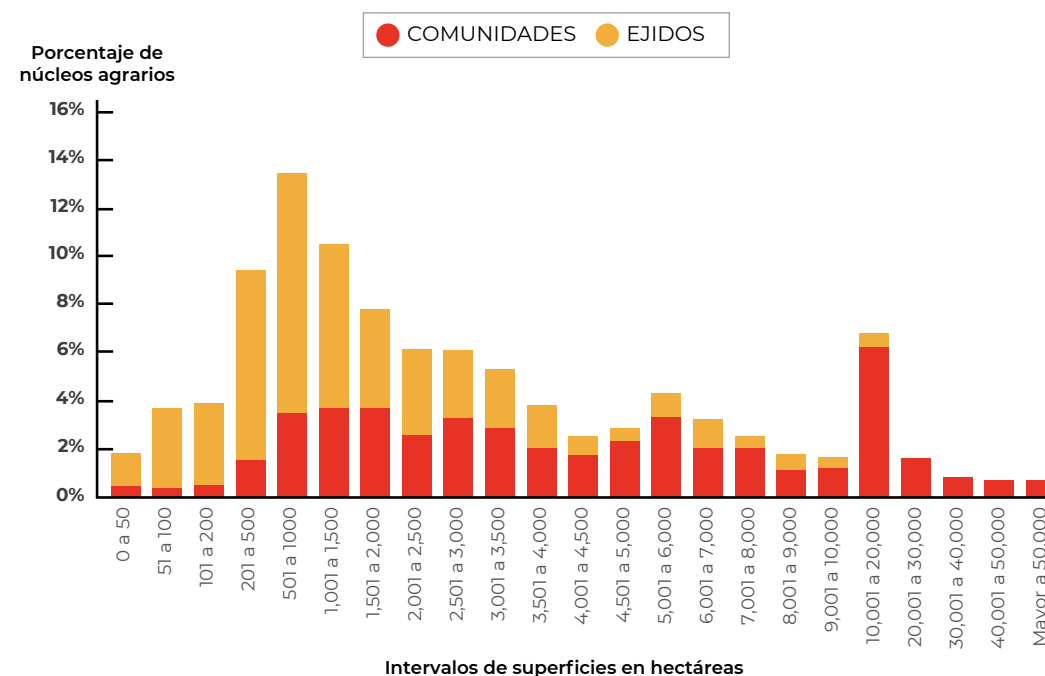
es Asunción Etla y San Cristóbal Ixcatlán, en los municipios de San Juan Bautista Guelache y Ocotlán de Morelos, que tienen menos de 30 hectáreas en el centro del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **501 a 1,000** y **1,001 a 1500 ha**, con 383, que corresponden al 23.8%. Ejemplo de ello son el ejido La Isla, en el municipio de Santiago Joco-tepec, y la comunidad Santiago Tillo, en Santiago Tillo (Figura 111).

El 9.3% de los ejidos y las comunidades, se encuentra dentro del rango de **200 a 500 ha**, destacando los núcleos agrarios Las Delicias, Fuente Villa e Ignacio Zaragoza, en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

Caso contrario son los intervalos que van de **30,001 a 40,000**, y **mayores a 50,000 ha**, representando cada uno menos del 1%. La comunidad Jalapa del Marqués, en el municipio Santa María Jalapa del Marqués, cuenta con más de 50,000 hectáreas, y por sí misma su superficie es significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 111. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE OAXACA.



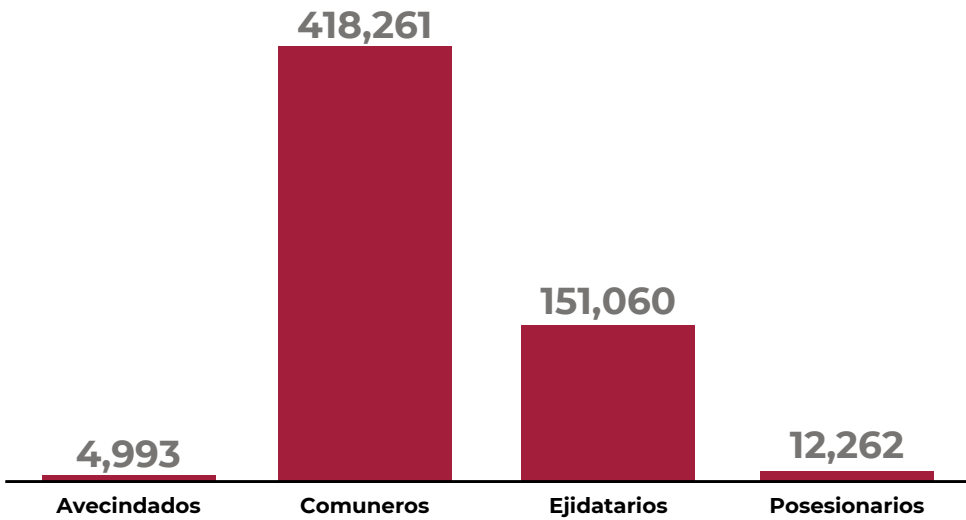
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.20.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE OAXACA

En el estado de Oaxaca hay 586,576 personas que tienen la categoría de sujetos agrarios, quienes representan el 10.8% del total del país, manteniendo la primera posición de entre todas las entidades.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 112. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

En la Figura 112 puede apreciarse que los comuneros son la categoría predominante, con el 71.3%, cifra que se debe a que en esta entidad existen 754 comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

El segundo lugar lo tienen los ejidatarios con el 25.8%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El tercer lugar lo tienen los posesionarios con el 2.1%, seguidos de los avecindados con el 0.9%, cifras que en su conjunto ocupan el 3.0% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 419,242 hombres y 167,334 mujeres, lo que indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 113), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de

calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los comuneros hombres son 297,904 y las mujeres 120,357, existiendo una diferencia pronunciada.

En el caso de los ejidatarios, existen 151,060 personas, de las cuales 109,700 son hombres, mientras que 41,360 son mujeres. Esto es proporcional al número de ejidos del estado.

Finalmente, la calidad de los posesionarios tiene una mínima participación con 8,498 hombres, mientras que 3,764 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 3,140 hombres y 1,853 mujeres. En el primer caso el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 114).

FIGURA 113. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE OAXACA.

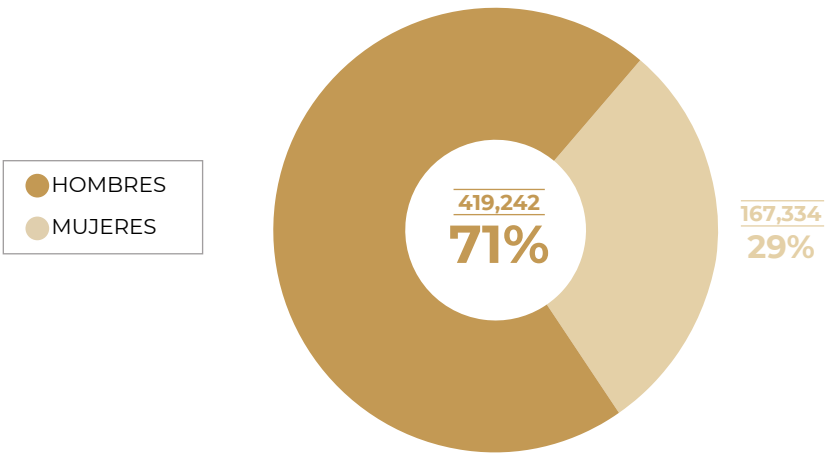
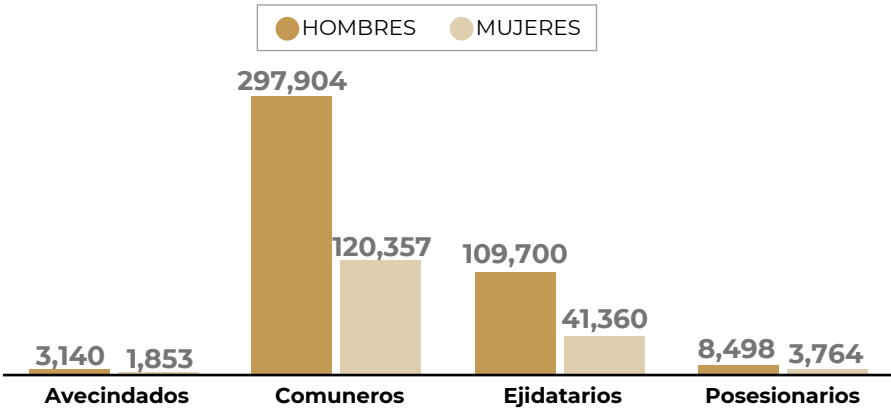
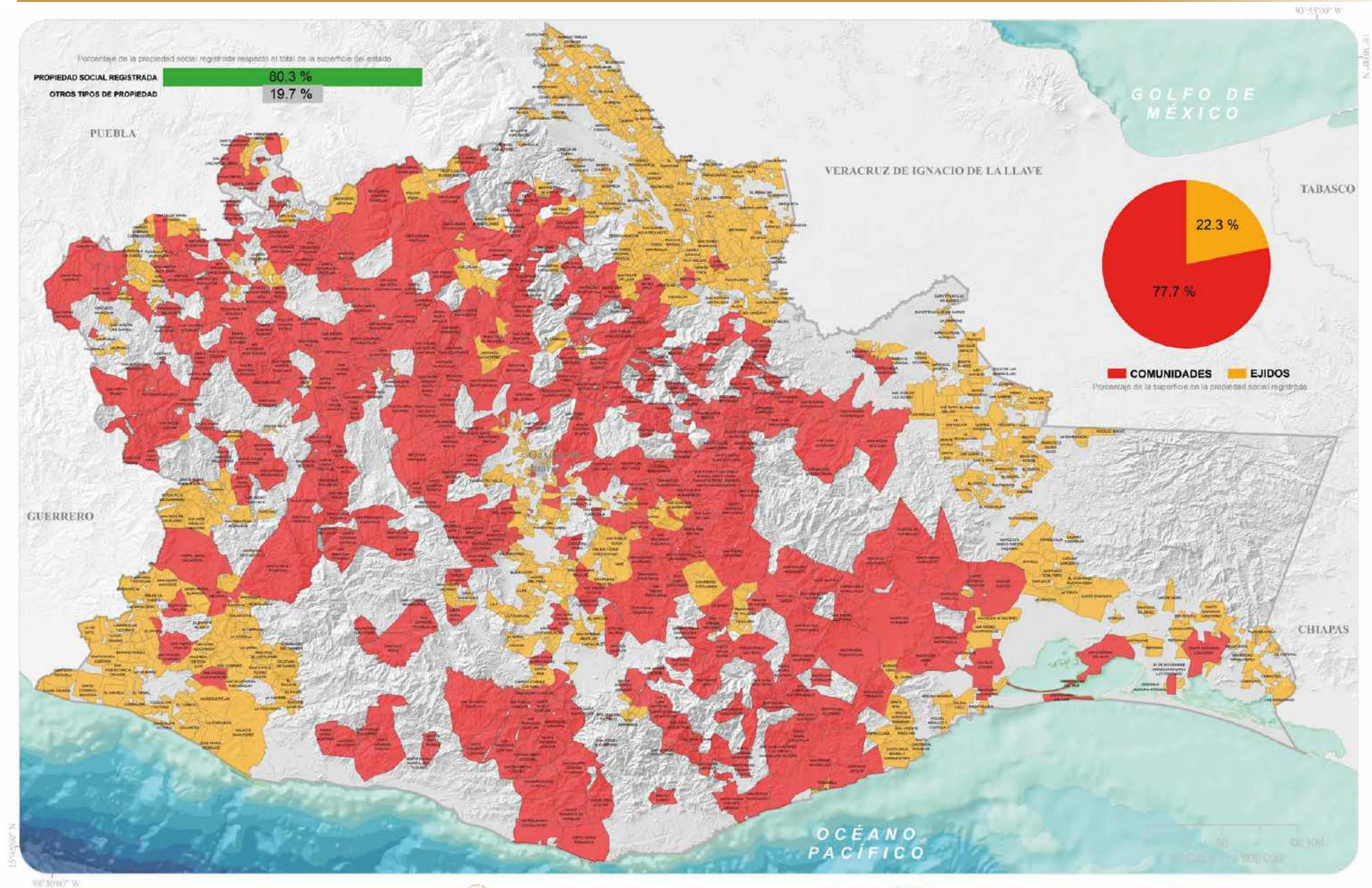


FIGURA 114. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE OAXACA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 30. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE OAXACA

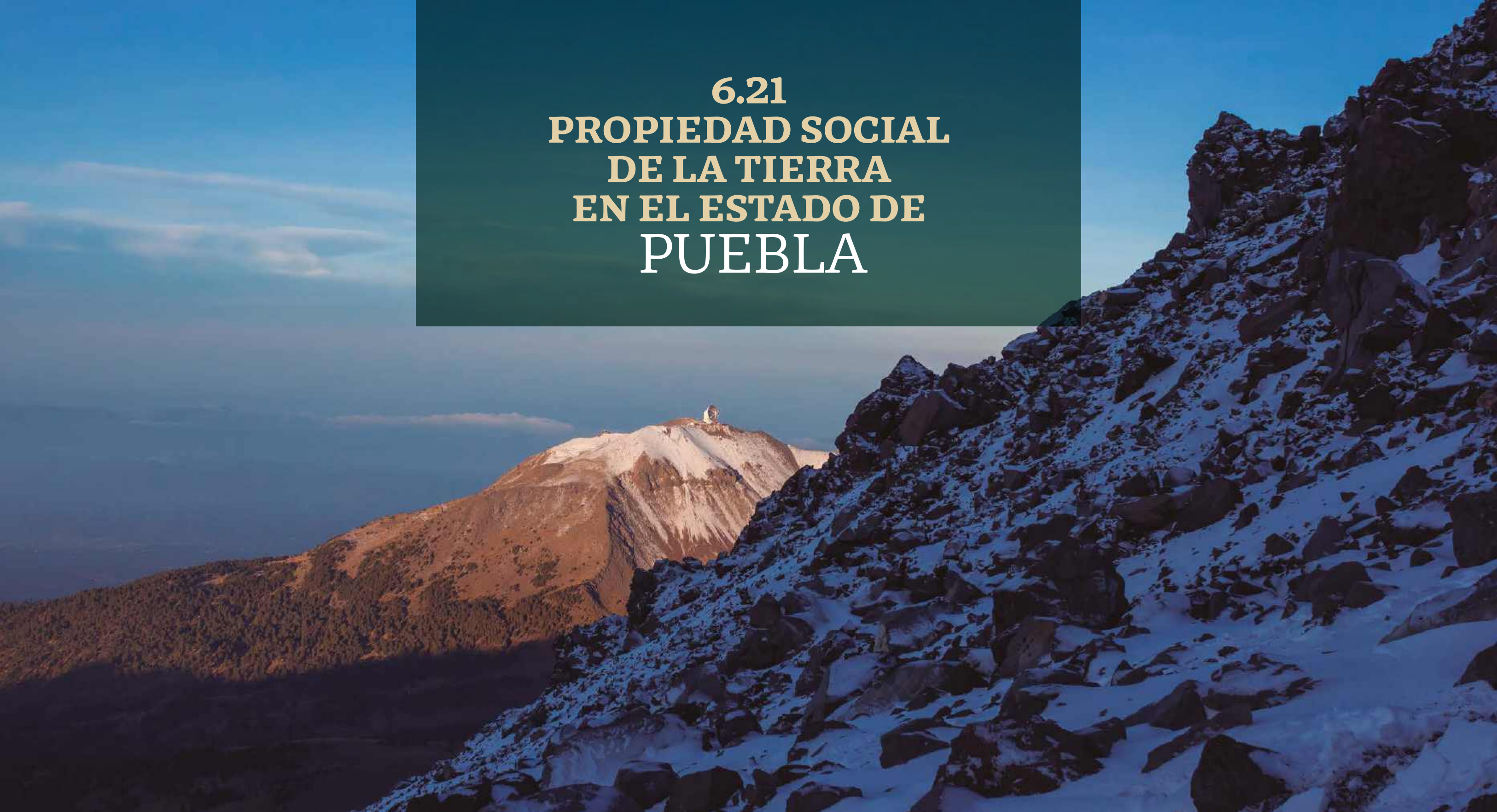


GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

RAN
REACTIVO AGRARIO
NACIONAL





6.21 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE PUEBLA

EL VOLCÁN SIERRA NEGRA, EN PUEBLA, ES CONSIDERADO UNA DE LAS CIMAS MÁS ALTAS DEL PAÍS, Y SE ENCUENTRA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHALCHICOMULA DE SESMA Y ATZITZINTLA.

El estado de Puebla se localiza en la región oriente de México. Con una superficie de 34,309.6 km², ocupa el lugar número 21 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 1.7% del territorio nacional. Colinda al norte con Tlaxcala e Hidalgo, al noreste con Veracruz de Ignacio de la Llave, al sur con Oaxaca, al suroeste con Guerrero y al oeste con Morelos y el Estado de México. En cuanto a su división política, se compone de 217 municipios (INEGI, 2020).

Su población alberga a 6,583,278 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% hombres, que representan el 5.2% de la población a nivel nacional. Los municipios más habitados son: Puebla (1,692,181 hab.), Tehuacán (327,312 hab.) y San Martín Texmelucan con 155,738 habitantes (INEGI, 2020).



FIGURA 115.
EL VALLE DE
LAS PIEDRAS
ENCIMADAS EN
ZACATLÁN, SE
ENCUENTRA EN LA
SIERRA NORTE DE
PUEBLA.

6.21.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en los Mapas 31 y 32, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Puebla*, del 45.2% de la propiedad social registrada en el estado, el 77.8% corresponde a ejidos y el 22.2% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,208 núcleos agrarios de los cuales el 89.3% son ejidos que se concentran en el centro sur de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie San Juan Bautista Coxcatlán, San Sebastián Alcomunga, Santa Cruz Tejalpa y Chilchotla (en los municipios de Coxcatlán, Ajalpan, Tehuiztingo y Chilchotla, respectivamente). El ejido más cercano a la capital es Colonia Chapultepec, ubicado a una distancia aproximada de 5 km al sureste.

La propiedad comunal aloja el 10.7% de los núcleos agrarios registrados (129), destacando la comunidad Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, que tiene 24,208.2 ha; en contraste, Naranjastitla y Zitlala, en Pahuatlán y Hueytlalpan, tienen menos de 60 hectáreas en el norte del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500** y **501 a 1,000 ha**, con 536, que corresponden al 44.4%. Ejemplo de ello son el ejido San Antonio Loma Bonita, en el municipio

de Chignahuapan, y la comunidad San Miguel Cozahuatla, en Huatlatlauca.

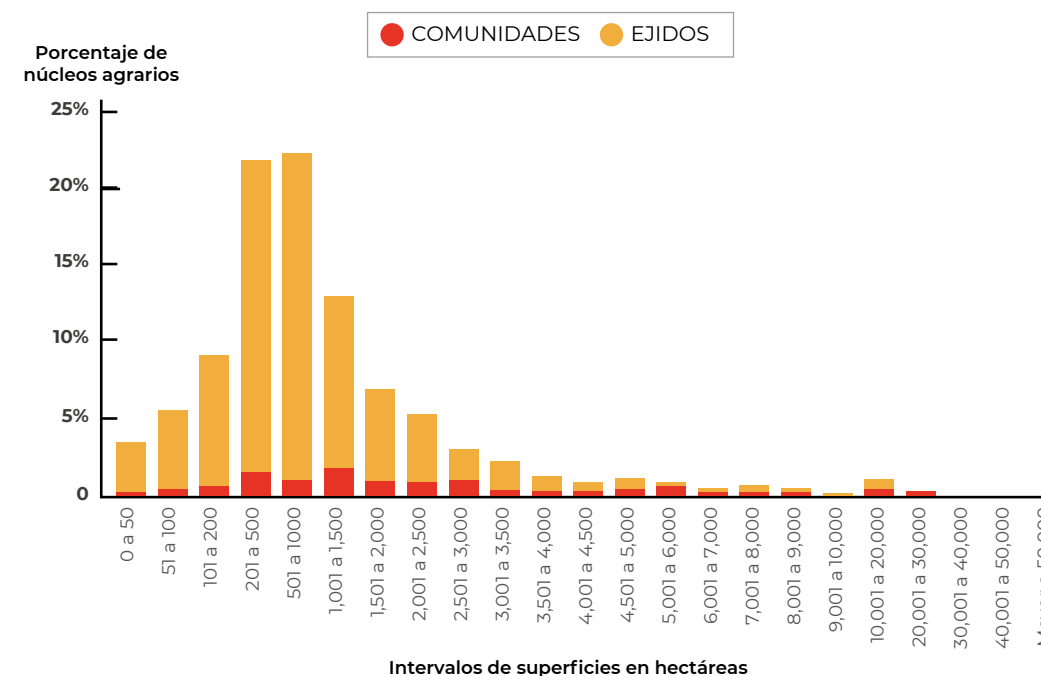
El 22.1% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro de los rangos de **101 a 200** y **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios Central Campesina Cardenista, La Ceiba y Cerro Altamirano, en el municipio de Francisco Z. Mena.

Caso contrario son los intervalos que van de **4,001 a 4,500**, **5,001 a 6,000**, **6,001 a 7,000**, **7,001 a 8,000**, **8,001 a 9,000**, **9,001 a 10,000** y **20,001 a 30,000 ha**, representando cada uno menos del 1%. La comunidad Santiago Teopantlán, en la demarcación Teopantlán, cuenta con más de 20,000 hectáreas y en la figura 116 se observa que por sí misma su superficie es significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

COORDENADA SOCIAL

En la entidad se ubican 67 núcleos agrarios dentro de la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán, algunos de ellos inmersos en su totalidad.

FIGURA 116. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE PUEBLA.



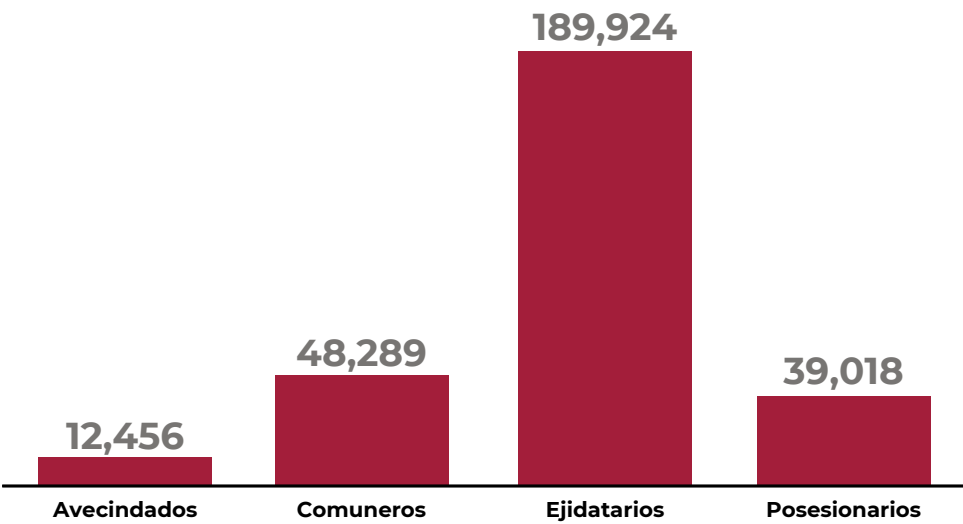
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.21.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE PUEBLA

El estado de Puebla cuenta con 289,687 personas que son sujetos agrarios, quienes representan el 5.3% del total del país, ocupando la sexta posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 117. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

En la Figura 117 se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 65%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

Los comuneros comprenden el 16.7% del total estatal, cifra que se debe a la cantidad de comunidades existentes cuyo origen es indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

El tercer lugar lo tienen los posesionarios con el 13.5%, seguidos de los avenidos con el 4.3%, cifras que en su conjunto ocupan más del 17% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

En Puebla, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 200,333 hombres y 89,354 mujeres, lo cual indica el predominio de los varones en la posesión de las tierras (Figura 118), situación derivada de la división social del trabajo que existe en las unidades familiares y que se refuerza mediante prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a las mujeres no les heredan las tierras ni les permiten ser titulares en la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en cerca del 70% de las tierras.

Respecto a la cantidad de sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 132,930 y las mujeres 56,994, existiendo una diferencia sensible.

En el caso de los comuneros, existen 48,289 personas, de las cuales 33,191 son hombres, mientras que 15,098 son mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

Finalmente, la calidad de los posesionarios tiene una mínima participación a nivel estado, con 26,296 hombres y 12,722 mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avenidos, se encuentran 7,916 hombres y 4,540 mujeres. En ambos casos el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 119).

FIGURA 118. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

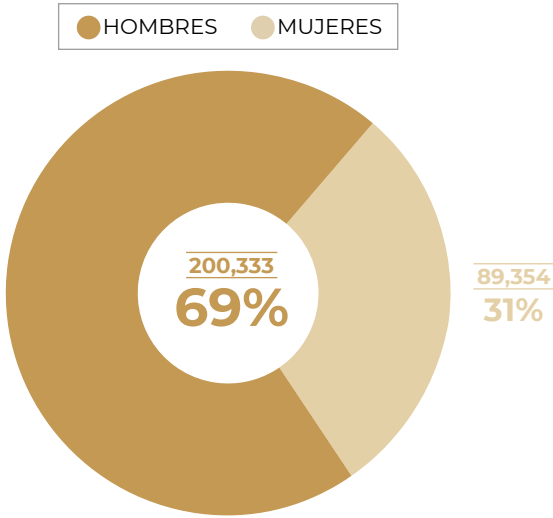
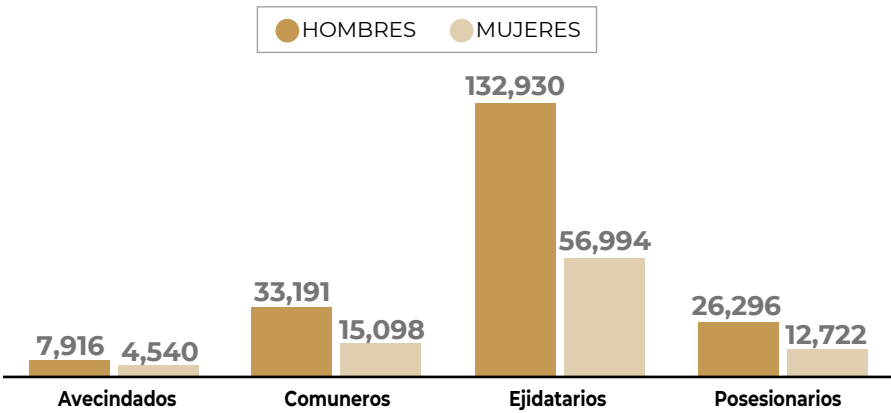
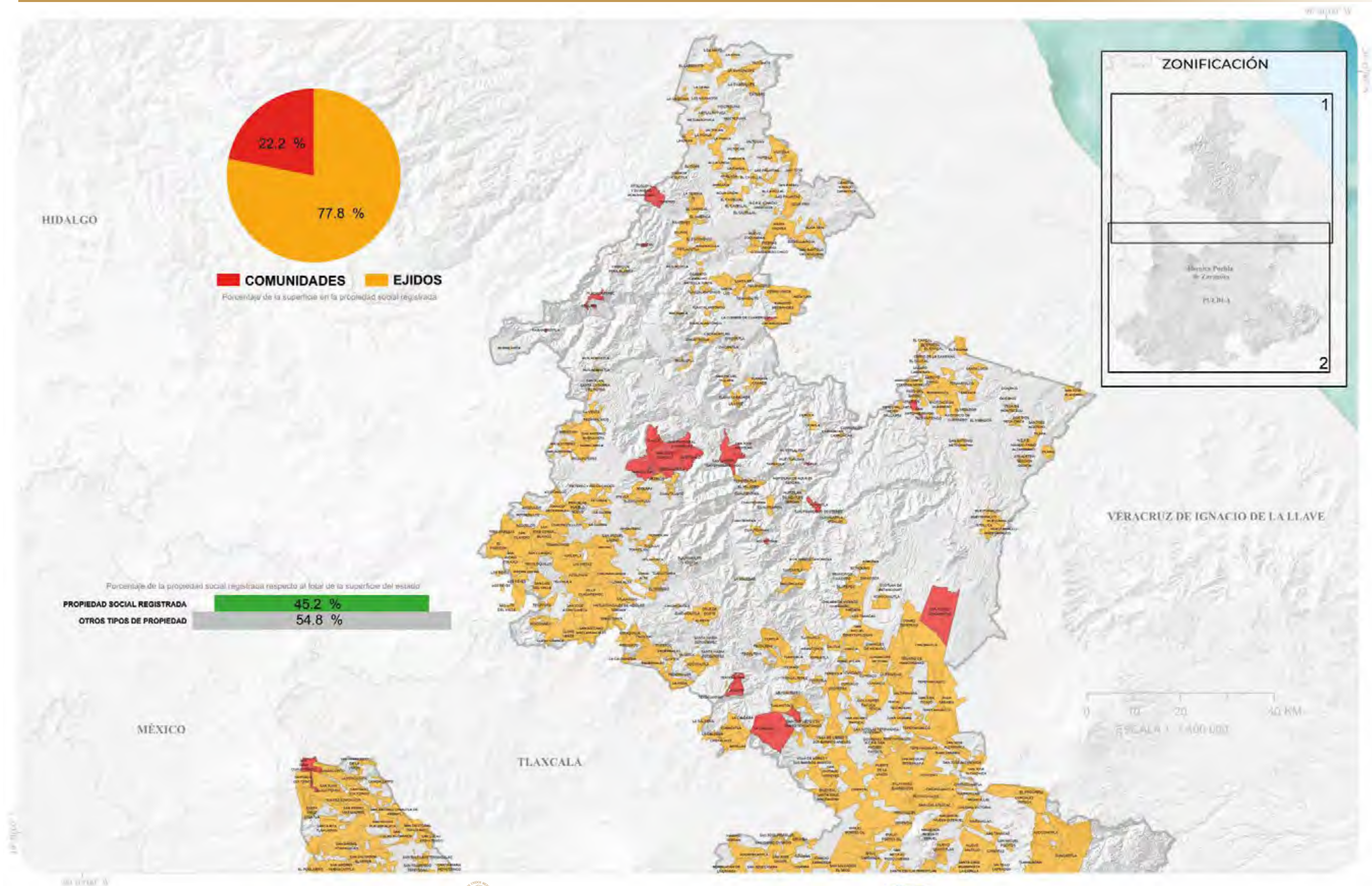


FIGURA 119. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE PUEBLA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 31. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA (1)

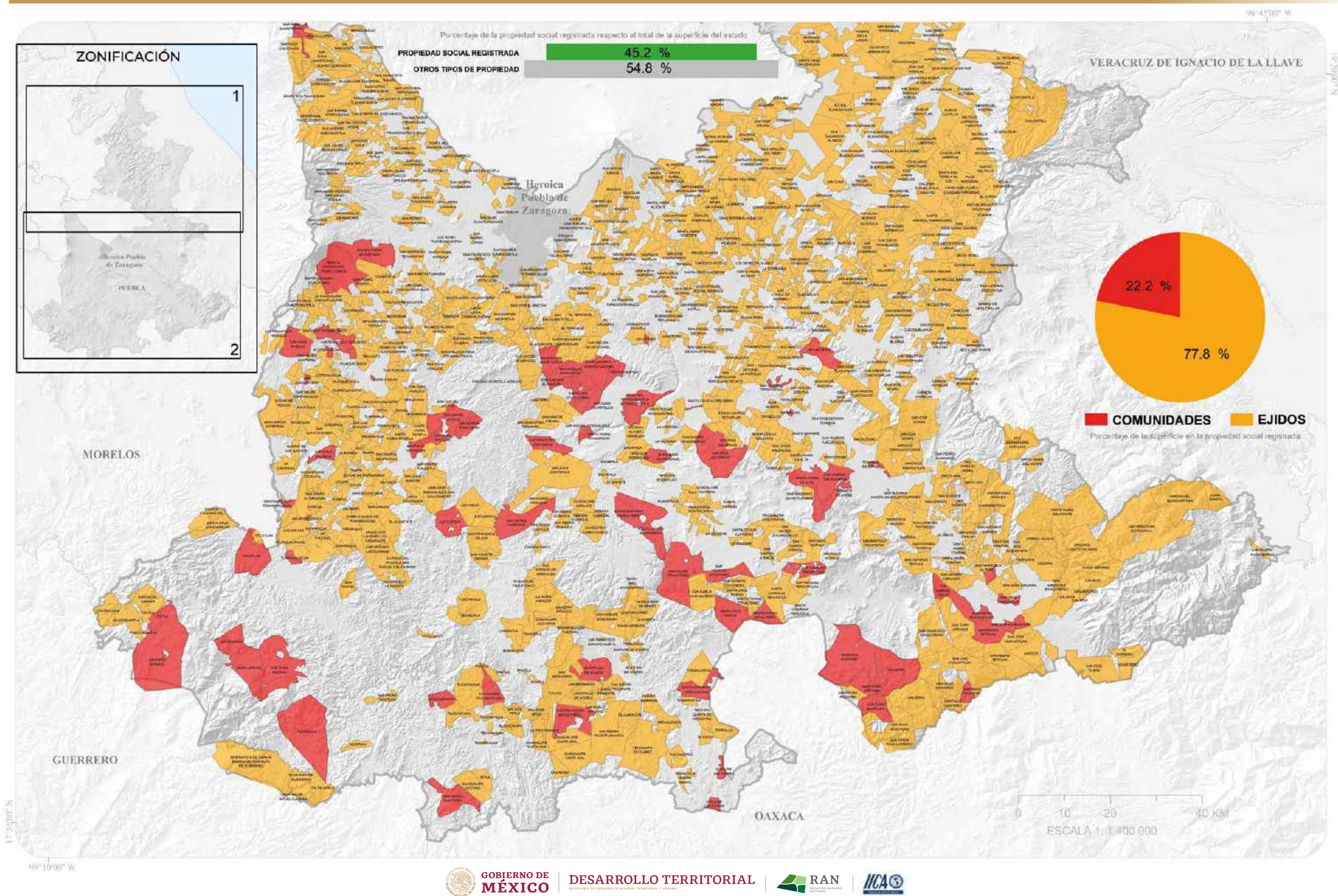


GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



MAPA 32. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA (2)





6.22 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

LA PEÑA DE BERNAL ES UNA FORMACIÓN ROCOSA DE UN VOLCÁN EXTINTO Y ES EL TERCER MONOLITO MÁS GRANDE DEL MUNDO. PERTENECE AL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, EN QUERÉTARO.

FIGURA 120.
CASCADA EL
CHUVEJE, PINAL
DE AMOLES,
SIERRA GORDA,
QUERÉTARO.



El estado de Querétaro se localiza en la región centro norte de México. Con una superficie de 11,690.6 km², ocupa el lugar número 27 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 0.6% del territorio nacional. Colinda al norte con los estados de Guanajuato y San Luis Potosí; al sur con Hidalgo y México, y al oeste con Michoacán de Ocampo. En cuanto a su división política, se integra por 18 municipios (INEGI, 2020).

Su población alcanza 2,368,467 habitantes, de los cuales el 51.2% son mujeres y el 48.8% hombres, que representan el 1.9% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Querétaro (1,049,777 hab.), San Juan del Río (297,804 hab.) y El Marqués con 231,668 habitantes (INEGI, 2020).

6.22.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 33. *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Querétaro*, del 45.8% de la propiedad social registrada en el estado, el 89.1% corresponde a ejidos y el 10.9% a comunidades.

Dentro de esta superficie, existen 380 núcleos agrarios de los cuales el 95.8% son ejidos que se concentran en el suroeste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Jalpan, La Florida y El Rayo, e Higuerillas (en los municipios de Jalpan de Serra, Arroyo Seco y Cadereyta de Montes), el ejido más cercano a la capital es El Retablo, ubicado a una distancia aproximada de 2 km al noroeste.

Existen 16 núcleos agrarios registrados como propiedad comunal, el 4.2%, destacando la comunidad Maconi, municipio de Cadereyta de Montes, que tiene 11,201.4 ha. En contrapunto, San Bartolomé del Pino, en Amealco de Bonfil, tiene menos de 100 hectáreas al suroeste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500**, **501 a 1,000** y **1,001 a 1,500 ha con 209**, que corresponden al 55%, ejemplo de ello es ejido La Muralla, en el municipio Amealco de Bonfil, y la comunidad Vizarrón, en Cadereyta de Montes.

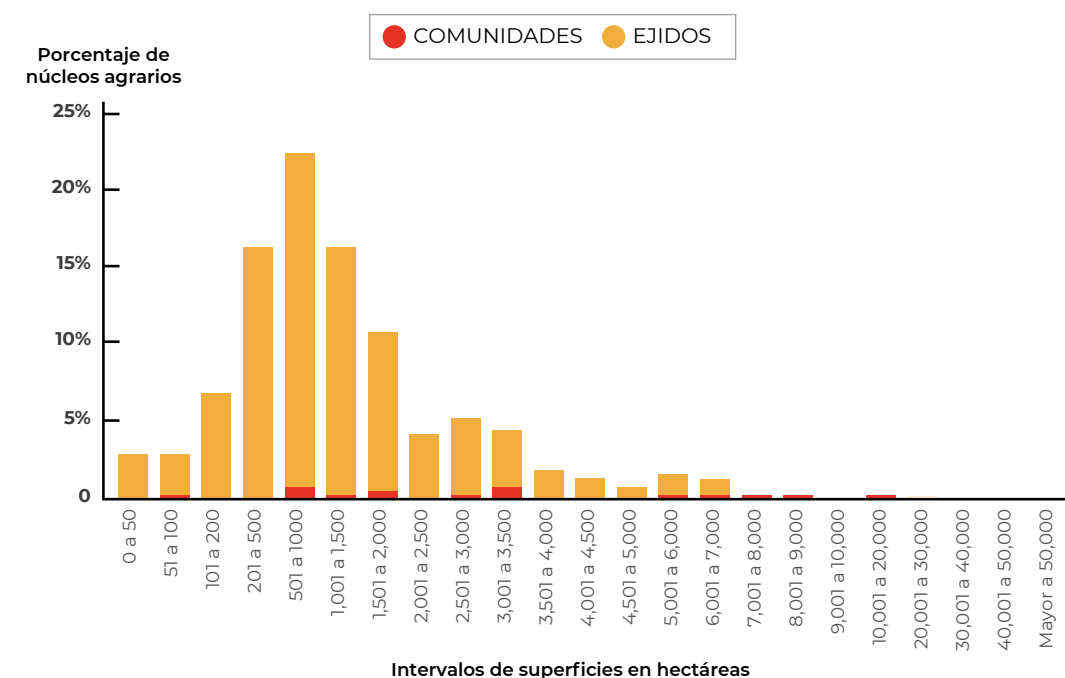
El 10.8% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,501 a 2,000 ha**, destacando los núcleos agrarios de Guayabos, Cuatro Palos y La Plazuela, en los municipios de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles y Peñamiller.

Caso contrario son los intervalos que van de **4,501 a 5,000**, **7,001 a 8,000**, **8,001 a 9,000** y **10,001 a 20,000**, representando cada uno menos del 1%. La comunidad Sombrerete, en la demarcación Cadereyta de Montes, cuenta con más de 8,000 hectáreas y en la Figura 121 se observa que por sí misma su superficie es significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

COORDENADA SOCIAL

Esta entidad cuenta con 11,553 trámites de dominio pleno, en una superficie de 39,090 hectáreas.

FIGURA 121. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

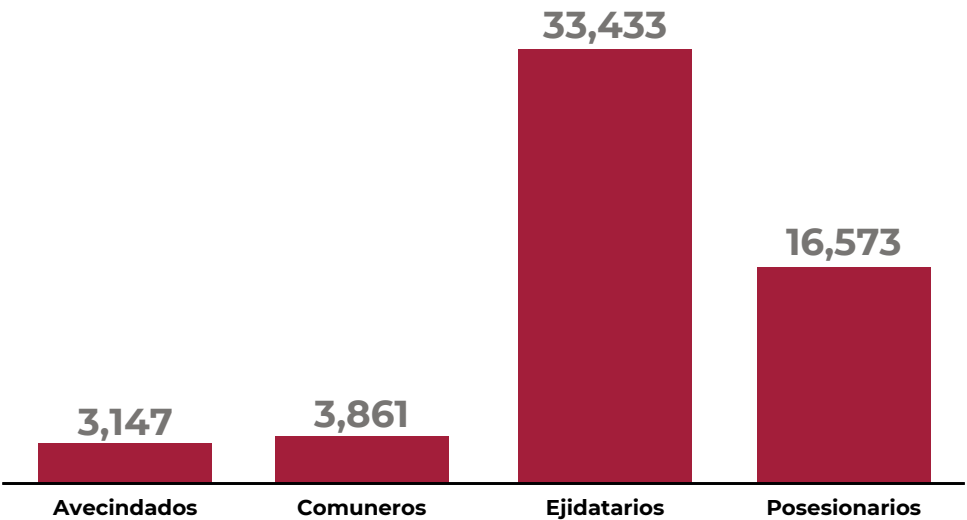


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.22.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

En Querétaro hay 57,014 personas con la categoría de sujetos agrarios, es decir, son el 1% del total del país, manteniendo la posición décimo cuarta. Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 122. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 122, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con poco menos del 60%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario. El segundo lugar lo tienen los posesionarios con el 29.1%, seguidos de los comuneros que comprenden el 6.8% del total estatal. Esta última cifra se debe a que en esta entidad existen 16 comunidades de origen indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos. Finalmente, con una mínima ocupación residen los avecindados con apenas el 5.5%, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, en conjunto con los posesionarios. Para Querétaro, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 39,757 hombres y 17,257 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por parte del sexo masculino (Figura 123), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad

de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en cerca del 70% de las tierras. Respecto a los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres suman 23,366 y las mujeres 10,067, existiendo una diferencia proporcional de poco más de 2 a 1. En el caso de los posesionarios 11,503 son hombres, y 5,070 mujeres; siguiendo la misma tendencia para el caso de los comuneros, se encuentran 2,682 hombres y 1,179 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado. Finalmente, la calidad de los avecindados tiene una mínima participación a nivel estado, con 2,206 hombres y 941 mujeres, influyendo el género femenino en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 124).

FIGURA 123. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

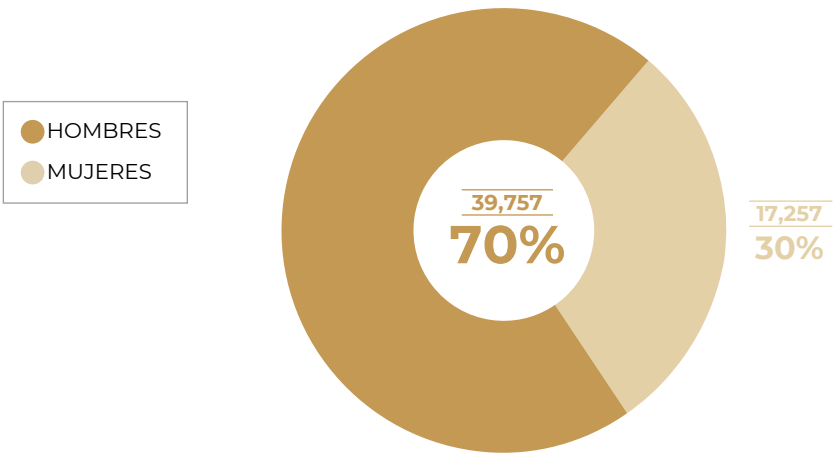
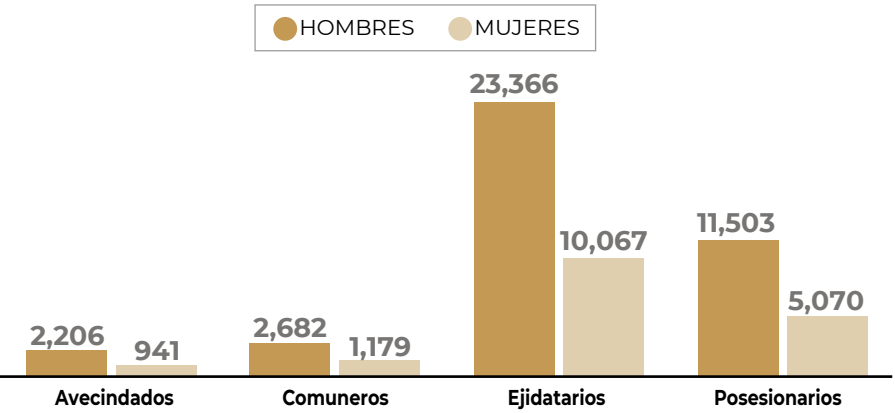
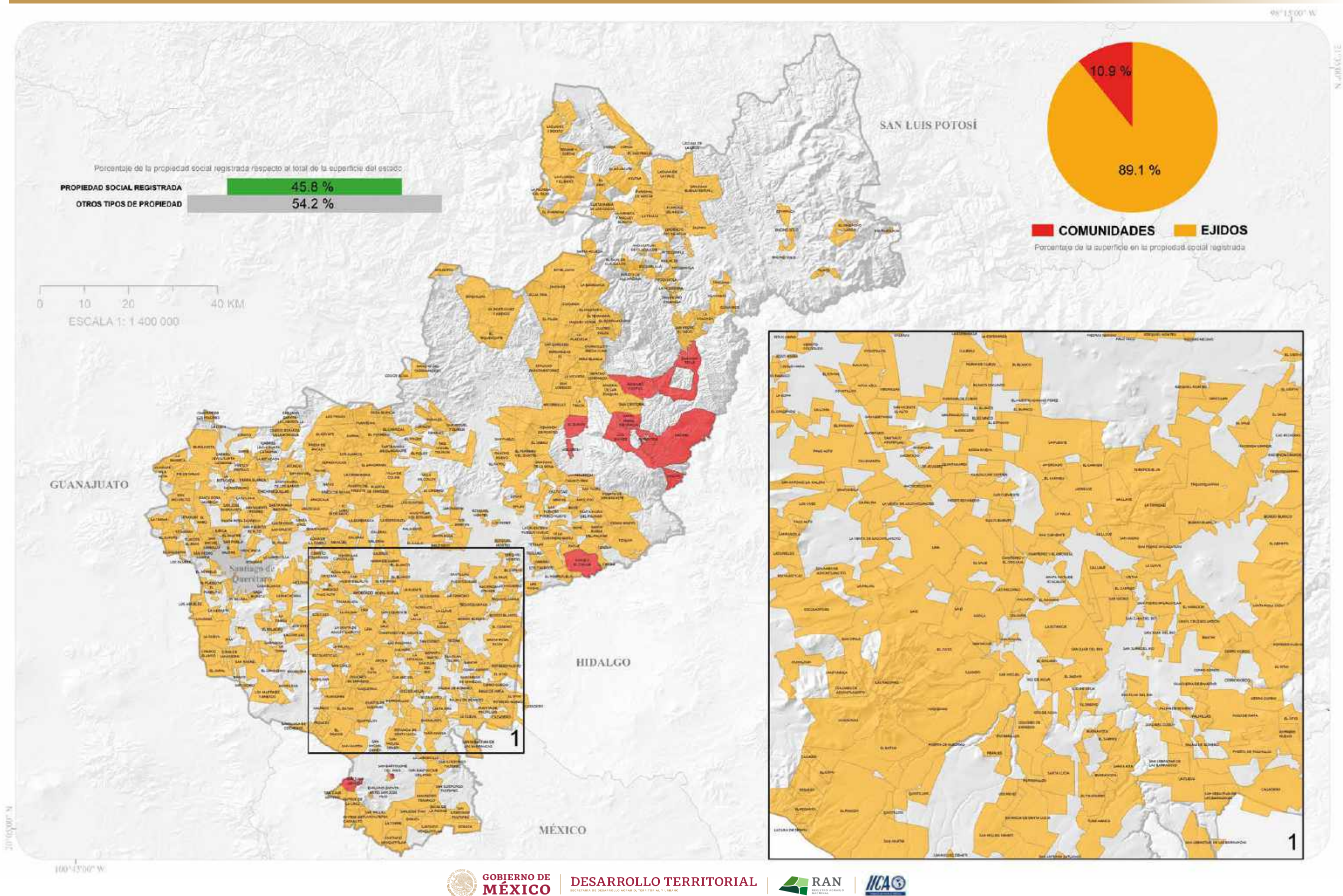


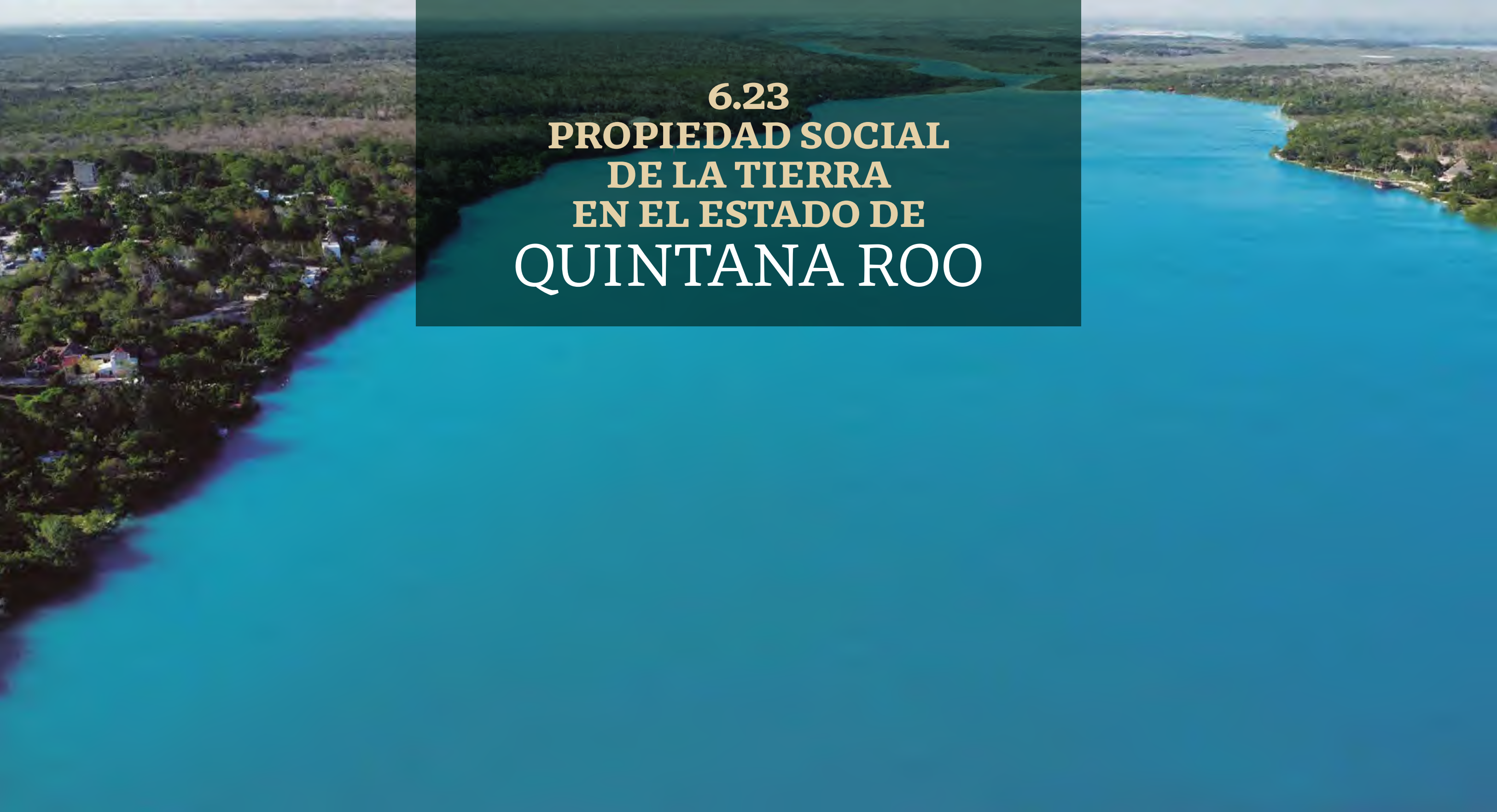
FIGURA 124. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 33. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO





6.23 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAGUNA DE BACALAR VISTA DESDE XUL-HA, QUINTANA ROO.

El estado de Quintana Roo se localiza en la región sureste de México. Con una superficie de 44,705.2 km², ocupa el lugar número 19 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 2.3% del territorio nacional. Colinda al norte con Yucatán y el Golfo de México, al este con el Mar Caribe, al sur con la República de Belice y al oeste con Campeche. En cuanto a su división política, se integra por 11 municipios (INEGI, 2020).

Su población reporta 1,857,985 habitantes, de los cuales el 49.6% son mujeres y el 50.4% hombres, que representan el 1.5% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: Benito Juárez (911,503 hab.), Solidaridad (333,800 hab.) y Othón P. Blanco con 233,648 habitantes (INEGI, 2020).

6.23.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 34, Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Quintana Roo, del 61.4% de la propiedad social registrada en el estado, el 100% corresponde a ejidos.



FIGURA 125. HOLBOX ES UNA ISLA AL EXTREMO NORTE DE QUINTANA ROO, CON UNA EXTENSIÓN DE 40 KM DE LARGO Y 2 KM DE ANCHO, QUE SE DIVIDE EN CUATRO EJIDOS.

COORDENADA SOCIAL

Las selvas, en sus diferentes variables, se ubican en más del 85% de la propiedad social de la entidad.

Dentro de esta superficie existen 284 núcleos agrarios y todos son ejidos que se concentran al suroeste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Chunyaxché y anexos, Laguna Om y Kantunil-Kin, (en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas). El ejido más cercano a la capital es Chetumal, ubicado a una distancia aproximada de 1 km al noroeste.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de 10,001 a 20,000 ha con 44, que corresponden al 15.5%, ejemplo de ello son los ejidos N.C.P.E. Otilio Montaña, Tres Reyes y Chanchen, en los municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y Tulum.

El 8.1% de los ejidos, se encuentra dentro del rango de 5,001 a 6,000 ha, destacando los núcleos agrarios El Triunfo, Dos Aguadas y Adolfo de la Huerta, en el municipio de José María Morelos.

Es importante mencionar que la entidad cuenta con nueve ejidos mayores a 50,000 ha, entre los que resaltan Chiquila, Tihozuco y Caoba, en los municipios de Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco.

Caso contrario son los intervalos que van de 51 a 100, 101 a 200, 201 a 500 y 30,001 a 40,000 ha, representando cada uno menos del 1%. El ejido Tepich, municipio de Felipe Carrillo Puerto, cuenta con más de 30,000 hectáreas, y en la Figura 126 se observa su significativa superficie, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 126. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.



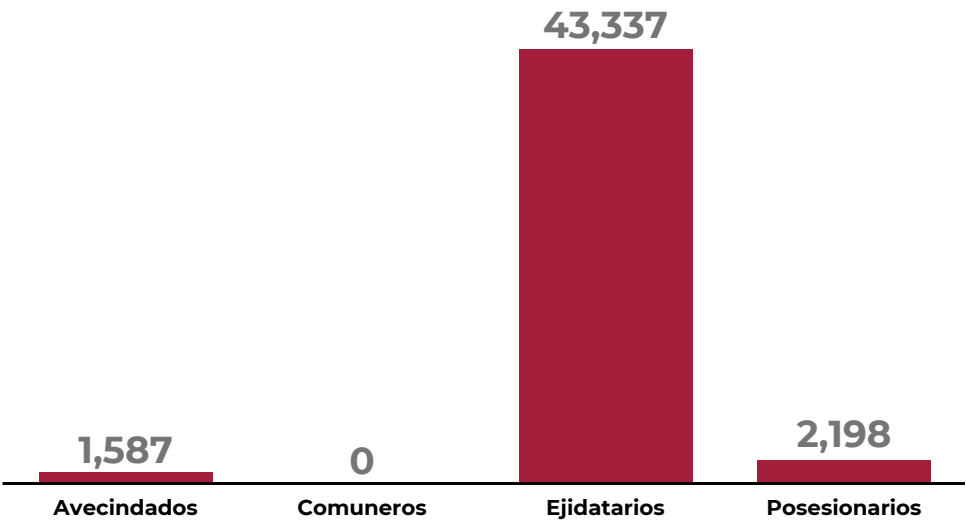
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.23.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

En la entidad existen 47,122 personas que tienen la categoría de sujetos agrarios, manteniendo un porcentaje muy bajo con respecto al total nacional, con únicamente el 0.9%, por lo que tienen la vigésimo séptima posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 127. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

En la Figura 127 se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 92%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los poseionarios, con el 4.7%, seguidos de los avecindados con el 3.4%, ambas cifras en su conjunto ocupan aproximadamente el 8 % del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos. Es importante mencionar que en la entidad no existen comuneros.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 36,315 hombres y 10,807 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por parte del sexo masculino (Figura 128), situación muchas veces debida a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 77% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 33,954 y las mujeres 9,383, presentándose una diferencia significativa.

En el caso de los poseionarios, existen 2,198 personas, de las cuales 1,395 son hombres, mientras que 803 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para el caso de los avecindados, se encuentran 966 hombres y 621 mujeres. En ambos casos el sexo femenino tiene una menor influencia en la toma de decisiones (Figura 129).

FIGURA 128. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

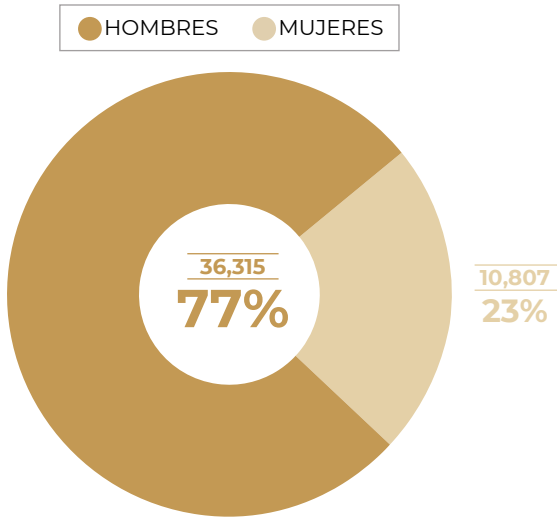
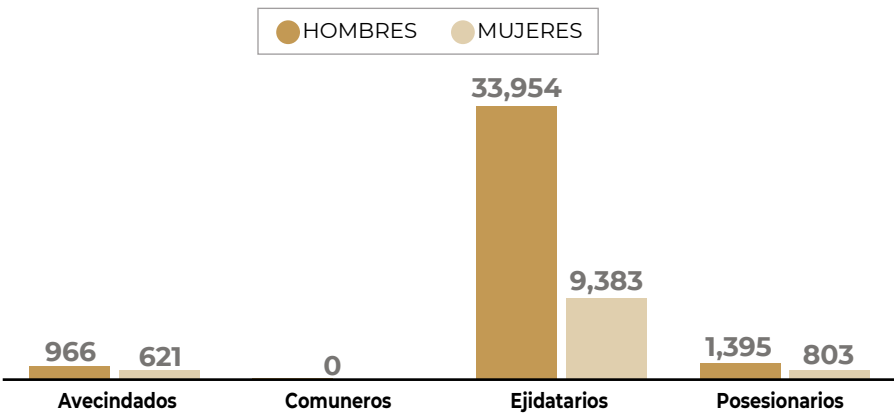
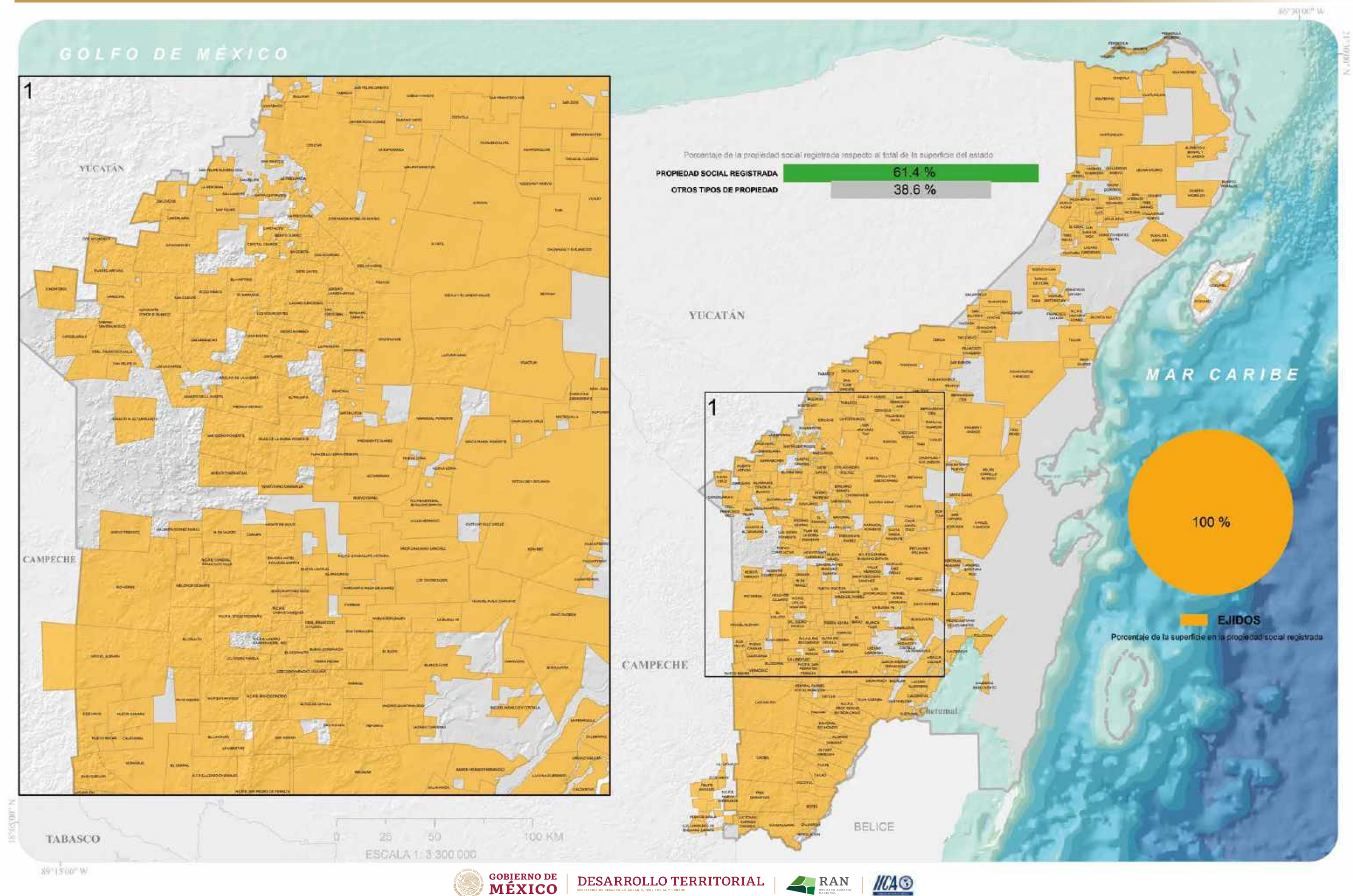


FIGURA 129. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 34. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO





6.24 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

LA CASCADA DE TAMUL ES EL SALTO DE AGUA MÁS GRANDE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ;
SE ENCUENTRA EN LA CIMA DEL CAÑÓN DEL RÍO SANTA MARÍA, EN AQUISMÓN.

FIGURA 130.
REAL DE CATORCE
SE ENCUENTRA
EN EL ALTIPLANO
DESÉRTICO DE
SAN LUIS POTOSÍ,
EN EL CENTRO DE
MÉXICO.



El estado de San Luis Potosí se localiza en la región centro norte de México. Con una superficie de 61,138 km², ocupa el lugar número 15 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 3.1% del territorio nacional. Colinda al norte con Nuevo León y Tamaulipas, al este con Veracruz de Ignacio de la Llave, al sur con Hidalgo, Querétaro y Guanajuato, y al oeste con Zacatecas. En cuanto a su división política, se compone de 58 municipios (INEGI, 2020).

Su población registra 2,822,255 habitantes, de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, que representan el 2.2% de la población a nivel nacional. Los municipios con mayor población son: San Luis Potosí (911,908 hab.), Soledad de Graciano Sánchez (332,072 hab.) y Ciudad Valles con 179,371 habitantes (INEGI, 2020).

6.24.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 35, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de San Luis Potosí*, del 66.4% de la propiedad social registrada en el estado, el 96.4% corresponde a ejidos y el 3.6% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,447 núcleos agrarios de los cuales el 88.6% son ejidos que se concentran de manera dispersa en todo el estado, siendo los más representativos en cuanto a superficie Laguna del Mante, Estación Salado y La Palma (correspondientes a los municipios de Ciudad Valles, Vanegas y Tamasopo). La comunidad más cercana a la capital es San Juan de Guadalupe y Anexos Tierra Blanca y San Miguelito, ubicado a una distancia aproximada de 2.5 km al sur.

La propiedad comunal aloja el 11.4% de los núcleos agrarios registrados, que son 165, destaca la comunidad Santa María del Río, municipio homónimo, que

tiene 17,708.5 ha. En contrapunto, Zacayohual y Mexcala, en Axtla de Terrazas y Tancanhuitz, tienen menos de 26 hectáreas, al sureste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **201 a 500 ha**, con 323 que corresponden al 22.3%, ejemplo de ello es ejido Guadalupe Victoria y Benito Juárez, en el municipio de Tamuín, y la comunidad Tzac Anam, en Tancanhuitz (Figura 131).

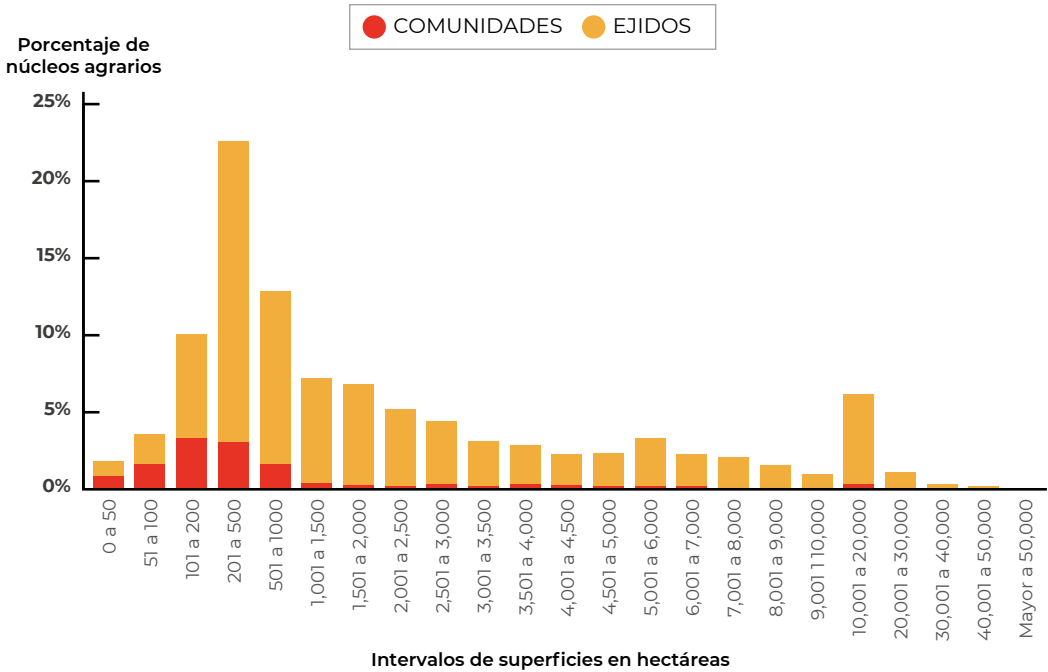
El 12.6% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **500 a 1,000 ha**, destacando los núcleos agrarios Profesor Alfredo V. Bonfil e Ignacio Zaragoza, municipio de Ébano, y El Carrizal, en Rioverde.

Caso contrario son los intervalos que van de **9,000 a 10,000, 20,001 a 30,000, 30,001 a 40,000 y 40,001 a 50,000**, representando cada uno menos del 1%. El ejido Bajío del Ciriaco, en la demarcación Santo Domingo, cuenta con más de 30,000 hectáreas y por sí mismo su superficie es significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

COORDENADA SOCIAL

El 21 de agosto de 1993, los primeros núcleos agrarios en certificarse en esta entidad por el programa PROCEDE, fueron Parada de Luna, en el municipio de Armadillo de los Infante, y Cerritos de Zavala, en San Luis Potosí.

FIGURA 131. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



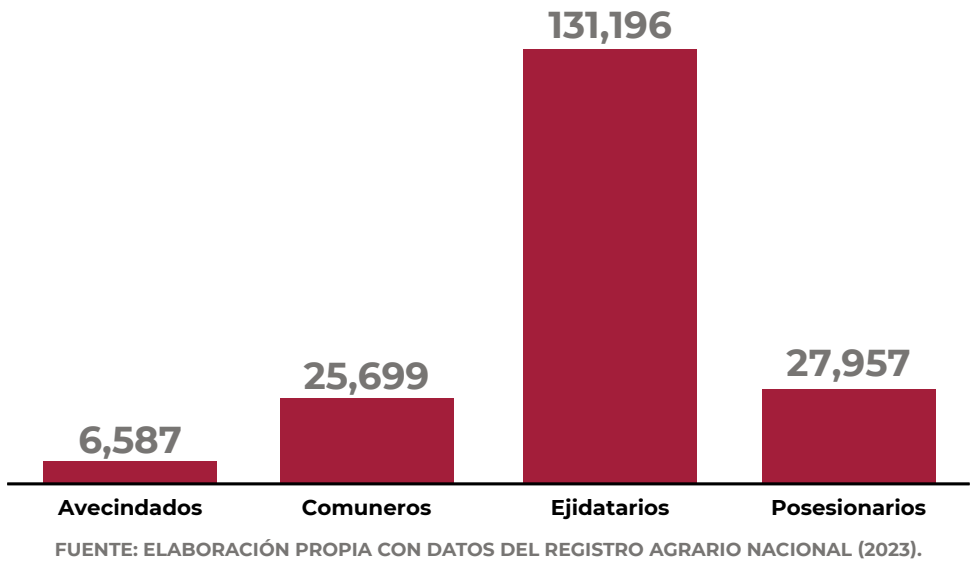
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.24.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

El estado de San Luis Potosí cuenta con 191,439 personas que tienen la categoría de sujetos agrarios, manteniendo el 3.5% con relación al total nacional, situación por la que ocupan la undécima posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 132. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



De acuerdo con la Figura 132, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 68%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los poseionarios con el 14.6%, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, en conjunto con los avecindados que aportan el 3.4%.

Los comuneros comprenden el 13.4% del total estatal, con 165 comunidades de origen indígena, cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

Para el estado la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 148,273 hombres y 43,166 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por parte del sexo masculino (Figura 133), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que todas en las

categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 75% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 101,109 y las mujeres 30,087, existiendo una diferencia notable.

En el caso de los poseionarios 21,424 son hombres, mientras que 6,533 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para el caso de los comuneros, se encuentran 21,106 hombres y 4,593 mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

Finalmente, la calidad de los avecindados tiene una mínima participación a nivel estado, con 4,634 hombres y 1,953 mujeres que influyen en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 134).

FIGURA 133. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

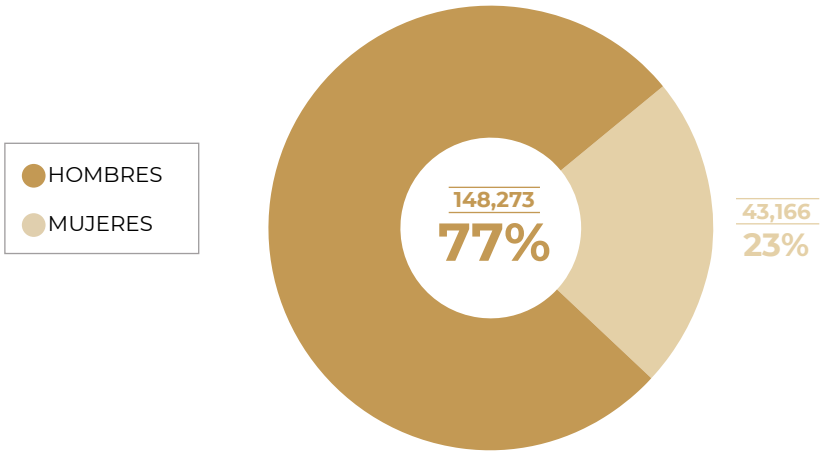
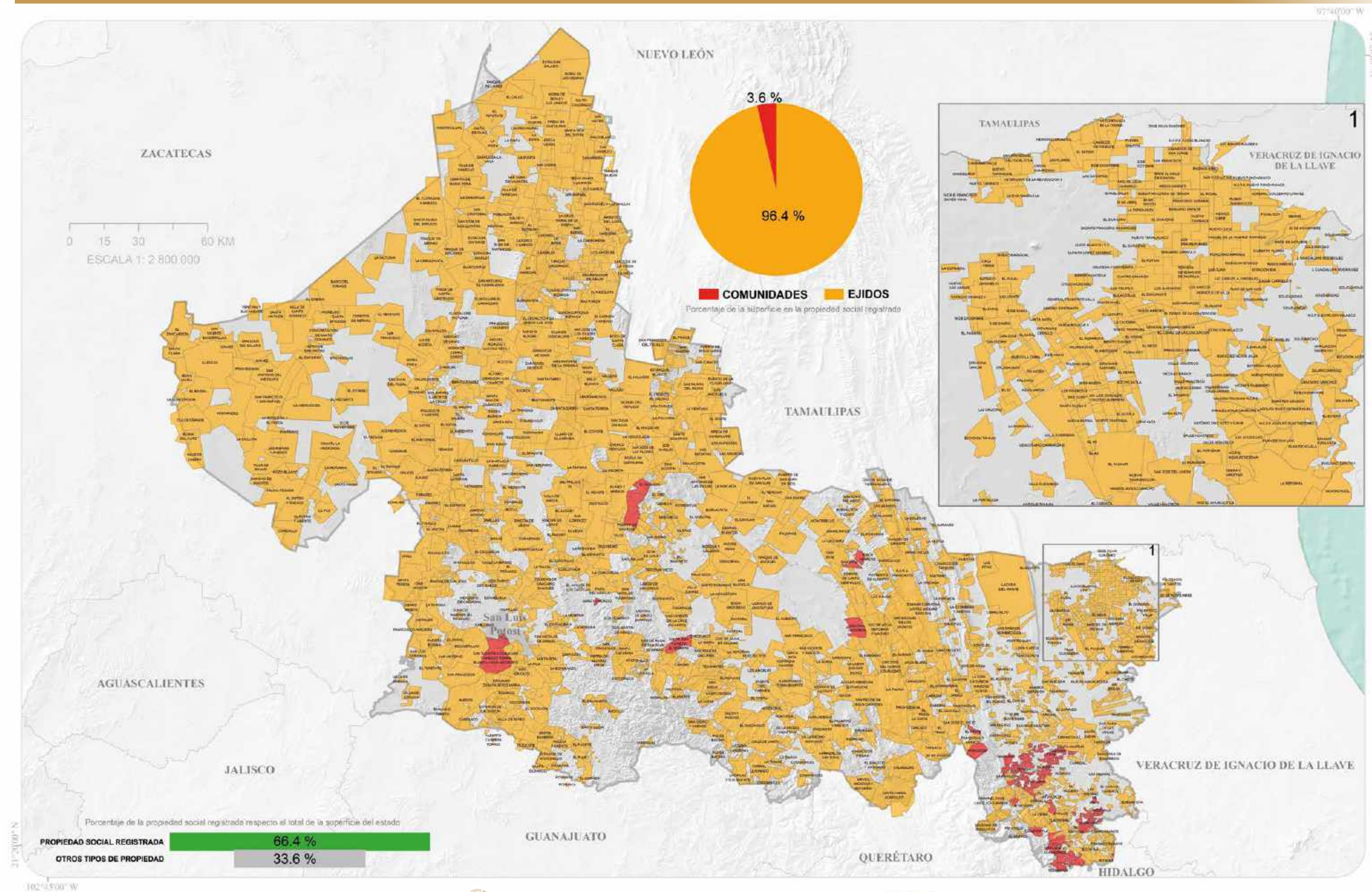
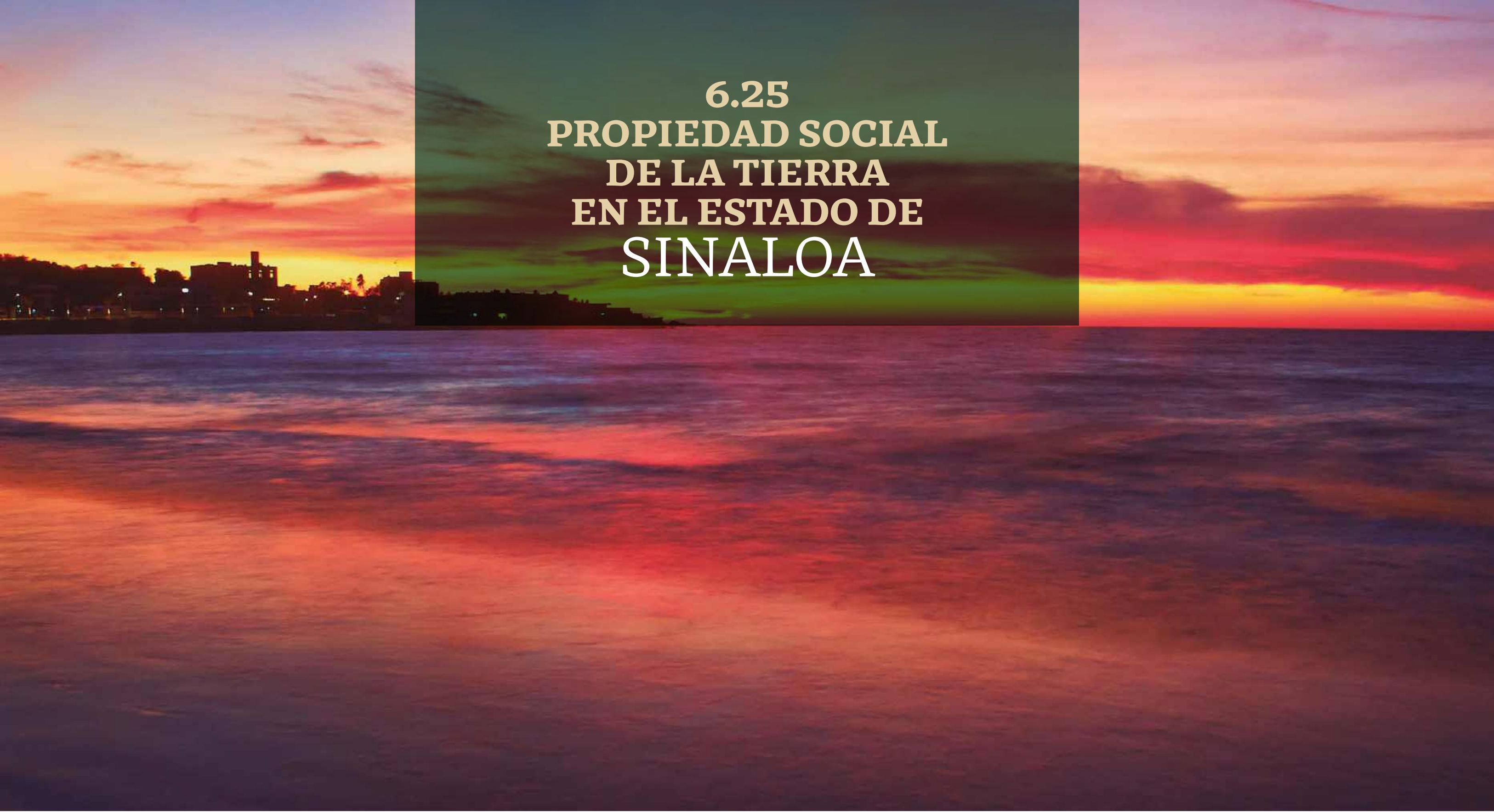


FIGURA 134. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



MAPA 35. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ





6.25 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE SINALOA

ATARDECER DESDE EL OCÉANO PACÍFICO EN MAZATLÁN.

FIGURA 135.
AL NOROESTE
DEL ESTADO
DE SINALOA SE
CONCENTRA LA
MAYOR PARTE DE
LOS EJIDOS.



El estado de Sinaloa se localiza en la región noroeste de México. Con una superficie de 57,365.4 km², ocupa el lugar número 18 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 2.9% del territorio nacional. Colinda al norte con Sonora y Chihuahua, al este con Durango, al sur con Nayarit y al oeste con el golfo de Baja California. En cuanto a su división política, se integra de 18 municipios (INEGI, 2020).

Su población alcanza 3,026,943 habitantes, de los cuales el 50.6% son mujeres y el 49.4% hombres, que representan el 2.4% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Culiacán (1,003,530 hab.), Mazatlán (501,441 hab.) y Ahome con 459,310 habitantes (INEGI, 2020).

6.25.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en los Mapas 36 y 37, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Sinaloa*, del 66.2% de la propiedad social registrada en el estado, el 84.9% corresponde a ejidos y el 15.1% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,314 núcleos agrarios, de los cuales el 92.5% son ejidos que se concentran al noroeste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Badiraguato y San José del Llano (en el municipio de Badiraguato). El ejido más cercano a la capital es Humaya, ubicado a una distancia aproximada de 1.5 km al noroeste.

La propiedad comunal aloja el 7.5% de los núcleos agrarios registrados, que son 98, destacando la comunidad La Noria, municipio de Mazatlán que tiene 23,876.5 ha, caso contrario son La Otra Banda de los Ibarra y Santa Cruz y Carricitos, en Mocorito y Cosalá, que tienen menos de 850 hectáreas, al noroeste y sureste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500** y **501 a 1,000 ha**, con 422, que corresponden al 32.1%. Ejemplo de ello es el ejido Diez de Mayo, en el municipio de Sinaloa, y la comunidad Los Platanitos II, en San Ignacio (Figura 136).

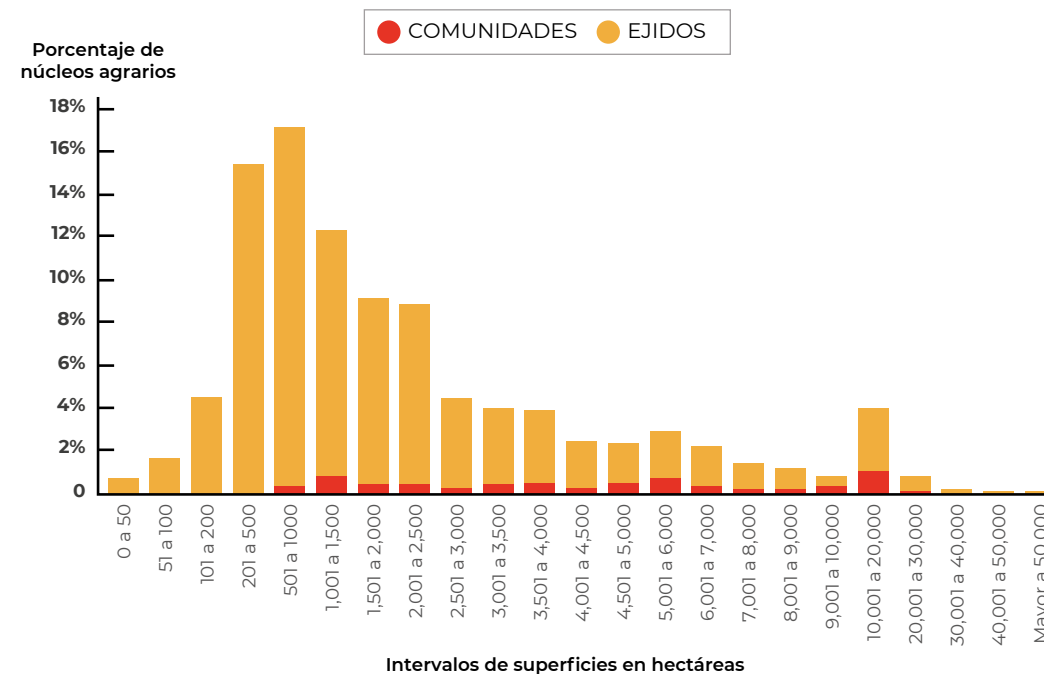
COORDENADA SOCIAL

Del total de núcleos agrarios certificados en Sinaloa el 94.4% fue mediante el programa PROCEDA, 2.5% por FANAR y 0.1% por RRAJA.

El 12.2% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios de El Bolsón, San Bruno y N.C.P.A. Lic. Benito Juárez, en los municipios de Navolato, Sinaloa y Angostura.

Caso contrario son los intervalos que van de **0 a 50**, **9,001 a 10,000**, **20,001 a 30,000**, **30,001 a 40,000**, **40,001 a 50,000** y **mayores a 50,000** representando cada uno menos del 1%. La comunidad Jesús María de Tosibuena, en el municipio de Sinaloa, cuenta con más de 20,000 hectáreas y por sí misma su superficie es significativa, con respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 136. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE SINALOA.



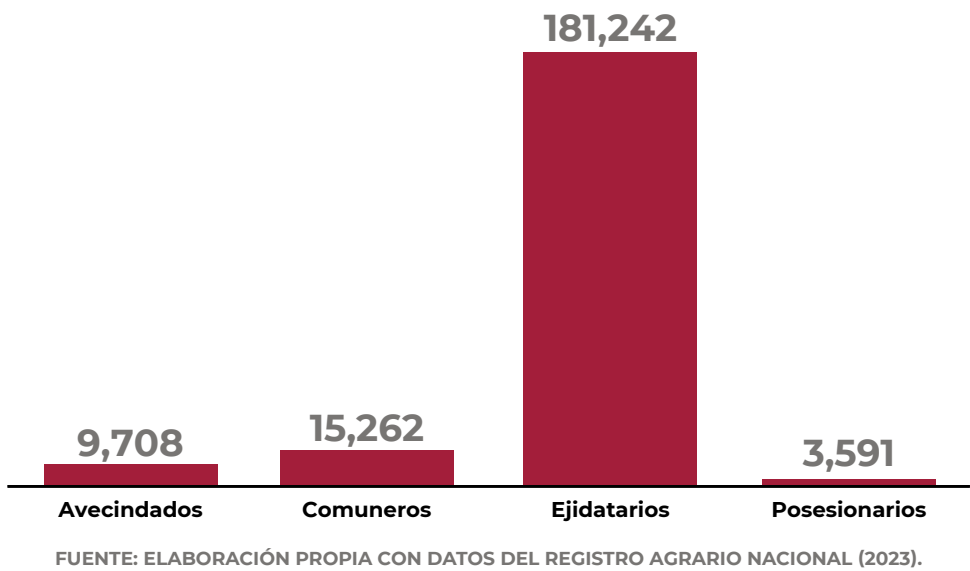
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.25.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE SINALOA

En este estado existen un total de 209,803 personas que son sujetos agrarios, por lo que representan el 3.9% con relación al total nacional, colocándose en octava posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 137. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE SINALOA.



De acuerdo con la Figura 137, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 86%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los comuneros con el 7.3% del total estatal, con 98 comunidades de origen indígena, cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

Finalmente, con una mínima ocupación residen los avciindados con apenas el 4.6%, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, en conjunto con los posesionarios que aportan el 1.7%.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 144,792 hombres y 65,011 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 138), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en cerca del 70% de las tierras.

Respecto al censo de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 124,699 y las mujeres apenas 56,543, con una diferencia proporcional sensible.

En el caso de los comuneros, existen 15,262 personas, de las cuales 11,174 son hombres, mientras que 4,088 son mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

Finalmente, la calidad de los avciindados tiene una mínima participación a nivel estado, con 6,348 hombres y 3,360 mujeres; siguiendo la misma tendencia para los posesionarios, se encuentran 2,571 hombres y 1,020 mujeres. En el primer caso el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones (Figura 139).

FIGURA 138. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE SINALOA.

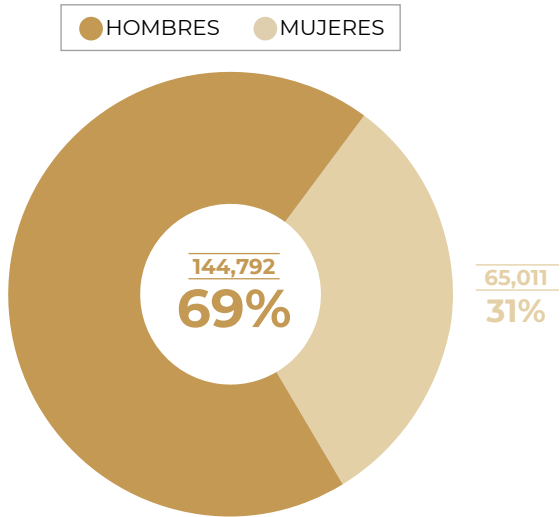
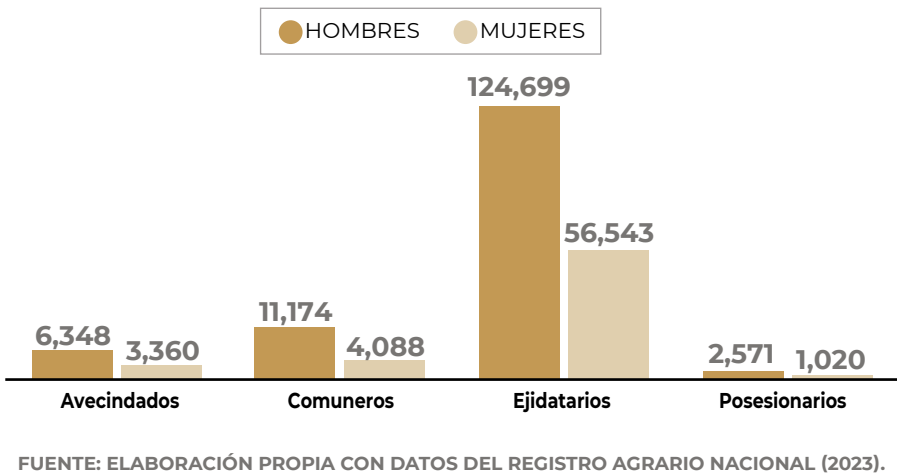
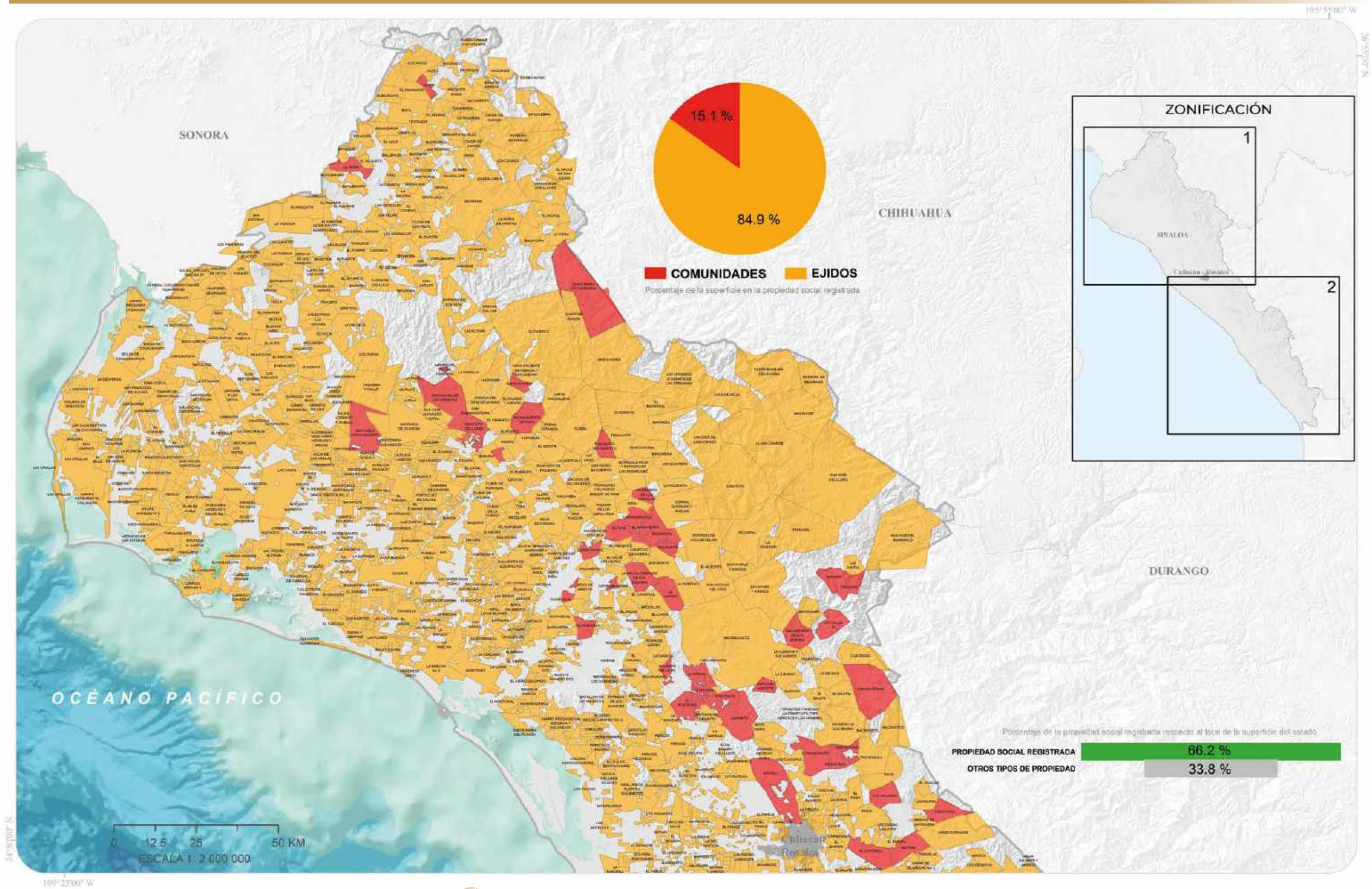


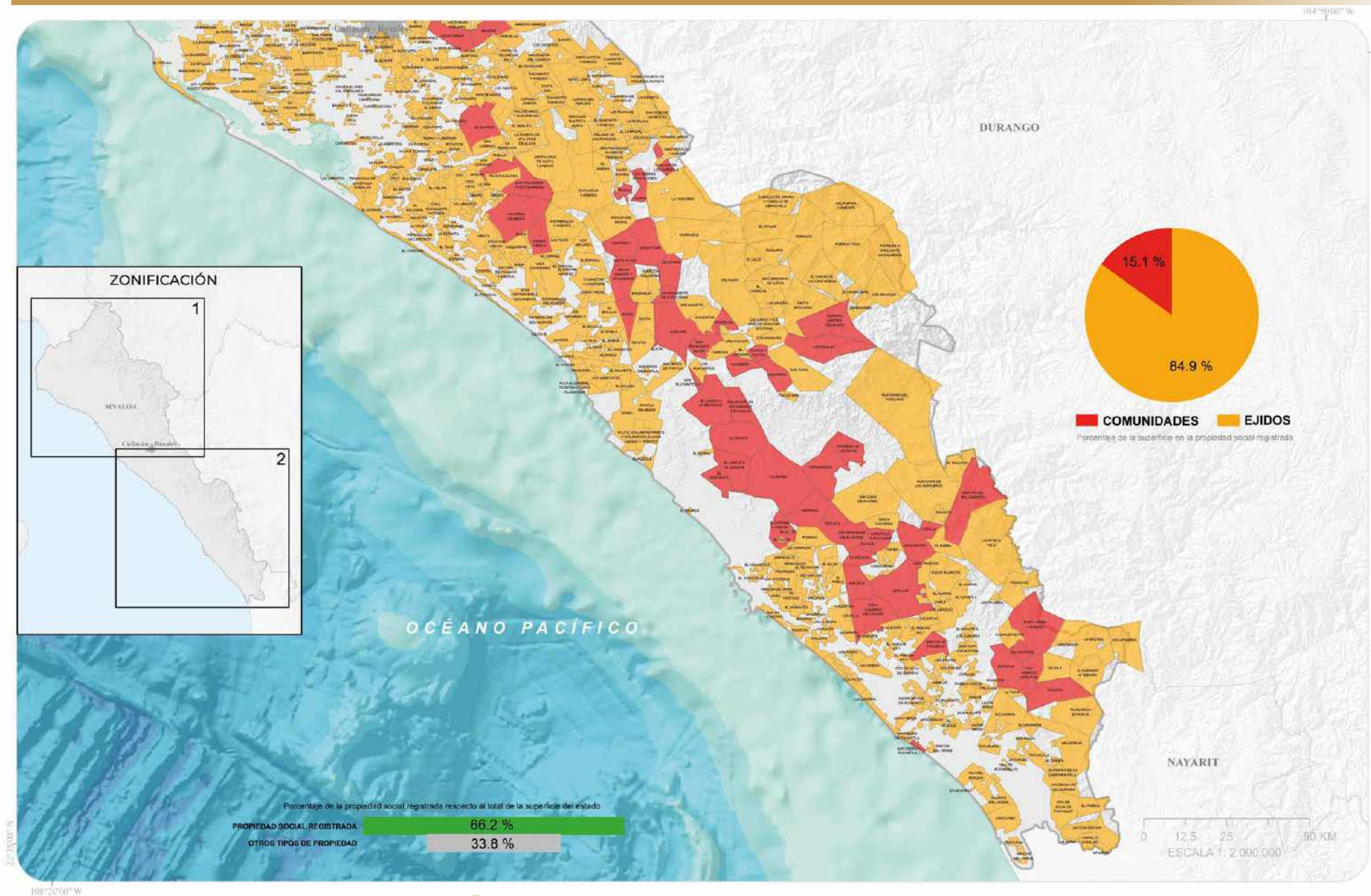
FIGURA 139. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE SINALOA.



MAPA 36. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE SINALOA (1)



MAPA 37. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE SINALOA (2)



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL





6.26 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE SONORA

VOLCÁN PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR, SONORA.

El estado de Sonora se localiza en la región noroeste de México. Con una superficie de 179,354.7 km², ocupa el segundo lugar de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 9.1% del territorio nacional. Colinda al norte con Estados Unidos de América, al este con Chihuahua, al sur con Sinaloa y al oeste con el Golfo de Baja California y con Baja California. En cuanto a su división política, se integra por 72 municipios (INEGI, 2020). Su población alberga a 2,944,840 habitantes, de los cuales el 50% son mujeres y el 50% hombres, que representan el 2.3% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Hermosillo (936,263 hab.), Cajeme (436,484 hab.) y Nogales con 264,782 habitantes (INEGI, 2020).



FIGURA 140.
EL DESIERTO DE SONORA SE EXTIENDE SOBRE LAS REGIONES DEL VALLE DEL BAJO COLORADO, EL VIZCAÍNO Y LA LLANURA SONORENSE. EN ÉL HABITAN COMUNIDADES INDÍGENAS.

6.26.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el *Mapa 38, Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Sonora*, del 33.8% de la propiedad social registrada en el estado, el 81% corresponde a ejidos y el 19% a comunidades.

Dentro de esta superficie, existen 1,005 núcleos agrarios de los cuales el 95% son ejidos que se concentran al noroeste y sureste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie La Frontera, Vicente Guerrero y Toboyori Segundo (en el municipio de San Luis Río Colorado). El ejido más cercano a la capital es Villa de Seris, ubicado a una distancia aproximada de 1.2 km al sureste.

Existen 50 núcleos agrarios registrados como propiedad comunal, representando el 5%. Destaca la comunidad Isla del Tiburón, municipio de Hermosillo, que tiene 118,951.7 ha. Caso contrario es Bayajorit y Minas Nuevas, en Etchojoa y Álamos, que tienen menos de 2,000 hectáreas al sureste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **501 a 1,000** y **10,001 a 20,000 ha**, con 216, que corresponden al 21.5%. Ejemplo de ello son el ejido Opodepe, municipio homónimo, y la comunidad San Javier, en Cucurpe (Figura 141).

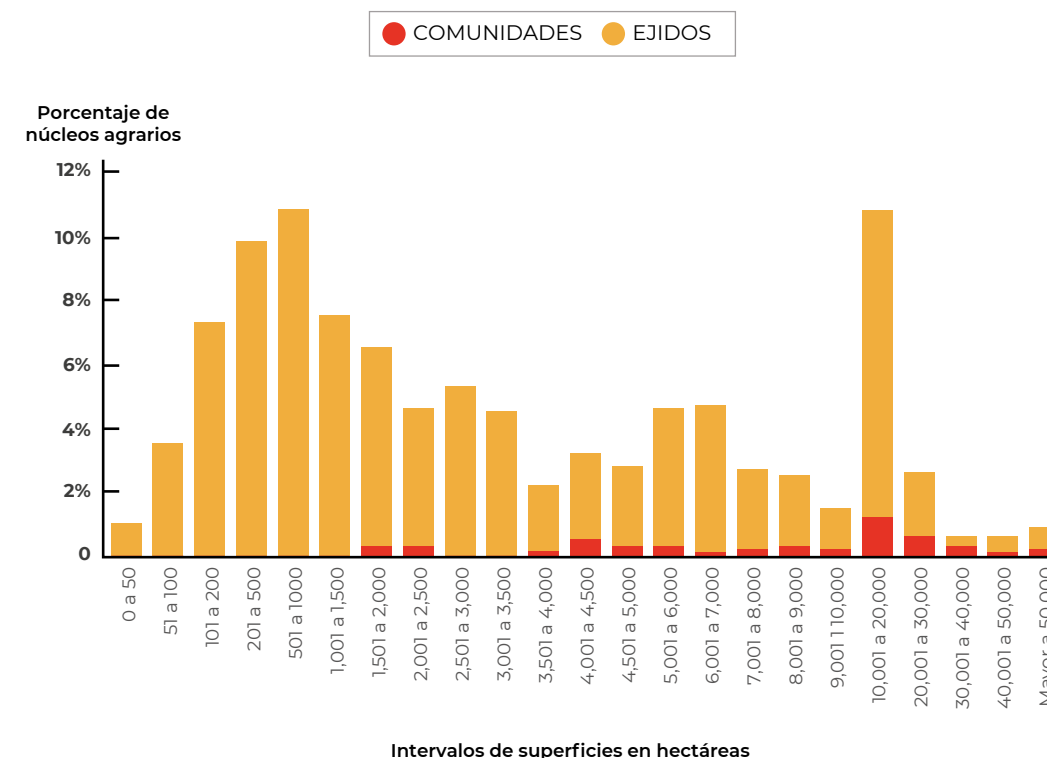
El 9.8% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **201 a 500 ha**, destacando los núcleos agrarios Plano Oriente, La Mochomera y Nicolás Bravo, en los municipios de Cajeme, Caborca y Bám-cum, Sonora.

Caso contrario son los intervalos que van de **0 a 50**, **30,001 a 40,000**, **40,001 a 50,000** y **mayores a 50,000**, representando cada uno menos del 1%. La comunidad Tribu Yaqui, en el municipio de Guaymas, cuenta con más de 50,000 hectáreas y por sí misma su superficie es significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

COORDENADA SOCIAL

La comunidad Tribu Yaqui, en el municipio de Guaymas, es la que cuenta con mayor superficie estimada (456,320.8 ha), de los núcleos agrarios registrados en el estado.

FIGURA 141. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE SONORA.



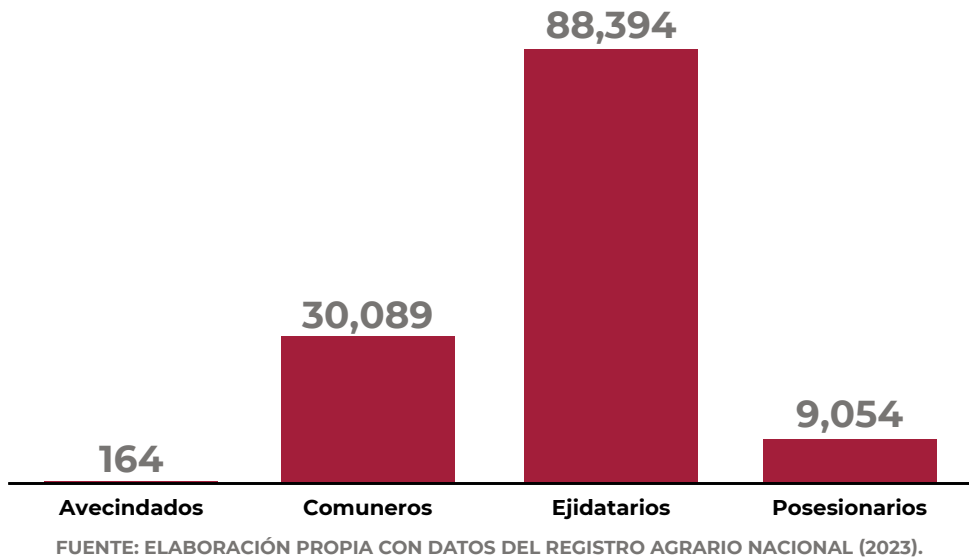
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.26.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

En el estado de Sonora existe un total de 127,701 personas que son sujetos agrarios, representando el 2.3% del total del país, por lo que ocupan la posición décimo séptima.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 142. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.



De acuerdo con la Figura 142, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con cerca del 70%, lo que indica que la propiedad social sigue siendo predominante, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

Dentro de la propiedad social, en segundo sitio están los comuneros con el 23.6%, provenientes de 50 comunidades originarias, que mantienen sus territorios por causa de la restitución, titulación de bienes comunales o confirmación, aunque también por la repartición de las tierras que estaban en poder de las grandes haciendas y de las que fueron beneficiados, repartiéndoselas.

Finalmente, los posecionarios con el 7.1%, seguido de los avecindados con el 0.1%, ambas cifras en su conjunto ocupan más del 7% del total, denotando que el número de este tipo de propietarios que asumen el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, es bajo.

En Sonora, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 86,990 hombres y 40,711 mujeres, más del doble de varones que mantienen la posesión de las tierras (Figura 143), problemática que sin duda se presenta por la rígida división social del trabajo entre las familias y las prácticas sociales, culturales y tradicionales asociadas, negándoles el derecho a la mujeres de la titularidad de la posesión. Esta situación se evidencia en que en todas las categorías de sujetos agrarios, la

presencia numérica de las mujeres es menor, mientras los hombres poseen la titularidad en más del 65% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 60,250 personas y las mujeres 28,144, con una diferencia sensible. En el caso de los comuneros, la superioridad numérica de los hombres es todavía mayor, pues de 30,089 personas, 20,817 son hombres y 9,272 son mujeres. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

Finalmente, la calidad de los posecionarios tiene una mínima participación a nivel estado, con 5,832 hombres y sólo 3,222 mujeres; siguiendo la misma tendencia para el caso de los avecindados, se encuentran 91 hombres y 73 mujeres (Figura 144).

FIGURA 143. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE SONORA.

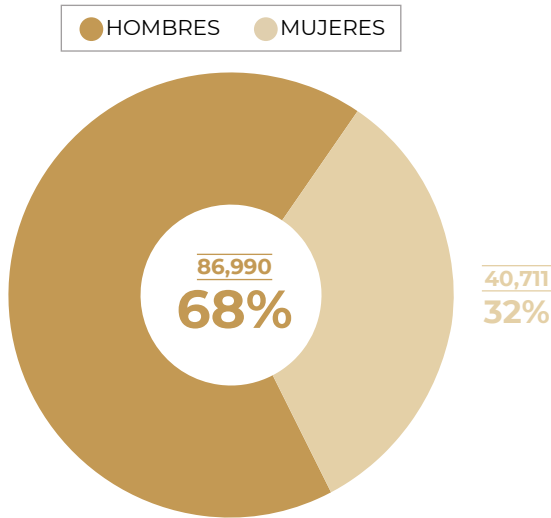
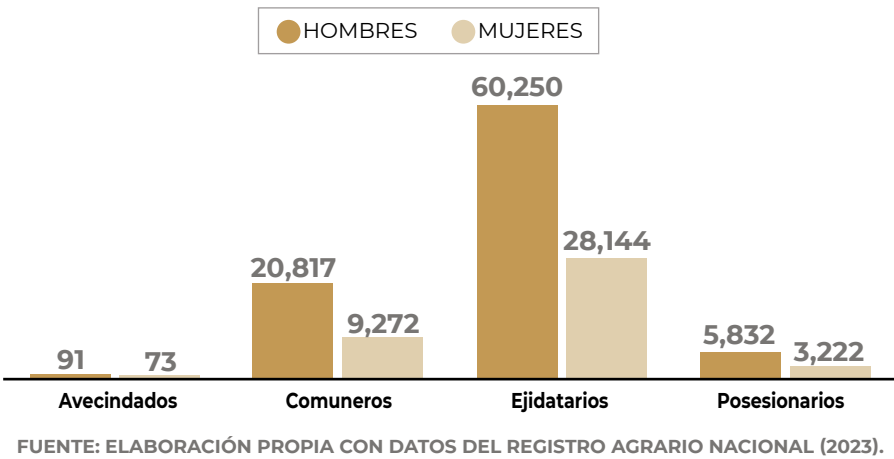
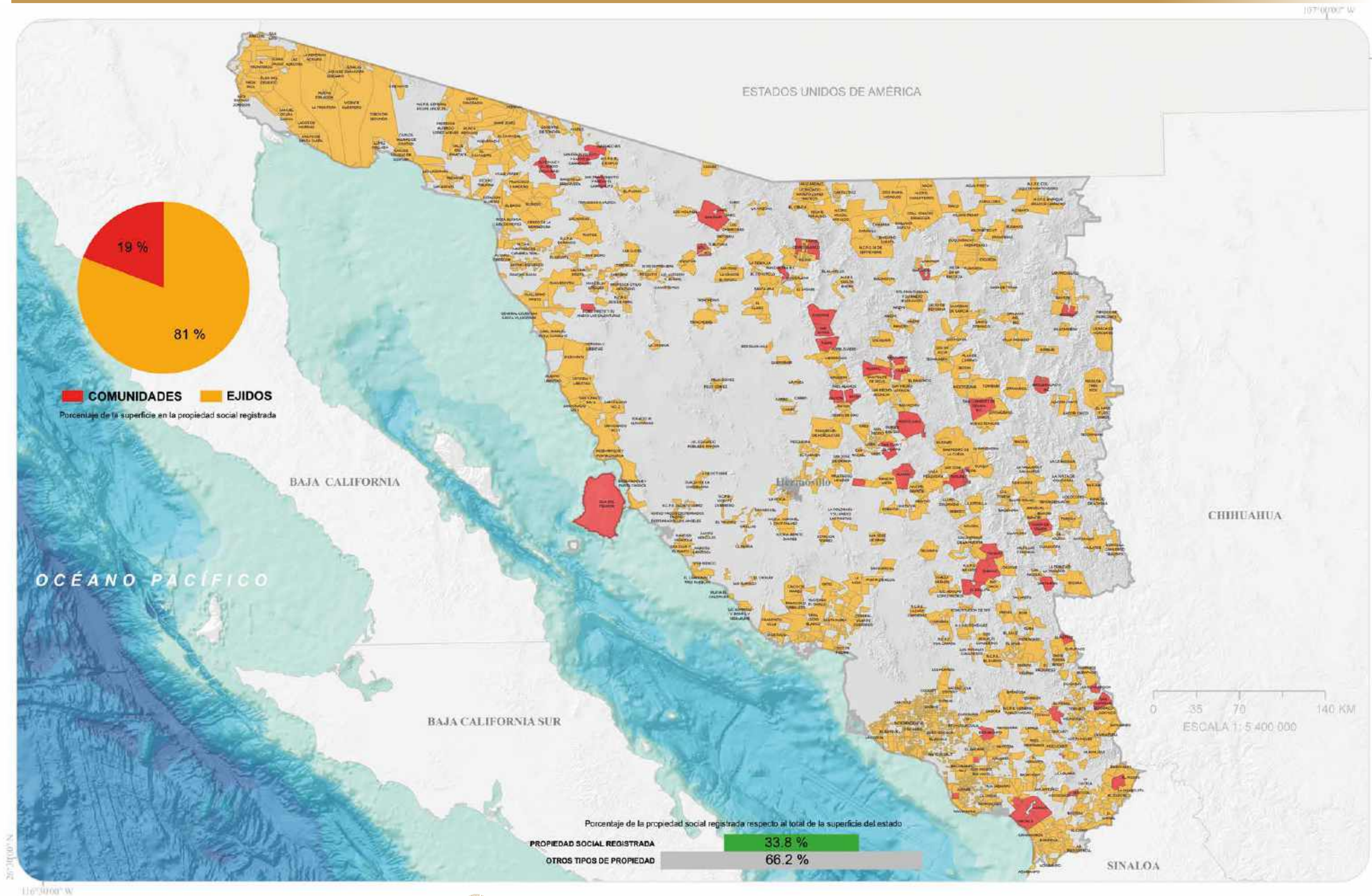


FIGURA 144. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE SONORA.



MAPA 38. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE SONORA

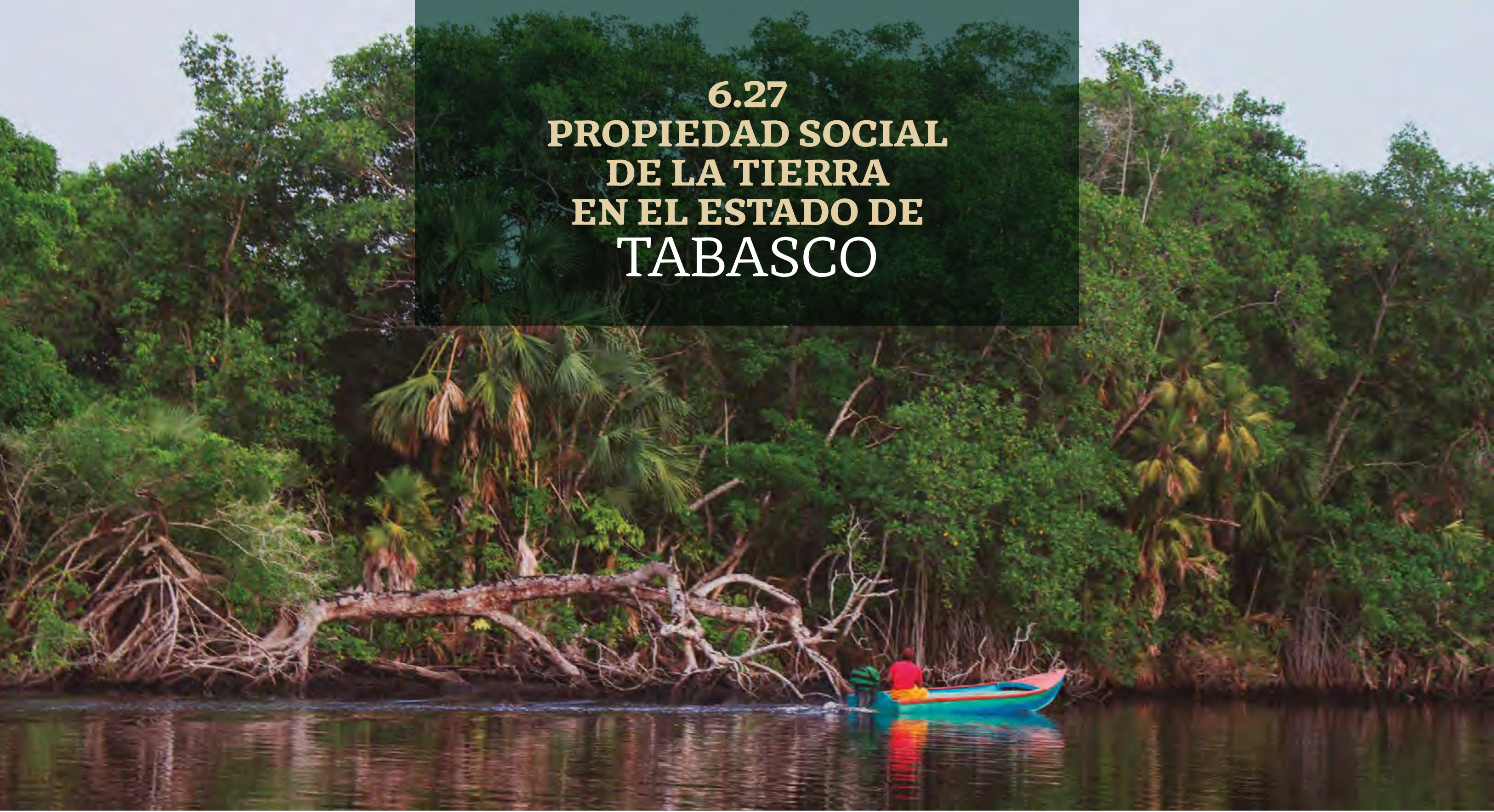


GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

RAN

IICA

A photograph of a person in a small, colorful boat (blue and red) navigating a narrow river or canal. The river is surrounded by a dense mangrove forest with large, exposed tree roots and lush green foliage. The water is calm, reflecting the surrounding trees. The scene is set in a tropical environment, likely in Tabasco, Mexico.

6.27 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE TABASCO

LOS MANGLARES DE CENTLA SON UNA EXTENSIÓN DE TIERRAS BAJAS Y HUMEDALES, UBICADOS EN TABASCO, SIENDO LOS MÁS EXTENSOS DE MESOAMÉRICA.

El estado de Tabasco se localiza en la región sureste de México. Con una superficie de 24,730.9 km², ocupa el lugar 24 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 1.3% del territorio nacional. Colinda al norte con el golfo de México, al este con Campeche, al sureste con la República de Guatemala, al sur con Chiapas y al oeste con Veracruz de Ignacio de la Llave. En cuanto a su división política, está integrado por 17 municipios (INEGI, 2020).

Su población alberga a 2,402,598 habitantes, de los cuales el 51.1% son mujeres y el 48.9% hombres, que representan el 1.9% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Centro (683,607 hab.), Cárdenas (243,229 hab.) y Comalcalco con 214,877 habitantes (INEGI, 2020).

FIGURA 145. TABASCO SE DISTINGUE COMO EL PRINCIPAL PRODUCTOR DE CACAO, CON DOS TERCERAS PARTES DE LA COSECHA NACIONAL.



6.27.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 39, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Tabasco*, del 42.9% de la propiedad social registrada en el estado, el 99.6% corresponde a ejidos y el 0.4% a comunidades.

Dentro de esta superficie, existen 820 núcleos agrarios de los cuales el 99.8% son ejidos que se concentran principalmente al oeste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Lázaro Cárdenas, Ley Federal de Reforma Agraria y José G. Asmitia (en los municipios de Centla, Cárdenas y Centro). El ejido más cercano a la capital es La Manga, ubicado a una distancia aproximada de 2 km al este.

Respecto a las comunidades, existen sólo dos con el 0.2%, siendo la de mayor área Buenavista Río Nuevo con el 61.4% y Oxiacaque con 38.6%, ubicadas en los mu-

COORDENADA SOCIAL

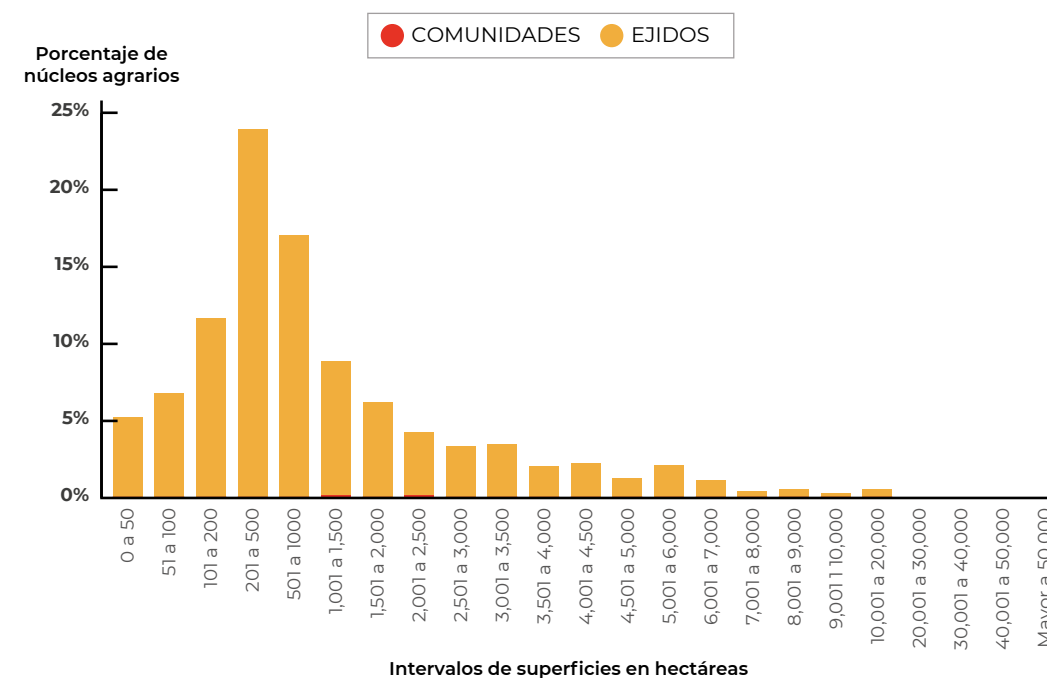
Más del 60% de la propiedad social de Tabasco se encuentra en pastizales en sus diferentes variables, aunque predomina el cultivado con más del 59%.

nicipios de Centro y Nacajuca, al noroeste del estado. En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de 201 a 500 ha con 195, que corresponden al 23.8%, ejemplo de ello es ejido Sanes, Francisco I Madero, y El Sacrificio, en los municipios de Teapa, Centla y Balancán (Figura 146).

El 17% de los ejidos y comunidades se encuentra dentro del rango de **501 a 1,000 ha**, destacando los núcleos agrarios La Alianza, N.C.P.A. Benito Juárez y Tepetitán, en los municipios de Paraíso, Huimanguillo y Macuspana.

Caso contrario son los intervalos que van de **7,001 a 8,000, 8,001 a 9,000, 9,001 a 10,000 y 10,001 a 20,000**, representando cada uno menos del 1%. Los ejidos Torno Largo (municipio de Jonutla), Nueva Esperanza y La Tijera, en Centla, cuentan con más de 7,000 hectáreas cada uno, y por sí mismos su superficie es significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 146. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE TABASCO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

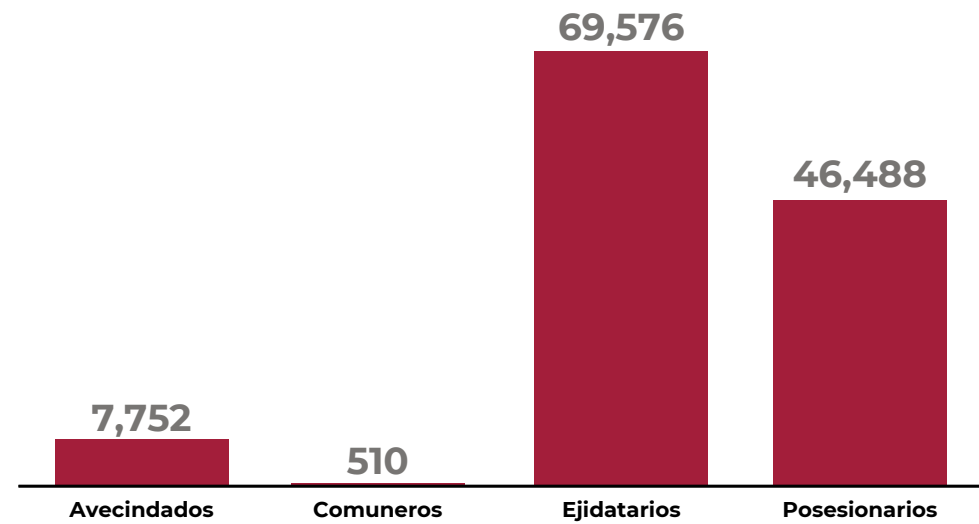
6.27.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE TABASCO

En cuanto al porcentaje de sujetos agrarios, con 2.3%, el estado ocupa la posición décimo octava del total nacional, registrando 124,326 personas con esta calidad.

En la entidad hay 124,326 personas que son sujetos agrarios, representando el 2.3% del total del país, manteniendo la décima posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 147. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE TABASCO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 147, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con 56%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los poseionarios con el 37.4%, seguido de los avecindados con el 6.2%, cifras que en su conjunto ocupan el 43.6% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Los comuneros de Tabasco comprenden el 0.4% del total estatal, cifra que se debe a que en esta entidad existen sólo dos comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 80,132 hombres y 44,194 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 148), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 60% de las tierras.

La cantidad de los sujetos agrarios, se divide entre los ejidatarios hombres con 48,475 y las ejidatarias mujeres, con 21,101. En el caso de los poseionarios, existen 46,488 personas, de las cuales 26,658 son hombres, mientras que 19,830 son mu-

jes; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 4,630 hombres y 3,122 mujeres. En ambos casos el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones.

Finalmente, la calidad de los comuneros tiene una mínima participación, con 369 hombres y sólo 141 mujeres, siendo la categoría más baja en cuanto a calidad. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta el estado (Figura 149).

FIGURA 148. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE TABASCO.

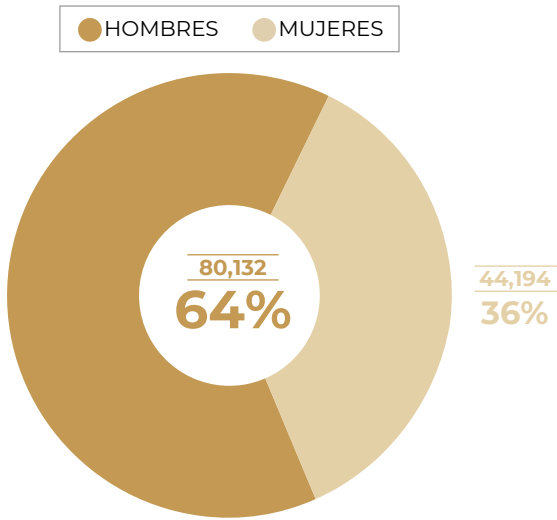
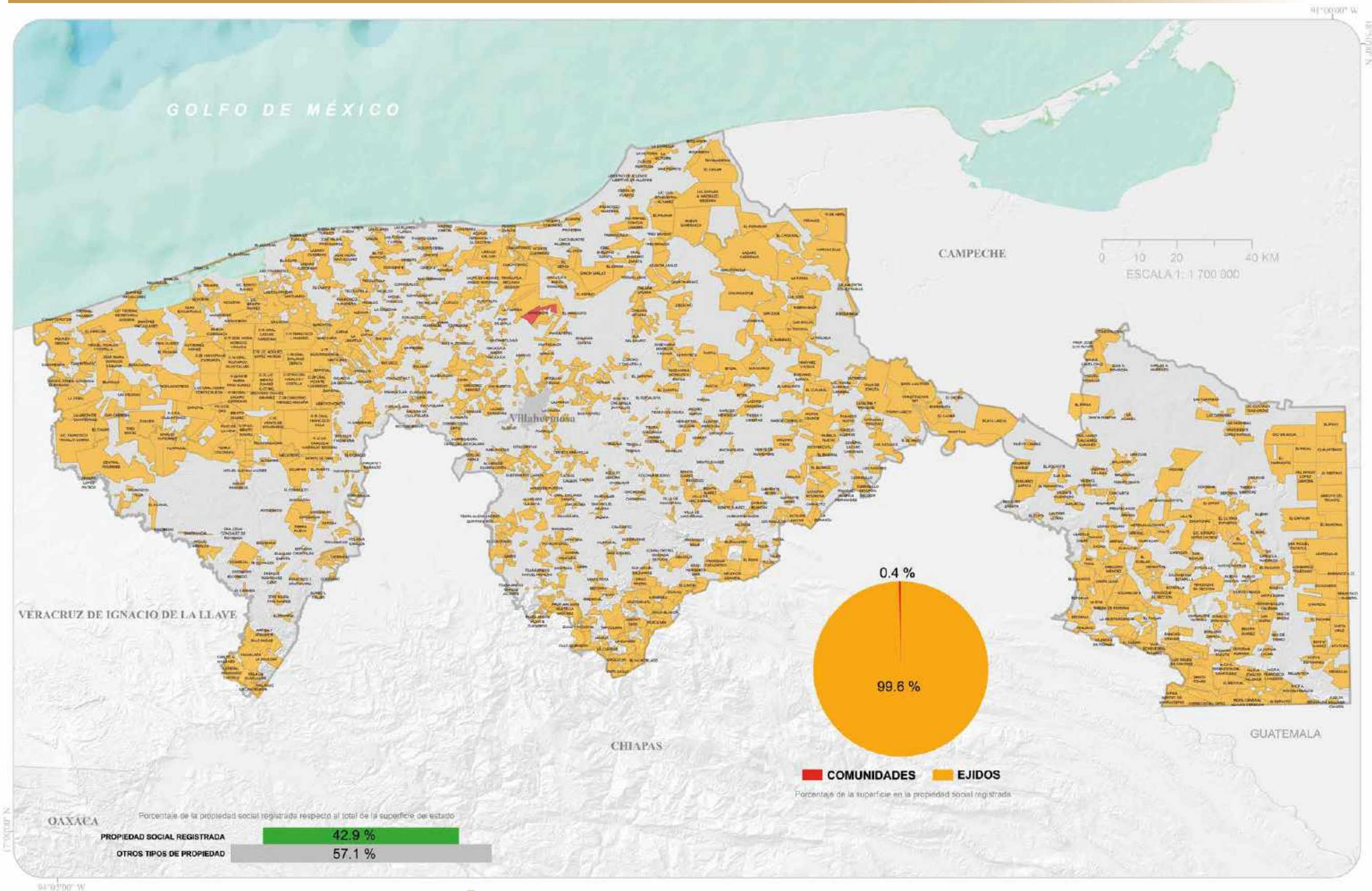


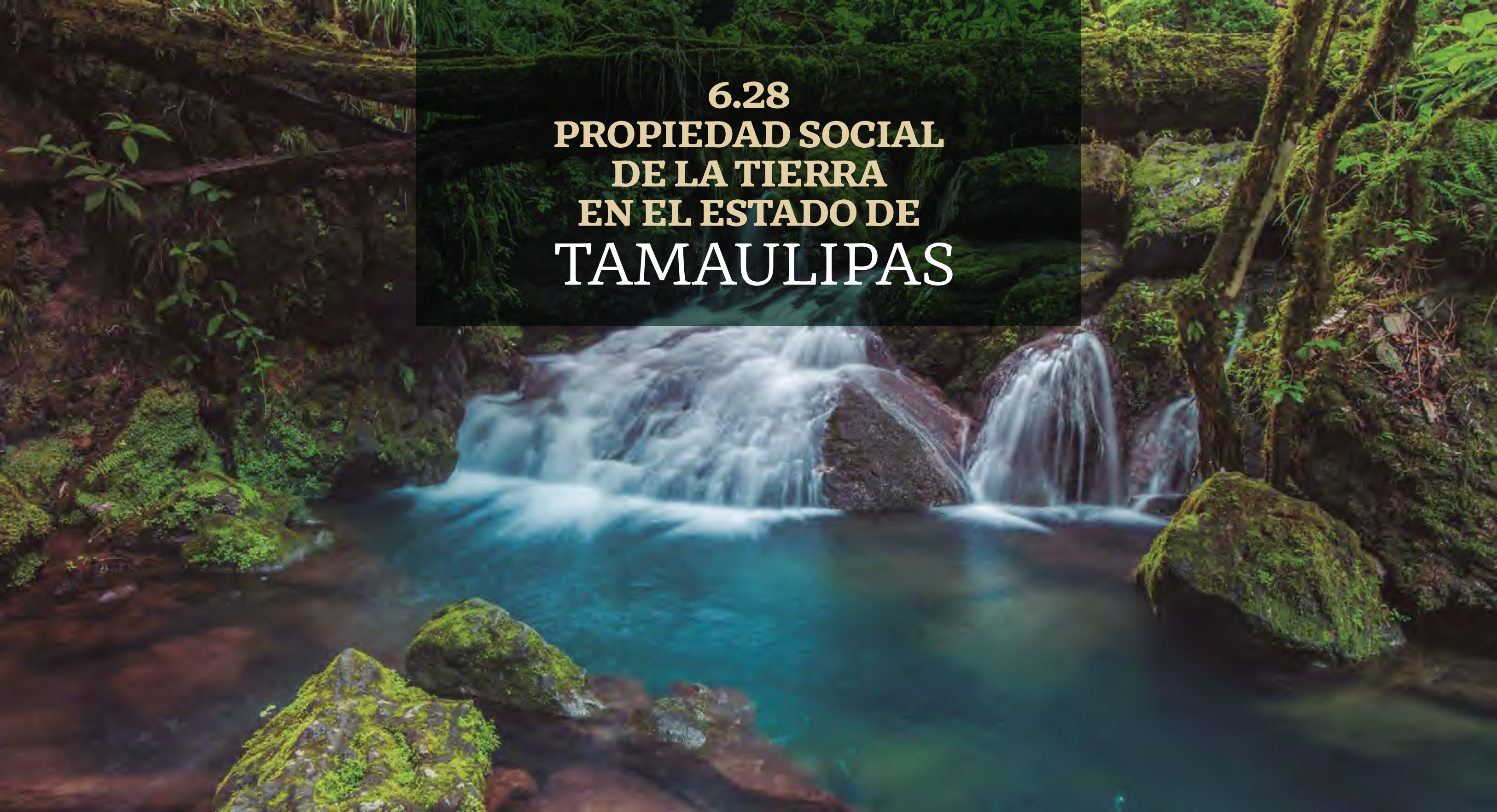
FIGURA 149. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE TABASCO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 39. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE TABASCO





6.28 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

CASCADAS EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA, EJIDO EL CIELO, GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS.

El estado de Tamaulipas se localiza en la región noreste de México. Con una superficie de 80,249.3 km², ocupa el lugar seis de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 4.1% del territorio nacional. Colinda al norte con Estados Unidos de América, al este con el golfo de México, al sur con Veracruz de Ignacio de la Llave, al suroeste con San Luis Potosí y al oeste con Nuevo León. En cuanto a su división política, se compone de 43 municipios (INEGI, 2020).

Su población está censada 3,527,735 habitantes, de los cuales el 50.8% son mujeres y el 49.2% hombres, que representan el 2.8% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Reynosa (704,767 hab.), Matamoros (541,979 hab.) y Nuevo Laredo con 425,058 habitantes (INEGI, 2020).

FIGURA 150.
EL BOSQUE
DE NIEBLA SE
ENCUENTRA EN
EL MUNICIPIO DE
GÓMEZ FARÍAS,
AL PIE DE LA
SIERRA MADRE
ORIENTAL.



6.28.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en los Mapas 40 y 41, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Tamaulipas*, del 32.1% de la propiedad social registrada en el estado, el 92.9% corresponde a ejidos y el 7.1% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 1,399 núcleos agrarios de los cuales el 99.6% son ejidos que se concentran al suroeste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie N.C.P.A. Plan del Alazán Sección III, Lázaro Cárdenas y Ávila y Urbina-Meca del Norte (en los municipios de Reynosa, Tula y Jaumave. El ejido más cercano a la capital es Loma Alta, ubicado a una distancia aproximada de 2.5 km al sureste.

Respecto a las comunidades, existen sólo cinco con el 0.4%, siendo la de mayor área Mier (municipio homónimo) con el 85.1%; caso opuesto resulta Congregación Fortines, en Antiguo Morelos, con apenas el 0.05%, al sur del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500** y **501 a 1,000 ha**, con 622, que corresponden al 44.5%. Ejemplo de ello son el ejido Plan de Guadalupe, municipio Gómez Farías, y la comunidad La Cieneguita, en Tula.

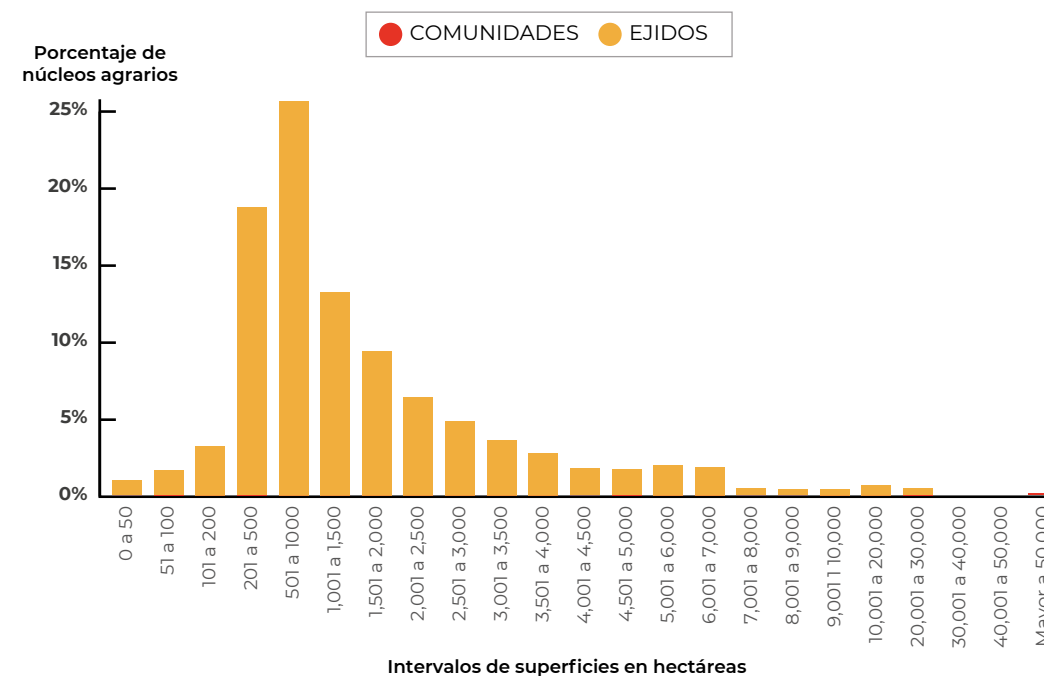
El 13.4% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,000 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios José Silva Sánchez II, La Tijerita y Venustiano Carranza, en los municipios de González, Matamoros y Soto la Marina.

Caso contrario son los intervalos que van de **0 a 50, 7,001 a 8,000, 8,001 a 9,000, 9,001 a 10,000, 10,001 a 20,000, 20,001 a 30,000** y **mayores a 50,000**, representando cada uno menos del 1%. La comunidad Mier, del municipio homónimo, cuenta con más de 50,000 hectáreas y en la Figura 151 se observa que por sí misma su superficie es significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

COORDENADA SOCIAL

La propiedad social del estado cuenta con 10 inscripciones de cambios de destino (2 de infraestructura a parcela, 2 de uso común a asentamiento humano y 6 de uso común a parcela).

FIGURA 151. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



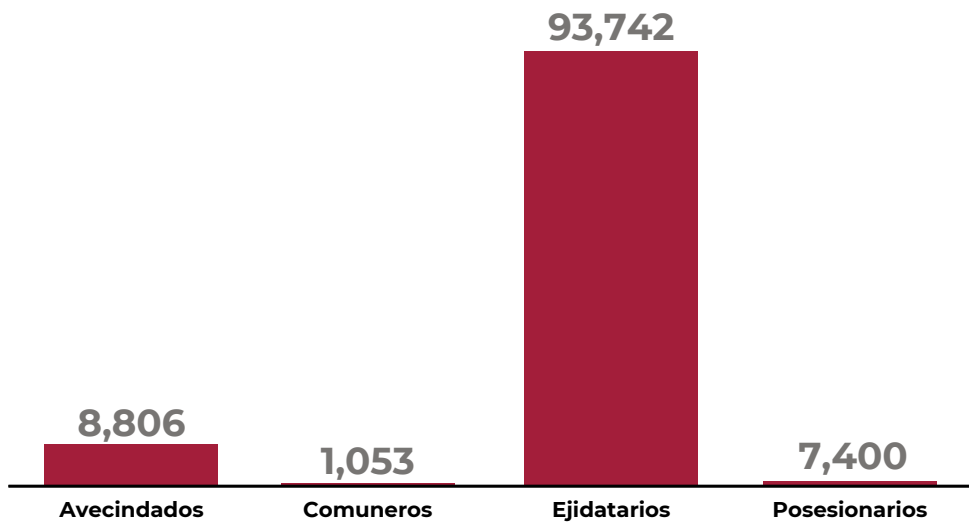
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.28.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

En este estado se contabilizan 111,001 personas que tienen la categoría de sujetos agrarios, siendo el 2.0% del total nacional, por lo que ocupan la posición décimo novena.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 152. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 152, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante, con más del 80%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los avecindados, con el 7.9%, seguidos de los posesionarios, con el 6.7%, cifras que en su conjunto ocupan más del 14% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Finalmente, los comuneros comprenden el 0.9% del total estatal, cifra que se debe a que en esta entidad existen sólo cinco comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

En este estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 77,811 hombres y 33,190 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 153), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 65,979 y las mujeres 27,763, existiendo una diferencia notable.

En el caso de los avecindados, existen 8,806 personas, de las cuales 6,017 son hombres, mientras que 2,789 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los

posesionarios, se cuentan 5,028 hombres y 2,372 mujeres. En ambos casos, el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones.

Finalmente, la calidad de los comuneros tiene una mínima participación, con 787 hombres y sólo 266 mujeres, siendo la categoría más baja en cuanto a calidad. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta el estado (Figura 154).

FIGURA 153. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

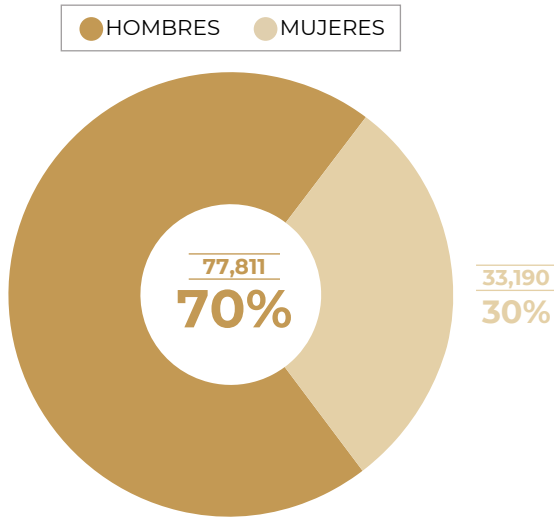
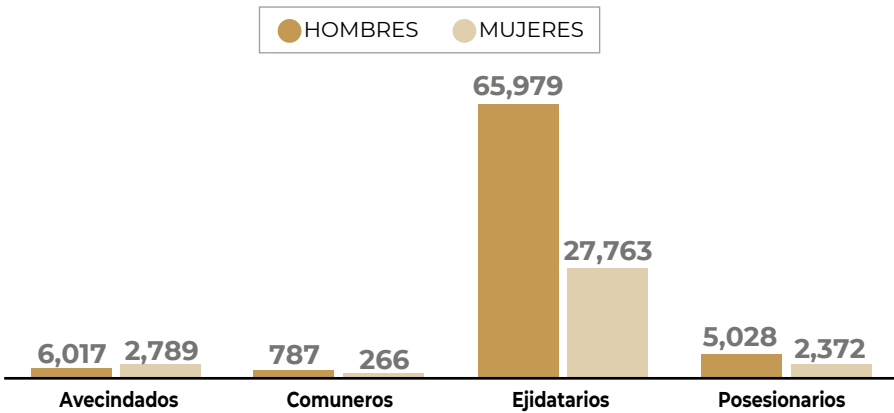
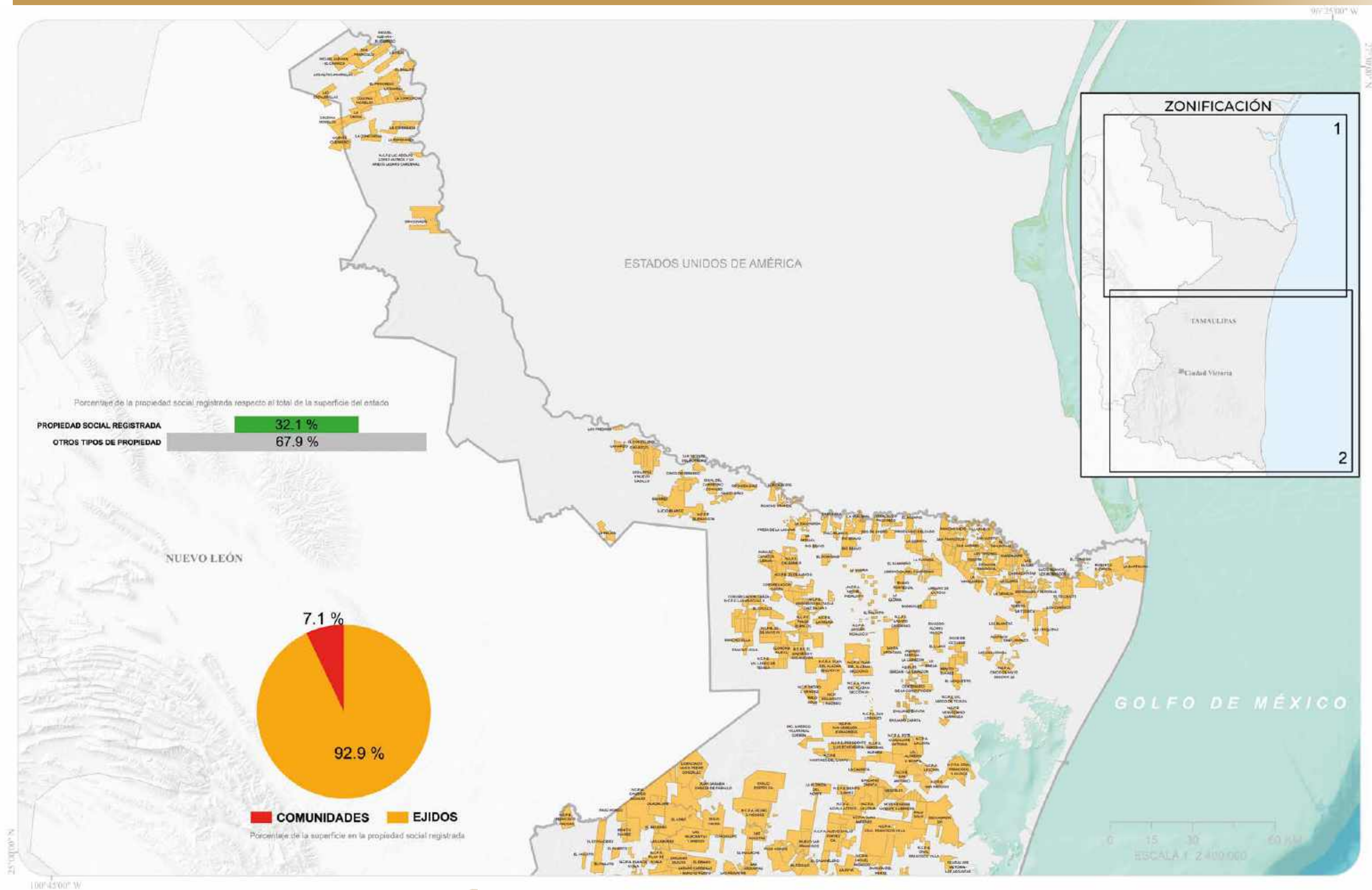


FIGURA 154. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 40. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS (1)



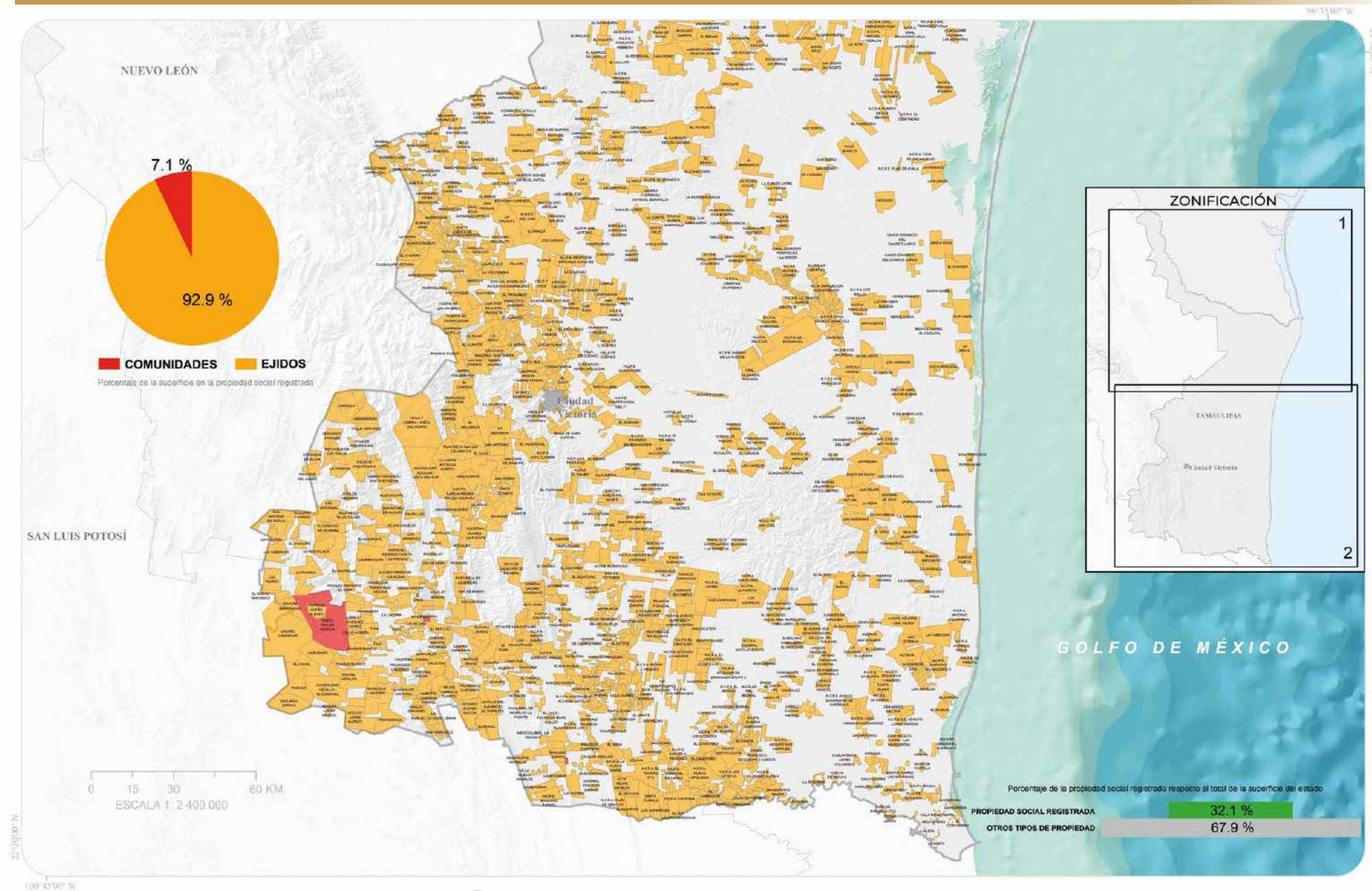
GOBIERNO DE
MÉXICO

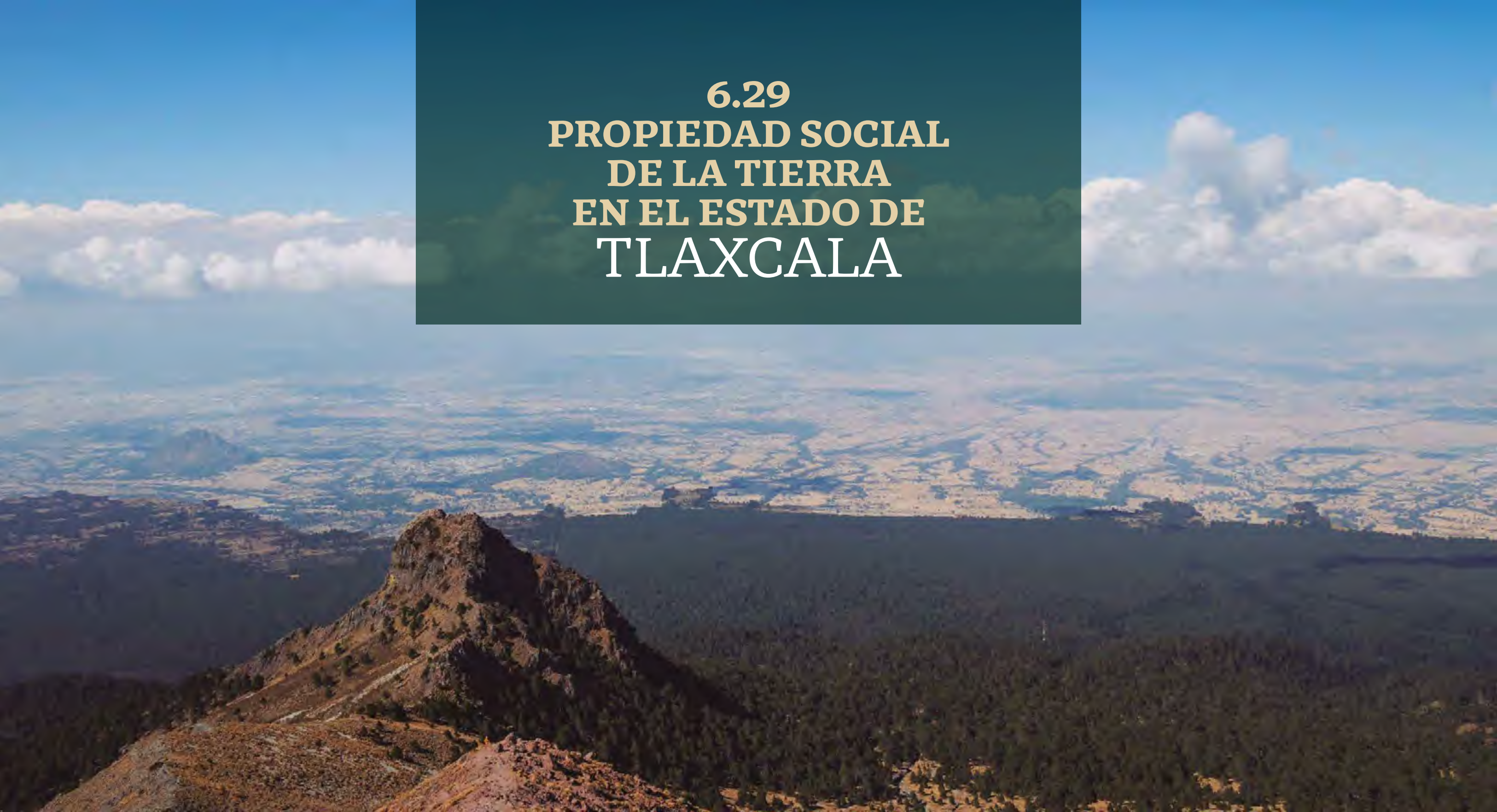
DESARROLLO TERRITORIAL

RAN
RECTORÍA NACIONAL

IICA

MAPA 41. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS (2)





6.29 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

EL VOLCÁN LA MALINCHE, EN TLAXCALA, ES CONSIDERADO COMO UNA DE LAS PRIMERAS MONTAÑAS EN LA SIERRA VOLCÁNICA TRANSVERSAL.

FIGURA 155.
EL SANTUARIO
DE LUCIÉRNAGAS
ESTÁ UBICADO EN
NANACAMILPA,
EN LA PARTE MÁS
ALTA DEL ESTADO
DE TLAXCALA.



El estado de Tlaxcala se localiza en la región oriente de México. Con una superficie de 3,996.6 km², ocupa el penúltimo lugar de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 0.2% del territorio nacional. Colinda al norte con Hidalgo y Puebla; al este y sur con Puebla y al oeste con Puebla, México e Hidalgo. En cuanto a división política, se integra por 60 municipios (INEGI, 2020).

Su población registra 1,342,977 habitantes, de los cuales el 51.6% son mujeres y el 48.4% hombres, que representan el 1.1% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Tlaxcala (99,896 hab.), Huamantla (98,764 hab.) y San Pablo del Monte con 82,688 habitantes (INEGI, 2020).

6.29.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el Mapa 42, *Distribución de los núcleos agrarios certificados en el estado de Tlaxcala*, del 46.1% de la **propiedad social registrada** en el estado, el 99.9% corresponde a ejidos y el 0.1% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 245 núcleos agrarios de los cuales el 99.2% son ejidos que se concentran al noroeste y sureste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie San Antonio Calpulalpan, San Juan Bautista Ixtenco y San José Nanacamilpa (en los municipios de Calpulalpan, Ixtenco y Nanacamilpa de Mariano Arista). El ejido más cercano a la capital es La Trinidad

COORDENADA SOCIAL

La entidad cuenta con 79% de superficie agrícola, dentro de la propiedad social.

Tepehitec, ubicado a una distancia aproximada de 1.2 km al suroeste.

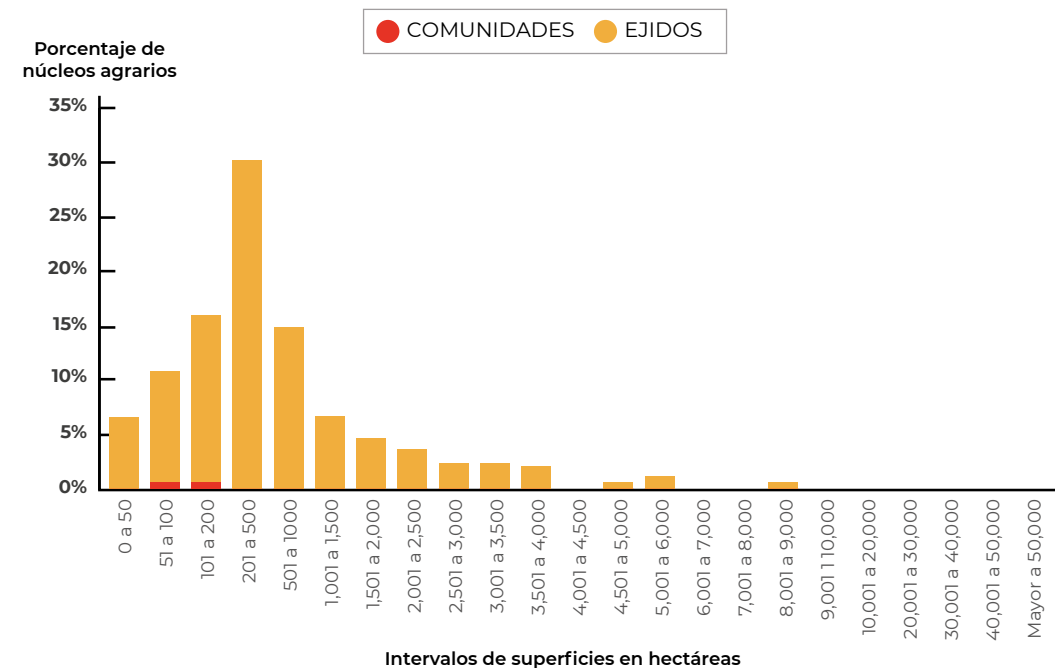
Respecto a las comunidades, existen sólo dos con el 0.8%, siendo la de mayor área, San Francisco Tlacuilohcan con el 76.1% y San Bernabé Amaxac, con 23.9%, en los municipios de Yauhquemehcan y Amaxac de Guerrero, al noroeste de la capital.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **201 a 500 ha**, con 74, que corresponden al 30.2%, ejemplo de ello es ejido San Bartolomé Tenango, San Francisco Papalotla y San Dionisio Yauhquemehcan, en los municipios de Tetlatlahuca, Papalotla de Xicohténcatl y Yauhquemehcan.

El 15.9% de los ejidos y comunidades se encuentra dentro del rango de **101 a 200 ha**, destacando los núcleos agrarios San Miguel del Piñón, Ocotla y Santa Cruz El Porvenir, en los municipios de Españaita, Atltzayanca e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, respectivamente.

Caso contrario son los intervalos que van de **4,501 a 5,000**, **5,001 a 6,000** y **8,001 a 9,000 ha**, representando cada uno menos del 1%. El ejido San Luis Huamantla, en el municipio de Huamantla, cuenta con más de **4,500 hectáreas** y en la Figura 156 se observa que posee una superficie significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 156. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.



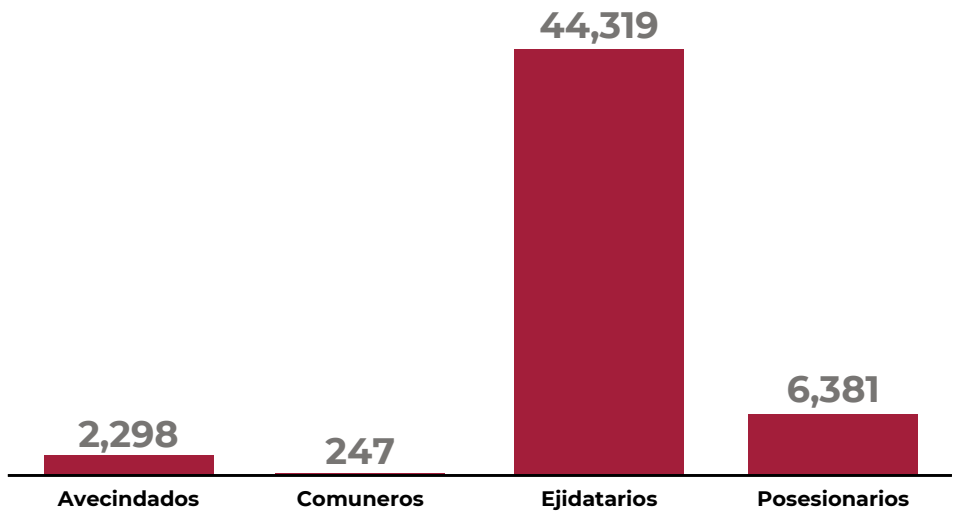
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.29.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En este estado se contabilizan 53,245 personas que tienen la categoría de sujetos agrarios, siendo únicamente el 1.0% del total nacional, por lo que ocupan la posición décimo novena.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 157. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

De acuerdo con la Figura 157, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 83%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los posesionarios con el 12%, seguido de los avecindados con el 4.3%, ambas cifras en su conjunto ocupan más del 16.3% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Finalmente, los comuneros comprenden el 0.5% del total estatal, cifra que resulta de sólo dos comunidades de origen indígena, y como es el caso de otras entidades, sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

Para el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 37,957 hombres y 15,288 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por parte del sexo masculino (Figura 158), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías

de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras. Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 31,867 y las mujeres 12,452, existiendo una diferencia aproximadamente del 36%.

En el caso de los posesionarios, existen 6,381 personas, de las cuales 4,343 son hombres, mientras que 2,038 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 1,565 hombres y 733 mujeres. En ambos casos, el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones.

Finalmente, la calidad de los comuneros tiene una mínima participación, con 182 hombres y solo 65 mujeres, siendo la categoría más baja en cuanto a calidad. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta el estado (Figura 159).

FIGURA 158. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

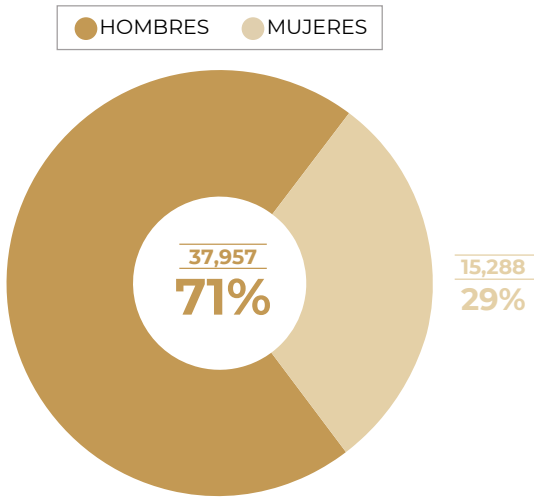
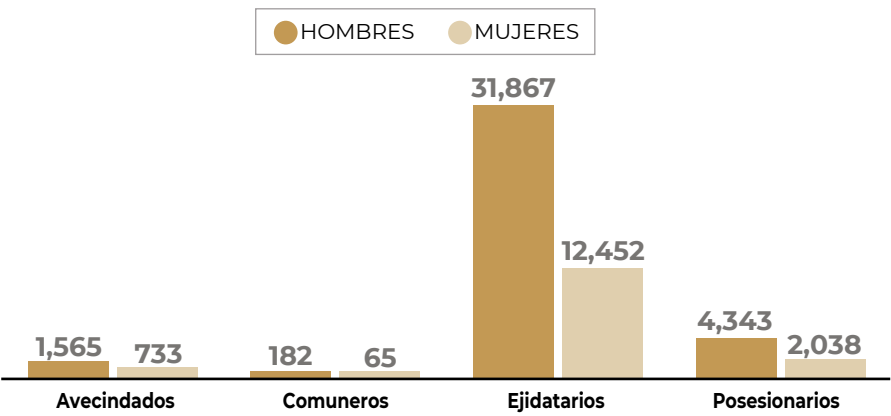
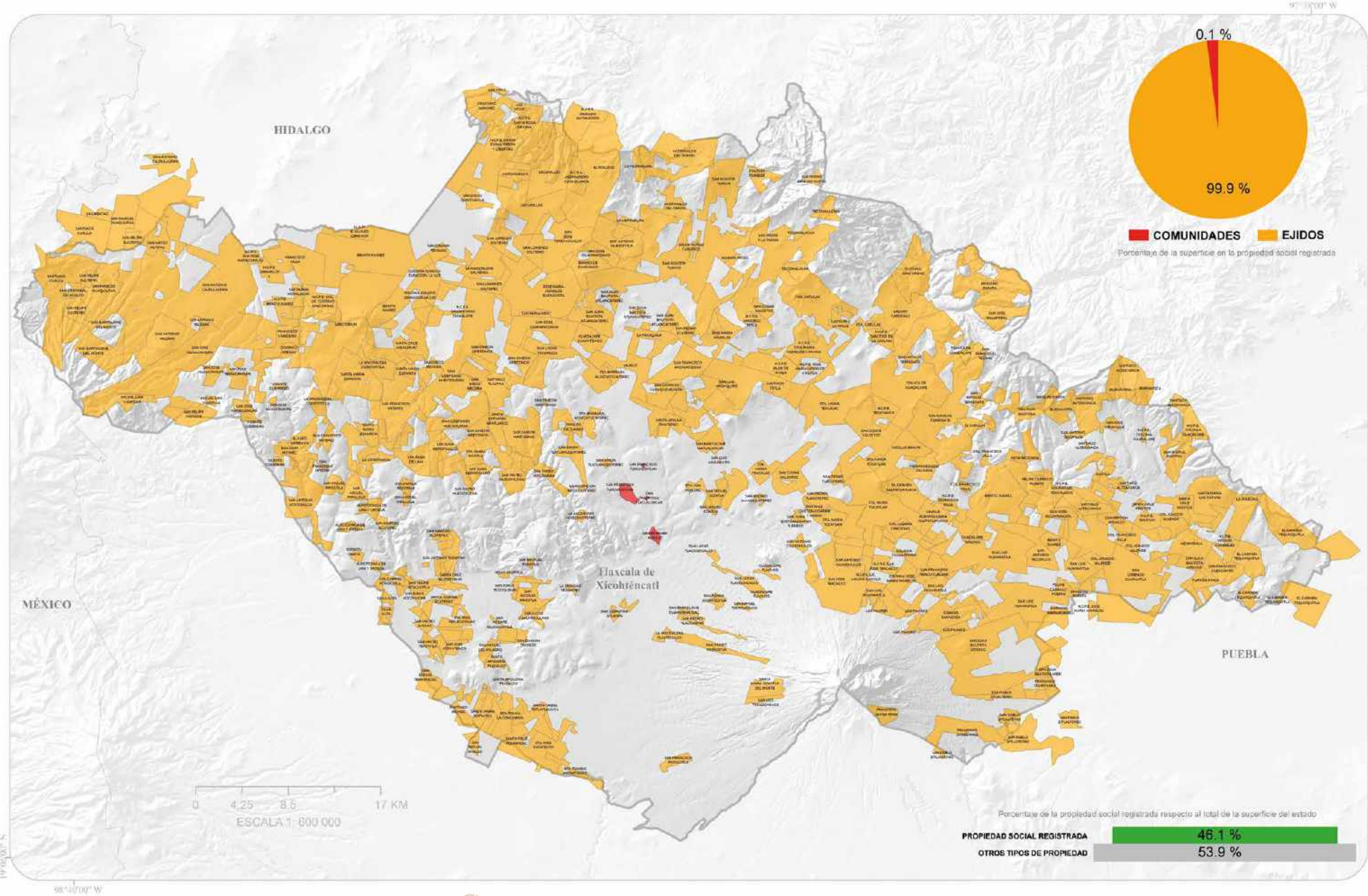


FIGURA 159. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

MAPA 42. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA



6.30 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



EL PICO DE ORIZABA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CITLALTÉPETL, ES LA MONTAÑA
MÁS ALTA DE MÉXICO, ELEVÁNDOSE 5,636 METROS.

El estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se localiza en la región oriente de México. Con una superficie de 71,823.5 km², ocupa el lugar número 11 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 3.7% del territorio nacional. Colinda al norte con el estado de Tamaulipas; al sur con Oaxaca y Chiapas; al poniente con San Luis Potosí, Hidalgo y Puebla; al oriente con el golfo de México, y al sureste con Tabasco. En cuanto a su división política, se integra por 212 municipios (INEGI, 2020).

Su población está censada en 8,062,579 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% hombres, que representan el 6.4% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Veracruz (607,209 hab.), Xalapa (488,531 hab.) y Coatzacoalcos con 310,698 habitantes (INEGI, 2020).

6.30.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en los Mapas 43, 44 y 45, *Distribución de la propiedad social en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, del 39% de la propiedad social registrada en el estado, el 95.6% corresponde a ejidos y el 4.4% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 3,773 núcleos agrarios de los cuales el 97.7% son ejidos que se concentran al noroeste y sureste de la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie N.C.P.A. Coronel Adalberto Tejeda, Niños Héroes y San Antonio Limón (en los municipios de Minatitlán, Uxpanapa y Perote, respectivamente). El ejido más cercano a la capital es Emiliano Zapata, ubicado a una distancia aproximada de 1.7 km al suroeste.

La propiedad comunal aloja el 2.3% de los núcleos agrarios registrados (85), destacando la comunidad Pajapan, municipio de Pajapan, que tiene 12,040.6 ha. En contraste, Xontaxpan y Tatzayanala, en Atzalan, poseen una extensión de menos de 100 hectáreas, al noroeste del estado.

COORDENADA SOCIAL

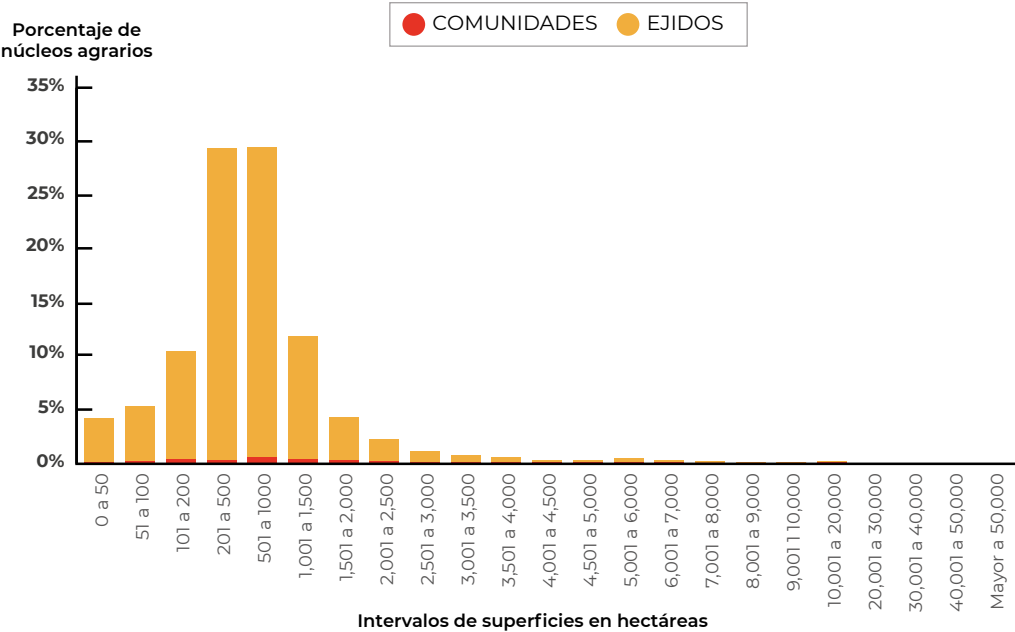
Este estado cuenta con el mayor número de núcleos agrarios registrados, con 3,773.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en los rangos de **201 a 500 y 501 a 1,000 ha**, con 2,209, que corresponden al 58.5%, ejemplo de ello es ejido Vista Hermosa Calichal, Miguel Hidalgo y Costilla y El Cafetal, en los municipios de Tecolutla, Catemaco y Tamiahua.

El 22.1% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro de los rangos de **101 a 200 y 1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios Chicola, Anexo Poblado Pitzocali y Garranchos, en los municipios de Mariano Escobedo, Ixhuatlán de Madero y Espinal.

Caso contrario son los intervalos que van de **3,001 a 3,500, 3,501 a 40,00, 4,001 a 4,500, 4,501 a 5,000, 5,001 a 6,000, 6,001 a 7,000, 7,001 a 8,000, 8,001 a 9,000, 9,001 a 10,000 y 10,001 a 20,000 ha**, representando cada uno menos del 1%. Los ejidos Ayahualulco y Tatahuicapan, en Ayahualulco y Tatahuicapan de Juárez, cuentan con más de **8,000 hectáreas**, observándose en la Figura 161 que por sí mismos sus superficies son significativas respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 161. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.30.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

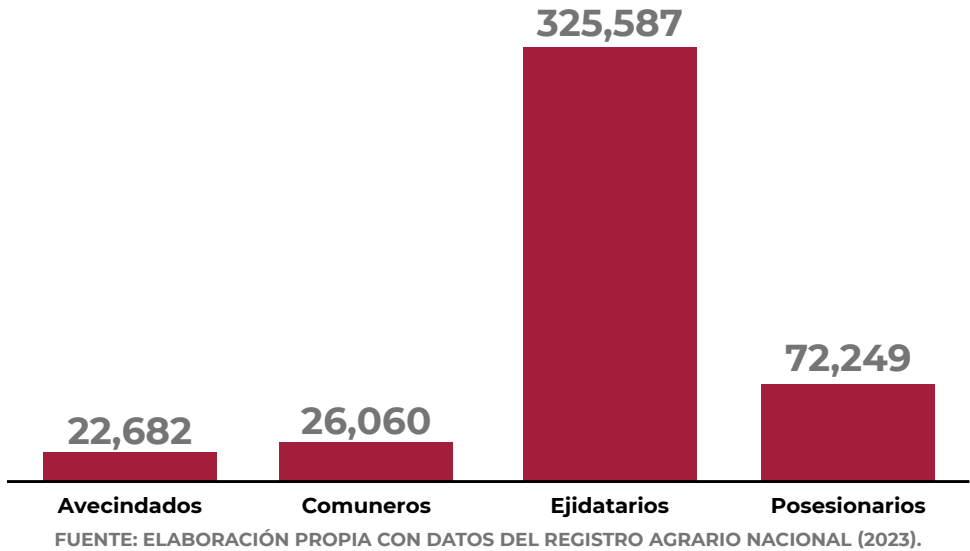
En Veracruz de Ignacio de la Llave hay un total de 446,578 personas categorizadas como sujetos agrarios, quienes representan el 8.2% del total del país, por lo que ocupan la tercera posición.

FIGURA 160. UN MONO QUE EJEMPLIFICA LA BIODIVERSIDAD EN EL LAGO DE CATEMACO, VERACRUZ.



Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 162. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



De acuerdo con la Figura 162, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 70%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los posesionarios con el 16.2%, seguidos de los comuneros que comprenden el 5.8% del total estatal. Esta última cifra se debe a que en esta entidad existen 85 comunidades de origen indígena y sus territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras, de cada uno de los ejidos.

Con una mínima ocupación residen los avecindados con apenas el 5.1%, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades, en conjunto con los posesionarios.

Para el estado la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 330,876 hombres y 115,702 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia, respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 163), resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 70% de las tierras. Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son de 245,269 y las mujeres 80,318. En el caso de los posesionarios, existen 72,249

personas, de las cuales 49,847 son hombres, mientras que 22,402 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los comuneros, se encuentran 20,787 hombres y 5,273 mujeres. En ambos casos, el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones. Finalmente, la calidad de los avecindados tiene una mínima participación a nivel estado, con 14,973 hombres y 7,709 mujeres, influyendo éstas en poco más de una tercera parte de las decisiones (Figura 164).

FIGURA 163. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

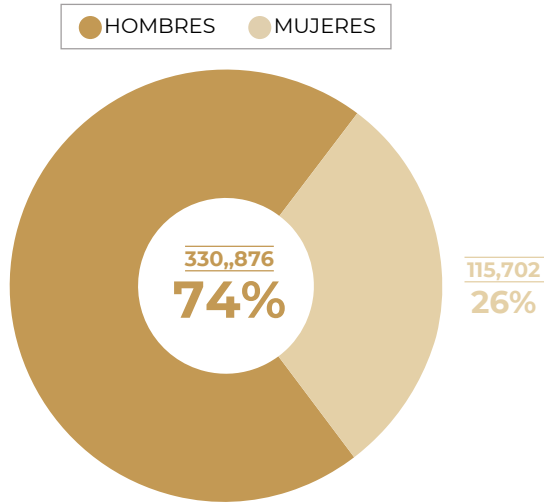
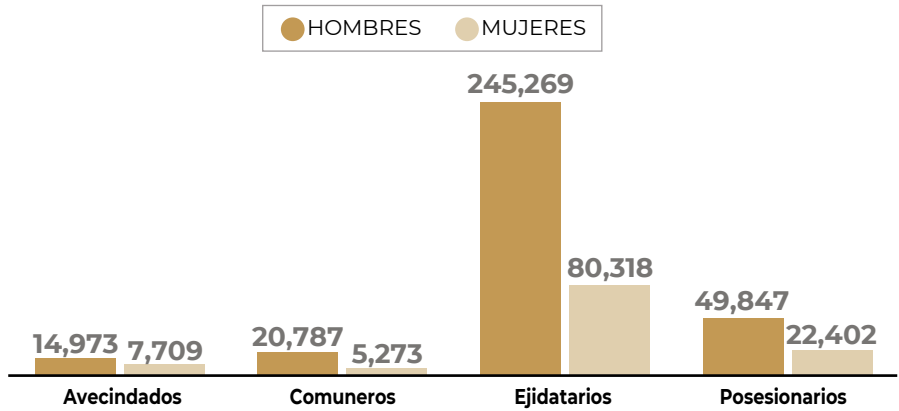
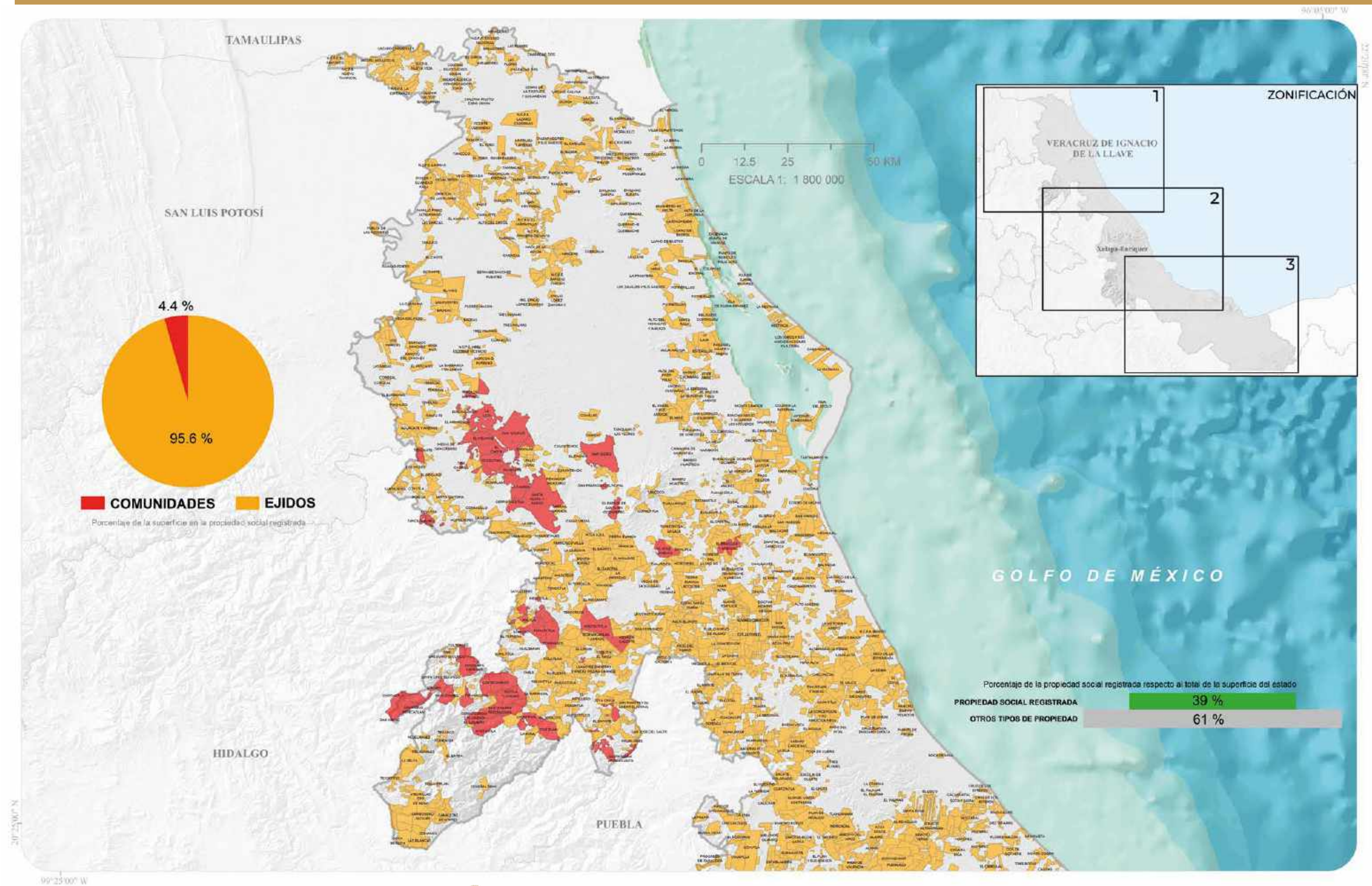


FIGURA 164. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

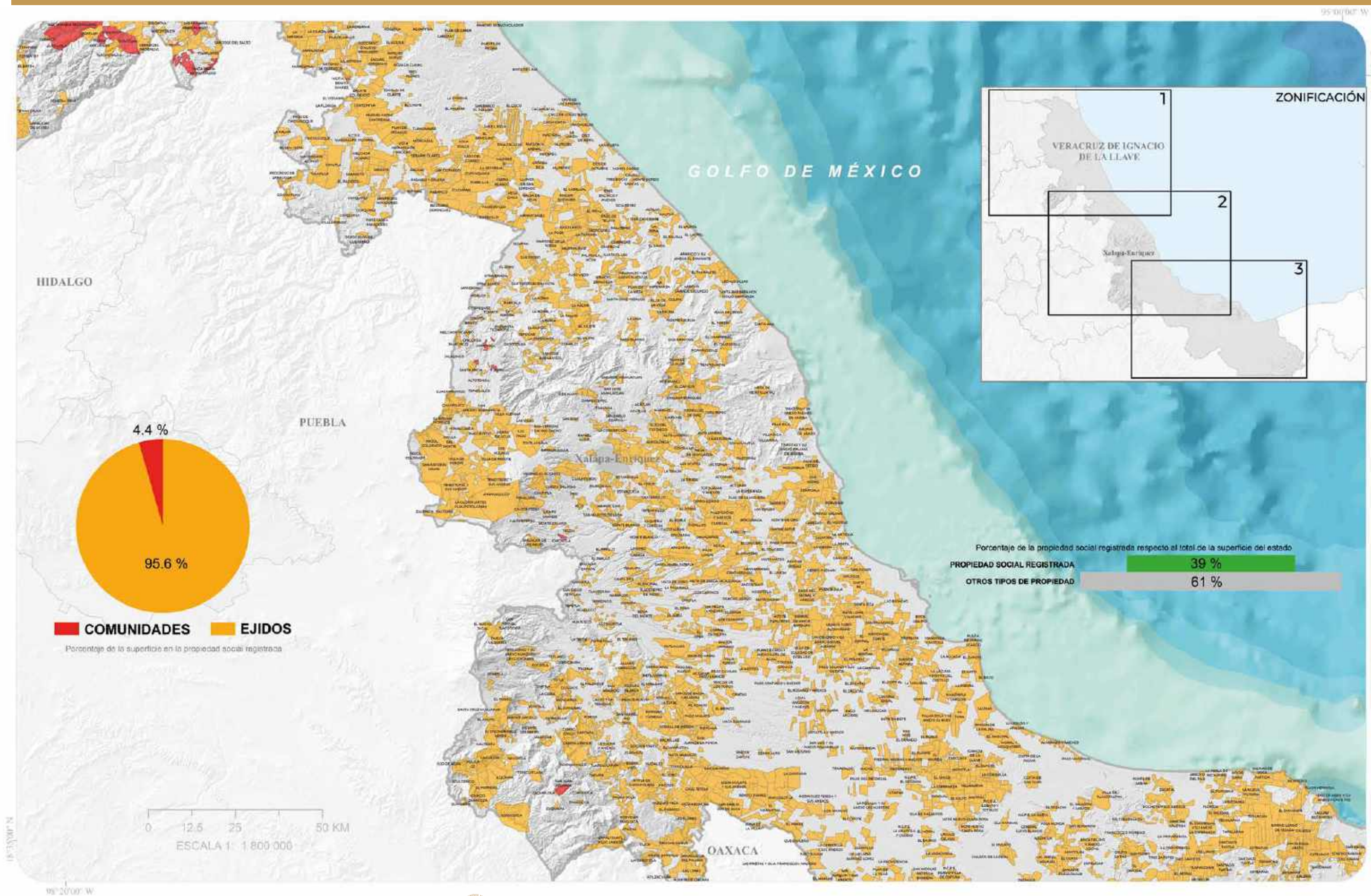


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

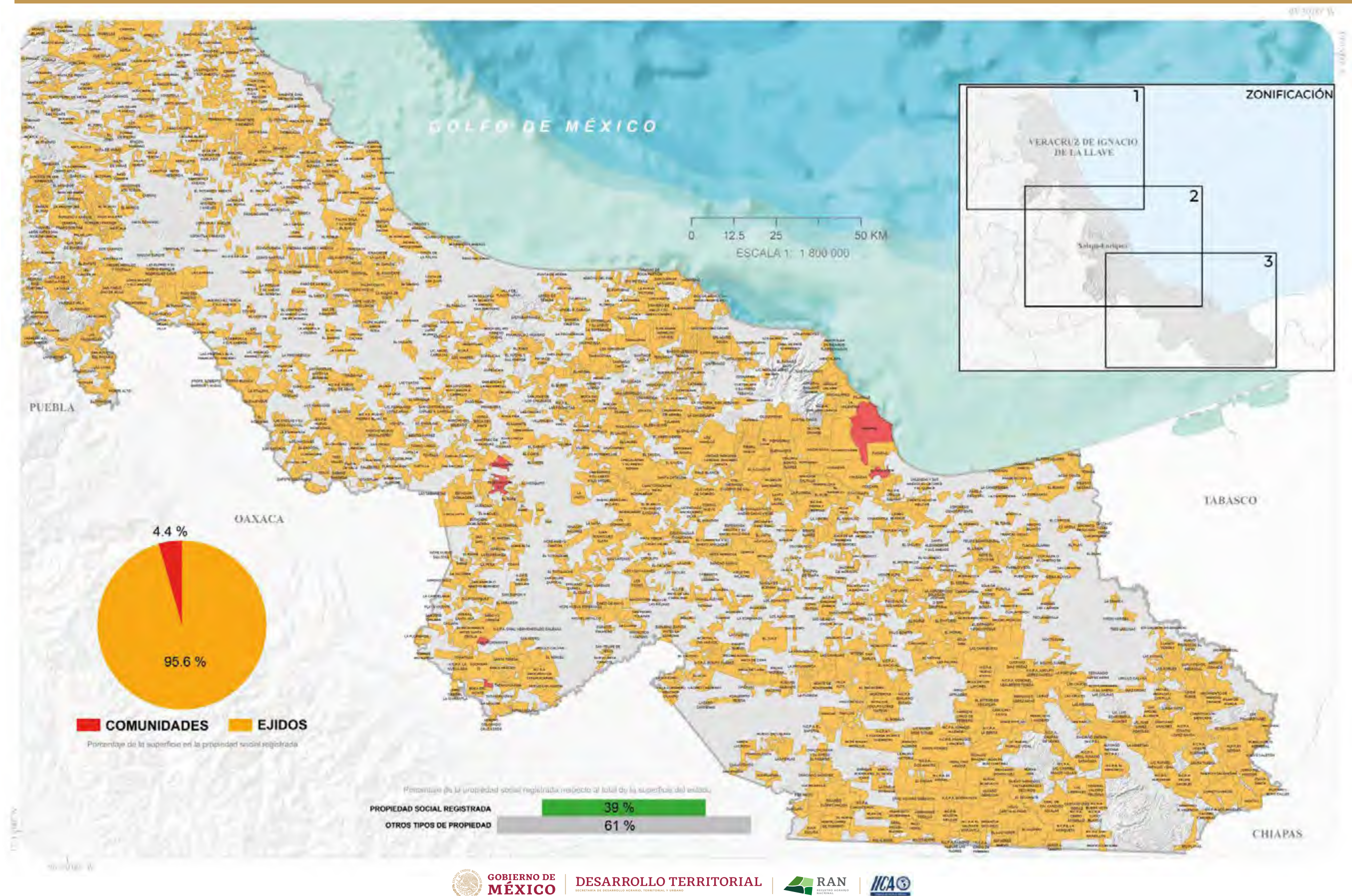
MAPA43. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (1)



MAPA 44. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (2)



MAPA 45. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (3)



6.31 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE YUCATÁN



CELESTÚN ES UN ANTIGUO PUEBLO DE PESCADORES AL OESTE DE YUCATÁN;
ES HOGAR DEL FLAMENCO ROSADO Y OTRAS ESPECIES PROTEGIDAS.

FIGURA 165.
LOS MANGLARES
QUE RODEAN AL
RÍO CELESTÚN,
EN YUCATÁN,
SON EL HOGAR
DE CIENTOS DE
ESPECIES DE
ANIMALES, ENTRE
ELLOS AVES
EXÓTICAS.



El estado de Yucatán se localiza en la región sureste de México. Con una superficie de 39,524.4 km², ocupa el lugar número 20 de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 2.0% del territorio nacional. Colinda al norte con el Golfo de México, al sureste con Quintana Roo y al suroeste con Campeche. En cuanto a su división política, se integra de 106 municipios (INEGI, 2020).

Su población alcanza 2,320,898 habitantes, de los cuales el 50.9% son mujeres y el 49.1% hombres, que representan el 1.8% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Mérida (995,129 hab.), Kanasín (141,939 hab.) y Valladolid con 85,460 habitantes (INEGI, 2020).

6.31.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en el *Mapa 46, Distribución de núcleos agrarios certificados en el estado de Yucatán*, del 54.9% de la propiedad social registrada en el estado, el 99.95% corresponde a ejidos y el 0.05% a comunidades.

Dentro de esta superficie, existen 739 núcleos agrarios de los cuales el 99.9% son ejidos que se localizan de manera dispersa en la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie N.C.P.A. San Agustín, Valladolid y Tizimín (en el municipio de Tekax, Valladolid y Tizimín). El ejido más cercano a la capital es Tanlum, ubicado a una distancia aproximada de 3.9 km al norte.

Respecto a las comunidades, existe sólo una con el 0.1%, siendo Tekax, en el municipio homónimo con 1,003.6 ha, al suroeste de la capital. En lo referente al

COORDENADA SOCIAL

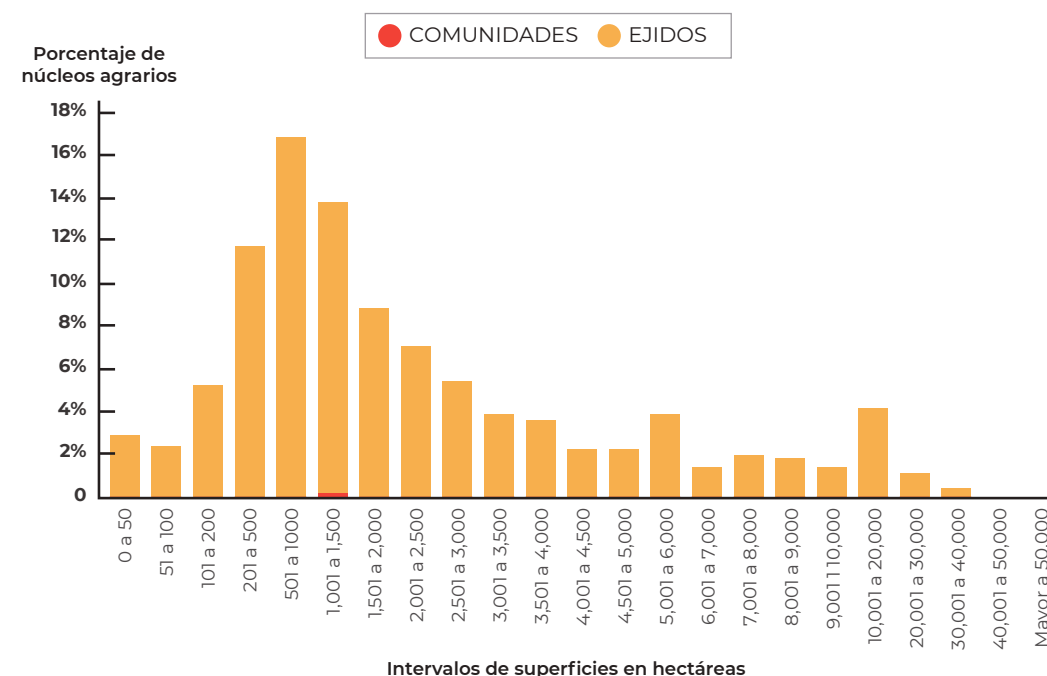
Toda la propiedad social en el estado cuenta con disponibilidad de agua en acuíferos y cuencas.

intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de **501 a 1,000 ha**, con 122, que corresponden al 16.5%. Ejemplo de ello es el ejido Villa de Guadalupe, Ulila y San Isidro, en los municipios de Sucilá, Ucu y Chankom, respectivamente.

El 13.5% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de **1,001 a 1,500 ha**, destacando los núcleos agrarios San Antonio Kilómetro 50, Tres Marías y Nicté-Ha, en los municipios de Dzilam González, Tizimín y Chankom.

Caso contrario es el intervalo que va de **30,000 a 40,000 ha**, representando menos del 1%. Los ejidos Espita y Valladolid, ambos de municipios homónimos, cuentan con más de 30,000 hectáreas y en la Figura 166 se observa que por sí mismos sus superficies son significativas, con respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 166. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



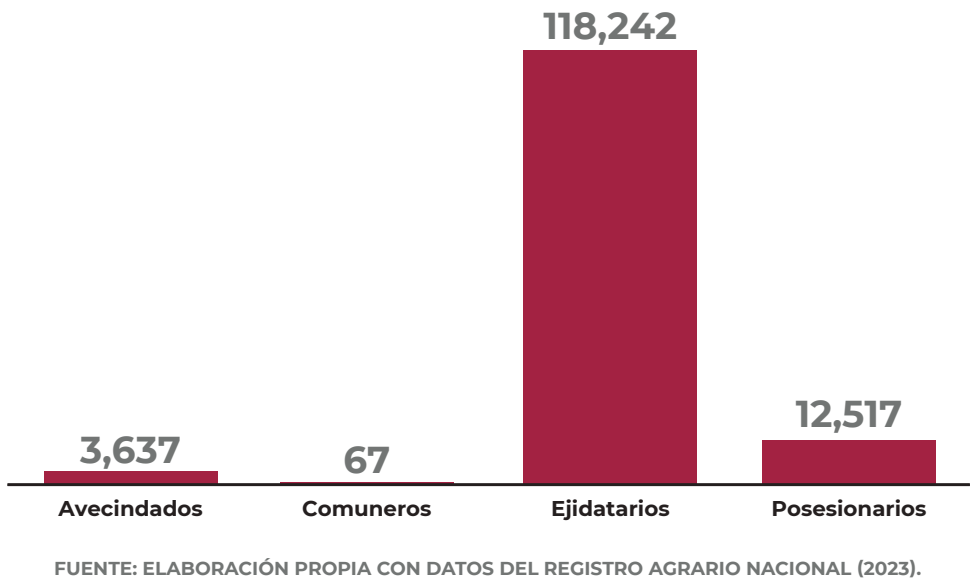
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.31.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN

En el estado de Yucatán hay 134,463 personas con la categoría de sujetos agrarios, quienes representan el 2.5% del total nacional, por lo que ocupan la décimo quinta posición.

Por su situación agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 167. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



De acuerdo con la Figura 167, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 87%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los poseionarios con el 9.3%, seguidos de los avecindados con el 2.7%, cifras que en su conjunto representan el 12% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Finalmente, los comuneros comprenden el 0.05% del total estatal, esta cifra se debe a que en esta entidad existe sólo una comunidad de origen indígena, y cuyo territorio es resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales, el resto de la superficie fue derivado de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

Para el estado la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 114,839 hombres y 19,624 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por el sexo masculino (Figura 168), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 85% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 101,738 y las mujeres apenas 16,504.

En el caso de los poseionarios, existen 12,517 personas, de las cuales 10,311 son hombres, mientras que 2,206 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 2,731 hombres y 906 mujeres. En ambos casos el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones.

Finalmente, la calidad de los comuneros tiene una mínima participación, con 59 hombres y solo ocho mujeres, siendo la categoría más baja en cuanto a calidad, debido a que sólo existe una comunidad en la entidad (Figura 169).

FIGURA 168. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

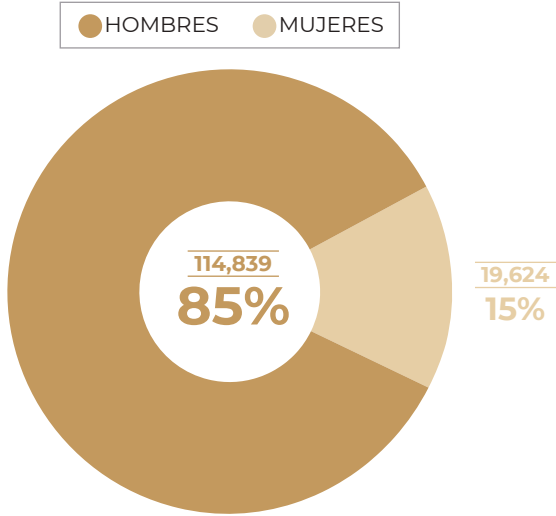
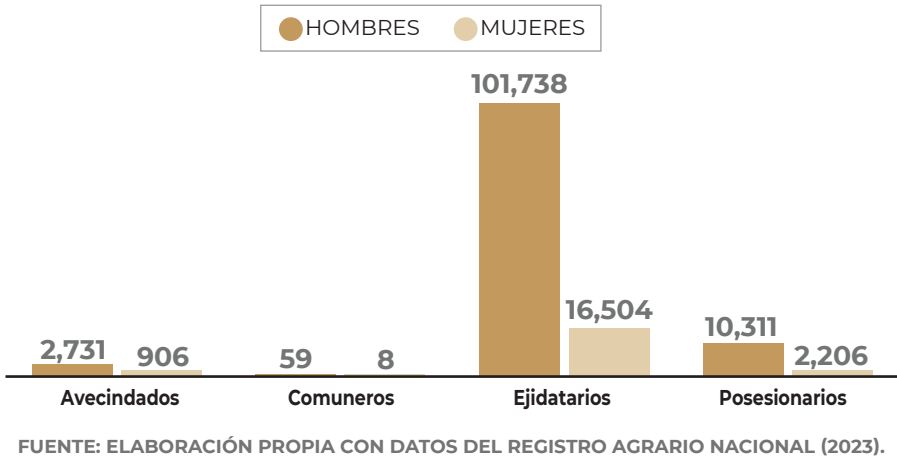
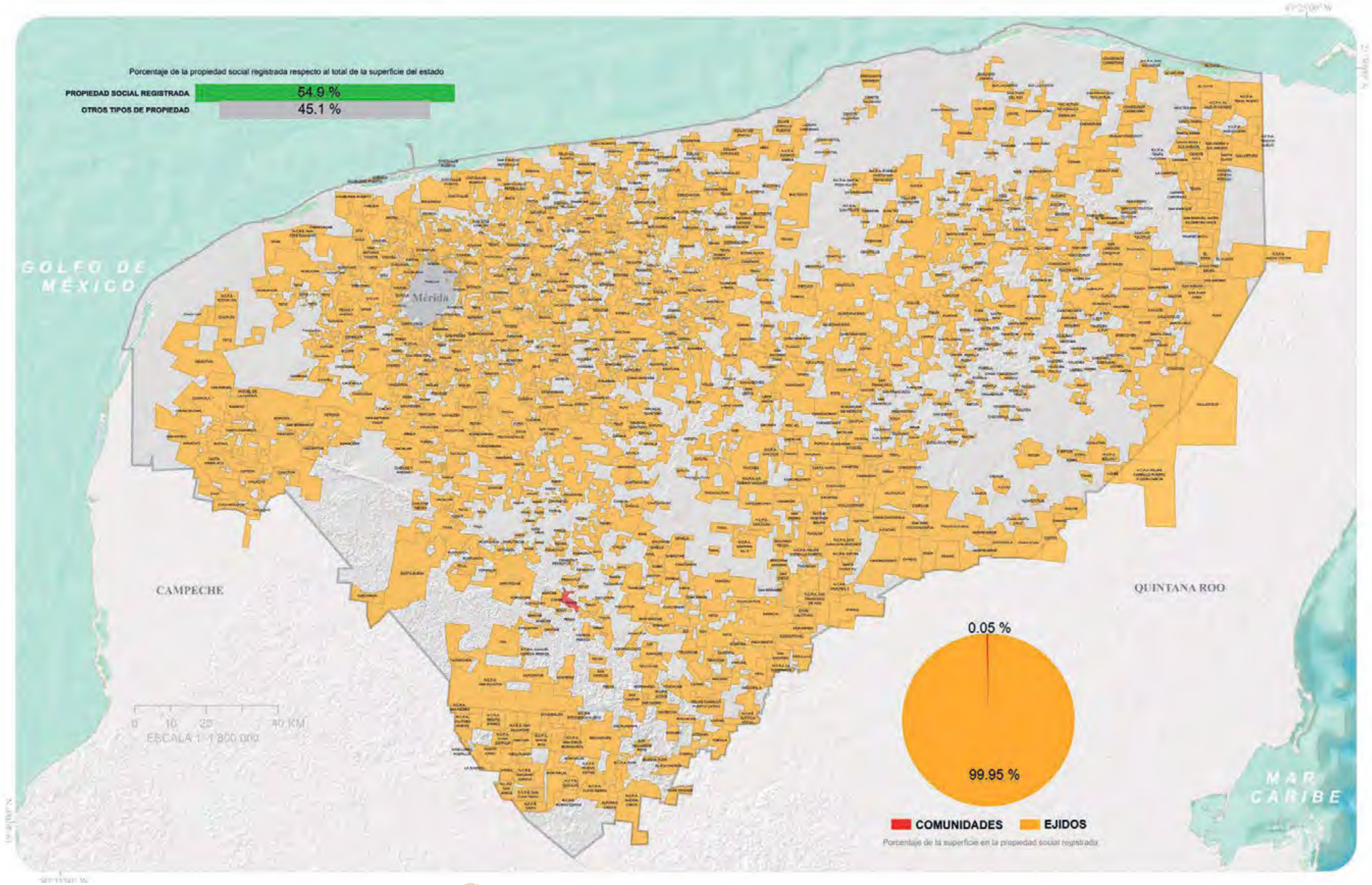


FIGURA 169. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



MAPA 46. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN





6.32 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE ZACATECAS

VALLE EN LA SELVA BAJA CADUCIFOLIA, EN MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS.

El estado de Zacatecas se localiza en la región centro norte de México. Con una superficie de 75,275.3 km², ocupa el lugar número ocho de las 32 entidades que conforman la República Mexicana y representa el 3.8% del territorio nacional. Colinda al norte con Coahuila de Zaragoza; al noreste con Nuevo León; al este con San Luis Potosí; al sur con Guanajuato, Jalisco y Aguascalientes; al suroeste con Nayarit, y al oeste con Durango. En cuanto a su división política, está integrado por 58 municipios (INEGI, 2020).

Su población está censada a 1,622,138 habitantes, de los cuales el 51.2% son mujeres y el 48.2% hombres, que representan el 1.3% del total nacional. Los municipios con mayor población son: Fresnillo (240,532 hab.), Guadalupe (211,740 hab.) y Zacatecas con 149,607 habitantes (INEGI, 2020).

6.32.1 PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Como se observa en los Mapas 47 y 48, Distribución de los núcleos agrarios en el estado de Zacatecas, del 49.9 % de la propiedad social registrada en el estado, el 97.4% corresponde a ejidos y el 2.6% a comunidades.

Dentro de esta superficie existen 771 núcleos agrarios de los cuales el 98.1% son ejidos que se localizan de manera dispersa en la entidad, siendo los más representativos en cuanto a superficie Juan Aldama, Zaragoza y San Tiburcio (en el municipio de Juan Aldama, Sombrerete y Mazapil, respectivamente). El ejido

COORDENADA SOCIAL

El ejido de Santa Mónica, en el municipio de Guadalupe, fue el primero en certificarse a nivel nacional, esto el 23 de marzo de 1993 mediante el programa PROCEDE.

más cercano a la capital es La Pimienta, ubicado a una distancia aproximada de 1 km al oeste.

En cuanto a propiedad comunal, existen 15 núcleos agrarios o 1.9% registrados, destacando la comunidad Tlaltenango, Tocatic y Cicacalco, en el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, por su gran superficie de 30,623.6 ha, caso contrario son Lo de Luna y San Lucas Tepetitlán, en Jerez y Benito Juárez, que tienen menos de 500 hectáreas al suroeste del estado.

En lo referente al intervalo de superficie, la mayor cantidad de núcleos agrarios se agrupa en el rango de 501 a 1,000, 1,501 a 2,000 y 10,000 a 20,000 ha, con 248, que corresponden al 32.2%. Ejemplo de ello son los ejidos Guadalupe Victoria, México Nuevo-Alamitos y sus anexos, Los Cuartos y Los Jacales, y Seis de Enero de 1915, en los municipios de Juchipila, Fresnillo y Río Grande (Figura 171).

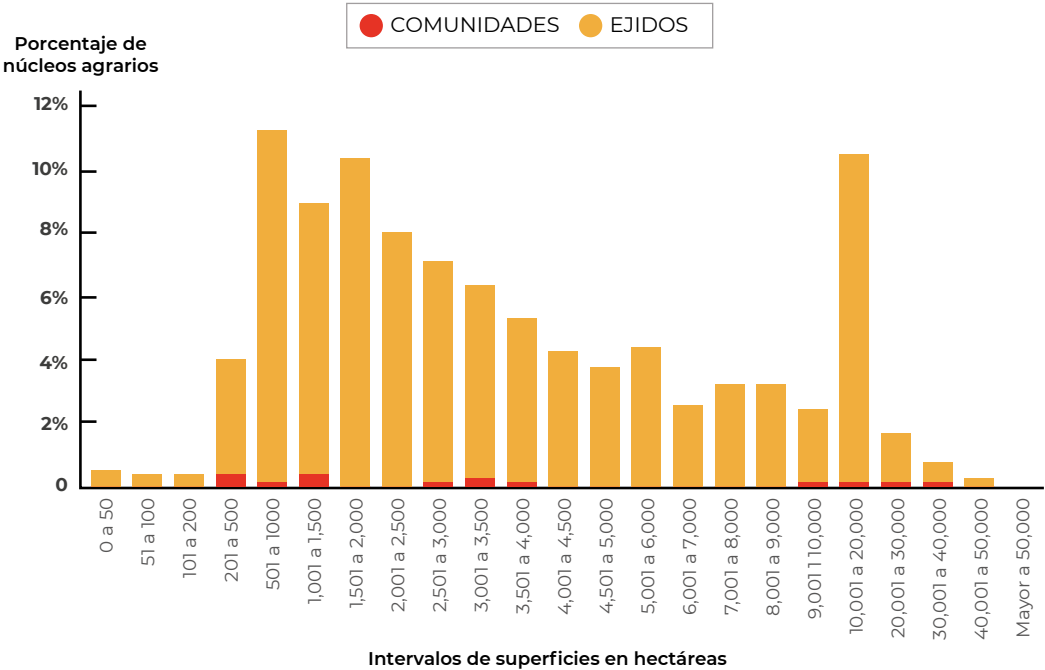
El 8.9% de los ejidos y comunidades, se encuentra dentro del rango de 1,001 a 1,500 ha, destacando los núcleos agrarios Hidalgo-Bimbaletes, La Troje-José Ma. Morelos y La Casita, en los municipios de Loreto, Tepetongo y Fresnillo.

Caso contrario son los intervalos que van de 0 a 50, 51 a 100, 101 a 200, 30,001 a 40,000 y 40,001 a 50,000 ha, representando cada uno menos del 1%. El ejido Concepción del Oro, de municipio homónimo, cuenta con más de 30,000 hectáreas y por sí mismo su superficie es significativa, respecto al resto de los núcleos agrarios del estado.

FIGURA 170. EL CERRO DE LA BUFA ESTÁ UBICADO AL ESTE DE LA CIUDAD DE ZACATECAS Y TIENE UNA ALTURA DE MÁS DE 2,600 METROS.



FIGURA 171. PORCENTAJE DE EJIDOS Y COMUNIDADES REGISTRADOS POR SUPERFICIE ESTIMADA EN EL ESTADO DE ZACATECAS.



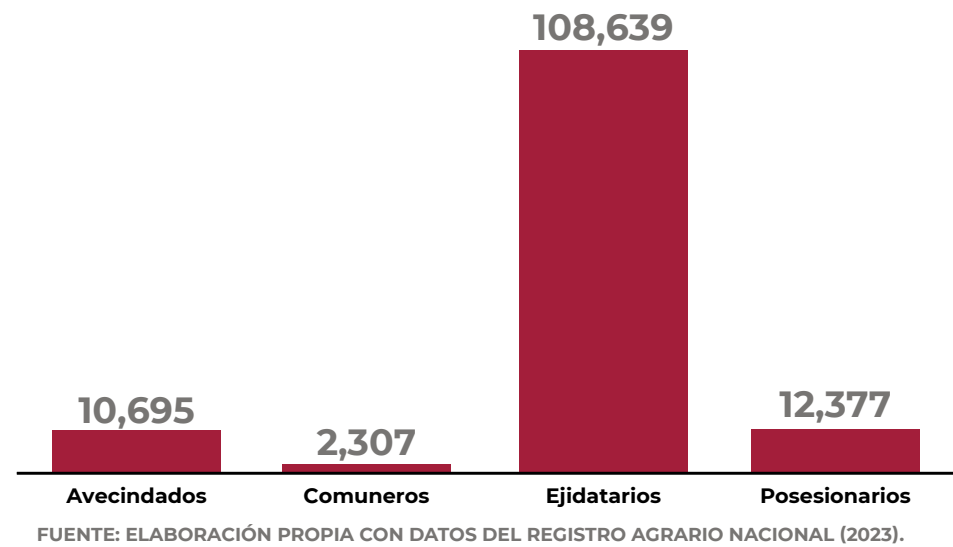
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2023).

6.32.2 SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS

En Zacatecas hay 134,018 personas que son sujetos agrarios, es decir, el 2.5% del total nacional, ocupando la décimo sexta posición entre las 32 entidades federativas que componen la República Mexicana.

Por su calidad agraria, estas personas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

FIGURA 172. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.



De acuerdo con la Figura 172, se observa que los ejidatarios son la categoría predominante con más del 80%, lo que indica que los propietarios de la tierra siguen siendo las personas a las que originalmente se les dio el derecho de propiedad, respecto a la superficie de cada núcleo agrario.

El segundo lugar lo tienen los posesionarios con el 9.2%, seguidos de los avecindados con el 8%. Ambas cifras en su conjunto ocupan más del 17% del total, lo cual indica la cantidad de propietarios que están asumiendo el control de las tierras, adquiriendo los derechos parcelarios dentro de los ejidos y comunidades.

Finalmente, los comuneros comprenden el 1.7% del total estatal, cifra que se debe a que en esta entidad existen sólo 15 comunidades de origen indígena, y cuyos territorios son resultado de la restitución, confirmación o titulación de bienes comunales. El resto de la superficie se derivó de la segmentación de las grandes haciendas que permitió la creación, mediante la dotación de tierras de cada uno de los ejidos.

En el estado, la cantidad de sujetos agrarios por sexo es de 101,143 hombres y 32,875 mujeres, lo cual indica una fuerte influencia respecto a la posesión de tierras por parte del sexo masculino (Figura 173), que muchas veces se debe a las prácticas sociales, culturales y tradicionales, en donde a la mujer no se le confiere la titularidad de la posesión. Lo anterior se refleja en que en todas las categorías

de calidad de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en más del 75% de las tierras.

Respecto a la cantidad de los sujetos agrarios, los ejidatarios hombres son 81,519 y las mujeres 27,120, existiendo una diferencia aproximadamente del 40%.

En el caso de los posesionarios, existen 12,377 personas, de las cuales 9,756 son hombres, mientras que 2,621 son mujeres; siguiendo la misma tendencia para los avecindados, se encuentran 7,939 hombres y 2,756 mujeres. En ambos casos, el sexo femenino influye en menos de una tercera parte de las decisiones.

Finalmente, la cantidad de los comuneros tiene una mínima participación, con 1,929 hombres y sólo 378 mujeres, siendo la categoría más baja en cuanto a calidad. Esto es proporcional al número de comunidades con las que cuenta el estado (Figura 174).

FIGURA 173. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR SEXO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

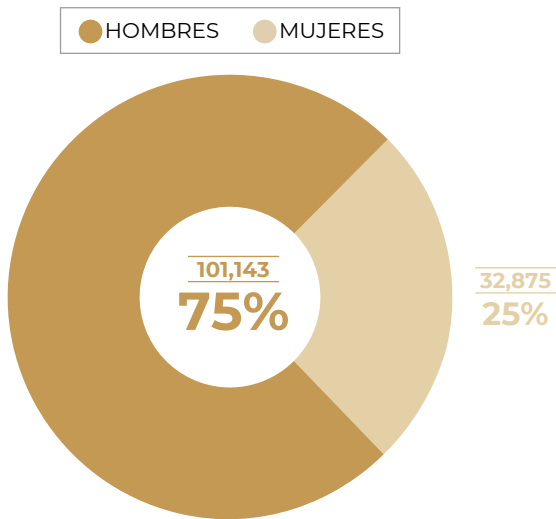
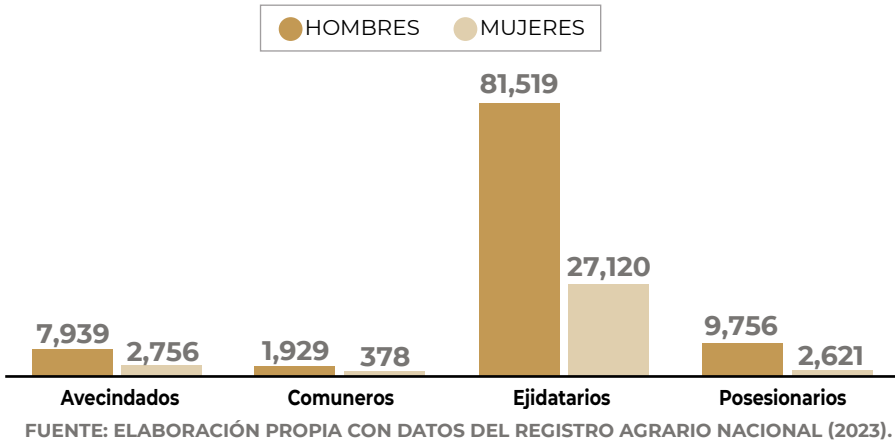
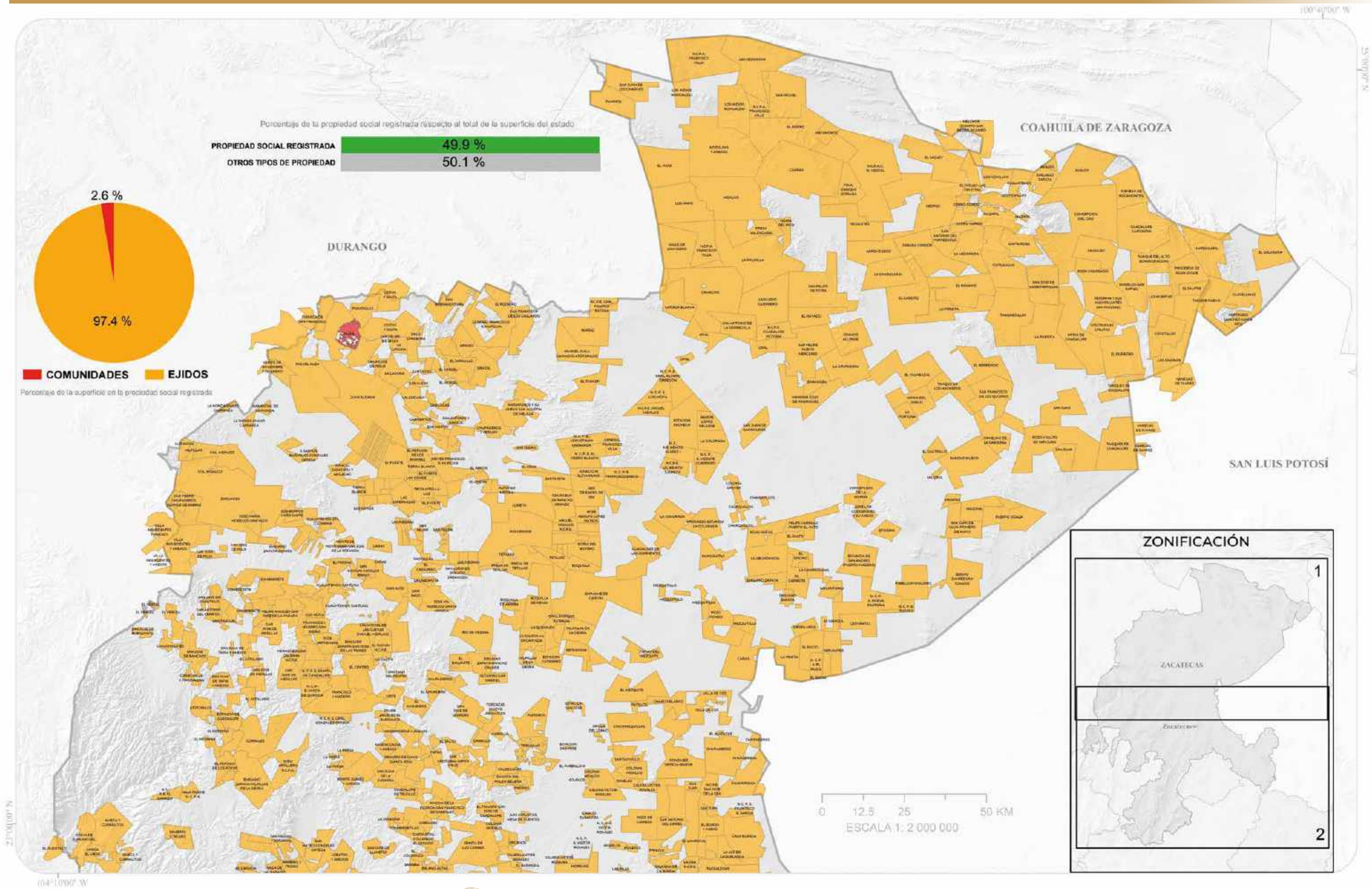


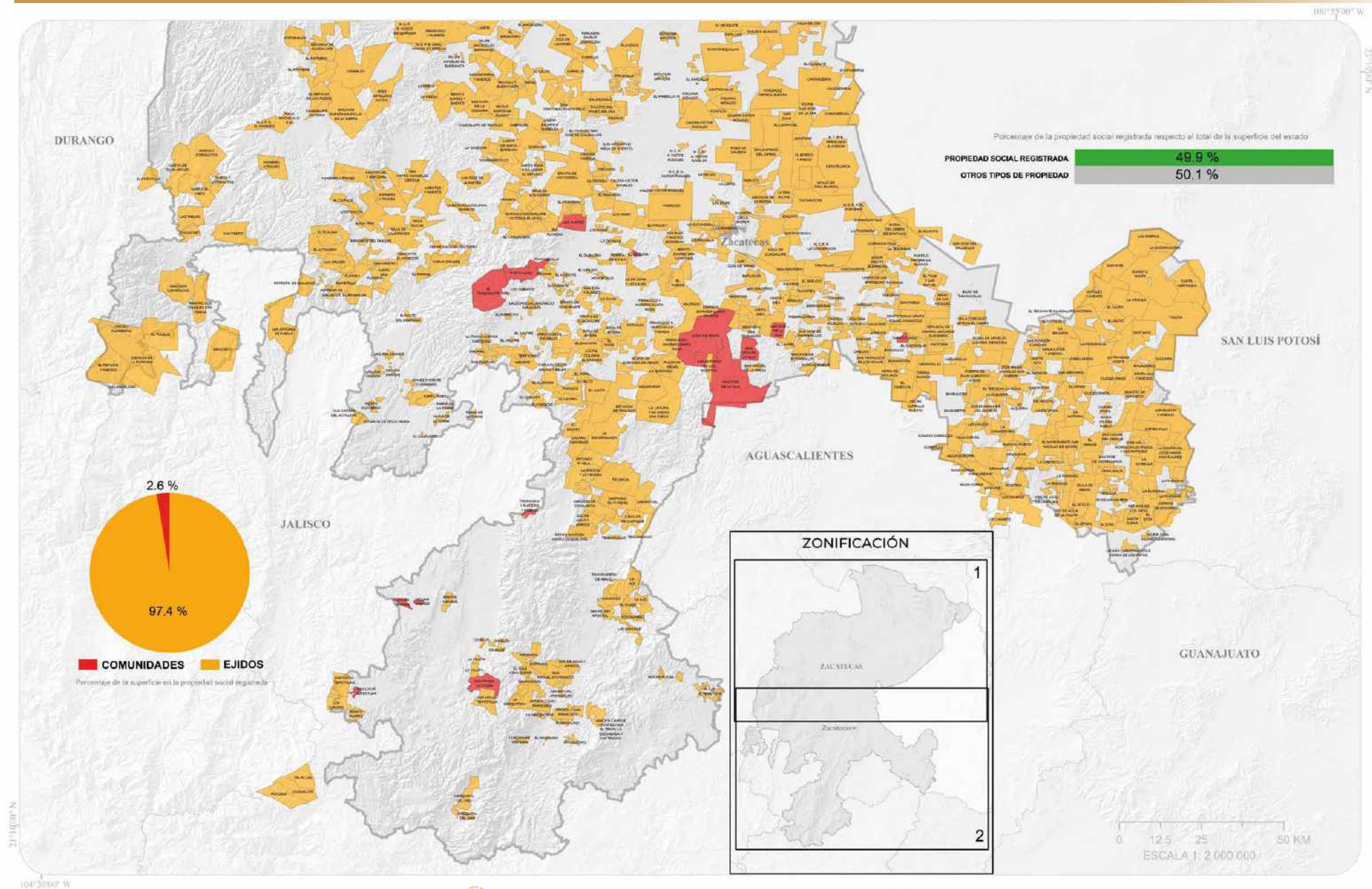
FIGURA 174. DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS POR CALIDAD Y SEXO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.



MAPA 47. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS (1)



MAPA 48. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS (2)



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

RAN
REGISTRO AGRARIO
NACIONAL

IICA

7

ANÁLISIS SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

7.1 GRADO DE MARGINACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

México, al ser un país heterogéneo, tanto en población como en territorio, ha presentado un proceso de desarrollo con desigualdades, dando origen a una estructura social muy compleja. Esta situación provoca un difícil crecimiento en la población, generando pobreza, marginación y exclusión de grupos sociales vulnerables.

La marginación es un fenómeno multidimensional que se ha alojado como una característica del desarrollo de producción económica. Se encuentra asociado a la carencia de oportunidades sociales y la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes o servicios fundamentales para el bienestar (CONAPO, 2020).

Los procesos que modelan la marginación conforman una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades, y los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades que a menudo escapan al control personal, familiar y comunitario y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales (CONAPO, 2020).

En la actualidad, la herramienta que mide este fenómeno es el grado de marginación que permite evaluar los diversos escenarios ya sean federales, estatales, municipales o locales, midiendo los niveles de escolaridad, la residencia en viviendas inadecuadas, la distribución de la población y la percepción de ingresos monetarios insuficientes. Esto permite planear políticas públicas orientadas al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y el bienestar de la población.

Según los datos del Índice de Marginación, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México existen cinco grados de acuerdo con las dimensiones socioeconómicas que permiten identificar los espacios mayormente marginados, diferenciándolos según el nivel y las carencias de la población.

GRADO DE MARGINACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL

El grado de marginación Muy Alto abarca el 12.2% de la superficie de propiedad social. Como se observa en el Mapa 49, gran parte de estos núcleos agrarios se encuentra localizada en la zona serrana de la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre del Sur, ya que su relieve accidentado dificulta el acceso a servicios básicos como la educación y la vivienda digna. Un claro ejemplo de ello son los ejidos Quirare, Yoquivo y San José, pertenecientes al municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, en el estado de Chihuahua, que de acuerdo con los datos de CONAPO es la demarcación con mayor marginación a nivel nacional debido a que se sitúa en la Sierra Tarahumara.



FIGURA 175.
VIVIENDA CON
CARENCIA DE
SERVICIOS BÁSICOS
PARA EL BIENESTAR.

El grado Alto ocupa el 12.4% y cuenta con una distribución dispersa, destacando en los estados de Yucatán y Guerrero, donde más del 25% de superficie de propiedad social se aloja en este intervalo. Algunas comunidades que se localizan en este grado son Nanzintla y Teozintla, en el municipio de Quechultenango, en la Sierra Alta de Guerrero.

El 27.4%, cuenta con grado de marginación Muy Bajo; en términos de superficie Aguascalientes con 68% y Sonora con 58.9% cuentan con más de la mitad de su territorio con dicho grado. Un dato interesante es el municipio de Zihuatanejo de Azueta, en Guerrero, ya que es el único de esta entidad con grado Muy Bajo, el cual incluye los ejidos El Coacoyul y Zihuatanejo, cercanos a la cabecera municipal.

El grado de marginación Medio comprende el 22.3%, siendo la Ciudad de México y Quintana Roo las entidades que cuentan con mayor superficie con 61% y 45%, respectivamente. Algunos núcleos agrarios situados en este rango son Betania, Chan Santa Cruz y Yoactún, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo.

Finalmente, los ejidos Federico Álvarez, Villa de Jonuta y Torno Largo, pertenecientes al municipio de Jonuta, en Tabasco, forman parte del grado Bajo, que a nivel nacional ocupa el 25.7%. Su localización es dispersa en más de 10,000 núcleos agrarios en toda la República Mexicana, aunque predomina en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

GRADO DE MARGINACIÓN POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL

Como se observa en la Figura 176, en las comunidades agrarias el grado de marginación predominante es el Medio, teniendo una mayor presencia en el estado de Oaxaca, seguido de Chiapas. Algunas comunidades con grado Medio son Puentecillas, Sultepequito y San Pedro Hueyahualco, en el municipio de Sultepec, al sur del Estado de México.

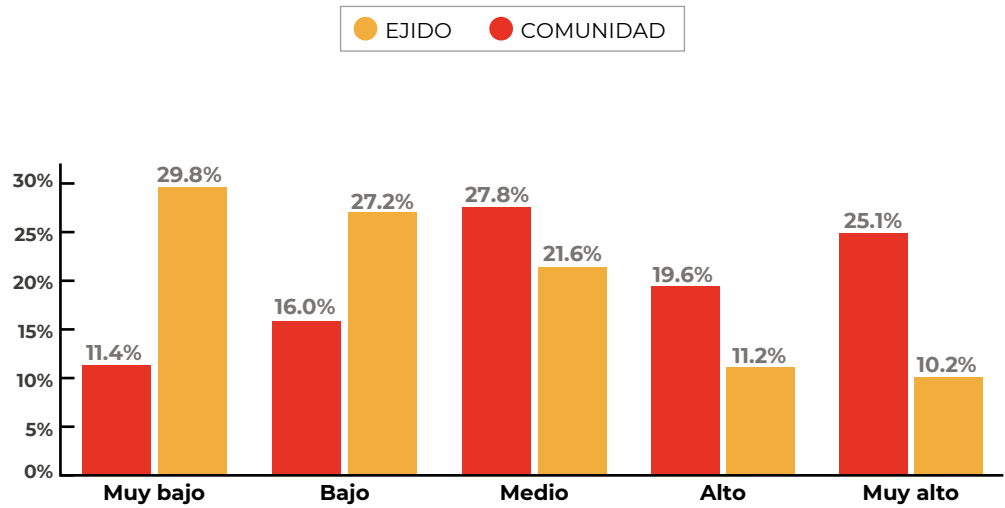
El grado de marginación Muy Alto es el segundo con mayor presencia en la propiedad comunal, con 25.1% y las entidades con mayor superficie son Guerrero, Durango, Oaxaca y Nayarit, en la Sierra Madre Occidental y Sierra Madre del Sur. Las comunidades San Francisco Pichátaro (Tingambato), San Andrés Ziróndaro (Quiroga) y Barrio de San Francisco (Pátzcuaro), en el estado de Michoacán de Ocampo, se encuentran en este grado.

El 19.6% de la propiedad comunal corresponde a grado Alto, siendo los estados de Oaxaca, Guerrero y Durango los que aportan mayor cantidad, destacando Tetela del Río, en el municipio de General Heliodoro Castillo, y Coronilla, en San Miguel Totolapan, ambas en Guerrero.

Mientras que el grado con menor aportación es el Muy Bajo, con sólo 11.4%, teniendo una gran presencia en el estado de Durango, específicamente en los municipios de San Juan de Guadalupe, Santiago Papasquiaro y San Juan del Río.

En lo referente a los ejidos, el grado con mayor superficie es el Muy Bajo, con 29.8%, contando con más presencia en los estados de Chihuahua, Sonora, Coahuila de Zaragoza y Durango, debido a su gran extensión. Algunos núcleos agrarios que se encuentran en esta condición son San Miguel Totocuitlapilco, Villa de Metepec y San Bartolomé Tlaltelulco, en el municipio de Metepec, situado sobre la Zona Metropolitana de Toluca.

FIGURA 176. GRADO DE MARGINACIÓN POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE CONAPO (2020) Y RAN (2023).

El grado Bajo ocupa la segunda posición con 27.2%, con predominancia en Zacatecas, Chihuahua, San Luis Potosí y Sinaloa; tal es el caso de los ejidos Zapotillo y anexos, Pericos, y Potrero de los Sánchez, en el municipio de Mocorito, Sinaloa.

Los núcleos agrarios Betania, Dzulá y su anexo Xhas y X-Pichil, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, en Quintana Roo, pertenecen al grado Medio que ocupa el 21.6% en la propiedad ejidal, distribuyéndose en todo el país y abarcando en total más de 6,700 ejidos.

Por su parte, el grado Muy Alto ocupa sólo el 10% de la propiedad ejidal, y cerca del 25% de dichos núcleos agrarios se encuentran en el estado de Chihuahua, sobre la Sierra Madre Occidental. Entre ellos están El Manzano, Piedras Verdes y su anexo Cieneguilla, y Baragomachi y anexos, en el municipio de Urique.

Se observa que el grado de marginación por tipo de propiedad es diferente, ya que para las comunidades predomina el Medio, seguido del Muy Alto, mientras que para los ejidos destacan el Muy Bajo y Bajo; esto se debe a que gran parte de las comunidades, principalmente en Oaxaca, Guerrero y Nayarit, se ubican en zonas con difícil accesibilidad.

GRADO DE MARGINACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA EN LA PROPIEDAD SOCIAL

Como se visualiza en el Mapa 49, las entidades que cuentan con mayor superficie con grado de marginación Muy Alto son Chihuahua, Durango y Guerrero, por lo que difieren respecto a los resultados del índice de marginación por entidad federativa de CONAPO, que menciona a los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca con grado Muy Alto.

Oaxaca y Guerrero aportan mayor superficie al grado Alto, con alrededor de 600 núcleos agrarios en esta condición, distribuidos de manera dispersa.

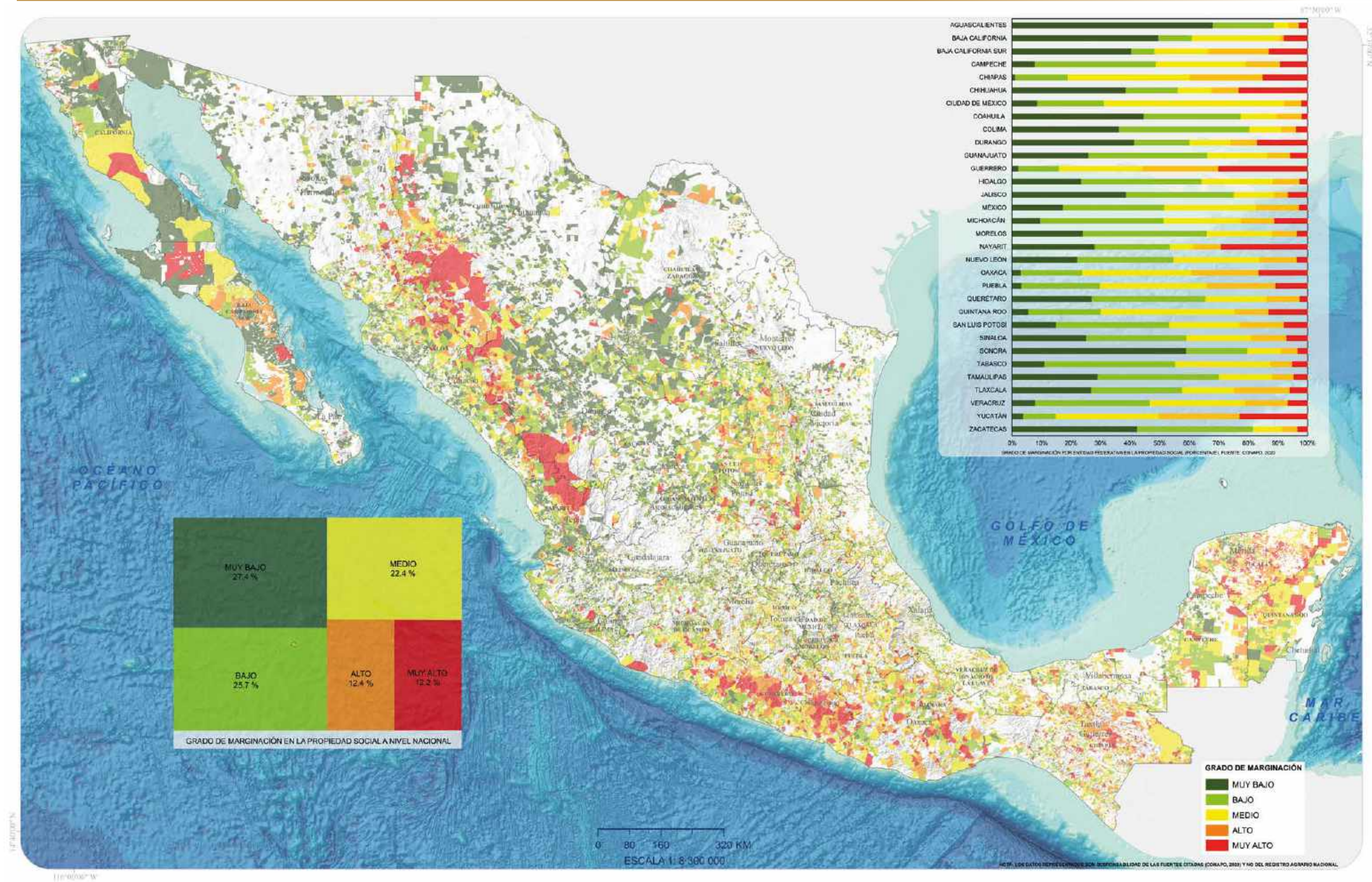
Mientras que Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas y Oaxaca tienen mayor número de ejidos y comunidades con grado Medio, con más de 2,600, algunos de ellos son el ejido Emiliano Zapata en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas; comunidad Santa María Yacochi, municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, y ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata, municipio de Hueyapan de Ocampo, en Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el grado Bajo, Veracruz de Ignacio de la Llave, Michoacán de Ocampo y Guanajuato, aportan mayor superficie con más de 3,000 ejidos y comunidades. Gran parte de ellos se encuentran cercanos a grandes zonas urbanas como León, Irapuato, Celaya, Morelia, Xalapa, etc., permitiendo a la población obtener fuentes de empleo mejor retribuidas, que contribuyen a una mejora en la calidad de vida.

En términos generales, se puede concluir que más del 50% de la superficie de propiedad social certificada se encuentra en grado de marginación Bajo, es decir, cuentan con niveles de educación, vivienda e ingresos monetarios que permiten tener una vida de mejor nivel.

Sin embargo, es muy importante mencionar que cerca del 25% de la superficie de los núcleos agrarios no cuenta con los requerimientos mínimos para una vida digna, gran parte de estos han permanecido en el olvido históricamente, por lo que se deben aplicar políticas estructurales que ayuden a eliminar este rezago.

MAPA 49. GRADO DE MARGINACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



7.2 PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA CON PRESENCIA DE FAMILIAS LINGÜÍSTICAS EN MÉXICO

México es un país que presenta una riqueza lingüística y cultural enorme. En el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se indica que la pluriculturalidad tiene su sustento en los pueblos indígenas descendientes de los habitantes del territorio nacional al inicio de la Conquista. Estos pueblos siguen conservando sus usos y costumbres y el Estado es quien debe buscar mecanismos para la protección, promoción, preservación, uso y desarrollo de las mismas (INALI, 2018).

Dicha riqueza lingüística se debe al vasto territorio que conforma la República Mexicana y al relieve accidentado que favoreció la existencia de diferentes agrupaciones lingüísticas que, además de su idioma, comparten tradiciones, festividades, gastronomía y cosmovisión. Se reconoce la existencia de las regiones indígenas, ligadas a la distribución espacial de los grupos indígenas identificados por las lenguas y el conocimiento generalizado de los diferentes pueblos con elementos distintivos, como son: Los Altos de Chiapas, la Sierra Tarahumara, las Mixtecas, el Gran Nayar o las Huastecas, etc.

De acuerdo al Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, elaborado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en México existen 11 familias lingüísticas que consisten en un conjunto de agrupaciones cuyas estructuras filológicas y léxicas tienen un origen histórico común, por ejemplo, la familia maya.

Dichas familias se conforman de 68 agrupaciones lingüísticas (Cuadro 3) que son un conjunto de variantes que se nombran de acuerdo con la denominación que se le ha dado de manera histórica, por ejemplo: maya, otomí, mazahua, etc.

FAMILIAS LINGÜÍSTICAS POR ENTIDAD FEDERATIVA EN LA PROPIEDAD SOCIAL

Gran parte de esta riqueza lingüística se encuentra alojada en la propiedad social, prueba de ello es que existen 12,811 núcleos agrarios certificados con presencia de familias lingüísticas en su interior, de los cuales 11,532 corresponden a ejidos y 1,279 a comunidades agrarias. En términos de superficie, más del 47% de la propiedad social certificada cuenta con presencia de localidades con población indígena.

Como se observa en el Mapa 50, la entidad que cuenta con mayor número de núcleos agrarios certificados con presencia de familias lingüísticas es Veracruz de Ignacio de la Llave, con 2,105. Algunos de estos ejidos son El Zapotal, Alaxtitla y El Mirador, en el municipio de Chicontepec, donde se encuentran localidades con población que habla náhuatl.

El estado de Chiapas cuenta con 50 comunidades y 1,716 ejidos que tienen localidades con familias lingüísticas en su interior; su distribución es dispersa a lo largo y ancho de las regiones. Algunos de estos ejidos son Campo Alegre, municipio de Amatenango del Valle, Palmira, en Comitán de Domínguez, y Chanal, en Chanal, donde existen habitantes pertenecientes al idioma tseltal (Figura 177).

CUADRO 3. FAMILIAS Y AGRUPACIONES LINGÜÍSTICAS.

FAMILIA	AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA
ÁLGICA	Kickapoo
CHONTAL DE OAXACA	Chontal de Oaxaca
COCHIMÍ - YUMANA	Cucapá, kiliwa, kumiai, ku'ahl y paipai
HUAVE	Huave
MAYA	Akateko, awakateko, chontal de Tabasco, chuj, ch'ol, huasteco, ixil, jakalteko, kaqchikel, k'iche, lacandón, mam, maya, qato'k, q'anjob'al, q'eqchí, teko, tojolabal, tseltal y tzotzil
MIXE - ZOQUE	Ayapaneco, mixe, oluteco, popoluca de la sierra, sayulteco, texistepequeño y zoque
OTO – MANGUE	Amuzgo, cuicateco, chatino, chichimeco jonaz, chinanteco, chocholteco, ixcateco, matlatzinca, mazahua, mazateco, mixteco, otomí, pame, popoloca, triqui, tlahuica, tlapaneco y zapoteco
SERI	Seri
TARASCA	Tarasco
TOTONACO - TEPEHUA	Tepehua y totonaco
YUTO - NAHUA	Cora, guarijío, huichol, mayo, náhuatl, pápago, pima, tarahumara, tepehuano del norte, tepehuano del sur y yaqui

FUENTE: CATÁLOGO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES (INALI, 2009).



 **FIGURA 177.** PUEBLO INDÍGENA TSELTAL, AMATENANGO DEL VALLE CHIAPAS.

EN EL PAÍS EXISTEN **12,811 NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS CON PRESENCIA DE FAMILIAS LINGÜÍSTICAS EN SU INTERIOR**

En Oaxaca existen 1,115 núcleos agrarios certificados en más del 89% de la superficie de propiedad social, con presencia de familias lingüísticas, entre las cuales aparecen oto-mangue, mixe-zoque, yuto-nahua, maya y huave, por mencionar algunas. En términos de localidades con población indígena, se contabilizan 4,131, en donde la agrupación predominante es la mixteca, al centro y norte de la entidad.

Caso contrario es la Ciudad de México, que sólo concentra cuatro núcleos agrarios con presencia de localidades con población indígena, aunque gran parte no es originaria; tal es el caso de la familia maya; oto-mangue, y totonaco-tepehua. Estos ejidos son Mixquic, San Francisco Tlaltenco, Topilejo y San Andrés Totoltepec.

Es importante mencionar que existen cuatro estados que no cuentan con población originaria de alguna familia lingüística (Baja California Sur, Nuevo León, Tamaulipas y Aguascalientes); es decir, todos aquellos hablantes que se localizan en dichas entidades son resultado en su mayoría producto de la migración.

Partiendo de lo anterior, tenemos a Baja California Sur que cuenta con 45 ejidos con localidades hablantes de las familias oto-mangue; mixe-zoque; maya; huave, y cochimí-yumana; tal es el caso de los núcleos agrarios N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria 2, Conquista Agraria, N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria 1 y El Centenario, en el municipio de La Paz.

Tamaulipas, que antes no tenía población originaria, ahora es considerada la entidad con mayor número de núcleos agrarios con población indígena, 202 en total. Destaca el ejido Villa de Altamira, en el municipio del mismo nombre, ya que aloja población huasteca, en la localidad Laguna de la Aguadilla (colonia) y habitantes de origen náhuatl, en el poblado El Repecho.

LOCALIDADES INDÍGENAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL

En la propiedad social certificada de México existen más de 30,000 localidades con hogares pertenecientes a algunas o más familias lingüísticas. Como se observa en el Mapa 50 y en la Figura 178, la familia con mayor presencia es la yuto-nahua, distribuida en toda la República Mexicana, aunque predomina en los estados de Chihuahua, Veracruz de Ignacio de la Llave y Nayarit, donde podemos encontrar agrupaciones como los tarahumaras, coras y huicholes por mencionar algunos.

Existen más de 9,000 localidades en donde predominan los hablantes de la familia oto-mangue, su distribución mayoritaria se ubica en Oaxaca, Guerrero y México. Aunque debido a los procesos migratorios, también se encuentran en los estados de Baja California y Baja California Sur; tal es el caso de los ejidos N.C.P.A. Lázaro Cárdenas, N.C.P.A. Primo Tapia, Plan Libertador y Mazatlán, en el municipio de Playas de Rosarito, donde existen hablantes de las agrupaciones mixteco, zapoteco y otomí.

La familia maya concentra el 22.4% de localidades, destacando en los estados de Yucatán, Quintana Roo, Veracruz de Ignacio de la Llave y Chiapas. Este último, cuenta con el 50% de localidades con población indígena maya, distribuida en varias regiones como Los Altos de Chiapas, Selva Lacandona, Norte de Chiapas, etc. Algunos ejidos con dicha familia son Agua de Pajarito, Candelaria, San Antonio Las Rosas y Santiago, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, que cuentan con hablantes del idioma tzotzil.

Como se observa en la Figura 178, la familia con menor presencia en la propiedad social certificada es la álgica, ya que sólo cuenta con hablantes en la localidad Los Vaqueros, situado en el ejido N.C.P.G. Santa Eulalia, municipio de Zaragoza y la localidad Espinazo, perteneciente al ejido del mismo nombre, en la demarcación de Mina, ambos en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Los ejidos Desemboque y Punta Chueca, en el municipio Pitiquito y San José de Guaymas, en Guaymas, cuentan con aproximadamente 662 habitantes del idioma seri, por lo que está considerada en peligro de extinción, debido a las

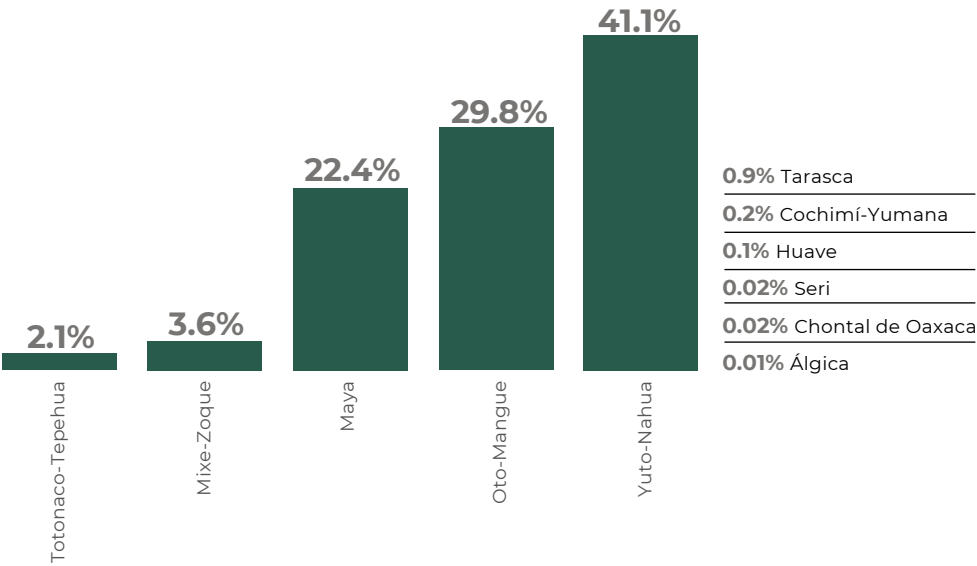
pocas personas que se comunican en este idioma, por lo que es de vital importancia realizar acciones que ayuden a la preservación de esta familia lingüística.

Caso similar al anterior es la familia chontal de Oaxaca, que cuenta únicamente con 28 habitantes en la propiedad social, aunque todos ellos han migrado, ya que se encuentran fuera de su área de origen (sur de Oaxaca). Algunos ejidos con presencia de dicho idioma son Las Mercedes, en el municipio de Delicias, Chihuahua, y Potrerillos del Norote, en Elota, Sinaloa.

El idioma huave sólo cuenta con 17 localidades distribuidas en 14 núcleos agrarios dispersos en la República (Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz de Ignacio de la Llave).

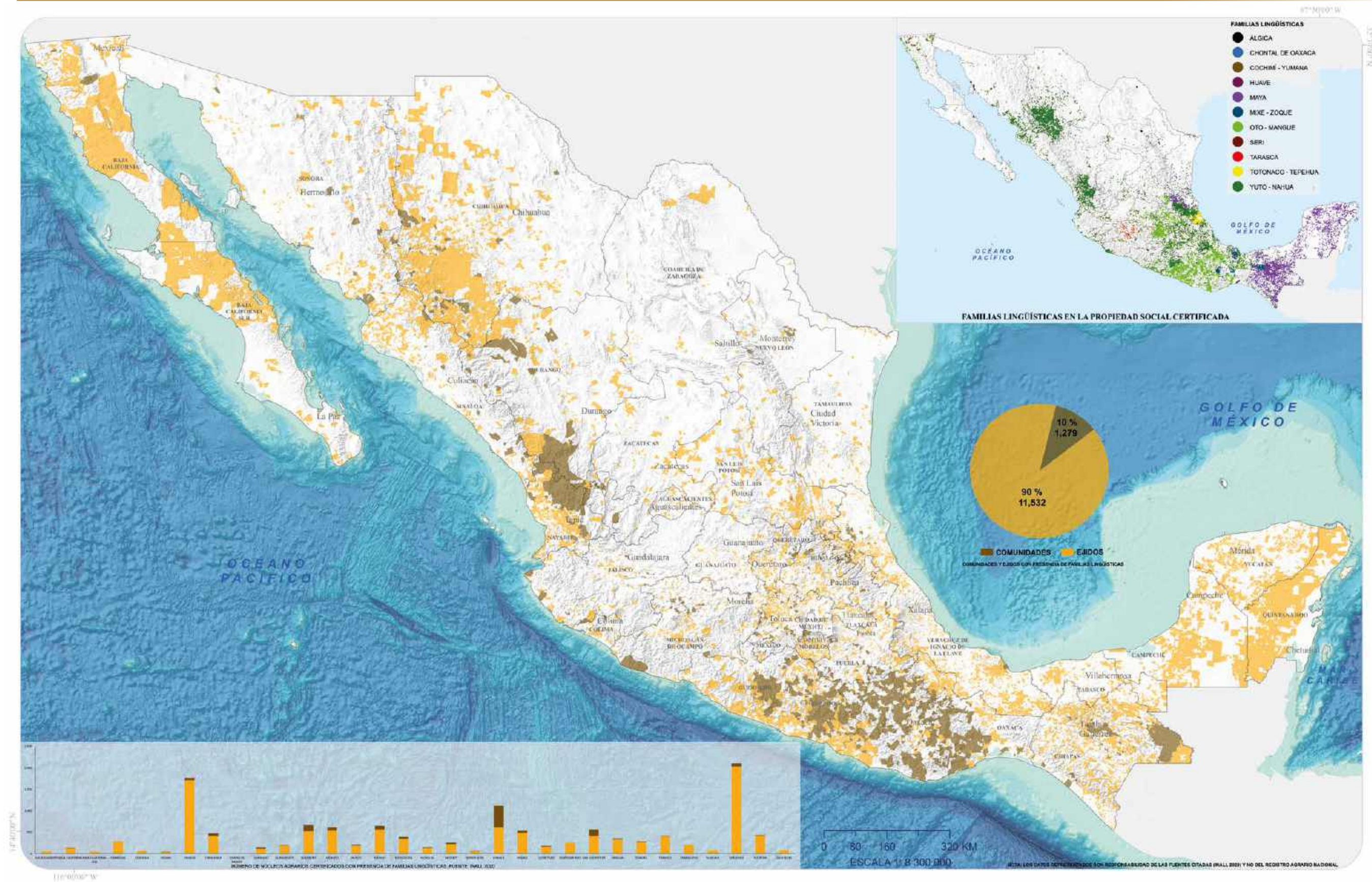
Es de gran importancia la relación de los pueblos indígenas con la propiedad social. Esto puede comprobarse basándose en que gran parte de las comunidades agrarias tienen un origen indígena, además de que existen más de 30,000 localidades con habitantes pertenecientes a alguna o más familias lingüísticas en 12,811 núcleos agrarios, que representan el 47% de la propiedad social certificada, en cuanto a superficie. Dado este contexto, es de gran relevancia la elaboración de políticas entre diversas dependencias que favorezcan la preservación de estos pueblos por sus múltiples conocimientos en diversas ramas, su lengua, sus tradiciones y otros factores.

FIGURA 178. LOCALIDADES INDÍGENAS SEGÚN SU PREDOMINANCIA DE FAMILIA LINGÜÍSTICA EN LA PROPIEDAD SOCIAL



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL INALI (2020) Y RAN (2023).

MAPA 50. PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA CON PRESENCIA DE FAMILIAS LINGÜÍSTICAS EN MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIO, TERRITORIAL Y URBANO



7.3 NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS DENTRO DE LAS METRÓPOLIS DE MÉXICO

Una metrópoli se define como el conjunto de municipios cuya extensión urbana puede rebasar sus límites político-administrativos, concentra 50,000 o más habitantes y tienen un alto grado de integración física o funcional; también se incluyen aquellos que son de gran relevancia en términos económicos o alojan a la sede del gobierno estatal. Las metrópolis se clasifican en tres categorías:

Zona Metropolitana (ZM). Se define como el conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal, y cuando la población total de los municipios que la conforman es de 200,000 habitantes o más. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana cuenta con 100,000 habitantes o más (SEDATU, CONAPO, INEGI, 2020).

Metrópoli Municipal (MM). Municipio que no forma parte de una zona metropolitana, sin embargo, cuenta con una población total de 300,000 habitantes o más y es económica o políticamente relevante para el estado. La localidad urbana que da origen a la metrópoli municipal cuenta con 200,000 habitantes o más.

Zona Conurbada (ZC). Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal. La localidad urbana que da origen a la Zona Conurbada tiene entre 50,000 y 100,000 habitantes.

Dentro de las 92 metrópolis que existen en México, 91 tienen ejidos y comunidades en su interior, resaltando el crecimiento de la población en espacios de propiedad social. En estas 91 zonas, 290 núcleos agrarios pertenecen a metrópolis municipales con 16.4%, 135 corresponden a zonas conurbadas con 7.6%, y 1,345 núcleos circunscritos en zonas metropolitanas, con 76%.

NÚCLEOS AGRARIOS DENTRO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS

Las 48 zonas metropolitanas están conformadas por 345 municipios en los que residen 67.6 millones de personas; en las 22 metrópolis municipales habitan 12 millones; y en los 54 municipios que conforman las 22 zonas conurbadas viven 2.9 millones. De esta forma, 82.5 millones de personas, 65.5% de la población nacional, viven en estas metrópolis (SEDATU, CONAPO, INEGI, 2020).

Dentro de ellas reside un gran número de habitantes, en muchos casos provenientes de lugares foráneos, debido a que son estas zonas donde se concentran las principales fuentes de empleo, bienes y servicios, que permiten mejorar la calidad de vida de la población, además de que las zonas urbanas ya no sólo se diferencian de los límites administrativos, generando una mayor interrelación política, administrativa, social y económica que propician mayores relaciones funcionales como un sistema. En muchos casos, la expansión urbana y posteriormente metropolitana, se desarrolla en suelo ejidal o comunal.

DE LAS
92 METRÓPOLIS
QUE EXISTEN EN
LA REPÚBLICA
MEXICANA,
91 CUENTAN
CON **EJIDOS Y**
COMUNIDADES
EN SU INTERIOR

En el caso de la propiedad social, 29 de los 32 estados que conforman la República Mexicana, cuentan con ejidos y comunidades inmersos en las 48 zonas metropolitanas, y los tres restantes (Baja California Sur, Campeche y Sinaloa) no tienen esta categorización. Dentro de estas zonas se concentran 1,345 núcleos agrarios, de los cuales 1,302 son ejidos que representan el 96.8%, y 43 comunidades equivalentes al 3.2%.

En cuanto a su distribución, y de acuerdo con el Mapa 51, éstas se concentran en el centro de la República, entre el Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Hidalgo y Morelos, debido a que se hallan en una zona estratégica con relación a diferentes entidades de la República. En el norte se pueden apreciar de manera

más diferencial en cuanto a distancias entre unas y otras, tal es el caso de la zona metropolitana de Tijuana, con respecto a la de Guaymas, en Sonora. En el otro extremo se localiza la zona metropolitana de Cancún, en Quintana Roo, que de la misma manera existe una distancia muy marcada con la ZM más cercana.

La Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) es la más grande a nivel nacional y el centro económico, político y cultural más prominente de México, además de ser de carácter interestatal, pues está conformada por las 16 alcaldías capitalinas, 45 municipios del Estado de México y dos de Hidalgo. Respecto a la propiedad social también es la que tiene el mayor número de núcleos agrarios inmersos, con 219, de los cuales 14 pertenecen a la Ciudad de México, destacando San Francisco Tlaltenco (Tláhuac), San Bernabé Ocotepc (La Magdalena Contreras) y Los Reyes (Iztapalapa); 15 en Hidalgo, resaltando Tizayuca y Huitzila, en el municipio de Tizayuca; y finalmente, 190 en el Estado de México, de los cuales Santa María Tulpetlac (Ecatepec de Morelos), Tequisistlán (Tezoyuca), San Mateo Cuauhtepc (Tultitlán) y San Bartolomé Coatepec (Huixquilucan) se encuentran urbanizados casi en su totalidad.

En el centro de la República se localiza la Zona Metropolitana de Toluca (ZMT), que tiene gran interacción con la Ciudad de México, y está compuesta por 16 municipios, de los cuales Toluca es el centro. Es la segunda con el mayor número de núcleos agrarios con 88 (ocho comunidades y 80 ejidos), es decir, menos de la mitad de lo que alberga la ZMCM. Ejemplo de estos ejidos y comunidades son San Mateo Oxtotitlán (Toluca), San Jerónimo Chicahualco (Metepc) y San Luis Mextepec (Zinacantepec).

Por su parte, el caso de la Zona Metropolitana de Cancún es interesante, pues si bien es cierta su innegable relevancia en el desarrollo de Quintana Roo, sólo la integran dos municipios: Isla Mujeres y Benito Juárez, dentro de los cuales se encuentran inmersos los ejidos de Isla Mujeres y Alfredo V. Bonfil y su anexo. Este caso, respecto a otras ZM, se diferencia por el enfoque de desarrollo, pues se dirige al sector turístico al ser una zona muy visitada, orientada a la prestación de servicios, por lo que su transición es local.

Es importante hacer mención de la Zona Metropolitana de Tijuana, en Baja California, ya que se encuentra en el extremo noroeste de la República Mexicana. Cuenta con dos municipios, Tijuana y Playas de Rosarito, donde se concentran nueve nú-

parte de la zona urbana de Mazatlán, que es altamente turística, y que al aumentar significativamente el número de visitantes, también genera demanda de servicios básicos, convirtiendo a este sector en su principal fuente de ingresos, no sólo para sus habitantes, lo que ocasiona una mayor demanda de espacios que se ven reflejados en la propiedad social.

El estado de Guanajuato alberga 41 ejidos en las metrópolis municipales de Guanajuato e Irapuato, que colindan con la zona conurbada de Silao. La primera ocupa el lugar seis en cuanto a población; es un destino turístico importante de México, con un crecimiento reflejado en la expansión de la zona urbana, no sólo de personas locales, sino también de personas extranjeras. Los ejidos que se han adaptado a estos cambios son Cervera, La Yerbabuena y Santa Teresa, donde se han asentado grandes fraccionamientos.

Irapuato ocupa el segundo lugar en cuanto a población, es decir, es más grande que la capital. Su desarrollo está enfocado a la agricultura, la industria y el comercio; es un sitio importante para la economía y el empleo de la región, por lo que su crecimiento es acelerado. Destacan los ejidos Lo de Juárez, Irapuato y Las Malvas.

Por su parte, Tamaulipas concentra 39 ejidos que representan el 13.4%, en donde destacan La Libertad, Misión y Sabino Unidos —nombre compuesto—, El Olivo y La Presa, todos en Ciudad Victoria; El Progreso, La Unión y La Esperanza, en el municipio de Nuevo Laredo, y La Venada, La Gloria y Progreso Agrario-Santa Librada, en Matamoros.

En contraparte, Campeche apenas tiene cuatro ejidos en la MM de Campeche, los cuales son Lerma, Sambulá, China y El Paraíso, cercanos a la zona urbana, mientras que Chihuahua tiene cinco y Yucatán apenas uno, en la MM de Quintana Roo.

NÚCLEOS AGRARIOS DENTRO DE LAS METRÓPOLIS DE MÉXICO POR ENTIDAD FEDERATIVA

En México, las metrópolis son el reflejo del desarrollo y el proceso de cambio que influyen en el espacio geográfico, que de manera directa impactan en la propiedad social, obligando a los sujetos agrarios a adaptarse a los nuevos sitios económicos, y los nuevos estilos de vida y trabajo. También traen consigo una serie de ofertas al suelo social cercano o inmerso en las zonas urbanas, ya que eleva el valor al tener los servicios básicos a su disposición.

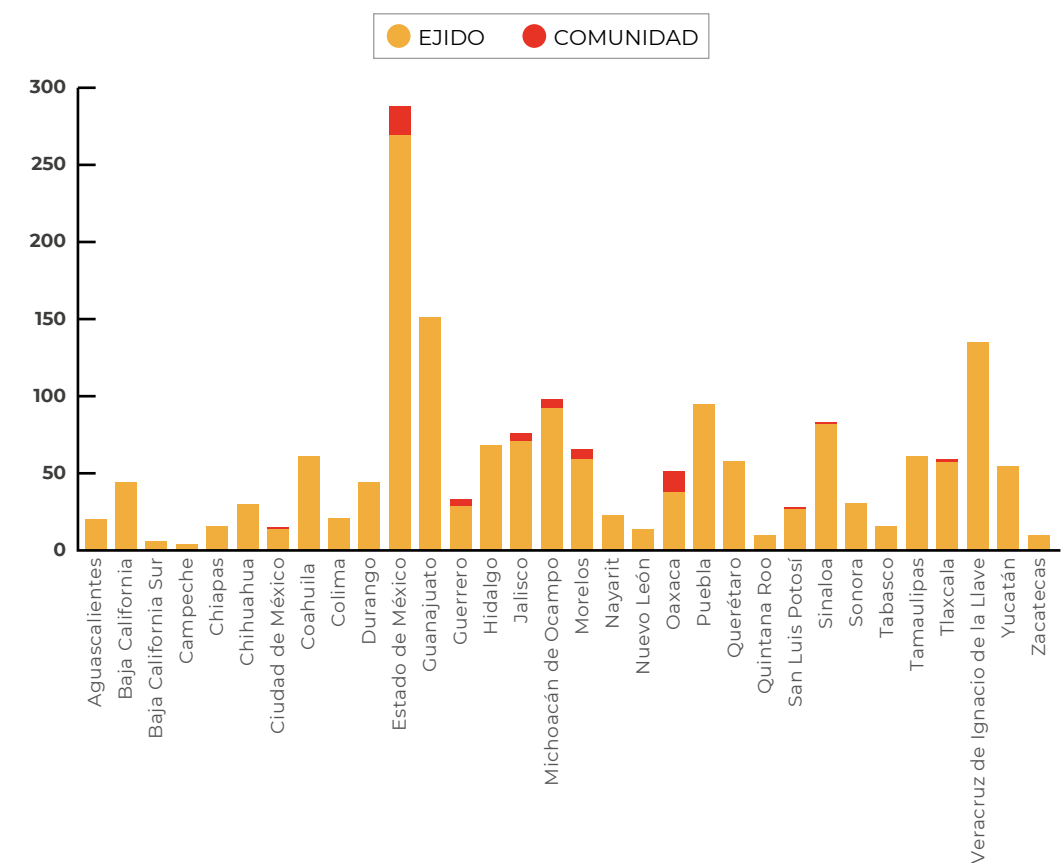
En la propiedad social, el Estado de México es el más relevante al contar con el mayor número de núcleos agrarios, 269 ejidos y 19 comunidades (Figura 180), dentro de las Zonas Metropolitanas de Ciudad de México y Toluca, y las zonas conurbadas de Ozumba y Tianguistenco. Destacan los ejidos Tlalmanalco, San Martín Cuautlalpan y Santa María del Monte (municipios de Tlalmanalco, Chalco y Zinacantepec) y las comunidades de Santiago Tlacotepec, Tenango del Valle y Coatepec (Toluca, Tenango del Valle e Ixtapaluca). El desarrollo de la propiedad social no se ve únicamente reflejado en el ámbito rural, sino que actualmente el crecimiento poblacional está buscando nuevos espacios para transformarlo, visualizando a los ejidos y comunidades como oportunidades de crecimiento, por lo que los sujetos agrarios emprenden la búsqueda de adaptación a estos nuevos espacios, mediante la utilización de sus derechos agrarios.

Guanajuato cuenta con siete metrópolis. Es la segunda entidad con más ejidos, 151; Celaya tiene 42, y León 33, resaltando en las zonas metropolitanas, mientras que Irapuato lo hace en la metrópoli municipal y Silao en la zona conurbada.

Veracruz de Ignacio de la Llave, también sobresale por tener 135 ejidos dentro de las nueve metrópolis que lo componen. Xalapa y Veracruz, son las zonas metropolitanas más importantes en cuanto a número de núcleos agrarios, pues en conjunto tienen 55, y sólo hay una zona conurbada, mientras que las Metrópolis Municipales no tienen presencia en la entidad.

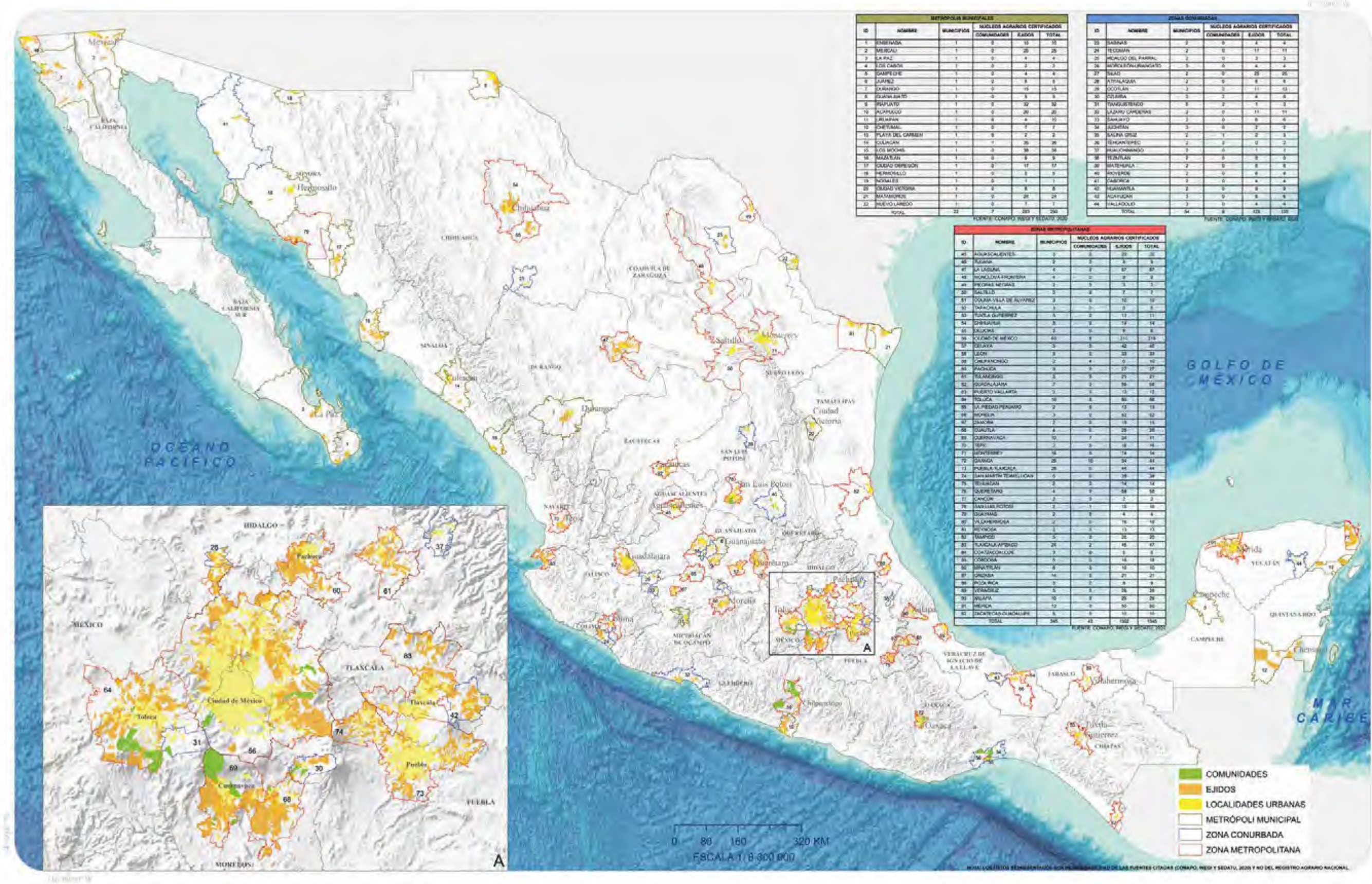
Por otro lado, Baja California Sur tiene escasamente dos Metrópolis Municipales con propiedad social: los ejidos El Centenario, Chametla, Todos Santos y El Pescadero, en La Paz; y los ejidos San José del Cabo y Cabo San Lucas, en Los Cabos, todos ellos de gran importancia turística en la región.

FIGURA 180. NÚCLEOS AGRARIOS DENTRO DE LAS METRÓPOLIS DE MÉXICO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE SEDATU, CONAPO, INEGI (2020) Y RAN (2023).

MAPA 51. NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS DENTRO DE LAS LOCALIDADES URBANAS DE LAS METRÓPOLIS DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIO, TERRITORIAL Y URBANO



7.4 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son zonas del territorio nacional sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas (LGEEPA, 2024).

En estas superficies se encuentran variedad de ecosistemas, en muchas ocasiones prístinos, con alta conservación de flora y fauna únicas en el planeta. Según la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se dividen en las siguientes categorías:

Áreas de Protección de la Flora y la Fauna (APFF). Son lugares que contienen el hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres. Se pueden realizar actividades de preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies, así como educación y difusión en la materia.

Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN). Son áreas destinadas a la preservación y protección del suelo, cuencas hidrográficas, agua y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales. Abarca reservas, zonas forestales, zonas de protección de ríos, lagos, lagunas, manantiales y cuerpos considerados aguas nacionales, particularmente aquellas que abastecen agua a la población.

Monumentos Naturales (MN). Son áreas con uno o varios elementos naturales, consistentes en lugares u objetos naturales, que, por su carácter singular, interés estético, valor histórico o científico, se incorporan a un régimen de protección absoluta. No tienen la variedad de ecosistemas ni la superficie necesaria para ser incluidos en otras categorías.

Parques Nacionales (PN). Son zonas de uno o más ecosistemas que son importantes por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.

Reservas de la Biosfera (RB). Son áreas relevantes a nivel nacional, representativas de uno a más ecosistemas no alterados significativamente por el hombre, o que quieran ser preservados y restaurados, en donde habitan especies representativas del país, endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

Santuarios (SANT). Son aquellas superficies que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Abarcan cañadas, vegas, reductos, grutas, cavernas, cenotes, caletas, u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas.

Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC). Son iniciativas de pueblos indígenas, organizaciones sociales, personas morales, públicas o privadas, a través de las cuales destinan sus predios a acciones de conservación. Dichas personas administran y hacen un manejo sustentable de sus tierras, al tiempo que favorecen la conservación de los ecosistemas naturales y mantienen la biodiversidad local.

CUADRO 4. NÚMERO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN MÉXICO.

CLAVE	CATEGORÍA	NÚMERO DE ANPs
APFF	Área de Protección de la Flora y Fauna	54
APRN	Área de Protección de Recursos Naturales	13
MN	Monumento Natural	5
PN	Parque Nacional	77
RB	Reserva de la Biosfera	48
SANT	Santuario	28
ADVC	Área Destinada Voluntariamente a la Conservación	573

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE CONANP (2023).

NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Según datos de la CONANP, con fecha de corte a diciembre de 2023, en la superficie terrestre y marina de la República Mexicana se encontraban 798 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal, distribuidas como se observa en el Cuadro 4.

Las ADVC cuentan con 573 ANP, siendo el mayor número. Gran parte de éstas cuentan con superficies relativamente pequeñas; tal es el caso de la Reserva Ecológica Natural en la Cuenca Alta del Río Atoyac (certificado 30BIS 61/2006), ubicada en el ejido Cruz de los Naranjos, perteneciente al municipio de Amatlán de los Reyes, en Veracruz de Ignacio de la Llave, que sólo tiene cerca de 780 metros cuadrados.

Caso contrario es la ADVC Ejido Nuevo Becal ubicada en el núcleo agrario del mismo nombre en Calakmul, Campeche. Cuenta con más de 51,000 hectáreas con vegetación de selva mediana subperennifolia, con un alto grado de conservación, gracias al ordenamiento territorial y manejo sustentable de los habitantes de dicho ejido y de las autoridades competentes como la CONANP y CONABIO.

La categoría de Parques Nacionales cuenta con 49 sitios que se encuentran en propiedad social certificada. Destaca el Cañón del Río Blanco, situado entre los estados de Veracruz de Ignacio de la Llave y Puebla, ya que abarca 51 núcleos agrarios en su interior, varios de ellos inmersos en su totalidad, como los ejidos Acultzingo, Coatepec y Próspero Pineda, en el municipio de Acultzingo, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los Parques Nacionales Sierra de Órganos y General Juan Álvarez, cuentan con el 100% de su superficie en propiedad social. La Sierra de Órganos se ubica en su totalidad dentro del ejido Villa Insurgentes y anexos, en Sombraerete, Zacatecas, mientras que General Juan Álvarez se distribuye también en su totalidad sobre

los núcleos agrarios Xulchuchio y Lamatzintla, en el municipio de Chilapa de Álvarez, Petatlán y Atlixac, pertenecientes al estado de Guerrero. En términos generales, más del 23% de esta categoría se ubica dentro de ejidos y comunidades.

En lo que respecta a las Áreas de Protección de Flora y Fauna, 41 se encuentran dentro de la propiedad social. En San Quintín, Baja California, destaca por sus más de 2,521,987 hectáreas el Valle de los Cirios, con 92% de su superficie formando parte de ejidos y comunidades como Juárez, Confederación Nacional Campesina y Nuevo Rosarito.

Los núcleos agrarios Corregidora Ortiz, Luis Echeverría Álvarez, Crisóforo Chinas y El Bejucal, entre otros, en Tenosique, Tabasco, forman parte del APFF Cañón del Usumacinta, de gran importancia ambiental porque sobre ella transitan aguas del caudaloso Río Usumacinta que nace en la República de Guatemala y desemboca en el Golfo de México, además de albergar flora y fauna característica de la Selva Lacandona.

Así también, 42 Reservas de la Biósfera se encuentran en propiedad social, y concentran más de 1,300 núcleos agrarios, destacando la RB Tehuacán – Cuicatlán, en los estados de Puebla y Oaxaca, ya que aloja 46 comunidades y 78 ejidos, entre los cuales están Caltepec, San Luis Atolotitlán y Santiago Coatepec, en el municipio de Caltepec, Puebla.

La Reserva de la Biósfera de Calakmul es considerada la segunda de mayor extensión de bosques tropicales en América, al tiempo que se consideran los mejor conservados de la región. Esta región merece especial atención por su gran diversidad biológica que incluye más de 80% de las especies vegetales de toda la península de Yucatán, además de 350 de aves y casi 100 de mamíferos (SEMARNAT, 2018). Dentro de esta Reserva existen 40 núcleos agrarios como N.C.P.E. Gral. Felipe Ángeles, Ing. Eugenio Echeverría Castellot No.1, y N.C.P.E. Plan de San Luis, en el municipio de Calakmul.

En lo concerniente a los Santuarios, 21 de ellos se encuentran inmersos en propiedad social. A excepción de la Cotorra Serrana Occidental, el resto se encuentra en las costas mexicanas. Entre ellas aparece el ANP Playa Chacahua, ubicada en el estado de Oaxaca, que protege selvas proveedoras de hábitat para más de 500 especies de fauna, de las cuales al menos 86 están en peligro de extinción. En sus playas desovan cuatro especies de tortugas marinas y existe gran variedad de mamíferos y aves (CONANP, 2018). El ejido Villa de Jamiltepec, en el municipio de Santiago Jamiltepec, forma parte de dicha área.

Las 13 Áreas de Protección de los Recursos Naturales se encuentran en propiedad social en diferentes proporciones, siendo la de mayor porcentaje Peña Colorada, con aproximadamente el 77%, concentrado en 12 ejidos.

Mientras tanto, el APRN C.A.D.N.R. 043 estado de Nayarit es la única que se ubica sobre cinco entidades federativas, (Aguascalientes, Jalisco, Durango, Nayarit y Zacatecas). En consecuencia, cuenta con una gran cantidad de núcleos agrarios (282); algunos de ellos son El Huarache en Calvillo, Aguascalientes; Las Espinas en Mezquital, Durango; y Huacasco, en el municipio de Santa María de los Ángeles, estado de Jalisco.

Finalmente, sólo existen cinco Monumentos Naturales y todos cuentan con núcleos agrarios en su interior, siendo el de mayor superficie el Cerro de la Silla, aunque sólo el ejido Los Remates se ubica dentro de éste. La comunidad Zona

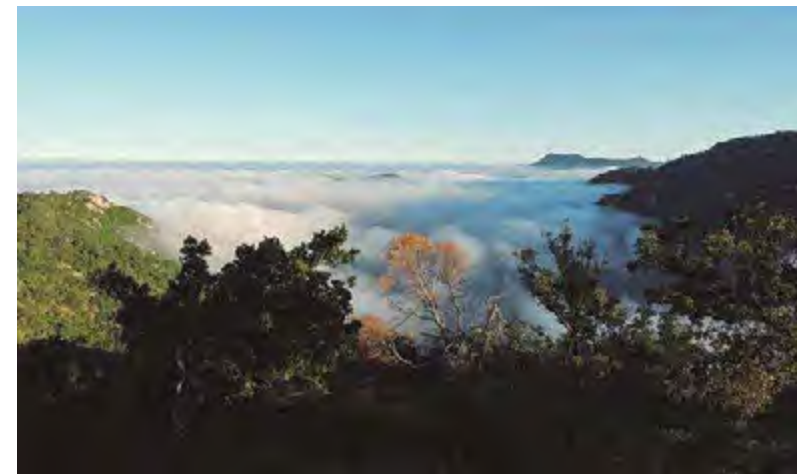


FIGURA 181.
RESERVA DE LA
BIÓSFERA SIERRA
LA LAGUNA
(CONANP, 2019).

Lacandona, en el municipio de Ocosingo, Chiapas, aloja los Monumentos Naturales de Bonampak y Yaxchilán, mismos que cuentan con vestigios arqueológicos de la cultura maya y poseen una importante vegetación selvática con alto grado de conservación y fauna endémica de la región.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

Como se visualiza en el Mapa 52, la totalidad de los estados cuentan con Áreas Naturales Protegidas. Baja California concentra la mayor proporción de superficie de propiedad social en estas ANP, con el 43%; dos de ellas son los Parques Nacionales Constitución de 1857 y Sierra de San Pedro Mártir.

Le sigue Baja California Sur con 36%, distribuidos en más de 35 núcleos agrarios. Algunas Áreas Naturales Protegidas que se encuentran en esta entidad son las Reservas de la Biosfera El Vizcaíno, Complejo Lagunar Ojo de Liebre y Sierra La Laguna. Esta última resalta porque es la única región con bosque de pino y encino en la entidad, además de formar parte de los llamados Sitios Ramsar. Algunos ejidos que forman parte de la Sierra La Laguna son San Jorge, Agua Caliente y Gral. Melitón Albáñez, en el municipio de Los Cabos (Figura 181).

Caso contrario es Sinaloa, ya que sólo el 0.5% de su territorio se ubica dentro de ANP, es el caso del APFF Meseta de Cacaxtla que, en su interior cuenta con ejidos como Piaxtla de Abajo, Toyhua, y sus anexos Veteranos de la Revolución y Lázaro Cárdenas, y N.C.P.E. Guillermo Prieto, y sus anexos Álvaro Gálvez y Fuentes, en el municipio de San Ignacio.

La segunda entidad con menor proporción de ANP dentro del territorio de propiedad social es Yucatán, con sólo 1.2%. Destaca el APFF Otoch Ma'ax Yetel Kooch, debido a que toda su extensión territorial se encuentra en el ejido Valladolid, municipio del mismo nombre y el PN Dzibilchaltún, puesto que más del 95% de su superficie se encuentra en los ejidos Chablekal, Dzibilchaltún y Xcanatún, en Mérida.

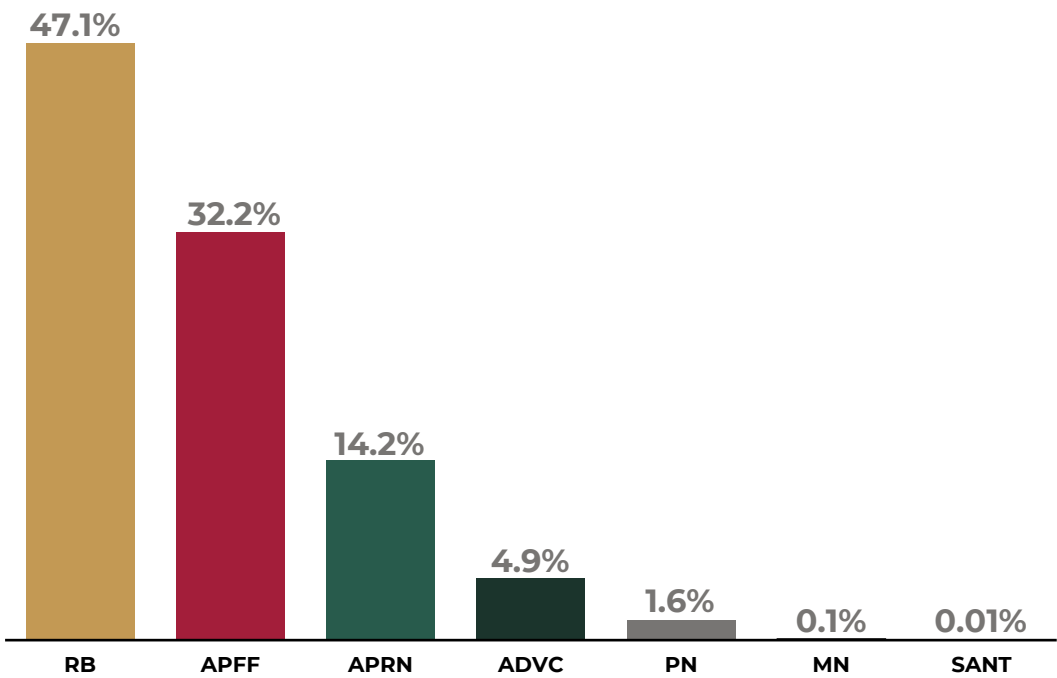
MAPA 52. DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



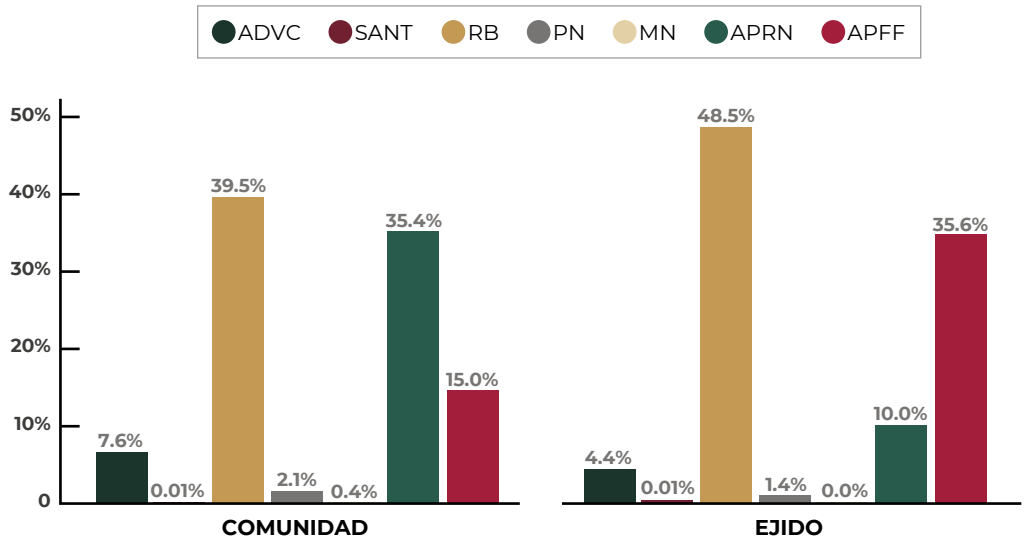
ID	NOMBRE	CATEGORÍA	ID	NOMBRE	CATEGORÍA	ID	NOMBRE	CATEGORÍA
1	BALA'AN K'AAX	ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA (APFF)	48	BAJOS DE COYULA	ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA (APFF)	92	EL TEPEYAC	PARQUE NACIONAL (PN)
2	BALANDRA		49	SAN BUENAVENTURA		93	EL TEPOZTECO	
3	CAÑÓN DE SANTA ELENA		50	BALAM KIN		94	FUENTES BROTTANTES DE TLALPAN	
4	CAMPO VERDE		51	HUMEDALES DE MONTAÑA LA KISST Y MARÍA EUGENIA		95	GENERAL JUAN ÁLVAREZ	
5	CAÑÓN DE USUMACINTA		52	CANOAS		96	GRUTAS DE CACAHUAMILPA	
6	CHAN-KIN		53	SEMIDESIERTO ZACATECANO		97	HUATULCO	
7	CIÉNEGAS DEL LERMA		54	MANGLARES DE PUERTO MORELOS		98	INSURGENTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	
8	CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN		55	C. A. D. N. R. 001 PABELLÓN	ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES (APRN)	99	INSURGENTE JOSÉ MARÍA MORELOS	
9	EL JABALÍ		56	C. A. D. N. R. 004 DON MARTÍN		100	ISLA CONTOY	
10	LA PRIMAVERA		57	C. A. D. N. R. 026 BAJO RÍO SAN JUAN		101	ISLA ISABEL	
11	MADERAS DEL CARMEN		58	LAS HUERTAS		102	IZTACCIHUATL-POPOCATÉPETL	
12	MANGLARES DE NICHPTÉ		59	Z. P. F. EN LOS TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MPIOs. DE LA CONCORDIA, ÁNGEL ALBINO CORZO, VILLA FLORES Y JIQUIPILAS		103	LAGUNAS DE CHACAHUA	
13	MESETA DE CACAXTLA		60	Z. P. F. V. LA CUENTA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NECAXA		104	LAGUNAS DE ZEMPOALA	
14	NAHÁ		61	Z. P. F. T. C. C. DE LOS RÍOS VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC		105	LOMAS DE PADIERNA	
15	OCAMPO		62	LAGO DE TEXCOCO		106	LOS MÁRMOLÉS	
16	OTOCH MA'AX YETEL KOOH		63	PEÑA COLORADA		107	LOS NOVILLOS	
17	PAPIGOCHIC		64	LAGO TLÁHUAC-XICO		108	LOS REMEDIOS	
18	PICO DE TANCITARO		65	TLACHINOLTEPETL		109	LA MONTAÑA MALINCHE O MATLALCUÉYATL	
19	SIERRA DE ÁLAMOS-RÍO CUCHUJAQUI		66	RÍOS Y MONTAÑAS DE LA COMARCA LAGUNERA	MONUMENTO NATURAL (MN)	110	MOLINO DE FLORES NETZAHUALCÓYOTL	
20	SIERRA LA MOJONERA		67	C. A. D. N. R. 043 ESTADO DE NAYARIT		111	PALENQUE	
21	SISTEMA ARRECIFAL LOBOS-TUXPAN		68	BONAMPAK		112	PICO DE ORIZABA	
22	TUTUACA		69	CERRO DE LA SILLA		113	RAYÓN	
23	VALLE DE LOS CIRIOS		70	RÍO BRAVO DEL NORTE		114	SACROMONTE	
24	YUM BALAM		71	YAGUL		115	SIERRA DE ÓRGANOS	
25	NEVADO DE TOLUCA		72	YAXCHILÁN		116	SIERRA DE SAN PEDRO MÁRTIR	
26	BOQUERÓN DE TONALÁ		73	ZONA MARINA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN LORENZO	PARQUE NACIONAL (PN)	117	TULA	
27	CABO SAN LUCAS		74	BARRANCA DEL CUPATITZIO		118	VOLCÁN NEVADO DE COLIMA	
28	CUATROCIÉNEGAS		75	BENITO JUÁREZ		119	XICOTÉNCATL	
29	LAGUNA DE TÉRMINOS		76	CAÑÓN DEL RÍO BLANCO		120	BOSENCHEVE	
30	LAGUNA MADRE Y DELTA DEL RÍO BRAVO		77	CAÑÓN DEL SUMIDERO		121	CABO PULMO	
31	METZABOK		78	CASCADA DE BASASEACHI		122	ARRECIFE ALACRANES	
32	UAYMI		79	CERRO DE GARNICA		123	BAHÍA DE LORETO	
33	LA PORCIÓN NORTE Y LA FRANJA COSTERA ORIENTAL, TERRESTRES Y MARINAS DE LA ISLA DE COZUMEL		80	CERRO DE LA ESTRELLA		124	CUMBRES DE MONTERREY	
34	CERRO MOHINORA		81	CERRO DE LAS CAMPANAS		125	EL CHICO	
35	SIERRA DE QUILA		82	COFRE DE PEROTE O NAUHCAMPATÉPETL		126	EL POTOSÍ	
36	BAVISPE		83	CONSTITUCIÓN DE 1857		127	ISLAS MARIETAS	
37	ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA		84	COSTA OCC. DE I. MUJERES. OTA. CANCÚN Y PTA. NIZUC		128	ARRECIFES DE XCALAK	
38	SIERRA DE ÁLVAREZ		85	CUMBRES DE MAJALCA		129	ARRECIFES DE COZUMEL	
39	MÉDANOS DE SAMALAYUCA		86	CUMBRES DEL AJUSCO		130	ARRECIFE DE PUERTO MORELOS	
40	CASACADA DE AGUA AZUL		87	DESIERTO DE LOS LEONES		131	SISTEMA ARRECIFAL VERACRUZANO	
41	SIERRA DE SAN MIGUELITO		88	DESIERTO DEL CARMEN O DE NIXCONGO		132	EL VELADERO	
42	JAGUAR		89	EL CIMATARIO		133	DZIBILCHALTÚN	
43	JUAN M. BANDERAS		90	EL HISTÓRICO COYOACÁN		134	ZONA MARINA DEL ARCHIPIÉLAGO DE ESPÍRITU SANTO	
44	HERMENEGILDO GALEANA		91	EL SABINAL		135	REVILLAGIGEDO	
45	JACINTO PT					136	GOGORRÓN	
46	CENOTE AEROLITO					137	LAGUNAS DE MONTEBELLO	
47	PLAYA DELFINES					138	LAGO DE CAMÉCUARO	

ID	NOMBRE	CATEGORÍA	ID	NOMBRE	CATEGORÍA	ID	NOMBRE	CATEGORÍA
139	TULUM	PARQUE NACIONAL (PN)	181	SELVA EL OCOTE	RESERVA DE LA BIOSFERA (RB)	217	PLAYA CUITZMALA	SANTUARIO (SANT)
140	LORETO II		182	SIAN KA'AN		218	PLAYA CHACAHUA	
141	NOPOLÓ		183	SIERRA DE MANANTLÁN		219	PLAYA CEUTA	
142	SAN QUINTÍN		184	TEHUACÁN-CUICATLÁN		220	PLAYA TIERRA COLORADA	
143	VICENTE GUERRERO		185	BANCO CHINCHORRO		221	PLAYA RÍA LAGARTOS	
144	HUATULCO II		186	COMPLEJO LAGUNAR OJO DE LIEBRE		222	PLAYAS DE ISLA CONTOY	
145	RICARDO FLORES MAGÓN		187	ISLAS DEL PACÍFICO DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA		223	PLAYA HUIZACHE CAIMANERO	
146	NUEVO UXMAL		188	SIERRA DE TAMAULIPAS		224	PLAYA EL TECUÁN	
147	CARMEN SERDÁN		189	CARIBE MEXICANO		225	PLAYA MISMALOYA	
148	BAJOS DEL NORTE		190	PACÍFICO MEXICANO PROFUNDO				
149	ZONA MARINA DE LA ISLA ISABEL		191	LOS TUXTLAS				
150	ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO COLORADO	RESERVA DE LA BIOSFERA (RB)	192	BALAM KÚ	SANTUARIO (SANT)			
151	ZONA MARINA BAHÍA DE LOS ÁNGELES, CANALES DE BALLENAS Y DE SALSIPUEDES		193	WANHA				
152	CHAMELA-CUIXMALA		194	CALAKMUL				
153	EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR		195	SIERRA DE VALLEJO-RÍO AMECA				
154	EL VIZCAÍNO		196	SIERRA TECUANI				
155	ISLA GUADALUPE		197	LA MICHILIA				
156	ISLA SAN PEDRO MÁRTIR		198	ISLAS LA PAJARERA, COCINAS, MAMUT, COLORADA, SAN PEDRO, SAN AGUSTÍN, SAN ANDRÉS Y NEGRITA Y LOS ISLOTES LOS ANEGADOS, NOVILLAS, MOSCA Y SUBMARINO				
157	JANOS		199	VENTILAS HIDROTERMALES DE LA CUENCA DE GUAYMAS Y DE LA DORSAL DEL PACÍFICO ORIENTAL				
158	LACAN-TUN		200	PLAYA TEOPA				
159	MAPIMÍ		201	PLAYA COLOLA				
160	MARISMAS NACIONALES NAYARIT		202	PLAYA MARUATA				
161	MONTES AZULES		203	PLAYA ESCOBILLA				
162	RÍA LAGARTOS		204	PLAYA PUERTO ARISTA				
163	SIERRA DE HUAUTLA		205	PLAYA EL VERDE CAMACHO				
164	SIERRA DEL ABRA TANCHIPA		206	PLAYA LECHUGILLAS				
165	SIERRA GORDA DE GUANAJUATO		207	BARRA DE LA CRUZ-PLAYA GRANDE				
166	SIERRA LA LAGUNA		208	PLAYA MORRO AYUTA				
167	TIBURÓN BALLENA		209	PLAYAS DEL TOTONACAPAN				
168	VOLCÁN TACANÁ		210	COTORRA SERRANA OCCIDENTAL				
169	ZICUIRÁN-INFIERNILLO		211	PLAYA CHENKAN				
170	SIERRA GORDA		212	PLAYA PLATANITOS				
171	MARIPOSA MONARCA		213	PLAYA CAHUITAN				
172	ARRECIFES DE SIAN KA'AN		214	PLAYA RANCHO NUEVO				
173	EL TRIUNFO		215	PLAYA PIEDRA DE TLACOYUNQUE				
174	ISLAS MARÍAS		216	PLAYA MEXIQUILLO				
175	LA ENCRUCIJADA							
176	LA SEPULTURA							
177	RÍA CELESTÚN							
178	LOS PETENES							
179	BARRANCA DE METZTITLÁN							
180	PANTANOS DE CENTLA							

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA



DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL.



7.5 USO DE SUELO Y VEGETACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

El término “cobertura de suelo” se refiere a la descripción del material físico en la superficie de la tierra, diferenciándose así del término “uso de suelo”, el cual está definido por las asignaciones derivadas de la actividad humana en un territorio. Sin embargo, ambos están estrechamente relacionados (CONABIO, 2020), por lo que en muchos casos está representado como uso de suelo y vegetación.

México cuenta con una superficie de 137.8 millones de hectáreas cubiertas por algún tipo de vegetación forestal. De éstas, 65.7 millones de ha (47.7%) corresponden a superficie arbolada por bosques, selvas, manglares y otras asociaciones vegetales; 56.3 millones de hectáreas (40.8%) están cubiertas de matorral xerófilo, es decir, vegetación de zonas áridas y semiáridas; y otras áreas forestales cubren 15.8 millones de ha (11.5%) (PROFEPA, 2020).

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL

Debido a su ubicación geográfica, México es un país megadiverso que a pesar de que apenas representa el 1% de la superficie terrestre, alberga aproximadamente el 10% de la diversidad biológica. Derivado de lo anterior, y exponiendo la importancia de la cobertura y uso de suelo, para México existen cinco grandes grupos de cobertura y uso de suelo: agricultura, bosque, matorral, pastizal y selva (Figura 182).

De acuerdo con la serie VII de uso de suelo y vegetación (INEGI, 2018), los matorrales son la cobertura con mayor superficie dentro de la propiedad social, ya que ésta resguarda cerca del 30%, seguida de los bosques, 20.4%; las selvas, con 18.8%, y el pastizal, 12.4%. Finalmente, el uso de suelo agrícola representa parte importante de los ejidos y comunidades con el 18.6%.

Los matorrales constituyen la formación vegetal predominante, ya que se encuentra en 25 estados de la República Mexicana. Es característico de la península de Baja California, y habitan principalmente en el norte del país, en Sonora, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, San Luis Potosí, norte de Zacatecas, Tamaulipas y Nuevo León. Los núcleos agrarios con mayor superficie de esta cobertura forestal son Plan Nacional Agrario, Lic. Alfredo V. Bonfil y La Purísima, en los municipios de Mexicali, Mulegé y Comondú, en Baja California Sur.

Por otro lado, los bosques son la segunda región natural en tamaño. Se clasifican en cuatro categorías: bosque mesófilo, coníferas, coníferas y latifoliadas y latifoliadas. Se distribuyen mayormente en la Sierra Madre Occidental, Sierra Madre del Sur, Eje Neovolcánico, Sierra Madre Oriental, Cordillera Centroamericana, Sierras de Chiapas y Guatemala y Mesa del Centro (Mapa 53); los estados de Chihuahua, Durango, Nayarit, Jalisco, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y México son los que destacan, en contraste con Quintana Roo y Yucatán, donde no hay presencia de bosques.

También se encuentran las formaciones de coníferas, donde destacan los ejidos de El Largo y anexos, y Pueblo Nuevo, en los municipios de Madera y Pueblo Nuevo, en Chihuahua y Durango; para los bosques de coníferas y latifoliadas destacan las comunidades de Santiago Tlacotepec y anexos, Acatepec y Cochoapa El Grande, en Guerrero, con bosques de pino-encino; ejemplo de

latifoliadas son los ejidos San José del Corito y Durazno, El Sabino I y Pasito de San Francisco, en Alaquines, San Luis Potosí; finalmente, el bosque mesófilo se concentra mayormente en el sur de la República Mexicana, en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

En tercer lugar se encuentran las selvas, que ocupan el 18.8% de la superficie en propiedad social. El tipo de vegetación que predomina son las selvas bajas, destacando los núcleos agrarios de Jalapa del Marqués, en el municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca; Pomuch, en Hecelchakán, Campeche, y Coronilla, en San Miguel Totolapan, Guerrero. Mientras que las selvas altas y medianas son el tipo de comunidad más exuberante del país, ya que los árboles superan los 30 metros de altura. Por su extensión y nivel de conservación resaltan la selva Lacandona, con la comunidad Zona Lacandona; Calakmul, representado por el ejido Hopelchén, y los Tuxtlas, con Belén Grande y su anexo Primitivo R. Valencia.

Los pastizales cubren el 12.4% del territorio nacional, y se les encuentra en cualquier clima. Se clasifican en naturales, inducidos, cultivados, gipsófilos y halófilos. Se distribuyen en toda la República Mexicana, destacando los estados de Guerrero, Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas, Tabasco y Durango.

Por último, la agricultura ocupa una proporción significativa; se le considera como uso de suelo, ya que es una actividad antrópica que se desarrolla principalmente en el espacio rural dentro de la propiedad social, brindando seguridad alimentaria, ya que en todos los estados de la República se realiza esta actividad. Destacan los estados de Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas, por tener mayor superficie de propiedad social a nivel nacional, destinada a esta actividad.

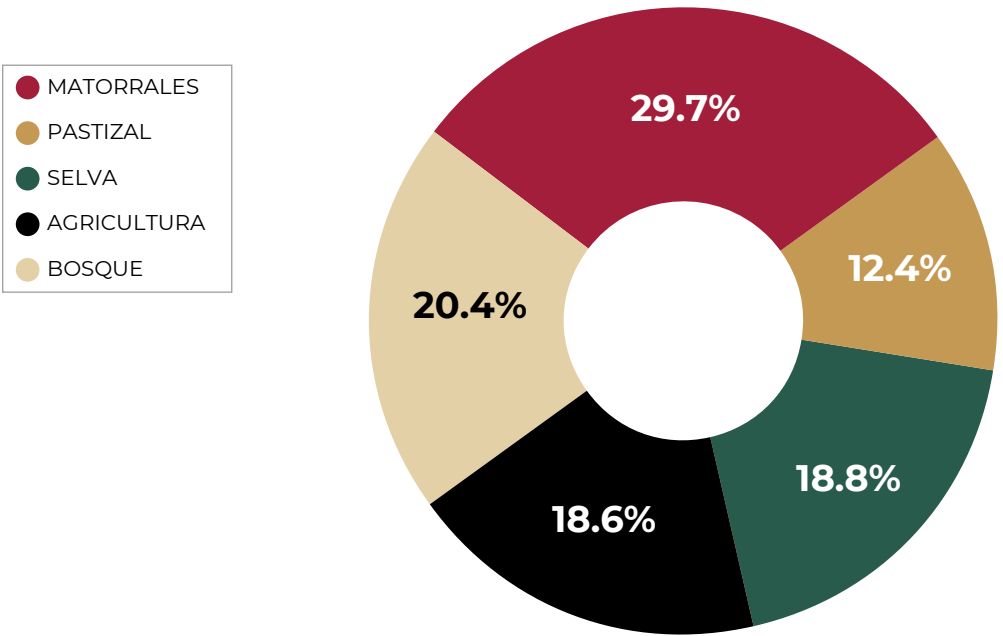
La vegetación primaria predomina en los ejidos, con 78%, y en comunidades, con 59.8%; es decir, en ambos casos la vegetación conserva su forma original, lo que confirma el hecho de que los recursos naturales son resguardados en mayor medida por los sujetos agrarios. Sin embargo, pese a todos los esfuerzos realizados, existen cambios y alteraciones que se ven reflejados en la vegetación secundaria, que para la comunidad han sido más significativos, 40.2%, en algunos casos por el crecimiento poblacional, mientras que para el ejido registra el 22%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS FORMACIONES FORESTALES EN LA PROPIEDAD SOCIAL

La distribución de la cobertura vegetal y uso de suelo es muy variada en las entidades debido al relieve y clima, lo que genera una diversidad en una misma entidad; sin embargo, a causa del crecimiento poblacional, el nivel de conservación va cambiando constantemente.

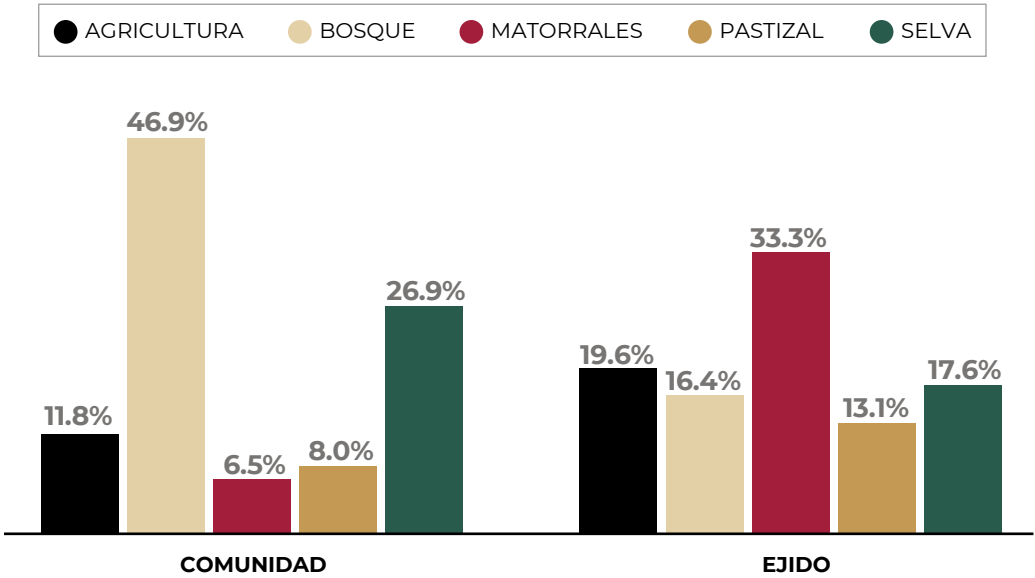
La cobertura vegetal que predomina en las comunidades de la propiedad social es el bosque (Figura 183), con el 47%. Ejemplo de esto es San Francisco de Ocotán, San Buenaventura y Santa María Magdalena Taxicaringa, municipio de Mezquital, en Durango. Las selvas ocupan el segundo lugar, con mayor ocupación de superficie en la propiedad comunal alcanzando 26.9%, distribuida en algunas Áreas Naturales Protegidas como la Reserva de la Biosfera Tehua-

FIGURA 182. USO DE SUELO Y VEGETACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).

FIGURA 183. DISTRIBUCIÓN DEL USO DE SUELO Y VEGETACIÓN POR TIPO DE PROPIEDAD



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).

cán-Cuicatlán, en los núcleos agrarios Tepelme Villa de Morelos, Santa María Ixcatlán, Santo Domingo Albarradas y Santo Domingo Tepuxtepec (todas de municipios homónimos), que en su conjunto ocupan 53,200 ha aproximadamente. Caso contrario son los matorrales, que a pesar de ser la cobertura más predominante a nivel nacional, en las comunidades apenas representan el 6.5%. Destacan San Gabriel Tetzoyocan, Santa Cruz Nuevo y San Vicente Coyotepec (en los municipios de Yehualtepec, Totoltepec de Guerrero y Coyotepec), en Puebla, por contar con una mínima superficie, sumando apenas 11 hectáreas aproximadamente.

La formación vegetal que predomina en los ejidos son los matorrales (Figura 183), con el 33.3% de superficie. En esta categoría se localizan los ejidos Tierra y Libertad, El Bramadero, Reforma Agraria Integral y Revolución, en el municipio de San Quintín, en Baja California, los cuales presentan zonas áridas y semiáridas.

La agricultura representa el 19.6% en este tipo de propiedad, y puede ser de temporal, humedad o de riego, debido a su expansión a otras áreas forestales que ocasionan cambios que afectan negativamente a los ecosistemas. La Ciudad de México, destina el 80.1% de la superficie de propiedad social a la agricultura de riego y temporal, destacando Topilejo y Mixquic en las alcaldías de Tlalpan y Tláhuac. Tlaxcala es la segunda entidad predominante con 79.4% (Mapa 53); ejemplo de ello son los ejidos de San Antonio Calpulalpan, San Luis Huamantla y San Juan Bautista Ixtenco (en los municipios de Calpulalpan, Huamantla e Ixtenco).

En contraste, los pastizales son la comunidad vegetal con menor presencia en los ejidos; sin embargo, en Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave son muy relevantes.

PROPORCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL POR ESTADO

Segmentando la información por entidad federativa, en la propiedad social los estados con mayor porcentaje de su superficie destinada a la agricultura son Ciudad de México, Tlaxcala, Guanajuato, Morelos y México, todos con más del 50%. En general, en este tipo de espacios se desarrollan actividades relacionadas con la siembra o plantación de cultivos, así como la ganadería; así mismo, en todas estas entidades se produce maíz, frijol, nopal, y otros alimentos.



FIGURA 184.
VEGETACIÓN DE
MATORRALES,
BAJA CALIFORNIA.

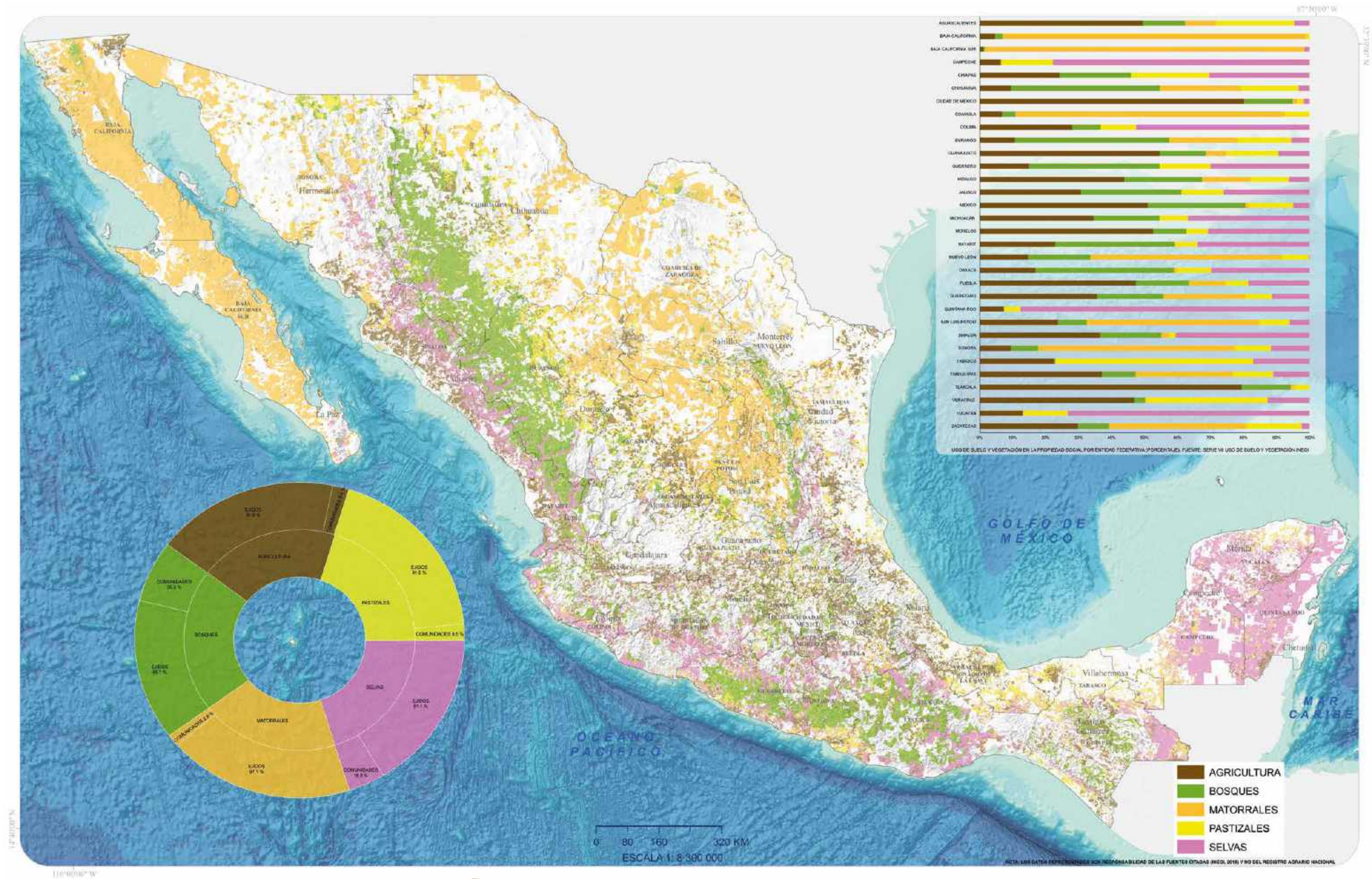
Las entidades con mayor porcentaje de bosques en los ejidos y comunidades son Durango con 46.8%, Chihuahua con 45.2% y Oaxaca con 42.0%. Estos estados en su conjunto aportan el 54.4% de la superficie nacional de bosque.

La mayor extensión de matorrales por estado se presenta en Baja California con 91.9%, Baja California Sur con 96.4% y Coahuila de Zaragoza con 81.6%; en conjunto ocupan el 51.1% del total nacional.

Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave, son los estados que poseen mayor superficie de pastizales dentro de su territorio, con 59.9% y 36.8%, respectivamente.

Finalmente, las selvas se concentran en los estados de Quintana Roo con 87.6%, Campeche, 77.8% y Yucatán 73.3%, albergando en su conjunto el 36% de la superficie selvática del país.

MAPA 53. USO DE SUELO Y VEGETACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA EN MÉXICO



7.6 DISTRIBUCIÓN DE BOSQUES EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) define al bosque como una tierra con cobertura de copa de árbol de más del 10% y un área de más de 0.5 hectáreas. Es un sistema muy complejo con distintas interrelaciones de organismos vivos (plantas, animales y microorganismos) que son los aspectos bióticos y la parte no viva (abiótica), constituida por suelo, clima, agua, restos orgánicos y rocas, en un determinado entorno.

México es uno de los 10 países con mayor superficie de bosques primarios, los cuales se caracterizan para referirnos a la superficie terrestre que constituye un gran reservorio de genes, mantiene la mayor biodiversidad y variedad de ecosistemas; es hábitat de pueblos y comunidades indígenas; reúne belleza paisajística; regula el clima; realiza una acción depuradora y a la vez es una verdadera farmacia natural. En su territorio se registran todos los tipos de vegetación natural conocidos (CONAFOR, 2013); sin embargo, también hay presencia de bosques secundarios donde los seres humanos intervinieron para crearlos o alterarlos.

La importancia de los bosques radica en los componentes y procesos que integran a los ecosistemas y que proporcionan múltiples beneficios al ambiente, la fauna y la sociedad, además de que ayudan a la regulación del clima y al amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales (PROFEPA, 2020).

DISTRIBUCIÓN DE BOSQUES POR FORMACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL

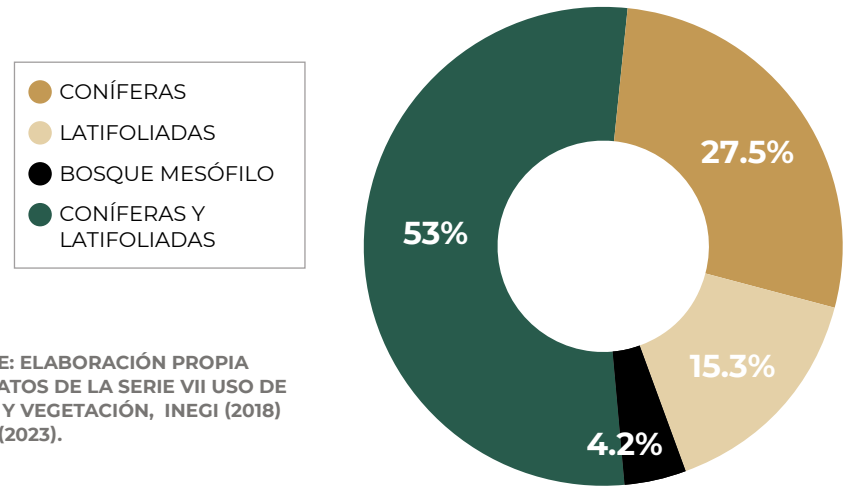
Según la serie VII uso de suelo y vegetación (INEGI, 2018), a nivel nacional los bosques representan el 17.9% de superficie (más de 34 millones de hectáreas). En la propiedad social, representa el 20.4%, de los cuales se clasifican de la siguiente forma: bosque mesófilo, coníferas, coníferas y latifoliadas, y latifoliadas (Mapa 54).

Estas dos últimas son predominantes, caracterizadas por árboles altos, mayormente pinos y encinos, acompañados por otras especies que habitan en zonas montañosas con clima templado a frío. México contiene el 50% (50 especies) de pinos del mundo y cerca del 33% (200 especies) de encinos (CONABIO, 2021).

La formación forestal con mayor superficie es el bosque de coníferas y latifoliadas (Figura 185), con 53% de propiedad social a nivel nacional, distribuida sobre la Cordillera Centroamericana, Eje Neovolcánico, Sierra Madre del Sur, Sierra Madre Occidental, Sierra Madre Oriental y Sierras de Chiapas y Guatemala. Se concentran en Chihuahua, Durango, Guerrero y Oaxaca, destacando los ejidos San Francisco de Ocotán, San Andrés Cohamiata (municipios de Mezquital y Mezquitic), San Bernardino de Milpillas Chico y Pueblo Nuevo (en Pueblo Nuevo), todos ellos en Durango.

En Baja California Sur sólo se presenta una mínima proporción de bosque de encino-pino (estado primario) y bosque de encino (estado secundario), destacando el ejido Gral. Melitón Albáñez, en Los Cabos; mientras que en Campeche destaca la vegetación secundaria de bosque de encino, resaltando el ejido N.C.P.E. Allende Pejelagarto y N.C.P.E El Chinal, ambos en el municipio del Carmen, es decir, ha existido una alteración por factores antrópicos o naturales por lo que la estructura y composición no es la original. Los bosques de coníferas ocupan el

FIGURA 185. PORCENTAJE DE BOSQUES POR FORMACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).

segundo lugar con 27.5%, especialmente en Chihuahua y Durango. Se conforman por bosques de ayarín, cedro, oyamel, pino y táscate. Se localizan en las provincias Sierra Madre Occidental, Eje Neovolcánico, Sierra Madre del Sur y Sierra Madre Oriental. En el Estado de México también existe presencia en los ejidos Santiago Tlacotepec (Toluca), Santa María del Monte (Zinacantepec) y Zacango (Villa Guerrero), sobre el Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca.

La formación forestal latifoliada concentra el 15.3% de superficie, se localiza en las zonas montañosas del país donde la altitud, humedad y precipitación logran el desarrollo óptimo. Se les encuentra en climas templados, aunque en ocasiones en sitios francamente cálidos. La propiedad social cuenta con bosque de encino y de galería, que se distribuye mayormente sobre la Sierra Madre Occidental, sur de la Sierra Madre Oriental, Eje Neovolcánico y Sierra Madre del Sur, en los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa. Destacan los ejidos Quitaboca y Los Morenos o Sierrita de los Germán, en el municipio de Sinaloa.

El bosque mesófilo se ubica en 18 estados con propiedad social, siendo Oaxaca, Chiapas y Guerrero los de mayor concentración, con 77.9%. Esta formación es muy variable en composición de especies pero con estructura y clima muy similares. Está dominado por árboles en varios estratos, con abundancia de helechos y epífitas. El follaje del 50% de sus especies de árboles se pierde en alguna época del año. Comparten lluvias frecuentes, nubosidad, neblina y humedad atmosférica alta durante todo el año. Como ejemplo se encuentran los ejidos Ocotepec y Tapalapa, ambos de municipios homónimos, así como la comunidad de San Andrés Larráinzar, en Larráinzar, todos en Chiapas.

Respecto al estado de sucesión a nivel nacional para la propiedad social, de las más de 34 millones de hectáreas, la vegetación primaria predomina en los ejidos con 65.4%, mientras que la secundaria abarca el 34.6%, caso contrario a la comunidad, donde la vegetación secundaria sobresale con 53% y la primaria con 47%. Es decir, hay un grado de conservación mayor en los ejidos, ya que albergan menor población, mientras que las comunidades tienen un crecimiento poblacional más acelerado, lo que determina la búsqueda de nuevos espacios habitacionales y de alimentación.

DISTRIBUCIÓN DE BOSQUES POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL

Por otro lado, en la Figura 186, puede observarse que los ejidos y comunidades tienen la misma tendencia, ya que en ambos casos predomina la cobertura forestal de coníferas y latifoliadas, seguido por los bosques de coníferas, latifoliadas, y en menor proporción bosques mesófilos.

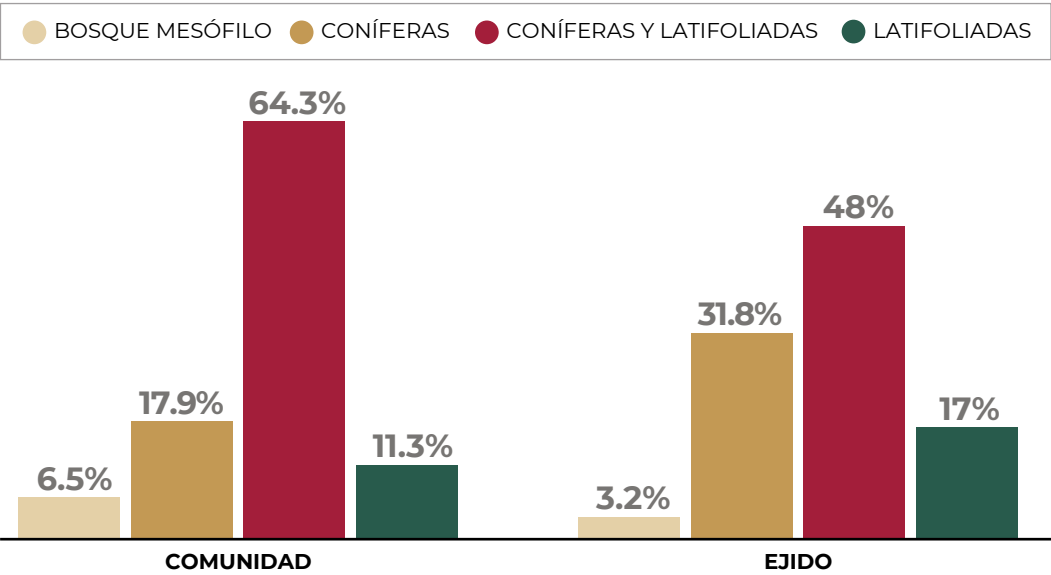
En vegetaciones de coníferas y latifoliadas, destacan las comunidades de Oaxaca y los ejidos de Chihuahua, representados por San Pedro Acatlán (comunidad), en San Juan Mazatlán, Oaxaca, y El Largo y anexos (ejido), en Madera, Chihuahua.

Los bosques de coníferas destacan en las comunidades de Durango y ejidos de Chihuahua. Ejemplo de estos son los ejidos Chinatú y La Trinidad y sus anexos, municipio de Guadalupe y Calvo, en Chihuahua, y las comunidades Barajas y Las Escobas, en Tepehuanes, Durango.

En Veracruz de Ignacio de la Llave, Tamaulipas, Tlaxcala, Colima y Baja California, las comunidades no tienen presencia de bosques latifoliados, mientras que Durango tiene la mayor extensión. Para los ejidos resalta nuevamente Chihuahua, caso contrario a Tabasco, Ciudad de México y Campeche, donde no existen.

Finalmente, el 74.9% del bosque mesófilo de montaña dentro de las comunidades, está resguardado por Oaxaca y Chiapas. Destacan Ixtlán de Juárez, de municipio homónimo, en Oaxaca, y Zona Lacandona, en Ocosingo, Chiapas. Los ejidos La Laguna (Montecristo de Guerrero), en Chiapas, y El Balcón (Ajuchitlán del Progreso), en Guerrero, albergan más superficie de esta formación, siendo los más representativos.

FIGURA 186. PORCENTAJE DE BOSQUES POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).



FIGURA 187. BOSQUE DE CONÍFERAS Y LATIFOLIADAS, EN DURANGO.

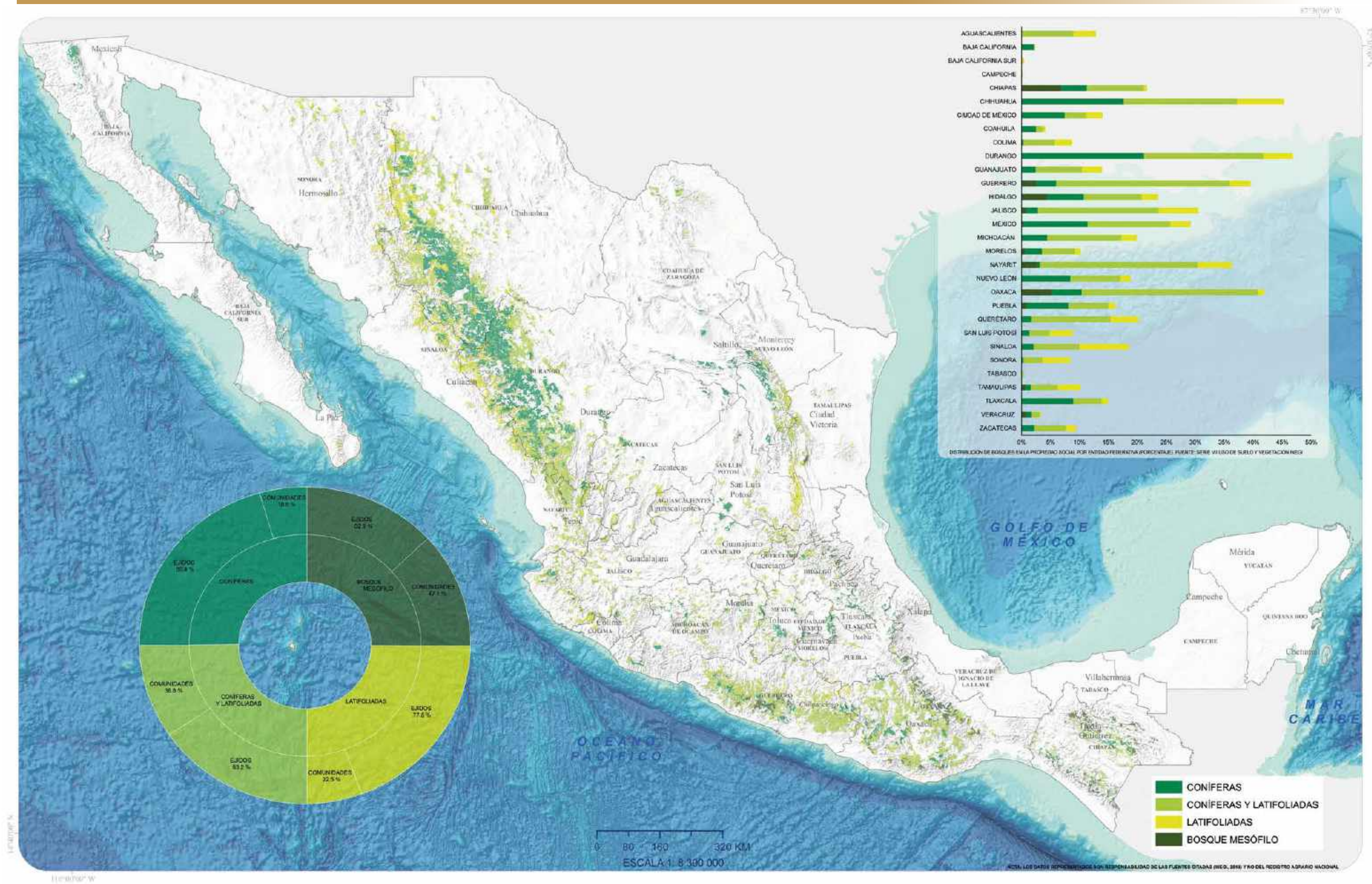
DISTRIBUCIÓN DE BOSQUES POR ENTIDAD FEDERATIVA

Referente a la superficie forestal, los estados de Durango y Chihuahua predominan con 46.8% y 45.2% de su superficie estatal, seguidos por Oaxaca, con 41.9% (Mapa 54). En este último, sus formaciones se ubican sobre las Sierras Orientales, Sierras Centrales, Mixteca Alta, Cordillera Costera del Sur y Sierras y Valles de Oaxaca. Del 41.9%, el 30.4% corresponde a coníferas y latifoliadas, destacan las comunidades San Juan Cotzacón, Santa Cruz Itundujia y San Jerónimo Coatlán, de municipios homónimos. El bosque mesófilo ocupa el 5.2%, siendo una de las entidades con más abundancia apenas por debajo de Chiapas, seguido por los bosques de coníferas y latifoliadas, distribuidos mayormente en la Cordillera Costera del Sur.

El estado de Guerrero también es un referente de los bosques en México, pues el 39.5% de su superficie cuenta con esta cobertura, principalmente en la Cordillera Costera del Sur. Destacan los bosques de coníferas y latifoliadas con 30%, situados en comunidades como Cochoapa el Grande y Santiago Tlacotepec y anexos. En segundo lugar, se concentran los bosques de latifoliadas; coníferas, y en menor medida el bosque mesófilo. Nayarit también alberga estas formaciones con 36.2%, donde los bosques de coníferas y latifoliadas tienen mayor representación, con 27.2%, así como una mínima participación de latifoliadas, bosque mesófilo y bosque de coníferas. Esta última ejemplificada por comunidades de San Andrés Milpillan (municipio de Huajicori), Santa Teresa y Mesa del Nayar (Del Nayar), en las Mesetas y Cañadas del Sur. Por otra parte, Campeche, Baja California Sur y Tabasco son entidades que cuentan con menos del 1% de bosques. Sin embargo, Yucatán y Quintana Roo son las únicas que no cuentan con esta cobertura.

Es importante mencionar que no todas las formaciones de bosques se ubican en todas las entidades de la República Mexicana, ya que cada uno cuenta con sus propios requerimientos para su desarrollo. La propiedad social resguarda los bosques con mayor grado de conservación, en los ejidos y comunidades indígenas que lo conforman, por lo que es necesario tomar acciones que beneficien a los dueños de esta tierra, que permitan la conservación y en algunos casos la recuperación de estos espacios geográficos.

MAPA 54. DISTRIBUCIÓN DE BOSQUES EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO



7.7 DISTRIBUCIÓN DE SELVAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

La selva es definida como la vegetación forestal de clima tropical en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al 10% de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1,500 metros cuadrados, excluyendo a los acahuales. Esta categoría incluye a todos los tipos de selva, manglar y palmar de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (LGDFS, 2020).

Se clasifican como Bajas a aquellas que cuentan con árboles de una altura de menos de 15 metros, Altas de más de 30 metros y Medianas entre 15 y 30 metros. En razón de la caída de sus hojas, se consideran perennifolias (menos del 25% de las especies pierden sus hojas), subperennifolias (25% a 50% de las especies pierden las hojas), subcaducifolias (50% a 75% de las especies pierden las hojas) o caducifolias (más del 75% de las especies pierden sus hojas) (CONABIO, 2022a).

Las selvas contienen los hábitats más importantes de todo el planeta, con el bioma de mayor biodiversidad, encontrándose principalmente en zonas de clima tropical. Cubren casi el 15% de la superficie del planeta y contienen alrededor del 25% del carbono de la biosfera terrestre. México es poseedor de 31 millones de hectáreas de selva (CONABIO, 2022b).

DISTRIBUCIÓN DE SELVAS POR FORMACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL

Las selvas altas y medianas concentran el 48.6% de las selvas (Figura 188) en la propiedad social. Se ubican principalmente en las provincias de la península de Yucatán, Sierras de Chiapas y Guatemala, Cordillera Centroamericana y Sierra Madre del Sur. Existen 19 estados con esta cobertura, destacando Quintana Roo, Campeche, Yucatán y Chiapas (Mapa 55), que en conjunto aportan el 74.5%. En estos estados se ubica la selva maya, que además de ser una importante zona cultural, es la selva tropical más grande de Mesoamérica y segunda más grande de América.

En Quintana Roo se encuentran inmersos ejidos como Chunyaxché y anexos, Xmabén y anexos (municipio de Felipe Carrillo Puerto) e Ignacio M. Altamirano II (José María Morelos), este último dentro del APFF Bala'an K'aax. Mientras tanto Campeche cuenta con la Reserva de la Biosfera de Calakmul, que además de resguardar gran cantidad de vestigios arqueológicos, tiene los bosques tropicales mejor conservados de la región; ejidos como Conhuas, Concepción y N.C.P.E. Plan de San Luis, en Calakmul, contribuyen en su conservación, debido a que se encuentran dentro de esta área.

En el estado de Yucatán, resalta el ejido Valladolid, en el municipio del mismo nombre, y que geográficamente pertenece a Quintana Roo. Dentro de su superficie alberga el APFF Otoch Ma'ax Yetel Kooh, con selvas medianas subperennifolias. También hay presencia de selva mediana subcaducifolia dentro de los ejidos N.C.P.A. San Agustín (Tekax) y Santa Elena (municipio del mismo nombre).

La selva Lacandona es el reflejo de esta formación en Chiapas, pues cuenta con selva alta perennifolia y mínimamente selva mediana subperennifolia. En una

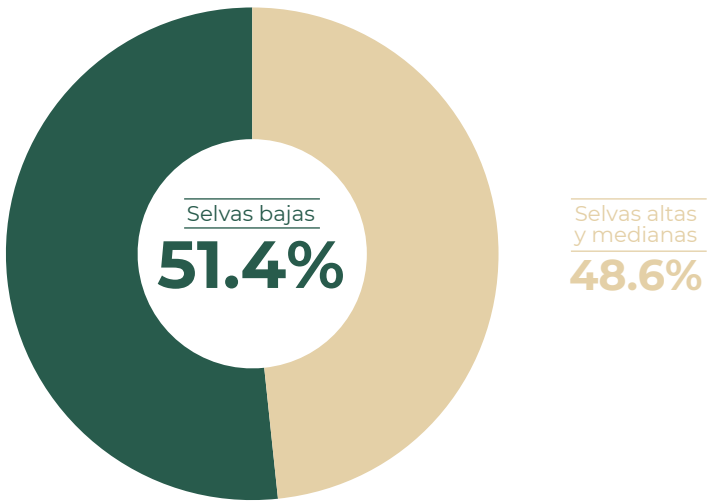
hectárea pueden vivir hasta 160 especies de plantas vasculares y 7,000 árboles. Destacan las Áreas Naturales Protegidas de Montes Azules, Lacan-Tun, Bonampak, Chan-Kin y Yaxchilán, que se caracterizan por árboles de gran altura y por ser de los últimos refugios de algunas especies. Gran parte de la superficie de esta selva se encuentra dentro de la comunidad Zona Lacandona, en Ocosingo, Chiapas, por lo que muestra la importancia de la propiedad social para el resguardo de estos ecosistemas, ya que brindan servicios de alto valor, conservación de la biodiversidad, en algunos casos la restauración, así como captura de carbono y almacenamiento de recursos hídricos.

Las selvas bajas constituyen el 51.4% (Figura 188), principalmente sobre la Sierra Madre Occidental, Sierra Madre del Sur, Península de Yucatán y Eje Neovolcánico, los estados con mayor superficie de esta formación son Sinaloa, Guerrero y Michoacán de Ocampo con cerca del 40%, los cuales tienen mayor presencia de selva baja caducifolia y selva baja espinosa caducifolia.

La selva baja caducifolia está dominada por árboles pequeños que pierden sus hojas durante la época seca del año, propias de climas cálidos con lluvias escasas. Tienen una diversidad única con gran cantidad de especies endémicas que se ubican en zonas muy frágiles y en condiciones climáticas que favorecen la desertificación (CONABIO, 2022). Resaltan los ejidos de Badiraguato, municipio del mismo nombre, La Noria, en Mazatlán, y Arroyo Grande, en Culiacán, Sinaloa.

La formación de selva baja espinosa caducifolia, se caracteriza por árboles bajos y espinosos, tiene presencia en ejidos del Llano de Ojo de Agua, Cumuato y La Loma, en el municipio de Churumuco, Michoacán de Ocampo.

FIGURA 188. PROPORCIÓN DE SELVAS POR FORMACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL.



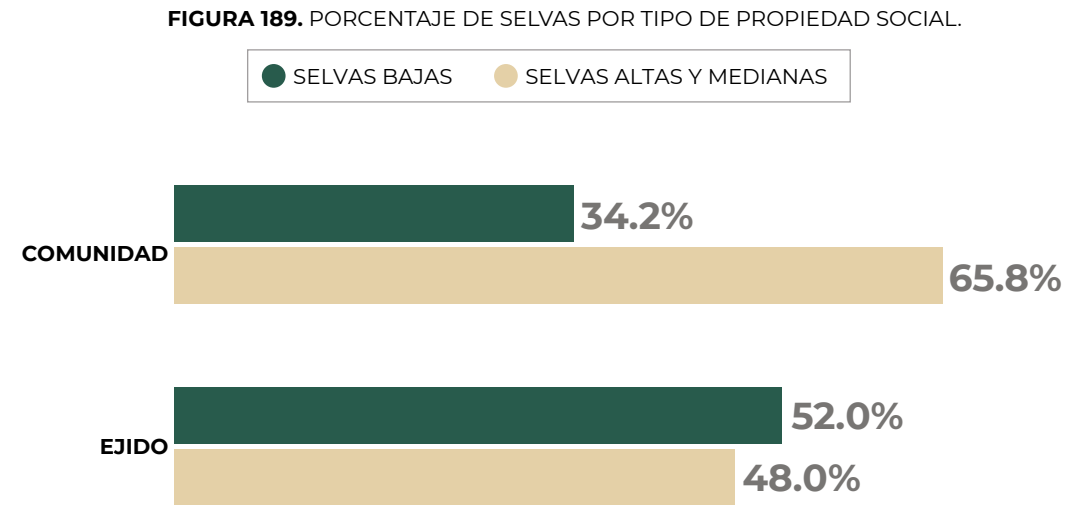
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).

Guerrero aporta el 13.3% de esta formación, mayormente de selva baja caducifolia; en las regiones de Tierra Caliente, y norte, centro y noroeste de la región Costa Grande, se encuentra inmersa la comunidad Tetela del Río (municipio de General Heliodoro Castillo) y los ejidos Platanillo (Coahuayutla de José María Izazaga) y Chaucingo (Huitzuco de los Figueroa). Caso contrario, son los estados de Baja California, Coahuila de Zaragoza y Tlaxcala, que no cuentan con esta formación vegetal.

Respecto al estado de sucesión, las comunidades cuentan con un porcentaje equitativo; es decir, 50% cada una, mientras que para los ejidos el 65.6% de esta vegetación es secundaria y apenas el 34.4% es primaria. Específicamente, para las selvas altas y medianas, las comunidades presentan el 51.2% en estado primario y el 48.8% en secundario. Caso contrario a los ejidos, que apenas el 29.1% conserva su estado original y 70.9% ha sufrido cambios. No obstante los múltiples servicios ambientales que nos ofrecen, constituyen uno de los ecosistemas más amenazados a nivel nacional por la variedad de especies maderables, la abundante fauna y múltiples procesos de cambio de uso de suelo para dedicar las tierras a agricultura o ganadería intensiva.

DISTRIBUCIÓN DE SELVAS POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL

Las selvas altas y medianas concentran el 34.2% de superficie comunal, y se ubican mayormente en Oaxaca, donde destaca San Pedro Huamelula, en el municipio del mismo nombre; Nayarit, con San Blasito, en Acaponeta; y Chiapas, con la Zona Lacandona, en Ocosingo. Por otro lado, las selvas bajas ocupan el 65.8%, resaltando Jalapa del Marqués (Santa María Jalapa del Marqués), en Oaxaca; La Noria, en Mazatlán, Sinaloa; Zumpango del Río, en Eduardo Neri, Guerrero; y Santiago Teneraca, en Mezquital, Durango (Figura 189).



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).

En el caso de la propiedad ejidal, las selvas altas y medianas ocupan el 52% de la superficie ejidal, concentrándose en Quintana Roo, Campeche y Yucatán, en los ejidos Chunyaxché y anexos, en Felipe Carrillo Puerto; Iturbide, en Hopelchén; N.C.P.A. San Agustín, en Tekax, en los respectivos estados. Respecto a las selvas bajas, éstas albergan el 48%; Sinaloa, Michoacán de Ocampo y Guerrero, resaltan por albergar los ejidos con mayor superficie como San Juan de Jacobo, Maquili y Benítez y sus anexos Los Llanitos y Huertecillas, en los municipios de Concordia, Aquila y La Unión de Isidoro Montes de Oca, en los estados mencionados respectivamente (Figura 189).

Las selvas altas y medianas se concentran en un 86.7% en ejidos y 13.3% en comunidades; las selvas bajas, por su parte, también cuentan con mayor superficie en ejidos, con 75.8%, a diferencia de la propiedad comunal, con 24.2% (Mapa 55). Debido a que los ejidos cuentan con mayor superficie en la propiedad social, la cobertura forestal se ve reflejada en ellos, mientras que las comunidades tienen una menor participación.

DISTRIBUCIÓN DE SELVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

Como se observa en el Mapa 55, la superficie de Quintana Roo cuenta con el 88% de selvas, de las cuales el 77% corresponden a selvas altas y medianas y el 11% a selvas bajas; es la entidad federativa que resguarda más porcentaje de esta cobertura forestal. La Isla de Cozumel es representativa con el ejido del mismo nombre, con vegetación primaria de selva mediana subperennifolia.

Campeche también resguarda parte importante en su superficie, con 78%, en menor proporción en la zona suroeste de la entidad. El ejido que resalta es 20 de Noviembre, en Calakmul, por la selva mediana subperennifolia; por su parte, Hecelchakán y Pomuch (municipio de Hecelchakán), destacan por la selva baja espinosa subperennifolia.

De la misma manera destaca Yucatán, con 9.7% de su superficie con selvas bajas, que se distribuyen en el noroeste, y el 63.7% corresponde a selvas altas y medianas, destaca el ejido Chablekal, en Mérida, con selva baja caducifolia que, además de contar con este ecosistema, tiene estructuras arqueológicas, por lo que forma parte del Parque Nacional Dzibilchaltún.

Colima aloja el 40% de selva baja dentro de su superficie, siendo la entidad con mayor porcentaje, mayormente con vegetación secundaria de selva baja caducifolia, principalmente al noroeste y al sureste, con los ejidos N.C.P.A. Pedro Núñez y N.C.P.A. Nuevo Cuyutlán, municipio de Manzanillo.

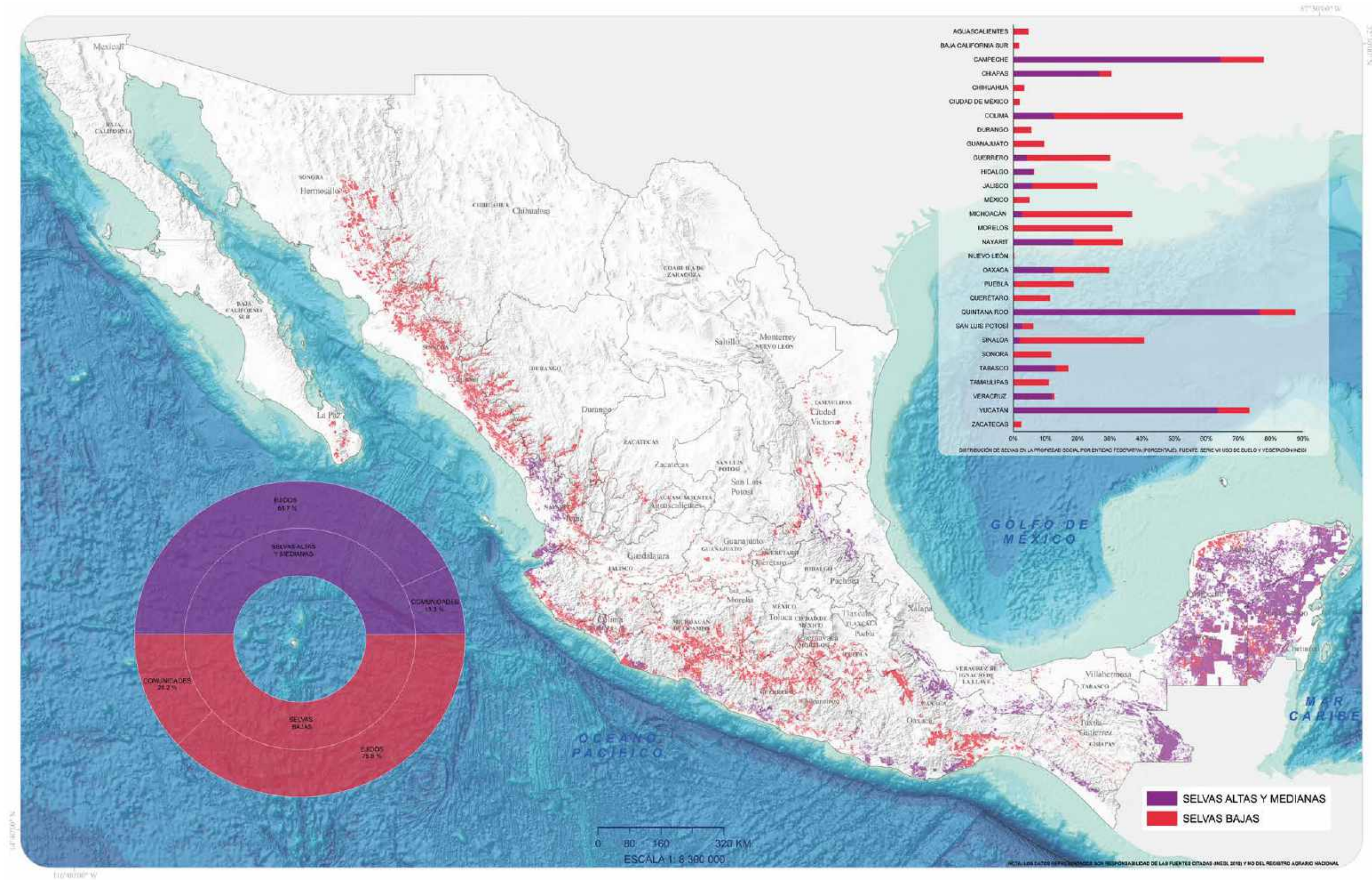
Sinaloa, Michoacán de Ocampo y Morelos también resaltan por la cobertura de selva baja, con más del 30% cada uno; este último se desarrolla principalmente en el sur de la entidad, en los municipios de Tlaquiltenango y Tepalcingo, como ejemplo son los ejidos Tlaquiltenango, El Limón Cuauichichinola, Los Sauces, Ixtlilco y Huaxtla.

En contraparte, los estados que cuentan con una mínima participación son Nuevo León, Baja California Sur, Ciudad de México, Zacatecas y México, con menos del 1%. Tlaxcala, Baja California y Coahuila de Zaragoza, no cuentan con superficie de selvas.

FIGURA 190.
VEGETACIÓN DE
SELVAS ALTAS Y
MEDIANAS.



MAPA 55. DISTRIBUCIÓN DE SELVAS EN LA PROPIEDAD CERTIFICADA DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



7.8 DISTRIBUCIÓN DE MATORRALES EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

Los matorrales son comunidades vegetales con arbustos de altura inferior a 4 metros que habitan en zonas áridas y semiáridas, las especies de plantas cambian de una región a otra. En algunas predominan plantas con tallos carnosos y hojas gruesas, otras tienen hojas muy pequeñas o espinas y abundan plantas adaptadas a la escasez de agua, como leguminosas, cactus, agaves y pastos, entre muchas otras (CONAFOR, 2014).

CONABIO (2014), coincide en que se trata de comunidades vegetales dominadas por arbustos de altura inferior a 4 metros, y las caracteriza como propias de climas secos con lluvias escasas y zonas frágiles que favorecen la desertificación. Son el grupo más diverso de comunidades vegetales, con una composición de especies que cambia con la región. Existen variantes de matorrales dependiendo del grupo de especies más abundante.

Se desarrollan principalmente en la Altiplanicie Mexicana, siendo uno de los ecosistemas más extendidos del país, además de albergar 41 Áreas Naturales Protegidas en la propiedad social.

DISTRIBUCIÓN DE MATORRALES POR FORMACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL

Cubren el 29.7% del país (576,747 km²), desde el nivel del mar hasta la cota de 3,000 sobre su nivel medio, pero generalmente por debajo de esta altitud. Para la propiedad social, esta formación forestal corresponde también al 29.7%; se localiza principalmente en la península de Baja California, Llanura Sonorense, Sierras y Llanuras del Norte, Sierra Madre Oriental y Mesa del Centro.

Los matorrales se ubican en 25 estados de los 32 que conforman la República Mexicana. En las zonas áridas se localizan el matorral crasicaule, el desértico micrófilo, el desértico rosetófilo, el rosetófilo costero y vegetación de desiertos arenosos; mientras que el matorral espinoso tamaulipeco, sarco-crasicaule, sarco-crasicaule de neblina, sarcocaule, submontano, chaparral, mezquital desértico, subtropical, bosque de mezquite, mezquital tropical y vegetación de galería, se presentan en zonas semiáridas. En cuanto a superficie, el 64.3% se localiza en zonas áridas y 35.7% en semiáridas (Figura 191).

En las zonas áridas de Coahuila de Zaragoza, Baja California, Chihuahua y Sonora, se aloja el 62.7% de este ecosistema. En Coahuila de Zaragoza destacan los ejidos Tanque Nuevo, Gabino Vázquez y Cuates de Australia, en el municipio de Cuatro Ciénegas, con matorral desértico rosetófilo; y los ejidos Santa Fe del Pino, La Salada y La Rosita, con matorral desértico micrófilo; ambos concentran el 98.8% de este ecosistema en la entidad.

De la misma manera, Baja California concentra el 80% de formación árida en matorral desértico micrófilo y matorral desértico rosetófilo, destacando para el primer caso los ejidos Plan Nacional Agrario (municipio de Mexicali), Matomi, y Cordillera Molina (Ensenada); y en el segundo Reforma Agraria Integral, Revolución y Confederación Nacional Campesina, en San Quintín, mismos que forman parte del APFF Los Cirios.

Chihuahua, por su parte, agrupa los matorrales micrófilos, rosetófilos y vegetación de desiertos arenosos en las subprovincias de Llanuras y Medanos del Norte, Sierras Plegadas del Norte, del Bolsón de Mapimí y, Llanuras y Sierras Volcánicas. Este último tipo de vegetación se presenta mayormente sobre los ejidos de Cuauhtémoc (municipio de Ascensión), Ojo de la Casa (Juárez) y N.C.P.E. Netzahualcóyotl, en Ascensión. Formada principalmente por arbustos que se agrupan por manchones sobre las dunas de arena.

Sonora concentra el 11.6% de este ecosistema, con matorral desértico micrófilo y vegetación de desiertos arenosos. Las Reservas de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, y Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, resguardan este tipo de vegetación, donde se encuentran inmersos ejidos como Vicente Guerrero, La Frontera, Toboyori Segundo y Lagos de Moreno, en el municipio de San Luis Río Colorado.

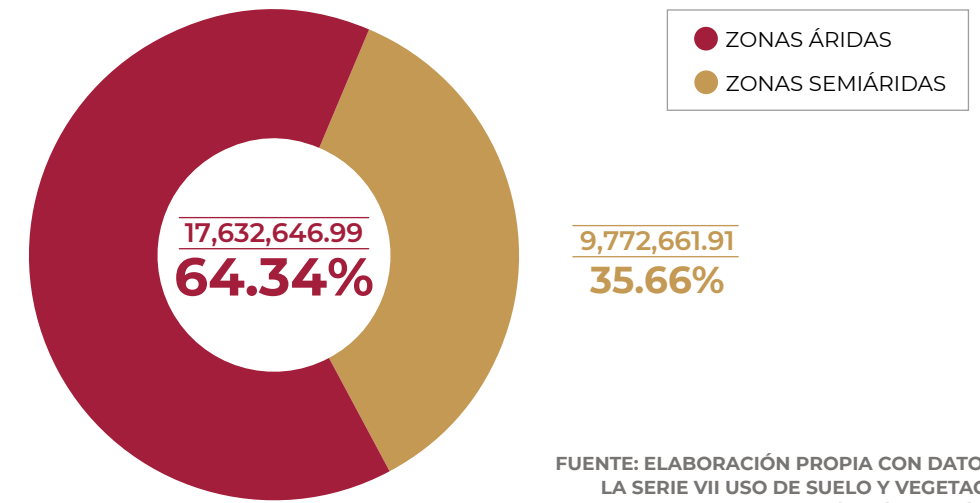
Las zonas semiáridas se concentran en Baja California, Baja California Sur y Sonora, representando el 77.2% de este ecosistema.

En Baja California Sur, los matorrales se presentan mayormente con los tipos de vegetación sarco-caule, sarco-crasicaule, sarco-crasicaule de neblina y mezquital xerófilo; ejemplo de ello son los ejidos Lic. Alfredo V. Bonfil (Mulegé), N.C.P.E. Tepentu (La Paz) y San José de la Noria (Comondú).

Baja California alberga en sus zonas semiáridas los tipos de vegetación matorral sarco-crasicaule y chaparral, esta última sobre los ejidos El Bramadero, en el municipio de San Quintín, Héroes de Baja California y Sierra de Juárez, en Ensenada.

La comunidad Isla del Tiburón, misma que se localiza en el Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, en Sonora, destaca la vegetación de matorral sarco-caule. Los núcleos agrarios San Clemente de Terapa (municipio de Moctezuma), Nuevo Tepache (Tepache) y La Misa (Guaymas), con mezquital xerófilo; y el matorral subtropical está presente en Mazocahui (Baviacora), Sinoquipe (Arizpe) y Moctezuma (municipio homónimo).

FIGURA 191. PORCENTAJE DE MATORRALES POR FORMACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).

De manera general, el estado sucesional en los matorrales dentro de la comunidad es superficie primaria, con el 85.6%, mientras que la superficie secundaria ocupa el 14.4%. Es el mismo caso para los ejidos que tienen mayor superficie de vegetación primaria, con 90.9%, en tanto, la vegetación secundaria es de 9.1%, lo que significa que este ecosistema se encuentra mayormente en su estado original; sin embargo, debido al sobrepastoreo, aumento de población y caza excesiva, se presentan alteraciones que han perturbado o alterado algunas zonas con estos tipos de vegetación.

DISTRIBUCIÓN DE MATORRALES POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL

La formación de zonas áridas aporta el 46.3% de superficie en las comunidades, mayormente en el sureste de Durango, donde destacan Barranquitas, Fracción Oriente y San Juan de Guadalupe, en el municipio de San Juan de Guadalupe, con matorral crasicaule, desértico micrófilo y desértico rosetófilo; la formación de zonas semiáridas ocupan el 53.7%. Nuevo León cuenta con las comunidades que representan los tipos de vegetación de matorral submontano, mezquital xerófilo y matorral espinoso tamaulipeco, en Benavides Grande y Benavides Olivares, municipio de Cerralvo; El Ojo de Agua, en Agualeguas; y El Cuchillo, en China.

En la Figura 192 se observa que las zonas áridas resguardan el 64.9% de matorrales en la propiedad ejidal, donde Coahuila de Zaragoza es el mayor exponente con Piedritas, N.C.P.A. Nueva Esperanza, San Vicente y Zacatonal, y La Unión y El Olán, en el municipio de Ocampo, también ubicados sobre el Área de Protección de Flora y Fauna Ocampo, en la región noreste y Sierra Madre Oriental.

Zacatecas también cuenta con este ecosistema dentro de sus ejidos de N.C.P.A. Francisco Villa, Caopas, y Apizolaya y anexos, en el municipio de Mazapil, que tienen vegetación de matorral desértico micrófilo y matorral desértico rosetófilo.

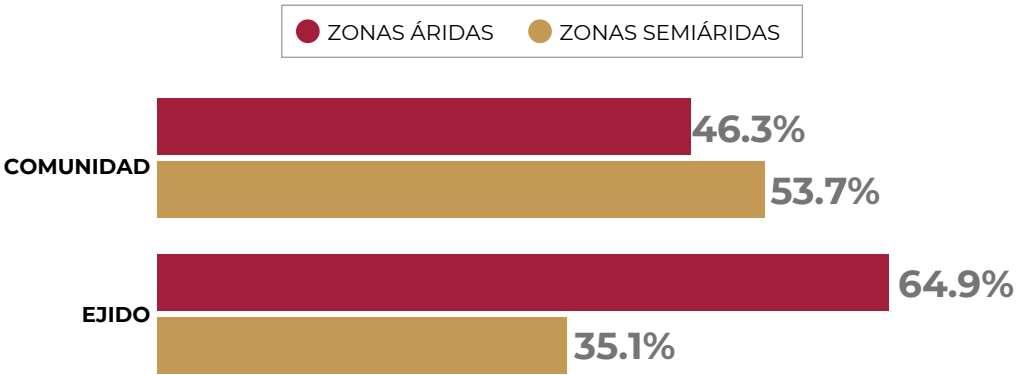
Las zonas semiáridas aportan el 35.1% de los ejidos. Tamaulipas se encuentra dentro de esta formación, resaltando por la concentración de matorral submontano los ejidos Independencia, en el municipio de Hidalgo, El Milagro, en Cruillas y, Padrón y Juárez-La Puente, en Jaumave.

DISTRIBUCIÓN DE MATORRALES POR ENTIDAD FEDERATIVA

El 96.4% de la superficie de Baja California Sur corresponde a matorrales, destacando la formación semiárida con 85.6%, mientras que la árida alberga el 10.8%. Estas formaciones constituyen ecosistemas de suma importancia, por el refugio de gran cantidad de especies de flora y fauna, muchas de ellas endémicas, resaltando por su importancia la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno.

De la misma manera, Baja California presenta este tipo de cobertura, al formar parte de esta Península, por lo que el 91.9% de su superficie corresponde a matorrales, donde el 47.2% pertenece a zonas áridas y el 44.7% a semiáridas. El Valle de los Cirios es un exponente de este ecosistema. Coahuila de Zaragoza, por su parte, resguarda mayormente los tipos de vegetación de zonas áridas, con un 71.7%, mientras que las semiáridas apenas el 10%, lo que da como resultado que el 81.7% de su

FIGURA 192. PORCENTAJE DE MATORRALES POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).

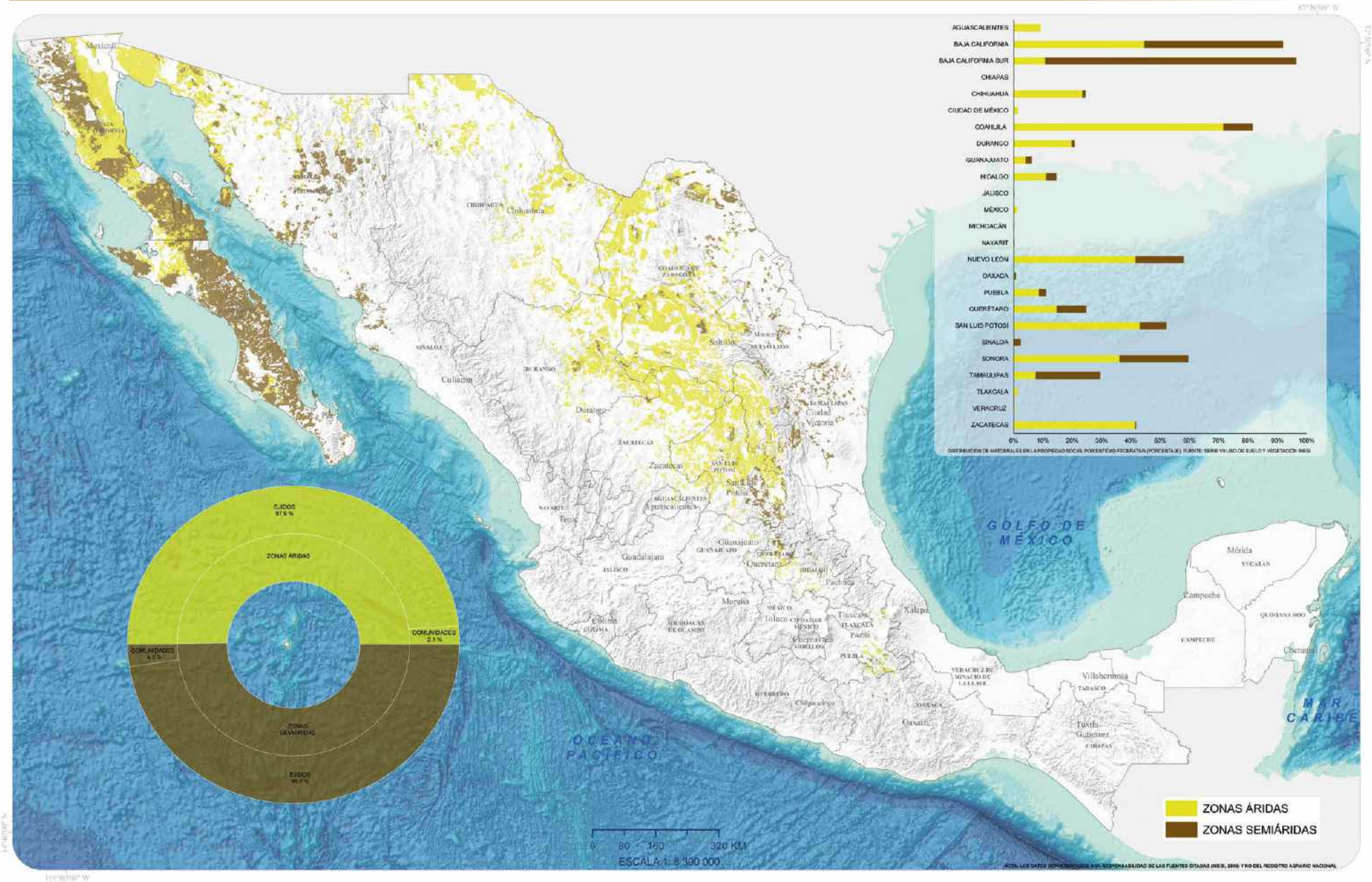
cobertura es de matorrales, distribuidos del norte al sureste de la entidad. San Luis Potosí resalta por sus formaciones áridas al noroeste de la entidad, con 43.1% y al sur con zonas semiáridas con apenas el 9%, sumado en conjunto el 52.1% de superficie con este ecosistema.

Sonora, San Luis Potosí y Nuevo León resguardan parte importante de matorrales, con más del 50% de su superficie en sus diferentes tipos de vegetación. Por otro lado, Veracruz de Ignacio de la Llave, Oaxaca, Nayarit, Michoacán de Ocampo, Jalisco y Chiapas, son las entidades que tienen menos del 1% de este ecosistema dentro de sus territorios.



FIGURA 193. VEGETACIÓN DE MATORRALES EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL VIZCAÍNO (CONANP, 2024).

MAPA 56. DISTRIBUCIÓN DE MATORRALES EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO



7.9 DISTRIBUCIÓN DE PASTIZALES EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

Los pastizales son comunidades vegetales donde predominan los pastos con pocos árboles y arbustos. Pueden ser producto del desmonte de terrenos boscosos, aunque la descripción corresponde a los naturales. En las sabanas pueden existir árboles, pero son escasos y muy dispersos. Se encuentran en laderas de cerros y el fondo de valles con suelos moderadamente profundos, fértiles y medianamente ricos en materia orgánica. En zonas con declive y sin suficiente protección se erosionan con facilidad. Algunos tipos especiales se localizan en suelos con gran abundancia de yeso (CONABIO, 2022). Se clasifican en cinco tipos de vegetación:

Pastizal natural. Es considerado principalmente como un producto natural de la interacción del clima, suelo y biota de una región.

Pastizal halófilo. Comunidad de gramíneas que se desarrolla sobre suelos salino-sódicos, independientemente del clima; es frecuente en el fondo de las cuencas cerradas de zonas áridas y cerca de las costas.

Pastizal gipsófilo. Comunidad de gramíneas que se desarrolla en suelos que contienen gran cantidad de yeso, frecuentemente en el fondo de cuencas cerradas de zonas áridas y semiáridas.

Pastizal inducido. Es aquel que surge cuando es eliminada la vegetación original. Este pastizal puede aparecer como consecuencia de desmontes de cualquier tipo de vegetación.

Pastizal cultivado. Es el que se ha introducido intencionalmente en una región y para su establecimiento y conservación se realizan algunas labores de cultivo y manejo.

DISTRIBUCIÓN DE PASTIZALES POR FORMACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL

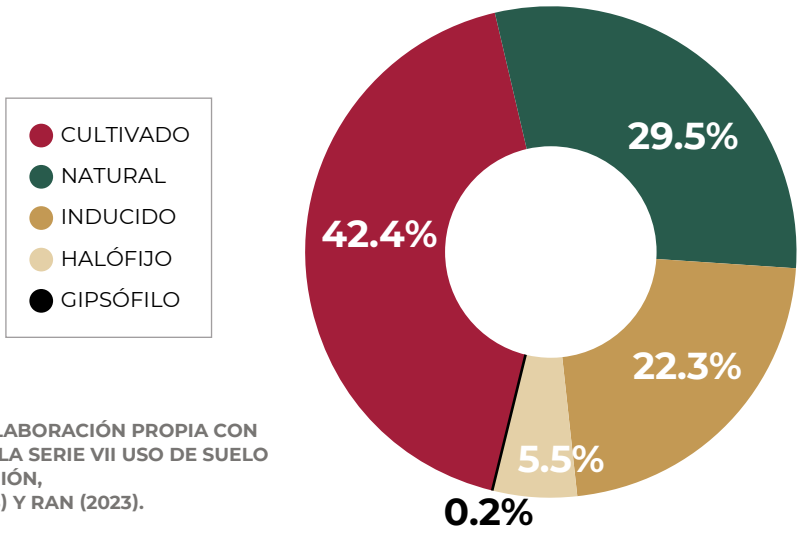
En México este ecosistema ocupa el 12.4% de propiedad social, y se encuentra extendido sobre todo el territorio nacional, concentrándose la mayor parte de su área en Chihuahua, Durango y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los pastizales cultivados representan el 42.4% (Figura 194); se extienden especialmente sobre la Llanura Costera del Golfo Norte, Llanura Costera del Golfo Sur, península de Yucatán, Sierras de Chiapas y Guatemala, y Cordillera Centroamericana. Se ubican en 27 de las 32 entidades y son utilizados principalmente para ganadería; además requieren de un cuidado y manejo para su permanencia.

Veracruz de Ignacio de la Llave concentra el 20.9%. Es el principal productor de carne de res, por lo que este tipo de vegetación es necesaria para la alimentación del ganado, la extensión que se tiene es vasta para el forraje y el pastoreo. En el sureste destacan los ejidos Lic. Gustavo Díaz Ordaz, N.C.P.A. Nuevo Atoyac y Fernando López Arias, municipio de Minatitlán, y en el norte La Laja, Esterillos, y Alto del Moralito y anexos, en Ozuama de Mascareñas.

Chiapas también destaca a nivel nacional con esta cobertura, pues aloja el 14.1%, principalmente en el norte de la entidad, así como la Sierra Lacandona, Llanura Costera de Chiapas y Guatemala. Los ejidos Vicente Guerrero y Luis Espinosa, destacan al noreste, en el municipio de Tecpatán, y Francisco Villa, en Ocozocoautla

FIGURA 194. PORCENTAJE DE PASTIZALES POR FORMACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).

de Espinosa. En la subregión sureste resalta el ejido Benemérito de las Américas, en el municipio homónimo, donde la producción agrícola y ganadera sobresale.

Tabasco, Guerrero y Campeche destinan el 27.9% de superficie a pastizales cultivados, mientras que en Ciudad de México, Guanajuato, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas no tienen presencia.

Le siguen los pastizales naturales con 29.5%. Se distribuye sobre la Mesa del Centro, Sierra Madre Occidental, y Sierras y Llanuras del Norte, sobre todo en Chihuahua, Durango, Zacatecas y Sonora.

Chihuahua posee el 32.7% de pastizales naturales en propiedad social, destacan los ejidos San Lorenzo, municipio de Buenaventura, Encinillas y Colonia Ceres, en Chihuahua, y San José de Gracia, en el Rosario. La Reserva de la Biosfera Janos es el Área Natural Protegida con mayor superficie de pastizal en México y representa 47% del total de los pastizales nativos protegidos por la federación (Barajas, Sánchez, & Hoth, 2023); además se encuentran dentro 13 ejidos.

Durango también es representativo con 28.3%; se distribuye en el norte del estado con dirección al sureste, sobre los ejidos Torreón de Cañas, San José de Ramos y Unidad Ganadera Francisco Zarco (municipios de Ocampo, El Oro y Guadalupe Victoria, respectivamente). En este tipo de vegetación es donde se encuentra la mayor variación de pastos naturales, es decir, de origen primario.

Sonora, conserva parte de este ecosistema sobre las Sierras y Llanuras del Norte, en los ejidos José María Morelos y Gral. Ignacio Zaragoza, municipio de Cananea y N.C.P.G. Cuauhtémoc, en Naco. Mientras, Zacatecas lo hace con los núcleos agrarios Ciudad Pinos, Santa Teresa, y Chupaderos (Serano), que se localizan en los municipios de Pinos, Ahualulco y General Francisco R. Murguía.

Los pastizales inducidos representan el 22.3% de superficie; se localizan en todos los estados de la República a excepción de Quintana Roo. El más representativo es Chihuahua, con 14.8%; este tipo de pastizal evidencia los cambios

que han surgido en la zona para que esta cobertura tenga presencia significativa, principalmente en los límites con Sonora, Sinaloa y Durango, y en los ejidos Guazapares, El Mochomo y Basonayvo, municipio de Guazapares.

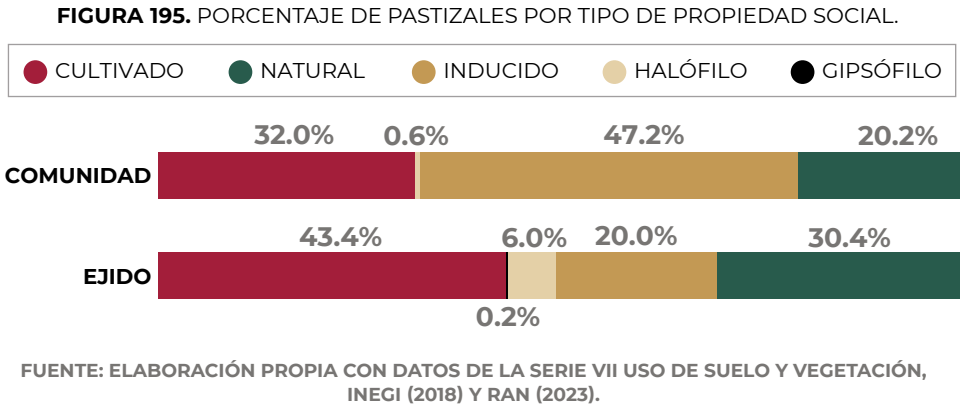
El pastizal halófilo ocupa el 5.5% de este ecosistema, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza y Durango, albergan el 87.9%. La Reserva de la Biosfera Mapimí resguarda este tipo de cobertura en estos estados, donde se encuentran los núcleos agrarios N.C.P.E. Tlahualilo, Laguna de Palomas y Mohovano las Lilas (en Tlahualilo, Jiménez y Sierra Mojada).

Finalmente, el pastizal gipsófilo ocupa una mínima proporción. En Coahuila de Zaragoza, con el ejido Veinte de Noviembre (antes La Ventura), municipio de Saltillo; en Nuevo León, con La Carbonera, en Galeana; en San Luis Potosí, con Vallejo; y en Zacatecas, con Noria de Guadalupe.

DISTRIBUCIÓN DE PASTIZALES POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL

El pastizal inducido predomina con 47.2% de superficie en la propiedad comunal, donde destacan Durango y Oaxaca, con San Bernardino de Milpillas Chico, en el municipio de Pueblo Nuevo, y Tepelmeme Villa de Morelos, municipio del mismo nombre; Chiapas y Guerrero lo hacen con el pastizal cultivado en Pijijiapan, (Pijijiapan) y Tepetixtla (Coyuca de Benítez), mientras que los estados de Chihuahua y Durango resguardan el pastizal natural en San José de Gracia (Rosario) y Cañón de Santa María (Indé); y finalmente el pastizal halófilo se ubica con una mínima proporción en Paso Hondo, antes Tecuala, y Olitas El Viejo, en Tecuala, Nayarit, y Santa María del Mar, en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Por otro lado, los pastizales gipsófilos no tienen presencia en la propiedad comunal (Figura 195).

En la propiedad ejidal la distribución varía, pues el pastizal cultivado tiene mayor porcentaje de superficie concentrado en Chiapas y Veracruz de Ignacio de la Llave, representados por Zamora, en Marqués de Comillas y N.C.P.A. Coronel Adalberto Tejeda, en Minatitlán, en sus respectivos estados. Al igual que la propiedad comunal, Chihuahua y Durango concentran el pastizal natural donde destaca Casas Grandes, municipio del mismo nombre, y Atotonilco, en el Mezquital; Chihuahua y Guerrero resaltan en este tipo de cobertura con pastizal inducido en los ejidos Cruces,



Namiquipa y Santa Lucía y sus anexos, en Tecpan de Galeana, respectivamente. Por su parte, el pastizal halófilo representa el 6% en esta clasificación y se concentra en Chihuahua y Coahuila de Zaragoza, con Cuauhtémoc, en Ascensión, y José María Morelos, en Acuña. Finalmente, el pastizal gipsófilo se desarrolla mayormente en Nuevo León y Coahuila de Zaragoza.

DISTRIBUCIÓN DE PASTIZALES POR ENTIDAD FEDERATIVA

En cuanto a la distribución de este ecosistema dentro de cada estado, destaca Tabasco, pues en el 59.9% de su superficie se alojan pastizales cultivados (Mapa 57), derivado de la diversidad pecuaria que se desarrolla en la entidad, pues este tipo de pastizal es una materia prima para esta actividad. Destacan los núcleos agrarios Apatzingán, Pejelagartero, Gutiérrez Gómez, Profesor Caparroso y Subteniente García (en los municipios de Balancán, Huimanguillo, Cárdenas, Macuspana y Centro). Los pastizales halófilos e inducidos se presentan en una mínima proporción, mientras que el gipsófilo y natural no tienen representación.

Veracruz de Ignacio de la Llave ocupa la segunda posición en cuanto a porcentaje de pastizales dentro de su superficie (36.8%), que al igual que en Tabasco, son cultivados en el sureste del estado, donde resaltan los núcleos agrarios Pajapan, Tatahuicapan y Lic. Gustavo Díaz Ordaz, en los municipios de Pajapan, Tatahuicapan de Juárez y Minatitlán, respectivamente.

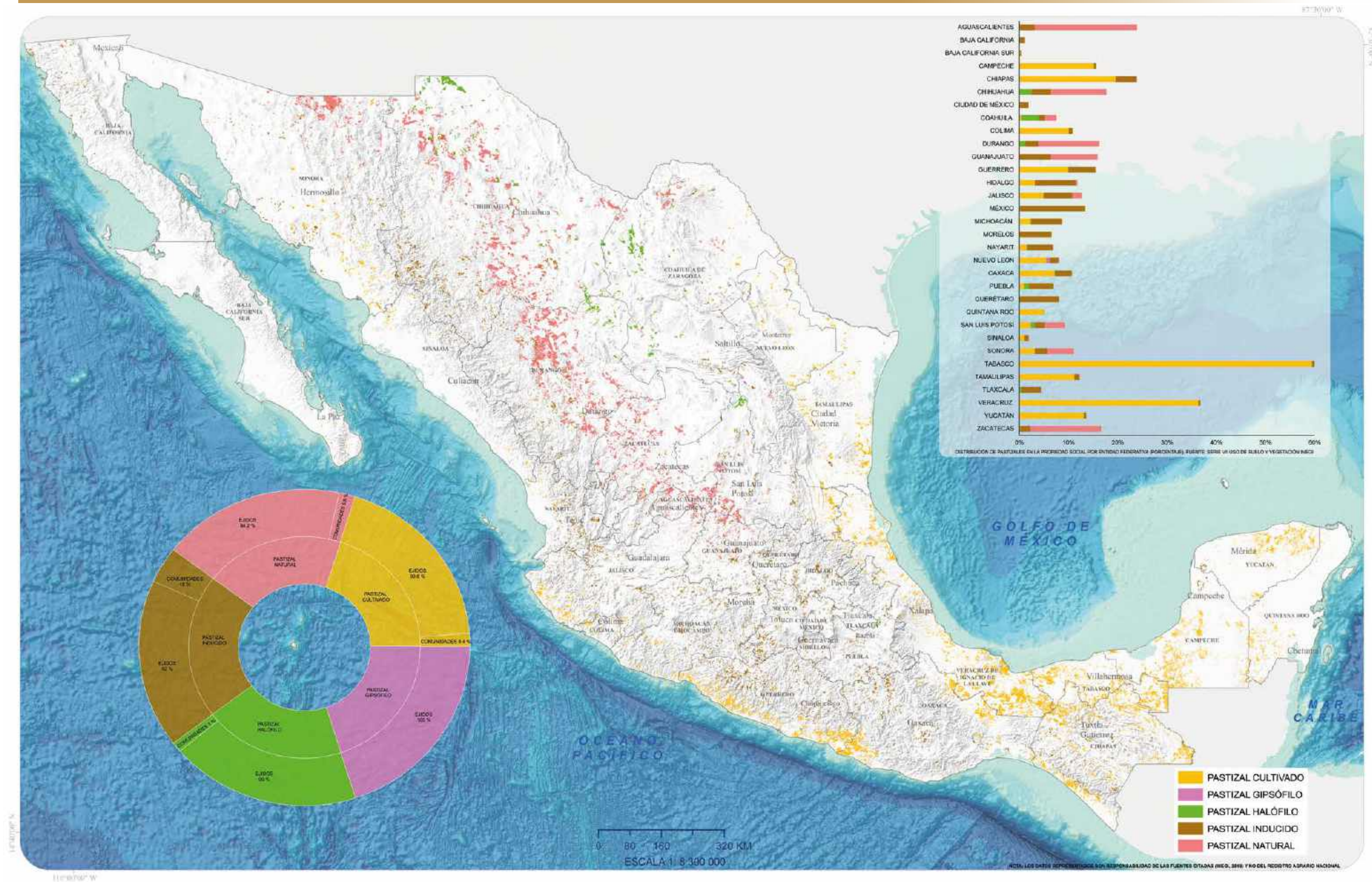
Chiapas también resalta con este tipo de vegetación, ya que concentra el 23.8% de su cobertura, en pastizales cultivados, 19.6% e inducidos, 4.2%. Destacan los ejidos al sur de la Reserva de la Biosfera Montes Azules, como son Nueva Reforma, Nuevo Chihuahua y Roberto Barrios, en el municipio de Benemérito de las Américas, por mencionar algunos.

Los estados de Sinaloa, Baja California, Baja California Sur y Ciudad de México, tienen menos del 2% de su cobertura con pastizales. Como ejemplo se encuentran los ejidos El Mezquite, Arroyo de los Armenta, La Galera y Zozorique, municipio de El Fuerte, Sinaloa, con pastizales inducidos y cultivados.



FIGURA 196. PASTIZALES EN EL EJIDO JUAN ALDAMA, MUNICIPIO DE CATAZAJÁ.

MAPA 57. DISTRIBUCIÓN DE PASTIZALES EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA EN MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPARIO, TERRITORIAL Y URBANO



7.10 DISTRIBUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN CUENCAS HIDROLÓGICAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

Las cuencas se definen como la unidad del territorio delimitada por un partea-guas también llamado *divisoria* (es la línea imaginaria que une los puntos de mayor altitud en dicha unidad). Todas estas aguas confluyen en un punto común: cuando es en el mar se llaman exorreicas, mientras que cuando es en un lago se conocen como endorreicas; si se filtran hacia los acuíferos o se evaporan se de-nominan arreicas; ejemplo de estas últimas son las cuencas de la Península de Yucatán, donde gran parte de la roca goza de alta permeabilidad.

En las cuencas existe una enorme interdependencia entre factores físicos, bió-ticos, sociales y económicos, por lo que es conocida como la unidad territorial más adecuada para la gestión integrada de los recursos hídricos.

Los territorios de las cuencas otorgan bienes y servicios ambientales invalua-bles para nuestra existencia como son el suministro de agua dulce, la regulación del caudal de los ríos, el mantenimiento de los regímenes hidrológicos naturales, la regulación de la erosión o la respuesta a eventos naturales extremos, entre otros (Balvanera y Cotler, 2009).

Las cuencas permiten entender espacialmente el ciclo hidrológico, así como cuan-tificar los impactos acumulados de las actividades humanas a lo largo del sistema de corrientes o red hidrográfica, que afectan positiva o negativamente la calidad y cantidad de agua, así como la calidad de vida de sus habitantes (SEMARNAT, 2014).

Para conocer el estado de salud de una cuenca, el principal parámetro que utiliza la legislación mexicana es la disponibilidad media, que es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo. Si la dis-ponibilidad es negativa se establece que presenta un déficit. La unidad de medida es el hectómetro cúbico (hm³) que equivale a un millón de metros cúbicos.

DISPONIBILIDAD DE AGUA EN LA PROPIEDAD SOCIAL Y A NIVEL NACIONAL

Dado que nuestro país presenta una variabilidad climática inmensa, además de relieves heterogéneos, existen marcadas diferencias entre las precipitaciones re-gionales y por ende en la disponibilidad de agua resultante.

En México, de acuerdo con datos de CONAGUA en el año 2020 existían 757 cuencas hidrológicas, de las cuales resaltan por su extensión la cuenca de Yuca-tán, en la región hidrológica del mismo nombre, y el Río Yaqui sobre los estados de Sonora y Chihuahua.

Ahora bien, la cuenca con mayor disponibilidad es Llanuras de Coatzacoalcos con 12,280.3 hm³, localizada en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, don-de aparecen ejidos como Colorado, en Coatzacoalcos, Minzapan y Pajapan, en el municipio de Pajapan.

Por el contrario, la cuenca que cuenta con menor disponibilidad es la llama-da Río Medio Balsas con -2,427.8 hm³, en los límites de Guerrero, Michoacán de Ocampo y el Estado de México.

Como se observa en el Mapa 58, la disponibilidad de agua a nivel nacional es del 73.9% mientras que el 26.1% presenta disponibilidad negativa. En este rubro es notoria la cuenca del Río Bajo Atoyac con un déficit de -738 hm³, donde se ubican núcleos agrarios de los estados de Puebla y Tlaxcala.

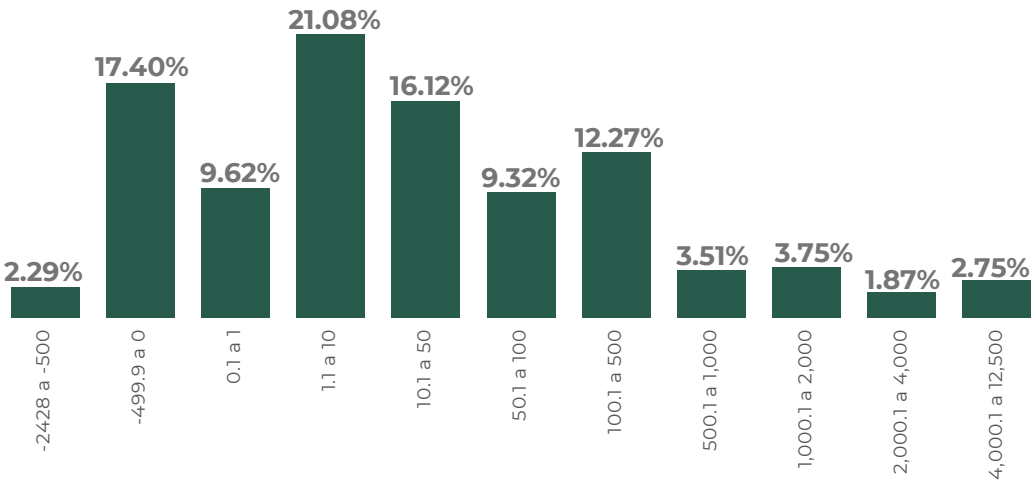
Mientras tanto, en la propiedad social certificada los datos difieren, ya que la disponibilidad de agua aumenta a 80.3%, por sólo 19.7% sin disponibilidad; es de-cir, en la propiedad social certificada aún existe mayor conservación de los recur-sos hídricos.

DISPONIBILIDAD DE AGUA POR TIPO DE PROPIEDAD

El porcentaje de superficie que cuenta con disponibilidad de agua en ejidos es del 80.4%, mientras que aquella con déficit es del 19.6%. Por otra parte, las comunidades tienen una ligera diferencia, ya que el porcentaje con disponibi-lidad es de más del 79%, distribuida principalmente sobre las regiones hidro-lógicas Pacífico Sur, Pacífico Norte, Golfo Centro, Frontera Sur, Golfo Norte y Noroeste.

Mientras que aquellas sin disponibilidad ocupan el 20.6% y en su mayoría se localizan sobre la región hidrológica Balsas. Algunas de ellas son San Antonio Zahuatlán, Santo Domingo Yolotepec y Venta Uribe de Juárez, en el municipio de San Miguel Amatitlán, pertenecientes a la cuenca del río Mixteco que cuenta con un déficit de -137.3 hectómetros cúbicos.

FIGURA 197. DISPONIBILIDAD DE AGUA EN CUENCAS POR INTERVALOS DE SUPERFICIE EN LA PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE CONAGUA (2020) Y RAN (2023).

DISPONIBILIDAD DE AGUA POR INTERVALOS EN LA PROPIEDAD SOCIAL

Existen 17 cuencas que se localizan en el rango con mayor disponibilidad media anual (4,000 a 12,500 hm³). Gran parte de ellas se ubica sobre el Golfo de México, en específico en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los ejidos Colorado, Ixhuapan, Lázaro Cárdenas del Río, Minzapan, Pajapan, Rincón Grande y Tatahui-capan, pertenecen a la cuenca con mayor disponibilidad de todo el país, conocida como Llanuras de Coatzacoalcos, donde confluyen diversos ríos que drenan sus aguas en el Golfo de México.

El intervalo de 2,000.1 a 4,000 hm³, abarca sólo el 1.9% de la superficie de propiedad social (Figura 197). De igual forma, gran parte de estas se localizan en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Sobresale la cuenca Alto Río Uxpanapa, ya que es uno de los afluentes principales del río Coatzacoalcos, además de ser de las pocas que se ubican en las cabeceras que cuentan con una disponibilidad alta, debido a las abundantes lluvias y a las vegetaciones que propician la intercepción como son las selvas altas. Ejemplos de ejidos que se encuentran en esta cuenca son El Rincón, Narciso Mendoza y Nuevo Acapulco.

Los ejidos Acaponeta, Afueras de Acaponeta, La Bayona, La Haciendilla y la comunidad Saycota y anexos, en el estado de Nayarit, forman parte de la cuenca del río Acaponeta 1, que se encuentra en el intervalo de 1,000.1 a 2,000 hm³. Dicho rango abarca el 3.8% de la propiedad social y cuenta con 26 cuencas distribuidas en 14 entidades.

El rango que cuenta con el mayor número de núcleos agrarios certificados es el que va de 1.1 a 10 hm³, con el 21% alojado en 109 cuencas, donde destaca por su superficie la del Río Fuerte 1, localizada en los estados de Durango, Chihuahua, Sinaloa y Sonora. Algunos ejidos que se encuentran dentro de esta son: Aboreachi, Basihuare y Samachique, en el municipio de Guachochi, Chihuahua. Se puede inferir que gran parte del país enfrenta serios problemas para el acceso al agua, por ende, más del 20% de las cuencas se localizan en este rango, por lo que es de mucha importancia la conservación de este recurso esencial.

La cuenca Río Santa María 3 se ubica en el intervalo de 100.1 a 500 hm³ que cubre el 12.3% de la superficie de propiedad social. Algunos ejidos inmersos en dicha cuenca son Ayutla, Laguna de la Cruz y Purísima de Arista, en el municipio de Arroyo Seco, Querétaro (Figura 198). El porcentaje de ejidos y comunidades que se localiza en el ran-

go de -2,427.8 a -500 hm³ es de 2.3% y sólo abarca tres cuencas: Río Medio Balsas, Río Bajo Atoyac y Río Bravo 3. En dichas cuencas, la presión hacia los recursos hídricos es muy intensa por las actividades económicas que se desarrollan, como la agricultura. Entre estos ejidos aparecen Barranco Azul, Cañada Ancha y La Esmeralda, en el municipio de Ojinaga, Chihuahua. Este rango es el que presenta menor disponibilidad de agua a nivel nacional.

En lo que respecta al segundo intervalo con menor disponibilidad, es decir, el que va de -499 a 0 hm³, comprende el 17.4% de ejidos y comunidades, localizados en 101 cuencas, donde gran parte se ubican en el centro y norte de la República. En este intervalo encontramos la cuenca del Río Cutzamala, en los estados de Michoacán de Ocampo, México y Guerrero, resaltando por ser uno de los sistemas que proveen agua a la Ciudad de México.



FIGURA 198.
CUENCA
HIDROLÓGICA RÍO
SANTA MARÍA 3.
EJIDO PURÍSIMA
DE ARISTA,
MUNICIPIO DE
ARROYO SECO,
EN QUERÉTARO

Es importante mencionar que prevalece una enorme desigualdad al acceso del recurso hídrico, ya que existen comunidades en los municipios de Villa Victoria, en el Estado de México donde, aunque se tienen múltiples cuerpos de agua, ríos y bordos, no cuentan con acceso al agua potable, debido a que gran parte de ésta es destinada para llevarla a la Ciudad de México a través del sistema Cutzamala.

DISPONIBILIDAD DE AGUA EN PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA POR ENTIDAD FEDERATIVA

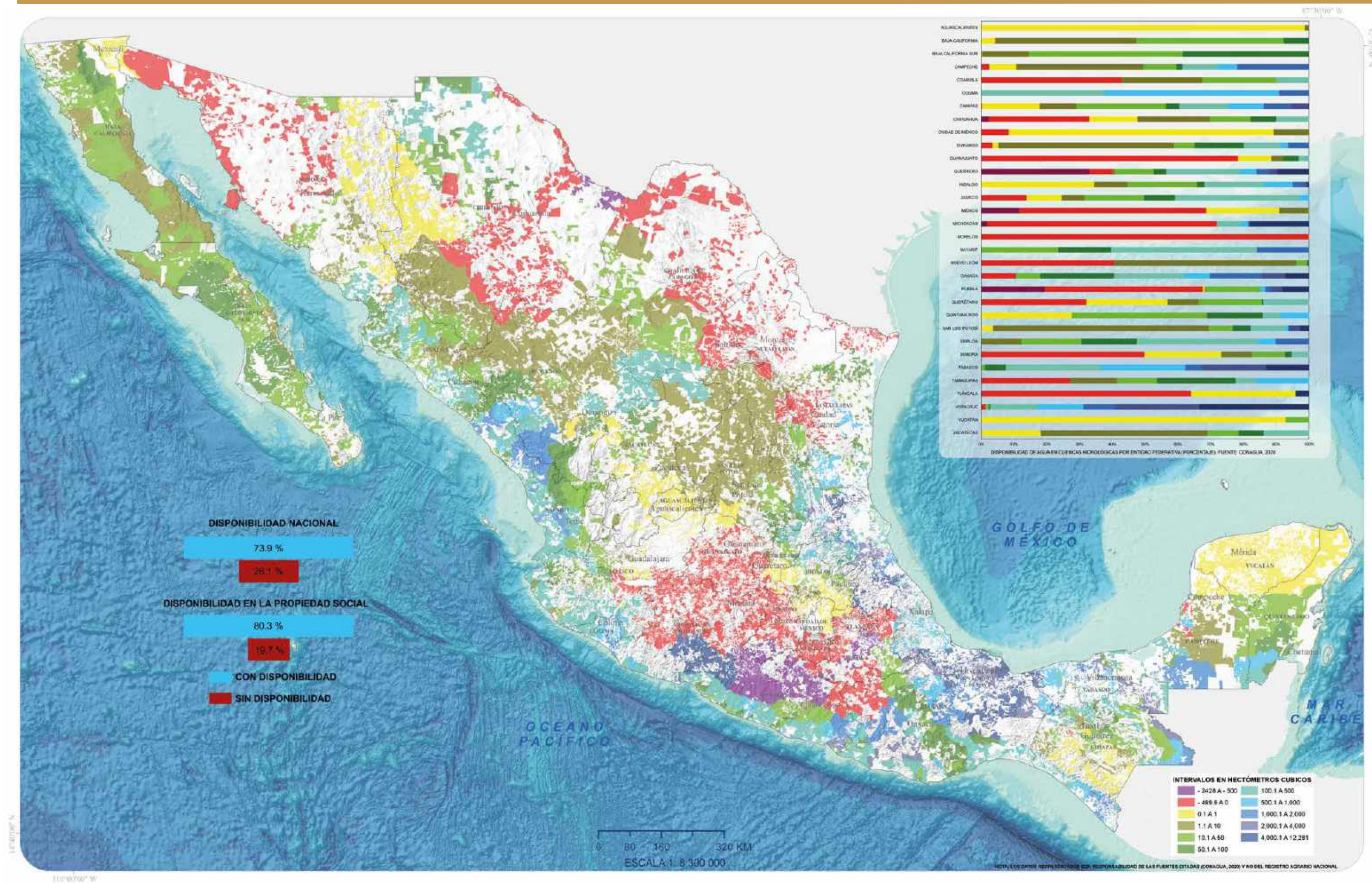
En el Mapa 58 se aprecia que las entidades que cuentan con mayor disponibilidad son Aguascalientes, Baja California, Colima, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y Zacatecas. Estos estados cuentan con variedad de climas y por ende, de precipitaciones, aunque la demanda aún no es tan intensa.

También existen entidades como Baja California Sur con 99.9%, Chiapas con 99.7%, Veracruz de Ignacio de la Llave, 98.6%, Campeche, 97.5%, Durango, 96.6% y Ciudad de México, 91.6%, que cuentan con una disponibilidad mayor al 90% en la superficie de propiedad social. Llama la atención la Ciudad de México, por la disponibilidad del 91.6%, sin embargo, tiene que explotar agua de otras cuencas para poder satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, por ende, la existencia del sistema Cutzamala.

Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Campeche, pese a que cuentan con las mayores precipitaciones del país, superiores a los 1,500 mm anuales, tienen cuencas sin disponibilidad de agua como Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas, Río Libres Oriental, en Veracruz, así como Campeche y Vicente Guerrero, en Campeche. La falta de disponibilidad se debe a la existencia de zonas urbanas y también extensas zonas de agricultura que demandan una gran cantidad de líquido para múltiples actividades, ejemplo de estas zonas urbanas son Campeche, Tuxtla Gutiérrez, Champotón y la ciudad de Xalapa.

Por último, Morelos con 99.9%, Guanajuato, 78%, Michoacán de Ocampo, 71%, Estado de México, 68%; Puebla, 67%, y Tlaxcala, 64%, presentan superficie con más del 50% sin disponibilidad de agua. Todos estos estados se localizan sobre las regiones hidrológicas del Río Balsas y Lerma-Santiago, caracterizadas por su enorme población, además de contar con superficies destinadas a la agricultura de riego que requieren altas cantidades de agua. Tal es el caso del Distrito 011 Alto Río Lerma, así como otras actividades económicas, a consecuencia de ello aparecen cuencas con falta de disponibilidad de agua como son Río Cutzamala, Río Jaltepec y Río La Gavia.

MAPA 58. DISTRIBUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN CUENCAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL



7.11 DISTRIBUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN ACUÍFEROS EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

Según la Ley de Aguas Nacionales (2022), los acuíferos se definen como cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectadas entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.

El agua subterránea cuenta con mecanismos de descarga natural, sitios de donde emerge a la superficie naturalmente y propicia la creación de cuerpos de agua. Algunos ejemplos de estos sitios de descarga natural son manantiales, cenotes, géiseres, humedales, pantanos, entre otros (Barranco, 2018).

Es la principal fuente de abastecimiento de agua en México. Más del 70% del agua que abastece a la agricultura, a la industria y a las ciudades es agua subterránea; así mismo, es el componente hídrico mayoritario en el continente, con más de 97%, esto significa que sólo 3% del total de agua superficial es visible (en ríos, seres vivos, lluvia, nubes, etc.). El agua subterránea es parte indivisible de los demás componentes del ciclo hidrológico y del ambiente. Ignorar esto, además de las formas inadecuadas de extracción, uso y manejo actual, ha causado una serie de impactos ambientales negativos desde la última mitad del siglo pasado. Entre ellos se encuentran los efectos nocivos en la salud de las personas, hundimiento del suelo, exclusividad socioeconómica de la distribución del agua, desaparición de vegetación y manantiales, salinización y erosión del suelo, cambio en la calidad del agua extraída en pozos, desequilibrio de ecosistemas lagunares, intrusión de agua salina y otros no menos relevantes (Garza, Carrillo y Huizar, 2018).

COMPARACIÓN DE LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA A NIVEL NACIONAL

De acuerdo con datos de la CONAGUA, en el territorio mexicano existen 653 acuíferos, de los que destacan por su tamaño la Península de Yucatán, compuesta por los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche; Río Fuerte, importante por abastecer de agua a parte del distrito de riego del mismo nombre, en Sinaloa; y Río Culiacán, alojado en los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa, del cual se extraen aguas para abastecer la agricultura y a la población en general.

En lo que se refiere a la disponibilidad de agua, el acuífero que cuenta con número más alto es la península de Yucatán, con 2,386.9 hm³. Su enorme disponibilidad se debe a que está compuesto de rocas calizas formadas por conchas y esqueletos de organismos que contienen altos niveles de porosidad y permeabilidad. Presenta un desarrollo kárstico (formación caliza) y, por ende, una gran permeabilidad; esto se puede observar por la aparición de múltiples cenotes y dolinas. La precipitación es otra característica que ayuda a la alta disponibilidad, ya que en todas las zonas ocurren lluvias mayores a 1,000 mm anuales y con suelos muy delgados.

Otro acuífero con alta disponibilidad es el clave 2707, Los Ríos, localizado en Tabasco, en las llanuras y pantanos tabasqueños. Cuenta con alta disponibilidad debido a las abundantes lluvias que ocurren en la zona con más de 1,700 mm anuales, además de contar con depósitos aluviales y palustres que cuentan con alta permeabilidad por su grado bajo de compactación, que reúne las condiciones de movilidad y almacenamiento del agua. Algunos ejidos situados son Corralillo Segunda Sección, Trinidad Malpica Hernández y Ramón Grande, en Macuspana, Tabasco.

Como se aprecia en el Mapa 59, la disponibilidad de agua a nivel nacional es del 60% mientras que cerca del 40% cuenta con déficit. Sobresale el acuífero clave 847, Los Juncos, porque cuenta con la menor disponibilidad a nivel nacional con -697.7 hm³, debido a las áreas agrícolas de riego que existen y las pocas precipitaciones que obligan a la sobreexplotación. La estadística es alarmante, ya que en más del 40% de la superficie mexicana se ha provocado un uso desmedido de este recurso generando déficit.

Mientras tanto, en la propiedad social los datos difieren; esto se ve reflejado en que la disponibilidad aumenta a 63.2%, por 36.8% con déficit, es decir, en los ejidos y comunidades aún existe una mayor conservación de los recursos hídricos.

DISPONIBILIDAD DE AGUA POR TIPO DE PROPIEDAD

En los ejidos el porcentaje con disponibilidad es del 60.9%, localizados en el sureste y en las llanuras costeras del Pacífico y del golfo, mientras que sin disponibilidad abarca el 39.1% y se distribuye principalmente al norte del país con acuíferos como los número 523, Principal-Región Lagunera; el 1022, Villa Juárez; y el 1024, Oriente Aguanaval.

En lo que se refiere a comunidades, el porcentaje con disponibilidad aumenta hasta el 78.3% situados de manera predominante en la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre del Sur, mientras que aquellas con déficit abarcan el 21.7% alojados en varios acuíferos como el 1505, Villa Victoria-Valle de Bravo, donde se encuentran núcleos agrarios como San Juan, San Miguel Tenextepac y San Bartolo (Antes San Bartolomé), en el municipio de Amanalco. Dichas comunidades son una clara muestra de la desigualdad hídrica que impera en el país, ya que tienen una inmensa variedad de cuerpos de agua, ríos, manantiales y no cuentan con disponibilidad ya que parte del agua es enviada a la Ciudad de México para su consumo.

DISPONIBILIDAD DE AGUA POR INTERVALOS DE SUPERFICIE EN LA PROPIEDAD SOCIAL

28 acuíferos se alojan en el rango con mayor disponibilidad (100.1 a 2,400 hectómetros cúbicos hm³). Destaca el 1110 Silao-Romita por ser de los pocos en el estado de Guanajuato con disponibilidad, pese a encontrarse en zonas agrícolas de riego y quedar justo a la mitad de las ciudades de León e Irapuato. En el acuífero convergen 166 núcleos agrarios, tales como La Joya de Calvillo, Ojo de Agua de Guanumo, Rancho Nuevo de la Cruz y Puerto de la Cruz, en Abasolo. El acuífero

número 2501, Río Fuerte, se sitúa entre los estados de Chihuahua, Sonora, Durango y Sinaloa, cuenta con una disponibilidad de 103.2 hm³, importante por los múltiples cultivos que se desarrollan como papa, maíz, etc. Algunas comunidades que se encuentran en dicha formación geológica son Polanco y anexos, Jesús María y su anexo Santa María, y La Temporalidad, en el municipio de Batopilas, Chihuahua.

En el intervalo que va de 10.1 a 100 hm³ se sitúan 107 acuíferos que abarcan el 18.5%, dispersos por toda la República, a excepción de la Península de Yucatán y de Baja California. Tal es el caso del acuífero 2419, Tamuín, que se distingue por su extensión y que en él convergen 606 núcleos agrarios como los ejidos Estación Tamuín, Estación Velazco y La Fortaleza, emplazados en superficies agrícolas del municipio de Tamuín, en San Luis Potosí (Figura 199).

El rango donde se encuentra la mayor superficie de propiedad social es el que va de 0 a 10 hm³ con el 26.8%. Los ejidos Primero de Mayo y su anexo Chapas, Tepancan, Barrio Lerdo de Tejada, Belén Grande y su anexo Primitivo R. Valencia, se sitúan en el acuífero Sierra de San Andrés Tuxtla, que a pesar de encontrarse dentro de un Área Natural Protegida sólo cuenta con disponibilidad de agua de 1.4 hm³.

Las comunidades Chilchotla y Santo Tomás, en el municipio de Chilchotla, forman parte del acuífero 1608, Zamora, el cual se ubica en el intervalo de -24.9 a 0 hm³, que en la propiedad social ocupa aproximadamente el 19.7% de superficie. Gran parte de este déficit se debe a las actividades agrícolas y a la enorme demanda que exigen diferentes industrias.

Ciudad Victoria, capital de Tamaulipas, al contar con más de 300,000 habitantes, requiere de enormes cantidades de agua, generando así una sobreexplotación. Por ende, el acuífero Victoria-Güémez presenta un déficit de -28.7 hm³. Como se observa en la figura 199, el intervalo de -49.9 a -25, cuenta con el 6.8% de ejidos y comunidades.

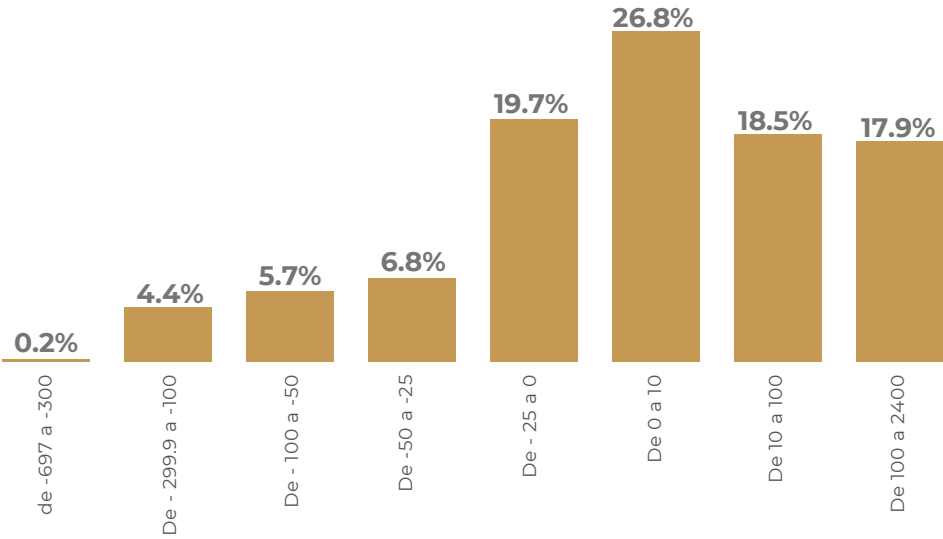
54 acuíferos cubren el intervalo que va de -299 a -50 hm³ que se sitúan en el 10.1% de la propiedad social; gran parte de ellos se localizan sobre la Altiplanicie Mexicana caracterizada por sus escasas precipitaciones, tal es el caso del acuífero Jiménez-Camargo que sólo cuenta con 389 mm anuales y una disponibilidad de -192.1 hm³.

Finalmente, en el rango con mayor déficit (-697 a -300 hm³) aparecen sólo tres acuíferos: Laguna de Santa María y Los Juncos, en la región hidrológica del río Bravo, y la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Esta última concentra la mayor densidad de población existente en el país, debido a su desarrollo industrial, creando una enorme demanda de agua, lo que ha ocasionado en las últimas décadas un incremento en los volúmenes de extracción de los mantos freáticos y el desequilibrio del sistema hidrológico natural. Entre estos núcleos agrarios aparecen ejidos como San Cristóbal Ecatepec, Santa María Tulpetlac y San Pedro Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México.

DISPONIBILIDAD DE AGUA EN LA PROPIEDAD SOCIAL
POR ENTIDAD FEDERATIVA

Como se visualiza en el Mapa 59, los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Tabasco, cuentan con disponibilidad en el 100% en la propiedad social, debido en gran medida a los factores que ya se han mencionado con anterioridad,

FIGURA 199. DISPONIBILIDAD DE AGUA EN ACUÍFEROS
POR INTERVALOS DE SUPERFICIE EN LA PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE CONAGUA (2020) Y RAN (2023).

como el tipo de roca existente y las altas precipitaciones (Figura 200). Resalta el acuífero 2702, La Chontalpa, por ser el tercero con mayor disponibilidad a nivel nacional; en él existen ejidos como Sinaloa y Arroyo Hondo, en el municipio de Cárdenas, Tabasco.

Por su parte, Chiapas cuenta con más del 99% de propiedad social con disponibilidad, siendo los ejidos Emiliano Zapata, La Flor de Chiapas, Absalón Castellanos Domínguez, Nuevo Progreso y El Edén, ubicados en el acuífero Ostuta, que cuenta con déficit.

Tamaulipas, Oaxaca, Puebla y Guerrero cuentan con más del 80% de propiedad social con disponibilidad. Guerrero aumenta hasta el 97%, donde destaca el acuífero Papagayo, al sureste, con 226.7 hm³, con comunidades como Malinaltepec, San Miguel del Progreso y Colombia de Guadalupe, en el municipio de Malinaltepec.

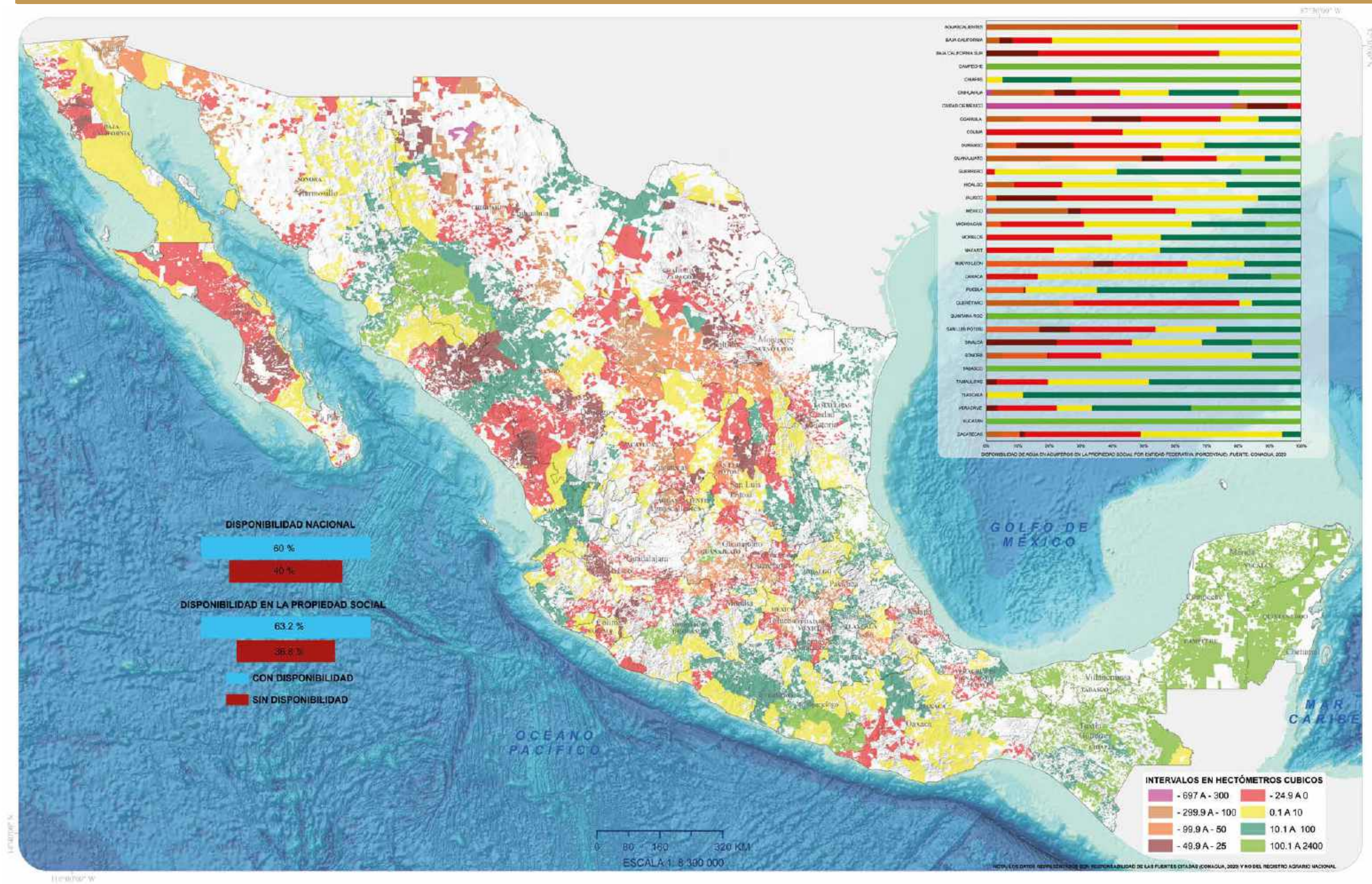
Caso contrario es la Ciudad de México, ya que el 100% de la propiedad social cuenta con déficit, seguido de Aguascalientes con el 98.9% de ejidos y comunidades en dicha situación, siendo ocho acuíferos donde se encuentran 187 núcleos agrarios.

Guanajuato y Querétaro tienen 30 acuíferos que cuentan con déficit, y en términos porcentuales más del 70% de la propiedad social se encuentra sin disponibilidad, debido a las zonas urbanas que existen tales como Querétaro, León, Guanajuato, Irapuato, Celaya, etc., además de la zona conocida como Bajío Mexicano, importante por la alta actividad agrícola que en ella se genera. Es el caso del distrito de riego 011 Alto Lerma, que por su extensión cubre varios acuíferos, tales como Valle de Celaya, Ciénega Prieta-Moroleón, Salvatierra-Acámbaro e Irapuato-Valle, donde conviven más de 300 ejidos y comunidades.

FIGURA 200.
ACUÍFERO EN LA
PENÍNSULA DE
YUCATÁN.



MAPA 59. DISTRIBUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN ACUÍFEROS EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO



7.12 POTENCIAL DE CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO EN LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA CERTIFICADA DE MÉXICO

Estudios recientes realizados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (por sus siglas en inglés, PCC), han identificado que el volumen de emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) de las últimas dos décadas asociadas a los bosques, proviene de los procesos de deforestación relacionados con el cambio de uso de suelo.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), estima que durante los últimos 25 años las existencias de carbono de la biomasa forestal se han reducido en casi 11.1 Gt (gigatoneladas), lo que equivale a una disminución de 442 millones de toneladas por año, aproximadamente 1.6 Gt de dióxido de carbono (CO₂). Esta reducción se debe principalmente a la transformación de las tierras forestales en tierras agrícolas y en asentamientos humanos, y a la degradación de las tierras forestales (FAO, 2015).

Se estima que los bosques del planeta almacenan unas 296 Gt de carbono en la biomasa, tanto por encima como por debajo del suelo, la cual contiene casi el 50% del carbono que se almacena en los bosques. Las mayores densidades de carbono se encuentran en los bosques de América del Sur y de África Occidental y Central, que encierran alrededor de 120 toneladas de carbono por hectárea solamente en la biomasa viva. El promedio mundial es cercano a las 74 toneladas por hectárea (FAO, 2015).

El conocimiento y estudio del ciclo del carbono en México es relevante por su relación con el cambio climático, siendo uno de los componentes más importantes de los GEI, producto de las actividades humanas al utilizar combustibles fósiles en la generación de energía y satisfacción de otras demandas de la sociedad (UNEP 2001).

Los resultados del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI) indican que, durante 2019, en México se emitieron 736.6 millones de toneladas de dióxido de carbono, correspondiente a la suma de las emisiones de dióxido de carbono, metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFCs), trifluoruro de nitrógeno (NF₃) y hexafluoruro de azufre (SF₆), multiplicados por su potencial de calentamiento global (INECC, 2021).

Asimismo, los resultados muestran que las emisiones siguen creciendo en el país, en donde el sector que más contribuye es el energético con el 64% de las emisiones, principalmente en el consumo de combustibles fósiles; seguido por agricultura, sector forestal y cambio de uso de suelo con el 19% de las emisiones; el sector procesos industriales y uso de productos, que aporta el 10%, y finalmente el sector residuos (7%) (INECC, 2021).

Sin embargo, la mayoría de los estudios han concluido que los ecosistemas forestales contienen más carbono por unidad de superficie que cualquier otro tipo de uso del suelo, por lo que es importante considerar el manejo de los bosques para la fijación y almacenamiento del carbono.

La captura o almacenamiento de carbono es un servicio ambiental basado en la capacidad de los árboles para absorber y almacenar el carbono atmosférico en forma de biomasa. Una de las opciones de mitigación más importantes

para México, es la denominada captura de carbono en el sector forestal, ya que con el manejo sustentable de los bosques mediante estrategias de forestación y reforestación, se captura CO₂ atmosférico a través de la fotosíntesis, durante el crecimiento de la biomasa vegetal, implicando así una disminución en las concentraciones de CO₂ (Ordóñez, 1998).

Esto ha permitido conocer la importancia de los ecosistemas terrestres, y en particular, el papel de la vegetación para captar el dióxido de carbono atmosférico por medio de la fotosíntesis, para incorporarlo a las estructuras vegetales. Con ello se logra reducir la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera, mitigando a largo plazo el cambio climático (Ordóñez, 2008).

Como resultado, el objetivo de este trabajo fue actualizar la información de estudios previos para determinar el potencial de captura y almacenamiento de carbono, así como identificar las zonas con mayor potencial de carbono en la propiedad social certificada. Particularmente, el análisis se centró en:

- Identificar las zonas con mayor potencial de carbono, considerando indicadores de vegetación.
- Describir la distribución potencial de carbono, considerando a la propiedad social certificada como unidad de referencia espacial, la cual ha sido modificada por acción del hombre.
- Conocer indirectamente el estado actual en que se encuentra la propiedad social certificada a escala nacional, mediante la representación de documentos cartográficos para tener una visión objetiva de su distribución y áreas. Así, dicha información puede brindar y servir como un indicador preventivo para facilitar a los tomadores de decisiones la planeación del territorio, acorde con temas de servicios ambientales.

Para representar el potencial de captura y almacenamiento de carbono, se propuso clasificarlos en razón de cinco potenciales: el potencial Muy Bajo determina las superficies que no contribuyen en el almacenamiento y captura de carbono, debido a que poseen nula cobertura forestal (selva o bosque) debido a las condiciones naturales propias del lugar, que se caracterizan por alojar una vegetación de matorrales y arbustos que se localizan principalmente en zonas áridas, o bien, en asentamientos humanos o zonas urbanas. El potencial Bajo indica las superficies que poseen matorrales de zonas semiáridas con vegetación de chaparral y de vegetación de galería.

Por su parte, el potencial Medio considera las superficies donde prevalecen mayormente otras áreas forestales como vegetación halófila, vegetación gipsófila, pastizal natural, tular, popal, así como algunas zonas agrícolas con cultivos permanentes.

El potencial Alto comprende las vegetaciones de selva baja en sus diferentes clasificaciones como selva baja perennifolia, selva baja subcaducifolia, selva baja espinosa caducifolia, selva baja caducifolia, selva baja espinosa subperennifolia y selva baja subperennifolia, de igual forma comprende el bosque de latifoliadas y el manglar.

Por último, el potencial Muy Alto, se consideran las vegetaciones clasificadas como selvas altas y medianas y los bosques de coníferas, coníferas y latifoliadas, así como bosque mesófilo de montaña; este último considerado como la vegetación con mayor capacidad para retener el carbono en el subsuelo.

POTENCIAL DE CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO EN LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

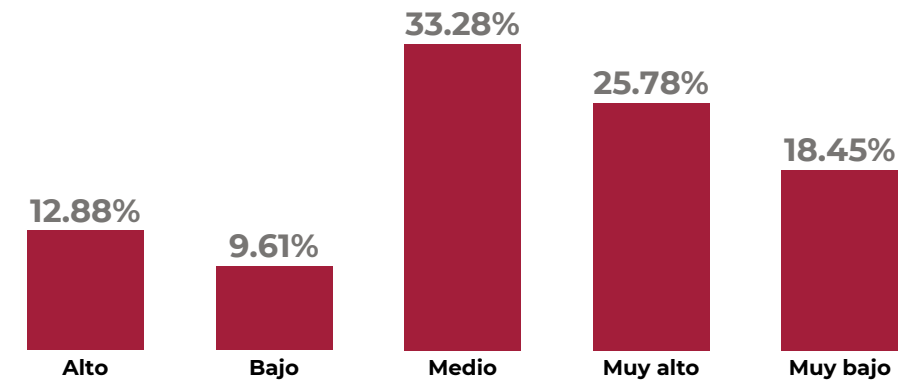
El potencial de captura y almacenamiento de carbono con mayor superficie en la propiedad social es el Medio, con cerca de una tercera parte y se localiza en toda la República Mexicana de manera dispersa, aunque cuenta con mayor proporción en los estados de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tlaxcala y Tabasco, gracias a las zonas de pastizal y a los cultivos. Los ejidos Macultepec, en el municipio de Centro, y Arroyo, en Nacajuca, estado de Tabasco, forman parte de este potencial debido a que están cubiertos de pastizales cultivados utilizados para la ganadería.

Mientras que el potencial Muy Alto ocupa el 25.8% y se ubica mayormente en 3 zonas, la primera sobre la Sierra Madre Occidental, en los estados de Chihuahua, Durango y parte de Nayarit y Sinaloa. La segunda se ubica en los sistemas montañosos de la Sierra Madre del Sur, principalmente en Oaxaca y Guerrero; y la última en la Península de Yucatán (Campeche, Yucatán y Quintana Roo). Estas provincias tienen la similitud de contar con vegetaciones de bosques o selvas altas y medianas, es el caso de los ejidos Chunhuas y sus anexos, X-Pichil y X-Yatil, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, en Quintana Roo, ya que más del 90% de su superficie está cubierta de selva mediana subperennifolia ayudando al almacenamiento de carbono.

Otras comunidades con Muy Alto potencial son Amecameca y Santiago Cuauhtenco, en el municipio de Amecameca, perteneciente al Estado de México, con sus bosques de pino y oyamel ayudan a capturar el dióxido de carbono de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, principalmente.

El tercer potencial en cuanto a superficie en la propiedad social es el Muy Bajo y abarca el 18.4% (Figura 201). Se distribuye mayormente al norte del país y en la península de Baja California, así como en las zonas urbanas que existen, como son los ejidos San Pedro Tlaquepaque, Las Juntas (municipio de Tlaquepaque), y El Rosario

FIGURA 201. POTENCIAL DE CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO EN LA PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (2018) Y RAN (2023).

en Tonalá, que por la expansión de la zona metropolitana de Guadalajara, han sido absorbidos generando que la captura y almacenamiento de carbono sea nula.

Finalmente, el potencial con menor superficie es el Alto, con sólo 12.9%. Como se mencionó anteriormente, abarca vegetaciones de manglar, selva baja y bosque de latifoliadas, es decir, su distribución es similar a la del potencial Muy Alto. Destacan los ejidos El Coro y N.C.P.E. San Simón, en el municipio de La Paz, estado de Baja California, ya que son de los pocos en la península de Baja California con potencial Alto, gracias a las selvas bajas caducifolias existentes.

Algunas comunidades con potencial Alto son Acatitán y Agua Caliente de los Yuriar en el municipio de San Ignacio, estado de Sinaloa.

POTENCIAL DE CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL

Como se visualiza en el Mapa 60, en la gráfica denominada potencial de captura y almacenamiento de carbono por tipo de propiedad social, la diferencia de potenciales entre los ejidos y comunidades es significativa, como se describe a continuación.

Para las comunidades agrarias, el potencial con mayor superficie es el Muy Alto con 50.2%; es decir, la mitad de la propiedad comunal se encuentra en vegetaciones forestales de selvas altas y medianas y/o bosques (coníferas, coníferas y latifoliadas y bosque mesófilo de montaña).

La comunidad que resalta por varios factores es la Zona Lacandona, en el municipio de Ocosingo, Chiapas; primero, por ser la que tiene más hectáreas con potencial Muy Alto, y segundo porque más del 88% de su superficie presenta vegetaciones primarias (selvas altas, medianas y bosques) y es considerada como uno de los reservorios más importantes de agua, además de que en esta comunidad confluyen siete Áreas Naturales Protegidas Federales: Monumentos Naturales Bonampak y Yaxchilán; Áreas de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin, Metzabok y Nahá; Reserva de la Biosfera Lacantún, y la Reserva Integral de la Biosfera Montes Azules). Como resultado, la captura y almacenamiento de carbono es Muy Alto (Figura 202).

Otra zona de propiedad comunal con Muy Alto potencial se ubica al noroeste de Durango, en la subprovincia Gran Meseta y Cañadas Duranguenses. Algunos núcleos agrarios inmersos son El Conejo, La Soledad y Yesqueros, en el municipio de Tepehuanes, alojando bosques de coníferas y latifoliadas.

El segundo potencial con mayor superficie en la propiedad comunal es el Alto, con 23.2%. Gran parte de estos se sitúan en la Sierra Madre Occidental y del Sur principalmente, algunos de ellos son Mexcala y Zumpango del Río, en el municipio de Eduardo Neri y San Juan Tetelcingo en Tepecoacuilco de Trujano, pertenecientes a Guerrero.

Las comunidades Zoquipan, Potrero de la Palmita y Huaynamota, situadas en las Mesetas y Cañadas del Sur, en Nayarit, presentan potencial Alto, gracias a las selvas bajas caducifolias que tienen un alto grado de conservación.

Mientras que el potencial de captura y almacenamiento de carbono Medio concentra el 20.4% de las comunidades y su localización es dispersa, exceptuan-

FIGURA 202.
VEGETACIÓN
DE SELVA ALTA
PERENNIFOLIA.
COMUNIDAD
ZONA
LACANDONA,
MUNICIPIO DE
OCOSINGO,
CHIAPAS.



do a Baja California, Campeche, Ciudad de México y Quintana Roo. Núcleos agrarios como San José de Gracia, en el municipio de Rosario, además de Atascaderos y El Sauz, en Huejotitlán, Chihuahua, se alojan en este potencial, debido a los pastizales naturales que se encuentran en su interior.

Por otro lado, en lo referente a la propiedad ejidal el potencial Muy Alto ocupa el 22.1%, y se aloja mayormente en la Sierra Madre Occidental y en la península de Yucatán; en esta última existen los ejidos Tabi, X-Pichil y Yodzonot Nuevo, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo.

Al norte de Baja California aparece la Sierra de Juárez, que gracias a sus condiciones particulares de altitud y humedad, favorecen la aparición de bosques de coníferas únicos en la entidad, junto con los de la Sierra de San Pedro Mártir. Algunos ejidos con potencial Muy Alto situados en la Sierra de Juárez son Gustavo Aubanel Vallejo y José María Pino Suárez, en el municipio de Tecate.

Mientras que el potencial Alto abarca sólo el 11.3% en la propiedad ejidal, contando con una distribución dispersa, y se ubica en núcleos agrarios como Los Ávalos y anexos, El Platanito y N.C.P.G. Papagayos, en el municipio de Ciudad del Maíz, en San Luis Potosí.

En la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit, existe una gran diversidad de manglares, mismos que cuentan con una gran capacidad para la captura y almacenamiento de carbono, por lo que su conservación es de gran importancia. Algunos ejidos que cuentan con esta vegetación y se encuentran dentro de dicha Área Natural Protegida son Los Morillos, Paso Hondo y Villa de Guadalupe,

en el municipio de Tecuala (Figura 203). Finalmente, el potencial con mayor proporción en los ejidos es el Medio, debido a las grandes extensiones de pastizales y zonas agrícolas. Este potencial se debe a los múltiples cambios de uso de suelo y vegetación que han existido. Como ejemplo tenemos a los ejidos Florencia (Grupo I), Hidalgo y Las Mercedes, en el municipio de Francisco I. Madero, estado de Coahuila de Zaragoza, que forman parte del distrito de riego Región Lagunera.

Otros ejidos con potencial Medio son los ubicados en la región cañera de Morelos como Tetelpa, en el municipio de Zacatepec, y Jojutla, en el municipio del mismo nombre, gracias a sus enormes extensiones de cultivo de caña.

POTENCIAL DE CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO POR ENTIDAD FEDERATIVA

Como se observa en el Mapa 60, los estados que cuentan con mayor proporción de potencial Muy Alto en su interior, comparándose entre sí mismos, son Yucatán, Campeche y Quintana Roo, ya que cuentan con más del 60% de vegetación de selvas altas y medianas en su interior. Le siguen Oaxaca, Chiapas y Nayarit.

Mientras que el potencial Alto cuenta con mayor porcentaje en los estados de Colima, Sinaloa y Michoacán de Ocampo, debido a las vastas superficies de selvas bajas y bosques de latifoliadas existentes.

Tabasco, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave cuentan con más del 80% de superficie de propiedad social en zonas agrícolas o pastizales, por lo que el potencial predominante es Medio, como se observa en el Mapa 60.

Finalmente, la entidad que cuenta con mayor superficie con potencial Bajo es Baja California Sur, mientras que Coahuila de Zaragoza predomina en el Muy Bajo. Finalmente, Baja California cuenta con potenciales Bajo y Muy Bajo con porcentajes similares, 42% Muy Bajo y 44% Bajo.

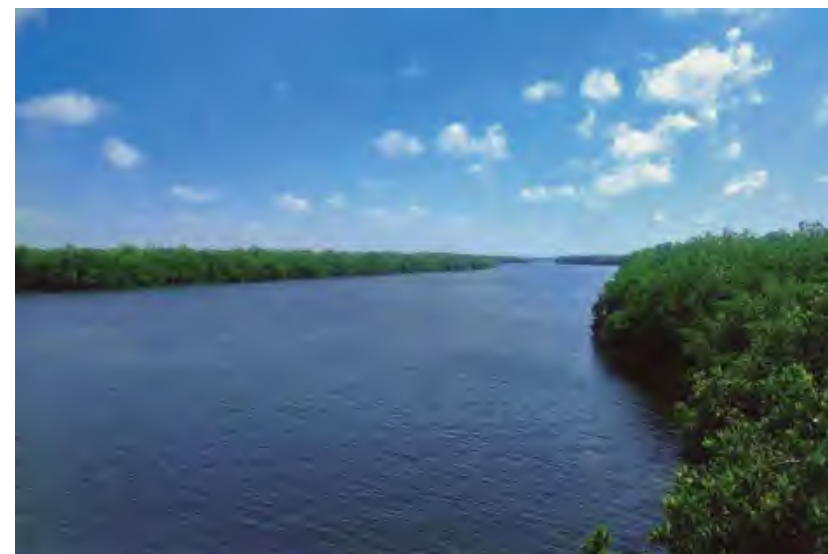
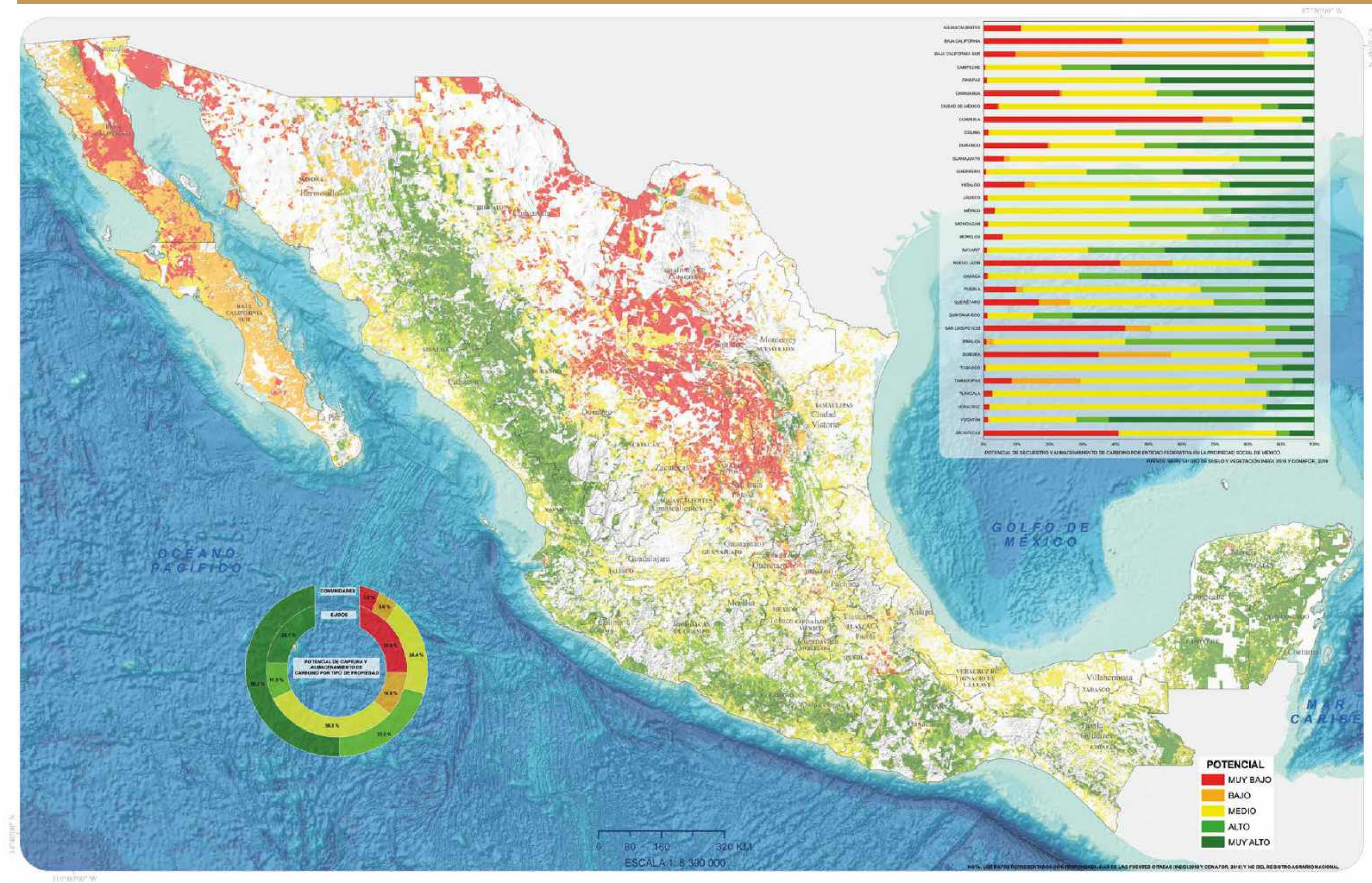


FIGURA 203.
VEGETACIÓN
DE MANGLAR
EN EL EJIDO
PASO HONDO,
MUNICIPIO DE
TECUALA.

MAPA 60. POTENCIAL DE CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO



7.13 GANANCIAS, PERSISTENCIAS Y PÉRDIDAS EN LA COBERTURA FORESTAL DE LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO

Además de su elevada biodiversidad, los sistemas forestales del país prestan otros importantes servicios ambientales, como las regulaciones climáticas y regionales, captura de carbono, calidad del agua, protección de suelos, mitigación de los impactos de desastres naturales y producción de materias primas.

En México se han presentado graves condiciones de deforestación, escasez de agua y cambios de uso de suelo, por mencionar algunas de las problemáticas. Las actividades agropecuarias son las principales causantes de la deforestación, degradación y desertificación de los suelos, seguidas de incendios forestales, enfermedades y plagas que invaden a los árboles, además de la creación de infraestructura, sin olvidar el crecimiento de la población que tiene una gran influencia en estos factores, debido a las desigualdades sociales y regionales que imperan en el país.

De acuerdo con la carta de uso del suelo y vegetación de INEGI, en el 2014 el 71.4% del país (alrededor de 138 millones de hectáreas) estaba cubierto por comunidades vegetales naturales; la superficie restante, alrededor de 55 millones de hectáreas (poco más de 28% del territorio), había sido transformada a terrenos agrícolas, pecuarios, áreas urbanas y otros usos del suelo.

Los cambios de uso y cobertura del suelo se definen como la transformación ocurrida en una determinada unidad espacial, producto de un proceso dinámico de decisiones tomadas en torno al uso del suelo y diversos factores a escala local, regional o global que influyen en tales decisiones. Aunque existen factores naturales que los motivan, los cambios en la cobertura del suelo actuales son generados principalmente por la actividad humana, la cual involucra la manipulación de la superficie terrestre con el objetivo de satisfacer alguna necesidad, individual o de la sociedad (Millán, 2020).

El presente apartado consistirá en identificar y cuantificar los cambios en la cobertura del uso del suelo, el impacto que tiene en la propiedad social y determinar la dinámica espacial que se ha presentado en el periodo 1985 a 2018, mediante la construcción de una “matriz de cambios”, que permitirá conocer hacia dónde se orientan los cambios de usos del suelo.

También el estudio permitirá identificar la ganancia, persistencia y pérdida de las coberturas vegetales, desde un tiempo 1 (serie I uso de suelo y vegetación) al tiempo 2 (serie VII uso de suelo y vegetación), mediante tres categorías o componentes.

Ganancia. Se refiere al aumento de la extensión de la superficie de cobertura vegetal natural, resultado de un manejo adecuado de conservación, de la restauración de tierras degradadas o bien de un cambio de estado sucesional secundario que ha logrado recuperarse.

Persistencia. Corresponde a la vegetación en la cual están presentes la mayor parte de las especies del ecosistema original y que no han sido alterados de forma significativa. Las funciones originales del mismo permiten mantener las condiciones que propician su persistencia y evolución y se conservan en estado primario.

Pérdida. Condición en que se produce la erradicación de la vegetación forestal, por causas inducidas o naturales, o cualquier otra condición. Es la ausencia duradera o permanente de la cubierta forestal y la transformación del bosque en tierras dedicadas a otros usos.

CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA PROPIEDAD SOCIAL

De acuerdo con los datos examinados de las series I (1985) y VII (2018) de uso de suelo y vegetación de INEGI, escala 1:250,000, se realizó un análisis detallado. En este periodo hubo cambios principalmente en las coberturas forestales de selvas, matorrales y bosques para convertirse a otros usos, principalmente agrícolas y asentamientos humanos (Cuadro 5).

En términos de porcentajes, los ecosistemas más afectados en esas fechas fueron las selvas, donde se perdieron alrededor de 3.3% y los matorrales con 2.9% (Cuadro 5). En este mismo periodo, la agricultura, pastizales y asentamientos humanos, ganaron mayor superficie, debido al aumento poblacional que se presentó en la propiedad social, generando mayor demanda de alimentación. Los asentamientos humanos también tuvieron un aumento significativo.

CUADRO 5. CAMBIOS DE SUPERFICIE EN EL USO DE SUELO Y VEGETACIÓN EN LA PROPIEDAD SOCIAL DE MÉXICO.

USO DE SUELO O VEGETACIÓN	SERIE I	SERIE VII
AGRICULTURA	14.4%	18.4%
ASENTAMIENTO HUMANO	0.0%	0.7%
BOSQUE	20.5%	20.3%
MATORRAL	32.4%	29.5%
PASTIZAL	10.5%	12.2%
SELVA	22.2%	18.9%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE I Y VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI (1985-2018) Y RAN (2023).

Como se observa en el Mapa 61, los cambios que tuvieron las selvas fueron principalmente a pastizales con 2.9% y zonas agrícolas, 2.4%. Los ejidos Buenavista, La Muralla y Nuevo Progreso, en el municipio de Aldama, estado de Tamaulipas, cambiaron su vegetación de selva baja caducifolia por pastizales cultivados, gran parte de estos son utilizados para actividades pecuarias a gran escala.

Mientras tanto, los matorrales también sufrieron modificaciones y de igual forma, los usos de suelos predominantes a los que cambiaron fueron a zonas agrícolas y pastizales. Los ejidos N.C.P.A. Álvaro Obregón Tapia y Totoliboqui II

y su anexo, en el municipio de Huatabampo, Sonora, contaban con matorrales crasicaules y mezquites, y para 2018 se convirtieron en zonas agrícolas de riego de trigo y maíz.

En contraparte, las zonas agrícolas, pastizales y asentamientos humanos aumentaron su superficie. El caso de los asentamientos humanos es interesante debido a que en 1985 la superficie existente era mínima, mientras que para 2018 aumentó a 0.7%. Un alto porcentaje de éstas se localizan cercanas a las zonas urbanas, como es el caso de los ejidos El Cerezo, Santiago Tlapacoya y Venta Prieta, pertenecientes a la zona metropolitana de Pachuca, que por expansión ocupó estos territorios.

Los pastizales también tuvieron un aumento considerable, destacando en los estados de Guerrero y Chiapas, donde fue sustituida vegetación de bosque y selva principalmente. Algunas zonas de las comunidades de Santiago Tlacotepec y anexos y Tetela del Río, en el municipio de General Heliodoro Castillo, cambiaron la vegetación de bosques por pastizales cultivados.

El uso de suelo agrícola fue el que tuvo un mayor aumento en su superficie, como se observa en el Cuadro 5, este aumento se debió a la necesidad de alimentar a la población en constante crecimiento, optando por eliminar coberturas vegetales como matorrales, selvas y bosques. Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Sinaloa, concentran las mayores superficies que han sufrido dichos cambios.

GANANCIAS, PERSISTENCIAS Y PÉRDIDAS EN LA PROPIEDAD SOCIAL

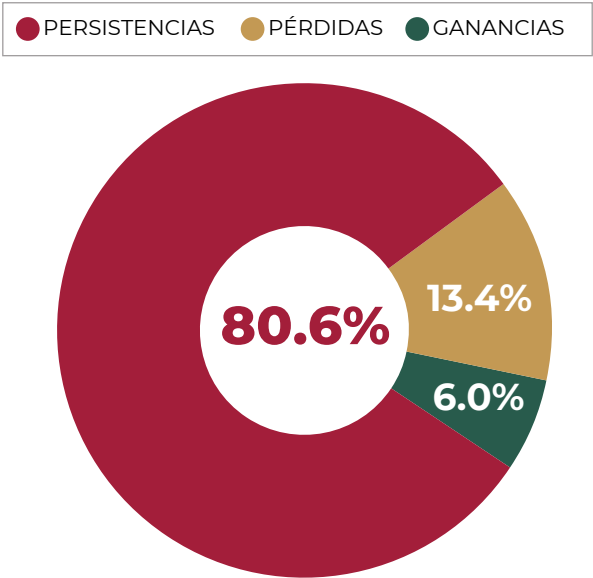
Las ganancias, persistencias y pérdidas de la superficie vegetal a nivel nacional, en la propiedad social, se muestran en la Figura 204. En el periodo de 1985 a 2018, la categoría de persistencia predominó con el 80.6%, aunque en Baja California y Baja California Sur aumenta hasta más del 95%, como se observa en el Mapa 61.

Gran parte de estas persistencias se debe a que cerca del 99% de matorral existente en el primer periodo se conservó en el segundo, ayudando a mantener el hábitat de muchas especies de flora y fauna. Algunos de estos ejidos con altas persistencias son N.C.P.A. Benito Juárez, NCPE Lic. Ángel C. Mendoza Arámburo y Guillermo Prieto, en el municipio de Mulegé, pertenecientes a la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno y Tierra y Libertad, Confederación Nacional Campesina y Nuevo Rosarito, en San Quintín, que forman parte del Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios.

En contraste, el potencial que predominó en segundo lugar es la pérdida de la cobertura forestal. Son zonas que han sido transformadas a terrenos agropecuarios, áreas urbanas y otros usos de suelo antrópicos. Dicha categoría cubre el 13.4%. Las mayores pérdidas se concentran en las selvas, que fueron el tipo de vegetación más afectado por la pérdida de vegetación primaria, seguido de los matorrales. Los estados ubicados en la costa del Golfo de México, Pacífico Sur y el Centro del país son los que han transformado una superficie mayor de sus ecosistemas para utilizarlos en actividades agrícolas y pecuarias, es el caso de Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Guerrero, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

En esta categoría destacan los estados de Veracruz de Ignacio de la Llave y Chiapas, ya que han perdido más del 30% de vegetación que ha pasado a otros

FIGURA 204. DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS, PERSISTENCIAS Y PÉRDIDAS DE LA COBERTURA FORESTAL EN LA PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE I Y VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN INEGI (1985-2018) Y RAN (2023).

usos de suelo. En Veracruz de Ignacio de la Llave se ha acentuado principalmente al norte y sur de la entidad. Tal es el caso de los ejidos El Barrio, La Barra antes los Puentes y Cerro Prieto, en el municipio de Chicontepec, que cambiaron las selvas altas y medianas por zonas agrícolas, principalmente de naranja y pastizales, dedicadas a la ganadería.

En Chiapas dichas pérdidas se distribuyen de manera dispersa, aunque predominan en las vegetaciones boscosas y selváticas, esto se puede apreciar en los ejidos Benemérito de las Américas, Nuevo Orizaba y Nuevo Veracruz, en el municipio de Benemérito de las Américas, donde más del 70% de la superficie de dichos núcleos agrarios fue deforestada para convertirlas en zonas agrícolas y pecuarias (Figura 205).

Finalmente, la categoría de ganancias ocupa el 6%, condición que requiere de mayores plazos para que se logre la restauración y que permita recuperar parcial o totalmente los ecosistemas y su biodiversidad. Los estados que han presentado una disminución en las tasas de deforestación y que han logrado restaurar la superficie vegetal para el caso de bosques, selvas y matorrales son Yucatán, Michoacán de Ocampo, Querétaro y Guanajuato.

Lo anterior puede deberse a la implementación de programas de pago por servicios ambientales o prácticas para la introducción de árboles al paisaje agropecuario, con la finalidad de mitigar el impacto causado por la deforestación. En las últimas décadas, han ocurrido intensos procesos de abandono del campo en México y de migración a zonas urbanas, lo que también puede haber fomentado la disminución de las tasas de deforestación.

FIGURA 205.
PÉRDIDA DE
COBERTURA
FORESTAL
DE SELVA
TRANSFORMADA
EN ZONAS
AGRÍCOLAS.

**EJIDO
BENEMÉRITO DE
LAS AMÉRICAS,
MUNICIPIO
HOMÓNIMO,
CHIAPAS.**



PRIMER PERIODO. IMAGEN RECOPIADA DE GOOGLE EARTH (2006).

SEGUNDO PERIODO. IMAGEN RECOPIADA DE GOOGLE EARTH (2015).

TERCER PERIODO. IMAGEN RECOPIADA DE GOOGLE EARTH (2024).

Son ejemplo de pago por servicios ambientales las comunidades en la Sierra Norte de Oaxaca de San Antonio del Barrio; Santa Cruz Tepetotutla; San Pedro Tlatepusco, en el municipio de San Felipe Usila, y Nopalera del Rosario, en San Juan Bautista Valle Nacional, que mediante este pago se han comprometido a evitar el cambio de uso de suelo de vegetaciones en buen estado de bosque mesófilo de montaña, bosque de pino, selva alta perennifolia y selva mediana perennifolia.

Yucatán cuenta con 13.7% de propiedad social que ha recuperado cobertura forestal concentrándose al norte principalmente. Algunos ejidos con ganancia son San Ignacio Petzbalam, Sacapuc, Timul y Chovenché, en el municipio de Motul, debido a que para 1986 existían cultivos agrícolas, mientras que en 2018 pasaron a formar vegetaciones secundarias arbóreas de selva baja caducifolia, es decir aún en recuperación, aunque con un buen manejo forestal en algunos años formará vegetación primaria.

GANANCIAS, PERSISTENCIAS Y PÉRDIDAS POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL

Las comunidades y ejidos han tenido la posibilidad de tomar decisiones colectivas para la distribución equitativa de los beneficios y para la protección de su territorio. Siendo fundamental para poder llevar a cabo un adecuado manejo forestal para la preservación, disminución o aumento en la superficie vegetal.

YUCATÁN CUENTA CON **13.7 ha** DE PROPIEDAD SOCIAL QUE HA RECUPERADO **COBERTURA FORESTAL,** CONCENTRADA AL NORTE DEL ESTADO

En este sentido, en la Figura 206, se muestran los cambios que se han presentado en el periodo de 1985 a 2018, así como la distribución de las categorías de persistencia, pérdida y ganancia de la cobertura forestal por tipo de propiedad social.

La categoría que predomina en la propiedad social, comunidad (79.2%) y ejido (81%), es la de persistencia. En donde el ecosistema forestal presenta mayor preservación en su estado primario.

Las Áreas Naturales Protegidas juegan un papel imprescindible en la conservación de los recursos forestales. La Reserva de la Biosfera de Balam Kú, en Campeche, es un modelo a seguir, ya que más del 90% de su cobertura selvática se ha conservado. En dicha reserva existen ejidos inmersos como Xbonil, Constitución y Conhuas, en el municipio de Calakmul.

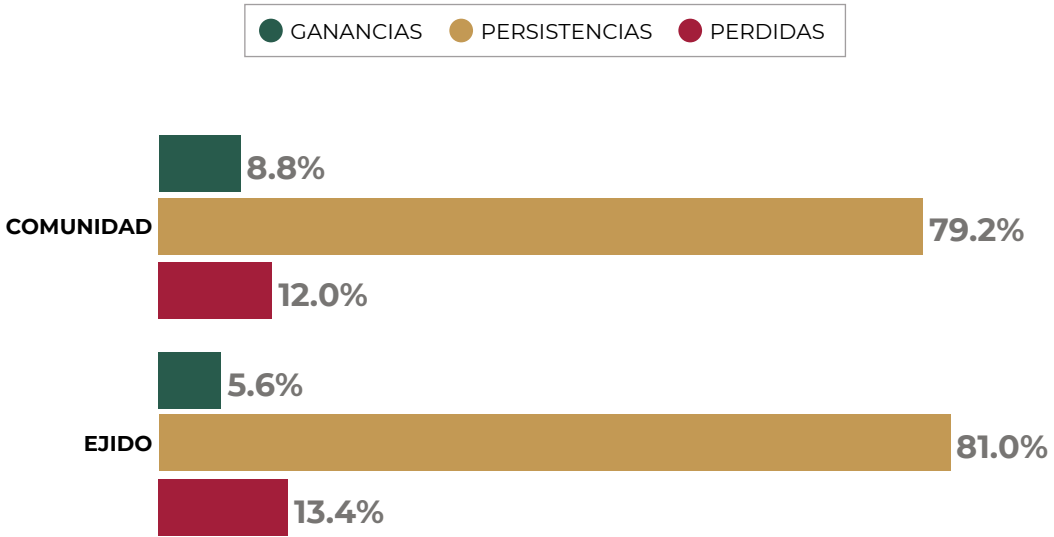
Destacan también las comunidades Canalitas y La Soledad, en el municipio de Tepehuanes, Durango, ya que el 95% de su territorio ha conservado sus vegetaciones de bosque de pino y encino en un alto grado de conservación.

La categoría de pérdidas es la segunda que predomina en el tipo de propiedad ejidal con el 13.4%, mientras que en la comunal es del 12% (Figura 206). Es el caso de las comunidades Coamelco y Tonchintlán, en el municipio de Tianguistenco, estado

de Hidalgo, que para 1985 contaban con bosque mesófilo de montaña y para 2018 fue deforestado para formar áreas de cultivo.

Ejidos como N.C.P.E. el Mentidero; Nuevo Centro de Población Ejidal o N.C.P.E. Ricardo Flores Magón y Sabanilla (Vicente Guerrero), en el municipio de Río

FIGURA 206. DISTRIBUCIÓN DE LAS GANANCIAS, PERSISTENCIAS Y PÉRDIDAS DE LA COBERTURA FORESTAL POR TIPO DE PROPIEDAD SOCIAL.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SERIE I Y VII USO DE SUELO Y VEGETACIÓN INEGI (1985-2018) Y RAN (2023).

Grande, en Zacatecas experimentaron un proceso denominado *expansión de la frontera agrícola*, es decir el crecimiento de la tierra cultivable sobre coberturas forestales, en este caso matorral desértico micrófilo.

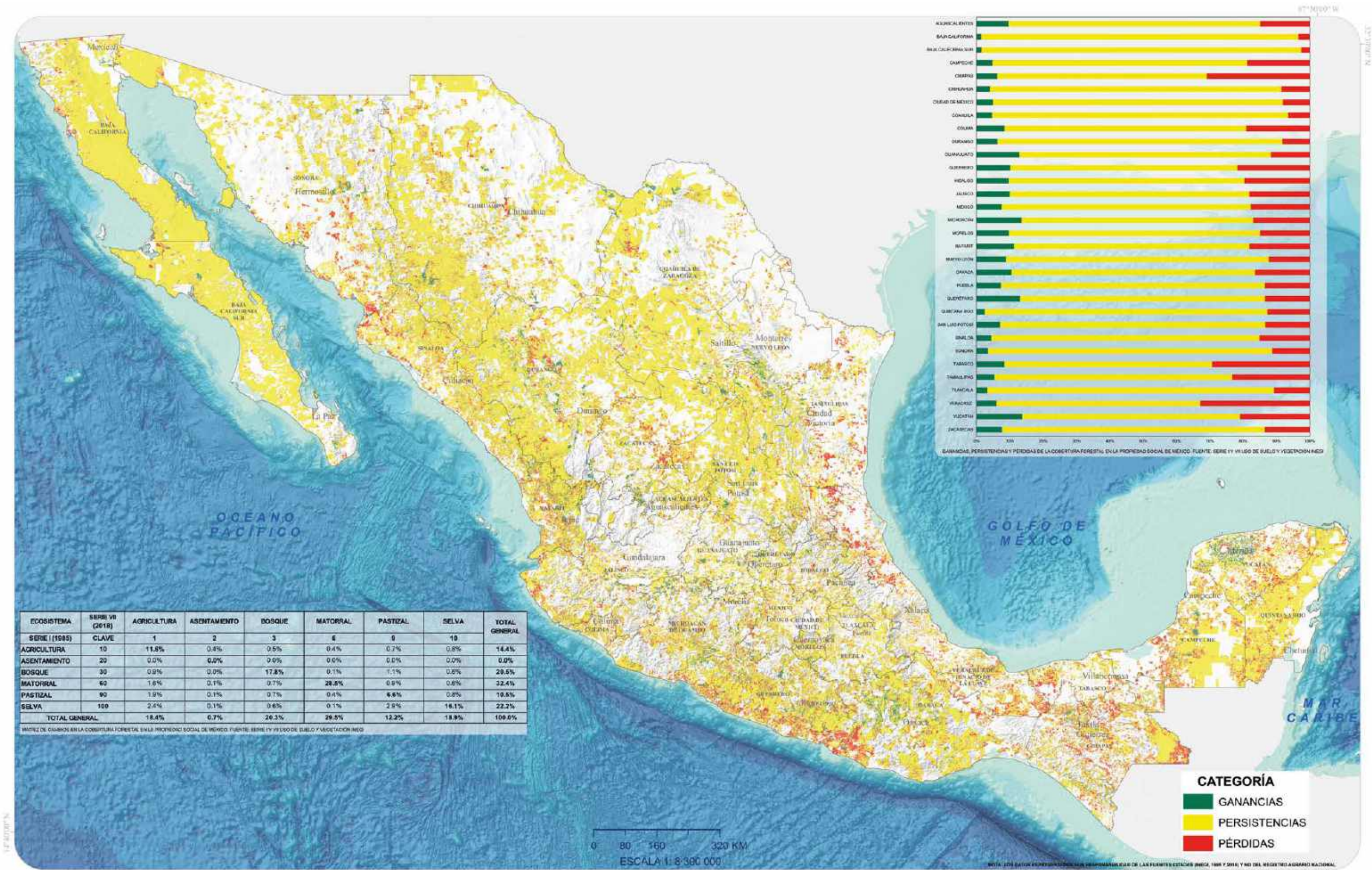
Por último, la categoría de ganancia es mayor en la propiedad comunal con el 8.8%, mientras que en los ejidos es del 5.6%.

En la comunidad predomina mayormente el ecosistema forestal; es el caso de la Santiago Comaltepec, pionera en recibir pago por servicios ambientales que al igual que otras de la Sierra Norte de Oaxaca, logró recuperar el control de sus bosques, así como desarrollar un modelo que hoy se conoce como *manejo forestal comunitario* y que permite a los poblados obtener recursos del aprovechamiento sostenible de los bosques.

Algunos casos de ganancia son los ejidos Ciénega de Mata o Ceniceros y Valsequillo, en los municipios de Matamoros, Tataca y San Andrés, en Coronado, estado de Chihuahua, ya que lograron pasar de pastizales a matorrales desérticos micrófilos.

La conservación de los recursos forestales radica en los múltiples beneficios que generan a la sociedad como la regulación climática, generación de oxígeno, captura y almacenamiento el carbono, así como la enorme riqueza faunística que en ella existe. Es por ello que en la propiedad social deben continuar las prácticas que ayudan a mantener el 80% de persistencias y también generar políticas intergubernamentales que ayuden a la reducción de cambios de uso de suelo.

MAPA 61. GANANCIAS, PERSISTENCIA Y PÉRDIDAS DE LA COBERTURA FORESTAL EN LA PROPIEDAD SOCIAL CERTIFICADA DE MÉXICO



8

GLOSARIO

A

Actividad económica. Acción realizada por una persona, negocio, empresa o establecimiento, con la finalidad de producir bienes y servicios para el mercado. Incluye la producción agropecuaria para el autoconsumo y la autoconstrucción.

Actividades agrícolas. Son los trabajos que van desde la preparación del terreno hasta la cosecha y el empaque del cultivo, incluyendo el uso y mantenimiento de maquinaria, herramienta y equipo agrícola.

Actividades agropecuarias. Procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura y acuicultura.

Actividades productivas. Toda actividad económica que contempla la modificación, extracción o establecimiento de obra en un ecosistema; incluye la actividad pesquera, acuícola, agropecuaria, extractiva, industrial y de servicios.

Acuífero. Formación geológica de la corteza terrestre en la que se acumulan las aguas infiltradas, de afluencia o de condensación.

Acuífero sobreexplotado. Es aquel en el que la extracción del agua subterránea supera al volumen de recarga media anual, de tal forma que la persistencia de esta condición por largos periodos de tiempo ocasiona impactos ambientales.

Agricultura. Conjunto de técnicas y conocimientos relativos al cultivo en tierra de ciertos vegetales para obtener de ellos alimentos u otros productos útiles para el hombre, mediante actuaciones en secuencias cíclicas de periodicidad, generalmente anual.

Agroforestal. Sistema que incluye, en el mismo espacio o relacionados, elementos y aprovechamientos agrícolas, forestales o ganaderos.

Altitud. Altura de un lugar de la Tierra sobre el nivel del mar.

Ambiente. Es el conjunto de factores bióticos y abióticos de una estación, lugar o colectividad que producen un entorno.

Antrópico. Influenciado por el hombre.

Aprovechamiento. Utilización de un bien para obtener un beneficio.

Aprovechamiento forestal. Conjunto de operaciones que consisten en separar los productos forestales, casi siempre elaborados parcialmente, extraerlos de las masas forestales y transportarlos para ponerlos a disposición.

Aprovechamiento sustentable. Utilización de los recursos naturales de forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.

Asentamiento humano. Establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Aspecto ambiental. Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización, que puede interactuar con el medio ambiente.

Avecindado. Mexicano, mayor de edad, que haya residido por un año o más en las tierras del ejido y que haya sido reconocido con ese carácter por la asamblea del núcleo o por el Tribunal Agrario competente.

B

Biodiversidad. Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie.

Bioma. Región biogeográfica; comunidad ecológica regional mayor, caracterizada por formas de vida distintivas y especies de plantas principales o animales.

Biomasa. Cantidad total o peso de materia viva (plantas o animales) en un área dada, generalmente se expresa en peso seco de un organismo, población, o comunidad.

Biota. Conjunto de seres vivos (flora y fauna) que pueblan una región o un medio cualquiera.

Bióxido de carbono (CO₂). Gas que existe en la atmósfera y también como subproducto del consumo de combustibles fósiles procedentes de depósitos de carbono de origen fósil, como el petróleo, el gas o el carbón, de la quema de biomasa, o de los cambios de uso de la tierra y otros procesos industriales.

Bosque tropical. También llamado selva húmeda. El bioma más complejo de la Tierra, caracterizado por una gran diversidad de especies, alta precipitación (pueden llegar a 100 mm en cuestión de minutos) durante el año y temperaturas cálidas.

Bosque. Vegetación forestal principalmente de zonas de clima templado, en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al diez % de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1,500 metros cuadrados. Esta categoría incluye todos los tipos de bosque señalados en la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

C

Calidad de agua. Características químicas, físicas, y biológicas del agua, usualmente con respecto a su adecuación para un propósito particular.

Calidad de vida. Estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona. Posee aspectos subjetivos y objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social.

Cambio climático. Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Captura de carbono. Almacenamiento de carbono atmosférico, llevado a cabo principalmente por los bosques que absorben el dióxido de carbono.

do de carbono, almacenándose parte de él como biomasa. Mientras el carbono forma parte de la estructura de un árbol, por ejemplo, se considera que está almacenado.

Cartografía. Conjunto de técnicas utilizadas para la construcción de mapas.

C.A.D.N.R. Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego.

Clasificación. Proceso de agrupamiento de un conjunto de elementos en clases.

Comunero. Titular de derechos en una comunidad agraria legalmente reconocida, establecidos en la Ley Agraria y el estatuto comunal; esta calidad le permite, en su caso, el uso y disfrute de su parcela y la cesión de sus derechos, así como el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común.

Comunidad. En el ámbito agrario, la comunidad y sus bienes fueron reconocidas con base en la legislación anterior mediante acciones restitutorias, confirmatorias o de titulación de sus tierras. La comunidad cuenta constitucionalmente con un reconocimiento a su personalidad jurídica y una protección especial de sus bienes y recursos.

Comunidad certificada. Aquella que está registrada, que delimitó las tierras comunales y las destinó como tierras parceladas, tierras de uso común y/o tierras de asentamiento humano, conforme a lo que establece el Artículo 56 de la Ley Agraria.

Comunidad registrada. Aquella reconocida mediante acciones restitutorias, confirmatorias o de titulación de sus tierras; o a la comunidad creada por un acuerdo de asamblea de cambio de régimen ejidal a comunal, donde el acta de asamblea está inscrita.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

Condición de migración. Situación que distingue a la población de acuerdo a si es migrante o no.

Conservación. Subsistencia de los ecosistemas, hábitats naturales, mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos donde hayan desarrollado sus propiedades específicas.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuenca hidrológica. Porción del terreno definido, por donde discurren las aguas en forma continua o intermitente hacia un río mayor, un lago o el mar.

Cultivo intensivo. Utilización de un terreno para cultivar continuamente, disminuyendo los períodos de descanso de la tierra. El resultado es el empobrecimiento del suelo, pues todos los nutrientes son absorbidos por las plantas sin tiempo para recuperarlos.

D

Dato. Hecho verificable sobre la realidad.

Deforestación. Tala de un bosque con el propósito de crear tierra arable, para usos agrícolas, ganaderos y otros aprovechamientos. Este proceso elimina la floresta y su sotobosque, alterando todo el ecosistema.

Degradación. Proceso de disminución de la capacidad de los ecosistemas forestales para brindar servicios ecosistémicos, así como capacidad productiva.

Degradación de suelos. Procesos desencadenados por actividades humanas que reducen su capacidad actual o futura para sostener ecosistemas naturales o manejados, para mantener o mejorar la calidad del aire y agua, y para preservar la salud humana (SEMARNAT, 2002).

Desarrollo sostenible. Plantea un crecimiento económico y social respetuoso con el medio ambiente. Se basa en un desarrollo económico que promueve iniciativas financieramente viables, eficientes en el uso de los recursos naturales, mejoran la calidad de vida de la sociedad, y contribuyen a disminuir los impactos ambientales de las actividades productivas, tales como la generación de energía eléctrica.

Desierto. Territorio en donde la precipitación es menor a 100 mm anuales, la vegetación está ausente o escasa y la oscilación térmica es amplia.

DGCAT. Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica.

Disponibilidad media anual de agua subterránea. Es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser concesionada para ser extraída de una unidad hidrogeológica o acuífero para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales. Es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad natural media. Volumen total de agua renovable superficial y subterránea que ocurre en forma natural en una región.

Distritos de riego. Área geográfica que tiene servicio de riego mediante obras de infraestructura hidroagícola, tales como vasos de almacenamiento, derivaciones directas, plantas de bombeo, pozos, canales y caminos.

Diversidad biológica. Variedad de formas de vida que ocupan determinada región, incluyendo la función ecológica que llevan a cabo y las variedades genéticas que contienen.

DOF. Diario Oficial de la Federación.

Dotación de tierras. Es la acción agraria mediante la cual se conceden tierras a los núcleos de población que carezcan de ella, a través de una resolución presidencial o de una sentencia del Tribunal Superior Agrario.

E

Ecorregión. Área de tierra y agua relativamente extensa. Contiene agrupaciones geográficamente distintas de comunidades naturales que comparten entre sí la gran mayoría de sus especies, así como las dinámicas y condiciones ambientales y que funcionan efectivamente en conjunto como una unidad de conservación a escalas global y continental. Generalmente, un conjunto de ecosistemas relacionados e interconectados.

Ecosistema. Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

Ecoturismo. Viaje de placer, respetuoso con el medio ambiente, emprendido con objetivos de conocimiento y disfrute del entorno natural y de sus leyes.

Educación ambiental. Acción y efecto de formar e informar a colectividades sobre lo relacionado con la definición, conservación y restauración de los distintos elementos que componen el medio ambiente.

Ejidatario. Sujeto agrario integrante del núcleo ejidal, mexicano, mayor de edad o de cualquier edad si tiene familia a su cargo, que cuenta con certificado de derechos agrarios expedido por la autoridad competente, con certificado parcelario o de derechos comunes o con resolución de la autoridad agraria o sentencia del Tribunal Agrario. Son ejidatarios los hombres y mujeres titulares de derechos ejidales.

Ejido. Tiene dos connotaciones: en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; en la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra. Constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio.

Ejido certificado. Se refiere al ejido registrado, que delimitó las tierras ejidales y las destinó como tierras parceladas, tierras de uso común o tierras de asentamiento humano, conforme a lo que establece el Artículo 56 de la Ley Agraria.

Ejido registrado. Se refiere al ejido creado por una Resolución Presidencial o Sentencia del Tribunal Agrario, donde la acción creadora está ejecutada; o al ejido creado con base en un acuerdo de asamblea, donde el acta de asamblea está inscrita.

Emisiones. Liberación a la atmósfera de Gases de Efecto Invernadero o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.

Extinción, en peligro de. Aquellas especies (flora y fauna) cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros.

Entidades Federativas. Los estados de la federación y la Ciudad de México.

Equilibrio ecológico. La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Erosión. Pérdida de la capa vegetal que cubre la tierra, dejándola sin capacidad para sustentar la vida, tiene lugar en lapsos muy cortos y está favorecida por la pérdida de la cobertura vegetal o la aplicación de técnicas inapropiadas en el manejo de los recursos naturales renovables.

Escala. En cartografía, la relación entre la distancia de un mapa, globo, modelo o sección vertical y la distancia real del terreno.

Escasez de agua. Categoría convencional, que utilizan los hidrólogos, para indicar que un país tiene un suministro anual de agua dulce renovable inferior de 1,000 m³ por persona.

Esgurrimiento. Es la cantidad de agua que pasa por la sección viva de un río durante un periodo relativamente largo.

Esgurrimiento superficial. Proceso del movimiento del agua en la superficie terrestre que se lleva a cabo fundamentalmente en las laderas, después de fuertes precipitaciones pluviales o deshielo.

Especie. Es la unidad básica de clasificación taxonómica, formada por un conjunto de individuos que son capaces de reproducirse entre sí y generar descendencia fértil, compartiendo rasgos fisiológicos y requerimientos de hábitat semejantes.

F

Familia. Un grupo de géneros semejantes en ciertos caracteres, pero que difieren en uno o más caracteres de otras familias.

FANAR. Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios Certificados sin Regularizar.

Fauna. Conjunto de animales que habitan una región determinada.

Flora. Conjunto de vegetación con un hábitat determinado o región.

G

Gases Efecto Invernadero (GEI). Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos que absorben y emiten radiación infrarroja.

H

Hábitat. Lugar o área ecológicamente homogénea donde se cría una planta o animal determinado.

Hidrografía. Parte de la geografía física que describe los mares, ríos y lagos.

Humedal. Son las extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

I

Impacto ambiental. Es la repercusión de las modificaciones en los factores del medio ambiente, sobre la salud y bienestar humanos.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

L

LA. Ley Agraria.

LGEEPA. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

M

Manejo Integral. Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas

de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Mapa. Modelo gráfico de la superficie terrestre donde se representan objetos espaciales y sus propiedades métricas, topológicas y atributivas.

Matriz. Estructura de datos formada por elementos (celdas) dispuestos regularmente en filas y columnas.

Medio ambiente. Es el conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad en que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

Micrófilo. Hoja frondosa que, aunque sea grande, tiene una sola vena sin ramificaciones que va desde la base al ápice (con excepción de ciertos licopodios fósiles).

Migración. Desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra dentro de un mismo país, o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado.

Modelo. Representación simplificada de un objeto o proceso en la que se representan algunas de sus propiedades.

N

Núcleo Agrario. Ejido o comunidad constituido legalmente mediante resolución agraria administrativa, resolución jurisdiccional o Acuerdo de voluntades, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Agraria.

N.C.P.A. Nuevo Centro de Población Agrícola.

N.C.P.E. Nuevo Centro de Población Ejidal.

P

Paisaje. Es una configuración particular de topografía, cubierta vegetal, uso de suelo y un patrón de asentamientos que delimita alguna coherencia de procesos y actividades naturales y culturales.

Parteaguas. Líneas divisorias o límites de las cuencas desde donde fluye el escurrimiento, que en general coinciden con las cimas de las cordilleras montañosas, pero también pueden ser lagos, pantanos, etc.

Población. Conjunto de individuos perteneciente a una misma especie, que coexisten en un área en la que se dan las condiciones que satisfacen sus necesidades de vida.

Polígono. Figura geométrica plana cerrada y definida, descrita por medios topográficos, formada por diversos lados que contienen una superficie que aloja determinadas naturalezas, características, poblaciones y construcciones.

Poseionario. Es la persona que ejerce un poder de hecho sobre un bien, ejercitando actos de uso y goce como si fuera su propietario. En materia agraria, es el sujeto que posee tierras ejidales o comunales y que ha sido reconocido con tal carácter por la asamblea del núcleo o el Tribunal Unitario Agrario competente.

Protección Ambiental. Puede consistir de a) cambios en las características de bienes y servicios, cambios en los patrones de consumo; b) cambios en las técnicas de producción; c) tratamiento o deposición de residuos en medios separados de protección ambiental; d) reciclaje; e) prevención de la degradación del paisaje y de los ecosistemas.

R

RAN. Registro Agrario Nacional.

Recursos naturales. Cualquier factor del medio ambiental natural, que pueda significar algún provecho al hombre. Como el agua, aire, suelo, minerales, vegetación y vida silvestre. Son indispensables para el ser humano, ya que proveen alimentación, abrigo, construcción, gestación de energía y satisfacción estética.

Recursos no renovables. Son aquellos bienes que existen en la Tierra en cantidades limitadas. En su mayoría son minerales tales como el oro, el platino, el cobre, y también el gas natural, el carbón, el petróleo, etc.

Recursos renovables. Son aquellos bienes que existen en la Tierra y que no se agotan o se regeneran por encima de su consumo, tales como el aire, el viento, el agua del mar, radiación solar, energía geotérmica, o de origen antropogénico, como los productos agrícolas.

Reforestación. Establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales.

Reserva de crecimiento. Área ubicada dentro del asentamiento humano del núcleo para el desarrollo de la zona urbana. La asamblea del ejido o comunidad resolverá su delimitación conforme a las leyes de la materia; para su localización y fraccionamiento se requerirá la intervención de las autoridades municipales correspondientes.

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Río. Es una corriente de agua natural que socava un cauce por el cual fluye continuamente; de ésta se distinguen cinco partes esenciales: el nacimiento, el curso superior, el curso medio, el curso inferior y la desembocadura.

RIRAN. Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

RRAJA. Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

S

SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Selva. Vegetación forestal de clima tropical en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al 10% de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1,500 metros cuadrados, excluyendo a los acahuales. En esta categoría se incluyen a todos los tipos de selva, manglar y palmar de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Servicios ambientales. Los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano.

Silvicultura. Es la ciencia aplicada que se ocupa del tratamiento de masas arboladas y bosques con una variedad de fines de explotación y conservación.

Sistema ecológico. Está constituido por los seres vivos y el medio físico en que estos existen. En él se dan relaciones de interdependencia basadas en una interacción recursiva que se extiende desde hace más de 5,000 millones de años en nuestro planeta.

Sistema de Información Geográfica (SIG). Sistema de gestión de bases de datos (SGBD) con herramientas específicas para el manejo de información espacial y sus propiedades.

Solares. Terrenos destinados a la edificación de casas, superficie lotificada ubicada en la zona de urbanización dentro de las tierras del asentamiento humano del ejido o comunidad. La Ley Agraria determina que todo ejidatario tiene derecho a recibir gratuitamente un solar al constituirse la zona de urbanización, para lo cual la asamblea hará la asignación de lotes.

Sujeto agrario. Término que designa de manera general a aquellas personas a quienes les es aplicable la legislación agraria (ejidatarios, comuneros, avecindados y poseionarios).

T

Tierras de asentamiento humano. Área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido. Está compuesta por los terrenos en que se asienta la zona urbana y su fundo legal; es decir, el área para la habitación y los servicios.

Tierras de uso común. Son terrenos ejidales o comunales que constituyen el sustento económico de la vida en comunidad de los núcleos; están conformadas por aquellas tierras que no han sido reservadas por la asamblea para el asentamiento humano, ni destinadas y asignadas como parcelas.

V

Vegetación. Conjunto de los vegetales propios de un lugar o región, o existentes en un terreno determinado.

Vegetación primaria. Es aquella que no ha sufrido cambios significativos por las actividades humanas o perturbaciones naturales.

Vegetación secundaria. Es el estado sucesional de la vegetación en el que hay indicios de que ha sido eliminada o perturbada a un grado que ha sido modificada sustancialmente.

Vegetación sucesional. Vegetación que reemplaza a una comunidad biótica por otra.

Vulnerabilidad. Conjunto de condiciones que limitan la capacidad de defensa o de amortiguamiento ante una situación de amenaza y confieren a las poblaciones humanas, ecosistemas y bienes, un alto grado de susceptibilidad a los efectos adversos que puede ocasionar el manejo de los materiales o residuos, que, por sus volúmenes y características intrínsecas, sean capaces de provocar daños al ambiente.

Z

Zonas rurales. Localidades menores a 2,500 habitantes (de acuerdo a la metodología de la medición multidimensional de pobreza).

Zonas urbanas. Localidades con 2,500 y más habitantes (de acuerdo a la metodología de la medición).

Zona de urbanización. Área destinada para la edificación de las viviendas de ejidatarios, comuneros y avecindados, en ella se ubican los solares asignados por la asamblea, así como el establecimiento de servicios urbanos necesarios para la convivencia comunitaria.

9

BIBLIOGRAFÍA

- **Armenta Mier, A. (2022).** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la ley. Recuperado el 1 de junio de 2022. | http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/02/asun_4303134_20220210_1644509383.pdf
- **Barajas, N., Sánchez, C., & Hoth, J. (2023).** Biodiversidad. | https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/cien_casos/pdf/cap10.pdf
- **Barranco, A. R. (2018).** El agua subterránea y su importancia socioambiental. En A. R. Barranco Salazar, El agua subterránea y su importancia socioambiental (págs. 16-21). San Luis Potosí: El Colegio de San Luis.
- **Chávez Padrón, M. (2010).** El derecho Agrario en México. Ciudad de México: Porrúa.
- **CONABIO. (2020).** Monitoreo de la cobertura de suelo. | <https://www.biodiversidad.gob.mx/monitoreo/cobertura-suelo>
- **CONABIO. (2021).** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. | <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/bosqueTemplado>
- **CONABIO. (2022a).** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. | <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/selvaSeca>
- **CONABIO. (2022b).** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. | <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/selvaHumeda.html>
- **CONABIO. (2022c).** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. | <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/pastizales>
- **CONAFOR. (2013).** Bosques, cambio climático y REDD+ en México. Guía básica, 88.
- **CONAFOR. (2014).** CONAFOR. | <http://www.conafor.gob.mx:8080/biblioteca/ver.aspx?articulo=645#:~:text=No%20todos%20los%20ecosistemas%20forestales,el%2030%25%20del%20territorio%20nacional>.
- **CONAFOR. (2020).** Comondú, el ejido que protege sus oasis. | <https://www.gob.mx/conafor/articulos/comondu-el-ejido-que-protege-sus-oasis>
- **CONAGUA. (s.f).** Comisión Nacional del Agua. | https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/sections/Disponibilidad_Acuiferos.html#:~:text=Disponibilidad%20Media%20Anual%20de%20Agua,el%20equilibrio%20de%20los%20ecosistemas

- **CONANP. (2016).** Plan de Acción para el Financiamiento Estratégico 2016-2018. Ciudad de México: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- **CONANP. (2019a).** Reserva de la Biósfera Ría Lagartos (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas). | <https://www.gob.mx/conanp/documentos/reserva-de-la-biosfera-ria-lagartos>
- **CONANP. (2019b).** Reserva de la Biósfera Sierra La Laguna. (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Gobierno de México). | <https://www.gob.mx/conanp/documentos/reserva-de-la-biosfera-sierra-la-laguna-228702>
- **CONANP. (2021a).** SIMEC. | <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=13®=6>
- **CONANP. (2021b).** Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación. Recuperado el diciembre de 2021. | <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=13®=6>
- **CONANP. (2024).** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. | <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=116®=1>
- **CONAPO. (2020).** Índices de Marginación. Ciudad de México: SEGOB.
- **FAO. (2015).** Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales. Roma.
- **Garza, S. G., Carrillo, J. J., & Huizar, R. (2018).** El agua subterránea en México. Ciudad de México: Comercializadora de Impresos OM.
- **GECOB. (2024).** *Gridded Bathymetry Data (General Bathymetric Chart of the Oceans)*. Grupo de compilación GEBCO Cuadrícula GECOB 2024 (doi:10.5285/1c44ce99-0a0d-5f4f-e063-7086abc0ea0f). Modelo Global del terreno Oceánico y Terrestre, consultado en: https://www.gebco.net/data_and_products/gridded_bathymetry_data/
- **Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2022).** Gobierno del Estado de Aguascalientes. | <https://www.aguascalientes.gob.mx/estado/ubicacion>
- **Gobierno de Yucatán. (2018).** Kankirixché. | <https://www.yucatan.gob.mx/?p=kankirixche>
- **Gómez de Silva Cano, J. (2016).** El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación.
- **IMTA. (2019).** Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. | <https://www.gob.mx/imta/articulos/conservacion-de-infraestructura-para-riego-en-el-campo#:~:text=Un%20distrito%20de%20riego%20es,%2C%20pozos%2C%20canales%20y%20caminos>.
- **INALI. (2009).** Catalogo de las Lenguas Indígenas Nacionales. Ciudad de México: INALI.
- **INALI. (2018).** Diversidad Lingüística en México. Diversidad Lingüística en México. | https://site.inali.gob.mx/congreso_internacional_lenguas_en_riesgo/diversidad_linguistica_mexico.html
- **INECC. (2021).** Presenta INECC el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 1990 - 2019. (Presenta INECC el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 1990 - 2019). | <https://www.gob.mx/inecc/articulos/presenta-inecc-el-inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero-1990-2019-284532?state=published>

- **INEGI. (2006).** Núcleos Agrarios. Tabulados basicos por municipio . Chiapas, México. Recuperado el 11 de mayo de 2022. | https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/publicaciones/Nucleos/tbe_chis.pdf
- **INEGI. (2020).** Cuéntame INEGI. | <https://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx>
- **INEGI. (2021).** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. | <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/extension/default.aspx?tema=T>
- **INPI e INALI. (2020).** Atlas de los Pueblos Indígenas en México. (Atlas de los Pueblos Indígenas en México). | <https://atlas.inpi.gob.mx/tseltales-tzeltales-fotografia/>
- **LGDFS. (2020).** Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. | https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDFS_091220.pdf
- **Millán, E. (2020).** Análisis del cambio de la cobertura y del uso del suelo en la comunidad de Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México. Puebla.
- **Morales, A. (s.f.).** TodaMateria. | <https://www.todamateria.com/revolucion-mexicana/>
- **Ordóñez, J. A. (1998).** Estimacion de la captura de carbono en un estudio de caso para bosque templado: San Juan Nuevo, Milchoacán. Ciudad de Mexico: UNAM.
- **PROFEPA. (2020).** Procuraduria Federal de Proteccion al Ambiente. | <https://www.gob.mx/profepa/articulos/importancia-de-los-ecosistemas-forestales-especies-de-los-bosques-y-selvas?idiom=es>
- **RAN. (2015a).** FANAR: Medición de tierras y tranquilidad para el campo mexicano. Recuperado el 2022, de <https://www.gob.mx/ran/prensa/fanar-medicion-de-tierras-y-tranquilidad-para-el-campo-mexicano>
- **RAN. (2015b).** Registro Agrario Nacional. | [https://www.gob.mx/ran/prensa/fanar-medicion-de-tierras-y-tranquilidad-para-el-campo-mexicano#:~:text=Es%20un%20servicio%20gratuito%20y,Territorial%20y%20Urbano%20\(SEDATU\)](https://www.gob.mx/ran/prensa/fanar-medicion-de-tierras-y-tranquilidad-para-el-campo-mexicano#:~:text=Es%20un%20servicio%20gratuito%20y,Territorial%20y%20Urbano%20(SEDATU))
- **RAN. (2016).** Registro Agrario Nacional. | <https://www.gob.mx/ran/acciones-y-programas/historia-del-registro-agrario-nacional>
- **RAN. (2022a).** Registro Agrario Nacional. | <https://www.gob.mx/ran/articulos/el-rraja-es-el-programa-de-ordenamiento-territorial-mas-importante-del-sector-agrario-en-mexico?idiom=es#:~:text=El%20Programa%20de%20Regularizaci%C3%B3n%20y,del%20sector%20agrario%20en%20M%C3%A9xico.&text=marzo%20de%202022>
- **RAN. (2022b).** Registro Agrario Nacional (RAN). | <https://www.gob.mx/ran/articulos/el-rraja-es-el-programa-de-ordenamiento-territorial-mas-importante-del-sector-agrario-en-mexico?idiom=es>
- **RAN. (2023a)** Ciudad de México: Registro Agrario Nacional.
- **RAN. (2023b).** Situación Agraria Nacional. | http://www.ran.gob.mx/ran/inf_intnal/RAN_Info_interes_nal-2022.pdf
- **SADER. (2016).** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. | <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/mujer-y-campo-espacio-de-empoderamiento>

- **SEDATU. (2023).** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published>
- **SEDATU, CONAPO, INEGI. (2020).** Metrópolis de México 2020. México: Gobierno de México.
- **SEDENA. (2023).** Secretaría de la Defensa Nacional. | <https://www.gob.mx/sedena/documentos/la-revolucion>
- **SEMARNAT. (2002).** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | https://paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/03_Suelos/3.2_Degradacion/index.htm#:~:text=La%20degradaci%C3%B3n%20de%20los%20suelos,para%20preservar%20la%20salud%20humana.
- **SEMARNAT. (2016).** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/pico-de-tancitaro-cumple-15-anos-como-area-de-proteccion-de-flora-y-fauna>
- **SEMARNAT. (2018a).** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/area-de-proteccion-de-flora-y-fauna-cuatrocieneegas?idiom=es>
- **SEMARNAT. (2018b).** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/pantanos-de-centla-resguarda-los-humedales-mas-grandes-de-mesoamerica?idiom=es>
- **SEMARNAT. (2018c).** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/reserva-de-la-biosfera-sierra-de-manantlan#:~:text=La%20Reserva%20de%20la%20Biosfera,y%20el%20noroeste%20de%20Colima>.
- **SENER. (2015).** Secretaría de Energía. | <https://www.gob.mx/sener/articulos/desarrollo-sostenible>
- **Souline, V. (2023).** | <https://lh5.googleusercontent.com/p/AFIQipN-y--Wzx3MH-2KDO3RFVn3-HU-peCJDMWE4clz8=h1440>
- **Warman, A. (2003).** La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo. Recuperado el 11 de mayo de 2022, de <https://www.fao.org/3/j0415t/j0415t09.htm#TopOfPage>

REFERENCIAS FOTOGRÁFICAS

- **De la Torre Rivera, F. (2023).** Google earth. Paisaje (fotografía). | <https://lh5.googleusercontent.com/p/AFIQipP63h9OONoIsxycVcicu3N43H99wJXQId8K9KRI=h1440>
- **Duran, J. (2022).** Google Earth. Paisaje (fotografía). | https://lh5.googleusercontent.com/p/AFIQipPbM2sWYqc8tVnatBjFDaRb3-rL8CG_x5ulbJHE=h1440
- **Registro Agrario Nacional**
- **Shutterstock**

